

JOSÉ MANUEL DE ARALUCE LARRAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER, S.A.,

CERTIFICO que la versión en pdf en formato electrónico del Documento de Registro de Acciones de Banco Santander, S.A. coincide fielmente con el Documento de Registro de Acciones de Banco Santander, S.A. registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 17 de julio de 2014.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a poner el documento en su página web.

Y para que conste, expido la presente Certificación, en Boadilla del Monte (Madrid), a 17 de julio de dos mil catorce.



DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES

BANCO SANTANDER, S.A.

17 DE JULIO DE 2014

ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004

El presente Documento de Registro de Acciones ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de julio de 2014.

NOTA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

El presente Documento de Registro de Acciones (DRA), que ha sido elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, debe leerse conjuntamente con las referencias cruzadas hechas en este DRA a los siguientes informes:

- Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2013.
- Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2013.
- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2013.
- Balance y cuenta de resultados de Banco Santander, S.A. correspondientes al ejercicio 2013.
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2013.

Se adjunta a este DRA una copia de los documentos anteriormente mencionados. También se puede acceder a ellos desde la página web del Grupo: www.santander.com. Además, a lo largo del presente DRA se incluyen enlaces directos a la información referenciada y contenida en los documentos anteriormente citados.

REQUERIMIENTOS DEL ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) NÚMERO 809/2004	DOCUMENTOS EN LOS QUE SE PUBLICA LA INFORMACIÓN	Página
<u>FACTORES DE RIESGO</u>	DRA - FACTORES DE RIESGO Cuentas anuales - Nota 2.a) v. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados - Exposición al riesgo de tipo de cambio - Nota 54.5 Gestión del riesgo - riesgo de crédito - Nota 54.6 Gestión del riesgo - Riesgo de mercado - Nota 54.7 Gestión del riesgo - Riesgo de liquidez y financiación	11
Capítulo 1 <u>PERSONAS RESPONSABLES</u>	DRA - Capítulo 1 PERSONAS RESPONSABLES	39
1.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE REGISTRO		
1.2 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL DOCUMENTO DE REGISTRO		
Capítulo 2 <u>AUDITORES DE CUENTAS</u>	DRA - Capítulo 2 AUDITORES DE CUENTAS	39
2.1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES		
2.2 RENUNCIA DE LOS AUDITORES		
Capítulo 3 <u>INFORMACIÓN FINANCIERA</u>		40
3.1 INFORMACIÓN HISTÓRICA SELECCIONADA	DRA - Capítulo 3.1 INFORMACIÓN HISTÓRICA SELECCIONADA Cuentas anuales	40

3.2	INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA SELECCIONADA	DRA - Capítulo 3.2 INFORMACIÓN INTERMEDIA SELECCIONADA - Capítulo 20.6 INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA	41
Capítulo 4	<u>FACTORES DE RIESGO</u>	DRA - FACTORES DE RIESGO	43
Capítulo 5	<u>INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR</u>		43
5.1	HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR		
5.1.1	<i>Nombre legal y comercial</i>		
5.1.2	<i>Lugar y número de registro</i>		
5.1.3	<i>Fecha de constitución y período de actividad</i>	DRA - Capítulo 5.1 HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR	43
5.1.4	<i>Domicilio, personalidad jurídica, legislación, país de constitución, dirección y número de teléfono de su domicilio social</i>		
5.1.5	<i>Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad</i>	DRA - Capítulo 5.1 HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR Cuentas anuales - Nota 3. Grupo Santander - Nota 8 Instrumentos de capital - Nota 34 Otros instrumentos de capital y Valores propios - Nota 44 Resultado de operaciones financieras	44
5.2	INVERSIONES		47
5.2.1	<i>Principales inversiones del emisor</i>	DRA - Capítulo 5.2.1 Principales inversiones del emisor Cuentas anuales - Nota 3. Grupo Santander - Nota 8 Instrumentos de capital	47
5.2.2	<i>Inversiones principales en el ejercicio en curso</i>	DRA - Capítulo 5.2.2 Inversiones principales en el ejercicio en curso - Capítulo 5.1.5.I (a), (b) y (c) Hechos más significativos en las sociedades del Grupo durante el ejercicio 2014	47
5.2.3	<i>Inversiones futuras sobre las que se han adoptado actualmente compromisos en firme</i>	DRA - Capítulo 5.2.3 Inversiones futuras sobre las que se han adoptado actualmente compromisos en firme - Capítulo 5.1.5 (I), (d), (f), (g), (h), (i) y (j) Hechos más significativos en las sociedades del Grupo durante el ejercicio 2014	48
Capítulo 6	<u>DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO</u>		48
6.1	ACTIVIDADES PRINCIPALES		48
6.1.1	<i>Descripción general de la las áreas operativas</i>	DRA - Capítulo 6.1.1 Descripción general de las áreas operativas Cuentas anuales - Nota 52. a) Segmentos principales - Nota 52. b) Segmentos secundarios - Informe de Gestión	48

6.1.2	<i>Nuevos productos y/o servicios significativos</i>	Cuentas anuales - Nota 54.9.4 Comercialización de productos y servicios	55
6.2	MERCADOS PRINCIPALES	DRA - Capítulo 6.1.1 Descripción general de la las áreas operativas	55
6.3	FACTORES EXCEPCIONALES QUE AFECTEN A LA ACTIVIDAD O MERCADO PRINCIPAL	DRA - FACTORES DE RIESGO Cuentas anuales - Informe de Gestión	55
6.4	DEPENDENCIA DE PATENTES, LICENCIAS O SIMILARES	DRA - Capítulo 6.4 DEPENDENCIA DE PATENTES, LICENCIAS O SIMILARES Cuentas anuales - Informe de Gestión - Sección de Investigación v Desarrollo	55
6.5	FUENTE DE DECLARACIONES EFECTUADAS POR EL EMISOR RELATIVAS A SU COMPETITIVIDAD	DRA - Capítulo 6.5 FUENTE DE DECLARACIONES EFECTUADAS POR EL EMISOR RELATIVAS A SU COMPETITIVIDAD	55
Capítulo 7	<u>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</u>		56
7.1	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL GRUPO	DRA - Capítulo 7.1 DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL GRUPO - Capítulo 25 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	56
7.2	SOCIEDADES DEL GRUPO MÁS SIGNIFICATIVAS	DRA - Capítulo 7.2 SOCIEDADES DEL GRUPO MÁS SIGNIFICATIVAS Cuentas anuales - Anexo I - Anexo III	56
Capítulo 8	<u>PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO</u>		56
8.1	INMOVILIZADO MATERIAL	DRA - Capítulo 8.1 INMOVILIZADO MATERIAL Cuentas anuales - Nota 12 Activos no corrientes en venta - Nota 16 Activo material	56
8.2	ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	DRA - Capítulo 8.2 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	57
Capítulo 9	<u>ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO</u>		57
9.1	SITUACIÓN FINANCIERA	Cuentas anuales - Informe de Gestión	57
9.2	RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	Cuentas anuales - Informe de Gestión	57
Capítulo 10	<u>RECURSOS FINANCIEROS</u>		57

10.1	RECURSOS FINANCIEROS DEL EMISOR (A CORTO Y A LARGO PLAZO)	<p>DRA - Capítulo 10.1 RECURSOS FINANCIEROS DEL EMISOR (A CORTO Y A LARGO PLAZO)</p> <p>Cuentas anuales - Nota 11 Derivados de cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 21 Depósitos de la clientela - Nota 22 Débitos representados por valores negociables - Nota 23 Pasivos subordinados - Nota 24 Otros pasivos financieros - Nota 28 Intereses minoritarios - Nota 29 Ajustes por valoración - Nota 30 Fondos propios - Nota 31 Capital emitido - Nota 32 Prima de emisión - Nota 33 Reservas - Nota 34 Otros instrumentos de capital y Valores propios - Nota 51 Otra información 	57
10.2	FLUJOS DE TESORERÍA DEL EMISOR	<p>Cuentas anuales - Estado de flujos de efectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 54.7 Riesgo de liquidez y financiación 	58
10.3	ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL EMISOR	<p>Cuentas anuales - Nota 51.a) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nota 54.7 Riesgo de liquidez y financiación 	58
10.4	RESTRICCIONES AL USO DE LOS RECURSOS DE CAPITAL	<p>DRA - Capítulo 10.4 RESTRICCIONES AL USO DE LOS RECURSOS DE CAPITAL</p>	58
10.5	FINANCIACIONES PARA INVERSIONES PREVISTAS	<p>DRA - Capítulo 10.5 FINANCIACIONES PARA INVERSIONES PREVISTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capítulo 5.1.5.I (g) Hechos más significativos en las sociedades del Grupo durante el ejercicio 2014 	61
Capítulo 11	<u>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS</u>	<p>DRA - Capítulo 11 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS</p> <p>Cuentas anuales - Informe de Gestión</p>	61
Capítulo 12	<u>INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS</u>		61
12.1	TENDENCIAS RECIENTES MÁS SIGNIFICATIVAS	<p>DRA - Capítulo 12.1 TENDENCIAS RECIENTES MÁS SIGNIFICATIVAS</p>	61
12.2	TENDENCIAS CONOCIDAS, INCERTIDUMBRES, DEMANDAS, COMPROMISOS O HECHOS CON INCIDENCIA EN LAS PERSPECTIVAS	<p>DRA - Capítulo 12.2 TENDENCIAS CONOCIDAS, INCERTIDUMBRES, DEMANDAS, COMPROMISOS O HECHOS CON INCIDENCIA EN LAS PERSPECTIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capítulo 20.6 INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA <p>Cuentas anuales - Informe de Gestión apartado 6. Información sobre la evolución previsible</p>	63
Capítulo 13	<u>PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS</u>	No Aplica	64
Capítulo 14	<u>ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS</u>		64

14.1	ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS		64
14.1.1	<i>Miembros del órgano de administración</i>	DRA - Capítulo 14.1.1 Miembros del órgano de administración	64
14.1.2	<i>Directores y demás personas que asumen la gestión de BANCO SANTANDER, S.A. al nivel más elevado</i>	DRA - Capítulo 14.1.2 Directores y demás personas que asumen la gestión de BANCO SANTANDER, S.A. al nivel más elevado	67
14.1.3	<i>Comisiones del consejo de administración</i>	DRA - Capítulo 14.1.3 Comisiones del consejo de administración - Capítulo 14.1.1 Miembros del órgano de administración Informe Anual de Gobierno Corporativo - Apartado C.2 Comisiones del consejo de administración	67
14.1.4	<i>Preparación y experiencia pertinentes de gestión de los miembros del órgano de administración y de los altos directivos. Naturaleza de toda relación familiar entre estas personas</i>	DRA - Capítulo 14.1.4 Preparación y experiencia pertinentes de gestión de los miembros del órgano de administración y de los altos directivos. Naturaleza de toda relación familiar entre estas personas	68
14.1.5	<i>Principales actividades que los administradores y altos directivos actuales ejerzan al margen del Banco, cuando estas actividades sean significativas en relación con el Banco</i>	DRA - Capítulo 14.1.5 Principales actividades que los administradores y altos directivos actuales ejerzan al margen del Banco, cuando estas actividades sean significativas en relación con el Banco	75
14.1.6	<i>Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores</i>	DRA - Capítulo 14.1.6 Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores	76
14.1.7	<i>Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que los miembros de los órganos de administración o los altos directivos del Banco estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores</i>	DRA - Capítulo 14.1.7 Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que los miembros de los órganos de administración o los altos directivos del Banco estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores	76
14.1.8	<i>Detalle de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores</i>	DRA - Capítulo 14.1.8 Detalle de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores	76
14.2	CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN		77
14.2.1	Conflictos de interés	DRA - Capítulo 14.2.1 Conflictos de interés	77
14.2.2	<i>Acuerdos o entendimientos con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el capítulo 14.1 hubiera sido designada miembro del órgano de administración o alto directivo</i>	DRA - Capítulo 14.1 ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	78

14.2.3	<i>Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en el capítulo 14.1 sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor</i>	DRA - Capítulo 14.2.3 Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en el capítulo 14.1 sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor Informe Anual de Gobierno Corporativo - Apartado A.6 Pactos parasociales que afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores	78
Capítulo 15 REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS			79
15.1	RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN	DRA - Capítulo 15.1 RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN Cuentas anuales - Nota 5 Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros	79
15.2	PRESTACIONES DE PENSIÓN, JUBILACIÓN O SIMILARES	Cuentas anuales - Nota 5 c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo - Nota 5 d) Seguros	80
Capítulo 16 PRÁCTICAS DE GESTIÓN			80
16.1	PERÍODO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANDATO ACTUAL	DRA - Capítulo 16.1 PERÍODO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANDATO ACTUAL	80
16.2	INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN O DE SUPERVISIÓN CON EL BANCO O CON LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE PREVEAN BENEFICIOS A LA TERMINACIÓN DE SUS FUNCIONES, O LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN NEGATIVA	Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros - Apartado A.7	80
16.3	COMISIÓN DE AUDITORÍA, COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES Y COMISIÓN DE SUPERVISIÓN, REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO		81
16.3.1	<i>Comisión de auditoría</i>	DRA - Capítulo 16.3.1 Comisión de auditoría Informe Anual de Gobierno Corporativo - Apartado C.2.4.3 Comisión de auditoría v cumplimiento	81
16.3.2	<i>Comisión de nombramientos y retribuciones</i>	DRA - Capítulo 16.3.2 Comisión de nombramientos y retribuciones Informe Anual de Gobierno Corporativo - Apartado C.2.4.4 Comisión de nombramiento y retribuciones	84
16.3.3	<i>Comisión de supervisión, regulación y cumplimiento</i>	DRA - Capítulo 16.3.3 Comisión de supervisión, regulación y cumplimiento	88
16.4	GOBIERNO CORPORATIVO	DRA - Capítulo 16.4 GOBIERNO CORPORATIVO Informe Anual de Gobierno Corporativo - Apartado G Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo	89

Capítulo 17	<u>EMPLEADOS</u>		90
17.1	NÚMERO DE EMPLEADOS	DRA - Capítulo 17.1 NÚMERO DE EMPLEADOS Cuentas anuales - Nota 47.b) Número de empleados	90
17.2	ACCIONES Y OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES	DRA - Capítulo 17.2 ACCIONES Y OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES	91
17.3	DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL CON EMPLEADOS	DRA - Capítulo 17.3 DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL CON EMPLEADOS	94
17.3.1	<i>Descripción de los sistemas de retribución basados en acciones</i>	Cuentas anuales - Nota 47.c) Sistemas de retribución basados en acciones	94
Capítulo 18	<u>ACCIONISTAS PRINCIPALES</u>		94
18.1	PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD	DRA - Capítulo 18.1 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD	94
18.2	DERECHOS DE VOTO DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES	DRA - Capítulo 18.2 DERECHOS DE VOTO DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES	94
18.3	DECLARACIÓN DE SI EL EMISOR SE ENCUENTRA BAJO CONTROL	DRA - Capítulo 18.3 DECLARACIÓN DE SI EL EMISOR SE ENCUENTRA BAJO CONTROL	94
18.4	EXISTENCIA DE ACUERDOS DE CONTROL	DRA - Capítulo 18.4 EXISTENCIA DE ACUERDOS DE CONTROL	94
Capítulo 19	<u>OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS</u>	DRA - Capítulo 19 OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS Cuentas anuales - Nota 53 Partes vinculadas Informe Anual de Gobierno Corporativo - Apartado D Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	95
Capítulo 20	<u>INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS</u>		95
20.1	INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA	DRA - Capítulo 20.1 INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA Cuentas anuales	95
20.2	INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA	No Aplica	95
20.3	ESTADOS FINANCIEROS	DRA - Capítulo 20.3 ESTADOS FINANCIEROS Cuentas anuales - Estados financieros consolidados - Balance y cuenta de resultados de Banco Santander, S.A.	95
20.4	AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA ANUAL		96
20.4.1	<i>Declaración de auditoría de la información financiera</i>	DRA - Capítulo 20.4.1 Declaración de auditoría de la información financiera	96
20.4.2	<i>Otra información auditada</i>	DRA - Capítulo 20.4.2 Otra información auditada	96
20.4.3	<i>Datos financieros no auditados</i>	DRA - Capítulo 20.4.3 Datos financieros no auditados Cuentas anuales	96
20.5	EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE	DRA - Capítulo 20.5 EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE	96

20.6	INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA	DRA - Capítulo 20.6 INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA	96
20.6.1	<i>Resultados del Grupo Santander a 31 de marzo de 2014</i>	DRA - Capítulo 20.6.1 Resultados del Grupo Santander a 31 de marzo de 2014	98
20.6.2	<i>Principales partidas del balance de Grupo Santander</i>	DRA - Capítulo 20.6.2 Principales partidas del balance de Grupo Santander	100
20.6.3	<i>Recursos propios</i>	DRA - Capítulo 20.6.3 Recursos propios	103
20.6.4	<i>Morosidad</i>	DRA - Capítulo 20.6.4 Morosidad	104
20.7	POLÍTICA DE DIVIDENDOS	DRA - Capítulo 20.7 POLÍTICA DE DIVIDENDOS - Capítulo 3.1 INFORMACIÓN HISTÓRICA SELECCIONADA Cuentas anuales - Nota 4 Distribución de resultados del Banco, Sistema de retribución a los accionistas y Beneficio por acción - Informe de gestión apartado 9.2 Política de dividendos.	105
20.8	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE	DRA - Capítulo 20.8 PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE - Nota 25.b Provisiones, movimiento - Nota 25. e Litigios y otros asuntos	105
20.8.1	<i>Litigios de naturaleza fiscal</i>	DRA - Capítulo 20.8.1 Litigios de naturaleza fiscal	108
20.8.2	<i>Litigios de naturaleza legal</i>	DRA - Capítulo 20.8.2 Litigios de naturaleza legal	111
20.9	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA COMERCIAL DEL EMISOR	DRA - Capítulo 20.9 CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA COMERCIAL DEL EMISOR	116
Capítulo 21 INFORMACIÓN ADICIONAL			116
21.1	CAPITAL SOCIAL		116
21.1.1	<i>Capital emitido</i>	DRA - Capítulo 21.1.1 Capital emitido	116
21.1.2	<i>Acciones no representativas de capital</i>	No Aplica	117
21.1.3	<i>Número, valor contable y valor nominal de las acciones en poder del emisor o sus filiales</i>	DRA - Capítulo 21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones en poder del emisor o sus filiales Cuentas anuales - Informe de Gestión apartado 8.	117
21.1.4	<i>Obligaciones convertibles y/o canjeables</i>	DRA - Capítulo 21.1.4 Obligaciones convertibles y/o canjeables	117
21.1.5	<i>Derechos y obligaciones con respecto al capital autorizado y no emitido o sobre decisiones de aumentos de capital</i>	DRA - Capítulo 21.1.5 Derechos y obligaciones con respecto al capital autorizado y no emitido o sobre decisiones de aumentos de capital	118
21.1.6	<i>Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del Grupo bajo opción</i>	No Aplica	119
21.1.7	<i>Historial del capital social</i>	DRA - Capítulo 21.1.7 Historial del capital social Cuentas anuales - Nota 31 Capital emitido	119
21.2	ESTATUTOS Y ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	DRA - Capítulo 21.2 ESTATUTOS Y ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	119
Capítulo 22 CONTRATOS IMPORTANTES			125

22.1	RESUMEN DE CADA CONTRATO IMPORTANTE, AL MARGEN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL DESARROLLO CORRIENTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEL CUAL ES PARTE EL EMISOR O CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO, CELEBRADO DURANTE LOS DOS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO	DRA- Capítulo 22.1 RESUMEN DE CADA CONTRATO IMPORTANTE, AL MARGEN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL DESARROLLO CORRIENTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEL CUAL ES PARTE EL EMISOR O CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO, CELEBRADO DURANTE LOS DOS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO	125
22.2	RESUMEN DE CUALQUIER OTRO CONTRATO (QUE NO SEA UN CONTRATO CELEBRADO EN EL DESARROLLO CORRIENTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL) CELEBRADO POR CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO QUE CONTenga UNA CLÁUSULA EN VIRTUD DE LA CUAL CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO TENGA UNA OBLIGACIÓN O UN DERECHO QUE SEAN RELEVANTES PARA EL GRUPO HASTA LA FECHA DEL DOCUMENTO	No Aplica	125
Capítulo 23	<u>INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS</u>		125
23.1	DATOS REFERIDOS AL INFORME DEL EXPERTO INDEPENDIENTE	No Aplica	125
23.2	INFORMACIONES DE TERCEROS	No Aplica	125
Capítulo 24	<u>DOCUMENTOS PARA CONSULTA</u>	DRA - Capítulo 24 DOCUMENTOS PARA CONSULTA	126
Capítulo 25	<u>INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES</u>	DRA - Capítulo 25 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES Cuentas anuales - Anexo II	126

FACTORES DE RIESGO

1. Riesgos macro-económicos

Al concentrarse la cartera de créditos del Grupo en Europa continental, el Reino Unido y Latinoamérica, los cambios adversos que afecten a Europa continental, el Reino Unido o a determinadas economías latinoamericanas podrían resultar perjudiciales para la situación financiera del Grupo.

La cartera de créditos del Grupo se concentra principalmente en Europa continental (destacando singularmente España), el Reino Unido y Latinoamérica. A 31 de diciembre de 2013, Europa continental representaba aproximadamente el 40% de la cartera total de préstamos del Grupo (España representaba el 24%) mientras que el Reino Unido (donde la cartera crediticia está compuesta principalmente por créditos hipotecarios) y Latinoamérica suponían el 35% y el 20%, respectivamente. El repago de dichas carteras y la capacidad del Grupo para incrementar su cartera crediticia, resultados de explotación y condición financiera general, dependen en gran medida del nivel de actividad económica de Europa continental (en especial de España), del Reino Unido y de Latinoamérica. Si las economías de Europa continental (y, en especial, de España), del Reino Unido o de los países latinoamericanos donde el Grupo opera vuelven a entrar en recesión, es probable que dicha situación tenga un efecto adverso material en la cartera de créditos del Grupo y, en consecuencia, en su posición financiera, flujos de caja y resultados de explotación.

El Grupo es vulnerable a la turbulencia y volatilidad de los mercados financieros internacionales.

En los últimos seis años, los sistemas financieros internacionales han experimentado dificultades de crédito y liquidez, así como perturbaciones, cuyas consecuencias se han materializado en una liquidez más reducida, una volatilidad más elevada, una ampliación general de los diferenciales y, en algunos casos, una falta de transparencia de precios de los tipos de interés interbancarios. Las condiciones económicas globales se deterioraron significativamente entre 2007 y 2009, y varios de los países en los que el Grupo opera entraron en recesión. Algunos de estos países han comenzado a recuperarse recientemente, si bien la mejora puede no ser sostenible. Muchas de las principales instituciones financieras, incluyendo los mayores bancos comerciales internacionales, bancos de inversión, operadores del mercado hipotecario y aseguradoras, han sufrido, y siguen sufriendo, importantes dificultades. Se han producido retiradas de depósitos de entidades financieras de todo el mundo, bastantes han solicitado capital adicional o han recibido ayuda de las administraciones públicas y un gran número de prestamistas e inversores institucionales han reducido el volumen de fondos que prestan a sus clientes (incluyendo a otras instituciones financieras).

En particular, el Grupo se enfrenta, entre otros, a los siguientes riesgos relacionados con la recesión económica:

- Aumento de la regulación en el sector. El cumplimiento regulatorio incrementará los costes. Asimismo, puede afectar a los precios de los productos y servicios que el Grupo ofrece y limitar su capacidad para explotar oportunidades de negocio.
- Reducción en la demanda de los productos y servicios del Grupo.
- Falta de cumplimiento, en tiempo y forma, por los prestatarios de sus obligaciones con el Grupo.
- El proceso que sigue el Grupo para estimar las pérdidas derivadas de su exposición al riesgo de crédito requiere evaluaciones complejas como una previsión de las condiciones económicas y de la manera en que dichas condiciones puedan afectar a la capacidad de los prestatarios para

repagar sus préstamos. La incertidumbre sobre las condiciones económicas puede hacer que las estimaciones sean imprecisas, lo que podría influir, a su vez, en la fiabilidad del proceso y en la suficiencia de las provisiones por insolvencias dotadas por el Grupo.

- El valor y liquidez de la cartera de inversión del Grupo pueden verse afectados negativamente.
- Un empeoramiento de las condiciones económicas globales puede retrasar la recuperación del sector financiero internacional e influir en los resultados de explotación y en la condición financiera del Grupo.
- Las crisis macroeconómicas pueden dañar la capacidad de generación de ingresos familiares de los clientes del Grupo y afectar negativamente al cobro de los créditos concedidos por la red minorista, lo que podría resultar en un aumento de la morosidad.

A pesar de las recientes mejoras en algunos segmentos de la economía mundial, siguen existiendo dudas sobre el entorno económico en el futuro. No hay certeza de que la economía de estos segmentos continúe mejorando o de que las condiciones económicas globales vayan a mejorar significativamente. Estas incertidumbres podrían afectar negativamente a los negocios y resultados de explotación del Grupo. La confianza de los inversores sigue siendo escasa. La ralentización de la recuperación económica o la vuelta a la recesión podrían agravar los efectos adversos de estas difíciles condiciones económicas y de mercado tanto para el Grupo como para otras entidades financieras.

El empeoramiento de las turbulencias y la volatilidad de los mercados financieros globales podrían afectar sustancial y negativamente al Grupo, entre otros, alterando su capacidad para acceder a los mercados de capitales y a la liquidez en condiciones financieras aceptables. Si la financiación de los mercados de capitales deja de ser posible o se convierte en algo excesivamente oneroso, el Grupo podría verse obligado a subir los tipos de interés que paga por los depósitos, lo que, en última instancia, podría impedirle respetar los vencimientos de algunos de sus compromisos. Un incremento significativo en los costes de financiación o mayores dificultades en el acceso a los mercados de capitales o un aumento en los tipos que el Grupo paga por los depósitos podría tener un efecto material adverso sobre los márgenes de intereses y la liquidez del Grupo.

La materialización de todos o de alguno de los riesgos anteriores puede tener un efecto material adverso en el Grupo.

El Grupo puede sufrir efectos adversos como resultado de las actuales tensiones económicas y de la deuda soberana en la zona euro.

Los resultados del Grupo se ven afectados materialmente por las condiciones de los mercados y la economía en general de la zona euro, la cual, pese a su reciente mejora, continúa mostrando signos de fragilidad y volatilidad, estando restringido en algunos casos el acceso a los mercados de capitales. Los diferenciales de los tipos de interés entre los países de la zona euro están afectando a algunas haciendas estatales y a los tipos de interés con los que éstas se financian.

En 2012 y 2013 el Banco Central Europeo (BCE) y el Consejo Europeo tomaron medidas para intentar reducir el riesgo de contagio dentro y fuera de la zona euro. Dichas medidas incluyeron la creación de las Operaciones de Mercado Abierto del BCE y la decisión por los gobiernos de la zona euro de establecer una unión bancaria. Un número importante de entidades financieras de Europa están expuestas a deuda soberana emitida por países con dificultades financieras. El incumplimiento de las obligaciones de servicio de deuda por alguno de dichos países o la ampliación de los diferenciales de tipos de interés podría desestabilizar a las principales entidades financieras y a los sistemas bancarios europeos, lo que podría extender la crisis económica actual.

El elevado coste de financiación que algunos gobiernos europeos han experimentado de forma prolongada ha afectado a los mercados mayoristas y ha causado un aumento en el coste de la financiación minorista al mismo tiempo que ha dado lugar a una mayor competencia en el mercado del ahorro, cuyo crecimiento comparado con los niveles históricos es lento. Si no se resuelve la crisis de la zona euro completamente las condiciones podrían deteriorarse.

El Grupo está expuesto directa e indirectamente a las condiciones financieras y económicas de las economías de la zona euro. Un deterioro del entorno económico y financiero podría tener un impacto material adverso en todo el sector financiero, creando nuevos desafíos en la concesión de préstamos a administraciones públicas y a empresas y causando trastornos significativos en las actividades financieras en los mercados mayorista y minorista.

Lo anterior podría tener un efecto material adverso en los negocios, situación financiera y resultados del Grupo.

La exposición a deuda soberana puede tener un efecto material adverso en el Grupo.

Como muchos otros bancos, el Grupo invierte en deuda emitida por los estados de los países donde opera, incluyendo aquellos que se han visto más afectados por el deterioro de las condiciones económicas como España, Portugal, Italia e Irlanda. El incumplimiento del calendario de pago de deuda por parte alguno de estos gobiernos o una reducción significativa de su valor de mercado podrían tener un efecto material adverso en el Grupo. Para mayor información, véase la [Nota 54.5.4.4](#) de las cuentas anuales.

El crecimiento, la calidad de los activos y la rentabilidad de las filiales del Grupo en Latinoamérica pueden verse afectados de manera adversa por las volátiles condiciones políticas y macroeconómicas.

La economía de algunos países latinoamericanos en los que el Grupo opera ha experimentado una volatilidad significativa durante las últimas décadas caracterizada, en algunos casos, por un crecimiento lento o regresivo, menores inversiones e hiperinflación. Esta volatilidad se ha traducido en fluctuaciones en los niveles de depósitos y en una merma de la solidez económica de los diversos segmentos a los que el Grupo financia.

Unas condiciones económicas negativas y volátiles, como un entorno cambiante de tipos de interés, tienen un impacto en la rentabilidad del Grupo al hacer que los márgenes de financiación desciendan y que disminuya la demanda de productos y servicios con mayor margen.

Unas condiciones económicas negativas y volátiles en algunos países de Latinoamérica también pueden dar lugar a incumplimientos de las obligaciones de pago de la deuda por parte de sus gobiernos. Lo anterior podría afectar al Grupo directamente al ocasionar pérdidas en su cartera de préstamos e indirectamente al causar inestabilidad en el sistema bancario en su conjunto, dado que la exposición de los bancos comerciales a la deuda de las administraciones públicas es alta en algunos de los países latinoamericanos en los que el Grupo está presente.

Asimismo, los ingresos del Grupo están sujetos a riesgos de pérdida como consecuencia de una situación política desfavorable, inestabilidad social y cambios en las políticas gubernamentales, incluyendo expropiaciones, nacionalización, legislación internacional sobre la propiedad, límites a los tipos de interés y políticas fiscales.

No se puede asegurar que el crecimiento del Grupo, la calidad de sus activos y su rentabilidad no se vean afectados por las volátiles condiciones macroeconómicas y políticas.

2. Riesgos relacionados a los negocios del Grupo

2.1. Riesgos legales, regulatorios y de cumplimiento

El Grupo está expuesto al riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios.

El Grupo está expuesto a un riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales, regulatorios y fiscales como consecuencia de expedientes sancionadores, multas y sanciones. El marco regulatorio actual, en las jurisdicciones en las que el Grupo opera, evoluciona hacia un enfoque supervisor más centrado en la apertura de expedientes sancionadores, lo que unido a una mayor incertidumbre acerca de la evolución de los propios marcos regulatorios hace que puedan aumentar significativamente los costes operacionales y de cumplimiento.

En algunas ocasiones, el Grupo se ve expuesto a procedimientos legales derivados del curso habitual de sus actividades que incluye, por ejemplo, demandas por presuntos conflictos de interés, por incidencias en sus actividades de préstamo, las relaciones con sus empleados u otros asuntos comerciales o de tipo fiscal. Debido a la dificultad de predecir los resultados de los asuntos jurídicos, en particular, cuando los demandantes reclaman daños muy elevados o indeterminados, cuando hay varias partes implicadas o cuando el litigio se encuentra en una fase inicial, no se pueden determinar con seguridad los posibles resultados de los asuntos pendientes ni saber cuáles serán las posibles pérdidas, multas o sanciones. El Grupo considera que tiene dotadas provisiones suficientes para cubrir los costes en los que pueda incurrir por demandas y procedimientos legales. No obstante, el importe de las provisiones es considerablemente inferior a la cantidad que resultaría de las demandas interpuestas contra el Grupo. Además, la incertidumbre que presentan estas demandas y procedimientos impide garantizar que las pérdidas derivadas de su resolución no excedan considerablemente las provisiones que el Grupo tiene actualmente constituidas. Los resultados de un caso en particular podrían afectar a los resultados de explotación del Grupo de un período concreto, dependiendo, entre otros factores, de la magnitud de la pérdida o de la pena impuesta y el nivel de ingresos en dicho período.

El Grupo está sujeto a una regulación extensa que podría afectar negativamente a sus negocios y operaciones.

Como cualquier entidad financiera, el Grupo está sujeto a una regulación extensa que influye sustancialmente en su negocio. Cualquier incumplimiento de los requisitos de capital puede conllevar acciones administrativas o sanciones, lo que podría afectar a la capacidad del Grupo para cumplir sus obligaciones.

El marco normativo al que el Grupo está sujeto y, en particular, la regulación bancaria y financiera, puede cambiar en cualquier momento. La interpretación y aplicación de las normas a las que el Grupo está sujeto por parte de las autoridades también puede cambiar ocasionalmente. Cualquier medida legislativa o regulatoria, o cualquier cambio que se exija a la actividad del Grupo como consecuencia de estas medidas, puede causar importantes pérdidas de ingresos, limitar su capacidad para buscar oportunidades de negocio (que de otro modo podría considerar) y afectar al valor de sus activos. Asimismo, podría requerir un aumento de los precios de los productos del Grupo, lo que podría causar una reducción de su demanda, imponerle costes adicionales o afectar negativamente de algún otro modo a su negocio. Por todo lo anterior, no es posible asegurar que los cambios futuros en el marco normativo o en su interpretación o en su aplicación no vayan a afectar al Grupo negativamente.

Los cambios en el marco normativo pueden también causar al Grupo un aumento de los costes de cumplimiento normativo y limitar su capacidad para explotar determinadas oportunidades de negocio u ofrecer algunos productos y servicios. Recientemente, en relación con el sector financiero y en las regiones que afectan de manera directa o indirecta al negocio del Grupo, la Unión Europea (incluida España), EE.UU. y Latinoamérica, y en otras jurisdicciones, se ha adoptado una extensa normativa,

que está actualmente siendo implementada. Dada esta circunstancia, la forma en que dichas leyes y regulaciones aplican a las operaciones de las entidades financieras no es aún clara. Si dichas regulaciones, recientemente adoptadas, se implementan de manera diferente en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera puede causar un aumento de los costes de cumplimiento. En general, no es posible asegurar que las leyes o regulaciones se adopten, ejecuten o interpreten de un modo que no tengan un efecto material adverso en los negocios y resultados de explotación del Grupo.

Normativa relevante en la Unión Europea

La Unión Europea ha creado el Consejo Europeo de Riesgo Sistémico con el objetivo de controlar la estabilidad financiera. Asimismo, ha puesto en marcha normas que buscan aumentar los requisitos de capital de algunos instrumentos financieros o las exposiciones a los mismos y ha impuesto límites a la remuneración de algunos empleados. Asimismo, la Comisión Europea está considerando un gran número de iniciativas legislativas, entre las que cabe destacar las que afectarían a la actividad con instrumentos derivados, tasas adicionales para las entidades con importancia sistémica global y medidas que puedan suponer nuevos gravámenes a los bancos basados en sus balances.

En diciembre de 2010, el **Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria** (el Comité de Basilea) alcanzó un acuerdo de reforma del marco de requisitos de capital, conocido como **Basilea III**. En junio de 2011 se publicó una versión revisada de dicho acuerdo. La finalidad de Basilea III es mejorar la resistencia del sector bancario aumentando la calidad y la cantidad del capital regulatorio y la cobertura de riesgos del marco de capital. Entre otras medidas, Basilea III introduce nuevos criterios de elegibilidad para los instrumentos de capital que forman el *Common Equity Tier 1*, *Tier 1* adicional y *Tier 2* con el objetivo de aumentar la calidad y la cantidad del capital regulatorio de las entidades. Asimismo, Basilea III requiere a las entidades que mantengan un *buffer* de capital por encima de los niveles mínimos para evitar restricciones en la distribución de dividendos. El *buffer* de capital, que estará compuesto de capital *Common Equity Tier 1*, dará lugar a un requisito de capital efectivo de *Common Equity Tier 1* del 7% de los activos ponderados por riesgo. Del mismo modo, Basilea III pide a los reguladores que exijan a algunas instituciones un *colchón* de capital anticíclico durante períodos de expansión excesiva del crédito. Además, Basilea III introduce un coeficiente de apalancamiento para las entidades como medida de apoyo, de aplicación a partir de 2018, además de mantener los requisitos actuales de capital regulatorio basado en el riesgo. Se pretenden introducir los cambios en Basilea III por fases entre enero de 2013 y enero de 2022. La implementación de Basilea III en la Unión Europea se está llevando a cabo a través de un paquete legislativo compuesto por la Directiva IV sobre los Requisitos de Capital y el Reglamento sobre Requisitos de Capital (CRD IV/CRR, por sus siglas en inglés). La **CRD IV** entró en vigor en junio de 2013 (el CRR es aplicable desde enero de 2014), con requisitos que irán entrando en vigor de forma paulatina con anterioridad a 2019, aunque la implementación de las normas relacionadas con determinadas deducciones del *Common Equity Tier 1* se podrían extender hasta 2024. La CRD IV refleja de manera sustancial los estándares de capital y liquidez de Basilea III y facilita los calendarios de implementación aplicables. No obstante, algunos asuntos siguen debatiéndose y ciertos detalles están sujetos a las aclaraciones que realice la EBA mediante la emisión de estándares técnicos vinculantes.

Además de los cambios en el marco de requisitos de capital de diciembre de 2010 y junio de 2011 que se acaban de describir, el Comité de Basilea también publicó su marco de liquidez cuantitativo global, que comprende el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (el LCR por sus siglas en inglés) y el Coeficiente de Financiación Neta Estable (el NSFR por sus siglas en inglés), cuyos objetivos son: (1) promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de un banco, para lo que deberá tener suficientes activos líquidos de alta calidad que le permita superar situaciones de tensión significativas; y (2) promover la resistencia a lo largo de un horizonte temporal más dilatado mediante la creación de nuevos incentivos para que los bancos puedan recurrir a fuentes de financiación más estables en su actividad ordinaria. El LCR ha sido posteriormente revisado por el

Comité de Basilea en 2013. Se modificó la definición de activos líquidos de alta calidad y se acordó un nuevo calendario de 2015 a 2019 para la introducción de estos requerimientos. Asimismo, se realizaron algunos cambios técnicos en algunos supuestos de situaciones de tensión. Al igual que ocurre con los cambios del marco de los requisitos de capital propuestos por el Comité de Basilea, las normas de liquidez de Basilea III se están implementando en la Unión Europea a través del paquete legislativo CRD IV. En enero de 2014, el Comité de Basilea publicó correcciones al coeficiente de apalancamiento y revisiones técnicas del NSFR, que confirman que se pretende que este último coeficiente, incluyendo futuras revisiones, se convierta en un estándar mínimo a partir del 1 de enero de 2018. Además, en enero de 2014, el Comité de Basilea propuso homogeneizar los estándares de información para el LCR y emitir una nueva modificación del coeficiente que los bancos deberán adoptar a partir del 1 de enero de 2015.

Como entidad financiera española, el Grupo está sujeto a la CRR/CRD IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de Basilea III, cuya entrada en vigor se llevará a cabo de acuerdo a un calendario que llega hasta el 1 de enero de 2019. La CRR/CRD IV se aplica a partir del 1 de enero de 2014, habiéndose implementado parcialmente la Directiva CRD IV en España a partir del 1 de enero de 2014 a través del Real Decreto-ley 14/2013 (RDL 14/2013). Este Real Decreto-ley ha derogado, con efectos 1 de enero de 2014, todas aquellas disposiciones que eran incompatibles con el CRR.

Además del RDL 14/2013, el Banco de España aprobó el 31 de enero de 2014 la Circular 2/2014, que deroga la Circular 7/2012 y desarrolla determinados aspectos del CRR de conformidad con la delegación contenida en el RDL 14/2013, incluyendo normas relevantes sobre el régimen transitorio aplicable sobre requisitos de capital y el tratamiento de las deducciones.

A pesar de que el marco de la CRD IV/Basilea III establece niveles transnacionales mínimos de capital regulatorio y una entrada en vigor por fases, diversas autoridades nacionales están adoptando requisitos y calendarios que son más agresivos que los propios de Basilea III.

Por ejemplo, en los últimos tres años, el Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea (la EBA) han impuesto nuevos requisitos de capital anticipándose a la entrada en vigor de la CRD IV. Entre estas medidas, se incluye la Circular 4/2011 del Banco de España, que modifica la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, e implementa la Directiva de sobre Requisitos de Capital III en España. Asimismo, algunos de los requisitos de Basilea III ya habían sido implementados por el Gobierno de España en 2011 con el Real Decreto-ley 2/2011 (RDL 2/2011) de 18 de febrero (modificado por la Ley 9/2012), que estableció un nuevo requisito mínimo de capital sobre activos ponderados por riesgo (Capital Principal) y exigió que dicho capital fuera superior al 9% a partir del 1 de enero de 2013. El RDL 14/2013 derogó específicamente, con efectos 1 de enero de 2014, el título I del RDL 2/2011, que imponía el requerimiento de Capital Principal mínimo para las entidades de crédito. A pesar de dicha derogación, como parte de la evaluación de los requisitos adicionales de capital que se podrían requerir a las entidades de crédito, se atribuyó al Banco de España poder para detener o restringir, hasta el 31 de diciembre de 2014, cualquier distribución del capital *Tier 1* bajo determinadas circunstancias previstas en el RDL 14/2013.

Asimismo, tras una evaluación de los niveles de capital de 71 entidades financieras de toda Europa (incluido el Grupo) en función de los datos disponibles a partir del 30 de septiembre de 2011, la EBA emitió una recomendación, con fecha 8 de diciembre de 2011, en virtud de la cual, de forma excepcional y temporal, las entidades financieras con sede en la Unión Europea deberían alcanzar un nuevo coeficiente *Core Tier 1* mínimo (del 9%) antes del 30 de junio de 2012. Esta recomendación fue sustituida por una recomendación de la EBA de 22 de julio de 2013 sobre la conservación del capital *Core Tier 1* aplicable durante el periodo de transición a la CRD IV. Esta recomendación preveía el mantenimiento de un suelo nominal de capital denominado en la divisa de referencia relevante de capital *Core Tier 1* calculado a fecha 30 de junio de 2012 que cumpliera los requisitos de la

recomendación de 8 de diciembre de 2011. Las autoridades competentes pueden desistir de este requisito para las entidades que mantengan un mínimo del 7% del capital *Common Equity Tier 1* en aplicación de la CRD IV tras el período de transición.

Además, para completar la implementación de la CRD IV iniciada con el RDL 14/2013, con fecha 27 de junio de 2014 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (la Ley de Supervisión y Solvencia).

Por último, en febrero de 2014, el Fondo Monetario Internacional recomendó que el Banco de España limitara la cantidad de dividendos que las entidades bancarias españolas pudieran pagar en efectivo en 2014 al 25% de sus beneficios atribuidos. El Banco de España ha dado traslado de esta recomendación a las entidades bancarias españolas.

Una gestión efectiva de la posición de capital del Grupo es importante para su capacidad de dirigir el negocio, continuar creciendo orgánicamente y proseguir con su estrategia. No obstante, como respuesta a la crisis financiera mundial, se han adoptado y se siguen implementando cambios en los marcos normativos relativos al capital. En la medida en que estos y otros cambios se implanten o que se tengan en cuenta, o se adopten otras modificaciones futuras que limiten la capacidad del Grupo para gestionar su balance y recursos de capital de manera efectiva o para acceder a financiación en condiciones comercialmente aceptables, la condición financiera y la posición de capital regulatorio del Grupo podrían verse afectadas materialmente.

El 14 de febrero de 2013, la Comisión Europea publicó una propuesta de Directiva (la “Propuesta de la Comisión”) para introducir un impuesto a las transacciones financieras (el “FTT”) a través del procedimiento de cooperación reforzada en Bélgica, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Italia, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia (los “Estados Miembros participantes”).

La Propuesta de la Comisión tiene un ámbito de aplicación muy amplio, incluyendo transacciones con acciones en el mercado secundario. La emisión y la suscripción de acciones del Banco debería, en principio, estar exenta.

Bajo la Propuesta de la Comisión, el FTT podría aplicarse en ciertas circunstancias tanto a personas establecidas en los Estados Miembros participantes como fuera de ellos. Con carácter general, aplicaría a ciertas transacciones donde al menos una de las partes fuera una institución financiera, y asimismo una de las partes estuviera establecida en un Estado Miembro participante. Una institución financiera se consideraría establecida en un Estado Miembro participante en un amplio abanico de circunstancias, incluyendo: (a) cuando realice transacciones con una persona establecida en un Estado Miembro participante o (b) cuando el instrumento financiero que es objeto de transacción haya sido emitido en un Estado Miembro participante.

En una declaración conjunta emitida en mayo de 2014 por diez de los once Estados Miembros participantes, se señaló la intención de implementar el FTT progresivamente, previendo que aplique inicialmente a las acciones y a ciertos derivados, siendo la fecha prevista de implementación como tarde el 1 de enero de 2016.

En junio de 2012, en la Unión Europea se alcanzaron varios acuerdos para reforzar la unión monetaria, entre los que destaca la definición de una hoja de ruta hacia una **unión bancaria y fiscal**. Aunque hay un gran apoyo a la constitución en Europa de una unión bancaria y se han dado, a través de la CRD IV, avances significativos en el desarrollo de un marco normativo común, no existe aún acuerdo sobre su ámbito y ritmo de integración. El 13 de septiembre de 2012, el Parlamento Europeo aprobó una propuesta para la creación del Mecanismo Único de Supervisión, de modo que los 128 mayores bancos de la Unión Europea (incluido el Grupo) estuvieran sujetos a la supervisión directa del BCE a partir de noviembre de 2014. La evaluación integral del BCE incluye la supervisión del riesgo

y de la calidad de los activos y pruebas de estrés que serán dirigidos por los supervisores nacionales y el BCE en coordinación con la EBA antes de que el BCE se convierta en el supervisor bancario europeo único. La evaluación es un paso importante para preparar el mecanismo único de supervisión y, de modo más general, para aportar mayor transparencia a los balances de los bancos y consistencia en las prácticas de supervisión en Europa. La evaluación dio comienzo en noviembre de 2013 y se tardarán 12 meses en completarse, estando previsto que finalice en octubre de 2014. La evaluación integral está formada por tres componentes íntimamente interrelacionados:

- una evaluación del perfil de riesgo de la entidad basada en la revisión tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos principales, como son la liquidez, el apalancamiento y la financiación;
- una revisión de la calidad de los activos (AQR por sus siglas en inglés) para mejorar la transparencia de las exposiciones del banco lo que incluye la adecuada clasificación de los activos y la valoración del colateral y las provisiones relacionadas;
- una prueba de estrés para examinar la resistencia de los balances de los bancos ante escenarios de tensión.

La evaluación se basará en un índice de referencia de capital del 8% del *Common Equity Tier 1* en el escenario base y del 5,5% en el escenario de estrés, aprovechando la definición de la Directiva IV sobre los Requisitos de Capital y el Reglamento sobre Requisitos de Capital, incluyendo los acuerdos transitorios, tanto para la AQR como para las pruebas de estrés.

Otros asuntos aún por cerrar del todo son la representación y el poder de voto de los países que no pertenecen a la zona euro, la responsabilidad del BCE sobre las instituciones europeas bajo el Mecanismo Único de Supervisión, el estatus final de la EBA, el desarrollo de un nuevo régimen de resolución bancaria y la creación de un esquema de garantía de depósitos común.

El Parlamento Europeo ha aprobado en abril de 2014 los siguientes expedientes para crear una Unión Bancaria Europea:

- La propuesta de una **Directiva sobre Rescate y Resolución Bancarios** (BRRD) fue aprobada por el ECOFIN el 6 de mayo de 2014. La BRRD ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el pasado 12 de junio de 2014. La BRRD es el único código normativo para la resolución de bancos y grandes sociedades de inversión en todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE). Armoniza y mejora las herramientas para tratar las crisis bancarias en toda la UE. Se requerirá a los bancos que preparen planes de remedio para reducir las dificultades financieras, a la vez que las autoridades diseñan planes para resolver bancos en quiebra de modo que se preserven sus funciones más críticas y se evite que los rescates sean financiados por los contribuyentes. Se confieren a las autoridades una serie de poderes para intervenir en la actividad de los bancos que ayuden a evitar la bancarrota. Si los bancos caen, se han otorgado amplios poderes a las autoridades para reestructurarlos, asignando las pérdidas a los accionistas y acreedores según un orden de prelación claramente definido. Se espera que la BRRD entre en vigor en 2015, pero la herramienta de absorción de pérdidas y recapitalización “*bail in*” solo será operativa a partir de 2016. La regulación final sobre recapitalización directa por parte del Mecanismo Europeo de Estabilidad sigue pendiente. Los líderes europeos también han apoyado el refuerzo de la unión fiscal, pero se sigue negociando cómo debe alcanzarse.

- El pasado 15 de abril de 2014, el Parlamento Europeo adoptó el **Mecanismo Único de Resolución** (MUR). El acuerdo incluye la creación de un Fondo Único de Resolución (FUR) que se dote por completo en un máximo de ocho años. El acuerdo entre gobiernos se firmó en mayo y se espera que los parlamentos nacionales lo aprueben para finales de año. El MUR complementará el Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y garantizará que si un banco sujeto al MUS atraviesa dificultades graves, su resolución se gestione de manera eficaz con costes mínimos para los contribuyentes y la economía real. El MUR se aplicará a todos los bancos de la zona euro y a otros Estados miembros que decidan participar. La división de poderes entre el Consejo Único de Resolución y las autoridades de resolución nacionales es muy similar a la división de los poderes de supervisión entre el BCE y los supervisores nacionales en el contexto del Mecanismo Único de Supervisión.

El Fondo Único de Resolución será financiado con aportaciones de todos los bancos de los Estados miembros participantes y será administrado por el Consejo. El Fondo tiene un nivel objetivo de 55.000 millones de euros que se alcanzará en ocho años. Por orden del Consejo el Fondo también puede acudir a los mercados. Durante el periodo transitorio, el Fondo se dividirá en compartimentos nacionales, cuyos recursos se mutualizarán progresivamente, empezando con el 40% de los fondos el primer año. El Fondo y la toma de decisiones sobre su uso quedarán regulados por el Reglamento del MUR, mientras que la transferencia de las aportaciones nacionales al Fondo Único y la mutualización de los compartimentos nacionales se establecerán en un acuerdo intergubernamental entre los Estados miembros participantes.

- La propuesta de refundición de la Directiva relativa a los **Sistemas de Garantía de Depósitos** (DSGD) fue también aprobada por el ECOFIN el 6 de mayo de 2014. La DSGD ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el pasado 12 de junio de 2014. La nueva directiva garantiza que los depositantes seguirán beneficiándose de una cobertura garantizada de 100.000 euros en caso de insolvencia a través de unos fondos que se recaudarán con antelación del sector bancario. En principio, el nivel objetivo para los fondos *ex ante* de la DSGD es del 0,8% de los depósitos cubiertos (es decir, unos 55.000 millones de euros) que se recaudarán de los bancos durante un período de 10 años. Las fechas límite de amortización se reducirán gradualmente desde los 20 días laborables actuales hasta los 7 días laborables en 2024. La nueva directiva requerirá facilitar mayor información a los depositantes para asegurar que son informados de la protección de sus depósitos en los esquemas de garantía.

El 29 de enero de 2014, la Comisión Europa, teniendo en cuenta un informe de octubre de 2002 del Grupo de Expertos de Alto Nivel presidido por **Erkki Likannen** sobre la reforma de la estructura del sector bancario de la Unión Europea, propuso nuevas normas para evitar que los bancos más grandes y de mayor complejidad de la Unión Europea con actividades comerciales significativas (entre ellos, el Grupo) llevaran a cabo operativa por cuenta propia en instrumentos y productos financieros. La nueva propuesta reguladora también otorgaba a los supervisores poder y, en determinadas circunstancias, establecía la obligación de transferir actividades comerciales de alto riesgo (como operaciones de creación de mercado, la operativa con instrumentos financieros derivados complejos y la titulización), segregándolas de las entidades de comercialización del grupo (filialización). A pesar de ello, los bancos tenían la posibilidad de no segregar las actividades si demostraban al supervisor que los riesgos generados quedaban mitigados por otras medidas. La propuesta también facilitaba normas sobre vínculos económicos, legales, de gobierno y operacionales entre la entidad de comercialización segregada y el resto del grupo bancario. Además, la propuesta también pretende aumentar la transparencia de algunas operaciones en el sector de *shadow banking*.

Normativa relevante en España

En 2012, el Gobierno español aprobó el Real Decreto-ley 2/2012 y la Ley 8/2012, sobre **saneamiento del sector financiero** (que sustituía al Real Decreto-ley 18/2012), mediante los que se procedió, entre otras medidas, a:

- Revisar los porcentajes mínimos de provisión que se deben tener en cuenta para el cálculo de las pérdidas por deterioro en relación con la financiación al sector inmobiliario en España, así como en los activos adjudicados o recibidos como pago de deudas procedentes de financiaciones a dicho sector como resultado del deterioro de los citados activos.
- Aumentar el nivel de recursos propios mínimos exigibles a las entidades de crédito españolas en función de los activos relacionados con el sector inmobiliario en España que cada entidad mantuviera en sus balances a 31 de diciembre de 2012.

El Gobierno español aprobó, asimismo, la Ley 9/2012, que establece un nuevo régimen de reestructuración y resolución de las entidades de crédito y un régimen estatutario de absorción de pérdidas aplicable en el marco de los procesos de reestructuración y resolución, ambos basados en la propuesta legislativa de una directiva que facilite el establecimiento de un marco amplio en la Unión Europea para la recuperación y resolución de las entidades de crédito y sociedades de inversión, cuyo primer borrador fue publicado por la Comisión Europea el 6 de junio de 2012.

Normativa relevante en EE.UU.

En EE.UU., la ley *Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection* (la **Ley Dodd-Frank**), aprobada en 2010, está impulsando reformas estructurales en el sector financiero. Dicha ley impone, entre otras medidas, el establecimiento de la Oficina de Protección Financiera al Consumidor (*Consumer Financial Protection Bureau*), que tiene amplios poderes normativos en materia de crédito, ahorro, pagos y otros productos y servicios financieros que el Grupo provee; crea un marco para regular las entidades financieras con un elevado riesgo sistémico; trae consigo la creación de una estructura para regular sistémicamente las empresas financieras importantes, una regulación más completa del mercado de derivados OTC (*over the counter*); prohíbe algunas prácticas de negociación de las carteras por cuenta propia y restringe el tipo de inversiones que pueden realizar los *hedge funds* y fondos de *private equity*; limita las comisiones que pueden percibir las entidades financieras por operaciones con tarjetas de débito; y exige a las autoridades supervisoras en materia financiera que vayan eliminando la consideración como capital elegible a los efectos del cómputo del *Tier I* de algunos tipos de participaciones preferentes.

Por lo que se refiere a los derivados OTC, la Ley Dodd-Frank proporciona un amplio marco para su regulación, que incluye la compensación obligatoria, la negociación y los informes sobre transacciones de algunos derivados OTC. Las entidades *swap dealers* (intermediarios especializados en permutas), las *security-based swap dealers* (intermediarios especializados en permutas basadas en valores) o las *major swap participants* (principales participantes que operan con permutas) deberán inscribirse en los registros de la SEC o de la *Commodity Futures Trading Commission* (CFTC), o en ambas, y estarán sometidas a nuevos requisitos de capital, márgenes, prácticas empresariales, registros, compensación, ejecución, informes y otras exigencias. Banco Santander, S.A. y Abbey National Treasury Services plc se inscribieron provisionalmente como *swap dealers* en los registros de la CFTC el 8 de julio y el 4 de noviembre de 2013, respectivamente. Además, el Grupo puede inscribir una filial más como *swap dealer* en los registros de la CFTC.

En julio de 2013, los reguladores bancarios de EE.UU. emitieron las normas finales de Basilea III estadounidenses para implementar el marco de capital de Basilea III para los bancos y holdings bancarios estadounidenses. Algunos aspectos de las normas finales de Basilea III para EE.UU., como nuevos coeficientes de capital mínimos y una metodología revisada para calcular los activos ponderados por riesgo, entrarán en vigor a partir de enero de 2015. Otros aspectos de las normas finales de Basilea III para EE.UU., como el *buffer* de conservación de capital y las nuevas deducciones regulatorias y ajustes de capital, entrarán en vigor de forma escalonada a partir del 1 de enero de 2015.

Asimismo, el Consejo de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal —*Board of Governors of the Federal Reserve System*— (la Reserva Federal) y otros reguladores estadounidenses sacaron a consulta pública en octubre de 2013 una norma que introduce un requisito de coeficiente de cobertura de liquidez cuantitativo aplicable a los bancos más relevantes y grandes holdings bancarios. El coeficiente de cobertura de liquidez propuesto es coherente en su mayoría con las normas de liquidez de Basilea III revisadas por el Comité de Basilea, pero es más riguroso en varios aspectos importantes. La Reserva Federal también ha afirmado que pretende, mediante futuros códigos, aplicar el coeficiente de cobertura de liquidez de Basilea III y un coeficiente de financiación neto estable a las operaciones estadounidenses de algunas (o a todas) organizaciones bancarias extranjeras (las FBO por sus siglas en inglés).

En febrero de 2014, la Reserva Federal aprobó una norma para mejorar la supervisión y regulación de las operaciones estadounidenses que realizan las FBOs, como es el Grupo. Bajo dicha norma, las FBOs que posean activos estadounidenses por medios distintos a sucursales y agencias en dicho país por un importe igual o superior a 50.000 millones de dólares estadounidenses (las grandes FBO) deberán crear una holding intermedia estadounidense —*intermediate holding company*— (una IHC) altamente capitalizada y de forma independiente, que albergue sustancialmente todas las filiales bancarias y no bancarias estadounidenses del FBO, como es Santander Bank, N.A. Una IHC estará sujeta a los requisitos de apalancamiento, liquidez, gestión del riesgo, pruebas de estrés y otras disposiciones prudenciales mejoradas sobre una base consolidada. En virtud de la norma final, una FBO grande sujeta a los requisitos de la IHC podría solicitar permiso a la Reserva Federal para establecer diferentes IHC o usar una estructura de organización alternativa. La norma final también permite a la Reserva Federal aplicar el requisito de la IHC de modo que tenga en cuenta las operaciones separadas de múltiples bancos extranjeros propiedad de una única gran FBO. Aunque no se requiere a las sucursales y agencias estadounidenses de las grandes FBO que se agrupen bajo el paraguas de una IHC, dichas sucursales y agencias estarán sujetas a requisitos de liquidez y, en algunos casos, a exigencias de mantenimiento de activos. Por lo general, las grandes FBO deberán establecer IHC y cumplir los estándares prudenciales mejorados a partir del 1 de julio de 2016. El cumplimiento por parte de la IHC de los requisitos de apalancamiento estadounidenses se retrasa en general hasta el 1 de enero de 2018. Las FBO con, como mínimo, 50.000 millones de dólares estadounidenses en activos de agencias/sucursales no estadounidenses deberán presentar un plan de implementación entre el 30 de junio de 2014 y el 1 de enero de 2015 en el que se deberá explicar cómo se cumplirán los requisitos de una IHC. Las normas prudenciales mejoradas se aplicarán a los principales holdings bancarios del Grupo con sede en EE.UU. a partir del 1 de enero de 2015 y hasta que el Grupo forme o designe una IHC y ésta quede sujeta a los estándares prudenciales mejorados correspondientes. La Reserva Federal ha anunciado que emitirá, más adelante, nuevas normas para implementar otros estándares prudenciales mejorados que vengan dados por la aplicación de la Ley Dodd-Frank a los grandes holdings bancarios y las grandes FBO, incluyendo límites crediticios de contrapartida única y un marco de corrección temprana.

En el marco de la Ley Dodd-Frank, la normativa **Volcker** prohíbe a las *entidades bancarias* participar en determinados tipos de operaciones por cuenta propia o patrocinar o invertir en determinados fondos (*covered funds*), en cada caso sujeto a determinadas excepciones limitadas. La normativa Volcker entró en vigor el 21 de julio de 2012. El 10 de diciembre de 2013, los reguladores estadounidenses emitieron normas finales para su implementación. Las normas finales limitan la

capacidad de las entidades bancarias y sus filiales para participar en determinadas operaciones con fondos en los que las entidades o sus filiales tengan algún tipo de relación. Las normas finales contienen exclusiones y excepciones para las operaciones de creación de mercado, cobertura de riesgos, emisiones, comercialización de obligaciones de agencias y gobierno de EE.UU., así como para determinadas obligaciones de gobiernos de otros países, si el trading se realiza fuera de EE.UU., y también permite participaciones en algunos tipos de fondos para mantenerlos en cartera. Las normas finales que implementan la normativa Volcker han ampliado el período de adaptación hasta el 21 de julio de 2015, contemplándose, además, la posibilidad de nuevas ampliaciones. Las entidades bancarias deben ajustar sus actividades e inversiones a los requisitos de la normativa Volcker antes del final del período de conformidad. En la actualidad, se está evaluando cómo las normas finales que implementa la normativa Volcker afectarán a los negocios del Grupo. Asimismo, se están desarrollando e implementando planes de actuación en los negocios afectados.

Además, el Título I de la Ley Dodd-Frank y las regulaciones implementadas elaboradas por la Reserva Federal y la Federal Deposit Insurance Corporation (Corporación Federal de Seguro de Depósitos o FDIC por sus siglas en inglés) exigen que cada holding bancario con activos superiores a los 50.000 millones de dólares estadounidenses, como es el caso del Grupo, prepare y entregue todos los años un plan para la resolución ordenada de sus filiales y operaciones domiciliadas en EE.UU. en caso de atravesar dificultades financieras severas o de insolvencia. El plan debe incluir información sobre la estrategia de resolución y las principales contrapartidas e interdependencias, entre otras cosas, y requiere para su ejecución de un esfuerzo sustancial. El Grupo ya entregó un plan de resolución de sus activos en EE.UU. en diciembre de 2013. Dicho plan debe ser revisado anualmente por el Consejo de la Reserva Federal y el FDIC.

Cada uno de estos aspectos de la Ley Dodd-Frank, así como otros, puede afectar de manera directa o indirecta varios factores del negocio. El conjunto de riesgos que la Ley Dodd-Frank (incluida la normativa Volcker) impone no se conoce aún, si bien estos podrían ser materiales y afectar al Grupo negativamente.

Las anteriores o cualquier otra actuación legislativa o regulatoria, así como las acciones supervisoras, que se lleven a cabo en España, resto de la Unión Europea, EE.UU., el Reino Unido, Latinoamérica o en otros países, o cualquier cambio exigido por dichas leyes y regulaciones que afecten a los resultados de explotación del Grupo podrían reducir la disponibilidad de su capital, causar importantes pérdidas en sus ingresos, limitar su capacidad para continuar con el crecimiento orgánico (incluido el aumento de los préstamos) y explotar oportunidades de negocio que de otro modo podría considerar. Asimismo, podría afectar al valor de los activos que el Grupo posee, obligarle a aumentar los precios de sus productos (reduciendo así la demanda de sus productos), imponerle costes adicionales o afectar negativamente a su negocio. En consecuencia, el Grupo no puede asegurar que alguna de estas leyes o regulaciones no vaya a tener un efecto adverso para su negocio, resultados de explotación o condiciones financieras en un futuro.

Es posible que el Grupo no sea capaz de detectar en tiempo y forma el blanqueo de capitales y otras prácticas ilegales e inapropiadas lo que podría exponerle a contingencias con un efecto adverso material.

El Grupo debe cumplir con la legislación aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como con otras leyes y regulaciones vigentes en las jurisdicciones en las que opera. Estas leyes y regulaciones le exigen, entre otros requisitos, que adopte y refuerce sus políticas y procedimientos de *conocimiento del cliente* —*know your customer*—, y que informe a las autoridades supervisoras competentes de las operaciones sospechosas. Las citadas leyes y regulaciones son cada vez más complejas y detalladas, requieren mejores sistemas y controles más sofisticados, además de un personal encargado de su cumplimiento, y son objeto, cada vez más, de una supervisión administrativa más intensa.

Aunque el Grupo ha adoptado políticas y procedimientos con el fin de detectar y prevenir el uso de su red bancaria para el blanqueo de capitales y otras actividades relacionadas, es posible que dichas políticas y procedimientos sean suficientes para impedir que sus clientes usen sus redes bancarias para el blanqueo de capitales o la realización de actividades ilegales o inapropiadas. En la medida en que el Grupo no logre cumplir íntegramente las leyes y regulaciones aplicables, los organismos supervisores estatales correspondientes pueden imponer multas y sanciones al Grupo, e incluso revocar sus licencias. El negocio y la reputación del Grupo también podrían verse afectados si los clientes usan su red bancaria para blanquear capitales o realizar actividades ilegales o inapropiadas.

Por otro lado, a la hora de revisar las políticas y procedimientos internos de las contrapartidas con respecto a estas cuestiones, el Grupo depende en gran medida de que éstas mantengan y apliquen adecuadamente sus propios procedimientos de lucha contra el blanqueo de capitales. Dichas medidas y procedimientos pueden no ser plenamente eficaces para prevenir el uso, por parte de terceros, de la red bancaria del Grupo (o la de sus contrapartidas) como vía para el blanqueo de capitales (incluidas las operaciones ilegales en efectivo) sin el conocimiento del Grupo (o el de sus contrapartidas). Si se asocia al Grupo con, o incluso se le acusa de estar relacionado o de participar en, operaciones de blanqueo de capitales, su reputación podría sufrir y ser objeto de multas, sanciones o imposiciones legales (como la incorporación del Grupo en alguna de las *listas negras*, lo que podría suponer limitaciones para realizar determinada operativa). Las situaciones anteriores podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Los cambios en los impuestos y otras tasas pueden afectar al Grupo negativamente.

Los legisladores y autoridades fiscales en las jurisdicciones en las que el Grupo opera promulgan regularmente reformas en los impuestos y otros gravámenes que afectan al Grupo o sus clientes. Dichas reformas incluyen cambios en los tipos de gravamen y, en algunas ocasiones, la entrada en vigor de impuestos temporales. Los efectos de estos y otros cambios, producto de la promulgación de reformas fiscales, no pueden ser cuantificados y no es posible asegurar que alguna de dichas reformas no vaya a tener un efecto adverso en el negocio del Grupo.

2.2. Riesgos de liquidez y financiación

Los riesgos de financiación y liquidez son inherentes al negocio del Grupo y pueden tener un efecto adverso material.

El riesgo de liquidez es el que puede producirse por no contar con suficientes recursos financieros disponibles para cumplir con las obligaciones a medida que éstas vengán o que la renovación de dichas obligaciones se tenga que hacer con un coste excesivo. Este riesgo es inherente en cualquier negocio de banca minorista y comercial, el cual puede verse agravado por otros factores como la dependencia excesiva de una fuente de financiación, los cambios en las calificaciones crediticias o fenómenos del mercado global. Aunque el Grupo tiene procesos de gestión de la liquidez para intentar mitigar y controlar estos riesgos, existen factores sistémicos no previstos que dificultan su completa eliminación. Las restricciones prolongadas de liquidez, incluyendo la de los préstamos interbancarios, han influido y pueden tener un efecto adverso material en los costes de financiación del Grupo, afectando a sus operaciones y limitando las posibilidades de su crecimiento.

La persistencia o el empeoramiento de las turbulencias y la volatilidad de los mercados financieros globales podrían tener efectos materiales adversos para el Grupo al afectar a su capacidad para acceder al capital y a la liquidez en condiciones aceptables.

El coste de la financiación está directamente relacionado con los tipos de interés de mercado y con los diferenciales de crédito del Grupo. La subida de los tipos de interés y de los diferenciales de crédito podría aumentar significativamente el coste de financiación del Grupo. Los cambios en los diferenciales de crédito están basados en el mercado y pueden verse influenciados por la percepción que éste tenga de la solvencia del Grupo. Los cambios en los tipos de interés y en los diferenciales de crédito ocurren continuamente y pueden ser impredecibles y conllevar alta volatilidad.

Si la financiación de los mercados mayoristas deja de estar disponible o llegara a ser excesivamente gravosa puede que el Grupo se vea obligado a subir los tipos que paga en los depósitos para atraer a más clientes y/o a vender activos, posiblemente a precios reducidos. La persistencia o el empeoramiento de dichas condiciones de mercado adversas o el aumento de los tipos de interés podrían tener un efecto material adverso en la capacidad del Grupo para acceder a la liquidez y en el coste de su financiación (ya sea directa o indirectamente).

El Grupo depende, y seguirá dependiendo, principalmente de los depósitos para financiar sus actividades crediticias. La disponibilidad de este tipo de financiación se supedita a una serie de factores que están fuera del control del Grupo, como las condiciones económicas generales, la confianza de los depositantes en la economía y en la industria de los servicios financieros, la disponibilidad y el alcance de los fondos de garantías de depósitos o la competencia entre los bancos para captar depósitos. Cualquiera de estos factores puede provocar aumentos significativos de la retirada de depósitos bancarios en un corto período de tiempo, reduciendo o incluso eliminando la capacidad del Grupo para acceder a la financiación mediante depósitos en condiciones adecuadas. Estas circunstancias podrían tener un efecto material adverso en los resultados de explotación, la condición financiera y las perspectivas del Grupo.

El Grupo estima que los clientes seguirán en un futuro próximo invirtiendo en depósitos a corto plazo (principalmente, en depósitos a la vista y a plazo) y pretende mantener los depósitos bancarios como principal fuente de financiación. La naturaleza a corto plazo de esta fuente de financiación podría causarle problemas de liquidez en el futuro en caso de que los depósitos no alcancen los volúmenes esperados o no se renueven. Si un importante número de depositantes retirase sus depósitos a la vista o no los reinvirtiese tras su vencimiento, se podría producir un efecto materialmente adverso para el Grupo.

Históricamente, la principal fuente de financiación del Grupo han sido los depósitos de clientes (a la vista, a plazo y con preaviso). Los depósitos a plazo, incluyendo las adquisiciones temporales de activos, han representado el 44,8%, 49,6% y 52,5% de los depósitos totales de clientes al cierre de los ejercicios 2013, 2012 y 2011, respectivamente. Los depósitos a plazo por importes significativos pueden constituir una fuente de financiación menos estable que otras. A 31 de diciembre de 2013, el 19,8% de estos depósitos a plazo eran por importes superiores a 72.500 euros (contravalor de 100.000 dólares estadounidenses al tipo de cambio de 0,725).

El Grupo no puede garantizar que, en caso de producirse una escasez repentina o inesperada de fondos en el sistema bancario, sea capaz de mantener los niveles de financiación sin incurrir en costes elevados o no se vea obligado a modificar las condiciones de sus instrumentos financieros o a liquidar ciertos activos. Si esto ocurriese, podría producirse un efecto adverso material para el Grupo.

Para más información relacionada con los riesgos de liquidez y financiación véase la [Nota 54.7](#) de las cuentas anuales.

Una bajada en el rating del Grupo podría aumentar su coste de financiación u obligarle a aportar garantías adicionales en relación con algunos de sus contratos de derivados, lo que podría tener un efecto adverso material.

Las calificaciones crediticias afectan al coste y a otras condiciones para obtener financiación. Las agencias de calificación revisan periódicamente los *ratings* de deuda a largo plazo del Grupo sobre la base de un conjunto de factores entre los que están la solvencia financiera y otras circunstancias que afectan a la industria financiera en general. Asimismo, como consecuencia de la metodología de las principales agencias de calificación, el *rating* del Grupo se ve afectado por la calificación de la deuda soberana española. En caso de que baje la calificación de la deuda española, el *rating* del Grupo bajaría también de forma análoga.

Cualquier rebaja de la calificación crediticia de la deuda del Grupo podría aumentar sus costes de financiación y exigir la aportación de garantías adicionales o la adopción de determinadas medidas en relación con algunos de sus contratos de derivados, lo que podría limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente al negocio comercial. Por ejemplo, una bajada del *rating* podría tener un efecto adverso en la capacidad del Grupo para vender o comercializar algunos de sus productos, para participar en operaciones con derivados o a largo plazo, y para retener a los clientes, especialmente a los que necesitan un *rating* mínimo para invertir. Del mismo modo, los términos de algunos contratos de derivados pueden exigir al Grupo tener un *rating* mínimo o, en caso de no cumplirlo, cancelar dichos contratos. Cualquiera de los resultados anteriores, podría a su vez reducir la liquidez del Grupo y afectar negativamente a sus resultados de explotación y condición financiera.

La deuda a largo plazo de Banco Santander, S.A. tiene actualmente una calificación de grado de inversión por las principales agencias de calificación: Baa1 por Moody's Investors Service España, S.A., BBB+ por Standard & Poor's Ratings Services y A- por Fitch Ratings Ltd., todas ellas con una perspectiva estable. En 2012, tras la rebaja en la calificación de la deuda soberana de España, las tres agencias rebajaron la calificación del Grupo, así como la de los otros principales bancos españoles, debido al entorno macroeconómico y financiero español, más severo de lo previsto y con escasas perspectivas de crecimiento a corto plazo, la caída en el sector inmobiliario y la inestabilidad en los mercados de capitales. En el cuarto trimestre de 2013 y en el primero de 2014 las tres agencias de calificación modificaron la perspectiva del Grupo de negativa a estable, reflejando así la mejora gradual de la economía española y la escasa probabilidad de que se produjese un deterioro adicional significativo del crédito. En marzo de 2014, Moody's Investors Service mejoró el *rating* del Grupo de Baa2 a Baa1 tras la revisión al alza del *rating* de la deuda soberana española anunciada el 21 de febrero de 2014 y la modificación en la perspectiva de la deuda soberana española de estable a positiva. En mayo de 2014, Fitch Ratings Ltd. revisó al alza el *rating* de la deuda a largo plazo del Banco de BBB+ a A- como consecuencia de la mejora del *rating* de la deuda soberana española que había anunciado el día 25 del mes anterior. En junio de 2014, Standard & Poor's mejoró el *rating* del Banco de BBB a BBB+ tras la revisión al alza del *rating* de la deuda soberana española anunciada el 23 de mayo de 2014.

La deuda a largo plazo de Santander UK está actualmente calificada como de grado de inversión por las tres principales agencias de calificación: A2 con perspectiva negativa para Moody's Investors Service, A con perspectiva negativa para Standard & Poor's Ratings Services y A con perspectiva estable para Fitch Ratings. Las tres agencias revisaron las calificaciones de Santander UK durante el año 2012 tras las rebajas del *rating* de la deuda soberana de España, permaneciendo igual en 2013. La perspectiva negativa de Moody's y Standard & Poor's muestran su visión negativa del sector financiero del Reino Unido.

El Grupo lleva a cabo su actividad en materia de derivados principalmente a través de Banco Santander, S.A. y Santander UK. El Grupo estima que si a 31 de diciembre de 2013 todas las agencias de *rating* hubiesen rebajado en un nivel la calificación de la deuda *senior* a largo plazo de Banco Santander, S.A., éste tendría que haber aportado 3 millones de euros en garantías adicionales de acuerdo con los contratos de derivados y otros contratos financieros que tiene suscritos. Un hipotético descenso de dos niveles hubiera exigido al Grupo la aportación de 14 millones de euros en garantías adicionales. El Grupo estima que si a 31 de diciembre de 2013 todas las agencias de *rating* hubiesen rebajado la calificación de la deuda a largo plazo de Santander UK en un nivel y ello hubiese desencadenado un descenso en su calificación crediticia a corto plazo, Santander UK tendría que haber aportado efectivo y garantías adicionales por valor de 7.600 millones de libras esterlinas de acuerdo con las condiciones de los contratos de derivados y otros contratos de financiación garantizada firmados. Un hipotético descenso de dos niveles hubiera supuesto un desembolso adicional de 1.900 millones de libras esterlinas en efectivo y en garantías adicionales.

A pesar de que ciertos impactos potenciales de estas rebajas son contractuales y cuantificables, las consecuencias en conjunto de las rebajas en la calificación crediticia son inciertas, ya que dependen de numerosas estimaciones y factores interrelacionados que son dinámicos y complejos. Entre ellos, las condiciones del mercado en el momento de la rebaja, el efecto que podría tener en la entidad la rebaja del *rating* crediticio de la deuda a largo sobre el *rating* de su deuda a corto y los posibles comportamientos de los clientes, inversores y contrapartidas. Las garantías adicionales que deben aportarse pueden variar respecto de la estimación, dependiendo de factores como la agencia que realiza la rebaja del *rating* crediticio del Grupo, las acciones que la dirección pueda llevar a cabo para reducir las aportaciones adicionales y el posible impacto en la liquidez de la disminución en financiación no garantizada (por ejemplo de los fondos del mercado monetario) o en la capacidad para controlarla. Aunque las tensiones en la financiación garantizada y no garantizada están reflejadas en los *stress-tests* del Grupo y una parte de sus activos totales líquidos hace frente a esos riesgos, sigue existiendo la posibilidad de que una rebaja de la calificación crediticia tenga un efecto material adverso sobre Banco Santander, S.A., y/o sus filiales.

Asimismo, si se le exigiese al Grupo que cancele sus contratos de derivados con algunas de sus contrapartidas y no fuese capaz de reemplazarlas, su riesgo de mercado podría empeorar.

Debido a las dificultades del sector financiero y en los mercados financieros, no hay certeza de que las agencias de calificación crediticia mantengan sus actuales ratings o las perspectivas de los mismos. Si el Grupo no consiguiese mantener unos ratings favorables con perspectivas estables, el coste de financiación podría aumentar, lo que afectaría negativamente al margen de intereses y tendría un efecto material adverso para el Grupo.

2.3. Riesgo de crédito

La falta de capacidad para controlar eficazmente el nivel de créditos morosos o con baja calidad crediticia o una escasa dotación de provisiones crediticias para cubrir pérdidas futuras de préstamos puede tener un efecto material adverso para el Grupo.

Los riesgos que surgen de los cambios en la calidad del crédito y en la capacidad de recuperar los créditos y deudas de contrapartidas son inherentes a una gran parte de los negocios del Grupo. Los resultados de explotación del Grupo se han visto en el pasado y pueden continuar viéndose perjudicados por créditos morosos o con baja calidad crediticia. El Grupo no puede asegurar que pueda controlar eficazmente el nivel de préstamos fallidos del total de su cartera crediticia. En particular, la cantidad de créditos morosos registrados puede aumentar en el futuro como resultado del crecimiento del total de la cartera crediticia del Grupo, de la posible adquisición en un futuro de carteras crediticias, o de factores que estén fuera de su control, como un empeoramiento en la calidad del crédito de los prestatarios y contrapartidas, el deterioro general de las condiciones económicas en Europa continental, Reino Unido, Latinoamérica o EE.UU., o de las condiciones económicas globales,

el impacto de acontecimientos políticos y otros hechos que afecten a ciertas industrias o a los mercados financieros y a las economías mundiales.

Las actuales provisiones crediticias pueden no ser suficientes para cubrir el aumento de la cantidad de créditos morosos o para hacer frente a deterioros en la calidad crediticia de la cartera de préstamos total del Grupo. Las provisiones crediticias del Grupo están basadas en estimaciones y previsiones de factores que afectan a la calidad de la cartera crediticia. Estos factores incluyen, entre otros elementos, la situación financiera de los prestatarios, su capacidad y voluntad de reembolso, el valor realizable de las garantías, las perspectivas de apoyo de los garantes, las políticas económicas gubernamentales, los tipos de interés y el entorno legal y regulatorio. Tal y como ha demostrado la reciente crisis financiera mundial, muchos de los factores anteriores están fuera del control del Grupo. En consecuencia, no existe un método preciso para predecir las pérdidas crediticias y, por lo tanto, el Grupo no puede asegurar que las provisiones crediticias sean suficientes para cubrir las pérdidas que se produzcan. Si las estimaciones y previsiones sobre los factores mencionados anteriormente difieren de lo que ocurra en la práctica, si la calidad del total de la cartera crediticia se deteriora por cualquier razón (principalmente por el incremento de los préstamos a particulares y pequeñas y medianas empresas, el aumento del volumen de la cartera de tarjetas de crédito y la introducción de nuevos productos), o si las futuras pérdidas reales sobrepasan las estimaciones de pérdidas, es posible que el Grupo deba aumentar sus provisiones crediticias y se vea perjudicado. Si el Grupo no es capaz de controlar o reducir el nivel de morosidad y los préstamos de escasa calidad crediticia podría sufrir efectos adversos.

Los préstamos hipotecarios constituyen uno de los activos principales del Grupo al representar el 53% de su cartera crediticia a 31 de diciembre de 2013. Como resultado, el Grupo está expuesto a la evolución de los mercados inmobiliarios, especialmente en España y el Reino Unido. Asimismo, está expuesto al sector promotor inmobiliario en España. Durante el período comprendido entre 2002 y 2007 se produjo un aumento considerable de la demanda de viviendas y de su financiación a consecuencia, entre otros, del crecimiento económico, las bajas tasas de desempleo, el atractivo de España como lugar de vacaciones y los tipos de interés en mínimos históricos en la zona euro. El Reino Unido experimentó un aumento similar en la demanda de viviendas y de hipotecas motivado, entre otros, por el crecimiento económico, las bajas tasas de paro, las tendencias demográficas y la cada vez mayor relevancia de la ciudad de Londres como centro financiero internacional. A finales de 2007, el mercado de la vivienda en España y el Reino Unido empezó a experimentar un ajuste por la elevada oferta (especialmente en España) y los altos tipos de interés. Desde el año 2008, el crecimiento económico se ha frenado en España y en el Reino Unido, ha persistido el excedente de viviendas y se ha contraído su demanda, ha aumentado el desempleo, se ha incrementado la presión sobre los ingresos disponibles, se ha reducido la disponibilidad de financiación hipotecaria y se ha prolongado la volatilidad del mercado global, causando asimismo la caída del precio de la vivienda y el aumento en las tasas de morosidad. Como consecuencia de ello, la tasa de morosidad del Grupo aumentó del 0,94% a diciembre de 2007 al 2,02% a 31 de diciembre de 2008, al 3,24% a 31 de diciembre de 2009, al 3,55% a 31 de diciembre de 2010, al 3,89% a 31 de diciembre de 2011, al 4,54% a 31 de diciembre de 2012 y al 5,64% a 31 de diciembre de 2013. La tasa de morosidad del Grupo a 31 marzo de 2014 se ha situado en el 5,52%, inferior en 12 puntos básicos a la de cierre de 2013. La cobertura del total de los créditos es del 66% a 31 de marzo de 2014. Si en el futuro se mantienen elevadas tasas de desempleo y los precios de los activos inmobiliarios siguen bajando, ello podría tener un efecto material adverso en las tasas de morosidad de la cartera hipotecaria del Grupo, lo que podría tener un impacto material adverso en los negocios, situación financiera y resultados de explotación del Grupo.

Para más información relacionada con el riesgo de crédito véase la [Nota 54.5](#) de las cuentas anuales.

Las carteras crediticia y de inversión del Grupo están sujetas al riesgo de prepago, el cual puede tener un efecto material adverso para el Grupo.

Las carteras crediticia y de inversión del Grupo que están referenciadas a tipos de interés fijos están expuestas al riesgo de prepago, que surge del derecho del prestatario o emisor de amortizar anticipadamente una obligación de deuda. Generalmente, en un entorno de tipos de interés bajista, los prepagos aumentan y reducen la vida media ponderada de los activos productivos, lo que puede afectar negativamente al Grupo. Asimismo, es posible que éste deba realizar amortizaciones con cargo a resultados antes de lo previsto, reduciendo el rendimiento de los activos y el margen de intereses. El riesgo de prepago también puede tener un impacto adverso material en la operativa de tarjetas de crédito y en los préstamos hipotecarios, ya que pueden acortar la vida media ponderada de dichos activos, dando lugar a un desajuste en la financiación del Grupo, además de forzarle a reinvertir en activos con menor rendimiento. El riesgo de prepago es inherente a la actividad comercial del Grupo. Un aumento de dicho riesgo puede tener un efecto material adverso.

El valor de las garantías que respaldan la cartera crediticia del Grupo puede ser no suficiente, y el Grupo podría no recuperar su valor al realizarlo.

El valor de las garantías que afianzan la cartera crediticia del Grupo puede fluctuar o reducirse por factores fuera del control del Grupo, incluyendo factores macroeconómicos que afectan a Europa, EE.UU. y los países latinoamericanos. El valor de estas garantías podría verse afectado negativamente por hechos de fuerza mayor como desastres naturales, particularmente en localidades donde la cartera de préstamos se compone principalmente de créditos hipotecarios. Los desastres naturales, como terremotos e inundaciones, pueden causar daños generalizados que acaben deteriorando la calidad de los activos de la cartera crediticia del Grupo y tener un impacto adverso en la economía de la región afectada.

Por otra parte, el Grupo podría contar con información que no esté suficientemente actualizada sobre el valor de las garantías, lo que haría que la valoración de las pérdidas por insolvencias de los créditos respaldados por dichas garantías sea inadecuada.

Si alguna de las circunstancias anteriores ocurriese, el Grupo podría tener que realizar nuevas dotaciones para asumir los deterioros de sus préstamos, lo que tendría un efecto material adverso en sus negocios y situación financiera.

El Grupo está expuesto al riesgo de contrapartida en sus operaciones.

El Grupo está expuesto al riesgo de contrapartida además del riesgo de crédito asociado a sus actividades crediticias. El riesgo de contrapartida puede surgir, por ejemplo, al invertir en valores de terceros, al participar en contratos de derivados en los cuales la contrapartida está obligada a pagar al Grupo o a hacer efectivo valores, futuros, monedas o *commodities*, por operaciones no ejecutadas a tiempo en la operativa por cuenta propia por fallo en la entrega por parte de la contrapartida o por errores en las cámaras de compensación, sus agentes u otros intermediarios financieros.

El Grupo realiza habitualmente operaciones con otras entidades financieras, que pueden ser *brokers*, *dealers*, bancos comerciales, de inversión, gestoras de fondos u otros clientes institucionales. Las quiebras e incluso los rumores acerca de la insolvencia de algunas entidades financieras han llevado al sector a sufrir problemas de liquidez que han ocasionado pérdidas o quiebras de otras entidades. Muchas de las operaciones en las que el Grupo participa habitualmente le exponen a un importante riesgo de crédito que podría materializarse en el caso de incumplimiento de una contrapartida importante.

2.4. Riesgo de mercado

El Grupo está sujeto a fluctuaciones en los tipos de interés y a otros riesgos de mercado, lo que puede tener un efecto adverso material.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de que existan variaciones en el margen de intereses del Grupo o en el valor de mercado de sus activos y pasivos debido a volatilidades del tipo de interés, del tipo de cambio o del valor de las acciones. Los cambios en los tipos de interés afectan al Grupo en el margen de intereses, el volumen de los préstamos concedidos, el valor de mercado de sus carteras de valores, los resultados de las ventas de préstamos y valores y los resultados por operaciones con derivados.

Las variaciones en los tipos de interés a corto plazo podrían influir en el margen de intereses, que constituye la mayor parte de los ingresos del Grupo, lo cual podría reducir su crecimiento y potencialmente producir pérdidas. En caso de que los intereses suban, se le puede exigir al Grupo que pague intereses más altos por los préstamos a tipo variable aunque los intereses percibidos por los activos a tipo fijo no suban tan rápidamente. Esta situación podría reducir el ritmo de crecimiento de los resultados o resultar en disminuciones en algunas de las carteras del Grupo. Los tipos de interés son muy sensibles a muchos factores que están fuera del control del Grupo como el aumento de la regulación del sector financiero, las políticas monetarias, las condiciones económicas y políticas locales e internacionales y otros factores.

Las subidas de los tipos de interés pueden reducir el volumen de préstamos que el Grupo concede. Tradicionalmente, las situaciones de altos tipos de interés durante un período prolongado suelen disuadir a los clientes a solicitar préstamos, aumentan las tasas de morosidad y deterioran la calidad de los activos. Los aumentos de los tipos de interés también pueden reducir la propensión de los clientes a amortizar anticipadamente o a refinanciar préstamos a un tipo fijo. Las subidas de los tipos de interés pueden reducir el valor de los activos financieros del Grupo y reducir sus ganancias o llevarle a contabilizar pérdidas en la venta de carteras crediticias o de valores.

En el caso de que los tipos de interés bajen, aunque se reducirán los costes de financiación del Grupo, también es probable que disminuya su margen financiero, así como que tenga un efecto adverso en los ingresos que obtiene de las inversiones en valores y préstamos con vencimientos similares, lo cual tendría un efecto adverso para el Grupo. Además, en un entorno de tipos de interés bajos es posible que el Grupo también experimente un aumento de la morosidad si dicho entorno viniera acompañado de una alta tasa de desempleo y de recesión.

El valor de mercado de valores a tipo fijo suele disminuir cuando los tipos de interés aumentan, lo que podría afectar negativamente a los resultados y a la condición financiera del Grupo. Asimismo, el Grupo puede incurrir en gastos (lo que a su vez afectaría a sus resultados) para implantar estrategias de reducción de la exposición a los tipos de interés en el futuro. El valor de mercado de una obligación con un tipo de interés variable puede afectar negativamente al Grupo si los tipos de interés aumentan debido al retraso en la revisión de las condiciones o a que no sea posible refinanciarse a tipos más bajos.

En Europa y en Estados Unidos, las unidades del Grupo con mayor sensibilidad al margen de interés a 1 año ante subidas de 100 puntos básicos en la curva de tipos del euro, el dólar estadounidense y la libra esterlina eran, al cierre de 2013, el Banco matriz, Santander Holdings USA y Santander UK, respectivamente. A dicha fecha, y para estas entidades, se estiman unos impactos potenciales ante subidas de 100 puntos básicos en la curva de tipos de aproximadamente 111 millones de euros, 54 millones de dólares estadounidenses y 39 millones de libras esterlinas, respectivamente.

En cuanto a Latinoamérica, la sensibilidad del margen de interés a 1 año ante subidas de 100 puntos básicos se situó en 103 millones de euros. El 95% del riesgo se concentró en Brasil, Chile y México.

Asimismo, el Grupo está expuesto al riesgo de tipo de cambio como resultado de desajustes entre los activos y pasivos denominados en diferentes monedas. Las fluctuaciones en los tipos de cambio entre monedas pueden afectar negativamente a los resultados y al valor de los activos y valores del Grupo. Para más información véase la [Nota 2.a\)](#) v de las cuentas anuales.

El Grupo también está expuesto a riesgos por sus inversiones en acciones. El comportamiento de los mercados financieros puede provocar cambios en el valor de las carteras de negociación e inversión. La volatilidad de los mercados bursátiles mundiales debida a la prolongada incertidumbre económica y a la crisis de deuda soberana ha tenido un fuerte impacto, particularmente, en el sector financiero. La volatilidad prolongada puede influir en el valor de las inversiones del Grupo en entidades financieras y, dependiendo de su valor razonable y expectativas de recuperación, podría llegar a suponer un deterioro permanente y ocasionar pérdidas en los resultados del Grupo. En caso de que alguno de los riesgos anteriores llegase a materializarse, el margen de intereses o el valor de mercado de los activos o pasivos del Grupo podrían sufrir un efecto material adverso.

Las condiciones del mercado han causado y podrían causar cambios materiales en los valores razonables de los activos financieros del Grupo. Los ajustes negativos de valoración podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

En los últimos seis años, los mercados financieros han sufrido importantes tensiones como resultado de las fuertes caídas en los valores reales o percibidos de los activos financieros, en particular, debido a la volatilidad de los mercados financieros y la consecuente ampliación de los diferenciales de los tipos de interés. El Grupo tiene una exposición material a valores, créditos y otras inversiones contabilizadas a valor razonable que pueden sufrir ajustes de valoración negativos. Las valoraciones de activos en períodos futuros, al reflejar éstas las condiciones de mercado previstas en cada momento, pueden sufrir reducciones en el valor razonable, lo que puede traducirse en deterioros de los activos financieros del Grupo. Además, el valor efectivo que se obtenga de la venta de dichos activos puede ser menor que el valor razonable actual. Cualquiera de los factores anteriores podría hacer que el Grupo registre ajustes negativos en el valor razonable de sus activos, lo que tendría un efecto material adverso en sus negocios, situación financiera y resultados.

Dado que los valores razonables se determinan utilizando modelos financieros de valoración, dichos valores pueden ser imprecisos o estar sujetos a cambios. Igualmente los datos utilizados por dichos modelos pueden no estar disponibles o pueden llegar a no estarlo debido a variaciones en las condiciones del mercado, especialmente en lo que se refiere a los activos no líquidos, sobre todo en tiempos de inestabilidad económica. En estas circunstancias, las metodologías de valoración del Grupo requieren que se formulen hipótesis, juicios y estimaciones para establecer el valor razonable. Dichas hipótesis son difíciles de formular y son inciertas; además, los modelos de valoración son complejos, lo que hace que los indicadores puedan no ser precisos para predecir los resultados. En consecuencia, cualquier deterioro o reducción del valor podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Los riesgos de mercado, operativos y de otro tipo asociados a las operaciones de derivados podrían perjudicar significativamente al Grupo.

El Grupo realiza operaciones de derivados con fines de inversión y de cobertura. En este sentido, está expuesto a los riesgos operacionales, de mercado y crédito asociados con estas operaciones, entre los que se encuentran el riesgo de base (el riesgo de pérdida asociado a las variaciones del diferencial entre el rendimiento de los activos y el coste de financiación y/o de cobertura), y el de crédito o de impago (el riesgo de insolvencia u otro incumplimiento de una contrapartida para realizar una

operación concreta o para cumplir sus obligaciones, como por ejemplo, la de aportar garantías suficientes).

Las prácticas de mercado y la documentación para las operaciones de derivados difieren en los países en los que el Grupo opera. Asimismo, la ejecución y rentabilidad de dichas operaciones depende de la capacidad para mantener sistemas de control y administración adecuados, y para contratar y retener profesionales cualificados. Además, la capacidad del Grupo para controlar, analizar e informar adecuadamente sobre las operaciones de derivados sigue dependiendo, en gran medida, de sus sistemas informáticos. Este último factor aumenta los riesgos asociados a este tipo de operaciones y podría tener un efecto adverso material para el Grupo.

Para más información relacionada con el riesgo de mercado véase la [Nota 54.6](#) de las cuentas anuales.

2.5. Gestión del riesgo

El Grupo podría verse afectado negativamente y expuesto a riesgos no identificados o imprevistos si se cometen fallos en la implementación y mejora continua de las políticas, procedimientos y métodos de gestión de riesgos.

La gestión del riesgo es una parte integral de las actividades del Grupo. El Grupo intenta controlar y gestionar su exposición al riesgo mediante una serie de sistemas independientes pero complementarios, de carácter financiero, de crédito, de mercado, operacional, de cumplimiento y legal. Cabe la posibilidad de que la amplia y diversa gama de técnicas y estrategias de gestión de riesgos que el Grupo utiliza no resulte plenamente eficaz para mitigar la exposición al riesgo en cualquier entorno económico de mercado o frente a todo tipo de riesgos, incluyendo los que no sea capaz de identificar o prever.

Algunas de las herramientas cualitativas y métricas que el Grupo emplea para la gestión del riesgo se basan en el comportamiento histórico que ha observado en el mercado. El Grupo aplica herramientas estadísticas y de otro tipo a estas observaciones para cuantificar sus riesgos. Dichas herramientas, cualitativas y métricas, pueden no ser capaces de predecir riesgos futuros (como, por ejemplo, los derivados de factores que no hubiese previsto o evaluado correctamente en sus modelos estadísticos), limitando la capacidad de gestión de los riesgos del Grupo. Las pérdidas del Grupo, por tanto, podrían llegar a ser significativamente superiores a lo que indican las medidas históricas. Además, los modelos cuantitativos del Grupo no tienen en cuenta todos los riesgos. La estrategia más cualitativa para la gestión de estos riesgos podría revelarse insuficiente, exponiéndolo a pérdidas materiales no previstas. Si los clientes, tanto actuales como potenciales, estimasen que la gestión del riesgo que realiza el Grupo es inadecuada, estos podrían confiar su negocio a otra entidad, dañando la reputación del Grupo y, en consecuencia, los ingresos y beneficios del mismo.

Como banco comercial, uno de los principales tipos de riesgos inherentes al negocio del Grupo es el de crédito. Por ejemplo, una importante característica del sistema de gestión del riesgo crediticio es emplear un sistema de calificación de crédito interno para evaluar el perfil de riesgo de los clientes. Este proceso que conlleva análisis detallados del consumidor está expuesto a errores humanos al estar basado en factores cuantitativos y cualitativos. Los empleados del Grupo no siempre son capaces de asignar una calificación crediticia adecuada al cliente o al riesgo crediticio, lo que puede dar lugar a la exposición a riesgos crediticios mayores de los indicados en el sistema de calificación de riesgos del Grupo.

Por otro lado, el Grupo está intentando perfeccionar sus políticas de crédito y directrices para afrontar posibles riesgos asociados a algunos tipos de clientes o sectores. No obstante, es posible que no sea capaz de detectar a tiempo estos riesgos antes de que ocurran o que, debido a que las herramientas de que dispone son limitadas, los empleados del Grupo no sean capaces de implementar

dichas políticas eficazmente. Todo ello puede suponer un aumento del riesgo de crédito del Grupo. Si no se consigue implementar con éxito o seguir perfeccionando el sistema de gestión del riesgo crediticio del Grupo, podría aumentar el nivel de créditos morosos y la exposición al riesgo, lo que podría tener un efecto material adverso para el Grupo.

2.6. Riesgos generales

Los problemas financieros de los clientes del Grupo pueden tener un efecto adverso en éste.

Las turbulencias financieras y la recesión económica pueden tener un efecto material adverso en la liquidez, los negocios y la situación financiera de los prestatarios, lo que puede aumentar la morosidad de la cartera de préstamos, deteriorar los préstamos y otros activos financieros del Grupo, y reducir la demanda de créditos en general. Además, los clientes del Grupo podrían seguir reduciendo significativamente su apetito de riesgo por las inversiones que no sean en depósitos, como en acciones, bonos o fondos de inversión, lo que afectaría negativamente a los ingresos que el Grupo genera vía comisiones. Cualquiera de las situaciones anteriores podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

Los cambios en las obligaciones y compromisos por pensiones del Grupo pueden tener un efecto material adverso.

El Grupo ofrece sistemas de previsión a muchos de sus empleados, antiguos y actuales, mediante una serie de planes de pensiones con prestaciones definidas. El importe de las obligaciones del Grupo por planes de pensiones de prestación definida se calcula en base a estimaciones y técnicas actuariales como, entre otras, las tasas de mortalidad, las tasas de incremento salarial, los tipos de descuento, la inflación y el tipo de rendimiento esperado para los activos afectos al plan. Dichos cálculos se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y en otras exigencias establecidas por los supervisores locales. Dada la naturaleza de las citadas obligaciones, los cambios en las estimaciones sobre las que se basan las valoraciones, como las condiciones de mercado, pueden ocasionar pérdidas actuariales con el consiguiente impacto en la situación financiera de los fondos de pensiones del Grupo. Como las obligaciones por pensiones son generalmente a largo plazo, las fluctuaciones en los tipos de interés tienen un impacto material en los costes previstos por el Grupo en las obligaciones de prestación definida y, por lo tanto, en sus gastos por pensiones.

Los cambios en la magnitud del déficit de los planes de pensiones del Grupo con prestaciones definidas a causa de la reducción del valor de los activos de los fondos de pensiones (dependiendo de la rentabilidad de los mercados financieros) o del aumento de los pasivos de los fondos de pensiones debido a variaciones en las estimaciones de mortalidad, tasas de incremento salarial, tipos de descuento, inflación y tipo de rendimiento esperado para los activos afectos al plan, entre otros factores, podrían acarrear un aumento de las contribuciones para reducir o cumplir con el déficit, lo que desviaría recursos de otras áreas de negocio y reduciría los recursos de capital del Grupo. Algunos de los factores anteriores se pueden controlar pero en otros casos no es posible o lo es de forma limitada. El aumento de las obligaciones y responsabilidades del Grupo en materia de pensiones podría tener un efecto material adverso en sus negocios, su situación financiera y los resultados de explotación.

El Grupo depende, en parte, de dividendos y otros fondos de sus filiales.

Algunas de las operaciones del Grupo se realizan a través de sus filiales de servicios financieros. Como consecuencia de ello, la capacidad del Grupo para pagar dividendos, en la medida en que decida hacerlo, depende, en parte, de la capacidad de las filiales para generar beneficios y pagar dividendos. El pago de dividendos, distribuciones y anticipos por parte de las filiales del Grupo dependen de la generación de beneficios y consideraciones comerciales; asimismo, está o puede estar limitado por restricciones contractuales, regulatorias y legales. Además, el derecho del Grupo a recibir como

accionista cualquier activo de una filial, en caso de liquidación o reorganización, está subordinado a los derechos de otros acreedores del Grupo, como son los proveedores.

El aumento de la competencia con otras entidades financieras y la consolidación del sector podrían afectar negativamente los resultados del Grupo.

El Grupo se enfrenta a una competencia significativa en todos los ámbitos de su negocio, incluida la concesión de préstamos y la captación de depósitos. La competencia en la concesión de préstamos proviene principalmente de otros bancos nacionales o extranjeros, entidades hipotecarias, empresas de crédito al consumo, compañías de seguros y otros prestamistas o compradores de préstamos.

Además, en el sector bancario existe una tendencia hacia la consolidación que ha creado bancos más grandes y fuertes con los que el Grupo se ve obligado a competir. No se puede garantizar que esta mayor competencia no afecte negativamente a las perspectivas de crecimiento del Grupo y, por lo tanto, a sus operaciones. El Grupo también se enfrenta a competidores no bancarios como, por ejemplo, las compañías de intermediación, los grandes almacenes (en el caso de algunos productos crediticios), las empresas de *leasing* y *factoring*, las sociedades especializadas en fondos de inversión y gestión de fondos de pensiones y las compañías de seguros.

El incremento de la competencia podría requerir el aumento de los tipos ofrecidos para los depósitos o la bajada de los tipos que el Grupo aplica a los préstamos, perjudicando a su rentabilidad. También puede afectar a los resultados de negocio y perspectivas, entre otras razones, porque la capacidad del Grupo para aumentar su cartera de clientes y expandir sus operaciones se vería limitada, y porque aumentaría la competencia para aprovechar las oportunidades de inversión.

Del mismo modo, si los niveles de servicio al consumidor del Grupo se perciben en el mercado como inferiores a los de las entidades financieras competidoras, esto podría conllevar la pérdida de negocios actuales y potenciales del Grupo. Si no consigue mantener y reforzar sus relaciones con los clientes, es posible que el Grupo pierda cuota de mercado, incurra en pérdidas en algunas de sus actividades o en todas, o fracase al atraer nuevos depósitos o al mantener los existentes. Todo lo anterior podría tener un efecto material adverso sobre los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

La capacidad del Grupo para mantener su posición competitiva depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios que éste ofrece a sus clientes y de su capacidad para continuar ofreciendo productos y servicios de terceros. La ampliación de la gama de productos y servicios podría perjudicar al Grupo significativamente si éste no es capaz de controlar los riesgos que asume con la ampliación.

El éxito de las operaciones y rentabilidad del Grupo depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios que éste ofrece a sus clientes y de su capacidad para continuar ofreciendo productos y servicios de terceros. El Grupo no puede garantizar que sus productos y servicios vayan a responder a las demandas de los clientes o vayan a tener éxito en el momento de la oferta o en el futuro. Además, las necesidades o deseos de sus clientes pueden cambiar con el tiempo y dichos cambios pueden hacer que los productos o servicios del Grupo queden obsoletos, anticuados o poco atractivos, y es posible que no sea capaz de desarrollar nuevos productos que satisfagan las necesidades cambiantes de sus clientes. Si el Grupo no responde a tiempo a los cambios en las necesidades de sus clientes, podría perderlos, lo que podría tener un efecto adverso material para el Grupo.

A medida que el Grupo amplía la gama de productos y servicios, algunos de los cuales pueden encontrarse en un estado de desarrollo inicial en los mercados de ciertas regiones en los que opera, se expone a nuevos riesgos, que podrían ser cada vez más complejos, y a gastos de desarrollo. Es posible que los empleados del Grupo y sus sistemas de gestión de riesgos, así como su experiencia y la de sus

socios no sean adecuados para gestionar este tipo de riesgos. Asimismo, el coste de desarrollo de los productos que finalmente no son lanzados puede afectar a los resultados de explotación del Grupo. Los factores anteriores, ya sea de forma aislada o en su conjunto, podrían tener un efecto adverso material en el Grupo.

Los clientes del Grupo pueden quejarse y exigir compensaciones si consideran que han sufrido pérdidas en los productos o servicios contratados, por ejemplo, como resultado de mala información o aplicación incorrecta de los términos y condiciones de un producto en concreto. Lo anterior podría dar lugar a acciones legales contra el Grupo por parte de clientes o en intervenciones de los reguladores. El Grupo ha experimentado en el pasado pérdidas por reclamaciones en el Reino Unido, España y en otros países y está expuesto a que esto ocurra nuevamente. Para más detalle sobre la exposición a riesgos legales y regulatorios del Grupo véase el factor de riesgo titulado “*El Grupo está expuesto al riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios*”.

Si el Grupo no es capaz de gestionar el crecimiento de sus operaciones, su rentabilidad podría verse perjudicada.

El Grupo asigna recursos de gestión y planificación con el fin de desarrollar planes estratégicos de crecimiento orgánico e identificar las posibles adquisiciones, ventas y áreas a reestructurar. Ocasionalmente evalúa las oportunidades de adquisición y asociación que considera que ofrecen valor añadido a sus accionistas y encajan con su estrategia de negocio. El riesgo se encuentra en que puede que el Grupo no sea capaz de identificar las adquisiciones o socios adecuados, y su capacidad para beneficiarse de dichas adquisiciones o asociaciones dependerá, en parte, de la integración con éxito de dichos negocios. Toda integración conlleva riesgos significativos como dificultades imprevistas en la integración de las operaciones y los sistemas, así como pasivos o contingencias inesperados en el negocio adquirido, incluyendo reclamaciones legales. El Grupo no puede asegurar que se vayan a materializar sus expectativas en cuanto a integración y sinergias. Tampoco puede asegurar que, en todos los casos, vaya a ser capaz de gestionar su crecimiento de manera eficaz y alcanzar sus objetivos de crecimiento estratégicos. Dichas decisiones de crecimiento estratégicas pondrán a prueba la capacidad del Grupo a la hora de:

- gestionar eficazmente las operaciones y los empleados involucrados en los negocios en expansión;
- mantener o ampliar su cartera actual de clientes;
- evaluar el valor, puntos fuertes y débiles de las posibles adquisiciones o inversiones;
- financiar inversiones estratégicas o adquisiciones;
- integrar plenamente inversiones estratégicas, nuevas entidades o adquisiciones de acuerdo con su estrategia;
- ajustar adecuadamente sus sistemas informáticos actuales con los del Grupo ampliado;
- aplicar eficazmente su política de gestión de riesgos al Grupo ampliado; y
- gestionar un mayor número de entidades sin que desborde a la dirección y sin perder personal clave.

Cualquier error en la gestión eficiente del crecimiento, incluidos los relacionados con alguno o todos los aspectos anteriores, podría tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Grupo.

El éxito del Grupo depende de la contratación, retención y desarrollo de directivos y personal cualificado.

El éxito sostenido del Grupo depende, en parte, del trabajo de determinadas personas clave de la organización. La capacidad para atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados es un factor clave en la estrategia del Grupo. El éxito en la implementación de la estrategia de crecimiento del Grupo depende de la disponibilidad de directivos cualificados, tanto en los servicios centrales como en cada una de las unidades de negocio. Si el Grupo o alguna de sus unidades de negocio no cuenta con el personal adecuado para mantener su actividad o pierde a alguno de sus directivos clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, el negocio, la situación financiera y los resultados pueden verse afectados negativamente por un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional, entre otros.

Además, el sector financiero está sujeto a una regulación cada vez más estricta en materia de remuneraciones de los empleados, lo que puede tener un efecto adverso en la capacidad del Grupo para contratar y retener a los empleados mejor cualificados. Si el Grupo no logra atraer, formar, motivar y retener a profesionales cualificados, sus negocios pueden verse afectados.

El Grupo deposita su confianza en terceros para servicios y productos importantes.

Los proveedores externos proporcionan al Grupo componentes clave de la infraestructura de su actividad, como los sistemas de mantenimiento de préstamos y depósitos, las conexiones a Internet y los accesos a redes. La contratación de terceros puede ser fuente de riesgo operacional para el Grupo por distintos motivos incluyendo posibles fallos en sus sistemas de seguridad. El Grupo podría tener que tomar medidas para proteger la integridad de sus sistemas operativos, lo cual aumentaría sus costes operacionales y posiblemente la insatisfacción de sus clientes. Además, cualquier problema causado por esos proveedores, como que no proporcionen sus servicios por cualquier razón, que presten servicios de forma deficiente, o que tengan una conducta inapropiada, podría afectar negativamente a la capacidad del Grupo para proveer productos y servicios a sus clientes y, en consecuencia, para realizar negocios. Sustituir a los proveedores del Grupo podría suponer retrasos y gastos considerables.

Los daños en la reputación del Grupo pueden perjudicar su negocio.

Mantener una buena reputación es clave para atraer y mantener a clientes, inversores y empleados. Por tanto, los daños en la reputación del Grupo pueden perjudicar considerablemente los negocios o las perspectivas de estos. Las fuentes de riesgo reputacional incluyen una conducta inapropiada de los empleados, litigios o actuaciones supervisoras, incapacidad para alcanzar estándares mínimos de servicio y calidad, incumplimientos, comportamientos no éticos y determinadas acciones de clientes y contrapartidas. Adicionalmente, la publicidad negativa sobre el Grupo, sea cierta o no, puede dañarle.

Determinadas actuaciones del sector financiero en general o de algunas entidades o individuos en particular pueden también perjudicar la reputación del Grupo. Por ejemplo, el comportamiento de algunas entidades financieras durante la crisis y la tendencia al aumento en la supervisión por parte de los reguladores han provocado que empeore la percepción pública de las entidades financieras.

La reputación del Grupo podría sufrir un daño considerable si no logra identificar y gestionar adecuadamente los conflictos de interés. Gestionar los conflictos de interés se ha convertido en algo cada vez más complejo a medida que el Grupo aumenta el alcance de su actividad mediante un mayor número de operaciones, obligaciones e intereses con sus clientes y entre éstos. Si no se abordan adecuadamente los conflictos de interés o la percepción por terceros, el interés de los clientes por hacer negocios con el Grupo podría verse afectado o podría dar lugar a litigios o a la apertura de

expedientes sancionadores contra el Grupo. No puede asegurarse que en el futuro no se producirán conflictos de interés ni que estos no tengan un efecto adverso material para el Grupo.

El Grupo participa en operaciones con sus filiales y empresas relacionadas que pueden ser consideradas por terceros como que no se realizan en condiciones de mercado.

El Grupo ha suscrito un gran número de acuerdos de servicio con sus filiales y empresas relacionadas al objeto de prestar servicios administrativos, contables, financieros, de tesorería, jurídicos y de otro tipo.

La ley española establece diferentes procedimientos para asegurar que las operaciones entre filiales o empresas del Grupo se realicen en condiciones de mercado.

Es probable que el Grupo siga participando en operaciones con sus filiales y empresas relacionadas. Pueden surgir conflictos de intereses en el futuro entre una de las filiales o empresas relacionadas y el Grupo, o entre las filiales y empresas relacionadas, y puede que no se resuelvan de una forma beneficiosa para el Grupo.

2.7. Riesgos tecnológicos

Si el Grupo no es capaz de mejorar o actualizar de forma eficaz y en el momento adecuado su infraestructura informática y sus sistemas de información, podría verse perjudicado.

La capacidad del Grupo para seguir siendo competitivo depende, en parte, de su habilidad para actualizar sus sistemas informáticos a tiempo y a un coste razonable. Para mantener su competitividad el Grupo debe de forma recurrente realizar inversiones significativas e introducir mejoras en su infraestructura informática. El Grupo no puede asegurar que en el futuro vaya a ser capaz de mantener el nivel de inversiones necesario. Una deficiente mejora o la falta de actualización de forma eficaz y en el momento oportuno de la infraestructura informática y los sistemas de información, podrían tener un efecto adverso material para el Grupo.

Los riesgos relacionados con los sistemas de proceso, almacenamiento y transmisión de datos, son inherentes al negocio del Grupo.

El negocio del Grupo depende de su capacidad de procesar un gran número de operaciones de manera eficiente y precisa y de hacer uso de forma fiable de las tecnologías digitales, servicios informáticos, *e-mail*, *software* y servicios de redes, así como del acceso de forma segura al proceso, almacenamiento y transmisión de información (incluyendo la confidencial) a través de ordenadores y redes. El funcionamiento correcto del control financiero, la contabilidad y otros sistemas de compilación y proceso de datos es fundamental para el negocio del Grupo y para su capacidad de competir eficazmente. Pueden producirse pérdidas a causa de la contratación de personal inadecuado, la aplicación de procesos y sistemas de control interno inapropiados o que no funcionen, o a causa de hechos ajenos que interrumpen el curso ordinario de las operaciones del Grupo. Asimismo, el Grupo tiene que hacer frente al riesgo de que el diseño de los controles y procedimientos sea inadecuado o de que estos sean eludidos. Pese a que el Grupo trabaja con sus clientes y proveedores, así como con sus contrapartidas y con terceros para desarrollar servicios de transmisión seguros y prevenir ataques informáticos, éste intercambia habitualmente información personal, confidencial y privada por medios electrónicos, y puede ser objeto de algún ataque. Si el Grupo no fuese capaz de mantener un sistema de compilación, gestión y proceso de datos efectivo podría producirse un efecto adverso material.

Aunque el Grupo toma medidas preventivas y desarrolla sistemas para proteger sus infraestructuras informáticas y sus datos ante posibles robos o alteraciones, el *software* y las redes utilizadas por el Grupo pueden ser vulnerables a un acceso no autorizado o a un uso inapropiado, así como a virus informáticos, códigos maliciosos u otros hechos que pueden influir en la seguridad de los sistemas. El uso no autorizado o el mal uso de información confidencial, personal o privada que el Grupo haya enviado o recibido de un cliente, proveedor, contrapartida u otros puede dar lugar a una responsabilidad legal por parte del Grupo, acciones por parte de los reguladores o a daños en su reputación. El Grupo no puede garantizar que no vaya a sufrir pérdidas materiales en el futuro por riesgos operacionales derivados de ataques informáticos o incidencias en la seguridad. Además, los ataques informáticos están en constante evolución por lo que el Grupo podría incurrir en costes significativos para intentar modificar o mejorar sus medidas de protección, o para analizar o corregir debilidades identificadas. Además, el negocio del Grupo está expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de políticas, malas conductas de empleados, negligencia o fraudes, que podrían acarrear sanciones regulatorias y serios daños en la situación financiera o en su reputación. En los últimos años, varias entidades financieras multinacionales han sufrido pérdidas materiales debido a conductas inapropiadas de empleados deshonestos. No siempre es posible impedir o prevenir una conducta inapropiada de un empleado y las medidas que el Grupo puede adoptar en este sentido pueden no ser efectivas en todos los casos.

Si el Grupo es incapaz de proteger datos de carácter personal podría verse negativamente afectado.

El Grupo gestiona y utiliza información de naturaleza confidencial de los clientes al procesar las operaciones bancarias. A pesar de que dispone de procedimientos y controles para proteger los datos de carácter personal que tenga en su poder, la difusión no autorizada puede desencadenar acciones legales y sanciones administrativas, así como daños que podrían afectar negativamente a los resultados de explotación y a la situación financiera del Grupo.

2.8. Riesgos de control e informes financieros

Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios que se reporten.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias cambian periódicamente las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto considerable en la forma en que el Grupo contabiliza y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos, se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a rehacer estados financieros de períodos anteriores.

Los estados financieros del Grupo se basan en parte en hipótesis y estimaciones que, si resultasen no ser precisas, podrían dar lugar a diferencias materiales en los resultados de explotación y en la posición financiera del Grupo.

La preparación de los estados financieros requiere que la dirección del Grupo haga juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Debido a la incertidumbre inherente en las estimaciones, los resultados que se produzcan en períodos futuros pueden diferir de dichas estimaciones. Los juicios, estimaciones e hipótesis se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo las previsiones de eventos futuros considerados razonables. Las modificaciones de las estimaciones contables se reconocen en el período en el que se modifica la estimación y en cualquier período futuro. Las políticas contables basadas en criterios de materialidad y en juicios y estimaciones tienen un efecto decisivo en los resultados y la situación financiera del Grupo. Estas políticas afectan a la contabilización del deterioro de los préstamos y créditos y de los fondos de comercio, la valoración de los instrumentos financieros, la disminución del valor de los activos financieros disponibles para la venta, los activos fiscales diferidos y las provisiones para riesgos.

La evaluación de los instrumentos financieros medidos a su valor razonable puede ser subjetiva, en particular, cuando se usan modelos que incluyen datos no observables. Dada la incertidumbre y la subjetividad asociadas a la evaluación de dichos instrumentos, es posible que los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo presenten errores si las estimaciones e hipótesis utilizadas resultasen ser inexactas.

Si se comprueba que los juicios, estimaciones e hipótesis en los que el Grupo se ha basado para preparar sus estados financieros consolidados son incorrectos, podría tener un efecto material en los resultados de explotación, lo que a su vez afectaría a las necesidades de financiación y a la ratio de capital del Grupo.

La preparación de las declaraciones fiscales del Grupo implica el uso de estimaciones e interpretaciones de leyes tributarias y regulaciones tanto de España como de otros países, que son complejas, están sujetas a diferentes interpretaciones por parte de los contribuyentes y de las autoridades fiscales, están sujetas a revisión por parte de dichas autoridades y, en ocasiones, pueden ser objeto de procedimientos administrativos y/o judiciales cuyo período de resolución puede ser prolongado. Al establecer provisiones para impuestos, el Grupo hace interpretaciones y juicios sobre la aplicación de estas leyes por lo que errores en dichas interpretaciones, juicios, estimaciones e hipótesis pueden tener un efecto material adverso en los resultados del Grupo.

Los controles y procedimientos para la elaboración de informes financieros pudieran no prevenir o detectar todos los errores o fraudes. Asimismo, los controles del Grupo pueden no ser suficientes para prevenir e impedir el fraude interno.

Los controles y procedimientos para la elaboración de informes financieros tienen como objetivo asegurar razonablemente que la información que requieren los reguladores sea comunicada a la alta dirección y sea asimismo registrada, procesada, sintetizada y publicada en tiempo y forma.

Estos controles y procedimientos tienen limitaciones intrínsecas como, por ejemplo, la posibilidad de errores de juicio en la toma de decisiones o incumplimientos por simples equivocaciones. Los controles pueden ser eludidos por algunos individuos, por la complicidad de dos o más personas o por el sabotaje de dichos controles.

Como resultado de lo anterior, los negocios del Grupo están expuestos a riesgos potenciales de incumplimiento de políticas corporativas, de conducta inapropiada de los empleados o de la negligencia y fraude, que pueden derivar en sanciones regulatorias e importantes perjuicios reputacionales o financieros.

Varias entidades financieras internacionales han sufrido pérdidas materiales por actuaciones de operadores de bolsa deshonestos u por otros empleados. No siempre es posible impedir una conducta inapropiada de los empleados y las medidas que el Grupo toma para prevenir y detectar dichas conductas pueden no ser efectivas. Como consecuencia de las limitaciones inherentes en los sistemas de control pueden producirse fallos en la información financiera motivados por errores o fraude y no ser detectados.

* * *

CAPÍTULO 1

PERSONAS RESPONSABLES

1.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

D. José Manuel de Araluce Larraz, en nombre y representación de BANCO SANTANDER, S.A. (en adelante, el “Banco”, “Banco Santander”, la “Sociedad” o “Santander”), en su calidad de subdirector general, asume la responsabilidad de la totalidad del contenido del presente Documento de Registro de Acciones del Banco (el “Documento de Registro”), cuyo formato se ajusta al Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, y a los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE. D. José Manuel de Araluce Larraz tiene poderes suficientes para obligar al Banco en virtud de escritura pública otorgada el 6 de mayo de 2005 ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santander, D. José María de Prada Díez, bajo el número 1.058 de su protocolo.

1.2 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

D. José Manuel de Araluce Larraz, en nombre y representación del Banco, declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

* * *

CAPÍTULO 2

AUDITORES DE CUENTAS

2.1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES

Las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidadas, del Banco correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 han sido auditadas por la firma de auditoría externa DELOITTE, S.L., con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº 1, e inscrita en el registro oficial de auditores de cuentas con el número S-0692.

2.2 RENUNCIA DE LOS AUDITORES

Los auditores del Banco no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica.

La junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 acordó reelegir a Deloitte, S.L. como el auditor de cuentas del Banco y del Grupo consolidado para el ejercicio 2014.

* * *

CAPÍTULO 3

INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1 INFORMACIÓN HISTÓRICA SELECCIONADA

La información contenida en el presente capítulo debe leerse conjuntamente con las [cuentas anuales](#) adjuntas y, en todo caso, está sujeta en su integridad al contenido de esas cuentas anuales.

Balance y Resultados (millones de euros)	2013	2012	Variación Absoluta	Variación %	2011
Activo total	1.115.638	1.269.600	(153.962)	(12,1)	1.251.009
Créditos a clientes (neto)	668.856	719.112	(50.256)	(7,0)	748.541
Depósitos de clientes	607.837	626.639	(18.802)	(3,0)	632.533
Recursos de clientes gestionados	924.621	968.987	(44.366)	(4,6)	984.353
Fondos propios (1)	84.269	80.921	3.348	4,1	80.379
Total fondos gestionados	1.240.806	1.387.740	(146.934)	(10,6)	1.382.464
Margen de intereses	25.935	29.923	(3.988)	(13,3)	30.594
Margen bruto	39.753	43.406	(3.653)	(8,4)	42.466
Beneficio antes de provisiones (margen neto)	19.909	23.422	(3.513)	(15,0)	23.055
Resultado de operaciones continuadas	5.539	2.993	2.546	85,1	6.103
Beneficio atribuido al Grupo	4.370	2.295	2.075	90,4	5.330

Ratios (%)

Eficiencia (con amortizaciones)	49,9	46,0			45,7
ROE (2)	5,42	2,91			7,12
ROTE (3)	7,73	4,28			10,77
ROA (4)	0,44	0,25			0,50
RORWA (5)	1,01	0,56			1,05
Core capital (Bis ii)	11,71	10,33			10,02
Tier I	12,60	11,17			11,01
Ratio Bis II	14,59	13,09			13,56
Ratio de créditos sobre depósitos(6)	109	113			117
Tasa de morosidad	5,64	4,54			3,90
Cobertura de morosidad	61,7	72,4			61,0

La acción y la capitalización

Número de acciones (millones) (7)	11.333	10.321	1.012	9,8	8.909
Cotización (euro)	6.506	6.100	406	6,7	5.870
Capitalización bursátil (millones de euros)	73.735	62.959	10.776	17,1	50.290
Fondos propios por acción (euro) (1)	7,44	7,88			8,59
Precio/fondos propios por acción (veces)	0,88	0,77			0,68
Per (precio/beneficio por acción) (veces)	16,13	25,96			9,79
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,40	0,23	0,17	73,9	0,60
Retribución por acción (euro)	0,60	0,60	-	-	0,60
Retribución total al accionista (millones de euros)	6.775	6.128	647	10,6	5.260

Otros datos

Número de accionistas	3.299.026	3.296.270	2.756	0,1	3.293.537
Número de empleados	182.958	186.763	(3.805)	(2,0)	189.766
Número de oficinas	13.927	14.392	(465)	(3,2)	14.756

Información sobre beneficio ordinario (antes de neto de plusvalías y saneamientos)

Beneficio atribuido al Grupo	4.370	5.341	(971)	(18,2)	7.000
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,40	0,55	(0,15)	(26,3)	0,79
ROE (8)	5,42	6,78			9,35
ROTE (9)	7,73	9,97			14,14
ROA (10)	0,44	0,48			0,63
RORWA (11)	1,01	1,10			1,34
Per (precio / beneficio por acción) (veces)	16,13	11,15			7,46

La presentación de la cuenta de resultados de la que se obtienen estos datos difiere de la empleada en la cuenta de resultados auditada. Para facilitar la comparación con períodos anteriores la cuenta de resultados se presenta sin el neto de plusvalías y saneamientos extraordinarios que solo se incorporan de forma agregada en la línea previa al beneficio atribuido al Grupo.

- (1) En 2012, dato del *scrip dividend* (programa Santander Dividendo Elección) de mayo 2013 estimado.
- (2) Retorno sobre capital medio (medido como beneficio atribuido sobre fondos propios medios).
- (3) Retorno sobre capital tangible (medido como beneficio atribuido sobre fondos propios medios menos fondos de comercio).
- (4) Retorno sobre activos totales medios (medido como beneficio atribuido sobre activos medios).
- (5) Retorno sobre activos ponderados por riesgo (medido como beneficio atribuido sobre la media de activos ponderados por riesgos).
- (6) Incluye pagarés *retail* en España.
- (7) En 2011, incluye acciones emitidas para atender el canje de participaciones preferentes de diciembre 2011.
- (8) Retorno sobre capital medio (medido como beneficio atribuido antes de neto de plusvalías y saneamientos sobre fondos propios medios).
- (9) Retorno sobre capital tangible (medido como beneficio atribuido antes de neto de plusvalías y saneamientos sobre fondos propios medios menos fondos de comercio).
- (10) Retorno sobre activos totales medios (medido como beneficio atribuido antes de neto de plusvalías y saneamientos sobre activos medios).
- (11) Retorno sobre activos ponderados por riesgo (medido como beneficio atribuido antes de neto de plusvalías y saneamientos sobre la media de activos ponderados por riesgos).

3.2 INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA SELECCIONADA

La información contenida en el presente capítulo debe leerse conjuntamente con la información financiera intermedia del Grupo a 31 de marzo de 2014 que se incluye en el [capítulo 20.6](#) del presente documento y, en todo caso, está sujeta en su integridad al contenido de esa información.

DATOS BÁSICOS

BALANCE (Millones de euros)	Mar'14	Dic'13	(%)	Mar'13	(%)	2013
Activo total	1.168.718	1.134.003	3,1	1.295.794	(9,8)	1.134.003
Créditos a clientes (neto)	694.595	684.690	1,4	736.954	(5,7)	684.690
Depósitos de clientes	620.135	607.836	2,0	653.228	(5,1)	607.836
Recursos de clientes gestionados y comercializados	966.704	946.210	2,2	1.020.653	(5,3)	946.210
Fondos propios	85.631	84.269	1,6	82.158	4,2	84.269
Total fondos gestionados y comercializados	1.313.014	1.269.917	3,4	1.434.356	(8,5)	1.269.917

RESULTADOS* (Millones de euros)	1T'14	4T'13	(%)	1T'13	(%)	2013
Margen de intereses	6.992	6.930	0,9	7.206	(3,0)	28.419
Margen bruto	10.124	10.029	0,9	10.722	(5,6)	41.931
Beneficio antes de provisiones (margen neto)	5.277	4.968	6,2	5.655	(6,7)	21.773
Resultado antes de impuestos	2.149	1.828	17,5	2.141	0,4	7.637
Beneficio atribuido al Grupo	1.303	1.060	22,9	1.205	8,1	4.370

(*).- Variaciones sin tipo de cambio:

Trimestral: M. intereses: +3,5%; M. bruto: +3,5%; B° antes de provisiones: +9,0%; B° atribuido: +26,3%

Interanual: M. intereses: +8,0%; M. bruto: +4,2%; B° antes de provisiones: +5,0%; B° atribuido: +26,0%

BPA, RENTABILIDAD Y EFICIENCIA (%)	1T'14	4T'13	(%)	1T'13	(%)	2013
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,113	0,094	20,8	0,116	(1,9)	0,403
ROE	6,24	5,25		5,99		5,42
ROTE	9,00	7,54		8,79		7,87
ROA	0,55	0,44		0,49		0,45
RoRWA**	1,19					
Eficiencia (con amortizaciones)	47,88	50,46		47,26		48,07

SOLVENCIA Y MOROSIDAD (%)	Mar'14	Dic'13	(%)	Mar'13	(%)	2013
CET1**	10,60					
Ratio de morosidad	5,52	5,61		4,75		5,61
Cobertura de morosidad	66,3	64,9		74,1		64,9

LA ACCIÓN Y CAPITALIZACIÓN	Mar'14	Dic'13	(%)	Mar'13	(%)	2013
Número de acciones (millones)	11.561	11.333	2,0	10.539	9,7	11.333
Cotización (euro)	6,921	6,506	6,4	5,242	32,0	6,506
Capitalización bursátil (millones euros)	80.014	73.735	8,5	55.244	44,8	73.735
Fondos propios por acción (euro)	7,41	7,44		7,80		7,44
Precio / fondos propios por acción (veces)	0,93	0,87		0,67		0,87
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	15,26	16,13		11,33		16,13

OTROS DATOS	Mar'14	Dic'13	(%)	Mar'13	(%)	2013
Número de accionistas	3.299.097	3.299.026	0,0	3.261.193	1,2	3.299.026
Número de empleados	185.165	186.540	(0,7)	192.754	(3,9)	186.540
Número de oficinas	13.735	13.927	(1,4)	14.689	(6,5)	13.927

(**) Datos según nueva regulación que ha entrado en vigor el 1/1/2014. No comparable con datos anteriores

Nota: La información financiera aquí contenida no está auditada. No obstante, ha sido aprobada por el consejo de administración de la Sociedad en su sesión del 28 de abril de 2014, previo informe favorable de la comisión de auditoría y cumplimiento (actualmente denominada comisión de auditoría) de fecha 23 de abril de 2014. En su revisión, la comisión de auditoría y cumplimiento (actualmente denominada comisión de auditoría) ha velado por que la información financiera trimestral se haya elaborado conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

Para facilitar el análisis comparativo, la información financiera de periodos anteriores ha sido reexpresada (no auditada). Los cambios se deben principalmente a considerar como si la toma de control de SCUSA, realizada en 2014, y la pérdida de control de las sociedades gestoras llevada a cabo al cierre de 2013, hubieran sido efectivas en los periodos previos presentados.

* * *

CAPÍTULO 4

Véanse los [factores de riesgo](#) descritos al principio del presente documento.

* * *

CAPÍTULO 5

INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR

5.1.1 Nombre legal y comercial

La denominación social del Banco es BANCO SANTANDER, S.A. y opera bajo el nombre comercial Santander.

5.1.2 Lugar y número de registro

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Cantabria, habiéndose adaptado sus Estatutos sociales a la Ley de Sociedades de Capital mediante escritura pública otorgada en Santander el 29 de julio de 2011 ante el Notario D. Juan de Dios Valenzuela García, con el número 1.209 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al tomo 1006 del Archivo, folio 28, hoja número S-1.960, inscripción 2.038ª.

Los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales relativos al capital social fueron modificados por última vez con motivo de la ampliación de capital llevada a cabo el día 29 de abril de 2014, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria el día 30 de abril de 2014.

El Banco se encuentra igualmente inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros con el número de codificación 0049.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad

El Banco fue fundado en la ciudad de Santander mediante escritura pública otorgada el día 3 de marzo de 1856 ante el escribano D. José Dou Martínez, ratificada y parcialmente modificada por otra de fecha 21 de marzo de 1857 ante el también escribano de Santander D. José María Olarán, habiendo iniciado sus operaciones el día 20 de agosto de 1857.

El Banco dio comienzo a sus actividades en el momento de su constitución y, según el artículo 4º de los Estatutos sociales, su duración será por tiempo indefinido:

“Artículo 4. Inicio de actividades y duración:

- 1. La Sociedad inició sus operaciones el día veinte de agosto de 1857.*
- 2. La Sociedad ha sido constituida por tiempo indefinido.”*

5.1.4 Domicilio, personalidad jurídica, legislación, país de constitución, dirección y número de teléfono de su domicilio social

El Banco está domiciliado en España, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.

Banco Santander, S.A. se constituyó en España y tiene su domicilio social en Paseo de Pereda, números 9 al 12, Santander. El domicilio de la principal sede operativa del Banco está ubicado en la Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria, s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). El número de teléfono de Relaciones con Inversores en la principal sede operativa del Banco es el +34 91 259 65 14.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad

El Banco fue fundado en la ciudad de Santander mediante escritura pública otorgada el día 3 de marzo de 1856, ratificada y parcialmente modificada por otra de fecha 21 de marzo de 1857, habiendo iniciado sus operaciones el día 20 de agosto de 1857. Fue transformado en sociedad anónima de crédito mediante escritura pública autorizada por el notario de Santander D. Ignacio Pérez el día 14 de enero de 1875, modificada por otras posteriores, quedando inscrita en el Libro de Registro de Comercio de la Sección de Fomento del Gobierno en la Provincia de Santander. El Banco adaptó sus Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada en Santander el día 8 de junio de 1992 ante el notario D. José María de Prada Díez, con el número 1.316 de su protocolo. El Banco adaptó sus Estatutos sociales a la Ley de Sociedades de Capital mediante escritura otorgada en Santander el día 29 de julio de 2011 ante el notario D. Juan de Dios Valenzuela García, con el número 1.209 de su protocolo.

El Banco dio comienzo a sus actividades en el momento de su constitución.

En 1999, Banco Santander, S.A. y Banco Central Hispanoamericano, S.A. se fusionaron, siendo Banco Santander, S.A. la sociedad absorbente. El proyecto de fusión entre Banco Santander, S.A. y Banco Central Hispanoamericano, S.A. fue formulado por los consejos de administración de dichas entidades el 15 de enero de 1999 y aprobado por las respectivas juntas generales de accionistas el 6 de marzo de 1999. En el marco de dicho proceso de fusión, el Banco adoptó la denominación social de Banco Santander Central Hispano, S.A. Posteriormente, en la junta general ordinaria de accionistas de 23 de junio de 2007 se acordó adoptar nuevamente la denominación de Banco Santander, S.A.

El 25 de julio de 2004, los consejos de administración del Banco y de Abbey National plc (Abbey) aprobaron los términos en los que el consejo de administración de Abbey recomendó a sus accionistas la oferta de adquisición por el Banco de la totalidad del capital social ordinario de Abbey mediante un *Scheme of Arrangement* sujeto a la Ley de Sociedades inglesa.

Tras la celebración de las correspondientes juntas generales de accionistas de Abbey y del Banco, en octubre de 2004, y una vez cumplidas las restantes condiciones de la operación, el 12 de noviembre de 2004 se completó la adquisición mediante la entrega de una acción nueva del Banco por cada acción ordinaria de Abbey (actualmente, Santander UK).

El 20 de julio de 2007, el Banco, junto con The Royal Bank of Scotland Group plc, Fortis N.V. y Fortis S.A./N.V., a través de la sociedad RFS Holdings B.V., lanzó una oferta por la totalidad del capital de ABN AMRO Holding N.V. (ABN AMRO).

El 31 de octubre de 2007 concluyó la adquisición de ABN AMRO y se inició un proceso de separación de sus negocios. El principal negocio que correspondió al Santander fue el banco brasileño Banco Real.

Durante el ejercicio 2007 el Grupo organizó un concurso restringido y privado para la venta y posterior arrendamiento de inmuebles de uso propio ubicado en España que comprenden la sede central operativa en Boadilla del Monte, 1.152 oficinas y 10 inmuebles singulares.

El 30 de enero de 2009 se completó la adquisición de Sovereign Bancorp (actualmente, Santander Bank, N.A.) que pasó a ser una filial 100% del Grupo Santander. Con esta compra, el Grupo entró en el negocio de banca comercial en EE.UU.

La junta general de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2013 aprobó la fusión por absorción de Banco Español de Crédito, S.A. y Banco Banif, S.A. Unipersonal por Banco Santander, S.A.

La [Nota 3](#) de las cuentas anuales resume las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Grupo en los tres últimos ejercicios. La [Nota 8](#) de las citadas cuentas anuales resume las principales adquisiciones y enajenaciones de los instrumentos de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios. La [Nota 34](#) de las cuentas anuales resume las operaciones más importantes

relacionadas con otros instrumentos de capital y valores propios. La [Nota 44](#) de las cuentas anuales resume el resultado por canje y recompra de emisiones. A continuación, se incluyen los hechos más significativos en las sociedades del Grupo, distintos de los descritos en las Notas 3, 8, 34 y 44, durante los últimos tres ejercicios y hasta la fecha de registro del presente documento.

(I) Hechos más significativos en las sociedades del Grupo durante el ejercicio 2014:

(a) Acuerdo con El Corte Inglés

El 7 de octubre de 2013 el Grupo comunicó que había firmado un acuerdo estratégico a través de su filial Santander Consumer Finance, S.A. con El Corte Inglés, S.A. en el ámbito de la financiación a clientes, que incluye la compra del 51% del capital social de Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A., manteniendo El Corte Inglés, S.A. el restante 49%. Santander Consumer satisfará un precio aproximado de 140 millones de euros por el 51% del capital social de Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A.

El cierre de la operación tuvo lugar en febrero de 2014.

(b) Acuerdo con Apollo

El 21 de noviembre de 2013 el Grupo comunicó que había alcanzado un principio de acuerdo con Apollo European Principal Finance Fund II, un fondo gestionado por entidades filiales de Apollo Global Management, LLC para la venta de la plataforma que se encarga de la gestión recuperatoria de los créditos de Banco Santander, S.A. en España y de la gestión y comercialización de los inmuebles procedentes de dicha actividad.

Tras dicha operación, el Grupo mantiene en su balance los activos inmobiliarios y la cartera de créditos, mientras la gestión de dichos activos se lleva desde la plataforma propiedad de Apollo.

Con fecha 3 de enero, se comunicó la venta a Altamira Asset Management Holdings, S.L., sociedad participada por Apollo European Principal Finance Fund II, entidad afiliada de Apollo Global Management, LLC (Apollo), del 85% del capital social de Altamira Asset Management, S.L., sociedad del Grupo que gestiona el recobro de créditos en fase contenciosa en España y la venta o alquiler de activos inmobiliarios adjudicados procedentes de dicha actividad.

El importe de la venta es de 664 millones de euros y generó una plusvalía neta de 385 millones de euros.

(c) Santander Consumer USA completa su oferta pública de venta de acciones

El 23 de enero de 2014, Santander Consumer USA (SCUSA) completó su oferta pública de venta de acciones las cuales fueron admitidas a cotización en el New York Stock Exchange. La colocación representó el 21,6% del capital de SCUSA, del cual el 4% corresponde a la participación vendida por el Grupo y el resto a Auto Finance Holdings Series (entidad participada por Centerbridge Partners, Kohlberg Kravis Roberts & Co., Warburg Pincus y DFS Sponsor Investments). Tras esta colocación el Grupo mantiene 60,7% del capital de SCUSA. El precio de venta se fijó en 24 dólares por acción lo que supuso valorar SCUSA en 8.328 millones de dólares. La operación generó para el Grupo Santander una plusvalía neta de 730 millones de euros.

Dado que la participación de los anteriormente mencionados socios se redujo por debajo de cierto porcentaje, el hasta entonces acuerdo de accionistas vigente se resolvió, según los términos y condiciones establecidos. La finalización del acuerdo produjo, entre otras cosas, la cancelación de los pagos contingentes a pagar por SCUSA en función de los resultados de 2014 y 2015. También ha conllevado el cese del acuerdo mediante el cual SCUSA era controlada de forma conjunta por las partes anteriormente mencionadas, por lo que SCUSA ha comenzado a ser controlada por el Grupo sobre la base de su participación en capital.

(d) Acuerdo con Banque PSA Finance

El Grupo, a través de su filial Santander Consumer Finance, S.A. y Banque PSA Finance, la unidad de financiación de vehículos del Grupo PSA Peugeot Citroën, han firmado un acuerdo para desarrollar conjuntamente el negocio de financiación de vehículos en once países europeos. Según los términos del acuerdo, el Grupo financiará en determinadas circunstancias y condiciones dicho negocio desde el momento del cierre de la operación, que está previsto ocurra durante el transcurso de 2015 y principios de 2016. Además, en algunos países, el Grupo comprará parte de la cartera crediticia actual de Banque PSA Finance. Asimismo, se incluye un acuerdo de colaboración en el negocio de seguros en todos estos países. La transacción está sujeta a la aprobación por parte de las autoridades regulatorias y de competencia correspondientes.

(e) Emisiones de participaciones preferentes contingentemente convertibles

Véase el [capítulo 21.1.4](#) del presente documento.

(f) Acuerdo para la adquisición de Getnet

El 7 de abril de 2014, Banco Santander, S.A. anunció que su filial Banco Santander (Brasil) S.A. había alcanzado un acuerdo para la adquisición, a través de la sociedad participada Santander Getnet Serviços para Meios de Pagamento Sociedade Anónima, del 100% de la compañía Getnet Tecnologia Em Captura e Processamento de Transações H.U.A.H. S.A. (Getnet) por un importe de 1.104 millones de reales (aproximadamente 353 millones de euros). Tras la adquisición Banco Santander (Brasil) S.A. participará indirectamente con un 88,5% en Getnet. La operación no tiene impacto relevante sobre los recursos propios de Grupo Santander.

Getnet está especializada en el desarrollo y gestión de soluciones tecnológicas y servicios para negocios con transacciones electrónicas. La operación da continuidad a la estrategia de crecimiento en el negocio de *adquirencia*. Santander Getnet Serviços para Meios de Pagamento Sociedade Anónima es una sociedad proveedora de servicios de pago en la que Santander Brasil y Getnet tienen actualmente una participación del 50% cada uno.

Se espera que la operación, que está sujeta a autorización regulatoria, se complete en el segundo semestre de 2014.

(g) Oferta voluntaria para adquirir los intereses minoritarios (aprox. 25%) de Banco Santander Brasil

Con fecha 29 de abril de 2014, se anunció el acuerdo de Banco Santander, S.A. de adquirir las acciones en circulación de Santander Brasil que no están en posesión del Grupo Santander, las cuales representan aproximadamente el 25% del capital de Santander Brasil. La transacción se realizará mediante el pago de hasta 665 millones de acciones de Banco Santander, S.A., equivalente a 4.686 millones de euros.

Santander Brasil continuará inscrita en la bolsa de Sao Paulo y las acciones de Banco Santander, S.A. cotizarán en dicha bolsa.

Se espera cerrar la transacción en el cuarto trimestre de 2014. La oferta está sujeta a las condiciones habituales para este tipo de transacciones, incluyendo la autorización de los reguladores pertinentes y la aprobación de las juntas de accionistas de Santander Brasil y de Banco Santander, S.A.

(h) Santander firma una alianza con un grupo encabezado por Warburg Pincus en el negocio de custodia

Con fecha 19 de junio de 2014, Banco Santander anunció el acuerdo con FINESP Holdings II B.V., filial de Warburg Pincus, para reforzar el liderazgo de Santander en el negocio de custodia. Según los términos del acuerdo, que está sujeto a las aprobaciones legales y regulatorias correspondientes, el grupo, del que forma parte la compañía de inversión de Singapur, Temasek, comprará una participación del 50% del negocio actual de custodia de Santander en España, México y Brasil. El 50% restante seguirá en manos de Santander.

La transacción supone valorar el negocio en 975 millones de euros y generará una plusvalía neta para Grupo Santander de 410 millones de euros. Está previsto que la operación se cierre en el cuarto trimestre de 2014.

(i) Santander acuerda adquirir GE Money Bank AB, el negocio de financiación al consumo de GE Capital en Suecia, Dinamarca y Noruega

El 23 de junio de 2014 Banco Santander, S.A. anunció el acuerdo definitivo entre Santander Consumer Finance, S.A. y GE Money Nordic Holding AB por el cual la unidad de financiación al consumo de Banco Santander comprará el negocio de GE Capital en Suecia, Dinamarca y Noruega. El precio de compra de la operación, que está sujeta a las aprobaciones regulatorias correspondientes, asciende a 700 millones de euros aproximadamente, una vez abonado un dividendo extraordinario para eliminar el exceso de capital antes del cierre de la operación. Según los términos del acuerdo, Santander asumirá la financiación intragrupo de GE Money Bank. La operación, que está previsto que se cierre en el segundo semestre de 2014, tendrá un impacto de 8 puntos básicos en el *core capital* del Grupo.

(j) Santander se alía con CNP para desarrollar el negocio de seguros

Con fecha 10 de julio de 2014 Banco Santander, S.A. ha anunciado que ha alcanzado un acuerdo con CNP por el que la aseguradora francesa comprará el 51% de las tres compañías de seguros que prestan servicio a la unidad de financiación al consumo de Santander (SCF) y que tienen su sede en Irlanda. A su vez, el acuerdo contempla que SCF distribuya en exclusiva sus productos a los clientes de Santander Consumer Finance en varios países en los que opera, entre ellos, Alemania, España y los países nórdicos.

El acuerdo, que está sujeto a las correspondientes autorizaciones regulatorias, supone valorar el 100% de las sociedades aseguradoras, que distribuyen productos de vida y no vida a través de la red de SCF, en 568 millones de euros. La operación, que está previsto que se cierre antes de que finalice el año, generará una plusvalía neta para el Grupo Santander de 250 millones de euros.

Para más información, véanse las páginas web www.santander.com y www.cnmv.es. Ambas páginas contienen los hechos relevantes publicados por el Banco.

5.2 INVERSIONES

5.2.1 Principales inversiones del emisor

Las principales inversiones y desinversiones realizadas durante los ejercicios 2013, 2012 y 2011 se detallan en las [Notas 3](#) y [8](#) de las cuentas anuales.

5.2.2 Inversiones principales en el ejercicio en curso

Entre el 1 de enero de 2014 y la fecha del presente documento, el Grupo Santander ha llevado a cabo las siguientes inversiones y desinversiones:

- Acuerdo con El Corte Inglés. Véase el capítulo [5.1.5.\(I\).\(a\)](#) del presente documento.

- Venta de Altamira Asset Management. Véase el capítulo [5.1.5.\(I\).\(b\)](#) del presente documento.
- Oferta pública y admisión a cotización de Santander Consumer USA. Véase el capítulo [5.1.5.\(I\).\(c\)](#) del presente documento.

5.2.3 Inversiones futuras sobre las que se han adoptado actualmente compromisos en firme

Salvo las operaciones de inversión y desinversión mencionadas a continuación no existen inversiones ni desinversiones que afecten a negocios significativos comprometidas en firme y pendientes de ejecución.

- Acuerdo con Banque PSA Finance. Véase el capítulo [5.1.5.\(I\).\(d\)](#) del presente documento.
- Acuerdo para la adquisición de Getnet. Véase el capítulo [5.1.5.\(I\).\(f\)](#) del presente documento.
- Oferta voluntaria para adquirir los intereses minoritarios (aprox. 25%) de Santander Brasil. Véase el capítulo [5.1.5.\(I\).\(g\)](#) del presente documento.
- Alianza con un grupo encabezado por Warburg Pincus en el negocio de custodia. Véase el capítulo [5.1.5.\(I\).\(h\)](#) del presente documento.
- Acuerdo para adquirir GE Money Bank AB, el negocio de financiación al consumo de GE Capital en Suecia, Dinamarca y Noruega. Véase el capítulo [5.1.5.\(I\).\(i\)](#) del presente documento.
- Alianza con CNP para desarrollar el negocio de seguros. Véase el capítulo [5.1.5.\(I\).\(j\)](#) del presente documento.

* * *

CAPÍTULO 6 DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1 ACTIVIDADES PRINCIPALES

6.1.1 Descripción general de las áreas operativas

Banco Santander desarrolla una amplia gama de negocios de forma diversificada, siendo su actividad principal la banca comercial. De acuerdo con las NIIFs el Banco divide su estructura de las áreas de negocio operativas en dos niveles:

(I) Nivel principal (o geográfico).

Los segmentos reportados son los siguientes:

- **Europa continental**
- **Reino Unido**
- **Latinoamérica**
- **EE.UU.**

(II) Nivel secundario (o de negocios).

Los segmentos reportados son los siguientes:

- **Banca Comercial**
- **Banca Mayorista Global**
- **Gestión de Activos y Seguros**
- **Actividades Inmobiliarias Discontinuas en España**

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, el Grupo mantiene el área de Actividades Corporativas.

La [Notas 52 a\)](#) y [b\)](#) de las cuentas anuales describen la composición de los segmentos principales y secundarios, respectivamente.

El [Informe de Gestión](#) analiza la evolución en 2013 de los segmentos principales y secundarios.

A continuación se incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, resumidas, de las distintas áreas geográficas:

Balance de situación (resumido)	Millones de euros						
	2013						
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	436.641	323.744	249.978	54.331	181.722	(130.778)	1.115.638
Créditos a clientes	266.355	231.046	132.542	37.682	1.231	-	668.856
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	50.317	28.832	23.108	117	2.333	-	104.707
Activos financieros disponibles para la venta	37.319	6.003	20.947	8.854	10.676	-	83.799
Entidades de crédito	38.506	17.136	28.213	348	28.774	(38.013)	74.964
Inmovilizado (*)	6.297	2.498	3.931	585	3.303	-	16.614
Otras cuentas de activo	37.847	38.229	41.237	6.745	135.405	(92.765)	166.698
Total Pasivo y Patrimonio neto	436.641	323.744	249.978	54.331	181.722	(130.778)	1.115.638
Depósitos de clientes	256.138	187.467	125.844	35.537	2.851	-	607.837
Débitos representados por valores negociables	16.781	64.093	28.987	1.146	64.470	-	175.477
Pasivos subordinados	406	5.805	4.832	1.225	3.871	-	16.139
Pasivos por contratos de seguros	1.430	-	-	-	-	-	1.430
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	59.041	26.882	24.825	8.101	28.561	(38.013)	109.397
Otras cuentas (**)	77.194	26.855	45.253	2.649	1.193	(28.562)	124.582
Recursos propios (capital y reservas)	25.651	12.642	20.237	5.673	80.776	(64.203)	80.776
Otros recursos de clientes gestionados	50.962	9.645	64.563	-	-	-	125.170
Fondos de inversión	33.445	9.645	50.214	-	-	-	93.304
Fondos de pensiones	10.879	-	-	-	-	-	10.879
Patrimonios administrados	6.638	-	14.349	-	-	-	20.987
Recursos de clientes gestionados (***)	324.287	267.010	224.226	37.908	71.192	-	924.623

(*) Incluye Activo material y Otro activo intangible.

(**) Incluye, además de las partidas de pasivo no desglosadas, el saldo correspondiente a Ajustes por valoración, Intereses de minoritarios y el Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.

(***) Recoge Depósitos de clientes, Débitos representados por valores negociables, Pasivos subordinados y Otros recursos de clientes gestionados.

Balance de situación (resumido)	Millones de euros						
	2012						
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	495.272	359.058	269.627	62.950	243.455	(160.762)	1.269.600
Créditos a clientes	283.427	249.157	140.090	41.331	5.107	-	719.112
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	87.992	38.177	28.403	275	4.065	-	158.912
Activos financieros disponibles para la venta	38.309	6.718	23.499	14.791	8.949	-	92.266
Entidades de crédito	49.020	18.124	25.799	714	50.422	(70.179)	73.900
Inmovilizado (*)	5.697	2.561	4.490	560	3.988	-	17.296
Otras cuentas de activo	30.827	44.321	47.346	5.279	170.924	(90.583)	208.114
Total Pasivo y Patrimonio neto	495.272	359.058	269.627	62.950	243.455	(160.762)	1.269.600
Depósitos de clientes	256.154	194.452	134.765	38.116	3.152	-	626.639
Débitos representados por valores negociables	21.119	73.919	28.107	820	82.002	2	205.969
Pasivos subordinados	118	5.534	5.734	1.986	4.866	-	18.238
Pasivos por contratos de seguros	1.425	-	-	-	-	-	1.425
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	78.177	29.313	32.131	14.221	69.304	(70.180)	152.966
Otras cuentas (**)	107.245	42.689	48.481	2.628	4.442	(20.811)	184.674
Recursos propios (capital y reservas)	31.034	13.151	20.409	5.179	79.689	(69.773)	79.689
Otros recursos de clientes gestionados	43.391	13.919	60.831	-	-	-	118.141
Fondos de inversión	27.080	13.919	48.177	-	-	-	89.176
Fondos de pensiones	10.076	-	-	-	-	-	10.076
Patrimonios administrados	6.235	-	12.654	-	-	-	18.889
Recursos de clientes gestionados (***)	320.782	287.824	229.437	40.922	90.020	2	968.987

(*) Incluye Activo material y Otro activo intangible.

(**) Incluye, además de las partidas de pasivo no desglosadas, el saldo correspondiente a Ajustes por valoración, Intereses de minoritarios y el Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.

(***) Recoge Depósitos de clientes, Débitos representados por valores negociables, Pasivos subordinados y Otros recursos de clientes gestionados.

Balance de situación (resumido)	Millones de euros						
	2011						
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	Total
Total Activo	497.157	355.542	275.105	59.785	289.766	(226.346)	1.251.009
Créditos a clientes	303.117	254.140	139.867	40.194	5.078	6.145	748.541
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	79.230	41.440	31.705	271	7.300	-	159.946
Activos financieros disponibles para la venta	40.424	55	26.186	12.435	7.513	-	86.613
Entidades de crédito	43.635	16.808	19.181	677	68.502	(97.077)	51.726
Inmovilizado (*)	5.359	2.290	4.312	493	4.385	1	16.840
Otras cuentas de activo	25.392	40.809	53.854	5.715	196.988	(135.415)	187.343
Total Pasivo y Patrimonio neto	497.157	355.542	275.105	59.785	289.766	(226.346)	1.251.009
Depósitos de clientes	244.836	194.317	134.078	36.884	22.418	-	632.533
Débitos representados por valores negociables	16.586	70.823	23.253	1.653	83.721	1.336	197.372
Pasivos subordinados	181	8.260	6.015	2.275	6.260	1	22.992
Pasivos por contratos de seguros	517	-	-	-	-	-	517
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	72.239	31.203	46.832	11.570	139.668	(158.374)	143.138
Otras cuentas (**)	133.418	37.922	45.435	2.862	(39.416)	(2.879)	177.342
Recursos propios (capital y reservas)	29.380	13.017	19.492	4.541	77.115	(66.430)	77.115
Otros recursos de clientes gestionados	40.050	15.744	69.902	1	5.759	-	131.456
Fondos de inversión	27.124	15.744	55.829	-	3.914	-	102.611
Fondos de pensiones	8.159	-	-	-	1.486	-	9.645
Patrimonios administrados	4.767	-	14.073	1	359	-	19.200
Recursos de clientes gestionados	301.653	289.144	233.248	40.813	118.158	1.337	984.353

(*) Incluye Activo material y Otro activo intangible.

(**) Incluye, además de las partidas de pasivo no desglosadas, el saldo correspondiente a Ajustes por valoración, Intereses de minoritarios y el Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.

(***) Recoge Depósitos de clientes, Débitos representados por valores negociables, Pasivos subordinados y Otros recursos de clientes gestionados.

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros					
	2013					
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Total
MARGEN DE INTERESES	8.123	3.451	15.186	1.409	(2.234)	25.935
Dividendos	265	1	54	23	35	378
Puesta en equivalencia	(19)	4	202	321	(8)	500
Comisiones netas	3.552	991	4.874	394	(50)	9.761
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	775	403	1.038	69	1.109	3.394
Otros resultados de explotación	(111)	30	(271)	(58)	119	(291)
MARGEN BRUTO	12.585	4.880	21.083	2.158	(1.029)	39.677
Gastos generales de administración	(5.807)	(2.181)	(7.801)	(1.097)	(566)	(17.452)
Gastos de personal	(3.527)	(1.401)	(4.319)	(606)	(216)	(10.069)
Otros gastos generales de administración	(2.280)	(780)	(3.482)	(491)	(350)	(7.382)
Amortización	(769)	(424)	(904)	(163)	(131)	(2.391)
Dotación a provisiones (neto)	(158)	(232)	(783)	(50)	(959)	(2.182)
Pérdidas por deterioro	(3.766)	(580)	(6.533)	4	(352)	(11.227)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	2.085	1.463	5.062	852	(3.037)	6.425
Pérdida por deterioro de activos no financieros	(65)	(4)	(25)	(16)	(393)	(503)
Otros resultados y dotaciones	(374)	-	307	2	1.795	1.730
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.646	1.459	5.344	838	(1.635)	7.652
Impuesto sobre beneficios	(376)	(301)	(1.208)	(113)	(115)	(2.113)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1.270	1.158	4.136	725	(1.750)	5.539
Resultado de operaciones interrumpidas	(6)	(9)	-	-	-	(15)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	1.264	1.149	4.136	725	(1.750)	5.524
Atribuido a intereses minoritarios	137	-	879	-	138	1.154
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	1.127	1.149	3.257	725	(1.888)	4.370

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros											
	2012						2011					
	Europa continental	Reino Unido	Latino- américa	Estados Unidos	Actividades corporativas	Total	Europa continental	Reino Unido	Latino- américa	Estados Unidos	Actividades corporativas	Total
MARGEN DE INTERESES	8.854	3.336	17.881	1.695	(1.843)	29.923	7.976	4.128	16.473	3.289	(1.272)	30.594
Dividendos	289	1	60	20	53	423	264	1	72	1	56	394
Puesta en equivalencia	(88)	(5)	183	341	(4)	427	17	1	36	-	3	57
Comisiones netas	3.625	1.190	5.097	378	(29)	10.261	3.767	1.015	4.992	643	(9)	10.408
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	306	1.231	1.071	244	288	3.140	254	405	1.067	192	398	2.316
Otros resultados de explotación	(19)	24	(358)	(73)	536	110	131	28	(198)	(57)	117	21
MARGEN BRUTO	12.967	5.777	23.934	2.605	(999)	44.284	12.409	5.578	22.442	4.068	(707)	43.790
Gastos generales de administración	(5.790)	(2.311)	(8.253)	(1.037)	(410)	(17.801)	(5.805)	(2.131)	(8.037)	(1.169)	(502)	(17.644)
<i>Gastos de personal</i>	<i>(3.498)</i>	<i>(1.492)</i>	<i>(4.643)</i>	<i>(571)</i>	<i>(102)</i>	<i>(10.306)</i>	<i>(3.535)</i>	<i>(1.407)</i>	<i>(4.480)</i>	<i>(645)</i>	<i>(238)</i>	<i>(10.305)</i>
<i>Otros gastos generales de administración</i>	<i>(2.292)</i>	<i>(819)</i>	<i>(3.610)</i>	<i>(466)</i>	<i>(308)</i>	<i>(7.495)</i>	<i>(2.270)</i>	<i>(724)</i>	<i>(3.557)</i>	<i>(524)</i>	<i>(264)</i>	<i>(7.339)</i>
Amortización	(667)	(379)	(871)	(146)	(120)	(2.183)	(590)	(343)	(932)	(126)	(107)	(2.098)
Dotaciones a provisiones (neto)	(130)	(522)	(1.027)	(170)	371	(1.478)	(437)	(964)	(1.052)	(43)	(120)	(2.616)
Pérdidas por deterioro de activos	(9.903)	(1.220)	(7.380)	(265)	(112)	(18.880)	(3.694)	(559)	(5.448)	(1.006)	(1.087)	(11.794)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	(3.523)	1.345	6.403	987	(1.270)	3.942	1.883	1.581	6.973	1.724	(2.523)	9.638
Pérdidas por deterioro de activos no financieros	(27)	-	(17)	(24)	(440)	(508)	(75)	-	(39)	(118)	(1.285)	(1.517)
Otros resultados y dotaciones	(757)	5	226	7	668	149	(1.719)	9	62	-	1.385	(263)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(4.307)	1.350	6.612	970	(1.042)	3.583	89	1.590	6.996	1.606	(2.423)	7.858
Impuesto sobre beneficios	1.490	(312)	(1.484)	(165)	(119)	(590)	133	(424)	(1.636)	(554)	726	(1.755)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	(2.817)	1.038	5.128	805	(1.161)	2.993	222	1.166	5.360	1.052	(1.697)	6.103
Resultado de operaciones interrumpidas	(7)	77	-	-	-	70	(24)	39	-	-	-	15
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(2.824)	1.115	5.128	805	(1.161)	3.063	198	1.205	5.360	1.052	(1.697)	6.118
Atribuido a intereses minoritarios	(79)	-	866	-	(19)	768	28	-	738	48	(26)	788
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	(2.745)	1.115	4.262	805	(1.142)	2.295	170	1.205	4.622	1.004	(1.671)	5.330

La cuenta de pérdidas y ganancias, resumida, de las distintas áreas de negocio se indican a continuación:

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros											
	2013						2012					
	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Actividades inmobiliarias descontinuadas en España	Actividades corporativas	Total	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Actividades inmobiliarias descontinuadas en España	Actividades corporativas	Total
MARGEN DE INTERESES	25.552	2.464	115	38	(2.234)	25.935	28.865	2.708	119	74	(1.843)	29.923
Rendimiento de instrumentos de capital	78	265	-	-	35	378	86	284	-	-	53	423
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	401	(1)	148	(40)	(8)	500	400	-	131	(100)	(4)	427
Comisiones netas	8.193	1.254	349	15	(50)	9.761	8.471	1.360	418	41	(29)	10.261
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	1.119	1.159	6	1	1.109	3.394	2.004	840	3	5	288	3.140
Otros resultados de explotación	(553)	7	145	(8)	118	(291)	(630)	(16)	223	(3)	536	110
MARGEN BRUTO	34.790	5.148	763	6	(1.030)	39.677	39.196	5.176	894	17	(999)	44.284
Gastos generales de administración	(14.890)	(1.549)	(285)	(162)	(566)	(17.452)	(15.343)	(1.592)	(272)	(184)	(410)	(17.801)
Gastos de personal	(8.669)	(988)	(149)	(47)	(216)	(10.069)	(8.986)	(1.013)	(160)	(45)	(102)	(10.306)
Otros gastos generales de administración	(6.221)	(561)	(136)	(115)	(350)	(7.383)	(6.357)	(579)	(112)	(139)	(308)	(7.495)
Amortización	(2.027)	(186)	(33)	(13)	(132)	(2.391)	(1.848)	(171)	(35)	(9)	(120)	(2.183)
Dotación a provisiones (netas)	(1.173)	(47)	(3)	-	(959)	(2.182)	(1.815)	(17)	(17)	-	371	(1.478)
Pérdidas por deterioro de activos	(9.506)	(952)	(7)	(410)	(352)	(11.227)	(12.182)	(420)	(2)	(6.164)	(112)	(18.880)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	7.194	2.414	435	(579)	(3.039)	6.425	8.008	2.976	568	(6.340)	(1.270)	3.942
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(73)	(37)	-	-	(393)	(503)	(44)	(24)	-	-	(440)	(508)
Otros resultados no financieros	249	12	2	(328)	1.795	1.730	219	(5)	8	(741)	668	149
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	7.370	2.389	437	(907)	(1.637)	7.652	8.183	2.947	576	(7.081)	(1.042)	3.583
Impuesto sobre beneficios	(1.509)	(661)	(101)	272	(114)	(2.113)	(1.675)	(827)	(154)	2.185	(119)	(590)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	5.861	1.728	336	(635)	(1.751)	5.539	6.508	2.120	422	(4.896)	(1.161)	2.993
Resultado de operaciones interrumpidas	(15)	-	-	-	-	(15)	70	-	-	-	-	70
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	5.846	1.728	336	(635)	(1.751)	5.524	6.578	2.120	422	(4.896)	(1.161)	3.063
Atribuido a intereses minoritarios	769	224	24	-	137	1.154	686	209	20	(128)	(19)	768
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	5.077	1.504	312	(635)	(1.888)	4.370	5.892	1.911	402	(4.768)	(1.142)	2.295

Cuenta de pérdidas y ganancias (resumida)	Millones de euros					
	2011					
	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Actividades inmobiliarias descontinuadas en España	Actividades corporativas	Total
MARGEN DE INTERESES	28.882	2.637	258	89	(1.272)	30.594
Dividendos	72	265	1	-	56	394
Puesta en equivalencia	16	-	38	-	3	57
Comisiones netas	8.703	1.248	409	57	(9)	10.408
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	1.067	847	-	4	398	2.316
Otros resultados de explotación	(541)	11	433	1	117	21
MARGEN BRUTO	38.199	5.008	1.139	151	(707)	43.790
Gastos generales de administración	(15.100)	(1.544)	(319)	(179)	(502)	(17.644)
<i>Gastos de personal</i>	(8.827)	(1.017)	(178)	(45)	(237)	(10.305)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(6.273)	(527)	(141)	(134)	(264)	(7.339)
Amortización	(1.803)	(137)	(43)	(8)	(107)	(2.098)
Dotación a provisiones (neto)	(2.131)	(4)	(46)	(315)	(120)	(2.616)
Pérdidas por deterioro	(9.712)	(434)	(2)	(559)	(1.087)	(11.794)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	9.453	2.889	729	(910)	(2.523)	9.638
Pérdida por deterioro de activos no financieros	(150)	118	-	(201)	(1.284)	(1.517)
Otros resultados y dotaciones	(40)	-	(9)	(1.598)	1.384	(263)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	9.263	3.007	720	(2.709)	(2.423)	7.858
Impuesto sobre beneficios	(2.235)	(827)	(232)	813	726	(1.755)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	7.028	2.180	488	(1.896)	(1.698)	6.103
Resultado de operaciones interrumpidas	15	-	-	-	-	15
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	7.043	2.180	488	(1.896)	(1.697)	6.118
Atribuido a intereses minoritarios	571	212	51	(20)	(26)	788
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	6.472	1.968	437	(1.876)	(1.671)	5.330

La tabla a continuación detalla la eficiencia, el ROE, la morosidad y la cobertura de los principales segmentos del Grupo y sus unidades.

Datos por segmentos principales

	Eficiencia (%)		ROE (%)		Morosidad (%)		Cobertura (%)	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Resultados (millones de euros)								
Europa continental	52,3	49,8	3,84	4,38	9,13	6,29	57,3	73,0
de la que: España	53,7	49,8	4,03	6,27	7,49	3,84	44,0	50,0
Portugal	54,1	48,8	4,49	4,84	8,12	6,56	50,0	53,1
Polonia	45,1	44,0	17,68	18,93	7,84	4,72	61,8	68,3
Santander Consumer Fir	44,7	44,0	7,29	6,68	4,01	3,90	105,3	109,5
Reino Unido	53,4	54,8	8,84	7,78	1,98	2,05	41,6	44,1
Latinoamérica	41,3	38,1	13,84	19,24	5,03	5,42	84,6	87,5
de la que: Brasil	39,4	35,5	11,88	17,66	5,64	6,86	95,1	90,2
México	40,7	40,1	18,64	24,90	3,66	1,94	97,5	157,3
Chile	41,4	40,5	18,47	21,73	5,91	5,17	51,1	57,7
Estados Unidos	58,4	45,4	12,42	15,42	2,23	2,29	93,6	105,9
Áreas operativas	47,0	43,8	8,73	10,39	5,64	4,53	61,3	73,3
Total Grupo	49,9	46,0	5,42	6,78	5,64	4,54	61,7	72,4

La tabla a continuación detalla los medios operativos del segmento principal y sus unidades:

	Empleados		Oficinas	
	31.12.13	31.12.12	31.12.13	31.12.12
Medios operativos				
Europa continental	58.383	57.941	6.160	6.437
de la que: España	27.406	29.714	4.067	4.611
Portugal	5.635	5.719	640	667
Polonia	12.363	8.852	830	519
Santander Consumer Finance	11.695	12.282	613	629
Reino Unido	25.368	26.255	1.157	1.189
Latinoamérica	87.069	90.649	5.904	6.044
de la que: Brasil	49.459	53.752	3.566	3.788
México	14.804	13.967	1.258	1.170
Chile	12.290	12.364	493	504
Estados Unidos	9.741	9.544	706	722
Áreas operativas	180.561	184.389	13.927	14.392
Actividades Corporativas	2.397	2.374		
Total Grupo	182.958	186.763	13.927	14.392

6.1.2 Nuevos productos y/o servicios significativos

Véase la [Nota 54.9.4 Comercialización de productos y servicios](#) de las cuentas anuales.

6.2 MERCADOS PRINCIPALES

Véase el [capítulo 6.1.1](#) del presente documento.

6.3 FACTORES EXCEPCIONALES QUE AFECTEN A LA ACTIVIDAD O MERCADO PRINCIPAL

En el [Informe de Gestión](#) se comentan los factores que han incidido en la actividad del Grupo en cada uno de los mercados en los que opera.

En el [capítulo de factores de riesgo](#) del presente documento se describen otros factores que afectan o podrían afectar a la actividad del Grupo en los principales mercados donde opera.

6.4 DEPENDENCIA DE PATENTES, LICENCIAS O SIMILARES

Las actividades del Banco, dada su naturaleza, no dependen ni están influidas significativamente por la existencia de patentes, licencias, asistencia técnica, contratos de exclusiva ni regulación de precios (para más información sobre investigación y desarrollo, véase la [sección de Investigación y Desarrollo del Informe de Gestión](#)).

6.5 FUENTE DE DECLARACIONES EFECTUADAS POR EL EMISOR RELATIVAS A SU COMPETITIVIDAD

En el presente documento no se hace referencia a fuentes de declaraciones relativas a la competitividad de Grupo Santander.

* * *

CAPÍTULO 7

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL GRUPO

Banco Santander, S.A. es la entidad dominante del Grupo Santander. A 31 de diciembre de 2013, el Grupo estaba formado por 704 sociedades que consolidaban por el método de integración global. Adicionalmente, otras 191 sociedades son entidades asociadas al Grupo, multigrupo o sociedades cotizadas en bolsa de las que el Grupo posee más del 5% (véase detalle en el [Capítulo 25](#) del presente documento).

7.2 SOCIEDADES DEL GRUPO MÁS SIGNIFICATIVAS

En los [Anexos I](#) y [III](#) de las Cuentas Auditadas se incluye un detalle a 31 de diciembre de 2013 de las sociedades dependientes consolidadas por integración global que componen el Grupo Santander, indicando su razón social, domicilio, actividad, porcentaje de participación directa e indirecta y porcentaje de derechos de voto.

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2014 no ha habido ninguna incorporación o baja significativa de sociedad alguna del Grupo Santander.

* * *

CAPÍTULO 8

PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1 INMOVILIZADO MATERIAL

El activo material del Grupo durante los 3 últimos ejercicios se muestra en la siguiente tabla:

(millones de euros)	2013	2012	2011
ACTIVO MATERIAL	13.654	13.860	13.846
Inmovilizado material	9.974	10.315	9.995
De uso propio	7.787	8.136	7.797
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	2.187	2.179	2.198
Inversiones inmobiliarias	3.680	3.545	3.851

A continuación, se muestra el detalle a 31 de diciembre de 2013 del número de inmuebles ⁽¹⁾ a través de los que el Grupo realiza su actividad ⁽²⁾.

País	En propiedad	Arrendados	Otros(3)	Total
ALEMANIA	1	331	6	338
ARGENTINA	215	159	0	374
BRASIL	491	2.035	14	2.540
CHILE	126	365	55	546
EE.UU.	220	536	218	974
ESPAÑA	706	3.949	924	5.579
MÉXICO	7	1.140	93	1.240
PERÚ	0	3	0	3
POLONIA	167	891	0	1.058
PORTUGAL	256	331	17	604
PUERTO RICO	9	104	5	118
REINO UNIDO (SANTANDER UK)	333	718	18	1.069
URUGUAY	22	23	0	45
TOTAL	2.553	10.585	1.350	14.488

- (1) En el caso de que en un mismo local haya varias oficinas consideramos éste como un único inmueble.
 (2) No se incluyen bienes adjudicados por tratarse de activos no corrientes en venta.
 (3) Incluye inmuebles desocupados, estacionamientos y otros.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen gravámenes o cargas significativas, sobre los saldos del inmovilizado material del Grupo.

Para más información véanse las [Notas 12](#) y [16](#) de las cuentas anuales.

8.2 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

No existen factores medioambientales que puedan afectar al uso del inmovilizado material tangible por el Banco.

* * *

CAPÍTULO 9 ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1 SITUACIÓN FINANCIERA

Los aspectos más destacados de la gestión del Grupo en 2013 y el marco externo general de 2013 se describen en el [Informe de Gestión](#).

9.2 RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN

La información sobre los aspectos más significativos del ejercicio 2013 se comenta en el [Informe de Gestión](#).

* * *

CAPÍTULO 10 RECURSOS FINANCIEROS

10.1 RECURSOS FINANCIEROS DEL EMISOR (A CORTO Y A LARGO PLAZO)

La siguiente tabla detalla las cuentas de patrimonio neto y capital con naturaleza de pasivo financiero de Grupo Santander al 31 de marzo de 2014 y de 2013, y a 31 de diciembre de 2013:

■ PATRIMONIO NETO Y CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO (Millones de euros)

	31.03.14	31.03.13	Variación Absoluta	(%)	31.12.13
Capital suscrito	5.781	5.269	511	9,7	5.667
Primas de emisión	36.668	37.281	(613)	(1,6)	36.804
Reservas	41.885	38.442	3.443	9,0	38.314
Acciones propias en cartera	(5)	(39)	34	(87,3)	(9)
Fondos propios (antes de beneficios y dividendos)	84.329	80.953	3.376	4,2	80.776
Beneficio atribuido	1.303	1.205	98	8,1	4.370
Dividendo a cuenta distribuido	—	—	—	—	(406)
Dividendo a cuenta no distribuido	—	—	—	—	(471)
Fondos propios (después de beneficios retenidos)	85.631	82.158	3.474	4,2	84.269
Ajustes por valoración	(13.253)	(9.013)	(4.241)	47,1	(14.152)
Intereses minoritarios	10.142	12.048	(1.906)	(15,8)	9.972
Patrimonio neto (después de beneficios retenidos)	82.520	85.193	(2.673)	(3,1)	80.088
Acciones y participaciones preferentes en pasivos subordinados	5.723	4.755	968	20,3	4.053
Patrimonio neto y capital con naturaleza de pasivo financiero	88.243	89.949	(1.705)	(1,9)	84.141

La siguiente tabla detalla los recursos propios computables de Grupo Santander al 31 de marzo de 2014 (los datos son según la nueva regulación que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2014 y no son comparables con los anteriores):

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	
Millones de euros	
	31.03.14
CET1	57.203
Recursos propios básicos	58.524
Recursos propios computables	65.459
Activos ponderados por riesgo	539.835
CET 1 capital ratio	10,60
T1 capital ratio	10,84
Ratio BIS	12,13
Excedente de recursos propios	22.272

La siguiente tabla muestra dónde obtener información adicional:

Concepto	Documento que recoge la información
Cuentas de capital y los recursos propios	Notas 30 a la 34 de las cuentas anuales
Ajustes por valoración	Notas 11 y 29 de las cuentas anuales
Patrimonio neto - intereses minoritarios	Nota 28 de las cuentas anuales
Pasivos subordinados	Notas 23 a) y b) y Nota 51 de las cuentas anuales
Depósitos de la clientela	Nota 21 de las cuentas anuales
Débitos representados por valores negociables	Nota 22 de las cuentas anuales
Otros pasivos financieros	Nota 24 de las cuentas anuales

10.2 FLUJOS DE TESORERÍA DEL EMISOR

Las cuentas anuales incluyen el [estado de flujos de efectivo](#) de los últimos 3 ejercicios.

La [Nota 54.7](#) de las cuentas anuales detalla el riesgo de liquidez del Grupo y la gestión del mismo.

10.3 ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL EMISOR

El desglose por vencimientos de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 y el detalle del tipo de interés medio aplicado en cada uno de ellos se recogen en la [Nota 51 a\)](#) de las cuentas anuales. La [Nota 54.7](#) de las cuentas anuales describe la estrategia de financiación y la evolución de la liquidez del Grupo.

10.4 RESTRICCIONES AL USO DE LOS RECURSOS DE CAPITAL

Las principales restricciones en el uso de los recursos de capital de Grupo Santander vienen determinadas por lo siguiente:

La regulación sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en España está desarrollada, desde junio de 2008, en la Circular 3/2008 del Banco de España, que supone la adaptación de la legislación española a las directivas europeas 2006/48 y 2006/49 (conocidas como directivas de requerimientos de capital o CRD I) que incorporan, entre otras, disposiciones equivalentes a las definidas en el acuerdo marco de Basilea II.

Este marco regulatorio se basa en tres pilares.

- El Pilar I determina el capital mínimo exigible por riesgo de crédito, mercado y operacional, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos (IRB) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito, así como modelos internos (VaR) para riesgo de mercado y modelos internos (AMA) para riesgo operacional. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente asumen las entidades en el desempeño de sus negocios.
- El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo.
- Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a una mayor transparencia en la información y disciplina de mercado.

En julio de 2009, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó una reforma al marco de Basilea II, elevando los requerimientos de capital regulatorio para la cartera de negociación y exposiciones de titulización completas, conocida como Basilea 2.5. En el ámbito europeo estos mayores requerimientos han sido recogidos en la Directiva 2009/111 (CRD II) y 2010/76 (CRD III), que a su vez fueron incorporados en la Circular 3/2008 mediante la Circular 4/2011 de Banco de España.

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para reforzar las normas internacionales de capital (Basilea III), aumentando la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49; y el Reglamento 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR), de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014.

En diciembre de 2011, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó una recomendación con requerimientos adicionales de capital exigidos a las principales entidades de crédito europeas. Dichos requerimientos forman parte de un paquete de medidas adoptado por el Consejo Europeo en la segunda mitad de 2011 al objeto de restaurar la estabilidad y confianza en los mercados europeos. Las entidades seleccionadas debían contar, al 30 de junio de 2012, con una ratio *core capital tier 1*, determinado de acuerdo con las reglas establecidas por la EBA, de, al menos, el 9%. El 22 de julio de 2013, tras la publicación de la CRD IV y la CRR, la EBA emitió una nueva recomendación, reemplazando el requerimiento anterior en términos porcentuales, por un suelo de capital equivalente fijo, en términos nominales.

En el ámbito nacional, con fecha 18 de febrero de 2011 se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2011, donde se establecía el desarrollo normativo del denominado Plan de reforzamiento del sector financiero que, entre otros objetivos, contemplaba adelantar algunos de los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, fijando un requerimiento de capital principal del 8% o el 10%, en función de las características de cada entidad. Asimismo, el 3 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, que exigía a las entidades excesos adicionales en los niveles de capital principal en base a determinados niveles de activos vinculados al sector inmobiliario.

Por último, el 14 de noviembre de 2012, se publicó la Ley 9/2012, sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito, que establece, a partir del 1 de enero de 2013, un único requisito de capital principal del 9%, acompañando tanto los elementos computables como las deducciones, con los utilizados por la Autoridad Bancaria Europea. Esta Ley ha sido desarrollada parcialmente por la Circular 7/2012 del Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal.

La aplicación a partir del 1 de enero de 2014 de los requerimientos de capital establecidos por el CRR implicará la derogación de normas de menor rango que conlleven requerimientos adicionales de capital y, en particular, de los requerimientos de capital principal establecidos en la Circular 7/2012.

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital considerados en la normativa vigente, así como los establecidos por la recomendación de la EBA.

Testamentos en vida (*Living wills*)

La quiebra de Lehman Brothers y la ausencia de mecanismos que hubiesen facilitado su liquidación ordenada llevaron casi al colapso al sistema financiero internacional.

Con objeto de limitar la posibilidad de que se produzcan situaciones similares en el futuro, y como medida complementaria para reducir el riesgo sistémico, el G-20 aprobó en 2010 la indicación del Financial Stability Board (FSB) relativa a que las principales instituciones transfronterizas debían definir planes de viabilidad y resolución (*recovery and resolution plans - RRP*s). En este sentido, el FSB Resolution Steering Group ha desarrollado, entre otros, un documento sobre los *Essential elements of Recovery and Resolution Plans* (publicado en 2011), y la Comisión Europea ha publicado una directiva que incorpora las normas y procedimientos relacionados con la recuperación y resolución de las entidades bancarias y, entre otros aspectos, establece la obligación de elaborar planes de viabilidad y resolución. Dichos planes proporcionan, por un lado, las medidas que las instituciones pueden adoptar en situaciones de crisis significativas (*recovery plan*), así como una información detallada sobre la entidad (estructuras organizativas, riesgo de contrapartida, participación en el mercado, interconexión, etc.) que permite a los organismos de supervisión valorar el riesgo sistémico de las entidades en función de diversos aspectos (complejidad, riesgo, perfil, estructura legal y organizacional, modelo de negocio, barreras internas para prevenir el contagio, etc.) e implementar planes detallados para una liquidación ordenada que no impliquen costes para los contribuyentes (*resolution plan*).

Banco Santander valora muy positivamente la iniciativa del FSB al considerar que son un elemento clave en la gestión y prevención de futuras crisis financieras. En este sentido, el Banco viene elaborando versiones anuales de su plan corporativo desde 2010, habiendo preparado en 2013 la cuarta versión del mismo. Al igual que se hizo en las tres primeras versiones, el Grupo presentó la cuarta versión del *recovery plan* a su CMG (*Crisis Management Group*) en septiembre de 2013. El plan de 2013 está formado por el plan corporativo (que es el correspondiente a Banco Santander, S.A.) y los planes individuales para gran parte de sus unidades locales más relevantes (Reino Unido, Brasil, México, Santander Bank, N.A. en Estados Unidos, Portugal y Alemania). Destacan los casos de Reino Unido, Portugal y Alemania, que además de formar parte del plan corporativo, cumplen iniciativas regulatorias locales para su completo desarrollo.

El plan de 2014, cuyo proceso de aprobación formal por los respectivos consejos y presentación a los supervisores (Colegio de Supervisores y CMG) está previsto que tenga lugar durante el mes de julio de 2014, incorporará planes individuales, adicionales a los incluidos en

la versión de 2013, para las unidades de Argentina, Chile y Polonia, cumpliendo así con el objetivo de disponer de planes completos para las 10 unidades principales del Grupo.

10.5 FINANCIACIONES PARA INVERSIONES PREVISTAS

El Grupo financiará las operaciones de PSA Finance, Getnet y GE Capital con recursos propios. Para detalles de la financiación de la compra de las acciones de Santander Brasil en poder de intereses minoritarios véase el [capítulo 5.1.5 \(I\).\(g\)](#) del presente documento.

* * *

CAPÍTULO 11

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

Durante los años 2013, 2012 y 2011 el Grupo invirtió 1.229 millones de euros, 1.098 millones de euros y 1.420 millones de euros, respectivamente, en investigación y desarrollo de proyectos de información y desarrollo. Las actividades del Banco, dada su naturaleza, no dependen ni están influidas significativamente por la existencia de patentes, licencias, asistencia técnica, contratos de exclusiva ni regulación de precios. Para más información, véase el [Informe de Gestión](#).

* * *

CAPÍTULO 12

INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 TENDENCIAS RECIENTES MÁS SIGNIFICATIVAS

En el primer trimestre de 2014 Grupo Santander ha desarrollado su actividad en un entorno económico algo más favorable, que se apoya en la recuperación de las economías avanzadas. Europa continental registra tasas de crecimiento positivas, aunque todavía moderadas y alejadas de los niveles del Reino Unido y de EE.UU. Las economías emergentes mantienen los signos de desaceleración apuntados en 2013. Por otro lado, Europa ha seguido avanzando en la Unión Bancaria tras el principio de acuerdo sobre el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución (MUR), que se suma al Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en proceso de implementación. Tras su aprobación formal por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, se prevé que entre en vigor en enero de 2015.

EE.UU., que cerró 2013 con niveles de crecimiento en el entorno del 2,5%, mantiene el impulso de su actividad apoyado en la buena situación financiera de empresas y familias, la relajación del acceso al crédito y la mejora de la confianza empresarial, que compensan el impacto del mal tiempo en gasto, inversión y creación de empleo. Todo ello apunta a un primer trimestre que mantiene el crecimiento de la actividad en los niveles actuales y sin tensiones inflacionistas, lo que permite a la Reserva Federal (Fed) continuar la reducción progresiva de impulsos cuantitativos (menores compras de activos) con los tipos de interés oficiales sin cambios previstos para 2014.

Las economías y mercados financieros de Latinoamérica reflejan la reducción de impulsos monetarios de la Fed y las señales de desaceleración de China, aunque de forma desigual por países.

En Brasil, el PIB del cuarto trimestre de 2013 sorprendió al alza (0,7% trimestral; 1,9% interanual) sin alterar la tendencia hacia tasas más moderadas, sobre todo en la primera mitad de año. La agencia de calificación S&P ha rebajado un escalón el rating soberano (a BBB-) con perspectiva estable. Con una inflación elevada, el banco central ha subido de nuevo la tasa Selic (11,0% a abril, +375 puntos básicos en doce meses) mientras el tipo de cambio se recuperaba frente al dólar y al euro desde diciembre, corrigiendo algo de la fuerte depreciación de 2013.

Tras la desaceleración puntual de México en el cuarto trimestre de 2013 (0,2% trimestral; 0,7% interanual), el primer trimestre de 2014 apunta a tasas de crecimiento superiores al 2% interanual apoyadas en la fortaleza del consumo privado y en el impulso de la inversión derivado de las reformas estructurales. Estas perspectivas y el avance en las reformas han llevado a S&P y a Moody's a elevar en un escalón el rating soberano (BBB+ y A3, respectivamente). Con la inflación bajo control, Banxico ha mantenido estables los tipos en el inicio del año tras la reducción de 100 puntos básicos en 2013, mientras que el peso se ha depreciado ligeramente frente a las dos monedas de referencia.

Chile, que registró una fuerte desaceleración en el cuarto trimestre de 2013 (-0,1% trimestral; +2,7% interanual), apunta en el primero de 2014 a un crecimiento interanual en el entorno del 2% apoyado en un consumo privado que se mantiene fuerte. Con la inflación cerca del objetivo y sin expectativas de aumento, el banco central ha reducido el tipo oficial 50 puntos básicos en el trimestre hasta el 4% (-100 puntos básicos en seis meses) mientras que el tipo de cambio ha continuado su depreciación frente al dólar y al euro.

En la Eurozona la recuperación se asienta y se extiende a los distintos países incluidos los periféricos. La moderada aceleración del PIB del cuarto trimestre de 2013 (+0,3% trimestral; +0,5% interanual) muestra el primer crecimiento interanual positivo desde 2011, y ha continuado en el inicio de 2014 como reflejan las mejoras de los indicadores de confianza. Alemania y Benelux crecen por encima de la media, mientras España, Portugal e Italia ofrecen por primera vez de manera conjunta tasas intertrimestrales positivas.

Con la inflación en niveles muy reducidos (inferior al 1%) y el tipo oficial en el 0,25% desde noviembre de 2013, el Banco Central Europeo no ha tomado en 2014 medidas adicionales de impulso como esperaban los mercados, a pesar de lo cual ha continuado la apreciación del euro frente al dólar.

En España la recuperación se consolida. El crecimiento del PIB del cuarto trimestre de 2013 (+0,2% trimestral; -0,2% interanual) se ha seguido acelerando en el inicio de 2014, con mayor participación de la inversión y del consumo privado que se suman a un sólido sector exterior. A ello, se unen los datos del mercado de trabajo (afiliaciones a la Seguridad Social) que apuntan a un aumento de ritmo en la creación de empleo. Los avances realizados y las mejores perspectivas han conducido a nuevas reducciones de la prima de riesgo soberano en 2014 (hasta los 170 puntos básicos frente a 220 puntos básicos de cierre de 2013), así como a la subida de un escalón del rating por parte de Moody's (Ba2).

La economía del Reino Unido ha consolidado su recuperación en los últimos trimestres de 2013 (cuarto: +0,7% trimestral; +2,8% interanual), mostrando un fuerte ritmo que continúa en 2014 apalancado en el consumo de los hogares, pero con mejoras en inversión y sector exterior. Con una inflación controlada y un mercado laboral que sigue mejorando, el Banco de Inglaterra ha

tenido que ajustar sus directrices de política monetaria al exceso de capacidad y su traslación a salarios y precios como referencia de la evolución de los tipos de interés.

Polonia siguió acelerando su actividad en el cuarto trimestre (+0,6% trimestral; +2,7% interanual) con un crecimiento más equilibrado que se mantiene en 2014: mayor peso de la inversión privada y del consumo, un mercado laboral en recuperación y un sector exterior que continúa como principal motor económico. Con una inflación inferior al 1% y una divisa estable frente al euro, el banco central prevé mantener el tipo oficial sin cambios en el 2,5% hasta la parte final del año.

12.2 TENDENCIAS CONOCIDAS, INCERTIDUMBRES, DEMANDAS, COMPROMISOS O HECHOS CON INCIDENCIA EN LAS PERSPECTIVAS

En el [apartado 6. Información sobre la evolución previsible](#) del Informe de Gestión, se detallan las expectativas macroeconómicas que asume el Grupo, así como los objetivos del mismo. El [capítulo 20.6](#) del presente documento describe los resultados más recientes publicados por el Grupo a 31 de marzo de 2014.

En los últimos años de crisis económica y financiera internacional, Banco Santander ha mantenido una gran recurrencia de sus resultados y ha sido uno de los tres únicos grandes bancos internacionales que no ha tenido un solo trimestre de pérdidas entre 2007 y 2013. Los puntos fuertes que explican la evolución del Banco y que le permiten seguir teniendo un crecimiento estable y sostenible y unas excelentes perspectivas de futuro son:

- **Diversificación geográfica.** Banco Santander está presente en 10 países principales, con un equilibrio entre mercados maduros y emergentes, que contribuyeron en 2013, respectivamente, en un 47% y 53% al beneficio del Grupo. La diversificación geográfica reduce la volatilidad de los resultados y permite sacar partido global a la experiencia y mejores prácticas.
- **Foco en la banca comercial.** En 2013, el 87% de sus ingresos provino de la banca comercial, lo que es clave para la estabilidad de los ingresos.
- **Modelo de filiales.** El Grupo se organiza a través de filiales autónomas en capital y liquidez, lo que tiene claras ventajas estratégicas y regulatorias, ya que limita el riesgo de contagio entre unidades del Grupo, impone una doble capa de supervisión global y local y facilita la gestión y resolución de crisis. El objetivo del Grupo es que coticen sus principales filiales en cuanto las circunstancias de mercado lo aconsejen.
- **Prudencia en riesgos.** El consejo de administración da una especial relevancia a la gestión de los riesgos, estableciendo anualmente el apetito de riesgo en un nivel medio-bajo. El Banco cuenta con un balance sólido, gracias a la naturaleza minorista de su negocio, y mantiene una exposición limitada al riesgo soberano dirigida, fundamentalmente, a la cobertura del riesgo de interés.
- **Posición holgada de liquidez.** La fortaleza de su franquicia comercial permite a Santander financiar la mayor parte de sus créditos con depósitos, al tiempo que mantiene un cómodo acceso a la financiación mayorista a través de múltiples mercados e instrumentos.
- **Sólida posición de solvencia.** El Grupo tiene una amplia capacidad para generar capital, tanto de forma orgánica como a través de la gestión activa de su cartera de negocios, lo que ha supuesto sumar 138 puntos básicos de *core capital* en 2013.

- **Gobierno corporativo.** El consejo de administración mantiene un equilibrio entre consejeros externos (69%) y ejecutivos (31%) e impulsa continuamente el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales en esta materia. El Grupo cuenta además con políticas corporativas que se aplican en todos sus bancos y con unidades globales que realizan tareas de supervisión y control sobre el conjunto del mismo.

La posición estratégica del Banco es mucho mejor ahora que al inicio de la crisis financiera internacional, tanto en términos de diversificación geográfica como de fortaleza de balance. En ese período, Grupo Santander:

- Ha reforzado su presencia en el Reino Unido y ha entrado en el negocio de banca comercial en Polonia, Alemania y Estados Unidos, con lo que ahora cuenta con un posicionamiento internacional más diversificado.
- Ha realizado provisiones y saneamientos por 65.000 millones de euros, cubriendo íntegramente su exposición inmobiliaria en España.
- Ha captado depósitos por 191.000 millones de euros y reducido el *gap* de liquidez en 149.000 millones de euros, habiendo situado la ratio de créditos sobre depósitos en el 109% para el Grupo y en el 87% en España.

Banco Santander es el único banco del mundo con una calificación de su deuda superior a la del soberano por las tres principales agencias de rating (S&P, Moody's y Fitch). Todo ello lo ha hecho sin necesidad de ayudas públicas en ninguno de los países en los que el Grupo está presente.

* * *

CAPÍTULO 13

PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El Banco ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios.

* * *

CAPÍTULO 14

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1.1 Miembros del órgano de administración

El presidente del consejo es el superior jerárquico del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Ello no obstante, de acuerdo con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, es el consejero delegado quien se encarga, en su condición de tal, de la gestión diaria de las distintas áreas de negocios con las máximas funciones ejecutivas.

Los Estatutos sociales vigentes del Banco (artículo 41) disponen que el número máximo de consejeros es de 22 y el mínimo de 14. El número actual de miembros del consejo de administración es 16.

“Artículo 41. Composición cuantitativa del consejo

1. El consejo de administración estará integrado por un mínimo de catorce y un máximo de veintidós miembros nombrados por la junta general.

2. Corresponde a la junta general determinar, dentro del rango establecido en el apartado anterior, el número de miembros del consejo. Dicho número podrá quedar fijado también indirectamente, en virtud de los propios acuerdos de nombramiento o revocación de consejeros de la junta general.”

Se recoge a continuación un cuadro con información sobre composición, cargos y estructura del consejo y sus comisiones. Se hace constar expresamente que, a los efectos del presente documento, la dirección profesional de las personas mencionadas en el citado cuadro es la siguiente: Ciudad Grupo Santander, Avda. de Cantabria s/n, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

	Comisión ejecutiva	Comisión delegada de riesgos	Comisión de auditoría	Comisión de nombramientos y retribuciones	Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento	Comisión internacional	Comisión de tecnología, productividad y calidad	Ejecutivo	Externo	Fecha de incorporación
<i>Consejo de administración</i>										
Presidente D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	P					P	P			04.07.1960
Consejero Delegado D. Javier Marín Romano										29.04.2013
Vicepresidente primero D. Fernando de Asúa Álvarez		V		P	P				I	17.04.1999
Vicepresidente Segundo D. Matías Rodríguez Inciarte		P								07.10.1988
Vicepresidente tercero D. Guillermo de la Dehesa Romero			P						I	24.06.2002
Vocales										
Ms. Sheila C. Bair									I	27.01.2014
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea										04.02.1989
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾									D	25.07.2004
D. Vittorio Corbo Lioi									E	22.07.2011
D. Rodrigo Echenique Gordillo									E	07.10.1988
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer									I	30.03.2012
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa									I	11.06.2010
D. Abel Matutes Juan									I	24.06.2002
D. Juan Rodríguez Inciarte										28.01.2008
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga									I	26.03.2007
D. Juan Miguel Villar Mir									I	07.05.2013
Secretario general y del consejo D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca ⁽²⁾										

P: Presidente de la comisión V: Vicepresidente de la comisión D: Dominical I: Independiente E: Externo no dominical ni independiente

(1) D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración la participación de la Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L. Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.

(2) No consejero.

14.1.2 Directores y demás personas que asumen la gestión de BANCO SANTANDER, S.A. al nivel más elevado

Auditoría Interna	D. José Francisco Doncel Razola
Banca Comercial	D. Francisco Javier San Félix García D. Ángel Rivera Congosto
Banca Mayorista Global	D. José García Cantera D. Juan Andrés Yanes Luciani
Banca Privada, Gestión de Activos y Seguros	D. Luis Moreno García
Brasil	D. Jesús M ^a Zabalza Lotina
Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios	D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo
España	D. Enrique García Candelas
Estrategia y Asia	D. Juan Rodríguez Inciarte
Financiación Consumo	D ^a . Magda Salarich Fernández de Valderrama
Financiera y Relaciones con Inversores	D. José Antonio Álvarez Álvarez
Intervención General y Control de Gestión	D. José Manuel Tejón Borrajo
Recuperaciones y Saneamientos de Activos	D. Remigio Iglesias Surribas
Recursos Humanos, Organización y Costes	D. Jesús Cepeda Caro
Reino Unido	D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola O'Shea
Riesgos	D. Matías Rodríguez Inciarte D. Juan Guitard Marín D. José María Espí Martínez D. José María Nus Badía
Secretaría General	D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca D. César Ortega Gómez
Tecnología y Operaciones	D. José María Fuster van Bendegem
Universidades	D. José Antonio Villasante Cerro
Otros	D. Jorge Maortua Ruiz-López

14.1.3 Comisiones del consejo de administración

El [apartado C.2](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo recoge información sobre las comisiones del consejo de administración.

Con posterioridad a la publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013, se han producido cambios en la composición del consejo de administración y de las comisiones de éste.

La junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 adoptó, entre otros acuerdos, los relativos a la ratificación y/o reelección como consejeros de D. Javier Marín Romano, Ms. Sheila C. Bair y D. Juan Miguel Villar Mir -el primero como consejero ejecutivo y los otros dos como independientes-, así como la reelección de los vocales D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.^a Esther Giménez-Salinas i Colomer, D. Vittorio Corbo Lioi y D. Rodrigo Echenique Gordillo, la primera como consejera ejecutiva, la segunda como

independiente y los dos últimos como otros consejeros externos ya que, en el caso del Sr. Echenique Gordillo, calificado anteriormente como independiente, se había superado el plazo de 12 años en el cargo lo que impedía su reelección con la misma condición.

El consejo de administración de Banco Santander se compone actualmente de 16 consejeros de los cuales 5 son ejecutivos y 11 externos. De los 11 consejeros externos, 8 son independientes, uno dominical y 2 no son, a juicio del consejo, ni dominicales ni independientes.

D. Rodrigo Echenique Gordillo presentó su renuncia al cargo de miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento (actualmente denominada comisión de auditoría) el 23 de abril de 2014, con efectos desde esa fecha.

Finalmente, tras las correspondientes modificaciones de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo, el 23 de junio de 2014 se constituye en el seno del consejo la nueva comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento cuyo presidente es D. Fernando de Asúa Álvarez y sus vocales Ms. Sheila Bair, D. Rodrigo Echenique Gordillo y D. Ángel Jado Becerro de Bengoa. Para mayor información, véase el capítulo 16.3.3 del presente documento.

En el cuadro del [apartado 14.1.1](#) se recoge la composición actual del consejo y sus comisiones.

14.1.4 Preparación y experiencia pertinentes de gestión de los miembros del órgano de administración y de los altos directivos. Naturaleza de toda relación familiar entre estas personas

(I) Preparación y experiencia

A continuación, se describen brevemente la preparación y experiencia profesional relevante de los actuales miembros del consejo de administración y de la alta dirección del Banco en relación con las actividades empresariales llevadas a cabo tanto dentro como fuera del Banco:

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos (presidente del consejo de administración y de la comisión ejecutiva; consejero ejecutivo)

Nacido en 1934 en Santander. Se incorporó al consejo en 1960.

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos es licenciado en Ciencias Económicas y en Derecho.

D. Javier Marín Romano (consejero delegado; consejero ejecutivo)

Nacido en 1966. Fue nombrado consejero por cooptación y consejero delegado en la reunión del consejo de 29 de abril de 2013, su nombramiento como consejero fue ratificado por la junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014. El Sr. Marín se incorporó al Banco en 1991. Tras desempeñar diversas responsabilidades, en 2007 fue nombrado director general de la división de banca privada global. En 2009 fue nombrado director de la división de gestión de activos y banca privada global y en 2010 de la división de banca privada global, gestión de activos y seguros.

D. Javier Marín es licenciado en Derecho y diplomado en Ciencias Empresariales.

D. Fernando de Asúa Álvarez (vicepresidente primero del consejo de administración, presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones, presidente de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y coordinador de los consejeros externos; consejero externo independiente)

Nacido en 1932 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Ha sido presidente de IBM España, de la que es actualmente presidente honorario. Es vicepresidente no ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A.

D. Fernando de Asúa Álvarez es licenciado en Ciencias Económicas e Informática y graduado en *Business Administration* y Matemáticas.

D. Matías Rodríguez Inciarte (vicepresidente segundo del consejo de administración y presidente de la comisión delegada de riesgos; consejero ejecutivo)

Nacido en 1948 en Oviedo. Se incorporó al consejo en 1988. Ha sido ministro de la Presidencia (1981-1982). Es presidente de la fundación Príncipe de Asturias y consejero externo de Sanitas, S.A. de Seguros y de Financiera Ponferrada, S.A., SICAV.

D. Matías Rodríguez Inciarte es licenciado en Ciencias Económicas y Técnico Comercial y Economista del Estado.

D. Guillermo de la Dehesa Romero (vicepresidente tercero del consejo de administración, presidente de la comisión de auditoría; consejero externo independiente)

Nacido en 1941 en Madrid. Se incorporó al consejo en 2002. Es asesor internacional de Goldman Sachs International. Fue secretario de estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A. y, en la actualidad, es también vicepresidente no ejecutivo de Amadeus IT Holding, S.A., consejero no ejecutivo de Grupo Empresarial San José, S.A., presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty, de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School y presidente no ejecutivo de Aviva Grupo Corporativo, S.L. y de Aviva Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros.

D. Guillermo de la Dehesa es Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en excedencia).

Ms. Sheila C. Bair (consejera externa independiente)

Nacida en 1954 en Wichita, Kansas. Fue nombrada consejera por cooptación en la reunión del consejo de 27 de enero 2014, dicho nombramiento fue ratificado por la junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014. Es *senior advisor* y presidente de la *Systemic Risk Council* de The Pew Charitable Trust, consejera no ejecutiva de Thomson Reuters Corporation y columnista de la revista Fortune. Ha sido presidente de la Federal Deposit Insurance Corporation (2006-2011), profesora de política financiera regulatoria en la escuela de negocios Isenberg de la University of Massachusetts-Amherst (2002-2006) y *Assistant Secretary* del departamento del Tesoro de los EE.UU. (2001-2002). Ms. Sheila C. Bair es *Joint Degree* por la University of Kansas School of Law y *Bachelor of Arts* por la University of Kansas.

D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (consejera ejecutiva)

Nacida en 1960 en Santander. Se incorporó al consejo en 1989 después de un período en JP Morgan (1981-1988). Desde 1992 es directora general de Banco Santander, S.A., habiendo sido presidente ejecutivo de Banesto entre 2002 y 2010. Es consejera delegada de Santander UK y consejera no ejecutiva de The Coca-Cola Company.

D.ª Ana Patricia Botín es licenciada en Ciencias Económicas.

D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (consejero externo dominical)

Nacido en 1973 en Santander. Se incorporó al consejo en 2004. Es presidente y consejero delegado de JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.

D. Javier Botín es licenciado en Derecho.

D. Vittorio Corbo Lioi (consejero externo)

Nacido en 1943 en Iquique (Chile). Se incorpora al consejo en 2011. Es investigador *senior* asociado del Centro de Estudios Públicos en Santiago, Chile.

El Sr. Corbo es también presidente no ejecutivo de Banco Santander-Chile y de Compañía de Seguros SURA-Chile S.A., consejero no ejecutivo (suplente) de Banco Santander (México), S.A., de CCU, S.A. y de Endesa Chile y asesor económico de diferentes instituciones internacionales y empresas chilenas. Ha sido presidente del Banco Central de Chile (2003-2007), profesor de Economía en la Pontificia Universidad Católica de Chile (1981-1984 y 1991-2003), en la Concordia University en Montreal (1972-1981), *Professorial Lecturer* en la Georgetown University, Washington DC (1985-1991) y desempeñó posiciones directivas en el Banco Mundial (1984-1991).

D. Vittorio Corbo Lioi es Ingeniero Comercial por la Universidad de Chile y doctor en Economía del MIT.

D. Rodrigo Echenique Gordillo (consejero externo)

Nacido en 1946 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1988. Fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. (1988-1994). En la actualidad, es también presidente no ejecutivo de NH Hotel Group, S.A. y de Vocento, S.A., y consejero no ejecutivo de Inditex, S.A.

D. Rodrigo Echenique es licenciado en Derecho y Abogado del Estado.

D.^a Esther Giménez-Salinas i Colomer (consejera externa independiente)

Nacida en Barcelona en 1949. Se incorporó al consejo en 2012. Es catedrática de derecho penal y criminología de la facultad de Derecho ESADE-URL. Ha sido Rectora de la Universidad Ramon Llull, vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del Comité Permanente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y directora general del Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

D.^a Esther Giménez-Salinas i Colomer es doctora en Derecho.

D. Ángel Jado Becerro de Bengoa (consejero externo independiente)

Nacido en 1945 en Santander. Se incorporó al consejo en 2010. Fue asimismo consejero de Banco Santander de 1972 a 1999.

D. Ángel Jado es licenciado en Derecho.

D. Abel Matutes Juan (consejero externo independiente)

Nacido en 1941 en Ibiza. Se incorporó al consejo en 2002. Es presidente de Grupo de Empresas Matutes. Ha sido ministro de Asuntos Exteriores y comisario de la Unión Europea en las carteras de Crédito e Inversión, Ingeniería Financiera y Política para la Pequeña y Mediana Empresa (1989); de Relaciones Norte-Sur, Política Mediterránea y Relaciones con Latinoamérica y Asia (1989) y de Transportes y Energía y Agencia de Abastecimiento de Euroatom (1993).

D. Abel Matutes es licenciado en Derecho y Ciencias Económicas.

D. Juan Rodríguez Inciarte (consejero ejecutivo y director general)

Nacido en 1952 en Oviedo. Miembro del consejo desde 2008, se incorporó al Grupo en 1985 como consejero y director general de Banco Santander de Negocios. En 1989 fue nombrado director general de Banco Santander, S.A. y entre 1991 y 1999 fue consejero de Banco

Santander, S.A. Es también vicepresidente de Santander UK y consejero de Santander Consumer Finance, S.A. y de SAM Investment Holdings Limited.

D. Juan Rodríguez Inciarte es licenciado en Ciencias Económicas.

D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga (consejera externa independiente)

Nacida en 1949. Se incorporó al consejo en 2007. Es profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido ministra de Medio Ambiente, presidenta de la comisión de Asuntos Europeos y de la de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y presidenta para España y Portugal y vicepresidenta para Europa de Siebel Systems. Actualmente es miembro electivo del Consejo de Estado, miembro de la Real Academia de Doctores y consejera no ejecutiva de ENCE Energía y Celulosa, S.A. y de Enagás, S.A.

D.ª Isabel Tocino es doctora en Derecho y ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School.

D. Juan Miguel Villar Mir (consejero externo independiente)

Nacido en 1931 en Madrid. Fue nombrado consejero por cooptación en la reunión del consejo de 29 de abril de 2013, dicho nombramiento fue ratificado por la junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014. Es presidente del Grupo OHL y del Grupo Villar Mir, y representante de estas entidades como vicepresidente en Abertis Infraestructuras, S.A. y en Inmobiliaria Colonial, S.A., respectivamente.

El Sr. Villar Mir ha sido ministro de Hacienda y vicepresidente del gobierno para Asuntos Económicos (1975-1976). Ha sido presidente de Electra de Viesgo, Altos Hornos de Vizcaya, Hidro Nitro Española, Empresa Nacional de Celulosa, Empresa Nacional Carbonífera del Sur, Cementos del Cinca y Cementos Portland Aragón y Puerto Sotogrande. En la actualidad es, además, miembro de la Real Academia de Ingeniería.

D. Juan Miguel Villar Mir es doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, licenciado en Derecho y diplomado en Organización Industrial.

D. José Antonio Álvarez Álvarez (director general)

Nacido en 1960. Se incorporó al Banco en el año 2002 y en 2004 fue nombrado director general de la división financiera y relaciones con inversores.

José Antonio Álvarez Álvarez es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

En la actualidad, es también consejero de Santander Consumer Finance, S.A., Santander Consumer Bank AG, Banco Santander (Brasil) SA y Santander Holdings USA.

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (director general)

Nacido en 1952 en Madrid. Se incorporó al Grupo en 1987 como secretario general y del consejo de Banco Santander de Negocios, siendo nombrado secretario general y del consejo de Banco Santander, S.A. en 1994.

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca es licenciado en Derecho, ICADE-E3 y Abogado del Estado.

D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo (director general)

Nacido en 1967. Fue jefe de la asesoría jurídica y fiscal de Bankinter, S.A. entre 1999 y 2001. Se incorporó al Banco en 2001 como director general de comunicación, marketing corporativo y estudios.

D. Juan Manuel Cendoya es licenciado en Derecho y Abogado del Estado.

D. Jesús Cepeda Caro (director general)

Nacido en 1961. Se incorporó en 1990 a Banco Santander, donde ha ocupado los puestos de director del área de control de gestión y director adjunto de la división de intervención general y control de gestión antes de ser nombrado director general y responsable de la división de recursos humanos, organización y costes en 2013.

D. Jesús Cepeda Caro es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

D. José Doncel Rezola (director general)

Nacido en 1961. Trabajó en Arthur Andersen y Banco Santander antes de incorporarse a Banesto en 1994, donde ocupó la dirección general de contabilidad y control de gestión. En 2013 se reincorpora a Banco Santander donde es nombrado director general y responsable de la división de auditoría interna.

D. José Doncel Rezola es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

D. José María Espí Martínez (director general)

Nacido en 1944. Se incorporó al Banco en 1985 y en 1988 fue nombrado director general de recursos humanos. En 1999 fue nombrado director general de riesgos. En la actualidad, es también presidente de Unión de Crédito Inmobiliario, S.A., E.F.C. y consejero de UCI, S.A.

D. José María Espí Martínez es Economista del Estado y licenciado en Gestión Comercial y Marketing.

D. José María Fuster van Bendegem (director general)

Nacido en 1958. Se incorporó al Grupo en 1988. En 2004 fue nombrado *chief information officer* de Grupo Santander. En dicho año también fue nombrado miembro del consejo de Abbey National plc (actualmente Santander UK) y del *board of advisors* de IBM Corporation. En 2007 fue nombrado director general de tecnología y operaciones de Banco Santander, S.A.

D. José María Fuster van Bendegem es Ingeniero Superior Aeronáutico y MBA por el Instituto de Empresa.

D. Enrique García Candelas (director general)

Nacido en 1953. Se incorporó al Banco en 1975 y fue nombrado subdirector general en 1993. En 1999 fue nombrado director general de Banca Comercial España y en 2013 responsable de Santander España.

D. Enrique García Candelas es diplomado en Ciencias Empresariales.

D. José García Cantera (director general)

Nacido en 1966. Se incorporó al Grupo en 2003. Fue consejero delegado de Banesto entre 2006 y 2012. Ha sido miembro de la comisión ejecutiva de Citigroup EMEA y miembro del consejo de Citigroup Capital Markets Ltd. y de Citigroup Capital Markets UK. En 2012 fue nombrado director general y responsable de la división de banca mayorista global del Grupo.

D. José García Cantera es Ingeniero Industrial y MBA por el Instituto de Empresa.

D. Juan Guitard Marín (director general)

Nacido en 1960. Fue secretario general y del consejo de Banco Santander de Negocios (entre 1994 y 1999) y director del departamento de inversiones del Banco (entre 1999 y 2000). Se reincorporó al Banco en 2002, siendo nombrado director general y vicesecretario general y del consejo. Entre 2009 y 2013 fue director general de la división de auditoría interna y actualmente es responsable de la dirección general de riesgos.

D. Juan Guitard Marín es licenciado en Derecho y Abogado del Estado.

D. Remigio Iglesias Surribas (director general)

Nacido en 1954. Se incorporó al Grupo en 1990, desempeñando diversos cargos en la división de Banca Comercial España. En 2013 fue nombrado director general y responsable de la división de recuperaciones y saneamiento de activos.

D. Remigio Iglesias Surribas es diplomado en Lengua Francesa y ha realizado el Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) en el IESE (Universidad de Navarra).

D. Jorge Maortua Ruiz-López (director general)

Nacido en 1961. Fue director general de Banesto entre 2001 y 2003. Se incorporó al Banco en 2003 como jefe de tesorería y director general de banca mayorista global y desde julio de 2014 desarrolla nuevos proyectos dentro del Grupo dependiendo directamente del consejero delegado.

D. Jorge Maortua es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

D. Luis Moreno García (director general)

Nacido en 1964. Se incorporó en 1989 a Banco Santander, donde ha sido director de productos, marketing y banca electrónica y director del área de marketing y desarrollo de negocio de la división de banca privada global, gestión de activos y seguros antes de ser nombrado director general de la división en 2013.

D. Luis Moreno García es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

D. José María Nus Badía (director general)

Nacido en 1950. Se incorporó, procedente de Banesto, a Santander UK en 2010 como consejero ejecutivo y director general de riesgos. En 2010 fue nombrado director general de Banco Santander y en marzo de 2014 responsable de dirección estratégica de la división de riesgos.

D. José María Nus Badía es licenciado en Ciencias Económicas.

D. César Ortega Gómez (director general)

Nacido en Madrid en 1954. Se incorporó a Banco Santander en el año 2000. Fue nombrado director general dentro de la división de secretaría general y del consejo en 2006. En la actualidad, es también consejero de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

D. César Ortega Gómez es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

D. Ángel Rivera Congosto (director general)

Nacido en 1966. Se incorporó al Banco en 2013 como director general, responsable de empresas e instituciones, dentro de la división de banca comercial.

Previamente había desarrollado su carrera profesional, durante 23 años, en el grupo Banco Popular.

D. Ángel Rivera Congosto es diplomado en Empresariales y Actividades Turísticas por la Escuela Oficial de Turismo, ha realizado el Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) en el IESE (Universidad de Navarra) y diversos programas financieros en EE.UU. y Australia.

D.ª Magda Salarich Fernández de Valderrama (directora general)

Nacida en 1956. Se incorporó al Banco en 2008 como directora general responsable de la división de financiación al consumo. Previamente, había desempeñado diversos cargos en el

sector de la automoción, destacando entre ellos el de consejera y directora general de Citroën España y directora de comercio y marketing de Europa de Automóviles Citroën.

D.^a Magda Salarich Fernández de Valderrama es Ingeniera Industrial. Ha realizado el Programa de Dirección General del IESE y el master de Dirección Comercial y Marketing del Instituto de Empresa.

D. Francisco Javier San Félix García (director general)

Nacido en Madrid en 1967. Se incorporó al Grupo en 2004 como director de planificación estratégica de la división de financiación al consumo. En 2005 fue nombrado consejero y director general de Santander Consumer Finance en España y en 2006 fue designado como *chief operating officer* de la división de financiación al consumo. Antiguo consejero delegado de Banesto, actualmente es director general de Banco Santander y responsable de la división de banca comercial.

D. Francisco Javier San Félix García es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), con un postgrado en Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA).

D. José Manuel Tejón Borrajo (director general)

Nacido en 1951. Se incorporó al Banco en 1989. En 2002 fue nombrado director general de intervención general y control de gestión.

En la actualidad, es también consejero de Banco Santander Brasil, S.A.

D. José Manuel Tejón Borrajo es licenciado en Ciencias Económicas.

D. José Antonio Villasante Cerro (director general)

Nacido en 1946. Su carrera profesional está vinculada en su totalidad a Banco Santander, al que se incorporó en 1964. Fue nombrado subdirector general en 1994 y director general adjunto en 2006. Actualmente es director general del Banco y responsable de la división de universidades.

D. José Antonio Villasante Cerro es licenciado en Ciencias Económicas y ha realizado el Programa de Estudios Superiores Empresariales por ESADE.

D. Juan Andrés Yanes Luciani (director general)

Nacido en 1962. Se incorporó al Grupo en 1991 desempeñando diversos cargos en Investment Banking, Corporate Finance y Financial Markets. En 1999 se incorporó a la división de riesgos y en 2010 fue nombrado director general del Banco. Desde julio de 2014 es responsable en la división de banca mayorista global, reportando directamente a D. José García Cantera.

D. Juan Andrés Yanes Luciani es Arquitecto por la Universidad Simón Bolívar. Ha realizado estudios de postgrado en el Massachusetts Institute of Technology.

D. Jesús M^a Zabalza Lotina (director general)

Nacido en 1958. Fue director general de La Caixa (entre 1996 y 2002). Se incorporó al Banco en 2002 como director general de la división América. Actualmente es consejero delegado de Banco Santander Brasil.

D. Jesús M^a Zabalza Lotina es Ingeniero Industrial.

(II) Relaciones familiares

D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea son hijos de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

D. Matías Rodríguez Inciarte y D. Juan Rodríguez Inciarte son hermanos.

14.1.5 Principales actividades que los administradores y altos directivos actuales ejerzan al margen del Banco, cuando estas actividades sean significativas en relación con el Banco

En el cuadro siguiente se detallan, a fecha del presente documento, las principales actividades que los actuales administradores y altos directivos del Banco ejercen en sociedades no señaladas en el apartado anterior.

Respecto de las funciones ejercidas durante los 5 años anteriores, las más relevantes están descritas en el apartado anterior.

	DENOMINACIÓN SOCIAL	Funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	SANTANDER INVESTMENT, S.A.	Presidente
	PORTAL UNIVERSIA, S.A.	Presidente
D. Javier Marín Romano	ALLFUNDS BANK, S.A.	Consejero
	SANTANDER INVESTMENT, S.A.	Vicepresidente
D. Fernando de Asúa Álvarez	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA URBANIZADORA VASCO-ARAGONESA, S.A.	Consejero
D. Matías Rodríguez Inciarte	UCI, S.A.	Presidente
	FINANCIERA EL CORTE INGLÉS, EFC, S.A.	Consejero
	OPERADOR DEL MERCADO IBÉRICO DE ENERGÍA POLO ESPAÑOL, S.A.	Consejero
Ms. Sheila C. Bair	HOST HOTELS & RESORTS, INC	Consejera
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	INGENIERÍA DE SOFTWARE BANCARIO, S.L.	Presidenta
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	INVERSIONES ZULÚ, S.L.	Presidente
D. Vittorio Corbo Lioi	GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	Consejero
D. Rodrigo Echenique Gordillo	ALLFUNDS BANK, S.A.	Presidente
	SANTANDER INVESTMENT, S.A.	Consejero
	BANCO SANTANDER INTERNATIONAL	Consejero
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer	GAWA CAPITAL PARTNERS, S.L.	Consejera
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	CARTERA MOBILIARIA, S.A., SICAV	Consejero
D. Abel Matutes Juan	GLOBALIA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A.	Consejero
	AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, S.A.	Consejero
D. Juan Rodríguez Inciarte	SAAREMA INVERSIONES, S.A.	Consejero
	SAAREMA SOCIEDAD PROMOTORA DE CENTROS RESIDENCIALES, S.L.	Consejero
	JCF SERVICES, Co LLC	Asesor
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	KILUVA, S.A.	Consejera
	DIAGONALGEST, S.L.	Consejera
D. Juan Miguel Villar Mir	COMPAÑÍA AGRÍCOLA INMOBILIARIA ZARAGOZANA CAIZ, S.L.	Consejero
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	SANTUSA HOLDING, S.L.	Presidente
D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	PORTAL UNIVERSIA, S.A.	Consejero
D. José María Espí Martínez	SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.	Consejero
D. José María Fuster Van Bendegem	PORTAL UNIVERSIA, S.A.	Consejero
	SISTEMA 4B, S.L.	Consejero
D. Enrique García Candelas	OPEN BANK, S.A.	Vicepresidente

	DENOMINACIÓN SOCIAL	Funciones
	INGENIERÍA Y DESARROLLO EN ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	Consejero
	PORTAL UNIVERSIA, S.A.	Consejero
D. José García Cantera	SANTANDER INVESTMENT, S.A.	Consejero
D. Remigio Iglesias Surribas	METROVACESA, S.A.	Consejero
	SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.	Consejero
D. Luis Moreno García	SANTANDER PRIVATE REAL ESTATE ADVISORY, S.A.	Consejero
	BANCO SANTANDER INTERNATIONAL	Consejero
D. César Ortega Gómez	ADMINISTRACIÓN DE BANCOS LATINOAMERICANOS SANTANDER, S.L.	Vicepresidente
	SANTUSA HOLDING, S.L.	Consejero
D ^a . Magda Sofía Salarich Fernández de Valderrama	SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.	Vicepresidente
	FINANCIERA EL CORTE INGLÉS, EFC, S.A.	Consejera
D. José Manuel Tejón Borrajo	ADMINISTRACIÓN DE BANCOS LATINOAMERICANOS SANTANDER, S.L.	Presidente
	SANTUSA HOLDING, S.L.	Consejero
D. José Antonio Villasante Cerro	PORTAL UNIVERSIA, S.A.	Consejero

14.1.6 Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores

Se hace constar que ninguno de los miembros del consejo de administración ni de la alta dirección del Banco ha sido condenado por delitos de fraude en los cinco años anteriores a la fecha del presente documento.

14.1.7 Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que los miembros de los órganos de administración o los altos directivos del Banco estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores

Se hace constar que ninguno de los miembros del consejo de administración ni de la alta dirección del Banco está relacionado, en su calidad de miembro del consejo de administración o de la alta dirección del Banco, con quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en los cinco años anteriores a la fecha del presente documento.

14.1.8 Detalle de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

Se hace constar que ninguno de los miembros del consejo de administración ni de la alta dirección del Banco ha sido incriminado pública y oficialmente, sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor, o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante los cinco años anteriores a la fecha de registro del presente Documento de Registro.

14.2 CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

14.2.1 Conflictos de interés

Según la información de que dispone el Banco, ningún consejero de la Entidad ni miembro de la dirección general tiene conflictos de interés entre sus deberes para con el Banco y sus intereses privados, ni realizan por cuenta propia o ajena similares, análogas o complementarias funciones a las del objeto social del Banco, salvo aquéllas que se indican en los apartados anteriores, o a las que desempeñan en alguna sociedad del Grupo.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de interés de los consejeros están regulados en el Reglamento del Consejo. En particular, en el artículo 30 se establece que los consejeros deberán comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Si el conflicto resultara de una operación con la Sociedad, el consejero no podrá realizarla a no ser que el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores de la Sociedad serán objeto de información en la memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Durante el ejercicio 2013, se han producido las siguientes ocasiones en las que los consejeros se han abstenido de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del consejo de administración o de sus comisiones.

El consejo, sin la intervención del interesado y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, autorizó la compra en condiciones de mercado de acciones representativas de hasta un 0,25% del capital del Banco por Espacio Activos Financieros, S.L.U., sociedad controlada indirectamente por D. Juan Miguel Villar Mir.

Asimismo, 29 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento o reelección de consejeros; en 26 ocasiones se trataba de aprobar condiciones retributivas y otros términos de los contratos de los consejeros, incluida la autorización de la política de financiación a los consejeros ejecutivos; en 18 ocasiones respecto al procedimiento de evaluación de la idoneidad, que como entidad de crédito, tiene que realizar el Banco de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave, todo ello conforme a lo previsto en el Real Decreto 1245/1995, en la redacción dada por el Real Decreto 256/2013; en 18 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación o de garantía a sociedades relacionadas con diversos consejeros; en cinco ocasiones la abstención se produjo en cuanto a la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 13 de febrero de 2013; en dos ocasiones respecto de propuestas de nombramiento de dos consejeros independientes en cargos de la Fundación Banco Santander y en una respecto al nombramiento de un familiar de un consejero ejecutivo como miembro del consejo de una filial del Grupo; en una ocasión para aprobar una aportación a favor de una fundación presidida por un consejero; y en otras tres ocasiones para que constase en acta el agradecimiento por la labor realizada por un consejero.

Finalmente, Lord Burns se abstuvo de intervenir en los acuerdos adoptados por el consejo relacionados con su renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013 y su nombramiento como miembro del consejo asesor internacional a partir del 1 de enero de 2014.

14.2.2 Acuerdos o entendimientos con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el capítulo 14.1 hubiera sido designada miembro del órgano de administración o alto directivo

Al margen del consejero externo dominical que aparece señalado en el [capítulo 14.1](#) anterior, ninguno.

14.2.3 Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en el capítulo 14.1 sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor

A) Durante el ejercicio 2003, se procedió a adaptar el código de conducta del Grupo a las exigencias de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Así, el consejo del Banco aprobó el 28 de julio de 2003 el actual Código de Conducta en los Mercados de Valores de Grupo Santander, que entró en vigor el 1 de agosto y sustituyó al existente desde marzo de 2000. Conforme a dicho código, las personas sujetas no podrán: (i) realizar operaciones de signo contrario sobre valores del Grupo en los 30 días siguientes a cada adquisición o enajenación de los mismos; ni (ii) realizar operaciones sobre valores del Grupo desde un mes antes de anunciarse los resultados trimestrales, semestrales o anuales correspondientes hasta que los mismos se publiquen.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el término persona sujeta tiene el significado siguiente:

Personas sujetas son, salvo excepciones que por motivos legales u otros justificados establezca el comité de cumplimiento, las siguientes:

1. Los consejeros del Banco y los de sus sociedades filiales siempre que éstas estén directamente relacionadas con los mercados de valores.
2. Los miembros de la alta dirección del Banco y de sus sociedades filiales que estén directamente relacionadas con el mercado de valores.
3. Todas las personas que presten sus servicios en las áreas del Banco o de sus filiales que están directamente relacionadas con los mercados de valores.
4. Los representantes o agentes del Banco o sus filiales en actividades directamente relacionadas con los mercados de valores.
5. Aquellas otras personas que, por las características de su actividad, deban quedar sometidas, a juicio de la dirección de cumplimiento, temporal o permanentemente a los controles previstos en el Código de Conducta en los Mercados de Valores.

La dirección de cumplimiento elabora y actualiza una lista de las personas sujetas y podrá determinar, en el caso de personas sometidas a varios códigos, cuáles de las obligaciones de contenido análogo les son aplicables.

B) Por otro lado, tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la CNMV, habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

Para mayor información sobre el citado pacto, véase el [apartado A.6](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

* * *

CAPÍTULO 15

REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA ALTA DIRECCIÓN

La información auditada más reciente sobre remuneración y beneficios de los miembros del consejo de administración y de la alta dirección del Banco corresponde a la del ejercicio 2013 y se recoge en la [Nota 5](#) de las cuentas anuales. Asimismo, en el [informe anual sobre remuneraciones de los consejeros](#) se facilita más información sobre estas materias.

En los documentos anteriores se informa de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo.

La junta general de accionistas de 22 de marzo de 2013 aprobó modificar el apartado 2 del artículo 58 de los Estatutos, de modo que la retribución de los consejeros por su condición de tales pase a consistir en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución indicada tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia.

En 2014, los consejeros, por su condición de tales, percibirán una retribución por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, por importe conjunto, de acuerdo con lo autorizado por la junta general de 22 de marzo de 2013 de hasta seis millones de euros, con dos componentes: asignación anual y dietas de asistencia. El importe concreto a satisfacer por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y su forma de pago será acordado por el consejo de administración, para lo que tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada uno de ellos en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones del consejo.

La determinación concreta del importe que corresponda a cada uno de los consejeros y la forma de pago será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

La junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 aprobó incluir un nuevo apartado 6 en el artículo 58 de los Estatutos sociales para ajustar el régimen de la retribución de los consejeros a lo dispuesto en el RDL 14/2013 y en la Directiva CRD IV en relación con los límites de la remuneración variable, lo que afectará a los consejeros ejecutivos. De conformidad con dichas normas, se incorpora a los Estatutos la regla de que los componentes variables de la remuneración se fijen de forma que resulte una ratio apropiada entre componentes fijos y variables de la remuneración total, sin que los componentes variables puedan ser superiores al 100% de los componentes fijos, salvo que la junta general apruebe una ratio superior, que en ningún caso excederá del 200%.

Asimismo, la junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 aprobó las ratios máximas de remuneración variable en relación con la retribución total del ejercicio 2014 para un máximo de 785 miembros del colectivo identificado, entre los que se incluyen los consejeros ejecutivos, que en ningún caso excederá del 200%.

La modificación del artículo 58 de los estatutos indicadas, junto con otras aprobadas por la junta general el citado 28 de marzo, han quedado inscritas en el Registro Mercantil de Cantabria el día 5 de junio de 2014.

15.2 PRESTACIONES DE PENSIÓN, JUBILACIÓN O SIMILARES

Véase [Nota 5.c.](#) y [d.](#) de las cuentas anuales.

* * *

CAPÍTULO 16 PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 PERÍODO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANDATO ACTUAL

La siguiente tabla recoge la fecha del primer nombramiento de cada uno de los miembros del consejo de administración del Banco y la fecha de expiración de su cargo.

Nombre	Fecha de primer nombramiento	Fecha de expiración (1)
D. Emilio Botín Sanz de Sautuola y García de los Ríos	4 de julio de 1960	Primer semestre de 2015
D. Javier Marín Romano	29 de abril de 2013	Primer semestre de 2016
D. Fernando de Asúa Álvarez	17 de abril de 1999	Primer semestre de 2016
D. Matías Rodríguez Inciarte	7 de octubre de 1988	Primer semestre de 2015
D. Guillermo de la Dehesa Romero.....	24 de junio de 2002	Primer semestre de 2015
Ms. Sheila C. Bair	27 de enero de 2014	Primer semestre de 2016
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4 de febrero de 1989	Primer semestre de 2017
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	25 de julio de 2004	Primer semestre de 2016
D. Vittorio Corbo Lioi.....	22 de julio de 2011	Primer semestre de 2017
D. Rodrigo Echenique Gordillo.....	7 de octubre de 1988	Primer semestre de 2017
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer.....	30 de marzo de 2012	Primer semestre de 2017
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa.....	11 de junio de 2010	Primer semestre de 2016
D. Abel Matutes Juan.....	24 de junio de 2002	Primer semestre de 2015
D. Juan Rodríguez Inciarte.....	28 de enero de 2008	Primer semestre de 2015
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	26 de marzo de 2007	Primer semestre de 2016
D. Juan Miguel Villar Mir.....	7 de mayo de 2013	Primer semestre de 2015

(1) Tras la modificación de Estatutos aprobada por la junta general el 17 de junio de 2011, y conforme a lo establecido en el artículo 55 de éstos, los cargos se renovarían anualmente por terceras partes, siguiéndose para ello el turno determinado por la antigüedad de aquéllos, según la fecha y orden del respectivo nombramiento.

16.2 INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN O DE SUPERVISIÓN CON EL BANCO O CON LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE PREVEAN BENEFICIOS A LA TERMINACIÓN DE SUS FUNCIONES, O LA CORRESPONDIENTE DECLARACIÓN NEGATIVA

Véase en el [apartado A.7](#) del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, una descripción de los términos y condiciones esenciales de los contratos de los consejeros ejecutivos.

16.3 COMISIÓN DE AUDITORÍA, COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES Y COMISIÓN DE SUPERVISIÓN, REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO

16.3.1 Comisión de auditoría

La comisión de auditoría (anteriormente denominada comisión de auditoría y cumplimiento) se creó en el seno del consejo con una función que, fundamentalmente, consiste en evaluar los sistemas de información y verificación contable, velar por la independencia del auditor de cuentas y revisar los sistemas de control interno del Banco y su Grupo. Ha de estar compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoría de representación de consejeros independientes. Los integrantes de la comisión de auditoría serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. La comisión de auditoría deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. En la actualidad, el presidente es D. Guillermo de la Dehesa Romero. Todos los consejeros que forman parte de esta comisión son externos independientes.

(I) Composición

La composición de la comisión de auditoría es la siguiente:

- D. Guillermo de la Dehesa Romero, presidente.
- D. Fernando de Asúa Álvarez, vocal.
- D. Abel Matutes Juan, vocal.
- D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, secretario (no vocal) (secretario general y del consejo).

(II) Informe anual

Como en años anteriores, a comienzos de 2014 dicha comisión emitió un informe, que se repartió de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander y que está disponible en la página web corporativa de Grupo Santander (www.santander.com), y en el que se recogen pormenorizadamente los siguientes puntos:

i) Su regulación, funciones, composición, asistencia de sus miembros a las reuniones en 2013 y funcionamiento.

ii) Actividades realizadas en 2013, agrupándolas en torno a las funciones básicas que la comisión de auditoría y cumplimiento ejercía en 2013:

- Información financiera.
- Auditor de cuentas.
- Sistemas internos de control del Grupo y gestión de riesgos.
- Auditoría interna.
- Cumplimiento.
- Gobierno corporativo.
- Información al consejo y a la junta y evaluación de la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco.

iii) Conclusión

(III) Funciones

Las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento, hasta la modificación del Reglamento del Consejo aprobada el 23 de junio de 2014, se describen en el [apartado C.2.4.3](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Actualmente, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 16 del Reglamento del Consejo, que regula las funciones de la comisión de auditoría, dicha comisión tiene las funciones descritas a continuación y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

- “(a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- (b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*
- (c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*
- (d) Supervisar la función de auditoría interna y, en particular:*
 - (i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
 - (ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna, para su posterior revisión y aprobación por el consejo, y el informe anual de actividades;*
 - (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
 - (iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;*
 - (v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
 - (vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- (e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría:*
 - (i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
 - (ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*

- (iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*
- (f) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*
- (g) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
- (h) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*

En todo caso, la comisión de auditoría deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.*

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

- (i) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*

* Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

- (j) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*
 - (i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*
 - (ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*
- (k) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*
 - (i) *Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.*
 - (ii) *Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.*
- (l) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría dará traslado al consejo de administración de la información recibida.*
- (m) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*
- (n) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.”*

El presente documento ha sido revisado por la comisión de auditoría el día 25 de junio de 2014.

16.3.2 Comisión de nombramientos y retribuciones

Es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. El Reglamento del Consejo prevé que esta comisión se componga exclusivamente de consejeros externos, con una mayoría de representación de consejeros independientes, debiendo ser su presidente un consejero independiente, como así es.

(I) Composición

La comisión de nombramientos y retribuciones está compuesta por las siguientes personas, todos ellos consejeros externos:

- D. Fernando de Asúa Álvarez, presidente.
- D. Guillermo de la Dehesa Romero, vocal.
- D. Rodrigo Echenique Gordillo, vocal.
- D.^a Isabel Tocino Biscarolasaga, vocal.
- D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, secretario (no vocal) (secretario general y del consejo).

(II) Informe anual

Como en años anteriores, a comienzos de 2014 la comisión de nombramientos y retribuciones emitió un informe, que se repartió conjuntamente con el informe anual de Grupo Santander y que está disponible en la página web corporativa de Grupo Santander (www.santander.com), en el que se recogen en detalle los siguientes puntos:

- i) Su regulación, funciones, composición, asistencia de sus miembros a las reuniones en 2013 y funcionamiento.
- ii) Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.
- iii) Memoria de actividades de la comisión de nombramientos y retribuciones en 2013:
 - Renovación de miembros del consejo y de sus comisiones.
 - Verificación anual del carácter de los consejeros.
 - Participación en el proceso de auto-evaluación del consejo.
 - Nombramiento y retribución de miembros de la alta dirección no consejeros.
 - Formación.
 - Seguro de responsabilidad civil.
 - Operaciones vinculadas.
 - Documentación institucional.
 - Auto-evaluación.
- iv) Conclusión

(III) Funciones

Las funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones se describen en el [apartado C.2.4.4](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo. El 1 de agosto de 2013, una vez aprobadas por el consejo de administración del Banco en su reunión de 24 de junio de 2013, previo informe favorable de la comisión de fecha 20 de junio, quedaron inscritas en el Registro Mercantil de Cantabria varias modificaciones en el articulado del Reglamento del Consejo.

El propósito de estas modificaciones fue la adaptación del Reglamento del Consejo a las novedades legislativas producidas en materia de gobierno corporativo, incluyendo, singularmente, las derivadas del Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de las funciones claves, que incorporan a la normativa española los criterios contenidos en: i) la Guía de la EBA, de 27 de diciembre de 2011, sobre gobierno corporativo; y ii) las directrices de la EBA, de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de idoneidad de los miembros del consejo, la dirección y responsables clave de las entidades de crédito.

Entre las novedades destaca la ampliación de las competencias de la comisión de nombramientos y retribuciones con la propuesta y revisión de los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria, así como informar su nombramiento, cese y evaluación continua.

Asimismo, el consejo de administración, en su reunión de 23 de junio de 2014, ha acordado modificar el artículo 17 del Reglamento del Consejo, relativo a la comisión de nombramientos y retribuciones, en desarrollo de las modificaciones acordadas por la junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 y para separar las funciones de nombramientos y de retribuciones.

En consecuencia, los apartados 4 y 5 el citado artículo 17, que regulan las funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones, pasan a tener la siguiente redacción:

- “4. *La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones en materia de nombramientos y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:*
- (a) *Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:*
 - (i) *Fijará los conocimientos y experiencia necesarios para ser consejero, valorando asimismo el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.*
 - (ii) *Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.*
 - (b) *Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.*
 - (c) *Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.*

- (d) *Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.*
 - (e) *Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua.*
 - (f) *Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.*
 - (g) *Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.*
 - (h) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*
 - (i) *Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.*
 - (j) *Examinar u organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del consejero delegado y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada en los términos del artículo 24.*
 - (k) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.*
5. *La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones en materia de retribuciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:*
- (a) *Proponer al consejo:*
 - (i) *La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.*
 - (ii) *La política retributiva de los miembros de la alta dirección.*
 - (iii) *La retribución individual de los consejeros.*
 - (iv) *La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.*
 - (v) *Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*
 - (vi) *La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*
 - (b) *Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.*

- (c) *Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.*
- (d) *Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.*
- (e) *Y las restantes específicamente previstas en este reglamento.”*

16.3.3 Comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento

Tras modificaciones de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo, el 23 de junio de 2014 se constituye en el seno del consejo la nueva comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

Es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. El Reglamento del Consejo prevé que esta comisión esté formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos y con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

El presidente de la comisión debe ser un consejero independiente en todo caso.

Los integrantes de la comisión serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de esta comisión, como así ha sido.

(I) Composición

La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento está compuesta por las siguientes personas, todos ellos consejeros externos:

- D. Fernando de Asúa Álvarez, presidente.
- Ms. Sheila C. Bair, vocal.
- D. Rodrigo Echenique Gordillo, vocal.
- D. Ángel Jado Becerro de Bengoa, vocal.
- D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, secretario (no vocal) (secretario general y del consejo).

(II) Funciones

Las funciones de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento se describen en el Reglamento del Consejo y son las siguientes:

“(a) Apoyo y asesoramiento al consejo en la definición y evaluación de las políticas de riesgos que afectan al Grupo y en la determinación de la propensión al riesgo y estrategia de riesgos.

Las políticas de riesgos del Grupo habrán de incluir:

- (i) *La identificación de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*

- (ii) *La fijación del apetito de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*
 - (iii) *Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse; y*
 - (iv) *Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.*
- (b) *Asistencia al consejo en la vigilancia de la aplicación de la estrategia de riesgos.*
 - (c) *Revisión sistemática de las exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*
 - (d) *Conocer y valorar las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo la política sobre modelos internos de riesgo y su validación interna.*
 - (e) *Apoyo y asesoramiento al consejo en la relación con supervisores y reguladores en los distintos países en que está presente el Grupo.*
 - (f) *Supervisar el cumplimiento del código general de conducta, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y, en general, de las reglas de gobierno y el programa de cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.*
 - (g) *Supervisión de la política y reglas de gobierno y cumplimiento del Grupo y, en particular, de la adopción de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.*
 - (h) *Seguimiento y evaluación de las propuestas normativas y novedades regulatorias que resulten de aplicación y posibles consecuencias para el Grupo.*
 - (i) *Informar las propuestas de modificación del reglamento del consejo con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.”*

16.4 GOBIERNO CORPORATIVO

Banco Santander sigue las recomendaciones sobre gobierno corporativo contenidas en el informe del grupo especial de trabajo sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas que ha sido actualizado en junio de 2013.

Para mayor información, véase la [sección G](#) del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013.

* * *

CAPÍTULO 17

EMPLEADOS

17.1 NÚMERO DE EMPLEADOS

La [Nota 47 b\)](#) de las cuentas anuales contiene los datos del número de empleados del Grupo distribuido por categorías profesionales.

La siguiente tabla contiene un desglose de los empleados del Grupo por área geográfica a cierre de cada período:

Número de empleados (*)			
	2013	2012	2011
ESPAÑA	32.208	34.862	35.737
LATINOAMÉRICA	86.017	89.622	90.821
Argentina	6.945	6.818	6.773
Brasil	49.187	53.543	54.197
Chile	12.217	12.336	12.204
Colombia	40	0	1.458
México	14.819	14.068	13.168
Perú	127	66	60
Puerto Rico	1.462	1.578	1.753
Uruguay	1.220	1.209	1.166
Venezuela	-	4	42
EUROPA	54.456	52.209	53.859
Alemania	5.491	5.628	5.406
Austria	423	360	399
Bélgica	22	22	23
Holanda	363	360	365
Finlandia	140	146	151
Francia	52	48	52
Grecia	0	0	24
Hungría	48	37	38
Irlanda	34	21	16
Italia	737	840	894
Luxemburgo	0	0	3
Noruega	557	493	454
Polonia	15.689	12.625	12.754
Portugal	6.029	6.105	6.300
República Checa	0	0	90
Reino Unido	24.723	25.365	26.720
Suiza	148	159	170
EE.UU.	10.080	9.882	12.722
ASIA	154	144	141
Hong Kong	93	89	91
China	45	38	33
Japón	5	6	7
Otros	11	11	10
OTROS	43	44	69
Bahamas	24	24	46
Otros	19	20	23
Total	182.958	186.763	193.349

(*) No incluye el personal afecto a actividades interrumpidas.

Al 31 de marzo de 2014 el Grupo tenía 185.165 empleados. El número medio de empleados eventuales en el Grupo durante el primer trimestre del año 2014 fue de 6.575 (5.992 a 31 de diciembre de 2013 y 3.664 a 31 de diciembre de 2012).

17.2 ACCIONES Y OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES

Acciones y opciones de compra de acciones

El siguiente cuadro recoge, a fecha del presente documento, la participación significativa (directa e indirecta) de los miembros del consejo de administración de Banco Santander, S.A., de acuerdo con el Real Decreto 1362/2007:

Consejeros	Directas	Indirectas	Total	%/c.s.
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos ⁽¹⁾	6.552.426	72.937.190	79.489.616	0,675%
D. Javier Marín Romano	370.436	3.092	373.528	0,003%
D. Fernando de Asúa Álvarez	87.666	68.738	156.404	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.385.728	113.447	1.499.175	0,013%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	132	-	132	0,000%
Ms. Sheila C. Bair	1	-	1	0,000%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾	5.183.057	11.995.761	17.178.818	0,146%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾	4.793.481	11.491.872	16.285.353	0,138%
D. Vittorio Corbo Lioi	1	33.713	33.714	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	12.750	671.508	0,006%
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer	4.860	-	4.860	0,000%
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	2.000.000	4.950.000	6.950.000	0,059%
D. Abel Matutes Juan	206.790	2.708.132	2.914.922	0,025%
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.590.616	-	1.590.616	0,014%
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	127.745	-	127.745	0,001%
D. Juan Miguel Villar Mir	1.104	-	1.104	0,000%
Total ⁽²⁾	22.962.801	70.850.524	93.813.325	0,797%

(1) La participación indirecta y total de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos incluye la participación total de D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

(2) En las columnas de participación indirecta, total y % sobre el capital social se han descontado las participaciones totales de D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

El siguiente cuadro recoge, a fecha del presente documento, el derecho de voto que los miembros del consejo de administración de Banco Santander, S.A. tienen atribuido en junta general:

Consejeros	Directas	Indirectas	Representadas	Total	%s/c.s.
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos ⁽¹⁾	6.552.426	-	127.501.989	134.054.415	1,422%
D. Javier Marín Romano	370.436	3.092	-	373.528	0,003%
D. Fernando de Asúa Álvarez	87.666	68.738	-	156.404	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte ⁽²⁾	1.385.728	113.447	83.452	1.582.627	0,013%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	132	-	-	132	0,000%
Ms. Sheila C. Bair	1	-	-	1	0,000%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ⁽¹⁾	5.183.057	11.995.761	-	17.178.818	0,000%
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ^{(1)y(3)}	4.793.481	11.491.872	-	16.285.353	0,000%
D. Vittorio Corbo Lioi	1	33.713	-	33.714	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	12.750	-	671.508	0,006%
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer	4.860	-	-	4.860	0,000%
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	2.000.000	4.950.000	-	6.950.000	0,059%
D. Abel Matutes Juan	206.790	2.708.132	-	2.914.922	0,025%
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.590.616	-	-	1.590.616	0,014%
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	127.745	-	-	127.745	0,001%
D. Juan Miguel Villar Mir	1.104	-	-	1.104	0,000%
Total	22.962.801	31.377.505	127.585.441	181.925.747	1,545%

(1) D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto en junta general de 88.026.412 acciones propiedad de la Fundación Botín (0,747% del capital), de 2.558 acciones cuya titularidad corresponde a D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos (0% del capital), 6.128.787 acciones cuya titularidad corresponde a Nueva Azil, S.L. y Latimer Inversiones, S.L. (0,052% del capital); 8.635.230 acciones cuya titularidad corresponde a D.^a Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,073% del capital); 7.835.293 acciones cuya titularidad corresponde a D.^a Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,067% del capital); y 16.873.709 acciones cuya titularidad corresponde a D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,143% del capital). Además, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto de 17.178.818 acciones cuya titularidad corresponde a D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,146% del capital) y de 16.285.353 acciones cuya titularidad corresponde D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (0,138% del capital). En este cuadro se hace referencia a la participación directa e indirecta de cada uno de estos dos últimos, que son consejeros del Banco, pero en la columna relativa al porcentaje total sobre capital social dichas participaciones se computan junto con las que pertenecen o están representadas por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

(2) D. Matías Rodríguez Inciarte tiene atribuido el derecho de voto de 83.452 acciones propiedad de dos hijos suyos.

(3) D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración la participación de la Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulu, S.L. Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Agropecuaria El Castaño, S.L.U., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.^a Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.^a Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.^a Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.

A la fecha del presente documento no existen opciones en vigor sobre acciones del Banco concedidas a los miembros del consejo de administración del Banco.

A la fecha del presente documento, los miembros de la alta dirección (no consejeros) poseían, directa o indirectamente, un total de 6.179.031 acciones del Banco (un 0,052% del capital social), de acuerdo con el siguiente desglose:

ALTO DIRECTIVO	P. DIRECTA	P. INDIRECTA	P. FAMILIAR	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL
D. José Antonio Álvarez Álvarez	321.978	-	1.165	-	323.143
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	1.200.565	-	20.383	-	1.220.948
D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	174.323	-	-	-	174.323
D. Jesús Cepeda Caro	86.760	-	-	-	86.760
D. José Francisco Doncel Razola	64.147	-	299	-	64.446
D. José María Espí Martínez	482.626	-	13.016	-	495.642
D. César Esteban Ortega Gómez	307.789	-	-	-	307.789
D. José María Fuster Van Bendegem	308.210	-	8.028	-	316.238
D. Enrique García Candelas	443.056	-	7.504	-	450.560
D. José Antonio García Cantera	292.325	-	-	-	292.325
D. Juan Guitard Marín	279.487	-	-	-	279.487
D. Remigio Iglesias Surribas	71.740	-	4.735	-	76.475
D. Jorge Antonio Maortua Ruiz López	203.220	-	-	-	203.220
D. Luis Moreno García	27.861	-	-	-	27.861
D. José María Nus Badia	110.102	-	-	-	110.102
D. Angel Rivera Congosto	5.925	-	-	-	5.925
D ^a . Magda Salarich Fernández de Valderrama	302.560	-	-	-	302.560
D. Francisco Javier San Félix García	46.795	-	4.771	-	51.566
D. José Manuel Tejón Borrajo	695.755	-	-	-	695.755
D. José Antonio Villasante Cerro	435.567	-	-	-	435.567
D. Juan Andrés Yanes Luciani	255.014	-	737	-	255.751
D. Jesús María Zabalza Lotina	-	-	2.588	-	2.588
TOTAL	6.115.805	-	63.226	-	6.179.031

17.3 DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL CON EMPLEADOS

El número de acciones propiedad de empleados del Banco en España (excluido el consejo de administración) a la fecha del presente documento es de 56.863.915, lo que representa el 0,483% del total del capital social del Banco a dicha fecha.

17.3.1 Descripción de los sistemas de retribución basados en acciones

Para una descripción más detallada de este tipo de sistemas véase la [Nota 47 c\)](#) de las cuentas anuales.

* * *

CAPÍTULO 18 ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

A la fecha del presente documento, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, 10,72%; Chase Nominees Limited, 7,97%; The Bank of New York Mellon, del 4,52%; EC Nominees Ltd., del 4,48%; Guaranty Nominees, del 3,52%; y Clearstream Banking, del 3,19%.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a la fecha del presente documento ningún otro accionista tuviera un número de acciones que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital –sistema de representación proporcional–, nombrar un consejero, siendo este parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco.

18.2 DERECHOS DE VOTO DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES

Todos los accionistas del Banco tienen idénticos derechos de voto.

18.3 DECLARACIÓN DE SI EL EMISOR SE ENCUENTRA BAJO CONTROL

El Banco no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el Banco, en los términos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

18.4 EXISTENCIA DE ACUERDOS DE CONTROL

A la fecha del presente documento, el Banco no conoce ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio de control.

* * *

CAPÍTULO 19

OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Ningún miembro del consejo de administración, ningún otro miembro de la alta dirección del Banco, ninguna persona representada por un consejero o miembro de la alta dirección, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

Las transacciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas a éste pertenecen al giro o tráfico ordinario del mismo. La información sobre dichas operaciones, distinguiendo entre entidades asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco y otras partes vinculadas se detalla en la [Nota 53](#) de las cuentas anuales, en el [apartado D](#) del informe anual de gobierno corporativo del Banco del ejercicio 2013 y en el apartado C de este último informe de los ejercicios 2012 y 2011.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

* * *

CAPÍTULO 20

INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

La información financiera histórica de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2013 se recoge en las [cuentas anuales](#). Con fecha 28 de marzo de 2014 la junta general de accionistas aprobó dichas cuentas anuales.

20.2 INFORMACIÓN FINANCIERA PRO-FORMA

No resulta de aplicación.

20.3 ESTADOS FINANCIEROS

Las cuentas anuales incluyen los [estados financieros consolidados del Grupo Santander](#) así como el [balance y cuenta de resultados de su banco matriz, Banco Santander, S.A.](#)

La información financiera contenida en el presente documento, salvo indicación contraria, se refiere a las cuentas anuales de Grupo Santander.

20.4 AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA ANUAL

20.4.1 Declaración de auditoría de la información financiera

Las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, del Banco correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 han sido auditados por la firma de auditoría externa Deloitte, S.L.

No se han producido salvedades, ni en las cuentas individuales del Banco ni en las consolidadas del Grupo, en los últimos tres ejercicios cerrados.

20.4.2 Otra información auditada

Aparte de la información auditada mencionada en el apartado anterior no hay otra información financiera auditada.

20.4.3 Datos financieros no auditados

La información financiera relativa a los ejercicios 2011 y 2012 contenida en el presente documento está obtenida de las [cuentas anuales](#) de 2013 donde se presenta a efectos comparativos.

La información referida a los ejercicios 2011 y 2012 incluida en la memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 ha sido revisada por la comisión de auditoría y cumplimiento (actualmente denominada comisión de auditoría) y por el auditor de cuentas.

La información financiera relativa al primer trimestre de 2014 y 2013 contenida en el presente documento no ha sido auditada.

20.5 EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE

El último periodo de información financiera auditada no precede en más de 18 meses a la fecha del presente documento.

20.6 INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera intermedia del primer trimestre de 2014 que figura a continuación no ha sido auditada.

■ **RESULTADOS** (Millones de euros)

	1T'14	4T'13	Variación		1T'13	Variación	
			(%)	(%) sin TC		(%)	(%) sin TC
Margen de intereses	6.992	6.930	0,9	3,5	7.206	(3,0)	8,0
Comisiones netas	2.331	2.345	(0,6)	2,3	2.484	(6,2)	2,9
Resultados netos de operaciones financieras	767	653	17,4	18,8	967	(20,7)	(15,6)
Resto de ingresos	34	100	(66,1)	(66,0)	66	(48,2)	(47,3)
Rendimiento de instrumentos de capital	31	102	(69,2)	(68,9)	59	(46,5)	(45,9)
Resultados por puesta en equivalencia	65	79	(16,9)	(11,2)	66	(1,0)	17,9
Otros resultados de explotación (netos)	(63)	(81)	(22,1)	(15,9)	(59)	6,2	27,8
Margen bruto	10.124	10.029	0,9	3,5	10.722	(5,6)	4,2
Costes de explotación	(4.847)	(5.060)	(4,2)	(1,8)	(5.068)	(4,4)	3,5
Gastos generales de administración	(4.256)	(4.395)	(3,2)	(0,6)	(4.497)	(5,3)	2,5
<i>De personal</i>	(2.455)	(2.559)	(4,1)	(1,9)	(2.631)	(6,7)	0,6
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(1.801)	(1.836)	(1,9)	1,2	(1.865)	(3,4)	5,0
Amortización de activos materiales e inmateriales	(590)	(665)	(11,2)	(9,6)	(571)	3,4	11,3
Margen neto	5.277	4.968	6,2	9,0	5.655	(6,7)	5,0
Dotaciones insolvencias	(2.695)	(2.774)	(2,9)	(0,8)	(3.142)	(14,2)	(4,2)
Deterioro de otros activos	(87)	(146)	(40,6)	(37,8)	(110)	(21,3)	(20,0)
Otros resultados y dotaciones	(347)	(220)	57,7	65,2	(262)	32,3	39,4
Resultado antes de impuestos ordinario	2.149	1.828	17,5	21,0	2.141	0,4	15,7
Impuesto sobre sociedades	(569)	(526)	8,1	11,7	(577)	(1,4)	12,0
Resultado de operaciones continuadas ordinario	1.579	1.302	21,3	24,7	1.564	1,0	17,1
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(0)	(1)	(83,1)	(66,1)	—	—	—
Resultado consolidado del ejercicio ordinario	1.579	1.301	21,4	24,7	1.564	1,0	17,1
Resultado atribuido a minoritarios	277	242	14,4	17,7	359	(23,0)	(12,0)
Beneficio atribuido al Grupo ordinario	1.303	1.060	22,9	26,3	1.205	8,1	26,0
Neto de plusvalías y saneamientos	—	—	—	—	—	—	—
Beneficio atribuido al Grupo	1.303	1.060	22,9	26,3	1.205	8,1	26,0
BPA (euros)	0,113	0,094	20,8		0,116	(1,9)	
BPA diluido (euros)	0,113	0,094	20,7		0,115	(1,7)	
Promemoria:							
Activos Totales Medios	1.155.326	1.175.262	(1,7)		1.269.538	(9,0)	
Recursos Propios Medios	83.460	80.718	3,4		80.515	3,7	

■ **RESULTADOS POR TRIMESTRES** (Millones de euros)

	1T'13	2T'13	3T'13	4T'13	1T'14
Margen de intereses	7.206	7.339	6.944	6.930	6.992
Comisiones netas	2.484	2.494	2.300	2.345	2.331
Resultados netos de operaciones financieras	967	880	995	653	767
Resto de ingresos	66	134	94	100	34
Rendimiento de instrumentos de capital	59	145	72	102	31
Resultados por puesta en equivalencia	66	58	80	79	65
Otros resultados de explotación (netos)	(59)	(69)	(58)	(81)	(63)
Margen bruto	10.722	10.847	10.333	10.029	10.124
Costes de explotación	(5.068)	(5.088)	(4.943)	(5.060)	(4.847)
Gastos generales de administración	(4.497)	(4.485)	(4.381)	(4.395)	(4.256)
<i>De personal</i>	(2.631)	(2.606)	(2.478)	(2.559)	(2.455)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(1.865)	(1.879)	(1.902)	(1.836)	(1.801)
Amortización de activos materiales e inmateriales	(571)	(602)	(562)	(665)	(590)
Margen neto	5.655	5.760	5.390	4.968	5.277
Dotaciones insolvencias	(3.142)	(3.399)	(3.025)	(2.774)	(2.695)
Deterioro de otros activos	(110)	(126)	(141)	(146)	(87)
Otros resultados y dotaciones	(262)	(422)	(368)	(220)	(347)
Resultado antes de impuestos ordinario	2.141	1.812	1.856	1.828	2.149
Impuesto sobre sociedades	(577)	(453)	(518)	(526)	(569)
Resultado de operaciones continuadas ordinario	1.564	1.359	1.338	1.302	1.579
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	—	(14)	(0)	(1)	(0)
Resultado consolidado del ejercicio ordinario	1.564	1.345	1.337	1.301	1.579
Resultado atribuido a minoritarios	359	294	282	242	277
Beneficio atribuido al Grupo ordinario	1.205	1.050	1.055	1.060	1.303
Neto de plusvalías y saneamientos	—	—	—	—	—
Beneficio atribuido al Grupo	1.205	1.050	1.055	1.060	1.303
BPA (euros)	0,116	0,098	0,096	0,094	0,113
BPA diluido (euros)	0,115	0,098	0,095	0,094	0,113

■ **BALANCE** (Millones de euros)

ACTIVO	31.03.14	31.03.13	Variación Absoluta	(%)	31.12.13
Caja y depósitos en bancos centrales	82.402	79.202	3.200	4,0	77.103
Cartera de negociación	128.631	184.803	(56.172)	(30,4)	115.309
Valores representativos de deuda	48.765	49.703	(937)	(1,9)	40.841
Créditos a clientes	5.902	13.089	(7.187)	(54,9)	5.079
Instrumentos de capital	8.200	5.294	2.906	54,9	4.967
Derivados de negociación	60.252	105.391	(45.139)	(42,8)	58.920
Depósitos en entidades de crédito	5.511	11.326	(5.814)	(51,3)	5.503
Otros activos financieros a valor razonable	38.992	44.972	(5.980)	(13,3)	31.441
Créditos a clientes	11.054	13.821	(2.768)	(20,0)	13.255
Otros (depósitos en entidades de crédito, valores representativos de deuda y otros instrumentos de capital)	27.939	31.151	(3.212)	(10,3)	18.185
Activos financieros disponibles para la venta	90.889	107.184	(16.296)	(15,2)	83.799
Valores representativos de deuda	86.849	102.570	(15.721)	(15,3)	79.844
Instrumentos de capital	4.039	4.614	(574)	(12,4)	3.955
Inversiones crediticias	731.597	780.819	(49.223)	(6,3)	731.420
Depósitos en entidades de crédito	46.357	63.258	(16.901)	(26,7)	57.178
Créditos a clientes	677.639	710.044	(32.405)	(4,6)	666.356
Valores representativos de deuda	7.600	7.517	83	1,1	7.886
Participaciones	3.502	2.524	978	38,8	3.377
Activos materiales e intangibles	19.035	17.280	1.755	10,2	18.137
Fondo de comercio	26.056	26.127	(71)	(0,3)	24.263
Otras cuentas	47.613	52.883	(5.270)	(10,0)	49.154
Total activo	1.168.718	1.295.794	(127.077)	(9,8)	1.134.003

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

Cartera de negociación	105.947	154.092	(48.145)	(31,2)	94.695
Depósitos de clientes	13.197	13.200	(3)	(0,0)	8.500
Débitos representados por valores negociables	1	1	(0)	(20,9)	1
Derivados de negociación	59.664	105.627	(45.962)	(43,5)	58.910
Otros	33.084	35.264	(2.180)	(6,2)	27.285
Otros pasivos financieros a valor razonable	51.500	59.422	(7.921)	(13,3)	42.311
Depósitos de clientes	33.683	31.473	2.209	7,0	26.484
Débitos representados por valores negociables	5.088	5.650	(562)	(10,0)	4.086
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	12.730	22.298	(9.568)	(42,9)	11.741
Pasivos financieros a coste amortizado	889.288	956.059	(66.771)	(7,0)	880.115
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	98.113	106.002	(7.888)	(7,4)	92.390
Depósitos de clientes	573.255	608.555	(35.299)	(5,8)	572.853
Débitos representados por valores negociables	179.446	205.384	(25.938)	(12,6)	182.234
Pasivos subordinados	17.738	17.828	(90)	(0,5)	16.139
Otros pasivos financieros	20.735	18.290	2.445	13,4	16.499
Pasivos por contratos de seguros	1.548	1.263	286	22,6	1.430
Provisiones	14.900	16.039	(1.139)	(7,1)	14.485
Otras cuentas de pasivo	23.014	23.727	(713)	(3,0)	20.409
Total pasivo	1.086.197	1.210.601	(124.403)	(10,3)	1.053.444
Fondos propios	85.631	82.158	3.474	4,2	84.740
Capital	5.781	5.269	511	9,7	5.667
Reservas	78.548	75.683	2.865	3,8	75.109
Resultado atribuido al Grupo	1.303	1.205	98	8,1	4.370
Menos: dividendos y retribuciones	—	—	—	—	(406)
Ajustes al patrimonio por valoración	(13.253)	(9.013)	(4.241)	47,1	(14.152)
Intereses minoritarios	10.142	12.048	(1.906)	(15,8)	9.972
Total patrimonio neto	82.520	85.193	(2.673)	(3,1)	80.559
Total pasivo y patrimonio neto	1.168.718	1.295.794	(127.077)	(9,8)	1.134.003

20.6.1 Resultados del Grupo Santander a 31 de marzo de 2014

El beneficio atribuido del primer trimestre de 2014, 1.303 millones de euros, es el mayor de los ocho últimos trimestres, y confirma el proceso hacia su normalización, dentro del nuevo ciclo iniciado por el Grupo, más enfocado al aumento del beneficio y la rentabilidad.

Este beneficio representa un aumento del 22,9% sobre el cuarto trimestre de 2013, motivado por la buena evolución de todas las grandes líneas de la cuenta de resultados: mejora del negocio de clientes, que se refleja en un mayor margen de intereses y comisiones, y menores costes y dotaciones.

En el beneficio del trimestre no tienen impacto las plusvalías obtenidas en las operaciones corporativas de Altamira (385 millones de euros netos), y en la colocación en bolsa de SCUSA (730 millones de euros netos), al haberse compensado con costes de reestructuración y otros reforzamientos de balance.

Para analizar los resultados del primer trimestre comparados con el trimestre anterior, es necesario tener en cuenta la incidencia de la variación de los tipos de cambio de las distintas monedas respecto del euro.

De esta forma, las variaciones trimestrales de ingresos y costes en euros del total del Grupo recogen un impacto negativo de entre 2 y 3 puntos porcentuales. Por grandes unidades geográficas, el efecto es de +2 p.p. en Reino Unido, de -5/-6 p.p. en Latinoamérica (Brasil: -4/-5 p.p.; México: -2 p.p.; Chile: -7 p.p.; Argentina: -25 p.p.) y de -1 p.p. en Estados Unidos.

Por ello, y para un mejor análisis de la evolución del Grupo en el trimestre, en las variaciones que se ofrecen a continuación se ha eliminado el efecto de los tipos de cambio. En el detalle de los ingresos:

- El margen de intereses vuelve a aumentar por cuarto trimestre consecutivo (+3,5%). Dentro de las áreas operativas, destacan las subidas de España, Estados Unidos, Santander Consumer Finance y Chile.
- Las comisiones aumentan el 2,3%, con buen comportamiento generalizado por unidades.
- Del resto de ingresos, los resultados por operaciones financieras suponen menos del 8% de los ingresos y su aumento se debe principalmente a la actividad mayorista en España. Los dividendos son estacionalmente bajos y los resultados por puesta en equivalencia son similares al trimestre anterior.

Los costes descienden el 1,8% en el trimestre, con notable reducción en Brasil, y en menor medida en España, Polonia y Estados Unidos. La evolución de ingresos y costes se refleja en un incremento del margen neto del 9,0% respecto del cuarto trimestre de 2013.

Las dotaciones para insolvencias disminuyen el 0,8% por la caída de España (por tercer trimestre consecutivo), del Reino Unido y de las principales unidades latinoamericanas (en Brasil por cuarto trimestre consecutivo). Por el contrario, aumentos en Portugal, Santander Consumer Finance (ambos sobre un cuarto trimestre inferior a la media, en parte por recuperación de fondos), y sobre todo los Estados Unidos, por las asociadas a las fuertes producciones en SCUSA.

Como consecuencia de todo lo anterior, el margen neto después de dotaciones sube en el trimestre el 21,5%.

Por su parte, las rúbricas de deterioro de otros activos y otros resultados son negativas por 433 millones de euros.

Con todo ello, el resultado antes de impuestos es de 2.149 millones de euros. Tras considerar impuestos y minoritarios, el beneficio atribuido se sitúa en los 1.303 millones de euros.

El beneficio por acción del trimestre es de 0,113 euros, que compara con 0,094 euros en el cuarto trimestre de 2013.

El ROE se sitúa en el 6,2% y el ROTE (medido como beneficio atribuido sobre fondos propios menos fondos de comercio) en el 9,0%, mejorando en ambos casos sobre los obtenidos en el ejercicio de 2013 (5,4% y 7,9%, respectivamente).

20.6.2 Principales partidas del balance de Grupo Santander a 31 de marzo de 2014

El total de negocio gestionado y comercializado por Grupo Santander al cierre del mes de marzo de 2014 es de 1.313.014 millones de euros, de los que el 89% (1.168.718 millones) corresponde a activos en balance y el resto a fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados.

En la comparativa interanual en la evolución de los saldos con clientes, impactan las variaciones experimentadas por los tipos de cambio de las principales monedas en las que opera Grupo Santander, que han sido muy significativas en algunas unidades.

Así, sobre marzo del año anterior las depreciaciones son del 7% para el dólar, del 12% para el peso mexicano, del 18% para el real brasileño, del 21% para el peso chileno y del 41% para el peso argentino, mientras que el zloty polaco apenas varía y la libra se aprecia un 2%. Todo ello lleva a una incidencia negativa entre 3 y 4 puntos porcentuales en las variaciones interanuales de créditos y de recursos de clientes.

En la evolución trimestral el impacto de los tipos de cambio ha sido prácticamente nulo, tanto en los créditos como en los recursos de clientes del conjunto del Grupo. No así por monedas, donde el real brasileño y la libra se aprecian el 4% y el 1%, respectivamente, el dólar, el zloty polaco y el peso mexicano apenas ofrecen variación y los pesos chileno y argentino se deprecian el 5% y el 19%, respectivamente.

Los créditos brutos a clientes del Grupo se sitúan al cierre de marzo de 2014 en 721.856 millones de euros, con un aumento del 1,5% en el trimestre, variación que es del 1,8% eliminando las adquisiciones temporales de activos (ATAs).

En el detalle por geografías de estos últimos, eliminando el efecto de tipos de cambio, aumento del 0,5% en Europa continental, por España, Polonia y Santander Consumer Finance. Destaca España, con un ligero avance de 442 millones (+0,3%), que supone el primer aumento trimestral en cinco años. Aumentos también en Reino Unido (+0,2%), Latinoamérica (+1,0%), con crecimientos generalizados por países, a excepción de Brasil, y en Estados Unidos (+3,2%), con buen comportamiento tanto en Santander Bank, N.A. como en SCUSA.

En relación a marzo de 2013, el conjunto de los créditos disminuye el 6%, caída que se limita a menos del 1% eliminando el efecto tipo de cambio y las adquisiciones temporales. El detalle por geografías de este último, se detalla a continuación.

En Europa continental, la baja demanda de crédito afecta a la evolución de los saldos en España y Portugal. Por el contrario, crecimientos en Santander Consumer Finance y en Polonia. Por último, fuerte disminución (-24%) de la actividad inmobiliaria discontinuada en España, al mantenerse la estrategia de reducción de este tipo de riesgo.

- En España, los créditos a clientes (sin incluir la unidad de Actividad Inmobiliaria Discontinuada) disminuyen el 7% interanual, con el siguiente detalle:
 - Los créditos a particulares se sitúan en el entorno de los 63.000 millones de euros, de los que 50.066 millones son hipotecas a hogares para la compra de viviendas (-4% en doce meses). La cartera se concentra en financiación de primera vivienda, con una fuerte concentración en los tramos más bajos de *loan to value* (el 87% con LTV inferior al 80%).

- Los préstamos concedidos directamente a pymes y empresas sin finalidad inmobiliaria, 82.639 millones de euros, constituyen el apartado más relevante dentro de la inversión crediticia, ya que representan un 51% del total. Registran una caída interanual del 7%, muy localizada en la primera parte de 2013, ya que en los dos últimos trimestres se ha mantenido estable.
- Los créditos a las instituciones públicas españolas son de 14.081 millones, frente a 16.946 millones en marzo de 2013, descenso que se produce por la amortización en el cuarto trimestre de la financiación a proveedores (aproximadamente 4.000 millones de euros).
- En Portugal, descenso interanual del 4%. Por segmentos, particulares baja el 3% y empresas el 7%. Dentro de estos últimos, los saldos en construcción e inmobiliario, que representan sólo el 3% de los créditos a clientes en el país, disminuyen el 26%.
- En Polonia el crédito aumenta un 2% en moneda local en los últimos doce meses, por los créditos a empresas, que suben el 6%, ya que los concedidos a particulares se mantienen.
- En Santander Consumer Finance los saldos crecen el 2%, con distinto comportamiento por países. Así Alemania, que representa el 51% de los créditos del área, aumenta el 1%, los países nórdicos y Polonia crecen el 16% y el 10%, respectivamente, en moneda local, y en España el aumento es del 14% (en parte por la consolidación de Financiera El Corte Inglés, EFC, S.A.), mientras que en los países periféricos, descensos superiores al 10% en Italia y Portugal.

La nueva producción en el primer trimestre de 2014 se incrementa el 13% en relación al mismo periodo de 2013. En su detalle por productos, aumento del 8% en bienes duraderos, del 7% en vehículos usados, y del 14% en vehículos nuevos, donde se sigue manteniendo mejor evolución que el sector (+7% de matriculaciones en el *footprint*).

- Por último, los créditos netos incluidos en la unidad de actividad inmobiliaria discontinuada en España se sitúan en 5.208 millones de euros, con una nueva reducción en el trimestre, que sitúa la caída en los últimos doce meses en 1.636 millones y un 24%.

En el Reino Unido el saldo de créditos a clientes disminuye el 3% en libras en los últimos doce meses. En criterio local, caída del 4% en hipotecas, parcialmente compensada por el aumento en préstamos a empresas (+12%), donde crecen tanto en las grandes compañías como en pymes.

El conjunto de países latinoamericanos aumenta el 10% interanual en moneda constante, con avances en todos los países: Brasil (+6%), México (+15%), Chile (+12%), Argentina (+34%), Uruguay (+34%) y Perú (+36%).

Finalmente, Estados Unidos aumenta el 7% en dólares, con distinto comportamiento por unidades. Así, Santander Bank, N.A. disminuye el 1% como consecuencia de la estrategia seguida en los últimos trimestres en el segmento hipotecario, en tanto que SCUSA incrementa sus saldos el 36%, muy favorecido por la alianza estratégica con Chrysler.

Tras esta evolución, Europa continental representa el 38% de los créditos netos a clientes del Grupo (el 23% corresponde a España), Reino Unido supone el 34%, Latinoamérica el 19% (un 10% en Brasil) y Estados Unidos el 9% restante.

Los recursos de clientes gestionados por Grupo Santander, incluyendo los saldos comercializados, se sitúan en 966.704 millones de euros, con un aumento en el trimestre del 1,7%, sin incidencia del efecto tipo de cambio.

Atendiendo sólo al conjunto de los depósitos (excluyendo las cesiones temporales de activos -CTAs-), y fondos de inversión, se registra un incremento del 1,9%. En el detalle por geografías de este último, aumentos generalizados en todas ellas (Europa continental: +2,5%; Reino Unido: +0,9%; Latinoamérica: +2,6%; Estados Unidos: +1,0%).

En relación a marzo de 2013, los recursos de clientes bajan el 1% sin el efecto tipo de cambio (-5% contable). Esta caída se debe a los menores saldos en empréstitos y cesiones temporales de activos.

Por el contrario, el agregado de depósitos sin CTAs y fondos de inversión aumenta respecto a marzo de 2013 el 1%. En su detalle, los depósitos se reducen el 1%, en tanto que los fondos de inversión suben el 15%.

Por geografías, Europa continental muestra la siguiente evolución por principales unidades:

- España disminuye el 2% interanual los depósitos y aumenta el 32% los fondos de inversión, consolidando el liderazgo de Grupo Santander en fondos mobiliarios. Esta fuerte expansión se debe a la estrategia seguida de reducción de los depósitos caros y una mayor comercialización de fondos de inversión.
- Portugal disminuye el 5% los depósitos de clientes sin CTAs, por el mayor foco puesto en su coste, y el 18% los fondos de inversión.
- Los depósitos de Polonia aumentan el 5% en moneda local, ante una gestión activa de los recursos que se refleja en el aumento de depósitos a la vista y en el aumento de los fondos de inversión (+3%).
- Por su parte, Santander Consumer Finance disminuye el 3% por Alemania, que representa el 87% de los depósitos del área, caída que viene motivada por la política de reducción de los saldos de mayor coste. Por contra, aumentos significativos en Polonia, Austria y los países nórdicos, si bien sobre cifras modestas.

En Reino Unido los depósitos de clientes sin cesiones (en libras) descienden el 3%, debido a la estrategia de sustitución de depósitos a plazos y menos estables por aquéllos que ofrecen una mayor oportunidad de vinculación. En este sentido, las cuentas a la vista crecen el 5% en los últimos doce meses por el aumento de cuentas corrientes derivado de la comercialización de productos, que compensan la reducción de los saldos a plazo. Por su parte, los fondos de inversión bajan el 26%.

En los países latinoamericanos, y al igual que ocurre en los créditos, todos ellos aumentan en moneda constante sus depósitos más fondos de inversión, con un incremento conjunto del 13% (sin cesiones temporales). En su detalle: Brasil sube el 15%, Chile, el 12%; México, el 7%; Argentina, el 32%; Uruguay, el 29%; y Perú, el 11%.

Por último, los depósitos de clientes de Estados Unidos siguen una línea de mejora de su composición y coste similar a la mostrada por otras unidades. En concreto, los saldos a la vista aumentan el 7%, incremento absorbido por la bajada de los saldos a plazo, con lo que el agregado de depósitos y fondos de inversión disminuye el 3%.

Por su parte, los planes de pensiones suben en los últimos doce meses el 9% en España y el 11% en Portugal, únicos países donde Santander comercializa este producto.

Por grandes segmentos, Europa continental supone el 37% de los recursos de clientes gestionados (el 26% corresponde a España), Reino Unido el 31%, Latinoamérica el 26% (15% en Brasil) y Estados Unidos el 6% restante.

En el primer trimestre de 2014 se han realizado emisiones a medio y largo plazo de deuda senior por 8.475 millones de euros y de cédulas hipotecarias por 905 millones.

En cuanto a la actividad de titulización, el conjunto de las filiales del Grupo ha colocado en el mercado en los tres primeros meses de 2014 varias titulizaciones por un importe total de 3.418 millones de euros, principalmente a través de las unidades especializadas en financiación al consumo.

Por su parte, en los tres primeros meses del año se han producido en el conjunto del Grupo vencimientos de deuda a medio y largo plazo por importe de 10.259 millones de euros, con el siguiente detalle: deuda senior por 5.769 millones de euros y cédulas por 4.490 millones de euros.

La evolución de créditos y recursos hace que la ratio de créditos sobre depósitos se sitúe en el 112%.

Por su parte, la ratio de depósitos más financiación de medio / largo plazo sobre créditos es del 117%, mostrando la holgada estructura de financiación del activo del Grupo.

20.6.3 Recursos propios a 31 de marzo de 2014

Los fondos propios totales, después de beneficios retenidos, son de 85.631 millones de euros, con aumento en los últimos doce meses de 3.474 millones y un 4%.

Por su parte, los intereses minoritarios disminuyen el 16% en los últimos doce meses por España (integración de Banesto) y Brasil (incidencia de los tipos de cambio y de la operación de optimización de capital).

En cuanto a los ajustes por valoración descienden en 4.241 millones de euros respecto de marzo de 2013, con notable incidencia del impacto negativo que sobre el valor de las participaciones en filiales extranjeras han tenido los tipos de cambio (parcialmente cubiertos con coberturas). Adicionalmente, incluye el efecto negativo de los tipos de cambio en el fondo de comercio, impacto neutro a efectos de los ratios de capital, pues se registra de igual manera en su contabilización en el activo.

Con todo ello, el patrimonio neto al cierre del primer trimestre de 2014 es de 82.520 millones de euros.

Los recursos propios computables de Grupo Santander, en aplicación de los criterios de la CRD IV, se sitúan en 65.459 millones de euros al cierre de marzo de 2014, lo que supone un excedente de 22.272 millones de euros sobre el mínimo exigido.

El ratio CET1 (common equity tier 1) al cierre de marzo de 2014 es del 10,6%, el Tier 1 Capital ratio es del 10,8%, y la ratio total del 12,1%.

■ PATRIMONIO NETO Y CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO (Millones de euros)

	31.03.14	31.03.13	Variación Absoluta	(%)	31.12.13
Capital suscrito	5.781	5.269	511	9,7	5.667
Primas de emisión	36.668	37.281	(613)	(1,6)	36.804
Reservas	41.885	38.442	3.443	9,0	38.314
Acciones propias en cartera	(5)	(39)	34	(87,3)	(9)
Fondos propios (antes de beneficios y dividendos)	84.329	80.953	3.376	4,2	80.776
Beneficio atribuido	1.303	1.205	98	8,1	4.370
Dividendo a cuenta distribuido	—	—	—	—	(406)
Dividendo a cuenta no distribuido	—	—	—	—	(471)
Fondos propios (después de beneficios retenidos)	85.631	82.158	3.474	4,2	84.269
Ajustes por valoración	(13.253)	(9.013)	(4.241)	47,1	(14.152)
Intereses minoritarios	10.142	12.048	(1.906)	(15,8)	9.972
Patrimonio neto (después de beneficios retenidos)	82.520	85.193	(2.673)	(3,1)	80.088
Acciones y participaciones preferentes en pasivos subordinados	5.723	4.755	968	20,3	4.053
Patrimonio neto y capital con naturaleza de pasivo financiero	88.243	89.949	(1.705)	(1,9)	84.141

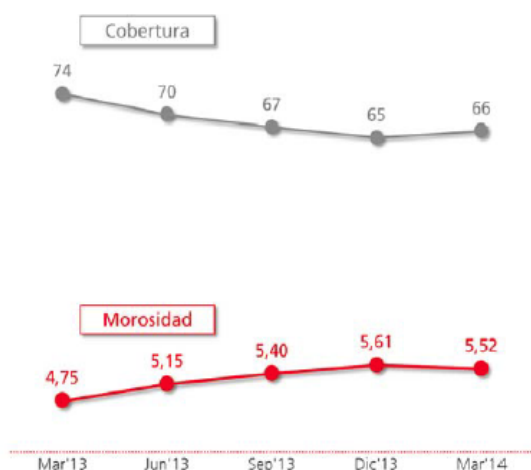
20.6.4 Morosidad a 31 de marzo de 2014

Las entradas netas en mora en el primer trimestre de 2014 se sitúan en 2.536 millones de euros aislando los efectos perímetro y tipo de cambio, con una caída del 39% respecto al mismo periodo de 2013, por los notables descensos de las unidades de España, Polonia, Reino Unido y Brasil.

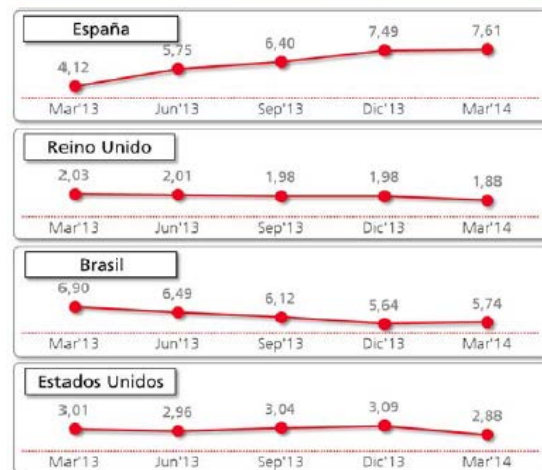
Los riesgos morosos y dudosos se mantienen estables en el trimestre situándose al cierre de marzo de 2014 en 42.300 millones de euros. Este saldo, junto con los niveles de inversión actuales, sitúan la ratio de morosidad del Grupo en el 5,52%, lo que supone una reducción de 9 puntos básicos respecto al cierre del trimestre anterior.

Para cubrir esta mora se contabiliza en balance un fondo total para insolvencias de 28.037 millones de euros, de los que 5.475 millones corresponden al fondo de provisión para insolvencias genéricas. El fondo total se incrementa en 511 millones y un 2% en el trimestre, situando los niveles de cobertura a cierre de marzo de 2014 en el 66% (65% en diciembre 2013).

■ MOROSIDAD Y COBERTURA. GRUPO SANTANDER
%



■ MOROSIDAD. PRINCIPALES UNIDADES
%



■ GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO* (Millones de euros)

	31.03.14	31.03.13	Var. (%)	31.12.13
Riesgos morosos y dudosos	42.300	38.693	9,3	42.420
Ratio de morosidad (%)	5,52	4,75		5,61
Fondos constituidos	28.037	28.652	(2,1)	27.526
Específicos	22.562	22.950	(1,7)	22.433
Genéricos	5.475	5.702	(4,0)	5.093
Cobertura (%)	66,3	74,1		64,9
Coste del crédito (%) **	1,65	2,45		1,69

* No incluye riesgo - país

** Dotación insolvencias doce meses / inversión crediticia media

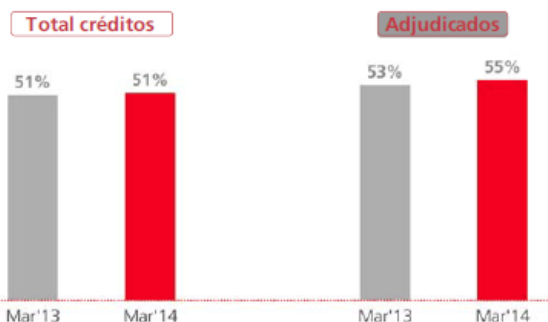
Nota: Ratio de morosidad: Riesgo en mora y dudosos / riesgo computable

■ ACTIVIDAD INMOBILIARIA DISCONTINUADA EN ESPAÑA

Saldos netos en millones de euros



■ COBERTURA. ACTIVIDAD INMOBILIARIA DISCONTINUADA EN ESPAÑA. %



■ EVOLUCIÓN DE RIESGOS MOROSOS Y DUDOSOS POR TRIMESTRES (Millones de euros)

	1T'13	2T'13	3T'13	4T'13	1T'14
Saldo al inicio del periodo	36.761	38.693	40.712	41.899	42.420
Entradas netas	4.167	6.294	4.722	4.517	2.536
Aumento de perímetro	743	—	—	—	148
Efecto tipos de cambio	300	(1.283)	(447)	(781)	96
Fallidos	(3.278)	(2.991)	(3.088)	(3.215)	(2.900)
Saldo al final del periodo	38.693	40.712	41.899	42.420	42.300

20.7 POLÍTICA DE DIVIDENDOS

La política de dividendos del Banco se detalla en el [informe de gestión apartado 9.2 Política de dividendos](#).

El sistema de retribución a los accionistas se detalla en la [Nota 4](#) de las cuentas anuales. El [capítulo 3.1](#) del presente documento incluye datos adicionales referentes a la acción y la capitalización del Banco.

20.8 PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE

La tabla a continuación incluye el saldo de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones por área geográfica principal:

	Millones de euros		
	2013	2012	2011
Constituidos en sociedades españolas	1.007	722	680
Constituidos en otras sociedades de la Unión Europea	1.134	1.483	1.523
Constituidos en otras sociedades	2.515	2.973	3.665
<i>De los que:</i>			
<i>Brasil</i>	2.263	2.750	3.364
	4.656	5.178	5.868

A continuación se muestra el desglose del saldo, al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones por cada tipo de provisión. Los tipos de provisiones han sido determinados mediante la agrupación de aquellas partidas de naturaleza similar:

	Millones de euros		
	2013	2012	2011
Provisiones para impuestos	1.177	1.198	1.346
Provisiones para procesos laborales (Brasil)	638	975	1.390
Provisiones para otros procesos de naturaleza legal	912	927	927
Provisión para compensación a clientes (<i>customer remediation</i>) (Reino Unido)	465	803	863
Provisiones derivadas del marco normativo (Reino Unido)	201	227	211
Provisión para reestructuración	378	120	98
Otros	885	928	1.033
	4.656	5.178	5.868

Las provisiones para impuestos incluyen provisiones para procesos de naturaleza fiscal.

Las provisiones para procesos laborales (Brasil) comprenden demandas presentadas por sindicatos, asociaciones, fiscalías y ex-empleados que reclaman derechos laborales que, a su entender, les corresponden, especialmente el pago de horas extraordinarias y otros derechos de carácter laboral incluidos litigios por prestaciones por jubilación. El número y la naturaleza de dichos procesos, que son habituales en entidades bancarias en Brasil, justifica la clasificación de estas provisiones en una categoría o tipo separado del resto. El Grupo determina las provisiones asociadas a estas reclamaciones en función de la experiencia pasada de pagos realizados con motivo de reclamaciones por conceptos similares. En aquellos casos en los que las reclamaciones no se encuadran dentro de las anteriores se efectúa una evaluación individualizada, determinando el importe de la provisión en función de la situación de cada proceso y la evaluación de riesgos realizada por los asesores jurídicos. La duración media de los procesos laborales es de aproximadamente ocho años.

Dentro de provisiones para otros procesos de naturaleza legal se incluyen provisiones para procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos (distintos de los incluidos en otras categorías o tipos de provisión desglosados separadamente) iniciados contra las sociedades del Grupo Santander.

Dentro de provisiones para compensaciones a clientes (*customer remediation*) (Reino Unido) se incluye el coste estimado de efectuar pagos en concepto de subsanación de errores relacionados con ventas realizadas de determinados productos en el Reino Unido. En el cálculo de la provisión por compensaciones a clientes se utiliza la mejor estimación de la provisión realizada por la Dirección, que se basa en las estimaciones sobre el número de reclamaciones que se recibirán y, de ellas, el número de las que serán admitidas, así como el pago medio estimado por caso.

Dentro de provisiones derivadas del marco normativo (Reino Unido) se incluyen principalmente las relacionadas con las siguientes cuestiones referentes a Santander UK:

- La provisión para pagos al Financial Services Compensation Scheme (FSCS): el FSCS es el fondo de compensación para clientes de entidades de servicios financieros de Reino Unido y es responsable del pago de compensaciones en caso de que una entidad no pueda hacer frente al pago de los derechos que se le reclamen. El FSCS se financia mediante tasas aplicadas al sector (y recuperaciones y préstamos, si procede).
- La provisión para el pago de la tasa bancaria en el Reino Unido: la Ley de Finanzas (*Finance Act*) de 2011 introdujo en el Reino Unido una tasa bancaria de carácter anual que se recauda mediante el mecanismo de cobro trimestral vigente para el Impuesto sobre Sociedades. Dicha tasa se basa en el pasivo total presentado en el balance de situación al cierre del ejercicio, aunque se excluyen determinados importes. En 2013 se aplicó una tasa del 0,13%, en 2012 del 0,088%, y en 2011 se aplicaron tres tasas diferentes con una media de 0,075%.

Las provisiones para reestructuración incluyen únicamente los gastos directos derivados de procesos de reestructuración efectuados por las distintas entidades del Grupo.

En la [Nota 25.e](#) de las cuentas anuales se desglosa información cualitativa sobre los principales litigios.

La política general del Grupo consiste en registrar provisiones para los procesos de naturaleza fiscal y legal en los que se valora que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos o tomando en consideración la cifra media histórica de pérdidas derivadas de demandas de dicha naturaleza. La fecha definitiva de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo depende de cada una de las obligaciones. En algunos casos, las obligaciones no tienen un plazo fijo de liquidación y, en otros casos, dependen de los procesos legales en curso.

Las variaciones experimentadas por los saldos de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones se desglosan en la [Nota 25.b](#) de las cuentas anuales. Respecto a Brasil, los principales cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias en 2013 se corresponden con 346 millones de euros debidos a provisiones por reestructuraciones, 247 millones provenientes de contingencias civiles y 336 millones de euros derivados de las reclamaciones de naturaleza laboral en Brasil. Este incremento se compensa parcialmente por el uso de las provisiones disponibles, de las cuales 500 millones de euros corresponden a pagos de naturaleza laboral, 215 millones a pagos de naturaleza civil y 62 millones por uso de la provisión de reestructuración así como por el efecto de las diferencias de cambio. Por su parte en Reino Unido, se dotan 312 millones por provisiones principalmente derivadas del marco normativo (Bank Levy y FSCS), incremento compensado por 317 por pagos por Bank Levy y FSCS y el uso de 319 millones de euros de provisiones para compensaciones a clientes.

Los principales cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias en 2012 se correspondían con 573 millones de euros derivados de reclamaciones de naturaleza laboral en Brasil y 264 millones de euros debidos a provisiones para compensaciones a clientes en el Reino Unido. Este incremento quedaba ampliamente compensado por el uso de las provisiones disponibles, de las cuales 730 millones de euros correspondían a reclamaciones de naturaleza laboral en Brasil y 392 millones de euros a compensaciones a clientes en el Reino Unido y al efecto de las diferencias de cambio.

20.8.1 Litigios de naturaleza fiscal

A la fecha del presente documento, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008, existiendo provisión por el importe de la pérdida estimada.
- Acciones judiciales interpuestas por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y 10% durante el período 1994 a 1998, no habiéndose provisionado el importe considerado como pasivo contingente.
- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. la acción judicial fue declarada improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. En el caso de Banco ABN AMRO Real, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. presentó recurso ante el Supremo Tribunal Federal. La Ley 12.865/2013 ha establecido un programa de pagos o aplazamientos de determinadas deudas tributarias y de Seguridad Social exonerando del pago de los intereses de demora a las entidades que se acogieran al mismo y desistieran de las acciones judiciales interpuestas. En noviembre de 2013 Banco Santander (Brasil) S.A. se ha adherido parcialmente a dicho programa pero sólo respecto de las acciones judiciales interpuestas por el antiguo Banco ABN AMRO Real, S.A. en relación con el período comprendido entre septiembre de 2006 y abril de 2009, así como respecto de otras acciones menores interpuestas por otras entidades de su Grupo. Subsisten sin embargo las acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. y por los períodos previos a septiembre de 2006 de Banco ABN AMRO Real, S.A. para los que existe provisión por el importe de la pérdida estimada.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente.

- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios. No existe provisión por el importe considerado como pasivo contingente.
- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales. No se ha provisionado el importe considerado como pasivo contingente.
- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que dicho banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais (CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales han recurrido esta decisión a la instancia administrativa superior. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que han sido recurridos ante el CARF y cuya resolución parcialmente estimatoria el pasado 8 de octubre de 2013, será recurrida a la instancia superior del CARF (Cámara Superior de Recursos Fiscales). En diciembre de 2013, las autoridades fiscales brasileñas han emitido el auto de infracción correspondiente al ejercicio 2008, último ejercicio de amortización de dicho fondo de comercio. Dicho auto de infracción será recurrido por Banco Santander (Brasil), S.A. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos y la primera decisión del CARF, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir los autos de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.
- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM) y Banco Santander Brasil, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto de determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander Brasil, S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander Brasil, S.A. Ambas resoluciones fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, encontrándose pendiente de resolución el correspondiente a Banco Santander Brasil, S.A. Respecto de la DTVM, el 24 de agosto de 2012 le fue notificada una resolución en la que se revoca el anterior fallo favorable, habiéndose presentado recurso ante la propia Cámara Superior del CARF con fecha 29 de agosto de 2012. De acuerdo con la valoración de sus asesores jurídicos el Grupo considera que el tratamiento fiscal aplicado en estas operaciones fue el adecuado, sin

que en los estados financieros exista provisión por este litigio por considerarse un pasivo contingente.

- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros, S.A. como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participacoes, S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros, S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.
- Asimismo en diciembre de 2010, las autoridades fiscales brasileñas incoaron autos de infracción a Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL), cuestionando el tratamiento fiscal aplicado a las compensaciones económicas recibidas en virtud de las garantías contractuales de los vendedores del antiguo Banco Meridional. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. El 23 de noviembre de 2011, el CARF decidió unánimemente anular íntegramente un auto de infracción por la misma cuestión relativa al ejercicio 2002, que alcanzó firmeza en febrero de 2012. Los procedimientos relativos a los años fiscales del 2003 a 2006 están en curso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.
- En junio de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. como responsable del impuesto sobre la plusvalía supuestamente obtenida en Brasil por la entidad no residente en Brasil, Sterrebeeck B.V., con ocasión de la operación de “incorporação de ações” realizada en agosto de 2008. Como resultado de la referida operación, Banco Santander (Brasil) S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Banco ABN AMRO Real S.A. y ABN AMRO Brasil Dois Participações S.A. mediante entrega a los socios de estas entidades de acciones de nueva emisión de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidas en una ampliación de capital realizada a tal efecto. Las autoridades fiscales sostienen que en la citada operación Sterrebeeck B.V. genera una renta gravable en Brasil, por diferencia entre el valor de emisión de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. recibidas y el coste de adquisición de las acciones entregadas en el canje. El Grupo ha recurrido el auto de infracción en reposición ante la Delegacia de la Receita Federal y considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, el Grupo no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.
- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. (actualmente Santander Holdings USA Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Santander Holdings USA Inc. considera que, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable, tiene derecho a acreditar las citadas deducciones así como los costes de emisión y financiación asociados. Adicionalmente, si el resultado de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los

ejercicios 2006 y 2007. En 2013 los tribunales de EEUU han resuelto de forma desfavorable a los intereses de dos sujetos pasivos en casos con una estructura similar. En el caso de Santander Holdings USA Inc. la vista estaba prevista para el 7 de octubre de 2013, si bien fue suspendida de forma indefinida al pronunciarse el Juez a favor de Santander Holdings USA Inc. respecto de uno de los motivos principales del caso. Santander Holdings USA Inc. espera que en los próximos meses el Juez se pronuncie sobre si su anterior decisión da lugar al sobreseimiento del caso o si resulta procedente analizar otras cuestiones para resolverlo de forma definitiva. Si la resolución fuera favorable a los intereses de Santander Holdings USA Inc., el Gobierno de EEUU ha manifestado su intención de recurrirla. La pérdida estimada en relación con este litigio se encuentra provisionada.

A la fecha del presente documento existen otros litigios fiscales menos significativos.

20.8.2 Litigios de naturaleza legal

A la fecha del presente documento, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (*conduct remediation*): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos-PPI) por Santander UK a sus clientes.

Tras los pagos efectuados, al 31 marzo de 2014 la provisión por este concepto ascendía a 137 millones de libras esterlinas (165 millones de libras esterlinas al 31 de diciembre de 2013), no habiéndose realizado provisiones adicionales durante el primer trimestre de 2014.

El número de reclamaciones recibidas se ha mantenido en línea con las del último trimestre de 2013, periodo durante el cual se produjo una rebaja puntual. Por su parte, el volumen de reclamaciones rechazadas continúa siendo alto. Asimismo, el coste mensual de las compensaciones ha disminuido hasta 10 millones de libras esterlinas durante el primer trimestre del 2014 en comparación con una media mensual de 11 millones de libras esterlinas en el último trimestre de 2013 y de 18 millones de libras esterlinas para todo el año 2013.

- Procedimiento ordinario interpuesto por Galesa de Promociones, S.A., contra el Banco, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante), bajo el nº de autos 1946/2008. En la demanda se solicita la indemnización de daños y perjuicios por importe de 51 millones de euros como consecuencia de la nulidad declarada por sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de noviembre de 2004 de un procedimiento sumario hipotecario formulado por el Banco contra la sociedad demandante.

Con fecha 2 de marzo de 2010 el Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia parcialmente estimatoria tanto de la demanda como de la reconvención formulada contra el Banco. Con fecha 11 de noviembre de 2010 la Audiencia Provincial de Alicante dictó sentencia estimando el recurso de apelación del Banco y desestimando el interpuesto por Galesa de Promociones S.A., a resultas de la cual y en compensación de las obligaciones indemnizatorias a cargo de cada una de las partes, el Banco ha devenido en acreedor de Galesa en 0,4 millones de euros.

Frente a esta sentencia se interpuso por Galesa de Promociones S.A. recurso de casación ante el Tribunal Supremo. El recurso fue desestimado por Sentencia del

Tribunal Supremo de 17 de julio de 2013, frente a la cual el recurrente ha instado un incidente de nulidad de actuaciones, que ha sido desestimado por el Tribunal. El Banco no tiene constituidas provisiones por este proceso.

- Tras la anulación por la Audiencia Provincial de Madrid del laudo recaído en procedimiento arbitral anteriormente tramitado, con fecha 8 de septiembre de 2011, Banco Santander S.A. dedujo nueva solicitud de arbitraje ante la Corte Española de Arbitraje contra Delforca 2008, S.A. (antes Gaesco Bolsa Sociedad de Valores S.A.), en reclamación del importe de 66 millones de euros que ésta le adeuda como consecuencia de la declaración de vencimiento anticipado el 4 de enero de 2008 por parte del Banco de todas las operaciones financieras contratadas entre ambas partes.

El 3 de agosto de 2012 Delforca 2008, S.A. fue declarada en concurso voluntario por el Juzgado de lo Mercantil núm. 10 de Barcelona, habiendo éste acordado en el seno del procedimiento concursal la suspensión del procedimiento arbitral y de los efectos del convenio arbitral suscrito entre Banco Santander, S.A. y Delforca 2008, S.A.; decisión contra la que el Banco interpuso recurso de reposición, y desestimado éste, formuló protesta de cara a una futura apelación. El Tribunal Arbitral, en cumplimiento con lo dispuesto por el Juzgado de lo Mercantil, acordó el 20 de enero de 2013 suspender las actuaciones arbitrales en el estado en que entonces se encontraba el procedimiento y a reserva de lo que, en su momento, pueda decidirse al respecto en el procedimiento concursal.

Asimismo, en el seno del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A., Banco Santander, S.A. comunicó su crédito frente a la concursada interesando su reconocimiento como crédito ordinario contingente sin cuantía propia. Sin embargo, la administración concursal optó por excluir el crédito de Banco Santander, S.A. de la lista de acreedores provisional, por lo que Banco Santander, S.A. interpuso demanda incidental de impugnación que está pendiente de resolución. En ese incidente (aún en curso) Delforca 2008, S.A. y la administración concursal pretenden que el Juzgado resuelva sobre el fondo de la disputa entre Banco Santander, S.A. y Delforca 2008, S.A. De ahí que Banco Santander, S.A. haya recurrido la providencia que admitía a trámite los medios de prueba que aquellos propusieron. El recurso ha sido inadmitido y Banco Santander ha formulado la correspondiente protesta.

En el mismo procedimiento concursal, Delforca 2008, S.A. ha presentado otra demanda incidental, solicitando la resolución del convenio arbitral integrado en el contrato marco de operaciones financieras suscrito entre dicha parte y Banco Santander, S.A. en 1998, así como la resolución de la relación obligacional que supuestamente vincula a la concursada y al Consejo Superior de Cámaras de Comercio (Corte Española de Arbitraje). Banco Santander, S.A. ha presentado escrito de contestación a la demanda con fecha 21 de junio de 2013, si bien ha cuestionado reiteradamente la competencia objetiva del Juzgado para conocer de la acción, al igual que el Consejo Superior de Cámaras de Comercio Industria y Navegación. El Juzgado ha inadmitido las declinatorias presentadas por Banco Santander y ha desestimado la declinatoria formulada por el Consejo. Estas decisiones han sido recurridas.

El 30 de diciembre de 2013 Banco Santander ha presentado una demanda solicitando la terminación del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A. por desaparición sobrevenida de la supuesta situación de insolvencia de dicha compañía, demanda que ha sido desestimada mediante resolución de 30 de junio de 2014, habiéndose formulado por el Banco protesta contra la misma a efectos de un posterior recurso de apelación.

De otra parte, Mobiliaria Monesa S.A. (matriz de Delforca 2008, S.A.), presentó en abril de 2009 una demanda contra Banco Santander, S.A., de la que conoce el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander, en reclamación de daños que a ella dice se le han derivado de la, a su juicio, indebida reclamación del Banco contra su filial, reproduciendo las mismas objeciones que ésta. Este procedimiento se encuentra actualmente suspendido por prejudicialidad civil, decisión contra la que Mobiliaria Monesa, S.A. interpuso recurso de apelación, que ha sido desestimado por la Audiencia Provincial de Cantabria mediante auto de 16 de enero de 2014.

Finalmente, el 11 de abril de 2012 se notificó a Banco Santander, S.A. demanda interpuesta por Delforca 2008, S.A. y de la que conoce el Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Madrid, en la que solicita el resarcimiento de los daños y perjuicios que dice le ha causado la, a su juicio, indebida reclamación del Banco. Petición que Delforca 2008, S.A. ya formuló vía reconvenición en el arbitraje finalizado por el laudo anulado y que cifró entonces en hasta 218 millones de euros; si bien ahora en su demanda, e invocando el artículo 219.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deja para un ulterior procedimiento el importe a liquidar -eventualmente- por el Banco. El referido Juzgado ha estimado la declinatoria propuesta por Banco Santander, S.A. por estar sometida la cuestión a arbitraje, decisión que ha sido confirmada en sede de apelación por la Audiencia Provincial de Madrid mediante auto de 27 de mayo de 2014. El Grupo considera que el riesgo de pérdida, derivado de estos asuntos, es remoto, razón por la que no ha registrado provisiones por estos litigios.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, según se acordó por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula en 2001. El Tribunal Regional de Trabajo condenó al banco al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005 y el banco recurrió la resolución del Tribunal ante el Tribunal Superior de Trabajo (“TST”) y posteriormente ante el Supremo Tribunal Federal (“STF”). El primero confirmó la condena al banco y el segundo rechazó el recurso extraordinario presentado por el banco mediante una decisión adoptada por uno solo de los ministros del citado Tribunal, manteniendo igualmente la condena al banco. Esta decisión fue recurrida por el banco y la asociación, habiéndose admitido únicamente el recurso interpuesto por el Banco, que será resuelto por el pleno del STF.
- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, que traen causa de una serie de modificaciones legislativas relativas al cálculo de la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes, lo que probablemente reducirá de forma significativa el número de acciones y los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el

STJ y el Supremo Tribunal Federal (STF) con los que se pretende resolver la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de 2010, el STJ dictó una resolución por la que aunque daba la razón a los demandantes sobre el fondo, excluía de la reclamación uno de los planos, reduciéndose el importe de la misma y confirmaba nuevamente el plazo de prescripción de cinco años. Seguidamente, el STF dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden los procedimientos en curso, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia.

- Procedimiento ordinario nº1043/2009 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid iniciado por demanda promovida por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. contra el Banco en reclamación de 150 millones de dólares de principal más 4,7 millones de dólares de intereses alegando la resolución de un contrato de *escrow*.

El juzgado dictó sentencia estimatoria sin efectuar pronunciamiento sobre las costas. Por sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 9 de octubre de 2012, se estimó el recurso de apelación del Banco y se desestimó el recurso de apelación de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A., desestimando la demanda. El pronunciamiento desestimatorio de la demanda fue confirmado por Auto de complemento de sentencia de 28 de diciembre de 2012. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid ha sido recurrida en casación por Banco Occidental de Descuento ante el Tribunal Supremo. El Banco se ha opuesto al recurso. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- El 26 de enero de 2011 se notificó al Banco demanda de incidente concursal de rescisión de actos perjudiciales para la masa en el seno del concurso voluntario de Mediterráneo Hispa Group S.A. ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. La acción principal se dirige a solicitar la rescisión de la aplicación del producto obtenido por la concursada con ocasión de una operación de compraventa de activos, siendo la cuantía de 32 millones de euros por principal y 2,7 millones de euros por intereses. En fecha 24 de noviembre de 2011 se celebró la vista del juicio con práctica de la prueba propuesta. A su finalización, se acordó una diligencia final. Por sentencia de 13 de noviembre de 2013 el Juzgado desestimó íntegramente la demanda. La sentencia ha sido recurrida en apelación por la parte demandante.
- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes del Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

A la fecha del presente documento, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, el riesgo de pérdida se considera remoto, por lo que no ha resultado necesario registrar provisiones por estos procesos.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de

euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

A la fecha del presente documento, existían determinadas demandas contra sociedades del Grupo relacionadas con este asunto. El Grupo considera que actuó en todo momento con la diligencia debida y que la venta de estos productos fue siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos. El riesgo de pérdida se considera por tanto remoto o inmaterial.

- A finales del primer trimestre de 2013, se publicaron determinadas noticias que desde el sector público discutían la validez de los contratos de swap de tipos de interés celebrados entre diversas instituciones financieras y empresas del sector público en Portugal, particularmente del sector del transporte público.

Entre los contratos sujetos a esta discusión estaban los celebrados por Banco Santander Totta con las empresas públicas Metropolitano de Lisboa, E.P.E. (MdL), Metro do Porto, S.A. (MdP), Sociedade de Transportes Colectivos do Porto, S.A. (STCP), e Companhia Carris de Ferro de Lisboa, S.A. (Carris). Estos contratos se firmaron antes de 2008, esto es, antes del estallido de la crisis financiera; y se habían venido ejecutando sin ninguna incidencia.

Ante esta situación, Banco Santander Totta tomó la iniciativa de solicitar la declaración judicial de validez de los mismos ante la jurisdicción del Reino Unido, a la que se encuentran sometidos los contratos. Las correspondientes demandas se presentaron en mayo de 2013.

Tras la presentación por el Banco de las demandas, las cuatro empresas (MdL, MdP, STCP y Carris) comunicaron al Banco Santander Totta que suspendían el pago de las cantidades debidas con arreglo a los contratos hasta la decisión final de la jurisdicción del Reino Unido en los procedimientos. MdL, MdP y Carris hicieron efectiva la suspensión de los pagos en septiembre de 2013 y STCP hizo lo mismo en diciembre del mismo año.

Consecuentemente, Banco Santander Totta extendió cada una de las demandas para reclamar las cantidades impagadas.

El 29 de noviembre de 2013 las empresas presentaron sus defensas en las que alegan que, bajo la legislación portuguesa, los acuerdos son nulos y reclaman el reembolso de las cantidades pagadas.

El 14 de febrero de 2014, Banco Santander Totta presentó su escrito de contestación a la reconvencción, manteniendo sus argumentos y rechazando los formulados de contrario en sus escritos de 29 de noviembre de 2013.

El 4 de abril de 2014 las empresas presentaron sus escritos de réplica a los anteriores del Banco. El 16 de mayo de 2014 tuvo lugar la audiencia preliminar. Estos procesos se encuentran en tramitación.

El Banco y sus asesores legales consideran que el Banco ha actuado en todo momento con sujeción a la normativa aplicable y bajo los términos de los acuerdos y estiman que los tribunales ingleses confirmarán la plena validez y eficacia de los contratos. El Banco, por tanto, no ha registrado provisiones por estos procesos.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de marzo de 2014, ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

20.9 CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA COMERCIAL DEL EMISOR

Desde el 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha del presente documento no se ha producido ningún hecho o cambio que pudiera influir de forma significativa en la posición financiera o comercial de Banco Santander, S.A.

* * *

CAPÍTULO 21 INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 CAPITAL SOCIAL

21.1.1 Capital emitido

Importe nominal

A la fecha del presente documento, el capital social de Banco Santander, S.A. es de cinco mil ochocientos ochenta y nueve millones cuarenta mil trescientos doce (5.889.040.312) euros y se halla íntegramente suscrito y desembolsado.

Clases y series de acciones

A la fecha de este documento, el número de acciones en que se halla dividido el capital social es de once mil setecientos setenta y ocho millones ochenta mil seiscientos veinticuatro (11.778.080.624), de medio euro (0,50 euros) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y única serie, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones incorporan los mismos derechos políticos y económicos.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE VALORES, S.A.U. (Iberclear), con domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, la entidad encargada de llevar la llevanza del registro contable.

21.1.2 Acciones no representativas de capital

No existen acciones que no representen capital.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones en poder del emisor o sus filiales

Las acciones del Banco en propiedad de sociedades consolidadas ascendía a 30 de junio de 2014 a 18.469.071, lo cual representa el 0,157% del capital social.

Para más información sobre adquisición y enajenación de acciones propias realizadas en el ejercicio 2013, véase el [apartado 8](#) del Informe de Gestión.

21.1.4 Obligaciones convertibles y/o canjeables

(a) Primera emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles

Con fecha 5 de marzo de 2014, Banco Santander, S.A. comunicó que había acordado llevar a cabo una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas y por un importe nominal de hasta 1.500.000.000 de euros (la Emisión). La colocación de la Emisión se llevó a cabo a través de un proceso de prospección acelerada de la demanda y se dirigió únicamente a inversores cualificados.

La Emisión se realizó a la par y la remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,25% anual para los primeros cinco años, revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 541 puntos básicos sobre el Tipo *Mid-Swap* a cinco años (*5-year Mid-Swap Rate*).

Con fecha 25 de marzo de 2014 el Banco de España aprobó la computabilidad de las PPCC como capital de nivel 1 adicional (*additional tier 1*) bajo la nueva normativa europea de recursos propios del Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser recompradas en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier 1 ratio*), calculada con arreglo al citado Reglamento 575/2013. Las PPCC se encuentran admitidas a negociación en el *Global Exchange Market* de la Bolsa de Irlanda desde el 12 de marzo de 2014, fecha de emisión de las mismas.

(b) Segunda emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles

Con fecha 8 de mayo de 2014, Banco Santander, S.A. comunicó que había acordado llevar a cabo una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas y por un importe nominal de hasta 2.500.000.000 de dólares (la Emisión). La colocación de la Emisión se llevó a cabo a través de un proceso de prospección acelerada de la demanda y se dirigió únicamente a inversores cualificados.

La Emisión se realizó a la par y la remuneración de las PPCC, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, quedó fijada en un 6,375%

anual para los primeros cinco años, revisándose a partir de entonces aplicando un margen de 478,8 puntos básicos sobre el Tipo *Mid-Swap* a cinco años (*5-year Mid-Swap Rate*).

Con fecha 28 de mayo de 2014 el Banco de España aprobó la computabilidad de las PPCC como capital de nivel 1 adicional (*additional tier 1*) bajo la nueva normativa europea de recursos propios del Reglamento Europeo 575/2013. Las PPCC son perpetuas, aunque pueden ser recompradas en determinadas circunstancias, y quedarían convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Santander si el Banco o su grupo consolidable presentasen una ratio inferior al 5,125% de capital de nivel 1 ordinario (*common equity Tier 1 ratio*), calculada con arreglo al citado Reglamento 575/2013. Las PPCC se encuentran admitidas a negociación en el *Global Exchange Market* de la Bolsa de Irlanda desde el 19 de mayo de 2014, fecha de emisión de las mismas.

21.1.5 Derechos y obligaciones con respecto al capital autorizado y no emitido o sobre decisiones de aumentos de capital

Autorizaciones conferidas en la junta general de 28 de marzo de 2014

El capital adicional autorizado asciende a 2.890.266.786,50 euros, conforme a la autorización de la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta este límite finaliza el 28 de marzo de 2017. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada a ampliaciones de capital que se realicen al amparo de esta delegación hasta 1.156.106.714,50 euros.

Adicionalmente, la junta general ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2014 aprobó los siguientes acuerdos que guardan relación con el contenido de este apartado:

1. Cuatro aumentos de capital social por los importes máximos de 1.875 millones, 1.950 millones, 2.025 millones y 2.100 millones de euros, respectivamente, dentro del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) según el cual el Banco les ofrece la posibilidad de recibir acciones liberadas por un importe equivalente a los dividendos en las fechas en que habitualmente, con carácter trimestral, se abonan los mismos.

A la fecha del presente documento, se ha hecho uso de la primera de las autorizaciones descritas en el párrafo anterior con un aumento de capital liberado por importe de 108.506.738,50 euros, que tuvo lugar en ejecución del programa Santander Dividendo Elección el día 29 de abril de 2014. El importe bruto equivalente pagado en sustitución del dividendo complementario del ejercicio 2013 fue de 0,149 euros por acción.

2. Delegación en el consejo de administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, de la facultad de emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos, participaciones preferentes y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en derecho convertibles y/o canjeables en acciones del Banco. Esta delegación también comprende *warrants* u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones del Banco, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias.

El importe máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se realicen al amparo de esta delegación es de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa y el plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el día 28 de marzo de 2019.

A la fecha del presente documento, al amparo de esta delegación se ha efectuado una emisión de participaciones preferentes contingentemente convertibles en acciones ordinarias del Banco de nueva emisión (las PPCC), con exclusión del derecho de suscripción preferente de sus accionistas y por un importe nominal de 1.500 millones de dólares (1.077.044.589,65 euros al tipo de cambio 1,3927 dólares estadounidenses por euro).

3. Delegación en el consejo de administración, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, de las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones, en todo lo no previsto por la propia junta, de un aumento de capital por un importe de 500 millones de euros. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Para mayor información sobre los acuerdos adoptados en la expresada junta general de 28 de marzo de 2014, véase el hecho relevante registrado en la CNMV con esa misma fecha.

A la fecha del presente documento, no se ha hecho uso de ninguna de las autorizaciones descritas en los párrafos anteriores salvo el aumento de capital liberado por 108.506.738,50 euros y la emisión de PPCC por un nominal de 1.500 millones de dólares que se han mencionado anteriormente.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del Grupo bajo opción

No resulta de aplicación.

21.1.7 Historial del capital social

Datos en euros

Saldo al 31 de diciembre de 2011	4.454.521.601,50
Saldo al 31 de diciembre de 2012	5.160.589.875,00
Saldo al 31 de diciembre de 2013	5.666.710.244,00
Saldo a la fecha de este documento	5.889.040.312,00

La [Nota 31](#) de las cuentas anuales detalla las ampliaciones de capital realizadas durante los últimos tres ejercicios.

Con fechas 30 de enero de 2014 y 29 de abril de 2014 se realizaron los correspondientes aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa Santander Dividendo Elección, mediante la emisión de 227.646.659 y 217.013.477, acciones (2,01% y 1,88% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 113,8 y 108,5 millones de euros, respectivamente.

21.2 ESTATUTOS Y ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

Los Estatutos sociales vigentes así como las modificaciones estatutarias realizadas en los últimos doce meses se encuentran disponibles para su consulta en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com).

El Banco fue fundado en la ciudad de Santander mediante escritura pública otorgada el día 3 de marzo de 1856, ratificada y parcialmente modificada por otra de fecha 21 de marzo de 1857, habiendo iniciado sus operaciones el día 20 de agosto de 1857. Fue transformado en sociedad anónima de crédito mediante escritura pública autorizada por el notario de Santander D. Ignacio Pérez el día 14 de enero de 1875, modificada por otras posteriores, quedando inscrita en el Libro de Registro de Comercio de la Sección de Fomento del Gobierno en la Provincia de Santander.

El objeto social del Banco se describe el artículo 2 de los Estatutos vigentes:

“Artículo 2. Objeto social

1. Constituye el objeto social de la Sociedad:

- a) La realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general y que le estén permitidas por la legislación vigente.*
- b) La adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de valores mobiliarios.*

2. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participación en sociedades cuyo objeto sea idéntico o análogo, accesorio o complementario de tales actividades.”

El régimen interno y composición del consejo de administración y sus comisiones se regula en los artículos 37 a 54 bis de los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

En concreto, los artículos 37, 38 y 39 de los Estatutos describen la estructura y las facultades de administración, supervisión y representación del Banco:

“Artículo 37. Estructura del consejo de administración

- 1. La Sociedad estará administrada por un consejo de administración.*
- 2. El consejo de administración se regirá por las normas legales que le sean de aplicación y por los presentes estatutos. Asimismo, el consejo aprobará un reglamento del consejo de administración que contendrá normas de funcionamiento y régimen interno en desarrollo de dichas previsiones legales y estatutarias. De la aprobación del reglamento del consejo de administración y de sus modificaciones posteriores se informará a la junta general.*

Artículo 38. Facultades de administración y supervisión

- 1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.*
- 2. En todo caso, el consejo asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.*
- 3. El reglamento del consejo detallará el contenido específico de las funciones reservadas al consejo de administración.*

Artículo 39. Facultades de representación

- 1. El poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al consejo de administración, que actuará colegiadamente.*

2. *Asimismo, ostenta el poder de representación de la Sociedad el presidente del consejo.*
3. *El secretario del consejo y, en su caso, el vicesecretario, tienen las facultades representativas necesarias para elevar a público y solicitar la inscripción registral de los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.*
4. *Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de cualesquiera otros apoderamientos que se puedan realizar, tanto generales como especiales.”*

Los artículos 41 y 42 establecen la composición del consejo:

“Artículo 41. Composición cuantitativa del consejo

1. *El consejo de administración estará integrado por un mínimo de catorce y un máximo de veintidós miembros nombrados por la junta general.*
2. *Corresponde a la junta general determinar, dentro del rango establecido en el apartado anterior, el número de miembros del consejo. Dicho número podrá quedar fijado también indirectamente, en virtud de los propios acuerdos de nombramiento o revocación de consejeros de la junta general.*

Artículo 42. Composición cualitativa del consejo

1. *La junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la junta general procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.*
2. *Lo dispuesto en el apartado anterior no afecta a la soberanía de la junta general, ni merma la eficacia del sistema proporcional, que será de obligada observancia cuando se produzca la agrupación de acciones con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.*
3. *A efectos de lo previsto en estos estatutos, los términos consejero externo, consejero dominical, consejero independiente y consejero ejecutivo tendrán el significado que se les atribuya en la legislación vigente, en estos estatutos o que precise el reglamento del consejo de administración.”*

El artículo 50 de los Estatutos describe la facultad del consejo para constituir comisiones (reguladas posteriormente en la Sección 5ª de los propios Estatutos):

“Artículo 50. Comisiones del consejo de administración

1. *Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al presidente, al consejero delegado o a cualquier otro consejero y de la facultad que le asiste para constituir comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el consejo de administración constituirá en todo caso una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales, y una comisión delegada de riesgos, con facultades delegadas en materia de gestión de riesgos.*
2. *El consejo podrá asimismo constituir comisiones con funciones de supervisión, información, asesoramiento y propuesta en las materias propias de su competencia, debiendo en todo caso crear las comisiones exigidas por la legislación vigente; entre ellas, una comisión de auditoría, una comisión de nombramientos y retribuciones y una comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.*

3. *El funcionamiento de las comisiones del consejo se regirá, en lo no previsto en estos estatutos, por lo previsto en el reglamento del consejo.*”

Modificaciones estatutarias más recientes:

El 5 de junio de 2014, una vez obtenida la autorización del Ministerio de Economía y Competitividad y del Banco de España, quedaron inscritas en el Registro Mercantil de Cantabria las modificaciones de los Estatutos sociales del Banco, que habían sido aprobadas por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014.

Mediante esta reforma se adaptaron los Estatutos sociales a modificaciones legislativas recientes en materia de gobierno corporativo, introduciéndose además algunos cambios en la organización del Banco relacionadas, fundamentalmente, con lo establecido en la Directiva CRD IV, aplicable en la Unión Europea desde el 1 de enero de 2014.

Seguidamente, se describen con más detalle las modificaciones estatutarias acordadas por la junta general de 28 de marzo de 2014:

- En virtud de la modificación del apartado 3 del artículo 42 de los Estatutos sociales, se incluye un inciso que remita a la legislación vigente –y no sólo a los Estatutos y al Reglamento del Consejo– en lo que respecta a la definición de las tipologías de consejeros. Dicha modificación responde a que, desde la entrada en vigor de la Orden ECC/461/2013, existe una definición legal de los términos consejero externo, consejero dominical, consejero independiente y consejero ejecutivo, que hasta entonces se contenían en las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas que el Banco había asumido en sus Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

- La modificación del artículo 48 de los Estatutos tuvo por objeto introducir una mejora técnica para explicitar la regla de separación de cargos que resulta de la Directiva CRD IV y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. En primer lugar, en el apartado 1 se introduce una remisión genérica a la ley en lo que respecta a las funciones que ésta atribuya en cada momento al presidente del consejo. En segundo lugar, en el apartado 2 se precisa, en relación con la modificación del apartado 3, que la delegación de facultades del consejo en el presidente se entiende sin perjuicio del reparto de funciones existente entre el presidente y el consejero delegado. Finalmente, en el apartado 3 se explicita la imposibilidad de simultanear los cargos de presidente (artículo 48 de los Estatutos sociales) y consejero delegado (artículo 49 de los Estatutos sociales, cuya modificación se aprobó en los términos que a continuación se indican).

- La modificación del artículo 49 consistió en delimitar con claridad el cargo de consejero delegado, reconociendo las atribuciones de gestión ordinaria del negocio que le corresponden. En primer lugar, el título del artículo pasó a ser “El consejero delegado”. En segundo lugar, en el apartado 1 se prevé el nombramiento por el consejo del consejero delegado, como cargo que tiene específicamente encomendada la gestión ordinaria del negocio y a cuyos efectos se le atribuyen las máximas facultades ejecutivas. Asimismo, los apartados 2 y 3 contienen ahora, respectivamente, el régimen de delegación de facultades en el consejero delegado y la mayoría necesaria para su nombramiento. Por último, se reconoce la posibilidad de que el cargo de consejero delegado se atribuya a más de un consejero.

- Se incorpora, además, a los Estatutos un nuevo artículo 49 bis referido al cargo de consejero coordinador y a sus atribuciones, elevando esta figura a rango estatutario y completando su configuración y funciones con las previstas en la recomendación 16 del Código Unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas. Se prevé que el cargo de consejero coordinador pueda recaer en cualquier consejero independiente, sin necesidad de que éste desempeñe el

cargo de vicepresidente del consejo. El Vicepresidente primero, D. Fernando de Asúa Álvarez, tiene atribuida la condición de consejero coordinador.

- Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 50 para prever la creación de otra comisión del consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva CRD IV y la Ley 10/2014, y coordinar sus competencias con las de la comisión delegada de riesgos y de auditoría y cumplimiento ya existentes. El artículo 76 de la indicada Directiva exige que las entidades de crédito constituyan un comité de riesgos que asesore al consejo de administración sobre “*la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito*” y que le asista “*en la vigilancia de la aplicación de la estrategia por la alta dirección*”, conservando el consejo la responsabilidad global de los riesgos. De este modo, en el apartado 2 del artículo 50 se contempla expresamente la constitución de una “comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento”, así como de cualesquiera otras “*comisiones exigidas por la legislación vigente*”, ajustando además la denominación de la comisión de auditoría (véase la justificación de la modificación del artículo 53). Por su parte, y habida cuenta de las facultades que en materia de política de riesgos se asignan a la referida comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, la modificación del apartado 1 del artículo 50 tuvo por objeto precisar que la comisión delegada de riesgos tenga funciones en materia de “gestión de riesgos”, lo que permite coordinar adecuadamente las competencias de cada una de estas comisiones. Por último, en el apartado 1 se añade también una precisión técnica en referencia a otras posibles delegaciones de facultades, en coordinación con el contenido de los artículos 48 y 49 de los Estatutos sociales.

- La modificación del artículo 53 de los Estatutos, dedicado a la comisión de auditoría y cumplimiento, responde a la necesidad de coordinar su regulación con la de la nueva comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Así, en primer lugar, se modifica la denominación de la comisión de auditoría y cumplimiento, que pasa a denominarse “comisión de auditoría”, razón por la que se modifican el título y los apartados 1 a 7 de este artículo y por la que se ajustan el resto de referencias a esta comisión en los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta y el Reglamento del Consejo. En el apartado 2 se incluye, asimismo, una mejora de redacción. Tal y como se deriva de la citada modificación de la denominación de la comisión, la función de cumplimiento corresponde a la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. Del mismo modo, en el apartado 5 se suprime la referencia a la evaluación por la comisión de auditoría de la eficacia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad. Por último, se modifica la letra (ii) del apartado 4 del artículo 53 para eliminar el inciso relativo a “*los sistemas de gestión de riesgos*”, ya que su supervisión se atribuye a la nueva comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento. A estos efectos, debe entenderse que la Directiva CRD IV y la Ley 10/2014 constituyen normas especiales aplicables a las entidades de crédito en relación con lo previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, cuyo apartado 4.2º atribuye la supervisión de los sistemas de gestión de riesgos a la comisión de auditoría.

- El propósito de la modificación del apartado 1 del artículo 54 fue habilitar al consejo para que, si lo considera oportuno, pueda separar la comisión de nombramientos y retribuciones en dos comisiones diferenciadas, una de ellas encargada de las funciones en materia de nombramientos y, la otra, de las relativas a las retribuciones. Dicha modificación confiere a los Estatutos sociales la flexibilidad necesaria para adaptarse en cada momento al régimen legal de esta comisión o comisiones. Téngase en cuenta que, además de la configuración de la comisión de nombramientos y retribuciones en el Código Unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas (recomendaciones 39 y 49 a 53), la reciente Ley 10/2014, en línea con lo previsto en la Directiva CRD IV, exige la constitución de comités de nombramientos y de retribuciones

separados salvo que otra cosa autorice el Banco de España, estando pendiente a esta fecha el desarrollo reglamentario de la indicada ley.

- Se acordó incorporar a los Estatutos sociales un artículo 54 bis, cuyo título es “La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento”, en el que se contiene el régimen general de esta comisión que, como se ha indicado, viene exigida por la Directiva CRD IV y la Ley 10/2014. El apartado 1 de este artículo contempla la constitución de la comisión, a la que se le encomiendan *“facultades generales de apoyo y asesoramiento al consejo de administración en la función de supervisión y control de riesgos, en la definición de las políticas de riesgos del Grupo, en las relaciones con las autoridades supervisoras y en materia de cumplimiento”*. Por su parte, el apartado 2 establece la composición de la comisión, fijando un número máximo y mínimo de consejeros que la compongan (de 3 a 7), todos externos o no ejecutivos y con una representación mayoritaria de consejeros independientes, mientras que en el apartado 3 se prevé que los integrantes de la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento sean designados en función de sus conocimientos, aptitudes y experiencia sobre las materias atribuidas a dicha comisión. Adicionalmente, el apartado 4 exige que la comisión esté presidida por un consejero independiente. Por último, en el apartado 5 se prevé el desarrollo del régimen de funcionamiento de esta comisión en el Reglamento del Consejo.

- Se acordó incluir un nuevo apartado 6 en el artículo 58 de los Estatutos sociales para ajustar el régimen de la retribución de los consejeros a lo dispuesto en el RDL 14/2013 y en la Directiva CRD IV en relación con los límites de la remuneración variable, lo que afecta a los consejeros ejecutivos. De conformidad con dichas normas, se incorpora a los Estatutos la regla de que los componentes variables de la remuneración se fijen de forma que resulte una ratio apropiada entre componentes fijos y variables de la remuneración total, sin que los componentes variables puedan ser superiores al 100% de los componentes fijos, salvo que la junta general apruebe una ratio superior, que en ningún caso excederá del 200%. La junta general de accionistas de 28 de marzo de 2014 autorizó unas ratios máximas de remuneración variable en relación con la retribución fija en el ejercicio 2014 del 200% para un máximo de 785 miembros del denominado colectivo identificado, entre los que se incluyen los consejeros ejecutivos

- La modificación del apartado 1 del artículo 59 se limita a ajustar el inciso “informe sobre la política de remuneraciones” a la terminología utilizada por la Orden ECC/461/2013, sustituyéndolo, por tanto, por la referencia al “informe anual sobre remuneraciones de los consejeros”.

- La modificación del apartado 3 del artículo 62 se limita a sustituir la referencia a la “comisión de auditoría y cumplimiento” por su nueva denominación de “comisión de auditoría” (véase la justificación de la modificación del artículo 53).

Finalmente, los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales relativos al capital social fueron modificados por última vez con motivo de la ampliación de capital llevada a cabo el día 29 de abril de 2014, que quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria el día 30 de abril de 2014.

* * *

CAPÍTULO 22

CONTRATOS IMPORTANTES

22.1 RESUMEN DE CADA CONTRATO IMPORTANTE, AL MARGEN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL DESARROLLO CORRIENTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DEL CUAL ES PARTE EL EMISOR O CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO, CELEBRADO DURANTE LOS DOS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del presente documento, el Banco no ha celebrado contratos al margen de los propios del desarrollo corriente de la actividad empresarial que fueran importantes para el Grupo en su conjunto.

22.2 RESUMEN DE CUALQUIER OTRO CONTRATO (QUE NO SEA UN CONTRATO CELEBRADO EN EL DESARROLLO CORRIENTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL) CELEBRADO POR CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO QUE CONTENGA UNA CLÁUSULA EN VIRTUD DE LA CUAL CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO TENGA UNA OBLIGACIÓN O UN DERECHO QUE SEAN RELEVANTES PARA EL GRUPO HASTA LA FECHA DEL DOCUMENTO

A la fecha del presente documento, no existen tales contratos.

* * *

CAPÍTULO 23

INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 DATOS REFERIDOS AL INFORME DEL EXPERTO INDEPENDIENTE

El presente capítulo no resulta de aplicación.

23.2 INFORMACIONES DE TERCEROS

No resulta de aplicación.

* * *

CAPÍTULO 24

DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Los Estatutos sociales de Banco Santander, S.A. están a disposición del público y pueden ser consultados durante el período de validez del presente Documento de Registro de Acciones en el domicilio social del Banco, sito en la ciudad de Santander, Paseo de Pereda, números 9 al 12, en la página web del Grupo (www.santander.com) y en la CNMV.

Las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, del Banco correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 así como los informes de auditoría correspondientes a dichos ejercicios, pueden consultarse durante el período de validez del presente Documento de Registro de Acciones en la página web del Grupo (www.santander.com) y se hallan depositadas en la CNMV.

* * *

CAPÍTULO 25

INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

El [Anexo II](#) de las cuentas anuales incluye un detalle a 31 de diciembre de 2013 de las entidades asociadas, multigrupo y aquellas relevantes en las que el Grupo posee más del 5% del capital social. Para estas entidades se indica su razón social, domicilio, actividad, porcentaje de participación (directa e indirecta) y principales magnitudes de balance (datos en millones de euros referidos al 31 de diciembre de 2013).

Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2014 no ha habido ninguna incorporación o baja significativa de entidades asociadas, multigrupo y cotizadas en bolsa en las que el Grupo posee más del 5% del capital social.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa aunque no control o control conjunto (en general participación superior al 20%) y se valoran por el método de la participación.

Las entidades multigrupo son aquellas que están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí o que realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que las afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes. Se consolidan por el método de la participación.

* * *

En Madrid, a 17 de julio de 2014

BANCO SANTANDER, S.A.

P.p.

D. José Manuel de Araluze Larraz

ANEXOS:

- **Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2013.**
- **Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2013.**
- **Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2013.**
- **Balance y cuenta de resultados de Banco Santander, S.A. correspondientes al ejercicio 2013.**
- **Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2013.**

2013

INFORME
DE AUDITORÍA
Y CUENTAS ANUALES

INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES 2013

5 Informe de auditoría

7 Cuentas anuales

- 8 Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.
- 10 Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.
- 11 Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.
- 12 Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.
- 14 Estados de flujos de efectivo consolidados generados en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.

15 Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 diciembre de 2013

- 15 1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información
- 21 2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados
- 54 3. Grupo Santander
- 62 4. Distribución de resultados del Banco, Sistema de retribución a los accionistas y Beneficio por acción
- 64 5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección
- 78 6. Depósitos en entidades de crédito
- 78 7. Valores representativos de deuda
- 80 8. Instrumentos de capital
- 81 9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores
- 81 10. Crédito a la clientela
- 87 11. Derivados de cobertura
- 87 12. Activos no corrientes en venta
- 87 13. Participaciones
- 88 14. Contratos de seguros vinculados a pensiones
- 89 15. Pasivos por contratos de seguros y activos por reaseguros
- 89 16. Activo material
- 91 17. Activo intangible – Fondo de comercio
- 93 18. Activo intangible – Otro activo intangible
- 94 19. Resto de activos
- 94 20. Depósitos de bancos centrales y Depósitos de entidades de crédito
- 95 21. Depósitos de la clientela
- 95 22. Débitos representados por valores negociables
- 99 23. Pasivos subordinados
- 101 24. Otros pasivos financieros
- 101 25. Provisiones

116	26.	Resto de pasivos
116	27.	Situación fiscal
120	28.	Intereses minoritarios
120	29.	Ajustes por valoración
123	30.	Fondos propios
123	31.	Capital emitido
125	32.	Prima de emisión
125	33.	Reservas
126	34.	Otros instrumentos de capital y Valores propios
127	35.	Cuentas de orden
129	36.	Derivados- Valores nominales y de mercado de los derivados de negociación y de cobertura
132	37.	Operaciones en interrupción
133	38.	Intereses y rendimientos asimilados
133	39.	Intereses y cargas asimiladas
133	40.	Rendimiento de instrumentos de capital
133	41.	Resultado en entidades valoradas por el método de la participación
134	42.	Comisiones percibidas
134	43.	Comisiones pagadas
134	44.	Resultado de operaciones financieras
135	45.	Diferencias de cambio
135	46.	Otros productos y Otras cargas de explotación
136	47.	Gastos de personal
141	48.	Otros gastos generales de administración
142	49.	Ganancias/ (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta
143	50.	Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas
143	51.	Otra información
150	52.	Información segmentada por áreas geográficas y por negocios
158	53.	Partes vinculadas
160	54.	Gestión del riesgo

209 Anexos

210	Anexo I.	Entidades dependientes de Banco Santander, S.A.
215	Anexo II.	Sociedades de las que el Grupo posee más del 5%, entidades asociadas a Grupo Santander y entidades multigrupo
217	Anexo III.	Sociedades dependientes emisoras de acciones y participaciones preferentes
218	Anexo IV.	Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2013
219	Anexo V.	Otra información de los bancos del Grupo

225 Informe de gestión

273 Informe anual de gobierno corporativo

373 Modelo de control interno de Grupo Santander

377 Balance y cuenta de resultados de Banco Santander, S.A.

INFORME
DE AUDITORÍA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Banco Santander, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes ("el Grupo"), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, los administradores del Banco son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Santander al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco Santander, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Carmen Barrasa Ruiz
21 de febrero de 2014

CUENTAS ANUALES

GRUPO SANTANDER

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012 Y 2011

Millones de Euros

ACTIVO	Nota	2013	2012 *	2011 *
Caja y depósitos en bancos centrales		77.103	118.488	96.524
Cartera de negociación:		115.289	177.917	172.638
Depósitos en entidades de crédito	6	5.503	9.843	4.636
Crédito a la clientela	10	5.079	9.162	8.056
Valores representativos de deuda	7	40.841	43.101	52.704
Instrumentos de capital	8	4.967	5.492	4.744
Derivados de negociación	9	58.899	110.319	102.498
Otros activos financieros a valor razonable con cambios En pérdidas y ganancias:		31.381	28.356	19.563
Depósitos en entidades de crédito	6	13.444	10.272	4.701
Crédito a la clientela	10	13.196	13.936	11.748
Valores representativos de deuda	7	3.875	3.460	2.649
Instrumentos de capital	8	866	688	465
Activos financieros disponibles para la venta:		83.799	92.266	86.613
Valores representativos de deuda	7	79.844	87.724	81.589
Instrumentos de capital	8	3.955	4.542	5.024
Inversiones crediticias:		714.484	756.858	777.966
Depósitos en entidades de crédito	6	56.017	53.785	42.389
Crédito a la clientela	10	650.581	696.014	728.737
Valores representativos de deuda	7	7.886	7.059	6.840
Cartera de inversión a vencimiento		-	-	-
Ajustes a activos financieros por Macrocoberturas	36	1.627	2.274	2.024
Derivados de cobertura	11	8.301	7.936	9.898
Activos no corrientes en venta	12	4.892	5.700	6.897
Participaciones:	13	5.536	4.454	4.155
Entidades asociadas	13	1.829	1.957	2.082
Entidades multigrupo	13	3.707	2.497	2.073
Contratos de seguros vinculados a pensiones	14	342	405	2.146
Activos por reaseguros	15	356	424	254
Activo material:		13.654	13.860	13.846
Inmovilizado material-		9.974	10.315	9.995
De uso propio	16	7.787	8.136	7.797
Cedido en arrendamiento operativo	16	2.187	2.179	2.198
Inversiones inmobiliarias	16	3.680	3.545	3.851
Activo intangible:		26.241	28.062	28.083
Fondo de comercio	17	23.281	24.626	25.089
Otro activo intangible	18	2.960	3.436	2.994
Activos fiscales:		26.819	27.053	23.595
Corrientes		5.751	6.111	5.140
Diferidos	27	21.068	20.942	18.455
Resto de activos:	19	5.814	5.547	6.807
Existencias		80	173	319
Otros		5.734	5.374	6.488
Total activo		1.115.638	1.269.600	1.251.009

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012 Y 2011

Millones de Euros

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2013	2012 *	2011 *
Cartera de negociación:		94.673	143.242	146.948
Depósitos de bancos centrales	20	3.866	1.128	7.740
Depósitos de entidades de crédito	20	7.468	8.292	9.287
Depósitos de la clientela	21	8.500	8.897	16.574
Débitos representados por valores negociables	22	1	1	77
Derivados de negociación	9	58.887	109.743	103.083
Posiciones cortas de valores	9	15.951	15.181	10.187
Otros pasivos financieros		-	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:		42.311	45.418	44.909
Depósitos de bancos centrales	20	2.097	1.014	1.510
Depósitos de entidades de crédito	20	9.644	10.862	8.232
Depósitos de la clientela	21	26.484	28.638	26.982
Débitos representados por valores negociables	22	4.086	4.904	8.185
Pasivos subordinados		-	-	-
Otros pasivos financieros		-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado:		863.114	959.321	935.669
Depósitos de bancos centrales	20	9.788	50.938	34.996
Depósitos de entidades de crédito	20	76.534	80.732	81.373
Depósitos de la clientela	21	572.853	589.104	588.977
Débitos representados por valores negociables	22	171.390	201.064	189.110
Pasivos subordinados	23	16.139	18.238	22.992
Otros pasivos financieros	24	16.410	19.245	18.221
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	36	87	598	876
Derivados de cobertura	11	5.283	6.444	6.444
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		1	2	41
Pasivos por contratos de seguros	15	1.430	1.425	517
Provisiones:		14.475	16.148	17.309
Fondo para pensiones y obligaciones similares	25	9.126	10.353	10.782
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	25	2.727	3.100	3.663
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	25	693	617	659
Otras provisiones	25	1.929	2.078	2.205
Pasivos fiscales:		6.079	7.765	7.966
Corrientes		4.254	5.162	5.101
Diferidos	27	1.825	2.603	2.865
Resto de pasivos	26	8.283	7.962	9.516
Total pasivo		1.035.736	1.188.325	1.170.195
PATRIMONIO NETO				
Fondos propios:	30	84.740	81.334	80.875
Capital	31	5.667	5.161	4.455
Escriturado		5.667	5.161	4.455
Menos capital no exigido		-	-	-
Prima de emisión	32	36.804	37.412	31.223
Reservas	33	38.121	37.153	32.980
Reservas (pérdidas) acumuladas	33	37.858	36.898	32.921
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	33	263	255	59
Otros instrumentos de capital	34	193	250	8.708
De instrumentos financieros compuestos	34	-	-	1.668
Resto de instrumentos de capital	34	193	250	7.040
Menos: valores propios	34	(9)	(287)	(251)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		4.370	2.295	5.330
Menos: dividendos y retribuciones	4	(406)	(650)	(1.570)
Ajustes por valoración		(14.152)	(9.474)	(6.415)
Activos financieros disponibles para la venta	29	35	(249)	(977)
Coberturas de los flujos de efectivo	36	(233)	(219)	(202)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	29	(1.874)	(2.957)	(1.850)
Diferencias de cambio	29	(8.768)	(3.013)	(1.358)
Activos no corrientes en venta		-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	29	(446)	(152)	(95)
Resto de ajustes por valoración	29	(2.866)	(2.884)	(1.933)
Intereses minoritarios	28	9.314	9.415	6.354
Ajustes por valoración		(1.541)	(308)	344
Resto		10.855	9.723	6.010
Total patrimonio neto		79.902	81.275	80.814
Total pasivo y patrimonio neto		1.115.638	1.269.600	1.251.009
Pro-memoria:				
Riesgos contingentes	35	41.049	45.033	48.042
Compromisos contingentes	35	172.797	216.042	195.382

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.e.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2013.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012 Y 2011

Millones de Euros

	Nota	(Debe) Haber		
		2013	2012 *	2011 *
Intereses y rendimientos asimilados	38	51.447	58.791	60.618
Intereses y cargas asimiladas	39	(25.512)	(28.868)	(30.024)
Margen de intereses		25.935	29.923	30.594
Rendimiento de instrumentos de capital	40	378	423	394
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	13 y 41	500	427	57
Comisiones percibidas	42	12.473	12.732	12.640
Comisiones pagadas	43	(2.712)	(2.471)	(2.232)
Resultado de operaciones financieras (neto)	44	3.234	3.329	2.838
Cartera de negociación		1.733	1.460	2.113
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(6)	159	21
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		1.622	1.789	803
Otros		(115)	(79)	(99)
Diferencias de cambio (neto)	45	160	(189)	(522)
Otros productos de explotación		5.903	6.693	8.050
Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos	46	4.724	5.541	6.748
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	46	322	369	400
Resto de productos de explotación	46	857	783	902
Otras cargas de explotación		(6.194)	(6.583)	(8.029)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	46	(4.607)	(4.948)	(6.356)
Variación de existencias	46	(229)	(232)	(249)
Resto de cargas de explotación	46	(1.358)	(1.403)	(1.424)
Margen bruto		39.677	44.284	43.790
Gastos de administración		(17.452)	(17.801)	(17.644)
Gastos de personal	47	(10.069)	(10.306)	(10.305)
Otros gastos generales de administración	48	(7.383)	(7.495)	(7.339)
Amortización	16 y 18	(2.391)	(2.183)	(2.098)
Dotaciones a provisiones (neto)	25	(2.182)	(1.478)	(2.616)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(11.227)	(18.880)	(11.794)
Inversiones crediticias	10	(10.986)	(18.523)	(10.966)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	7 y 29	(241)	(357)	(828)
Resultado de la actividad de explotación		6.425	3.942	9.638
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		(503)	(508)	(1.517)
Fondo de comercio y otro activo intangible	17 y 18	(41)	(151)	(1.161)
Otros activos		(462)	(357)	(356)
Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	49	2.152	906	1.846
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-	-
Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	50	(422)	(757)	(2.109)
Resultado antes de impuestos		7.652	3.583	7.858
Impuesto sobre beneficios	27	(2.113)	(590)	(1.755)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		5.539	2.993	6.103
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	37	(15)	70	15
Resultado consolidado del ejercicio		5.524	3.063	6.118
Resultado atribuido a la entidad dominante		4.370	2.295	5.330
Resultado atribuido a intereses minoritarios	28	1.154	768	788
Beneficio por acción				
En operaciones continuadas e interrumpidas				
Beneficio básico por acción (euros)	4	0,40	0,23	0,60
Beneficio diluido por acción (euros)	4	0,40	0,23	0,60
En operaciones continuadas				
Beneficio básico por acción (euros)	4	0,40	0,22	0,60
Beneficio diluido por acción (euros)	4	0,40	0,22	0,60

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.e.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012 Y 2011**

Millones de Euros

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 *	Ejercicio 2011 *
Resultado consolidado del ejercicio	5.524	3.063	6.118
Otros ingresos y gastos reconocidos	(5.912)	(3.711)	(3.145)
Partidas que no serán reclasificadas a resultados	188	(1.123)	(575)
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida	502	(1.708)	(880)
Activos no corrientes en venta	-	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionado con partidas que no serán reclasificadas a resultados	(314)	585	305
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	(6.100)	(2.588)	(2.570)
Activos financieros disponibles para la venta:	(99)	1.171	344
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1.150	1.729	231
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.250)	(558)	156
Otras reclasificaciones	1	-	(43)
Coberturas de los flujos de efectivo:	47	(84)	(17)
Ganancias/Pérdidas por valoración	463	129	(109)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(416)	(249)	92
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	36	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero:	1.117	(1.107)	106
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	1.074	(1.336)	13
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	38	229	9
Otras reclasificaciones	5	-	84
Diferencias de cambio:	(7.027)	(2.170)	(2.824)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(7.019)	(1.833)	(2.906)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(37)	(330)	85
Otras reclasificaciones	29	(7)	(3)
Activos no corrientes en venta:	-	-	-
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	-	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación:	(294)	(57)	(95)
Ganancias/(Pérdidas) por valoración	(283)	(61)	(37)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	23	21	-
Otras reclasificaciones	(34)	(17)	(58)
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-	-
Impuesto sobre beneficios relacionados con partidas que podrán ser reclasificadas a resultados	156	(341)	(84)
Total ingresos y gastos reconocidos	(388)	(648)	2.973
Atribuidos a la entidad dominante	(308)	(764)	2.642
Atribuidos a intereses minoritarios	(80)	116	331

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.e.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012 Y 2011

Millones de Euros

	Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante				
	Fondos propios				
	Capital	Prima de Emisión	Reservas (Pérdidas) Acumuladas	Reservas	
Reservas (Pérdidas) de Entidades Valoradas por el Método de la Participación				Otros Instrumentos de Capital	
Saldo final al 31/12/10*1	4.164	29.457	28.255	52	8.686
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	4.164	29.457	28.255	52	8.686
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	291	1.766	4.666	7	22
Aumentos de capital	120	17	(123)	-	(17)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	171	1.773	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	185
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(2.060)	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(31)	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(24)	7.000	7	(41)
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(105)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(120)	-	-
Saldo final al 31/12/11*2	4.455	31.223	32.921	59	8.708
Saldo final al 31/12/11*1	4.455	31.223	32.921	59	8.708
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	4.455	31.223	32.921	59	8.708
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	706	6.189	3.977	196	(8.458)
Aumentos de capital	706	6.330	(235)	-	(6.811)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	133
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(496)	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	85	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(141)	3.768	196	(63)
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	(2)	-	(40)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	857	-	(1.677)
Saldo final al 31/12/12*2	5.161	37.412	36.898	255	250
Saldo final al 31/12/12*1	5.161	37.412	36.898	255	250
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	5.161	37.412	36.898	255	250
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	506	(608)	960	8	(57)
Aumentos de capital	506	(506)	(7)	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	103
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(412)	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(28)	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(102)	1.848	8	(109)
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	(41)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(441)	-	(10)
Saldo final al 31/12/13	5.667	36.804	37.858	263	193

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véase Nota 1.e.

1. Saldos presentados de acuerdo a las normas contables de aplicación vigentes hasta el 31 de diciembre de 2012. Véase Nota 1.e

2. Saldos modificados, de acuerdo con lo requerido por las normas contables, para su presentación de acuerdo con las nuevas normas contables de aplicación que han entrado en vigor en el ejercicio 2013. Véase Nota 1.e.

Menos: Valores Propios (192)	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad Dominante 8.181	Menos: Dividendos y Retribuciones (1.270)	Total Fondos Propios 77.333	Ajustes por Valoración (2.315)	Total 75.018	Intereses Minoritarios 5.897	Total Patrimonio Neto 80.915
-	31	-	31	(1.412)	(1.381)	(37)	(1.418)
-	-	-	-	-	-	-	-
(192)	8.212	(1.270)	77.364	(3.727)	73.637	5.860	79.497
-	5.330	-	5.330	(2.688)	2.642	331	2.973
(59)	(8.212)	(300)	(1.819)	-	(1.819)	163	(1.656)
-	-	-	(3)	-	(3)	-	(3)
-	-	-	-	-	-	(51)	(51)
-	-	-	1.944	-	1.944	-	1.944
-	-	-	185	-	185	-	185
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	(1.570)	(3.630)	-	(3.630)	(431)	(4.061)
(59)	-	-	(90)	-	(90)	-	(90)
-	(8.212)	1.270	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	162	162
-	-	-	(105)	-	(105)	-	(105)
-	-	-	(120)	-	(120)	483	363
(251)	5.330	(1.570)	80.875	(6.415)	74.460	6.354	80.814
(251)	5.351	(1.570)	80.896	(4.482)	76.414	6.445	82.859
-	(21)	-	(21)	(1.933)	(1.954)	(91)	(2.045)
-	-	-	-	-	-	-	-
(251)	5.330	(1.570)	80.875	(6.415)	74.460	6.354	80.814
-	2.295	-	2.295	(3.059)	(764)	116	(648)
(36)	(5.330)	920	(1.836)	-	(1.836)	2.945	1.109
-	-	-	(10)	-	(10)	22	12
-	-	-	-	-	-	(112)	(112)
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	133	-	133	-	133
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	(650)	(1.146)	-	(1.146)	(409)	(1.555)
(36)	-	-	49	-	49	-	49
-	(5.330)	1.570	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	5	5
-	-	-	(42)	-	(42)	-	(42)
-	-	-	(820)	-	(820)	3.439	2.619
(287)	2.295	(650)	81.334	(9.474)	71.860	9.415	81.275
(287)	2.205	(650)	81.244	(6.590)	74.654	9.672	84.326
-	90	-	90	(2.884)	(2.794)	(257)	(3.051)
-	-	-	-	-	-	-	-
(287)	2.295	(650)	81.334	(9.474)	71.860	9.415	81.275
-	4.370	-	4.370	(4.678)	(308)	(80)	(388)
278	(2.295)	244	(964)	-	(964)	(21)	(985)
-	-	-	(7)	-	(7)	(2)	(9)
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	103	-	103	-	103
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	(406)	(818)	-	(818)	(747)	(1.565)
278	-	-	250	-	250	-	250
-	(2.295)	650	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	169	169
-	-	-	(41)	-	(41)	-	(41)
-	-	-	(451)	-	(451)	559	108
(9)	4.370	(406)	84.740	(14.152)	70.588	9.314	79.902

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2012 Y 2011

Millones de Euros

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 *	Ejercicio 2011 *
A. Flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(34.852)	24.133	35.904
Resultado consolidado del ejercicio	5.524	3.063	6.118
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación-	17.699	24.373	21.898
Amortización	2.391	2.183	2.098
Otros ajustes	15.308	22.190	19.800
Aumento/disminución neto en los activos de explotación-	(13.533)	27.343	(246)
Cartera de negociación	(8.440)	381	(7.561)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.426	5.207	(12.221)
Activos financieros disponibles para la venta	(4.149)	7.334	383
Inversiones crediticias	(2.767)	11.854	20.660
Otros activos de explotación	(1.603)	2.567	(1.507)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación-	(68.031)	27.202	9.566
Cartera de negociación	4.320	(9.970)	(15.348)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(2.781)	(3.010)	(6.351)
Pasivos financieros a coste amortizado	(63.939)	39.216	32.901
Otros pasivos de explotación	(5.631)	966	(1.636)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(3.577)	(3.162)	(1.924)
B. Flujos de efectivo de las actividades de inversión:	677	126	(7.008)
Pagos-	3.322	3.920	10.575
Activos materiales	1.877	2.161	1.858
Activos intangibles	1.264	1.726	1.540
Participaciones	181	33	1
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-	7.176
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-
Cobros-	3.999	4.046	3.567
Activos materiales	500	815	520
Activos intangibles	39	6	-
Participaciones	295	2	10
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1.578	991	1.044
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	1.587	2.232	1.993
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-
C. Flujos de efectivo de las actividades de financiación:	(1.676)	(703)	(8.111)
Pagos-	8.528	12.549	16.259
Dividendos	818	1.287	3.489
Pasivos subordinados	1.915	4.080	5.329
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	5.592	6.957	6.937
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	203	225	504
Cobros-	6.852	11.846	8.148
Pasivos subordinados	1.027	2	171
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	5.560	7.005	6.848
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	265	4.839	1.129
D. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(5.534)	(1.592)	(2.046)
E. Aumento/(disminución) neto del efectivo y equivalentes	(41.385)	21.964	18.738
F. Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	118.488	96.524	77.786
G. Efectivo y equivalentes al final del periodo	77.103	118.488	96.524
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo:			
Caja	6.697	7.214	5.483
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	70.406	111.274	91.041
Otros activos financieros	-	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	77.103	118.488	96.524

* Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Véanse Notas 1.e y 37.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria y los Anexos adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado generado en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

Banco Santander, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Santander

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Introducción

Banco Santander, S.A. (en adelante, el Banco o Banco Santander), es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página web: www.santander.com y en su domicilio social, Paseo de Pereda, números 9 al 12 de Santander, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Santander (en adelante, el Grupo o el Grupo Santander). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 30 de marzo de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 fueron aprobadas por la junta general de accionistas del Banco celebrada el 22 de marzo de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2013 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas juntas generales de accionistas. No obstante, el consejo de administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

Con el objeto de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la nueva normativa, el Banco de España publicó la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2013 han sido formuladas por los administradores del Banco (en reunión de su consejo de administración de 27 de enero de 2014) de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, así como la normativa mercantil aplicable al Grupo, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2013. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Banco y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a la presentada en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo, consolidados. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados de forma clara, relevante, fiable y comparable.

Adopción de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Durante 2013 han entrado en vigor y han sido adoptadas por la Unión Europea las siguientes Normas:

- Modificación de la NIC 1 Presentación de Estado de ingresos y gastos reconocidos – requiere presentar un total de aquellas partidas que se reciclarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios futuros y un total de aquellas que no.
- Modificación de la NIC 19 Retribuciones a los empleados – elimina la denominada banda de fluctuación por la que hasta el 1 de enero de 2013 las entidades podían elegir no registrar en el cierre cierta porción de las pérdidas y ganancias actuariales puestas de manifiesto en la valoración de los compromisos por pensiones, difiriendo el reconocimiento de las mismas (véase Nota 2.v de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012). A partir de la entrada en vigor de esta modificación todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente. Asimismo incluye cambios relevantes de

presentación de los componentes del coste, de forma que el coste de servicio correspondiente a los compromisos por retribuciones post-empleo (servicios pasados, reducciones y liquidaciones del plan) y de interés neto se imputarán a pérdidas y ganancias y el componente de revalorización (comprende básicamente las pérdidas y ganancias actuariales) se imputará a Patrimonio neto-ajustes por valoración y no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- NIIF 13 Valor razonable – sustituye la anterior literatura sobre valor razonable recogida en distintas normas contables por una norma única. No modifica los criterios por los que un activo o un pasivo puede medirse a valor razonable recogidos en otras normas, sino que profundiza en cómo debe determinarse el mismo. Es aplicable a las valoraciones tanto de elementos financieros como no financieros e introduce nuevos desgloses exigidos.
- Modificación de la NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros – introduce nuevos desgloses a incluir en la información financiera anual para aquellos activos y pasivos financieros que se presenten neteados en el balance así como para otros instrumentos sujetos a un acuerdo exigible de compensación.

Adicionalmente, el Grupo ha decidido aplicar anticipadamente, tal y como permiten las correspondientes normas, las siguientes Normas:

- NIIF 10 Estados financieros consolidados – esta norma sustituye a las anteriores NIC 27 y SIC 12, introduciendo un único modelo de consolidación basado en el control, independientemente de la naturaleza de la sociedad en que se invierte. La NIIF 10 modifica la definición de control existente anteriormente (la nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse: el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe de los resultados).
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos – sustituye a la NIC 31 vigente anteriormente. El cambio fundamental que plantea esta norma es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasan a incorporarse por el método de la participación.
- NIIF 12 Desgloses de participaciones en otras entidades – esta norma agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas anuales relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desglose. El objetivo de esta norma es facilitar a los usuarios de los estados financieros información que les permita evaluar las bases sobre las que se controla, las posibles restricciones existentes so-

bre activos o pasivos, la exposición al riesgo surgido de la involucración en entidades no consolidadas, etc.

- Modificaciones de las NIC 27 y 28 (revisada) – recogen los cambios derivados de las nuevas NIIF 10 y 11 anteriormente descritos.

De la aplicación de las mencionadas normas contables e interpretaciones no se han derivado efectos significativos en las cuentas anuales del Grupo, a excepción de la aplicación de la modificación en la NIC19, cuyo impacto se detalla en la Nota 1.e.

Por otra parte, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encontraba en vigor las siguientes Normas cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre de 2013:

- Modificación de la NIC 32 Instrumentos financieros: presentación – Compensación de activos y pasivos financieros (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – introduce una serie de aclaraciones adicionales sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financieros, indicando que sólo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y no dependa de eventos futuros.
- Modificación de la NIC 36 Deterioro del valor de los activos – Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – elimina la exigencia de presentar determinados desgloses de información sobre el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo e introduce la obligación de desglosar información sobre el importe recuperable de los activos para los que se haya reconocido o revertido un deterioro en el ejercicio.
- Modificación de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y valoración – Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – introduce una excepción en la aplicación de la interrupción de la contabilidad de coberturas para aquellas novaciones en que, como consecuencia de alguna ley o regulación, se sustituye la contraparte original del elemento de cobertura por una o varias entidades de contrapartida central, tales como cámaras de compensación, y siempre y cuando no se realice ninguna otra modificación en el elemento de cobertura más allá de las estrictamente necesarias para poder realizar el cambio de contraparte.

Finalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se encontraban pendientes de adopción por la Unión Europea las siguientes Normas e Interpretaciones cuyas fechas efectivas de entrada en vigor son posteriores a 31 de diciembre de 2013:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración y Contabilidad de coberturas (sin fecha de aplicación obligatoria definida), que sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración de activos financieros y contabilidad de coberturas de la actual NIC 39. Para los activos financieros dicha norma incorpora diferencias relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías (coste amortizado y valor razonable), la desaparición de las actuales categorías de inversiones mantenidas hasta el vencimiento y activos financieros disponibles para la venta, el análisis de deterioro sólo para los activos que se registran a coste amortizado y la no segregación de derivados implícitos en contratos financieros. Para los pasivos financieros, el principal cambio realizado afecta a los pasivos que una entidad elija medir a valor razonable, en los que presentará la porción del cambio en su valor razonable debido a los cambios en el propio riesgo de crédito en Ajustes por valoración, en lugar de en la cuenta de pérdidas y ganancias. En relación con la contabilidad de coberturas el nuevo modelo trata de alinear las reglas contables con la gestión del riesgo, los tres tipos de contabilidad de coberturas existentes en la norma actual se mantienen (cobertura de flujos de efectivo, de valor razonable y de inversión neta), pero hay cambios muy significativos respecto de NIC 39 en diversas cuestiones como partidas cubiertas, instrumentos de cobertura, contabilización del valor temporal de las opciones y evaluación de la eficacia.
- Modificación de NIC 19 Retribuciones a empleados – Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (obligatoria para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014, se permite aplicación anticipada) – facilita la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo período en que se pagan si cumplen ciertos requisitos, sin necesidad de hacer cálculos para retribuir la reducción a cada año de servicio.
- CINIIF 21 Gravámenes (obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite aplicación anticipada) – proporciona una guía aclaratoria sobre cuándo se debe reconocer una provisión por una tasa, gravamen o impuesto que se contabilice bajo el ámbito de la NIC 37 cuyo importe y fecha de pago son ciertos. En estos casos, se ha de reconocer cuando se produce el hecho que activa el pago de la misma.
- Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 (obligatorias para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2014) – introducen modificaciones menores a las normas NIIF 2, NIIF 3, NIIF 8, NIIF 13, NIC 16, NIC 24 y NIC 38.

- Mejoras a las NIIF Ciclo 2011-2013 (obligatorias para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2014) – introducen modificaciones menores a las normas NIIF 3, NIIF 13 y NIC 40.

A la fecha actual el Grupo está analizando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la alta dirección del Banco y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 6, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 17 y 18);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones (véase Nota 25);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 16 y 18);
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (véase Nota 17); y
- El valor razonable de determinados activos y pasivos no cotizados (véanse Notas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21 y 22).
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (véase Nota 27).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Otros asuntos

Cesiones de crédito

Tras la prolongada instrucción llevada a cabo, desde el año 1992, por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de Madrid, con reiteradas solicitudes del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, representante de la Hacienda Pública, de sobreseimiento y archivo, respecto del Banco y sus directivos, abierto el juicio oral por la Sección 1ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y celebrado a finales de noviembre de 2006 el debate preliminar sobre cuestiones previas, sin comparecencia del Abogado del Estado, y en el que el Ministerio Fiscal reiteró la nulidad de la apertura de juicio oral y de la continuidad del procedimiento, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en Auto de 20 de diciembre de 2006 acordó el sobreseimiento libre de las actuaciones, conforme lo solicitado por el Ministerio Fiscal y la acusación particular.

Contra el citado Auto de sobreseimiento fue formulado por las acusaciones populares, Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes e Iniciativa per Catalunya Verds, recurso de casación que, tras la oposición del Fiscal, Abogacía del Estado y de las restantes partes personadas, fue desestimado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

Por providencia de 15 de abril de 2008 el Tribunal Supremo desestimó el incidente de nulidad de actuaciones que había sido promovido por la Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes contra la Sentencia de 17 de diciembre de 2007.

El recurso de amparo formulado por la acusación popular -Asociación para la Defensa de Inversores y Clientes- contra la citada Sentencia del Tribunal Supremo fue admitido a trámite por el Tribunal Constitucional, formulándose alegaciones por las partes personadas. Posteriormente, la recurrente presentó escrito de desistimiento del recurso. Por Auto de 25 de febrero de 2013, el Tribunal Constitucional acordó el archivo de las actuaciones.

e) Información referida a los ejercicios 2012 y 2011

La información contenida en esta memoria referida a dichos ejercicios se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2013 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo de los ejercicios 2012 y 2011.

De acuerdo con lo requerido por las normas contables de aplicación, los saldos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

que se muestran en las presentes cuentas anuales consolidadas han sido modificados, respecto a los mostrados en las cuentas anuales consolidadas correspondientes a dichos ejercicios, en los importes y por los conceptos que se indican a continuación, de forma que permitan realizar una mejor comparación de la información:

- a) Modificación de la NIC 19 Retribuciones a los empleados (véase Nota 1.b): a continuación se muestran los impactos derivados de la aplicación retroactiva de la mencionada normativa (el signo de las cifras indicadas muestran si se trata de aumentos o disminuciones respecto a las cifras mostradas en las cuentas anuales consolidadas de dichos ejercicios):

<i>Millones de euros</i>		
	2012	2011
Balance		
Activos fiscales diferidos	1.185	694
Resto de activos	(1.213)	(1.211)
Total activo	(28)	(517)
Pasivos fiscales diferidos	(254)	(208)
Fondo para pensiones y obligaciones similares	3.276	1.737
Total pasivo	3.022	1.529
Resultado consolidado del ejercicio	95	(21)
Ajustes por valoración	(2.884)	(1.933)
Intereses minoritarios	(262)	(91)
Total patrimonio neto	(3.051)	(2.045)
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Dotaciones a provisiones (neto)	138	(26)
Impuesto sobre beneficios	(43)	5
Resultado consolidado del ejercicio	95	(21)
Del que:		
<i>Resultado atribuido a la entidad dominante</i>	90	(21)
<i>Resultado atribuido a intereses minoritarios</i>	5	-

- b) Presentación del negocio de tarjetas de Santander UK, que fue adquirido al grupo GE (General Electric) en ejercicios anteriores, como operaciones en interrupción, al haberse efectuado su venta en 2013: se han eliminado del epígrafe de Inversiones crediticias los saldos aportados por dicha unidad (1.370 y 1.559 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente) presentándose en el epígrafe Activos no corrientes en venta (véase Nota 12); asimismo, se han eliminado los resultados aportados por dicha unidad de los correspondientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias, presentándose de forma agregada en el epígrafe Resultado de operaciones interrumpidas (neto) (véase Nota 37).

- c) En la Nota 52 se describen determinadas modificaciones realizadas en la información por segmentos de negocio.

Respecto a la información adicional requerida por la NIC 1 en caso de aplicación retroactiva de una nueva política contable -balance de situación al inicio del ejercicio anterior al que se aplica la nueva política, es decir, a 1 de enero de 2012, en este caso-, queda recogida en el balance de situación correspondiente al 31 de diciembre de 2011, al ser coincidentes los saldos del mismo con los que corresponderían al balance de situación dicha fecha.

f) Gestión de capital

i. Capital regulatorio y económico

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital, de los ratios de solvencia bajo diferentes criterios normativos y de los escenarios utilizados en la planificación de capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de *rating* e inversores.

La regulación sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en España está desarrollada, desde junio de 2008, en la Circular 3/2008 del Banco de España, que supone la adaptación de la legislación española a las Directivas europeas 2006/48 y 2006/49 (conocidas como Directivas de Requerimientos de Capital o CRD I) que incorporan, entre otras, disposiciones equivalentes a las definidas en el acuerdo marco de Basilea II. El marco regulatorio denominado Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I determina el capital mínimo exigible, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos (AIRB, de su acrónimo en inglés) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo, así como la inclusión en éstas del riesgo operacional. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo. Por último, el Pilar III define los elementos que se refieren a información y disciplina de mercado.

En julio de 2009, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó una reforma al marco de Basilea II, elevando los requerimientos de capital regulatorio para la cartera de negociación y exposiciones de titulización completas, conocida como Basilea 2.5. En el ámbito europeo estos mayores requerimientos han sido recogidos en la Directiva 2009/111 (CRD II) y 2010/76 (CRD III), que a su vez fueron incorporados en la Circular 3/2008 mediante la Circular 4/2011 de Banco de España.

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para reforzar las normas internacionales de capital (Basilea III), aumentando la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y mejorando la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en

el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (CRD IV), que deroga las Directivas 2006/48 y 2006/49; y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR) de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014.

En diciembre de 2011, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó una Recomendación con requerimientos adicionales de capital exigidos a las principales entidades de crédito europeas. Dichos requerimientos forman parte de un paquete de medidas adoptado por el Consejo Europeo en la segunda mitad de 2011 al objeto de restaurar la estabilidad y confianza en los mercados europeos. Las entidades seleccionadas debían contar, al 30 de junio de 2012, con una ratio *core capital tier 1*, determinado de acuerdo con las reglas establecidas por la EBA, de, al menos, el 9%. El 22 de julio de 2013, tras la publicación de la CRD IV y la CRR, la EBA emitió una nueva Recomendación, remplazando el requerimiento anterior en términos porcentuales, por un suelo de capital equivalente fijo, en términos nominales.

En el ámbito nacional, con fecha 18 de febrero de 2011 se aprobó el Real Decreto-Ley 2/2011, donde se establecía el desarrollo normativo del denominado Plan de reforzamiento del sector financiero que, entre otros objetivos, contemplaba adelantar algunos de los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, fijando un requerimiento de capital principal del 8% o el 10%, en función de las características de cada entidad. Asimismo, el 3 de febrero de 2012 se publicó el Real Decreto-Ley 2/2012 de saneamiento del sector financiero, que exigía a las entidades excesos adicionales en los niveles de capital principal en base a determinados niveles de activos vinculados al sector inmobiliario.

Por último, el 14 de noviembre de 2012, se publicó la Ley 9/2012 sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito que establece, a partir del 1 de enero de 2013, un único requisito de capital principal del 9%, acompañando tanto los elementos computables como las deducciones, con los utilizados por la Autoridad Bancaria Europea. Esta Ley ha sido desarrollada parcialmente por la Circular 7/2012 del Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal.

La aplicación a partir del 1 de enero de 2014 de los requerimientos de capital establecidos por el CRR implicará la derogación de normas de menor rango que conlleven requerimientos adicionales de capital, y en particular, de los requerimientos de capital principal establecidos en la Circular 7/2012.

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital considerados en la normativa vigente, así como los establecidos por la recomendación de la EBA.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital (Pilar II de Basilea), el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.), los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo y el impacto en su caso de los cambios regulatorios previstos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, valor de instrumentos de capital, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

ii. Plan de despliegue de modelos avanzados y autorización supervisora

El Grupo ha propuesto adoptar, durante los próximos años, el enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea II para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%.

Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2013 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en las distintas unidades del Grupo.

Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, carteras no minoristas en México y las carteras de grandes empresas de Brasil, Chile y EE.UU. En 2013 se obtuvo la aprobación de la cartera de grandes empresas de EE.UU. y la autorización para utilizar un modelo interno para la cartera de descubiertos autorizados en Reino Unido.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado el Grupo cuenta con autorización del uso de su modelo interno para la actividad de negociación de la tesorería de Madrid, Chile, Portugal y México.

Por último y dentro de los requerimientos de Basilea 2.5, se obtuvo la aprobación regulatoria de la metodología corporativa permitiendo al Grupo el cálculo, para el riesgo de mercado de las carteras de negociación, del recargo por riesgos de incumplimiento y migración (IRC) y del valor en riesgo en situación extrema (Stress VaR).

En cuanto a riesgo operacional, el Grupo utiliza el enfoque estándar para el cálculo de capital regulatorio pero está trabajando para solicitar la autorización de uso de enfoques avanzados (AMA en su acrónimo inglés) con el objetivo de lograr la aprobación regulatoria a corto plazo.

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Hechos posteriores

Desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes hechos relevantes:

- El 3 de enero de 2014, el Grupo comunicó que había vendido a Altamira Asset Management Holdings, S.L, sociedad participada por Apollo European Principal Finance Fund II, entidad afiliada de Apollo Global Management, LLC (Apollo), el 85% del capital social de Altamira Asset Management, S.L., sociedad del Grupo que gestiona el recobro de créditos en fase contenciosa en España y la venta o alquiler de activos inmobiliarios adjudicados procedentes de dicha actividad, por 664 millones de euros (véase Nota 3.b.xviii).
- La comisión ejecutiva del Banco, en reunión de 13 de enero de 2014, acordó aplicar el programa *Santander Dividendo Elección* en las fechas en las que tradicionalmente se paga el tercer dividendo a cuenta, ofreciendo a los accionistas la opción de recibir un importe equivalente a dicho dividendo, por un importe íntegro de 0,152 euros por título, en acciones o en efectivo.
- En enero de 2014 se ha llevado a cabo la oferta pública de venta de acciones de Santander Consumer USA Holdings Inc. (SCUSA) y su admisión a cotización en la Bolsa de Nueva York. La colocación ha ascendido al 21,6% del capital de SCUSA, del que un 4% corresponde a la participación vendida por el Grupo. Tras esta venta, el Grupo mantiene una participación del 60,7% en el

capital de SCUSA, reduciendo, asimismo, su participación Sponsor Auto Finance Holdings Series LP (Sponsor Holdings) -entidad participada por fondos controlados por Warburg Pincus LLC, Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. y Centerbridge Partners L.P.- y DDFS LLC (DDFS) -sociedad controlada por Thomas G. Dundon, el Chief Executive Officer de SCUSA-.

Al haberse reducido la participación de los anteriores accionistas por debajo de determinados porcentajes, está previsto que tras la colocación, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato de socios, éste sea terminado. Dicha terminación incluirá, entre otros, la cancelación del pago contingente a efectuar por SCUSA, en función de sus resultados de los ejercicios 2014 y 2015 (véase Nota 3.b.v). Asimismo supondrá la terminación de los acuerdos por los que, entre otras materias, se otorgaba a Sponsor Holdings y DDFS LLC representación en el consejo de administración de SCUSA y se establecía un sistema de voto de forma que las decisiones estratégicas, financieras y operativas, y otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SCUSA estaban sujetas a la aprobación conjunta del Grupo y los citados accionistas y, por tanto, SCUSA dejará de estar sujeta al control conjunto de todos ellos, pasando a ser controlada por el Grupo en base al porcentaje mantenido en su capital.

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Transacciones en moneda extranjera

i. Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera.

ii. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad); y
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) no radicadas en países de la Unión Monetaria se registran inicialmente en sus respectivas monedas. Posteriormente, se convierten los saldos monetarios en moneda extranjera a sus respectivas monedas funcionales utilizando el tipo de cambio del cierre del ejercicio.

Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del período para todas las operaciones pertenecientes al mismo. En la aplicación de dicho criterio el Grupo considera si durante el ejercicio se han producido variaciones significativas en los tipos de cambio que, por su relevancia sobre las cuentas en su conjunto, hiciesen necesaria la aplicación de tipos de cambio a la fecha de la transacción en lugar de dichos tipos de cambio medios.
- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

Conversión a euros de las monedas funcionales

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas (o valoradas por el método de la participación) cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio al cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

iii. Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo Diferencias de cambio, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del

resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable, y las diferencias de cambio surgidas en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en patrimonio neto, que se registran en el epígrafe Ajustes por valoración - Diferencias de cambio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional es distinta del euro se registran en el epígrafe Ajustes por valoración - Diferencias de cambio del balance de situación consolidado, mientras que las que tienen su origen en la conversión a euros de los estados financieros de entidades valoradas por el método de la participación se registran formando parte del saldo del epígrafe Ajustes por valoración - Entidades valoradas por el método de la participación hasta la baja en balance del elemento al cual corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.

iv. Entidades radicadas en países con altas tasas de inflación

Durante el ejercicio 2009, el Grupo procedió a la venta de la práctica totalidad de sus negocios en Venezuela, manteniendo al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 activos netos en dicho país por tan sólo 1, 3 y 10 millones de euros, respectivamente.

Considerando lo anterior, al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 ninguna de las monedas funcionales de las entidades consolidadas y asociadas, radicadas en el extranjero, correspondía a economías consideradas altamente inflacionarias según los criterios establecidos al respecto por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea. Consecuentemente, al cierre contable de los tres últimos ejercicios no ha sido preciso ajustar los estados financieros de ninguna entidad consolidada o asociada para corregirlos de los efectos de la inflación.

v. Exposición al riesgo de tipo de cambio

El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio (véase Nota 36). Adicionalmente, el Grupo gestiona el riesgo de cambio de manera dinámica cubriendo su posición de carácter temporal (con potencial impacto en resultados) tratando de limitar el impacto de las depreciaciones de las monedas y, a su vez, optimizando el coste financiero de las coberturas.

Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto consolidado por las variaciones provocadas sobre las posiciones de cambio derivadas de la totalidad de las partidas del Grupo en moneda extranjera por variaciones porcentuales del 1% de las distintas monedas extranjeras en las que el Grupo mantiene saldos de carácter significativo.

El efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una apreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Millones de euros

Divisa	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
Dólares estadounidenses	(74,2)	(71,6)	(43,6)	(9,0)	(8,3)	(19,4)
Pesos chilenos	(16,2)	(19,3)	(8,6)	(6,7)	(4,8)	(1,4)
Libras esterlinas	(173,1)	(165,4)	(150,1)	(7,9)	(11,0)	(0,6)
Pesos mexicanos	(9,7)	(11,6)	(17,5)	(7,8)	(9,8)	(1,3)
Reales brasileños	(73,8)	(149,6)	(208,3)	(3,9)	(20,0)	(23,0)
Zlotys polacos	(32,5)	(44,3)	(37,9)	(3,8)	(3,3)	(1,0)

De igual forma, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de una depreciación del 1% en el tipo de cambio del euro con respecto a la divisa correspondiente se indica a continuación:

Millones de euros

Divisa	Efecto en el patrimonio neto			Efecto en el resultado consolidado		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
Dólares estadounidenses	75,7	73,1	44,5	9,2	8,5	19,8
Pesos chilenos	16,5	19,6	8,8	6,9	4,9	1,1
Libras esterlinas	176,6	168,8	153,2	8,0	11,2	0,6
Pesos mexicanos	9,9	11,8	17,8	8,0	10,0	1,4
Reales brasileños	75,4	147,8	117,9	4,0	20,5	23,4
Zlotys polacos	33,1	40,5	38,6	3,8	3,4	1,0

Los datos anteriores se han obtenido como sigue:

- Efecto en el patrimonio neto: de acuerdo con la política contable desglosada en la Nota 2.a.iii, se registran en patrimonio neto las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en las monedas funcionales de las entidades del Grupo cuya moneda funcional es distinta del euro. El posible efecto que una variación de los tipos de cambio de la correspondiente divisa tendría en el patrimonio del Grupo se ha determinado, por lo tanto, aplicando la mencionada variación al valor neto de los activos-pasivos de cada unidad –incluyendo, en su caso, el correspondiente fondo de comercio- y considerando el efecto compensatorio de las coberturas asociadas a las inversiones netas en el extranjero.
- Efecto en el resultado consolidado: el efecto se ha determinado aplicando una variación de los tipos de cambio medios del ejercicio utilizados, tal y como se indica en la Nota 2.a.ii, para convertir a euros los ingresos y gastos de las entidades consolidadas cuya

moneda funcional es distinta del euro, considerando, en su caso, el efecto compensador de las distintas operaciones de cobertura existentes.

En las estimaciones realizadas para la obtención de los mencionados datos se han considerado los efectos de las variaciones de los tipos de cambio aisladas del efecto de la evolución de otras variables cuyas variaciones afectarían al patrimonio neto y a la cuenta de pérdidas y ganancias, tales como variaciones en los tipos de interés de las monedas de referencia u otros factores de mercado. Para ello, se han mantenido constantes las variables distintas de la evolución del tipo de cambio de la moneda extranjera, con respecto a la situación de las mismas al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.

b) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; el Banco controla una entidad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de implicación en la entidad participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre la entidad participada.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición del control de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondo de comercio (véase Nota 17). Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo se presenta en el capítulo Intereses minoritarios del balance de situación consolidado (véase Nota 28). Los resultados del ejercicio se presentan en el capítulo Resultado atribuido a intereses minoritarios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo controlaba las siguientes sociedades sobre las cuales mantiene un por-

centaje de participación en su capital social inferior al 50%: (i) Luri 1, S.A., (ii) Luri 2, S.A. y (iii) Luri Land, S.A. Los porcentajes de participación sobre el capital social de las mencionadas sociedades son del 5,8%, 5% y 5,36%, respectivamente (véase Anexo I). A pesar de que el Grupo mantiene menos de la mitad de los derechos de voto, administra las mismas y, como consecuencia, ejerce el control de estas entidades. El objeto social de estas entidades es la adquisición y otra operativa general sobre propiedades inmobiliarias, que incluiría el alquiler, compra y venta de bienes inmuebles.

El impacto de la consolidación de estas sociedades es inmaterial en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

En los Anexos se facilita información significativa sobre las entidades dependientes.

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran negocios conjuntos los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades participan en entidades de forma tal que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de todas las entidades que comparten el control.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades multigrupo se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad multigrupo, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo controlaba conjuntamente la entidad Santander Consumer USA Holdings Inc. (SCUSA), a pesar de mantener una participación en su capital social del 65%. Tal y como se detalla en la Nota 3.b.v. esta decisión se fundamenta en la existencia de un contrato de socios que requiere la aprobación conjunta de determinadas decisiones estratégicas, financieras y operativas y otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SCUSA.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2013, el Grupo controlaba conjuntamente la entidad Luri 3, S.A., a pesar de mantener una participación en su capital social del 10%. Esta decisión se fundamenta en la presencia del Grupo en el consejo de administración de la sociedad, en el que se necesita el acuerdo de todos sus miembros para la toma de decisiones.

En los Anexos se facilita información significativa sobre las entidades multigrupo.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Se presume que el Banco ejerce influencia significativa si posee el 20% o más del poder de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Existen ciertas inversiones en entidades en las que, aunque el Grupo posee un 20% o más de sus derechos de voto, no se consideran entidades asociadas porque carece de capacidad para ejercer influencia significativa sobre las mismas. Dichas inversiones no son significativas para el Grupo y se encuentran registradas en el epígrafe Activos financieros disponibles para la venta.

En los Anexos se facilita información significativa sobre las entidades asociadas.

iv. Entidades estructuradas

En aquellos casos en los que el Grupo constituye entidades, o participa en ellas, con el objeto de permitir el acceso a sus clientes a determinadas inversiones, o para la transmisión de riesgos u otros fines, también denominadas entidades estructuradas ya que los derechos de voto o similares no son el factor decisivo para decidir quién controla la entidad, se determina, de acuerdo con criterios y procedimientos internos y considerando lo establecido en la normativa de referencia, si existe control, tal y como se ha descrito anteriormente y por tanto si deben ser o no objeto de consolidación. Entre dichas entidades se encuentran los denominados Fondos de titulización de activos, los cuales son consolidados en aquellos casos en que, en base al anterior análisis, se determina que el Grupo ha mantenido el control.

Los saldos asociados a entidades estructuradas no consolidadas no es significativo en relación a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

v. Combinaciones de negocios

Se consideran combinaciones de negocios aquellas operaciones mediante las cuales se produce la unión de dos o más entidades o unidades económicas en una única entidad o grupo de sociedades.

Aquellas combinaciones de negocios realizadas por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad se registran contablemente de la siguiente manera:

- El Grupo procede a estimar el coste de la combinación de negocios, que normalmente se corresponderá con

la contraprestación entregada, definido como el valor razonable a la fecha de adquisición de los activos entregados, de los pasivos incurridos frente a los antiguos propietarios del negocio adquirido y de los instrumentos de capital emitidos, en su caso, por la entidad adquirente. En aquellos casos en que el importe de la contraprestación que se ha de entregar no esté definitivamente cerrado en la fecha de adquisición sino que dependa de eventos futuros, cualquier contraprestación contingente es reconocida como parte de la contraprestación entregada y medida por su valor razonable en la fecha de adquisición; asimismo, los costos asociados a la operación no forman, a estos efectos, parte del coste de la combinación de negocios.

- Se estima el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio adquirido, incluidos aquellos activos intangibles que pudiesen no estar registrados por la entidad adquirida, los cuales se incorporan al balance consolidado por dichos valores, así como el importe de los intereses minoritarios y el valor razonable de las participaciones previas en la adquirida.
- La diferencia entre dichos conceptos se registra de acuerdo a lo indicado en el apartado m) de esta Nota 2 en el caso de que sea negativa. En el caso que dicha diferencia sea positiva, se registra en el capítulo Diferencia negativa en combinaciones de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El fondo de comercio sólo se mide y registra una vez al adquirir el control de un negocio.

vi. Cambios en los niveles de participación mantenidos en sociedades dependientes

Las adquisiciones y enajenaciones que no dan lugar a un cambio de control se contabilizan como operaciones patrimoniales, no reconociendo pérdida ni ganancia alguna en la cuenta de resultados y no volviendo a valorar el fondo de comercio inicialmente reconocido. La diferencia entre la contraprestación entregada o recibida y la disminución o aumento de los intereses minoritarios, respectivamente, se reconoce en reservas.

Igualmente, cuando se pierde el control de una sociedad dependiente, los activos, pasivos e intereses minoritarios así como otras partidas que pudieran estar reconocidas en ajustes por valoración de dicha sociedad se dan de baja del balance consolidado, registrando el valor razonable de la contraprestación recibida así como de cualquier inversión remanente. La diferencia entre estos importes se reconoce en la cuenta de resultados.

En lo que respecta a las aportaciones no monetarias de negocios a entidades controladas conjuntamente, el IASB ha reconocido la existencia de un conflicto normativo entre la NIC 27, que establece que en caso de pérdida de control la participación remanente se valore a su valor razonable registrando en la cuenta de resultados el resultado completo, y el párrafo 48 de la NIC 31 junto con

la Interpretación SIC 13, que –para transacciones bajo su alcance– sólo permitiría reconocer la parte del resultado atribuible al capital poseído por los demás participantes en la entidad controlada conjuntamente. Se espera que el IASB emita durante el primer cuatrimestre de 2014 un posicionamiento definitivo al respecto. Hasta dicho momento, el Grupo ha optado por aplicar, de forma consistente, a aquellas transacciones bajo el alcance de dichas normas lo establecido por la NIC 27 (tratamiento que coincide con el propuesto por el IASB en los últimos borradores).

vii. Adquisiciones y retiros

En la Nota 3 se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los tres últimos ejercicios.

c) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un instrumento de capital o de patrimonio neto es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un derivado financiero es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los instrumentos financieros híbridos son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los instrumentos financieros compuestos son contratos que para su emisor generan simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades asociadas y multigrupo (véase Nota 13).

- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 25).
- Los derechos y obligaciones surgidos de los contratos de seguro (véase Nota 15).
- Los contratos y obligaciones relativos a remuneraciones para los empleados basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 34).

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Activos no corrientes en venta, o correspondan a Caja y depósitos en bancos centrales, Ajustes a activos financieros por macrocoberturas, Derivados de cobertura y Participaciones, que se muestran de forma independiente.

Los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, y los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Activos financieros híbridos que no forman parte de la cartera de negociación y se valoran íntegramente por su valor razonable, y aquellos que, no formando parte de la cartera de negociación se incluyen en esta cartera al objeto de obtener información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios, bien porque exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de su adquisición u originación.
- Activos financieros disponibles para la venta: Valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, inversiones crediticias o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los Instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como Cartera de negociación o como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- Inversiones crediticias: Recogen la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes efectivos dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance de situación consolidado por su coste amortizado (que recoge las correcciones que es necesario introducir para reflejar las pérdidas estimadas en su recuperación).

- Cartera de inversión a vencimiento: Valores representativos de deuda, que se negocien en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cuantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance de situación consolidado, en las siguientes partidas:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos en el Banco de España y en otros bancos centrales.
- Depósitos o créditos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor del Grupo, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:
 - Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.
 - Crédito a la clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.
- Instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.
- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes abonados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se presentan agrupados, en primer lugar, dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración, salvo que se deban presentar como Pasivos asociados con activos no corrientes en venta, o correspondan a Derivados de cobertura, Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Pasivos financieros emitidos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no se consideran de cobertura contable, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo (posiciones cortas de valores).
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Se incluyen pasivos financieros en esta categoría cuando se obtenga información más relevante bien porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con

diferentes criterios, bien porque que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo. Los pasivos sólo podrán incluirse en esta cartera en la fecha de emisión u originación.

- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros que no se incluyen en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance de situación consolidado, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, salvo los instrumentos como valores negociables y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. También incluye las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:
 - Depósitos de bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.
 - Depósitos de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.
 - Depósitos de la clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En esta partida se incluye el componente que tenga la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que sean instrumentos financieros compuestos.
- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.

- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.
- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes. Incluye asimismo el importe de los instrumentos financieros emitidos por el Grupo que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto, tales como determinadas acciones preferentes emitidas.
- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.
- Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas: Capítulo de contrapartida de los importes cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con origen en la valoración de las carteras de instrumentos financieros que se encuentran eficazmente cubiertos del riesgo de tipo de interés mediante derivados de cobertura de valor razonable.
- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable en contra del Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

d) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Para los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se ajusta con los costes de transacción. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento y los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva (así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos) se valoran a su valor razonable sin deducir ningún coste de transacción por su venta.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero, en una fecha dada, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo (precio

de cotización o precio de mercado). A 31 de diciembre de 2013, no hay ninguna inversión significativa en instrumentos financieros cotizados que haya dejado de registrarse por su valor de cotización como consecuencia de que su mercado no puede considerarse activo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo Resultados de operaciones financieras (neto). Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (valor actual o cierre teórico), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las Inversiones crediticias y la Cartera de inversión a vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones y costes de transacción que, por su naturaleza, formen parte de su rendimiento financiero. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias, de instrumentos de capital y personales, bienes cedidos en leasing y renting, activos adquiridos con pacto de recompra, préstamos de valores y derivados de crédito.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos Cartera de negociación, Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura), que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

El siguiente cuadro resume los valores razonables, al cierre de cada uno de los ejercicios indicados, de los activos y pasivos financieros indicados a continuación, clasificados de acuerdo con las diferentes metodologías de valoración seguidas por el Grupo para determinar su valor razonable:

Millones de euros

	2013			2012			2011		
	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total	Cotizaciones publicadas en mercados activos	Modelos internos	Total
Cartera de negociación (activo)	46.472	68.817	115.289	48.014	129.903	177.917	45.528	127.110	172.638
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.687	27.694	31.381	3.387	24.969	28.356	2.324	17.239	19.563
Activos financieros disponibles para la venta ¹	62.343	20.995	83.338	65.720	26.039	91.759	68.325	17.830	86.155
Derivados de cobertura (activo)	221	8.080	8.301	128	7.808	7.936	1.497	8.401	9.898
Cartera de negociación (pasivo)	14.643	80.030	94.673	15.985	127.257	143.242	16.084	130.864	146.948
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	42.311	42.311	-	45.418	45.418	-	44.909	44.909
Derivados de cobertura (pasivo)	187	5.096	5.283	96	6.348	6.444	592	5.852	6.444
Pasivos por contratos de seguros	-	1.430	1.430	-	1.425	1.425	-	517	517

1. Adicionalmente a los instrumentos financieros valorados a su valor razonable que se muestran en la tabla anterior al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, existían instrumentos de capital, registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, valorados a su coste por importe de 461, 507 y 458 millones de euros, respectivamente (véase Nota 51.c).

Los instrumentos financieros a valor razonable y determinados por cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1) comprenden deuda pública, deuda privada, derivados negociados en mercados organizados, activos titulizados, acciones, posiciones cortas de valores y renta fija emitida.

En los casos donde no puedan observarse cotizaciones, la Dirección realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría utilizando para ello sus propios modelos internos. En la mayoría de las ocasiones, estos modelos internos emplean datos basados en parámetros observables de mercado como *inputs* significativos (Nivel 2) y, en limitadas ocasiones, utilizan *inputs* significativos no observables en datos de mercado (Nivel 3). Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente tipos de interés.

Durante el ejercicio 2013, el Grupo no ha realizado tras-pasos significativos de instrumentos financieros entre los niveles de valoración anteriormente descritos.

Criterios generales de valoración

El Grupo ha desarrollado un proceso formal para la valoración sistemática y la gestión de instrumentos financieros, implementado globalmente en todas las unidades del Grupo. El esquema de gobierno de dicho proceso distribuye responsabilidades entre dos divisiones independientes: la Tesorería (encargada del desarrollo, marketing y gestión diaria de los productos financieros y los datos de mercado) y Riesgos (asume la validación periódica de los modelos de valoración y los datos de mercado, el proceso de cálculo de las métricas de riesgo, las políticas de aprobación de nuevas operativas, la gestión del riesgo de mercado y la implementación de políticas de ajustes de valoración).

La aprobación de un nuevo producto conlleva una secuencia de varios pasos (solicitud, desarrollo, validación, integración en los sistemas corporativos y revisión de la calidad) antes de su puesta en producción. Este proceso asegura que los sistemas de valoración han sido revisados debidamente y que son estables antes de ser utilizados.

Los siguientes apartados detallan los productos y familias de derivados más importantes, junto a sus respectivas técnicas de valoración e *inputs*, por tipo de activo:

Renta fija e inflación

La tipología de activos de renta fija incluye instrumentos simples, como forwards de tipos de interés, *swaps* de tipos de interés y *cross currency swaps*, valorados mediante el valor presente neto de los flujos futuros estimados descontados teniendo en cuenta *spreads basis* (*swap* y *cross currency*) determinados en función de la frecuencia de pagos y la divisa de cada pata del derivado. Las opciones simples (*vanilla*), incluyendo *caps* y *floors* y *swaptions*, se valoran usando el modelo de Black&Scholes, que es uno de los modelos de referencia en la industria. Para la valoración de derivados más exóticos se usan modelos más complejos generalmente aceptados como estándar entre las instituciones.

Estos modelos de valoración se alimentan con datos de mercado observables como tipos de interés de depósitos, tipos futuros, tasas de *cross currency swaps* y *constant maturity swaps*, así como *spreads basis*, a partir de los que se calculan diferentes curvas de tipos de interés, dependiendo de la frecuencia de pagos, y curvas de descuento para cada divisa. En el caso de las opciones, las volatilidades implícitas constituyen también *inputs* del modelo. Estas volatilidades son observables en el mercado, tanto para opciones *caps* y *floors* como para *swaptions*, realizándose interpolaciones y extrapolaciones de volatilidades a partir de los rangos cotizados usando modelos generalmente aceptados en la industria. La valoración de derivados más exóticos puede requerir el uso de datos o parámetros no observables, tales como la correlación (entre tipos de interés y entre clases de activos), las tasas de reversión a la media y las tasas de prepago, los cuales se definen generalmente a partir de datos históricos o mediante calibración.

Los activos relacionados con la inflación incluyen bonos y *swaps* ligados a la inflación cupón cero o anual, valorados con el método del valor presente a través de estimación *forward* (a futuro) y descuento. Los derivados sobre índices de inflación son valorados con modelos estándar o modelos más complejos a medida, según sea conveniente. Los *inputs* de valoración de estos modelos consideran los *spreads* de *swaps* ligados a inflación observables en el mercado y estimaciones de estacionalidad en la inflación, a partir de los que se calcula una curva de inflación *forward*. Asimismo, las volatilidades implícitas extraídas de opciones de inflación cupón cero y anual son también *inputs* para la valoración de derivados más complejos.

Renta variable y tipo de cambio

Los productos más importantes en estas clases de activos son contratos *forward* y futuros, asimismo incluyen derivados simples (*vanilla*), listados y OTC (*over-the-counter*), sobre subyacentes individuales y cestas de activos. Las opciones simples (*vanilla*) son valoradas usando el modelo Black-Scholes estándar, mientras que derivados más exóticos, que impliquen rendimientos a futuro, rendimiento

medio o características digitales, barrera o de posibilidad de recompra (*callable*) son valorados empleando modelos generalmente aceptados por la industria o modelos a medida, según sea conveniente. Para derivados sobre acciones ilíquidas, la cobertura se realiza considerando las restricciones de liquidez en los modelos.

Los *inputs* de los modelos de renta variable (*equity*) consideran curvas de tipos de interés, precios de contado, dividendos, coste de fondeo del activo (*repo margin spreads*), volatilidades implícitas, correlación entre acciones e índices y correlación cruzada entre activos. Las volatilidades implícitas son obtenidas de cotizaciones de mercado de opciones simples (*vanilla*) *call* y *put* de tipo europeo y americano. Mediante diversas técnicas de interpolación y extrapolación se obtienen superficies continuas de volatilidad para acciones ilíquidas. Los dividendos son estimados generalmente a medio y largo plazo. En cuanto a las correlaciones, se obtienen, cuando es posible, implícitamente a partir de cotizaciones de mercado de productos dependientes de la correlación, en los demás casos, se realizan *proxies* a correlaciones entre subyacentes de referencia o se obtienen a partir de datos históricos.

En cuanto a los *inputs* de los modelos de tipo de cambio incluyen la curva de tipos de interés de cada divisa, el tipo de cambio de contado y las volatilidades implícitas y la correlación entre activos de esta clase. Las volatilidades se obtienen de opciones europeas *call* y *put* que cotizan en los mercados como opciones *at-the-money*, *risk reversal* o *butterfly*. Los pares de divisas ilíquidos se tratan generalmente usando datos de pares líquidos de los que se puede descomponer la divisa ilíquida. Para productos más exóticos, los parámetros inobservables del modelo pueden estimarse ajustándolos a precios de referencia proporcionados por otras fuentes de mercado sin cotización.

Crédito

El instrumento más usual de esta clase es el *Credit Default Swap* (CDS), que se usa para cubrir la exposición crediticia frente a una tercera partida. Adicionalmente, también se dispone de modelos para productos *first-to-default* (FTD), *n-to-default* (NTD) y *single-tranche collateralized debt obligation* (CDO). Estos productos se valoran con modelos estándar en la industria, que estiman la probabilidad de impago de un emisor individual (para los CDS) o la probabilidad de impago conjunta de más de un emisor para los FTD, y CDO.

Los *inputs* de valoración son la curva de tipos de interés, la curva de *spreads* CDS y la tasa de recuperación. La curva de *spreads* CDS se obtiene en el mercado para índices y emisores individuales importantes. Para emisores menos líquidos, la curva de *spreads* es estimada usando *proxies* u otros instrumentos vinculados al crédito. Las tasas de recuperación se fijan generalmente a los valores estándar. Para CDO listados de *tranches* individuales, la correlación de impago conjunto de varios emisores se obtiene implícitamente del mercado. Para FTD, NTD y CDO a medida, la correlación es estimada mediante *proxies* (instrumentos

cotizados similares a los instrumentos a valorar) o datos históricos cuando no hay otra alternativa posible.

Ajuste a la valoración por riesgo de contraparte o incumplimiento

El *Credit Valuation Adjustment (CVA)* es un ajuste a la valoración de los derivados OTC (*Over The Counter*) consecuencia del riesgo asociado a la exposición crediticia que se asume con cada contrapartida.

El cálculo de CVA se realiza teniendo en cuenta la exposición potencial con cada contrapartida en cada plazo futuro. El CVA para una determinada contrapartida es igual a la suma del CVA para todos los plazos. Para su cálculo se tienen en cuenta los siguientes *inputs*:

- Exposición esperada: incluyendo, para cada operación el valor de mercado actual (MtM) así como el riesgo potencial futuro (Add-on) a cada plazo. Se tienen en cuenta mitigantes como colaterales y contratos de netting, así como un factor de decaimiento temporal para aquellos derivados con pagos intermedios.
- Severidad: porcentaje de pérdida final asumida en caso de evento de crédito/impago de la contrapartida.
- Probabilidad de impago/default: para los casos en que no haya información de mercado (curva de spread cotizada mediante CDS, etc.) se emplean probabilidades a partir de ratings, preferiblemente internos.
- Curva de factores de descuento.

El *Debt Valuation Adjustment (DVA)* es un ajuste a la valoración similar al CVA, pero en este caso como consecuencia del riesgo propio del Grupo que asumen sus contrapartidas en los derivados OTC.

Los ajustes de CVA y DVA registrados al 31 de diciembre de 2013 ascendían a 739 y 234 millones de euros, respectivamente.

Ajustes de valoración por riesgo de modelo

Los modelos de valoración anteriormente descritos no incorporan subjetividad significativa, dado que dichas metodologías pueden ser ajustadas y calibradas, en su caso, mediante el cálculo interno del valor razonable y posterior comparación con el correspondiente precio negociado activamente, sin embargo pueden ser necesarios ajustes de valoración cuando los precios cotizados de mercado no son disponibles a efectos de comparación.

Las fuentes de riesgo están asociadas a parámetros de modelo inciertos, emisores subyacentes ilíquidos, datos de mercado de baja calidad o factores de riesgo no disponibles (en ocasiones la mejor alternativa posible es usar modelos limitados con riesgo controlable). En estas situaciones, el Grupo calcula y aplica ajustes de valoración de acuerdo con la práctica general de la industria. A continuación se describen las principales fuentes de riesgo de modelo:

En los mercados de renta fija, entre los riesgos de modelo se incluyen la correlación entre índices de renta fija, la modelización del *basis*, el riesgo de calibración de parámetros de modelo y el tratamiento de tipos de interés próximos a cero o negativos. Otras fuentes de riesgo emanan de la estimación de datos de mercado, como las volatilidades o las curvas de tipos de interés, tanto las de estimación como las de descuento de flujos.

En los mercados de renta variable, entre los riesgos de modelo se incluyen la modelización del *skew forward*, y el impacto de tipos de interés estocásticos, la correlación y modelización multi-curva. Asimismo otras fuentes de riesgo surgen de la gestión de cobertura de pagos digitales, de opción de cancelación anticipada (*callable*) y barrera. Adicionalmente, deben ser consideradas fuentes de riesgo las provenientes de la estimación de datos de mercado como dividendos y correlación para opciones *quanto* y *composite* sobre cestas.

Para instrumentos financieros específicos vinculados a préstamos hipotecarios para vivienda garantizados por instituciones financieras en el Reino Unido (que son regulados y financiados parcialmente por el Gobierno) y derivados sobre subyacentes inmobiliarios, el principal input es el Halifax House Price Index (HPI). En estos casos, los supuestos de riesgo incluyen estimaciones del crecimiento futuro y la volatilidad del HPI, tasa de mortalidad y spreads de crédito implícitos.

Los mercados de inflación están expuestos a riesgo de modelo por la incertidumbre sobre la modelización de la estructura de correlación entre diferentes tasas de inflación (IPCs, Índices de Precios al Consumo). Otra fuente de riesgo puede proceder del *spread bid-offer* de los *swaps* ligados a inflación.

Los mercados de divisas están expuestos a riesgo de modelo por la modelización del *skew forward*, y el impacto de modelización de tipos de interés estocásticos y correlación para instrumentos de múltiples activos. También puede surgir riesgo de datos de mercado, por iliquidez de pares concretos de divisas.

La fuente de riesgo de modelo más importante en los derivados de crédito proviene de la estimación de la correlación entre probabilidades de impago de diferentes emisores subyacentes. Para emisores subyacentes ilíquidos, puede que el spread CDS no esté bien definido.

A continuación se muestran los instrumentos financieros a valor razonable cuya valoración se basa en modelos internos (Nivel 2 y Nivel 3) al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011:

Millones de euros

	Valores razonables calculados utilizando modelos internos a 31-12-13		Técnicas de valoración	Principales asunciones
	Nivel 2	Nivel 3		
ACTIVOS:	124.079	1.507		
Cartera de negociación	68.535	282		
Depósitos en entidades de crédito	5.502	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Crédito a la clientela ^a	5.079	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Deuda y participaciones en capital	1.585	50	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI
Derivados de negociación	56.369	232		
<i>Swaps</i>	40.380	56	Método del Valor Presente, Gaussian Copula ^b	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	849	16	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	7.375	-	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación
<i>Futuros sobre tipos de interés</i>	16	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	2.953	56	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
<i>Otros</i>	4.796	104	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros
Derivados de cobertura	8.080	-		
<i>Swaps</i>	6.920	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	400	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	24	-	Modelo Black	Datos observables de mercado
<i>Otros</i>	736	-	N/A	N/A
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	27.184	510		
Depósitos en entidades de crédito	13.444	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Crédito a la clientela ^a	13.135	61	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, HPI
Deuda y participaciones en capital	605	449	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Activos financieros disponibles para la venta	20.280	715		
Deuda y participaciones en capital	20.280	715	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
PASIVOS:	128.762	105		
Cartera de negociación	79.970	60		
Depósitos de bancos centrales	3.866	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Depósitos de entidades de crédito	7.468	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Depósitos de la clientela	8.500	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Deuda y participaciones en capital	1	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Liquidez
Derivados de negociación	57.260	60		
<i>Swaps</i>	41.156	2	Método del Valor Presente, Gaussian Copula ^b	Datos observables de mercado, Basis, Liquidez, HPI
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	660	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Liquidez
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	8.457	-	Modelo Black, Modelo Heath-Jarrow-Morton	Datos observables de mercado, Liquidez, Correlación
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	4.252	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado, Dividendos, Correlación, Liquidez, HPI
<i>Futuros sobre tipos de interés y renta variable</i>	88	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
<i>Otros</i>	2.647	58	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros	Datos observables de mercado y otros
<i>Posiciones cortas de valores</i>	2.875	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Derivados de cobertura	5.096	-		
<i>Swaps</i>	4.961	-	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado, Basis
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	1	-	Modelo Black-Scholes	Datos observables de mercado
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	13	-	Modelo Black	Datos observables de mercado
<i>Otros</i>	121	-	N/A	N/A
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	42.266	45	Método del Valor Presente	Datos observables de mercado
Pasivos por contratos de seguros	1.430	-	Véase Nota 15	

Millones de euros	Valores razonables calculados utilizando modelos internos				
	31-12-12		31-12-11		Técnicas de valoración
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 3	
ACTIVOS:	187.431	1.288	169.542	1.037	
Cartera de negociación	129.508	395	126.663	447	
Depósitos en entidades de crédito	9.843	-	4.636	-	Método del Valor Presente
Crédito a la clientela ^a	9.162	-	8.056	-	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	1.320	-	19.674	-	Método del Valor Presente
Derivados de negociación	109.183	395	94.298	447	
<i>Swaps</i>	90.759	109	74.520	145	Método del Valor Presente, Gaussian Copula ^b
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	708	46	964	95	Modelo Black-Scholes
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	9.141	-	7.936	-	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton
<i>Futuros sobre tipos de interés</i>	78	-	91	-	Método del Valor Presente
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	3.188	-	3.728	-	Modelo Black-Scholes
<i>Otros</i>	5.309	240	7.059	207	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros
Derivados de cobertura	7.808	-	8.400	1	
<i>Swaps</i>	7.609	-	8.172	1	Método del Valor Presente
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	43	-	161	-	Modelo Black-Scholes
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	36	-	45	-	Modelo Black-Scholes
<i>Otros</i>	120	-	22	-	N/A
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	24.500	469	16.882	357	
Depósitos en entidades de crédito	10.272	-	4.701	-	Método del Valor Presente
Crédito a la clientela ^a	13.863	74	11.694	54	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	365	395	487	303	Método del Valor Presente
Activos financieros disponibles para la venta	25.615	424	17.597	233	
Deuda y participaciones en capital	25.615	424	17.597	233	Método del Valor Presente
PASIVOS:	180.243	205	181.864	279	
Cartera de negociación	127.158	99	130.755	110	
Depósitos de bancos centrales	1.128	-	7.740	-	Método del Valor Presente
Depósitos de entidades de crédito	8.292	-	9.287	-	Método del Valor Presente
Depósitos de la clientela	8.890	7	16.574	-	Método del Valor Presente
Deuda y participaciones en capital	1	-	2	-	Método del Valor Presente
Derivados de negociación	108.847	92	97.152	110	
<i>Swaps</i>	88.450	8	73.614	2	Método del Valor Presente, Gaussian Copula ^b
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	766	6	946	11	Modelo Black-Scholes
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	10.772	-	9.722	-	Modelo Black-Scholes Modelo Heath-Jarrow-Morton
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	121	-	7.036	-	Modelo Black-Scholes
<i>Futuros sobre tipos de interés y renta variable</i>	4.816	-	273	-	Método del Valor Presente
<i>Otros</i>	3.922	78	5.560	97	Método del Valor Presente, simulación de Montecarlo y otros
Derivados de cobertura	6.348	-	5.852	-	
<i>Swaps</i>	5.860	-	5.639	-	Método del Valor Presente
<i>Opciones sobre tipos de cambio</i>	76	-	169	-	Modelo Black-Scholes
<i>Opciones sobre tipos de interés</i>	17	-	21	-	Modelo Black-Scholes
<i>Otros</i>	395	-	23	-	N/A
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	45.312	106	44.740	169	Método del Valor Presente
Pasivos por contratos de seguros	1.425	-	517	-	Véase Nota 15

a. Incluye, principalmente, préstamos a corto plazo y adquisiciones temporales de activos con clientes corporativos (principalmente compañías de *brokerage* e inversión).

b. Incluye derivados de riesgo de crédito con un valor razonable neto positivo al 31 de diciembre de 2013 de 56 millones de euros (18 millones de euros de valor razonable neto positivo al 31 de diciembre 2012 y 60 millones de euros de valor razonable neto negativo al 31 de diciembre de 2011). Estos activos y pasivos son valorados mediante el Modelo Standard de Gaussian Copula.

c. Incluye préstamos hipotecarios con garantía de viviendas, a entidades financieras en el Reino Unido (que están reguladas y parcialmente financiadas por el Gobierno). El valor razonable de dichos préstamos se ha obtenido utilizando variables observables en el mercado, incluyendo transacciones actuales de mercado de importe y garantías similares facilitadas por la UK Housing Association. Dado que el Gobierno está involucrado en estas entidades, los spread de riesgo de crédito se han mantenido estables y son homogéneos en dicho sector. Los resultados que surgen del modelo de valoración son contrastados contra transacciones actuales de mercado.

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los administradores del Banco consideran que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros, son razonables.

El importe neto registrado en los resultados del ejercicio 2013 derivado de los modelos de valoración indicados anteriormente asciende a 298 millones de euros de pérdida (229 millones de euros de pérdida en 2012 y 1.006 millones de euros de beneficio en 2011), de los que 2 millones de euros de pérdida corresponden a modelos cuyos inputs significativos son datos no observables de mercado (20 y 59 millones de euros de beneficio en 2012 y 2011, respectivamente).

Instrumentos financieros Nivel 3

A continuación se describen los principales instrumentos financieros del Grupo valorados con datos no observables de mercado que constituyen inputs significativos de los modelos internos (Nivel 3):

- Instrumentos (préstamos, valores representativos de deuda y derivados) vinculados al HPI (Home Price Index) en la cartera de Santander UK. Aun cuando las técnicas de valoración de estos instrumentos puedan ser las mismas que se utilizan para valorar productos similares (valor presente en el caso de los préstamos y valores representativos de deuda, Black-Scholes para derivados), los principales factores usados en la valoración de estos instrumentos son la tasa HPI spot, la tasa de crecimiento de dicha tasa, su volatilidad y las tasas de mortalidad, los cuales no son siempre observables en el mercado, por lo que dichos instrumentos se consideran ilíquidos.
- Tasa HPI *spot*: en algunos instrumentos se utiliza la NSA HPI *spot rate*, directamente observable y publicada mensualmente. En otros, en los que se hace necesario utilizar las tasas HPI regionales (que se publican trimestralmente), se realizan ajustes para reflejar la diferente composición de ambas tasas y adecuarlas a la composición regional de la cartera de Santander UK.
- Tasa de crecimiento HPI: no siempre es directamente observable en mercado, sobre todo a plazos largos, se estima en función de las cotizaciones existentes. Para reflejar la incertidumbre implícita en dichas estimaciones, se llevan a cabo ajustes basados en el análisis de la volatilidad histórica del HPI e incorporando reversiones a la media.
- Volatilidad HPI: la volatilidad a largo plazo no es directamente observable en mercado, pero es estimada a partir de cotizaciones a más corto plazo y realizando un ajuste para reflejar la incertidumbre existente, basado en la desviación estándar de la volatilidad histórica en diferentes periodos de tiempo.
- Tasas de mortalidad: se basan en tablas oficiales publicadas, ajustadas para reflejar la composición de la cartera de clientes de este tipo de productos en Santander UK.
- CDOs y CLO's poco líquidos en la cartera de la Tesorería de Madrid. Se valoran agrupando los títulos por tipo de subyacente (sector / país), jerarquía de pago (*prime, mezzanine, junior,...*), asumiendo tasas previstas de prepago (CPR) y morosidad, con criterio conservador.

A continuación se muestra el efecto, a 31 de diciembre de 2013, sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de una variación razonable en las asunciones empleadas en la valoración. Dichos efectos han sido determinados aplicando los rangos probables de valoración de los principales inputs inobservables desglosados en la tabla siguiente:

				Impactos (en millones de euros)		
Cartera / Instrumento (Nivel 3)	Técnica de valoración	Principales inputs inobservables	Rango	Media ponderada	Escenario Desfavorable	Escenario Favorable
Cartera de negociación						
Deuda y participaciones en capital	Ecuaciones en diferencias parciales	Volatilidad a largo plazo	33,7% - 42,9%	38,30%	(14)	14
Derivados de Negociación	Método de valor presente	Curvas sobre índices TAB*	a	a	(7)	7
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,3%	(19)	19
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	HPI spot	n/a	572**	(22)	23
	Modelo Standard de Gaussian Copula	Probabilidad de <i>default</i>	0,1%-1,2%	0,70%	(4)	4
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Crédito a la clientela	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de opciones europeas sobre HPI, usando modelo de Black-Scholes	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	3%	(1)	1
Deuda y participaciones en capital	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de forwards HPI, usando modelo de valor presente	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	2,7%	(19)	17
	Conjunto ponderado por probabilidades (según tasas previstas de mortalidad) de forwards HPI, usando modelo de valor presente	HPI spot	n/a	578**	(24)	24
	Media ajustada de cotizaciones de fuentes independientes	Spread crediticio	5%-15%	7,5%	(7)	7
	Activos financieros disponibles para la venta					
Deuda y participaciones en capital	Método de valor presente, otros	Tasa de morosidad y prepago, coste de capital, tasa de crecimiento de beneficios a largo plazo	a	a	(3)	3
Cartera de negociación (pasivo)						
Derivados de Negociación	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Tasa de crecimiento forward del HPI	0%-5%	1,6%	(2)	2
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	HPI spot	n/a	565**	(12)	12
	Método de valor presente, Black Scholes modificado	Curvas sobre índices TAB*	a	a	-	-
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
	-	-	-	-	b	b

* TAB: "Tasa Activa Bancaria". Tipos de interés promedio de depósitos a 30, 90, 180 y 360 días publicada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) de Chile, en moneda nominal (peso chileno) y en términos reales, ajustados por la inflación (Unidad de Fomento - UF).

** Hay un índice de HPI nacional en Reino Unido e índices regionales. El valor de HPI spot refleja la media ponderada de los índices que correspondan a las posiciones de cada cartera.

a. El ejercicio se ha realizado para los inputs inobservables descritos en la columna "Principales inputs inobservables" bajo escenarios probables. No se muestra el rango y valor medio ponderado empleado porque dicho ejercicio se ha realizado de manera conjunta para diferentes inputs o variantes de los mismos, no siendo posible desglosar el resultado de manera aislada por tipología de input.

b. El Grupo calcula el efecto potencial sobre la valoración de cada uno de estos instrumentos de forma conjunta, independientemente de si su valoración individual es positiva (activo) o negativa (pasivo), desglosándose el efecto conjunto asociado a estos instrumentos financieros en la línea de Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias incluida.

Finalmente, a continuación se presenta el movimiento de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 durante los ejercicios 2013 y 2012:

Millones de euros

	2012	Movimiento			
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones
Cartera de negociación	395	131	(164)	-	(44)
Deuda y participaciones en capital	-	46	-	-	-
Derivados de Negociación	395	85	(164)	-	(44)
<i>Swaps</i>	109	-	(62)	-	-
<i>Opciones sobre tipo de cambio</i>	46	-	(1)	-	-
<i>Opciones sobre índices y valores</i>	-	85	-	-	(39)
<i>Otros</i>	240	-	(101)	-	(5)
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
<i>Swaps</i>	-	-	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	469	111	(32)	-	(17)
Crédito a la clientela	74	-	-	-	(11)
Deuda y participaciones en capital	395	111	(32)	-	(6)
Activos financieros disponibles para la venta	424	277	(48)	-	-
TOTAL ACTIVO	1.288	519	(244)	-	(61)
Cartera de negociación	99	-	(18)	-	(14)
Depósitos de la clientela	7	-	-	-	-
Derivados de negociación	92	-	(18)	-	(14)
<i>Swaps</i>	8	-	(6)	-	-
<i>Opciones sobre tipo de cambio</i>	6	-	(6)	-	-
<i>Otros</i>	78	-	(6)	-	(14)
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	106	-	(42)	-	-
TOTAL PASIVO	205	-	(60)	-	(14)

					2013
Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (no realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Otros	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	
(4)	2	-	(34)	282	
8	-	-	(4)	50	
(12)	2	-	(30)	232	
19	-	-	(10)	56	
(8)	(3)	-	(18)	16	
-	-	-	10	56	
(23)	5	-	(12)	104	
-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	
18	9	-	(48)	510	
(8)	6	-	-	61	
26	3	-	(48)	449	
(1)	(2)	73	(8)	715	
13	9	73	(89)	1.507	
(11)	13	-	(9)	60	
-	-	-	(7)	-	
(11)	13	-	(2)	60	
(1)	-	-	1	2	
-	-	-	-	-	
(10)	13	-	(3)	58	
(14)	(12)	-	7	45	
(25)	1	-	(2)	105	

Millones de euros

	2011	Movimiento			
	Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	Compras	Ventas	Emisiones	Liquidaciones
Cartera de negociación	447	13	(23)	-	(2)
Derivados de Negociación	447	13	(23)	-	(2)
Swaps	145	-	(20)	-	(2)
Opciones sobre tipo de cambio	95	-	(3)	-	-
Otros	207	13	-	-	-
Derivados de cobertura	1	-	-	-	-
Swaps	1	-	-	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	357	104	(28)	-	-
Crédito a la clientela	54	-	-	-	-
Deuda y participaciones en capital	303	104	(28)	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	233	300	(131)	-	-
Total Activo	1.038	417	(182)	-	(2)
Cartera de negociación	110	11	-	-	(5)
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	110	11	-	-	(5)
Swaps	2	4	-	-	(1)
Opciones sobre tipo de cambio	11	-	-	-	-
Otros	97	7	-	-	(4)
Otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	169	-	-	-	-
Total Pasivo	279	11	-	-	(5)

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones del valor en libros de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, según proceda); y las que correspondan a otras causas. Estas últimas se registran, por su importe neto, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en:

- Los Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, salvo que procedan de diferencias de cambio, en cuyo caso se registran en el epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) -en el caso de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios se reconocen en el capítulo Diferencias de cambio (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada-.
- Las partidas cargadas o abonadas a los epígrafes Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta y Ajustes por valoración – Diferencias de cambio (neto) permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce el deterioro o la baja en el balance consolidado del activo en

el que tienen su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Las plusvalías no realizadas de los activos disponibles para la venta clasificados como Activos no corrientes en venta por formar parte de un grupo de disposición o de una operación interrumpida se registran con contrapartida en el epígrafe Ajustes por valoración – Activos no corrientes en venta.

v. Operaciones de cobertura

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros para las siguientes finalidades: i) facilitar dichos instrumentos a los clientes que los solicitan en la gestión de sus riesgos de mercado y de crédito, ii) utilizarlos en la gestión de los riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos (derivados de cobertura), y iii) para aprovechar en beneficio propio las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor (derivados de negociación).

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (no realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en resultados (realizados)	Cambios en valor razonable reconocidos en patrimonio	Otros	2012	
				Valor razonable calculado usando modelos internos (Nivel 3)	
(12)	(12)	-	(16)		395
(12)	(12)	-	(16)		395
(15)	1	-	-		109
(3)	(22)	-	(21)		46
6	9	-	5		240
-	-	-	(1)		-
-	-	-	(1)		-
21	(1)	-	16		469
4	-	-	16		74
17	(1)	-	-		395
2	(5)	(16)	41		424
11	(18)	(16)	40		1.288
-	(4)	-	(13)		99
-	-	-	7		7
-	(4)	-	(20)		92
-	1	-	2		8
-	(2)	-	(3)		6
-	(3)	-	(19)		78
9	(35)	-	(37)		106
9	(39)	-	(50)		205

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (cobertura de valores razonables);
 - De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo (cobertura de flujos de efectivo);
 - La inversión neta en un negocio en el extranjero (cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero).
- Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva).
 - Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto (eficacia retrospectiva). Para ello, el

Grupo verifica que los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto al resultado de la partida cubierta.

- Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida

los epígrafes Ajustes a activos financieros por macrocoberturas o Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas, según proceda.

- b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros.
- c. En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio Ajustes por valoración – Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero hasta que se registren en resultados las ganancias o pérdidas del elemento cubierto.
- d. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo Resultado de operaciones financieras (neto).

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineffectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un derivado de negociación.

Cuando la cobertura de valores razonables es discontinuada, los ajustes previamente registrados en el elemento cubierto se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las coberturas de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo Ajustes por valoración de patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva) se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

vi. Derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos

principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de Otros activos (pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias o como Cartera de negociación.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros -caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance de situación consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades del Grupo tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A continuación se incluye el detalle de activos y pasivos financieros que han sido compensados en el balance al 31 de diciembre de 2013:

Millones de euros

Activos	Importes compensados en balance		
	Importe bruto de activos financieros	Importe bruto de pasivos financieros compensados en el balance	Importe neto de activos financieros presentados en el balance
Derivados	86.813	(19.613)	67.200
Adquisiciones temporales de activos	59.990	(12.463)	47.527
Total	146.803	(32.076)	114.727

Millones de euros

Pasivos	Importes compensados en balance		
	Importe bruto de pasivos financieros	Importe bruto de activos financieros compensados en el balance	Importe neto de pasivos financieros presentados en el balance
Derivados	83.783	(19.613)	64.170
Cesiones temporales de activos	103.621	(12.463)	91.158
Total	187.404	(32.076)	155.328

Adicionalmente, el Grupo tiene compensadas otras partidas por 2.267 millones de euros.

Asimismo, la mayor parte de los derivados y repos no compensados en balance están sujetos a acuerdos de *netting* y colateral.

g) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular, y se interrumpe el devengo de sus intereses, los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactadas, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas por las entidades consolidadas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización.

Las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad se reclasifican como normales si, a raíz del cobro de parte o de la totalidad de las cuotas impagadas, dejan de existir las razones para la clasificación de dichas operaciones como dudosas, es decir, dejan de tener algún importe vendido con más de tres meses de antigüedad, salvo que siga habiendo otras causas subjetivas para su clasificación como tales. La refinanciación de créditos dudosos no supone su reclasificación como créditos normales salvo que concurran las siguientes circunstancias: que haya una certeza de que el cliente pueda efectuar el pago de acuerdo con el nuevo calendario, que el cliente aporte garantías efectivas, que el cliente pague los intereses corrientes a cobrar, y que el cliente cumpla el período de carencia establecidos (véase Nota 54).

Las siguientes garantías constituyen garantías efectivas: garantías en forma de depósitos en efectivo; instrumentos de renta variable en entidades cotizadas y títulos de deuda emitidos por emisores de reconocida solvencia; hipotecas sobre viviendas terminadas, oficinas y locales multiuso y sobre fincas rústicas, netas de previos gravámenes, en su caso; y garantías personales (avales bancarios, incorporación de nuevos obligados, etc.) que implican la responsabilidad

directa y mancomunada de los nuevos avalistas ante el cliente, siendo aquéllos personas o entidades cuya solvencia esté suficientemente demostrada a efectos de garantizar la amortización íntegra de la operación según las condiciones acordadas.

Los saldos correspondientes a operaciones en situación irregular se mantienen en balance, en su totalidad, hasta que la recuperación de dichos importes sea considerada por el Grupo remota.

El Grupo considera remota la recuperación cuando el acreditado sufre un deterioro notorio e irreparable de su solvencia, cuando se haya declarado la fase de liquidación del concurso de acreedores o hayan pasado más de 4 años desde su clasificación como dudoso por razón de morosidad (período máximo establecido por Banco de España).

En el momento en que se considera remota la recuperación de un activo financiero, éste se da de baja del balance de situación consolidado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

Al objeto de determinar las pérdidas por deterioro, el Grupo lleva a cabo un seguimiento de los deudores tal y como se indica a continuación:

- Individualmente- instrumentos de deuda significativos y para aquellos que, aun no siéndolo, no son susceptibles de ser clasificados en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, clientes denominados por el Grupo como "carterizados". En esta categoría se incluyen las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.
- Colectivamente, en el resto de casos—clientes denominados por el Grupo como "estandarizados"—, agrupando aquellos instrumentos que tengan características de riesgo de crédito similares, que sean indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros. En esta categoría se incluyen los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

Por lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa de materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un empeoramiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta; y/o
- Por materialización del riesgo-país, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El Grupo cuenta con políticas, métodos y procedimientos para la cobertura de su riesgo de crédito, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por riesgo-país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, estudio y documentación de los instrumentos de deuda, riesgos y compromisos contingentes, así como en la identificación de su deterioro y en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de su riesgo de crédito.

Respecto a la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito, el Grupo debe cumplir con los requerimientos de Banco de España que establecen que, hasta que el regulador español no haya verificado y dado su conformidad a los modelos internos para el cálculo de la cobertura de las pérdidas por riesgo de crédito (hasta la fecha sólo ha aprobado los modelos internos para su utilización para el cálculo del capital regulatorio), las entidades deberán calcular las coberturas por riesgo de crédito como se indica a continuación:

a. Cobertura específica (individuales):

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias y clasificados como dudosos se cubren, en general, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad son provisionados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de la contraparte y de los garantes.

ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, se provisionan individualmente, siendo su cobertura la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar.

b. Cobertura de las pérdidas inherentes (colectivas):

Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que dispone del sector bancario español, ha

determinado diferentes categorías de instrumentos de deuda y riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal, que estén registrados en entidades españolas o correspondan a operaciones a nombre de residentes en España registradas en los libros de entidades dependientes extranjeras aplicando a cada una de ellas un rango de provisiones necesarias.

c. Cobertura por riesgo-país:

Por riesgo-país se considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional). En función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos, el Grupo clasifica todas las operaciones realizadas con terceros en 6 diferentes grupos, desde el grupo 1 (operaciones con obligados finales residentes en países de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda); al grupo 6 (operaciones cuya recuperación se considera remota debido a las circunstancias imputables al país), asignando a cada grupo los porcentajes de provisión para insolvencias que se derivan de dichos análisis. No obstante lo anterior, debido a la dimensión del Grupo, y a la gestión proactiva que realiza de sus exposiciones a riesgo-país, los niveles de provisión por este concepto no resultan significativas en relación al saldo de las provisiones por insolvencias constituidas.

No obstante lo anterior, la cobertura de las pérdidas por riesgo de crédito del Grupo deberán cumplir también con los requerimientos normativos de las NIIF por lo que el Grupo contrasta las provisiones determinadas tal y como se ha descrito anteriormente con las obtenidas a partir de modelos internos para el cálculo de la cobertura de las pérdidas por riesgo de crédito, con el fin de confirmar que no existen diferencias materiales.

Los modelos internos del Grupo determinan las pérdidas por deterioro de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de los riesgos contingentes, teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. A estos efectos, las pérdidas por deterioro de crédito son las pérdidas incurridas a la fecha de elaboración de las cuentas anuales calculadas con procedimientos estadísticos.

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen. En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados;
- Los diferentes tipos de riesgo a que está sujeto cada instrumento; y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

La pérdida incurrida es el coste esperado, que se manifestará en el período de un año desde la fecha de balance, del riesgo de crédito de una operación, considerando las características de la contraparte y las garantías asociadas a dicha operación.

La cuantificación de la pérdida incurrida es el producto de tres factores: exposición al *default*, probabilidad de *default* y severidad. Parámetros que son también usados para el cálculo del capital económico y en el cálculo del capital regulatorio BIS II bajo modelos internos (véase Nota 1.f).

- Exposición al *default* (EAD) es el importe del riesgo contraído en el momento de *default* de la contraparte.
- Probabilidad de *default* (PD) es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses. La probabilidad de *default* va asociada al *rating/scoring* de cada contraparte/operación.

La medición de la PD a efectos del cálculo de la pérdida incurrida, utiliza un horizonte temporal de un año; es decir, cuantifica la probabilidad de que la contraparte haga *default* por un evento ya acaecido a la fecha de análisis en el próximo año. La definición de *default* empleada es la de impago por un plazo de 90 días o superior, así como los casos donde sin haber impago haya dudas acerca de la solvencia de la contrapartida (dudosos subjetivos).

- Severidad (LGD) es la pérdida producida en caso de que se produzca *default*. Depende principalmente de la actualización de las garantías asociadas a la operación y de los flujos futuros que se esperan recuperar.

El cálculo de la pérdida incurrida contempla, además de todo lo anterior, el ajuste al momento actual (ajuste al ciclo) de los factores anteriores (PD y LGD), tomando en consideración la experiencia histórica y otra información específica que refleje las condiciones actuales.

Al 31 de diciembre de 2013 los modelos internos del Grupo arrojan un resultado de estimación de pérdidas incurridas

por riesgo de crédito que no presenta diferencias materiales respecto de las provisiones determinadas siguiendo los requerimientos de Banco de España.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta, en el caso de instrumentos de capital).

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

h) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance de situación consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes Depósitos en bancos centrales, Depósitos en entidades de crédito o Crédito a la clientela (Depósitos de bancos centrales, Depósitos de entidades de crédito o Depósitos de la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registra como intereses financieros durante la vida del contrato.

i) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo Activos no corrientes en venta recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto (grupo de disposición) o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrup-

ción) cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran Activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos. En este sentido, al objeto de su consideración en el reconocimiento inicial de dichos activos, el Grupo obtiene, en el momento de adjudicación, el valor razonable del correspondiente activo mediante la solicitud de tasación a agencias de valoración externas.

El Grupo cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional y la independencia y objetividad de las agencias de valoración externas, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las agencias de valoración cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de sociedades y agencias de valoración y tasación con las que el Grupo trabaje en España estén inscritas en el Registro Oficial del Banco de España y que sus valoraciones se realicen siguiendo la metodología establecida en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades y agencias con las que ha trabajado el Grupo en España, durante el ejercicio 2013, son las siguientes: Ibertasa, S.A., Compañía Hispania de Tasaciones y Valoraciones, S.A., Internacional de Transacciones y Servicios, S.A., Krata, S.A., Tasaciones Hipotecarias Renta, S.A., Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, S.A.U., Eurovaloraciones, S.A. y Valtecnic, S.A. Igualmente, establece que las distintas filiales en el extranjero trabajen con sociedades de tasación que cuenten con experiencia reciente en la localidad y tipo de activo que se está valorando, y que cumplan con los requerimientos relativos a la independencia establecidos en la política corporativa verificando, entre otros, que la mencionada sociedad no sea parte vinculada con el Grupo y que su facturación al Grupo en el último ejercicio no supere el quince por ciento de la facturación total de la sociedad de tasación.

Simétricamente, el capítulo Pasivos asociados con activos no corrientes en venta recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial el Grupo valora sus activos no corrientes al menor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros. En el caso de activos inmobiliarios adjudicados ubicados en España determina su valor teniendo en consideración la tasación en el momento de adjudicación y el período de permanencia de cada activo en balance. Adicionalmente, al objeto de contrastar al cierre de cada ejercicio que la valoración efectuada con los anteriores criterios no difiere de su valor razonable, el Grupo solicita una valoración realizada por un experto independiente.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el epígrafe Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

j) Activos por reaseguros y Pasivos por contratos de seguros

Los contratos de seguros suponen la transferencia de un riesgo determinado y cuantificable a cambio de una prima periódica o única. Los efectos sobre los flujos de caja del Grupo vendrán derivados de una desviación en los pagos previstos, una insuficiencia en la prima establecida, o ambos.

El Grupo controla el riesgo de seguro de la siguiente manera:

- Mediante una estricta metodología en el lanzamiento de productos y en el valor asignado a los mismos.
- Mediante el uso de modelos actuariales deterministas y estocásticos para la valoración de los compromisos.
- Mediante el uso del reaseguro como técnica mitigadora de riesgos, dentro de unas directrices de calidad crediticia acordes con la política general de riesgos del Grupo.
- Mediante un marco de actuación para los riesgos de crédito.
- Mediante una activa gestión de casamiento de activos y pasivos.
- Mediante la aplicación de seguridad en los procesos.

El capítulo Activos por reaseguros recoge los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas.

Al menos anualmente se analiza si dichos activos están deteriorados (si existe una evidencia objetiva, resultado de un suceso ocurrido después del reconocimiento inicial de dicho activo, de que el Grupo puede no recibir las cantidades establecidas contractualmente, y puede cuantificarse fiablemente la cantidad que no se recibirá), en cuyo caso se registra la pérdida correspondiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dando de baja dichos activos.

El capítulo Pasivos por contratos de seguros recoge las provisiones técnicas registradas por entidades consolidadas para cubrir reclamaciones con origen en los contratos de seguro que mantienen vigentes al cierre del ejercicio.

Los resultados de las compañías de seguros por su actividad aseguradora se registran en función de su naturaleza en los correspondientes capítulos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros reconocidos en el balance consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones; y
- El valor reconocido en el balance consolidado de sus pasivos por contratos de seguros (véase Nota 15), neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si en dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicha deficiencia se cargará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En aquellos casos en los que las ganancias o pérdidas no realizadas de los activos de las compañías aseguradoras del Grupo afecten a las mediciones de los pasivos por contratos de seguro y/o a los costes de adquisición diferidos a ellos asociados y/o a los activos intangibles también asociados, dichas plusvalías o minusvalías se reconocen directamente en patrimonio. El ajuste correspondiente en el pasivo por contratos de seguros (o en los costes de adquisi-

ción diferidos o en los activos intangibles) se reconocen de igual forma, en patrimonio.

Los conceptos más significativos que forman parte de las provisiones técnicas (véase Nota 15) se desglosan a continuación:

- Provisiones de seguros de no vida:
 - i) Provisión para primas no consumidas: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el período comprendido entre dicha fecha y el término del período de cobertura.
 - ii) Provisiones de riesgo en curso: complementa la provisión para primas no consumidas en la medida que su importe no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por las compañías de seguro que se correspondan con el período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio.
- Provisiones de seguros de vida: representan el valor de las obligaciones netas adquiridas con el tomador de los seguros de vida. Estas provisiones incluyen:
 - i) Provisión para primas no consumidas y riesgos en curso: corresponde a la parte de las primas cobradas al cierre del ejercicio pendientes de imputar en el período comprendido entre dicha fecha y el término del período de cobertura.
 - ii) Provisiones matemáticas: corresponde al valor de las obligaciones de las compañías de seguro, neto de las obligaciones del tomador. Estas provisiones se calculan póliza a póliza utilizando un sistema de capitalización individual, tomando como base de cálculo la prima devengada en el ejercicio, y de acuerdo con las bases técnicas de cada modalidad de seguros actualizada, en su caso, por las tablas de mortalidad locales.
- Provisión para prestaciones: recoge el importe total de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio. Esta provisión se calcula como la diferencia entre el coste total estimado o cierto de los siniestros pendientes de declaración, liquidación o pago y el conjunto de los importes ya pagados por razón de dichos siniestros.
- Provisión para participación en beneficios y extornos: recoge el importe de los beneficios devengados a favor de los tomadores, asegurados o beneficiarios y el de las primas que proceda restituir a los tomadores o asegurados, en su caso, en tanto no hayan sido asignados al cierre del ejercicio. Este cálculo se realiza de acuerdo a lo establecido en sus contratos individuales.
- Provisiones técnicas para seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores: se determinan en base a los índices establecidos como referencia para determinar el valor económico de los derechos de los tomadores del seguro.

k) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	<i>Porcentaje medio anual</i>
Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	7,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no incrementan la vida útil de los activos.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe Inversiones inmobiliarias recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

iii. Activos cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe Activos cedidos en arrendamiento operativo incluye el importe de los activos diferentes de los terrenos y edificios que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

l) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato cuando dicho precio de ejercicio sea suficientemente inferior al valor razonable del bien a la fecha de la opción, de modo que sea razonablemente probable que la opción se ejercitará, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo Inversiones crediticias del balance de situación consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del

bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados o Intereses y cargas asimiladas, respectivamente, de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe Activo material (véase Nota 16). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal, en el capítulo Otros productos de explotación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el capítulo Otros gastos generales de administración.

iii. Ventas con arrendamiento posterior

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento operativo posterior, los resultados generados se registran en el momento de la venta. En el caso de arrendamiento financiero posterior, los resultados generados se amortizan a lo largo del plazo de arrendamiento.

De acuerdo con lo establecido en la NIC17, en la determinación de si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo, se debe analizar, entre otros aspectos, si al inicio del arrendamiento existen opciones de compra que por sus condiciones hagan prever con razonable certeza que las mismas serán ejercitadas así como sobre quién recaerán las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual del correspondiente activo.

m) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

i. Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y de las valoradas por el método de la participación respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en los balances de situación de las entidades adquiridas.
- Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo (éstas son el grupo identificable más pequeño de activos que, como consecuencia de su funcionamiento continuado, genera flujos de efectivo a favor del Grupo, con independencia de los procedentes de otros activos o grupo de activos). Las unidades generadoras de efectivo representan los segmentos geográficos y/o de negocios del Grupo.

Los fondos de comercio (que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso) representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable o cuando existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos - Fondo de comercio y otro activo intangible de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

ii. Otro activo intangible

Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, las listas de clientes adquiridas y los programas informáticos.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas) o de vida útil definida (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2.k).

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren, no pudiéndose incorporar posteriormente al valor en libros del activo intangible.

n) Resto de activos

El capítulo Resto de activos incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, desglosado en el balance consolidado en:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. En esta partida se incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable que es el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El importe de cualquier ajuste por valoración de las existencias, tales como daños, obsolescencia, minoración del precio de venta hasta su valor neto realizable, así como las pérdidas por otros conceptos, se reconocen como gastos del ejercicio en que se produce el deterioro o la pérdida. Las recuperaciones de valor posteriores se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

El valor en libros de las existencias se da de baja del balance y se registra como un gasto en el período que se reconoce el ingreso procedente de su venta.

- Otros: Incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de activo, excepto las correspondientes a intereses y comisiones financieras, el importe neto de la diferencia entre las obligaciones por planes de pensiones y el valor de los activos del plan con saldo favorable para la entidad cuando se deba presentar por neto en el balance, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

ñ) Resto de pasivos

El capítulo Resto de pasivos incluye el saldo de todas las cuentas de periodificación de pasivo, excepto las correspondientes a intereses, y el importe de los restantes pasivos no incluidos en otras categorías.

o) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, los administradores del Banco diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades consolidadas, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas. Incluyen las obligaciones actuales de las entidades consolidadas, cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos.
- Activos contingentes: activos posibles, surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y

cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Conforme a la norma contable, los pasivos contingentes no se deben registrar en las cuentas anuales consolidadas, sino que se debe informar sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en (véase Nota 25):

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- Provisiones para impuestos, otras contingencias legales y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas. Entre otros conceptos esta partida comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (véase Nota 25).

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquéllos que cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo fi-

nanciero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.

- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registrarán en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añadirán o deducirán directamente del patrimonio neto.

r) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados (normalmente requisitos de permanencia), con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

s) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en

función de su período de devengo, por aplicación del método de tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

No obstante, cuando un instrumento de deuda se considera deteriorado a título individual o está integrado en la masa de los que sufren deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, se interrumpe el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los intereses que devenga. Los intereses reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con anterioridad a la clasificación de los instrumentos de deuda como deteriorados, y que no se hayan cobrado a la fecha de dicha clasificación, se tendrán en cuenta en el cálculo de la provisión para insolvencias; por consiguiente, si se cobran con posterioridad, estos intereses se reconocen como una recuperación de la pérdida por deterioro. Los intereses cuyo reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se ha interrumpido se contabilizan como ingresos por intereses en el momento de su cobro, aplicando el criterio de caja.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento del desembolso.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, cuando se produce el acto que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

v. Comisiones en la formalización de préstamos

Las comisiones financieras que surgen en la formalización de préstamos, fundamentalmente las comisiones de apertura, estudio e información, son periodificadas y registradas en resultados a lo largo de la vida del préstamo. En el caso de las comisiones de apertura, se registra inmediatamente en la cuenta de resultados la parte correspondiente a los costes directos relacionados incurridos en la formalización de dichas operaciones.

t) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas

por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, un crédito en el activo del balance de situación consolidado, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado g) anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes del pasivo del balance de situación consolidado (Nota 25). La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En caso de que sea necesario constituir una provisión específica por garantías financieras, las correspondientes comisiones pendientes de devengo las cuales se encuentran registradas en el epígrafe Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros del pasivo del balance de situación consolidado se reclasifican a la correspondiente provisión.

u) Patrimonios gestionados y Fondos de inversión y de pensiones gestionados por el Grupo

Los patrimonios gestionados por las sociedades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser el patrimonio de los mismos propiedad de terceros. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios y depósito de carteras) se encuentran registradas en el capítulo Comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la Nota 2.b.iv se describen los criterios y procedimientos internos para determinar si existe control sobre las entidades

estructuradas, entre las que se encuentran los fondos de inversión y los fondos de pensiones.

v) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los convenios colectivos laborales vigentes y otros acuerdos, los bancos españoles integrados en el Grupo y algunas de las restantes entidades consolidadas (nacionales y extranjeras) tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes en los casos de jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento y las atenciones sociales post-empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran compromisos de aportación definida, cuando se realizan contribuciones de carácter pre-determinado (registradas en el capítulo Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como compromisos de prestación definida (véase Nota 25).

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo Gastos de Personal de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance de situación consolidado.

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares del pasivo del balance de situación consolidado (o en el activo, en el epígrafe Resto de activos, dependiendo del signo de la diferencia) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan.

Se consideran activos del plan aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación consolidado en el capítulo Contratos de seguros vinculados a pensiones que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo Gastos de personal.
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto).
 - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo Dotaciones a provisiones (neto).
- El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo Intereses y cargas asimiladas (Intereses y rendimientos asimilados en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- La reevaluación del pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo Ajustes por valoración e incluye:
 - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
 - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.
 - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

w) Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entendidas como los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquél que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continúa con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en el capítulo "Dotaciones a provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 25).

x) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido se registran cuando se dispone de un plan formal y detallado en el que se identifican las modificaciones fundamentales que se van a realizar, y siempre que se haya comenzado a ejecutar dicho plan o se haya anunciado públicamente sus principales características, o se desprendan hechos objetivos sobre su ejecución.

y) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y por los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en patrimonio.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles) y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre el valor en libros de los elementos patrimoniales y sus correspondientes bases fiscales (valor fiscal), así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

El capítulo Activos fiscales incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose entre: corrientes (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (engloba los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

El capítulo Pasivos fiscales incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, excepto las provisiones por impuestos, que se desglosan en: corrientes (recoge el importe a pagar por el impuesto sobre beneficios relativo a la ganancia fiscal del ejercicio y otros impuestos en los próximos doce meses) y diferidos (comprende el importe de los impuestos sobre beneficios a pagar en ejercicios futuros).

Los pasivos por impuestos diferidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades dependientes, asociadas o participaciones en negocios conjuntos, se reconocen excepto cuando el Grupo es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revertirá en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados como diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

z) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

En la Nota 51 se facilita el detalle de los vencimientos de las partidas que integran los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado así como los tipos de interés medios al cierre del ejercicio.

aa) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, cualquiera que sea la cartera en que se clasifiquen.

El Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe Caja y Depósitos en Bancos Centrales del balance consolidado.

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

ab) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

Se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado consolidado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica Entidades valoradas por el método de la participación.

El estado presenta separadamente las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquéllas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables.

ac) Estados totales de cambios en el patrimonio neto

Se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado

muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros distinguiendo los que tienen origen en cambios en los criterios contables de los que corresponden a la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones de capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Grupo Santander

a) Banco Santander, S.A. y estructura internacional del Grupo

El crecimiento experimentado por el Grupo en la última década ha hecho que el Banco también actúe, en la práctica, como una entidad tenedora de acciones de las diferentes sociedades que componen el Grupo, siendo los resultados del Banco cada vez menos representativos de la evolución y de los resultados del Grupo. Por esta razón, el Banco determina en cada ejercicio la cuantía de los dividendos a repartir a sus accionistas en función de los resultados obtenidos a nivel consolidado, teniendo en consideración el mantenimiento de los tradicionalmente altos niveles de capitalización del Grupo y que la gestión de las operaciones tanto del Banco como del resto del Grupo se efectúa en bases consolidadas (con independencia de la imputación a cada sociedad del correspondiente efecto patrimonial).

En el ámbito internacional, los diferentes bancos y las restantes sociedades dependientes, multigrupo y asociadas del Grupo están integrados en una estructura formada por distintas sociedades tenedoras de acciones que, en último término, son las titulares de las acciones de los bancos y filiales en el exterior.

Esta estructura, controlada en su totalidad por el Banco, tiene como objetivo la optimización estratégica, económico-financiera y fiscal de la organización internacional, pues permite definir las unidades más adecuadas en cada caso a la hora de realizar operaciones de adquisición, venta o participación en otras entidades internacionales, la modalidad de financiación más conveniente respecto de dichas operaciones y el canal más

adecuado para la transferencia a España de los beneficios obtenidos por las distintas unidades operativas del Grupo.

En los distintos anexos se facilita información relevante sobre las sociedades del Grupo que consolidan y sobre las valoradas por el método de la participación.

b) Adquisiciones y ventas

A continuación se resumen las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes, realizadas por el Grupo en los tres últimos ejercicios:

i. Acuerdo con Skandinaviska Enskilda Banken (SEB Group) para la compra de su negocio de banca comercial en Alemania

Con fecha 12 de julio de 2010, el Grupo Santander anunció un acuerdo con Skandinaviska Enskilda Banken (SEB Group) para la adquisición, por parte de la entidad dependiente alemana Santander Consumer Bank AG, del negocio de banca comercial de SEB Group en Alemania. Este negocio, que incluía 173 sucursales y ofrecía servicios a un millón de clientes, supuso casi duplicar el número de sucursales de la red de Santander Consumer Bank en Alemania e incrementar el número de empleados del Grupo en, aproximadamente, 2.200. La operación se cerró el 31 de enero de 2011 una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, por un importe de 494 millones de euros.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de compra, el coste de la participación y el fondo de comercio:

<i>Millones de euros</i>	
Caja y depósitos en bancos centrales	61
Inversiones crediticias- Crédito a la clientela*	8.202
Activo material	8
Resto de activos	82
Total Activo	8.353
Depósitos de entidades de crédito	710
Depósitos de la clientela	4.486
Débitos representados por valores negociables y Otros pasivos financieros	2.467
Provisiones**	299
Resto de pasivos	42
Total Pasivo	8.004
Valor de los activos netos	349
Intereses minoritarios	-
Coste de la participación	(494)
Fondo de comercio a 1 de febrero de 2011***	145

* De los que, aproximadamente, el 83% corresponden a préstamos con garantía hipotecaria y el resto a préstamos al consumo. En la estimación de su valor razonable se consideraron pérdidas por deterioro adicionales de los préstamos adquiridos por un importe de 126 millones de euros.

** De las que, 66 y 103 millones de euros, aproximadamente, correspondían a fondos de pensiones y otras provisiones, respectivamente.

*** Forma parte de la unidad generadora de efectivo de Santander Consumer Holding.

Los importes aportados por el negocio adquirido al resultado, antes de impuestos, del ejercicio 2011 ascendieron a 58 millones de euros de pérdidas.

ii. Adquisición de Santander Banif Inmobiliario

Con fecha 3 de diciembre de 2010 el Grupo, por razones exclusivamente comerciales, decidió aportar recursos al fondo de inversión inmobiliaria Santander Banif Inmobiliario, F.I.I. (el Fondo) mediante suscripción de nuevas participaciones y la concesión de una garantía de liquidez durante dos años para poder atender los reembolsos de los partícipes que así lo quisieran y evitar así su disolución. El Grupo ofreció a los partícipes de dicho Fondo la posibilidad de que antes del 16 de febrero de 2011 presentaran nuevas solicitudes de reembolso total o parcial de sus participaciones o revocasen total o parcialmente las solicitudes de reembolso que ya hubieran presentado y todavía no hubiesen sido atendidas.

Dicho Fondo, gestionado por la entidad del Grupo Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A. había sido suspendido de reembolsos durante dos años en febrero de 2009, de acuerdo a lo solicitado a la CNMV, debido a la falta de liquidez suficiente para atender los reembolsos solicitados a dicha fecha, que superaban el 10% del patrimonio.

El 1 de marzo de 2011 el Grupo procedió al pago íntegro de los reembolsos solicitados por sus partícipes por un importe de 2.326 millones de euros, equivalentes al 93,01% del patrimonio del Fondo, mediante la suscripción de las correspondientes participaciones por el Grupo a su valor liquidativo de 28 de febrero de 2011.

Considerando que el Grupo ya mantenía con anterioridad una participación minoritaria en el Fondo, tras dicha adquisición el Grupo alcanzó una participación del 95,54% en el mencionado Fondo. Asimismo desde dicha fecha quedó levantada la suspensión de reembolsos y el Fondo opera normalmente.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de compra, el coste de la participación y el fondo de comercio:

<i>Millones de euros</i>	
Caja y depósitos en bancos centrales y Depósitos en entidades de crédito	69
Inversiones crediticias	10
Activo material	2.756
Resto de activos	9
Total Activo	2.844
Depósitos de la clientela	81
Depósitos de entidades de crédito	245
Resto de pasivos	17
Total Pasivo	343
Valor de los activos netos	2.501
Intereses minoritarios	(112)
Coste de la participación	(2.389)
Fondo de comercio a 1 de marzo de 2011	-

A 31 de diciembre de 2011 Santander Banif Inmobiliario F.I.I. aportó al Grupo pérdidas antes de impuestos por 106 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012 el Grupo adquirió participaciones del Fondo por importe de 22 millones de euros, alcanzando una participación del 97,63%, que se ha elevado durante el ejercicio 2013 al 99,65%.

iii. Chile

Durante el ejercicio 2011 el Grupo efectuó diversas ventas de acciones representativas del 9,72% del capital social de Banco Santander - Chile por un importe total de 1.241 millones de dólares, lo que generó un aumento de 434 millones de euros en las Reservas del Grupo y de 373 millones de euros en Intereses minoritarios. Tras dichas operaciones el Grupo mantiene una participación del 67% en el capital social de dicha entidad, porcentaje que se comprometió a no reducir durante un año.

iv. Compañías de seguros latinoamericanas

Con fecha 22 de febrero de 2011 Banco Santander, S.A. y la aseguradora Zurich Financial Services Group llegaron a un acuerdo para formar una alianza estratégica con el objeto de potenciar el negocio de banca seguros en cinco mercados clave para el Grupo Santander en Latinoamérica: Brasil, Chile, México, Argentina y Uruguay.

Una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de los distintos reguladores, durante el cuarto trimestre de 2011, Zurich adquirió por 1.044 millones de euros el 51% del capital de Zurich Santander Insurance América, S.L. (*holding* que integra las "fábricas" de seguros del Grupo en Latinoamérica), pasando a controlar dicha compañía, y se hizo cargo de la gestión de las compañías. Adicionalmente, el acuerdo incluye pagos diferidos en función del cumplimiento del plan de negocio en los próximos 25 años.

Tras dicha transacción Santander mantiene el 49% del capital de dicha *holding* y suscribió un acuerdo de distribución para la venta de productos de seguros en cada uno de los países del acuerdo durante 25 años (véase Nota 13).

La mencionada operación supuso el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 641 millones de euros (netos de su efecto fiscal) registrada por su importe bruto en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 (véase Nota 49), de los que 233 millones de euros correspondían al registro al valor razonable de la inversión del 49% retenida en dicha entidad.

v. SCUSA

En diciembre de 2011, Santander Consumer USA Inc. (SCUSA) realizó una ampliación de capital por importe de 1.158 millones de dólares, de los que 1.000 millones de dólares fueron desembolsados por Sponsor Auto Finance Holdings Series LP (Sponsor Holdings) -entidad participada por fondos controlados por Warburg Pincus LLC, Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. y Centerbridge Partners L.P.- y el resto

por DDFS LLC (DDFS) -sociedad controlada por Thomas G. Dundon, el Chief Executive Officer de SCUSA-. Tras dicho aumento, Sponsor Holdings y Thomas G. Dundon (indirectamente) ostentan unas participaciones aproximadas del 24% y del 11%, respectivamente, en el capital social de SCUSA mientras que la participación del Grupo es del 65%.

Asimismo, el Grupo firmó con dichos accionistas un contrato de socios por el que, entre otras materias, se otorga a Sponsor Holdings y DDFS LLC representación en el consejo de administración de SCUSA y se establece un sistema de voto de forma que las decisiones estratégicas, financieras y operativas, y otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SCUSA están sujetas a la aprobación conjunta de Grupo Santander y los citados accionistas y, por tanto, SCUSA pasó a estar sujeta al control conjunto de todos ellos.

Conforme a lo previsto en el contrato de socios, si los resultados de SCUSA durante los ejercicios 2014 y 2015 superan ciertos objetivos, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un pago de hasta 595 millones de dólares a favor de Santander Holdings USA, Inc. (SHUSA). Si los resultados de SCUSA no superaran dichos objetivos en 2014 y 2015, SCUSA podrá verse obligada a efectuar un pago a favor de Sponsor Holdings de hasta el mismo importe. Los administradores del Banco estiman que SCUSA cumplirá en dichos ejercicios con los objetivos fijados, no teniendo que efectuar desembolsos significativos a favor de ninguno de dichos accionistas en función del mencionado acuerdo.

El contrato entre socios establece finalmente que tanto Sponsor Holdings como DDFS tendrán el derecho a vender a SHUSA sus participaciones en el capital de SCUSA a su valor de mercado en los aniversarios cuarto, quinto y séptimo del cierre de la operación, salvo que se haya producido con anterioridad a dichas fechas una oferta pública de venta de acciones de SCUSA. Asimismo incluye este mismo derecho en caso de que se produzca una situación de bloqueo en relación con alguna de las materias que están sujetas a aprobación conjunta en la junta de accionistas o el consejo de administración de SCUSA.

La mencionada operación supuso el registro, en el ejercicio 2011, por el Grupo de una plusvalía por importe de 872 millones de euros registrada en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (véase Nota 49), de los que 649 millones de euros correspondían al reconocimiento por su valor razonable de la inversión del 65% retenida en dicha entidad. El valor razonable de SCUSA se determinó usando comparables de mercado, transacciones recientes, análisis de descuentos de flujos y tomando en consideración los pagos contingentes.

Tras esta operación, el Grupo ostenta a 31 de diciembre de 2013 una participación del 65% en SCUSA y controla conjuntamente con los mencionados accionistas esta compañía (véase Nota 13).

En enero de 2014 se ha llevado a cabo la oferta pública de venta de acciones de SCUSA y su admisión a cotización en

la Bolsa de Nueva York, habiendo colocado un 21,6% de su capital. Tras dicha colocación quedará terminado el contrato de socios anteriormente mencionado por lo que el Grupo contratará SCUSA (véase Nota 1.h)

vi. Banco Santander (Brasil) S.A.

En los meses de enero y marzo de 2012 el Grupo transmitió acciones de Banco Santander (Brasil), S.A. por un 4,41% y 0,77% de Banco Santander (Brasil) S.A. a dos entidades financieras internacionales de primer orden, quienes asumieron el compromiso de entregar dichas acciones a los titulares de los bonos canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidos por Banco Santander, S.A. en octubre de 2010, a su vencimiento. Esta operación no supuso variación del Patrimonio neto del Grupo (véase Nota 34).

El 7 de noviembre de 2013 se produjo la entrega de las mencionadas acciones.

vii. Colombia

En diciembre de 2011, el Grupo alcanzó un acuerdo con el grupo chileno Corpbanca para la venta de su participación en Banco Santander Colombia S.A. y en sus otras filiales de negocio en ese país (Santander Investment Valores Colombia S.A., Comisionista de Bolsa Comercial; Santander Investment Colombia S.A.; Santander Investment Trust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria y Agencia de Seguros Santander, Ltda.).

Tras la obtención de las autorizaciones regulatorias de las autoridades competentes y la exclusión de negociación de las acciones de Banco Santander Colombia S.A., en el segundo trimestre de 2012 el Grupo materializó la venta al grupo Corpbanca de su participación en Banco Santander Colombia S.A. y en sus otras filiales de negocio en ese país por un importe total de 1.229 millones de dólares (983 millones de euros), lo que supuso el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 619 millones de euros en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 (véase Nota 49).

viii. Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

En el mes de agosto de 2012 el Grupo comunicó su intención de registrar en la Comisión Nacional de Bolsa y Valores Mexicana y en la Securities and Exchange Commission de los EE.UU. sendos prospectos de colocación de acciones de la filial Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. en el mercado secundario.

El 26 de septiembre de 2012 se completó la oferta pública de 1.469.402.029 acciones serie B de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. La operación estaba compuesta por un tramo mexicano mediante acciones y otro internacional, incluyendo los Estados Unidos, mediante American Depositary Shares (ADSs) correspondientes a 5 acciones por cada ADS.

El precio de la colocación de las acciones se fijó en 31,25 pesos mexicanos (2,437 dólares) por título.

Adicionalmente, se otorgó a las entidades aseguradoras que participaron en la colocación de la oferta una opción, ejercitable antes del día 25 de octubre para comprar 220.410.304 acciones adicionales.

Una vez finalizada la oferta global y tras el ejercicio efectuado por los aseguradores de sus opciones, el porcentaje vendido ascendió al 24,9% generando, en el ejercicio 2012 un aumento de 1.092 millones de euros en Reservas, 1.493 millones de euros en Intereses minoritarios y 263 millones de euros en Ajustes por valoración – Diferencias de cambio.

ix. Metrovacesa, S.A.

Con fecha 17 de marzo de 2011, las entidades acreedoras que habían participado en 2009 en un acuerdo de reestructuración de la deuda del Grupo Sanahuja, por el que recibieron, como dación en pago de las deudas de dicho grupo, acciones de Metrovacesa, S.A., llegaron a un nuevo acuerdo de capitalización y voto en la mencionada entidad, sujeto a determinadas condiciones suspensivas, entre las que se encontraba la realización por Metrovacesa, S.A. de una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos, en el que estaba previsto que las entidades acreedoras capitalizaran en su conjunto deuda financiera a Metrovacesa S.A por, aproximadamente, 1.360 millones de euros, de los que corresponderían al Grupo 492 millones de euros.

El 28 de junio de 2011, la junta general de accionistas de Metrovacesa, S.A. aprobó el aumento de capital indicado, sujeto a determinadas condiciones suspensivas tales como la concesión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores al Grupo de la dispensa de la obligación de lanzar una OPA sobre la totalidad del capital social, al existir la posibilidad de que como consecuencia de dicha operación la participación del Grupo en el capital de Metrovacesa, S.A. superase el 30%. Dicha dispensa fue obtenida con fecha 6 de julio de 2011.

Tras la ejecución de la mencionada ampliación de capital el Grupo pasó a ser titular del 34,88% de las acciones de Metrovacesa, S.A. registrando dicha participación en el epígrafe Participaciones del balance de situación consolidado y valorando la misma por el método de la participación (véase Nota 13).

Con fecha 19 de diciembre de 2012 las entidades acreedoras que participaron en el acuerdo de reestructuración mencionado anteriormente anunciaron que habían alcanzado un acuerdo para promover la exclusión de negociación de las acciones de Metrovacesa, S.A., para ello votaron a favor en la junta general de accionistas convocada el 29 de enero de 2013 al efecto. Tras la aprobación de la exclusión de negociación y la OPA por la junta general de accionistas de Metrovacesa, S.A., las entidades formularon una OPA de exclusión dirigida a los accionistas de Metrovacesa, S.A. no firmantes del acuerdo a un precio de 2,28 euros por acción. El Grupo participó en dicha OPA de exclusión en el porcentaje del 45,56% por lo que, tras la aceptación de la OPA en un 97,29% adquirió un 1,953% adicional de Metrovacesa, S.A. por el que desembolsó 44 millones de euros.

Tras esta transacción, al 31 de diciembre de 2013, el Grupo mantiene una participación del 36,82% en su capital.

x. Bank Zachodni WBK S.A.

Con fecha 7 de febrero de 2011 el Grupo comunicó la formulación en Polonia de una oferta pública de adquisición de acciones sobre el 100% de la entidad polaca Bank Zachodni WBK S.A. (BZ WBK), a la que necesariamente acudiría Allied Irish Bank (AIB), entidad poseedora del 70,36% de BZ WBK, en virtud del acuerdo suscrito con Banco Santander, S.A. en septiembre de 2010.

El 18 de febrero de 2011 se recibió comunicación de no oposición del regulador financiero de Polonia -KNF- a la toma de participación significativa por el Grupo.

Con fecha 1 de abril de 2011 el Grupo adquirió 69.912.653 acciones de Bank Zachodni WBK S.A. lo que representaba el 95,67% del capital de dicha entidad. La compra de las acciones mencionada anteriormente supuso un desembolso de 3.987 millones de euros. Adicionalmente, y como se había anunciado, el Grupo adquirió en dicha fecha la participación del 50% que AIB tenía en la sociedad Bank Zachodni WBK Asset Management, S.A. por 174 millones de euros en efectivo. Posteriormente y en virtud de las condiciones de la oferta, determinados tenedores minoristas de acciones de BZ WBK acudieron a la misma, en consecuencia el Grupo adquirió 421.859 acciones adicionales por importe de 24 millones de euros.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de compra, el coste de la participación y el fondo de comercio contravalorados al tipo de cambio de la fecha de adquisición:

<i>Millones de euros</i>	
Caja y depósitos en bancos centrales	316
Depósitos en entidades de crédito	386
Cartera de negociación	691
Activos disponibles para la venta	3.422
Inversiones crediticias-Crédito a la clientela*	8.346
Activo material	113
Activo intangible**	94
Resto de activos	226
Total Activo	13.594
Depósitos de la clientela***	10.288
Depósitos de entidades de crédito	797
Provisiones	46
Resto de pasivos	464
Total Pasivo	11.595
Valor de los activos netos	1.999
Intereses minoritarios	(75)
Coste de la participación	(4.185)
Fondo de comercio a 1 de abril de 2011	2.261

* En la estimación de su valor razonable consideraron pérdidas por deterioro adicionales por un importe de 15 millones de euros.

** En la estimación identificaron lista de clientes por importe aproximado de 54 millones de euros.

*** En la estimación redujo el valor de los depósitos de la clientela por importe aproximado de 178 millones de euros.

Al cierre de diciembre de 2011 el número total de acciones que el Grupo poseía de Bank Zachodni WBK S.A. ascendía a 70.334.512 que representan el 96,25%.

Durante 2011 Bank Zachodni WBK S.A. aportó 207 millones de euros al resultado del Grupo. Si la operación de compra hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2011, los resultados aportados al Grupo durante 2011 habrían sido de, aproximadamente, 276 millones de euros.

En agosto de 2012 Bank Zachodni WBK S.A. realizó una ampliación de capital por importe de 332 millones de zloty polacos (81 millones de euros) que no fue suscrita por el Grupo, lo que generó una reducción de 12 y 5 millones de euros en Reservas y Ajustes por valoración, respectivamente, y un incremento de 93 millones de euros en Intereses minoritarios, considerando el porcentaje efectivo de participación del Grupo en la entidad. Tras dicha operación el Grupo mantenía una participación del 94,23% en el capital social de dicha entidad.

xi. Acuerdo de fusión de Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A.

El 28 de febrero de 2012 el Grupo anunció que Banco Santander, S.A. y KBC Bank NV (KBC) habían alcanzado un acuerdo de inversión para fusionar las filiales de ambos grupos en Polonia, Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A., respectivamente, tras el cual el Grupo controlaría aproximadamente el 76,5% de la entidad resultante y KBC el 16,4%, siendo el 7,1% restante propiedad de accionistas minoristas. Asimismo, el Grupo se comprometió a colocar parte de su participación entre inversores y a adquirir hasta el 5% de la entidad resultante para ayudar a KBC a reducir su participación en la entidad fusionada por debajo del 10%, teniendo KBC como objetivo deshacer completamente su participación para maximizar su valor.

Se acordó llevar a cabo la operación mediante una ampliación de capital de Bank Zachodni WBK S.A., cuyas nuevas acciones se ofrecerían a KBC y los restantes accionistas de Kredyt Bank S.A. a cambio de sus acciones en Kredyt Bank S.A., estableciendo la ecuación de canje en 6,96 acciones de Bank Zachodni WBK S.A. por cada 100 acciones de Kredyt Bank S.A.

En los primeros días de 2013, tras haber recibido la aprobación correspondiente del regulador financiero de Polonia (KNF), se llevó a cabo la mencionada operación, pasando el Grupo a controlar aproximadamente el 75,2% de la entidad resultante y KBC en torno al 16,2%, mientras que el 8,6% restante era propiedad de accionistas minoristas. Esta operación ha generado un aumento de Intereses minoritarios de 1.037 millones de euros – 169 millones de euros surgidos en la toma de control de Kredyt Bank S.A. y 868 millones de euros derivados de la reducción del porcentaje de participación en Bank Zachodni WBK S.A.

A continuación se presenta el valor razonable de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de la combinación de negocios, el coste de la participación y el fondo de comercio provisionales:

<i>Millones de euros</i>	
Caja y depósitos en bancos centrales	351
Inversiones crediticias- Crédito a la clientela*	6.767
Activos disponibles para la venta	2.547
Resto de activos**	692
Total Activo	10.357
Depósitos de entidades de crédito	1.414
Depósitos de la clientela	7.620
Resto de pasivos	642
Total Pasivo	9.676
Valor de los activos netos	681
Intereses minoritarios	(169)
Coste de la participación	838
Fondo de comercio a enero de 2013***	326

* En la estimación de su valor razonable se han considerado pérdidas por deterioro adicionales por un importe de 122 millones de euros.

** En la estimación se han identificado activos intangibles por importe de 51 millones de euros.

*** Forma parte de la unidad generadora de efectivo de Bank Zachodni WBK (véase Nota 17).

El 22 de marzo de 2013 Banco Santander, S.A. y KBC culminaron la colocación en el mercado de la totalidad de las acciones propiedad de KBC, así como de un 5,2% del capital de Bank Zachodni WBK S.A. propiedad del Grupo por un importe de 285 millones de euros, operación que ha generado un aumento de 292 millones de euros en Intereses minoritarios.

Tras las mencionadas operaciones el Grupo posee el 70% del capital de Bank Zachodni WBK S.A., correspondiendo el 30% restante a accionistas minoritarios.

xii. Acuerdo para la compra de oficinas de Royal Bank of Scotland

En agosto de 2010 Santander UK plc anunció que había alcanzado un acuerdo para adquirir la parte del negocio bancario que Royal Bank of Scotland (RBS) desarrolla a través de sus sucursales de Inglaterra y Gales y de la red de NatWest en Escocia así como ciertos centros bancarios para PYMES y centros de banca corporativa.

El 12 de octubre de 2012 el Grupo anunció que el acuerdo quedaba sin efecto dada la previsible falta de cumplimiento dentro del plazo acordado (febrero 2013) de las condiciones a que estaba sometido.

xiii. Fusión por absorción de Banesto y Banco Banif

Con fecha 17 de diciembre de 2012, Banco Santander, S.A. comunicó su decisión de aprobar la propuesta de fusión por absorción de Banco Español de Crédito S.A. (Banesto) y de Banco Banif, S.A. Unipersonal, en el marco de la reestructuración del sector financiero español.

El 9 de enero de 2013 los consejos de administración de Banco Santander, S.A. y Banesto aprobaron el proyecto común de fusión. Asimismo, el 28 de enero de 2013 los consejos de administración de Banco Santander, S.A. y Banco Banif, S.A. Unipersonal aprobaron el correspondiente proyecto común de fusión. De igual forma, las juntas generales de accionistas de Banco Santander, S.A. y Banesto, celebradas los días 22 y 21 de marzo, respectivamente, aprobaron el proyecto.

El 29 de abril de 2013 Banco Santander, S.A. comunicó, de conformidad con lo previsto en el proyecto común de fusión y con lo acordado por las juntas generales de accionistas de ambas sociedades, el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Banesto por acciones de Banco Santander, S.A. Banco Santander, S.A. atendió el canje de la fusión con Banesto mediante la entrega de acciones en autocartera según la relación de canje de 0,633 acciones de Banco Santander, S.A., de 0,5 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Banesto, de 0,79 euros de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en efectivo. Como resultado de dicho canje se produjo una disminución de los Intereses minoritarios de 455 millones de euros.

El 3 de mayo de 2013 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la escritura de fusión por absorción de Banesto, sociedad que quedó extinguida. Asimismo, el 30 de abril se otorgó la escritura correspondiente a la fusión por absorción de Banco Banif, S.A. Unipersonal, quedando dicha sociedad extinguida. La escritura quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria el 7 de mayo de 2013.

xiv. Negocio de seguros en España

El 20 de diciembre de 2012 el Grupo anunció que había alcanzado un acuerdo con Aegon para potenciar el negocio de bancaseguros en España. El acuerdo no afecta a los seguros de ahorro, salud y autos que continúan gestionados por Santander.

En el mes de junio de 2013, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y de las autoridades europeas de defensa de la competencia, Aegon adquirió por 220 millones de euros el 51% del capital de las dos compañías de seguros creadas por el Grupo a estos efectos, una para seguros de vida y otra para seguros generales (actualmente denominadas Aegon Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A. y Aegon Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.), pasando a controlar conjuntamente con el Grupo las mencionadas compañías. Adicionalmente, el acuerdo incluye pagos diferidos a favor de Aegon en 2 años y cobros diferidos a favor del Grupo en 5 años en función del plan de negocio.

El mencionado acuerdo incluye la suscripción de un acuerdo de distribución para la venta de productos de seguro en España durante 25 años a través de las redes comerciales, por el que el Grupo recibirá comisiones en condiciones de mercado.

Dicha operación ha supuesto el registro de una plusvalía por importe de 385 millones de euros registrada en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no co-

rrientes en venta (270 millones de euros neta de impuestos), de los que 186 millones de euros corresponden al reconocimiento por su valor razonable de la inversión del 49% retenida por el Grupo.

xv. Acuerdo con Elavon Financial Services Limited

Con fecha 19 de octubre de 2012 Banco Santander, S.A. comunicó que había alcanzado un acuerdo con Elavon Financial Services Limited para desarrollar conjuntamente en España el negocio de servicios de pago a través de terminales de punto de venta en comercios para tarjetas de crédito y débito.

La operación ha supuesto la creación de una sociedad conjunta participada en un 51% por Elavon y en un 49% por Santander y a la que Grupo Santander transmitió su negocio en España (excluido el del extinto Banesto) de servicios de pago antes indicados.

La operación se cerró durante el primer semestre de 2013 generando una plusvalía por importe de 122 millones de euros (85 millones de euros netos de impuestos).

xvi. Acuerdo con Warburg Pincus y General Atlantic

El 30 de mayo de 2013 el Grupo comunicó que había firmado un acuerdo con filiales de Warburg Pincus y General Atlantic para impulsar el desarrollo global de su unidad de gestión de activos, Santander Asset Management (SAM). Según los términos de dicho acuerdo, Warburg Pincus y General Atlantic tendrán conjuntamente un 50% de la sociedad holding que integrará las 11 gestoras que tiene el Grupo fundamentalmente en Europa y América Latina, mientras que el restante 50% será propiedad del Grupo.

La alianza tiene como objetivo permitir a SAM mejorar su capacidad de competir con las grandes gestoras independientes internacionales, figurando entre los negocios a potenciar el de gestión de activos en el mercado institucional global, con la ventaja adicional de contar con conocimiento y experiencia en los mercados en los que el Grupo está presente. Asimismo, el acuerdo contempla la distribución de los productos gestionados por SAM en los países en los que el Grupo tiene red comercial, durante un período de 10 años prorrogables durante 5 periodos adicionales de 2 años, por lo que el Grupo percibirá comisiones en condiciones de mercado, de forma que se beneficie de la ampliación de la gama de productos y servicios a ofrecer a sus clientes. SAM distribuirá también sus productos y servicios internacionalmente, fuera de la red comercial del Grupo.

Considerando que las mencionadas gestoras pertenecían a diferentes compañías del Grupo, antes del perfeccionamiento de la operación se llevó a cabo una reorganización societaria por la que cada una de las gestoras fue vendida, por su valor razonable, por sus accionistas a SAM Investment Holdings Limited (SAM), compañía holding creada por el Grupo. El valor agregado de las gestoras ascendió aproximadamente a 1.700 millones de euros.

Con posterioridad, durante el mes de diciembre de 2013, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes de los distintos reguladores, se materializó el mencionado acuerdo mediante

la adquisición por Sherbrooke Acquisition Corp SPC (entidad participada por Warburg Pincus y General Atlantic) de un 50% de participación en el capital de SAM por 449 millones de euros. A dicha fecha SAM tenía financiación de terceros por 845 millones de euros. El acuerdo incluye pagos contingentes diferidos, a favor y en contra del Grupo, en función del cumplimiento del plan de negocio de los próximos 5 años.

Asimismo, el Grupo firmó con dichos accionistas un contrato de socios en el que se regula, entre otros aspectos, la toma conjunta de todas las decisiones estratégicas, financieras, operativas, así como otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SAM. Se acordaron también determinadas restricciones a la transferencia de las acciones, con un compromiso para ambas partes de mantener las mismas durante al menos 18 meses. Finalmente, Sherbrooke Acquisition Corp SPC tendrá el derecho a vender al Grupo su participación en el capital de SAM, a su valor de mercado, en los aniversarios quinto y séptimo de la operación, salvo que se hubiera producido con anterioridad a dichas fechas una oferta pública de venta de acciones de SAM.

Tras dichas operaciones, al cierre del ejercicio el Grupo ostenta una participación del 50% en SAM y controla conjuntamente con los mencionados accionistas esta compañía (véase Nota 13).

La mencionada operación ha supuesto el registro por el Grupo de una plusvalía por importe de 1.372 millones de euros registrada por su importe bruto en el epígrafe Ganancias en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 (véase Nota 49), de los que 671 millones de euros corresponden al valor razonable de la inversión del 50% retenida por el Grupo.

xvii. Acuerdo con El Corte Inglés

El 7 de octubre de 2013 el Grupo comunicó que había firmado un acuerdo estratégico a través de su filial Santander Consumer Finance, S.A. con El Corte Inglés, S.A. en el ámbito de la financiación a clientes, que incluye la compra del 51% del capital social de Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A., manteniendo El Corte Inglés, S.A. el restante 49%. Santander Consumer satisfará un precio aproximado de 140 millones de euros por el 51% del capital social de Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A.

El cierre de la operación está sujeto, entre otras condiciones, a la obtención de las pertinentes autorizaciones regulatorias y de competencia y previsiblemente tendrá lugar en el primer trimestre del 2014.

xviii. Acuerdo con Apollo

El 21 de noviembre de 2013 el Grupo comunicó que había alcanzado un principio de acuerdo con Apollo European Principal Finance Fund II, un fondo gestionado por entidades filiales de Apollo Global Management, LLC para la venta de la plataforma que se encarga de la gestión recuperatoria de los créditos de Banco Santander, S.A. en España y de la gestión y comercialización de los inmuebles procedentes de dicha actividad.

Tras dicha operación, el Grupo mantendrá en su balance los activos inmobiliarios y la cartera de créditos, mientras la gestión de dichos activos se llevará desde la plataforma propiedad de Apollo.

Dicho acuerdo se ha perfeccionado en el mes de enero de 2014 (véase Nota 1.h).

El coste de adquisición y los activos totales e ingresos brutos de las restantes sociedades consolidadas adquiridas y vendidas durante los tres últimos ejercicios no son significativos con respecto a los correspondientes totales consolidados.

c) Entidades *off-shore*

A la fecha el Grupo no tiene entidades residentes en territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo con la lista publicada por la OCDE.

Atendiendo a la legislación española, el Grupo tendría 12 filiales residentes en territorios *off-shore*. En la actualidad una de estas filiales está en proceso de liquidación y durante los próximos ejercicios se prevé la liquidación de 4 filiales más, todas ellas con actividad reducida o inactivas.

Tras las citadas bajas previstas, el Grupo mantendría un total de 7 filiales *off-shore* de acuerdo con los criterios de la normativa española. Estas entidades cuentan con 152 empleados, principalmente en Jersey e Isla de Man, y se pueden clasificar según el siguiente detalle por actividades:

i. Filiales operativas con actividad bancaria, financiera o de servicios:

- Abbey National International Limited en Jersey, cuya actividad principal es banca a distancia dirigida a clientes de origen británico, a quienes se les ofrece productos de ahorro tradicional.

ii. Filiales con actividad muy reducida o inactivas:

- Serfin International Bank and Trust, Limited (Cayman), banco inactivo.
- Whitewick Limited (Jersey), sociedad inactiva.
- ALIL Services Limited (Isla de Man), actividad muy reducida de servicios, (anteriormente denominada Alliance & Leicester International Limited).

iii. Sociedades emisoras

El Grupo posee 3 sociedades emisoras localizadas en las siguientes jurisdicciones:

Emisoras de participaciones preferentes:

- Totta & Açores Financing, Limited (Cayman).

Emisoras de deuda:

- Santander Central Hispano Financial Services Limited (Cayman).
- Santander Central Hispano Issuances Limited (Cayman).

Tanto las emisiones de participaciones preferentes como las de deuda subordinada, realizadas por las citadas sociedades emisoras, fueron autorizadas por el Banco de España o el Banco de Portugal a efectos de su cómputo como recursos propios. Una vez se produzca la amortización de las emisiones realizadas desde estas sociedades, se procederá a su liquidación.

Los resultados individuales de dichas filiales, calculados de acuerdo con criterios contables locales, figuran en los Anexos de esta memoria junto con otros datos de las mismas.

Debe tenerse en cuenta que los resultados individuales incluyen operaciones realizadas con otras compañías del Grupo, tales como cobro de dividendos, constitución y reversión de provisiones y resultados por reorganizaciones societarias que, conforme a la normativa contable, se eliminan en el proceso de consolidación para evitar duplicidades en el beneficio o en el reconocimiento de resultados intergrupo. También se incluyen los beneficios atribuibles a los tenedores de las participaciones preferentes. Por tanto, estos resultados individuales no son representativos de la operativa del Grupo en dichos países ni de los resultados que aportan al Grupo.

Los bancos y sociedades cuya actividad se ha detallado anteriormente han contribuido en 2013 a los resultados consolidados del Grupo con un beneficio de aproximadamente 24 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo mantendría 5 sucursales: 3 en las Islas Cayman, 1 en Isla de Man y 1 en Jersey. Estas sucursales dependen de, e integran su balance y cuenta de resultados en, sus correspondientes matrices extranjeras.

Se prevé que España firme acuerdos de intercambio de información con Islas Cayman, Isla de Man, Jersey y Guernsey, por lo que estos territorios dejarían de tener la condición de paraíso fiscal a efectos de la legislación española y, por tanto, el Grupo no mantendría ninguna entidad en territorios *off-shore*. Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la lista publicada por la OCDE, ninguna de estas jurisdicciones se considera paraíso fiscal.

Asimismo, el Grupo controla desde Brasil una entidad de titulización denominada Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company y gestiona una *segregated portfolio company* llamada Santander Brazil Global Investment Fund SPC en las Islas Cayman y gestiona desde Reino Unido una *protected cell company* en Guernsey denominada Guaranteed Investment Product 1 PCC Ltd. Adicionalmente, participa directa o indirectamente en diversas inversiones financieras con residencia en paraísos fiscales, entre otras Asiabridge Fund I LLC en Mauricio, Olivant Limited en Guernsey y JC Flowers en Cayman.

Por otro lado, Singapur y Hong Kong, en los que el Grupo posee 1 filial y 2 sucursales, han dejado de ser considerados centros *off-shore* en enero y abril de 2013 respectivamente, tras la aplicación de las disposiciones recogidas en los convenios de doble imposición internacional firmados con España en 2011.

Asimismo, el Grupo tiene 5 filiales domiciliadas en territorios *off-shore* que no tienen la consideración de entidades *off-shore* al ser residentes a efectos fiscales en Reino Unido y operar exclusivamente desde este país.

El Grupo tiene establecidos procedimientos y controles (gestión del riesgo, planes de inspección, comprobación y revisión e informes periódicos) para evitar la existencia de riesgos reputacionales y legales en estas entidades. Asimismo, el Grupo mantiene la política de reducir el número de unidades. Adicionalmente, las cuentas anuales de las unidades *off-shore* del Grupo son auditadas por firmas miembros de Deloitte.

4. Distribución de resultados del Banco, Sistema de retribución a los accionistas y Beneficio por acción

a) Distribución de resultados del Banco y Sistema de retribución a los accionistas

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del presente ejercicio que el consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas para su aprobación es la siguiente:

Millones de euros

A la adquisición, con renuncia al ejercicio, de derechos de asignación gratuita a los accionistas que, en el marco del programa <i>Santander Dividendo Elección</i> , optaron por recibir en efectivo la retribución equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta - 641 millones de euros- y a los que se estima opten por recibir en efectivo la retribución equivalente al dividendo complementario (236 millones de euros):	877
De los que:	
Distribuidos al 31 de diciembre de 2013*	406
Tercer dividendo a cuenta	235
Dividendo complementario del ejercicio**	236
A reservas voluntarias	153
Beneficio neto del ejercicio	1.030

* Registrados en el epígrafe Fondos propios – Dividendos y retribuciones.

** Asumiendo un porcentaje de solicitudes de efectivo del 13,6%. Si el importe empleado en la adquisición de derechos de accionistas que opten por recibir en efectivo el importe equivalente al dividendo complementario fuese inferior a la cantidad indicada, la diferencia entre ambas cantidades se destinará automáticamente a incrementar las reservas voluntarias. Si fuese superior, la diferencia se reducirá del importe destinado a incrementar las reservas voluntarias.

Además de los citados 877 millones de euros, se destinaron a retribuir a los accionistas 4.400 millones de euros en acciones en el marco del esquema de retribución a los accionistas (*Santander Dividendo Elección*) aprobado por la junta general ordinaria de 22 de marzo de 2013, según el cual el Banco ha ofrecido la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al primer, segundo y tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2013 en efectivo o en acciones nuevas.

De igual manera, en el marco del esquema de retribución a los accionistas (*Santander Dividendo Elección*) cuya aplicación se someterá a la junta general ordinaria, el Banco ofrecerá la posibilidad de optar por recibir un importe equivalente al dividendo complementario de dicho ejercicio en efectivo o en acciones nuevas. Los administradores del Banco han estimado que el porcentaje de solicitud de acciones será del 86,4% por lo que se estima retribuir a los accionistas con, aproximadamente, 1.498 millones de euros en acciones.

La retribución por acción de 2013 que el consejo de administración propone a la junta general de accionistas es de, aproximadamente, 0,60 euros.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	4.370	2.295	5.330
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	(15)	70	15
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	4.385	2.225	5.315
Número medio ponderado de acciones en circulación	10.836.110.583	9.451.734.994	8.408.973.592
Conversión asumida de deuda convertible	-	314.953.901	483.059.180
Número ajustado de acciones	10.836.110.583	9.766.688.895	8.892.032.772
Beneficio básico por acción (euros)	0,40	0,23	0,60
Beneficio básico por acción en operaciones interrumpidas (euros)	(0,00)	0,01	0,00
Beneficio básico por acción en operaciones continuadas (euros)	0,40	0,22	0,60

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

	31-12-2013	31-12-2012	31-12-2011
Resultado atribuido al Grupo (millones de euros)	4.370	2.295	5.330
Resultado operaciones interrumpidas (neto de minoritarios) (millones de euros)	(15)	70	15
Resultado procedente de las operaciones continuadas (neto de minoritarios) (millones de euros)	4.385	2.225	5.315
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-	-
Número medio ponderado de acciones en circulación	10.836.110.583	9.451.734.994	8.408.973.592
Conversión asumida de deuda convertible	-	314.953.901	483.059.180
Efecto dilusivo de Derechos sobre opciones/acciones	51.722.251	66.057.677	64.715.094
Número ajustado de acciones	10.887.832.834	9.832.746.572	8.956.747.866
Beneficio diluido por acción (euros)	0,40	0,23	0,60
Beneficio diluido por acción en operaciones interrumpidas (euros)	(0,00)	0,01	0,00
Beneficio diluido por acción en actividades continuadas (euros)	0,40	0,22	0,60

5. Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración del Banco y a la alta dirección

a) Retribuciones al consejo de administración

i. Atenciones estatutarias

Los Estatutos sociales aprobados por la junta general de 21 de junio de 2008 establecían -artículo 58- que los consejeros tendrán derecho a percibir por el ejercicio de sus funciones como miembros del consejo de administración, en concepto de participación en el beneficio de cada ejercicio -asignación anual y dietas de asistencia-, una remuneración equivalente al 1% del beneficio neto obtenido por el Banco en el respectivo ejercicio, si bien el propio consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje. El importe fijado por el consejo en relación con el ejercicio 2012, y que fue calculado según lo establecido en el citado artículo 58 de los Estatutos sociales, fue del 0,321% del beneficio del Banco en 2012.

La junta general de 22 de marzo de 2013 aprobó modificar los Estatutos, de forma que la retribución de los consejeros por su condición de tales ha pasado a consistir en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo puede reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución establecida por la junta para el ejercicio 2013 fue de 6 millones de euros, con dos componentes: (a) asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponde a cada uno de los consejeros por los conceptos anteriores se establece por el consejo de administración. A tal efecto, se tienen en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia al consejo y a las distintas comisiones.

El importe total devengado por el consejo en 2013 en concepto de atenciones estatutarias ha ascendido a 4,3 millones de euros.

Asignación anual

Los importes percibidos individualmente por cada miembro del consejo durante los ejercicios 2013 y 2012, en función de los cargos desempeñados en el consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo, han sido los siguientes:

Euros	2013-2012
Miembros del consejo de administración	84.954
Miembros de la comisión ejecutiva	170.383
Miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento	39.551
Miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones	23.730
Vicepresidentes primero y cuarto ¹	28.477

1. En 2013 el total de 28.477 euros se ha abonado al actual vicepresidente tercero y al anterior vicepresidente cuarto, proporcionalmente al tiempo de ejercicio durante el año del cargo por cada uno de ellos.

Dietas de asistencia

Los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

Por acuerdo del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, la cuantía de las dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y a sus comisiones -excluida la comisión ejecutiva, respecto a la que no se establecen dietas- ha sido la misma desde 2008 y se mantendrá en los mismos importes a partir del día 1 de enero de 2014.

Euros	2013-2008
Dietas de asistencia por reunión	
<i>Consejo de administración</i>	
Consejeros residentes	2.540
Consejeros no residentes	2.057
<i>Comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento</i>	
Consejeros residentes	1.650
Consejeros no residentes	1.335
<i>Demás comisiones</i>	
Consejeros residentes	1.270
Consejeros no residentes	1.028

ii. Retribuciones salariales

El salario bruto de los consejeros ejecutivos correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, se indica a continuación:

Miles de euros	2013	2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.344	1.344
D. Javier Marín Romano ¹	2.000	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.710	1.710
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ²	2.005	2.100
D. Juan Rodríguez Inciarte	987	987
D. Alfredo Sáenz Abad ³	-	3.703
Total	8.046	9.844

1. Importe anualizado del salario del consejero delegado. No obstante, el importe efectivamente percibido en 2013 es de 1.600.000 euros, que es la suma de su retribución como director general del Banco para los primeros cuatro meses del año y de su retribución como consejero delegado para los restantes ocho.
2. El salario anual bruto para 2011 fue revisado en el caso de D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea para reflejar la asunción de nuevas responsabilidades como consejera delegada de Santander UK, estableciéndose en 2 millones de euros que, aplicado el tipo de cambio publicado por el Banco de España el día hábil anterior al día 20 de diciembre de 2010 -fecha en la que por el consejo se aprobó la actual retribución salarial fija de la citada consejera ejecutiva-, quedó establecido en 1.702 mil libras esterlinas. Los importes en euros que figuran en la tabla anterior son el contravalor calculado aplicando a su retribución en libras esterlinas los tipos de cambios medios de dichos ejercicios.
3. Cesa como miembro del consejo el 29 de abril de 2013. El salario bruto percibido hasta dicha fecha se muestra, junto con sus restantes retribuciones, en el apartado iii) a continuación.

Asimismo, a continuación se indican las retribuciones variables máximas de los consejeros ejecutivos correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, aprobadas por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones:

<i>Miles de euros</i>		
	2013	2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.412	1.412
D. Javier Marín Romano ¹	2.500	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	2.308	2.669
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ²	2.212	2.247
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.480	1.557
D. Alfredo Sáenz Abad	-	3.510
Total	9.912	11.395

1. Nominado consejero delegado en sesión del consejo del 29 de abril de 2013.

2. Contravalor en euros del importe original en libras esterlinas.

Durante 2012 y 2013 se aprobaron el segundo y tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada con el mismo esquema de pagos que el primer ciclo del plan (véase

Nota 5.e) por los que una parte de la retribución variable de dichos ejercicios se difiere durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Igualmente, la parte de la retribución variable que no se difiere (abono inmediato) se abona el 50% en efectivo y el 50% en acciones.

Los importes mostrados en el cuadro anterior recogen la retribución variable máxima total asignada a los consejeros ejecutivos para cada uno de los correspondientes ejercicios. Dichos importes recogen tanto la retribución variable en efectivo como en acciones (en función de los distintos planes acordados en cada ejercicio) y tanto la de abono inmediato como la que, en su caso, se abone transcurridos los plazos de diferimiento.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la retribución variable de 2013 y 2012:

<i>Miles de euros</i>	2013				2012			
	Abono inmediato en efectivo (20%)	Abono inmediato en acciones (20%)	Abono diferido en efectivo (30%) ¹	Abono diferido en acciones (30%) ¹	Abono inmediato en efectivo (20%)	Abono inmediato en acciones (20%)	Abono diferido en efectivo (30%) ²	Abono diferido en acciones (30%) ²
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	282	282	424	424	282	282	424	424
D. Javier Marín Romano	500	500	750	750	-	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	462	462	692	692	534	534	801	801
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ³	442	442	664	664	449	449	674	674
D. Juan Rodríguez Inciarte	296	296	444	444	311	311	467	467
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-	-	-	702	702	1.053	1.053
Total	1.982	1.982	2.974	2.974	2.278	2.278	3.419	3.419

1. En tres años: 2015, 2016 y 2017 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

2. En tres años: 2014, 2015 y 2016 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

3. Contravalor en euros de importe original en libras esterlinas.

Los importes de abono inmediato y diferido en acciones del cuadro anterior se corresponden con los siguientes números de acciones:

<i>Número de acciones</i>	2013			2012		
	Abono inmediato	Abono diferido ¹	Total	Abono inmediato	Abono diferido ²	Total
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	42.287	63.431	105.718	43.952	65.927	109.879
D. Javier Marín Romano	74.850	112.275	187.125	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	69.092	103.639	172.731	83.059	124.589	207.648
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	66.241	99.362	165.603	69.916	104.874	174.790
D. Juan Rodríguez Inciarte	44.299	66.448	110.747	48.466	72.699	121.165
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-	-	109.211	163.817	273.028
Total	296.769	445.155	741.924	354.604	531.906	886.510

1. En 3 años: 2015, 2016 y 2017 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

2. En 3 años: 2014, 2015 y 2016 sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

iii. Detalle individualizado

A continuación se indica el detalle individualizado, por consejero del Banco, de los anteriores conceptos correspondientes al ejercicio 2013. Las retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos mostradas en el siguiente cuadro corresponden al importe máximo para cada componente aprobado por el consejo como remuneración del ejercicio,

independientemente del año y del importe que, en su caso, sea abonado a los consejeros de acuerdo con el esquema de diferimiento acordado. En el apartado e) de esta Nota se incluye información sobre las acciones entregadas que traen causa de los sistemas de retribución diferida de ejercicios anteriores cuyas condiciones para la entrega se han cumplido durante los correspondientes ejercicios.

Miles de euros

Consejeros	2013												2012		Var. (%)		
	Atenciones estatutarias						Retribuciones salariales de los consejeros ejecutivos						Total	Otras retribuciones ^b		Total	Total ^c
	Asignación anual				Dietas		Fijas	Variable abono inmediato		Variable abono diferido ^a		Total					
	Consejo	Comisión ejecutiva	Comisión de auditoría y cumplimiento	Comisión de nombramientos y retribuciones	Consejo	Otras dietas		En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones		Total	Otras retribuciones ^b		Total	Total ^c
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	85	170	-	-	33	5	1.344	282	282	424	424	2.757	1	3.051	3.061	(0,3%)	
D. Javier Marín Romano ¹	57	115	-	-	15	3	1.600	500	500	750	750	4.100	51	4.341	-	-	
D. Fernando de Asúa Álvarez	113	170	40	24	33	199	-	-	-	-	-	-	-	579	567	2,1%	
D. Matías Rodríguez Inciarte	85	170	-	-	30	160	1.710	462	462	692	692	4.018	265	4.729	5.154	(8,2%)	
D. Guillermo de la Dehesa Romero ²	104	170	27	24	33	36	-	-	-	-	-	-	-	394	320	23,3%	
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	85	170	-	-	25	4	2.005	442	442	664	664	4.217	339	4.840	5.140	(5,8%)	
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ³	85	-	-	-	28	-	-	-	-	-	-	-	-	113	108	4,7%	
Lord Burns (Terence) ⁴	85	-	-	-	19	-	-	-	-	-	-	-	-	103	106	(1,9%)	
D. Vittorio Corbo Lioi	85	-	-	-	21	-	-	-	-	-	-	-	-	106	106	0,0%	
D. Rodrigo Echenique Gordillo	85	170	40	24	33	111	-	-	-	-	-	-	30	493	415	18,7%	
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer ⁵	85	-	-	-	28	1	-	-	-	-	-	-	-	114	82	39,1%	
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	85	-	-	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	115	110	4,6%	
D. Abel Matutes Juan	85	-	40	-	25	19	-	-	-	-	-	-	-	169	169	0,0%	
D. Juan Rodríguez Inciarte	85	-	-	-	33	94	987	296	296	444	444	2.467	151	2.830	2.937	(3,7%)	
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga ⁶	85	115	-	24	33	175	-	-	-	-	-	-	-	432	257	68,1%	
D. Juan Miguel Villar Mir ⁷	56	-	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	71	-	-	
D. Alfredo Sáenz Abad ⁸	28	56	-	-	18	3	1.234	-	-	-	-	1.234	561	1.899	8.237	(76,9%)	
D. Manuel Soto Serrano ⁸	37	-	13	8	15	64	-	-	-	-	-	-	-	137	352	(61,2%)	
D. Francisco Luzón López ⁹	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130	-	
D. Antonio Basagoiti García-Tuñón ¹⁰	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	115	-	
D. Antonio Escámez Torres ¹⁰	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118	-	
D. Luis Alberto Salazar-Simpson Bos ¹⁰	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44	-	
Total ejercicio 2013	1.415	1.308	158	103	468	874	8.880	1.982	1.982	2.974	2.974	18.792	1.398	24.517	-	(10,9%)	
Total ejercicio 2012	1.464	1.287	168	119	409	900	9.952	2.278	2.278	3.419	3.419	21.347	1.833	-	27.528		

1. Miembro del consejo y de la comisión ejecutiva desde el 29 de abril de 2013.

2. Miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento y vicepresidente tercero desde el 29 de abril de 2013.

3. Cantidades entregadas a la Fundación Botín.

4. Cesa como miembro del consejo el 31 de diciembre de 2013.

5. Miembro del consejo desde el 30 de marzo de 2012 y de la comisión internacional desde el 26 de noviembre de 2013.

6. Miembro de la comisión delegada de riesgos desde el 30 de marzo de 2012 y de la comisión ejecutiva desde el 29 de abril de 2013.

7. Miembro del consejo desde el 7 de mayo de 2013.

8. Cesa como miembro del consejo el 29 de abril de 2013.

9. Cesa como miembro del consejo el 23 de enero de 2012.

10. Cesa como miembro del consejo el 30 de marzo de 2012.

a. Importe máximo aprobado por el consejo de administración, en sus correspondientes reuniones, como retribución variable diferida del ejercicio para cada uno de los consejeros.

b. Recoge, entre otros conceptos, los costes derivados de seguros de vida y seguros médicos a cargo del Grupo correspondientes a consejeros del Banco.

c. Incluye la correspondiente retribución variable de abono diferido.

b) Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por aquellos consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías cotizadas en las que participa el Banco, que sean con cargo a las mismas y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2013 y 2012 los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

Tres consejeros del Banco percibieron un total de 1.184 mil euros durante el ejercicio 2013 por su pertenencia al consejo de administración de sociedades del Grupo (1.317 mil euros durante el ejercicio 2012), según el siguiente desglose: 736 mil euros Lord Burns por la presidencia no ejecutiva del consejo de administración de Santander UK Plc; 42 mil euros D. Matías Rodríguez Inciarte como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A y 406 mil euros D. Vittorio Corbo Lioi como consejero no ejecutivo de Banco Santander Chile, 284 mil euros por la prestación de servicios de asesoramiento a dicha entidad y 18 mil euros como consejero no ejecutivo de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

c) Prestaciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

En el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida con ciertos empleados, que dieron lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida (véase Nota 25), se modificaron los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos– que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que fue externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que se describen más adelante¹. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos que no hubieran ejercitado la opción de percibir sus pensiones en forma de capital tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial que correspondió a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión de aportación definida fue el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión².

Tras dicha modificación, el Banco realiza anualmente desde 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables, hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación). No se realizan aportaciones respecto de los consejeros ejecutivos y altos directivos que habían ejercitado, con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión de aportación definida, la opción de percibir en forma de capital sus derechos por pensiones.

Los términos del sistema de previsión regulan el impacto del diferimiento de la retribución variable computable en el pago de las prestaciones cubiertas por el sistema con ocasión de la jubilación, así como, en su caso, la retención en acciones de las que traen causa de aquélla.

En 2013, como consecuencia de su nombramiento como consejero delegado, se introducen en el contrato de D. Javier Marín Romano cambios respecto a los compromisos por pensiones existentes en su contrato de alto directivo. La aportación anual al sistema de previsión social pasa a calcularse como el 80% de la suma de: (i) la retribución anual fija; y (ii) el 30% de la media aritmética del importe bruto de las tres últimas retribuciones variables. Asimismo, la base pensionable en relación con el régimen de fallecimiento e invalidez permanente previstos en su contrato de alto directivo pasa a ser el 100% de la retribución anual fija. En su contrato de alta dirección, que se encuentra suspendido, la aportación anual es del 55% de su retribución fija y la base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez es del 80% de su retribución fija.

1. Conforme a lo previsto en los contratos de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección con anterioridad a su modificación, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Matías Rodríguez Inciarte habían ejercitado la opción por recibir las pensiones devengadas –o cantidades asimiladas– en forma de capital –esto es, en una única contraprestación–, lo que supuso que dejaran de devengar pensiones desde entonces, quedando fijado el capital a percibir, que se actualizaría al tipo de interés pactado.

2. En el caso de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Matías Rodríguez Inciarte, el saldo inicial fue el correspondiente a las cantidades que habían quedado fijadas con ocasión del ejercicio por su parte de la opción por percibir capital antes referida, incluyendo el interés que dichas cantidades habían devengado desde ese momento.

A continuación se indica el saldo a 31 de diciembre de 2013 correspondiente a cada uno de los actuales consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión, así como el saldo inicial que les correspondió en 2012 al transformar sus compromisos:

<i>Miles de euros</i>	2013	2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	25.864	25.566
D. Javier Marín Romano	4.346 ¹	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	46.058	45.524
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	37.202 ²	34.941
D. Juan Rodríguez Inciarte	13.410	12.824
D. Alfredo Sáenz Abad ³	-	88.174
	126.880	207.029

- Incluye tanto sus derechos bajo el sistema de previsión aquí descrito como los que le corresponden, por el periodo anterior a su nombramiento como consejero delegado, en el sistema de pensiones de directivos del cual pasó a ser partícipe en suspenso tras dicho nombramiento.
- Incluye los importes correspondientes al período de prestación de servicios en Banesto, externalizados con otra aseguradora.
- En abril de 2013, con ocasión de su jubilación, D. Alfredo Sáenz Abad solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 88,5 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 38,2 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y de 12,2 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación y ii) la inversión por el Sr. Sáenz de esos 12,2 millones de euros en acciones Santander (2.216.082 acciones), que han quedado depositadas en el Banco con carácter indisponible hasta el 29 de abril de 2018.

Adicionalmente, el Grupo mantiene compromisos por pensiones con otros consejeros por importe de 18 millones de euros al 31 de diciembre de 2013 (18 millones de euros al 31 de diciembre de 2012). Los pagos realizados durante 2013 a los miembros del consejo con derecho a prestaciones post-empleo han ascendido a 1,2 millones de euros (1,6 millones de euros en 2012).

Finalmente, los contratos de los consejeros ejecutivos que no habían ejercitado la opción antes referida con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

A continuación se muestran las dotaciones efectuadas durante los ejercicios 2013 y 2012 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente:

<i>Miles de euros</i>	2013	2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Javier Marín Romano	2.006	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.443	2.088
D. Juan Rodríguez Inciarte	609	78
D. Alfredo Sáenz Abad	-	-
	4.058	2.166

d) Seguros

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco y que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otras Retribuciones de la tabla mostrada en el apartado a.iii de esta Nota. Asimismo, la siguiente tabla proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco:

<i>Miles de euros</i>	Capital asegurado	
	2013	2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-
D. Javier Marín Romano	2.400	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	5.131	5.131
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	6.000	6.000
D. Juan Rodríguez Inciarte	2.961	2.961
D. Alfredo Sáenz Abad	-	11.108
	16.492	25.200

Adicionalmente, otros consejeros mantienen seguros de vida a cargo del Grupo cuyos capitales asegurados ascendían al 31 de diciembre de 2013 a 1,4 millones de euros (1,4 millones de euros en el ejercicio 2012).

e) Descripción de los sistemas de retribución variable diferida

A continuación se describen los distintos planes de entrega de acciones mediante los que se instrumenta la retribución variable diferida en acciones de los consejeros (véase Nota 47):

i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, como parte de su retribución variable correspondiente al ejercicio en que se inicia cada ciclo a partir de 2009, acabe también otro. Tras los cambios efectuados en 2011 a la política retributiva de los consejeros ejecutivos, éstos dejaron de ser beneficiarios del ciclo aprobado en 2011.

A continuación se muestra el número de derechos máximos concedidos a cada consejero ejecutivo en cada uno de los ciclos, así como las acciones recibidas en 2013 y 2012 bajo los planes de incentivos I12 e I13 (Planes I12 e I13) respectivamente. De acuerdo con lo establecido en los mismos, el número de acciones recibidas ha sido determinado en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba referenciado cada plan, no habiéndose alcanzado el máximo en el plan I12, ni el mínimo en el plan I13.

	Derechos al 1 de enero de 2012	Acciones entregadas en 2012 (Número)	Derechos cancelados en 2012 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2012	Acciones entregadas en 2013 (Número)	Derechos cancelados en 2013 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2013	Fecha de concesión	Fecha límite de entrega de acciones
Plan I12:									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	24.882	(58.059)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
D. Alfredo Sáenz Abad	228.445	68.534	(159.911)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	31.656	(73.864)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ¹	56.447	16.934 ²	(39.513)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
D. Francisco Luzón López ³	92.862	-	(92.862)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	18.271	(42.633)	-	-	-	-	19-06-09	31-07-12
	627.119	160.277	(466.842)	-	-	-	-		

	Derechos al 1 de enero de 2012	Acciones entregadas en 2012 (Número)	Derechos cancelados en 2012 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2012	Acciones entregadas en 2013 (Número)	Derechos cancelados en 2013 (Número)	Derechos al 31 de diciembre de 2013	Fecha de concesión	Fecha límite de entrega de acciones
Plan I13									
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	82.941	-	-	82.941	-	(82.941)	-	11-06-10	31-07-13
D. Alfredo Sáenz Abad ⁴	228.445	-	-	228.445	-	(228.445)	-	11-06-10	31-07-13
D. Matías Rodríguez Inciarte	105.520	-	-	105.520	-	(105.520)	-	11-06-10	31-07-13
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ¹	56.447	-	-	56.447	-	(56.447)	-	11-06-10	31-07-13
D. Francisco Luzón López ³	92.862	-	(92.862)	-	-	-	-	11-06-10	31-07-13
D. Juan Rodríguez Inciarte	60.904	-	-	60.904	-	(60.904)	-	11-06-10	31-07-13
	627.119	-	(92.862)	534.257	-	(534.257)	-		

1. Sin perjuicio de las acciones de Banesto que correspondieran a D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea en virtud de los distintos Planes de Incentivos basados en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta de Banesto (máximo de 32.358 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de incentivos basado en entrega de acciones de Banesto con vencimiento en 2013).
2. Durante el ejercicio 2012, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea recibió adicionalmente 14.022 acciones de Banesto correspondientes a su participación en el Plan de Incentivos basado en entrega de acciones Banesto aprobado por la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.
3. Tras el cese de D. Francisco Luzón López con fecha 23 de enero de 2012, éste perdió el derecho derivado de su participación en estos planes al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.
4. Tras el cese de D. Alfredo Sáenz Abad con fecha 29 de abril de 2013, éste perdió el derecho derivado de su participación en estos planes al no cumplir la totalidad de las condiciones establecidas para su percepción.

ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

De acuerdo con lo establecido en el plan de acciones vinculado a inversión obligatoria (véase Nota 47) y también como retribución variable diferida en acciones de los correspondientes ejercicios, los actuales consejeros ejecutivos adquirieron con anterioridad, al 28 de febrero de 2009 y al 28 de febrero de 2010, el número de acciones del Banco que figura en el siguiente cuadro, correspondientes al segundo y tercer ciclo de dicho plan. El mantenimiento de las acciones adquiridas en la inversión obligatoria y la permanencia en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la inversión obligatoria dan derecho a los consejeros ejecutivos a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiesen adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La junta general de accionistas de 19 de junio de 2009 introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurran durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

	Número máximo de acciones a entregar ³	
	3º ciclo 2010-2012	2º ciclo 2009-2011
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	20.515	19.968
D. Javier Marín Romano ¹	11.092	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.849	25.159
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ²	18.446	16.956
D. Juan Rodríguez Inciarte	15.142	14.738
Total	91.044	76.821

1. Miembro del consejo desde el 20 de abril de 2013.
2. El número máximo de acciones correspondiente a D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea correspondiente a los ciclos 2009-2011 y 2010-2012 como beneficiaria de este plan es conforme con lo acordado por la junta general de accionistas de Banco Santander, S.A. de 21 de junio de 2008 y la junta general de accionistas de Banesto de 24 de febrero de 2010.
3. Adicionalmente, D. Alfredo Sáenz Abad recibió 49.000 y 47.697 acciones por su participación en el tercer y segundo ciclo del mencionado plan.

Cumplida la condición del mantenimiento de dichas acciones y el requisito adicional de permanencia en el Grupo por tres años, en los meses de febrero de 2012 y 2013, por aprobación del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, se devengaron a favor de los consejeros ejecutivos el número de acciones bruto correspondientes al segundo y tercer ciclo detallado anterior-

mente y que son equivalentes a las inicialmente adquiridas por los mismos.

iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

La retribución variable correspondiente al ejercicio 2010 de los consejeros ejecutivos y de aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 resultase ser superior, con carácter general, a 300.000 euros brutos fue aprobada por el consejo de administración mediante la instrumentación del primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada por el que una parte de dicha retribución variable o bono se difiere durante un período de tres años para su abono, en su caso, en acciones Santander. La aplicación de dicho ciclo, en tanto que conllevaba la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por la junta general de accionistas de 11 de junio de 2010.

El devengo de la retribución diferida en acciones quedó condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

El diferimiento del bono en acciones se extenderá durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año.

El número de acciones asignado a los consejeros ejecutivos a efectos del diferimiento, las entregadas en 2012 (primer tercio), en 2013 (segundo tercio) y las que el consejo ha aprobado entregar en febrero de 2014 (tercer tercio) una vez cumplidas las condiciones para su percepción, es el siguiente:

	Número de acciones diferidas sobre bono 2010 ²	Número de acciones entregadas en 2012 (1er tercio) ²	Número de acciones a entregar en 2013 (2º tercio) ²	Número de acciones a entregar en 2014 (3º tercio) ²
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	31.448	31.448	31.448
D. Javier Marín Romano	37.749	12.583	12.583	12.583
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	45.063	45.063	45.063
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea ¹	91.187	30.395	30.395	19.240
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	20.462	20.462	20.462

1. Acciones de Banesto conforme a la autorización de la junta general de accionistas de dicha entidad de 23 de febrero de 2011. Tras la fusión de Banesto con el Banco, en 2014 se entregarán 19.240 acciones del Banco, equivalentes a las 30.395 acciones de Banesto autorizadas por la junta general.

2. Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se jubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. De acuerdo con el reglamento del plan, D. Francisco Luzón López mantiene el derecho a recibir, en su caso, 51.660 acciones en 2014 sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan para su percepción. Asimismo, en 2012 y 2013 recibió 51.660 acciones, en cada ejercicio, correspondientes a número de acciones que le correspondían como consecuencia del devengo del primer y segundo tercio de la parte diferida de su bono de 2010.

Asimismo, con fecha 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad cesó en su cargo de consejero. De acuerdo con el reglamento del plan, D. Alfredo Sáenz Abad mantiene el derecho a recibir, en su caso, 104.150 acciones en 2014 sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan para su percepción. Asimismo, en 2012 y 2013 recibió 104.150 acciones, en cada ejercicio, correspondientes a número de acciones que le correspondían como consecuencia del devengo del primer y segundo tercio de la parte diferida de su bono de 2010.

iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

Los bonos correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las Guidelines on Remuneration Policies and Practices aprobadas por el Committee of European Banking Supervisors el 10 de diciembre de 2010) fueron aprobados por el consejo de administración e instrumentados, respectivamente, mediante el primer, segundo y tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada. La aplicación de dichos ciclos, en tanto que conllevan la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada, respectivamente, por las juntas generales de accionistas de 17 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013.

El propósito de estos planes es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el “porcentaje de abono inmediato” identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el “porcentaje de diferimiento” identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	Porcentaje de abono inmediato	Porcentaje de diferimiento
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los quince días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial (fecha en la que se paga el porcentaje de abono inmediato) en los años 2013, 2014 y 2015 para la retribución diferida de 2011; 2014, 2015 y 2016 para la retribución diferida de 2012; y 2015, 2016 y 2017 para la retribución diferida de 2013 pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones que a continuación se indican.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonarán a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se difiere en efectivo. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente de cada uno de los ejercicios.

El cuadro siguiente muestra el número de acciones Santander asignado, como retribución variable de 2011, 2012 y 2013, a cada consejero ejecutivo, así como las acciones brutas que les fueron entregadas en 2012 y 2013, bien procedentes de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramiento y remuneraciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan:

RETRIBUCIÓN VARIABLE EN ACCIONES

	Número máximo de acciones a entregar a 1 de enero de 2012	Acciones entregadas en 2012 (abono inmediato r.variable 2011)	Retribución variable 2012 (número máximo acciones a entregar)	Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2012	Acciones entregadas en 2013 (abono inmediato r.variable 2012)	Acciones entregadas en 2013 (abono diferido retribución variable 2011)	Retribución variable 2013 (número máximo acciones a entregar)	Número máximo de acciones a entregar a 31 de diciembre de 2013
Retribución variable 2011								
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	248.879	(99.552)	-	149.327	-	(49.776)	-	99.551
D. Javier Marín Romano	155.764	(77.882)	-	77.882	-	(25.961)	-	51.921
D. Matías Rodríguez Inciarte	314.390	(125.756)	-	188.634	-	(62.878)	-	125.756
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	235.004	(94.002)	-	141.002	-	(47.001)	-	94.001
D. Juan Rodríguez Inciarte	183.450	(73.380)	-	110.070	-	(36.690)	-	73.380
D. Francisco Luzón López ¹	327.490	(130.996)	-	196.494	-	(65.498)	-	130.996
D. Alfredo Sáenz Abad ²	618.415	(247.366)	-	371.049	-	(123.683)	-	247.366
	2.083.392	(848.934)	-	1.234.458	-	(411.487)	-	822.971
Retribución variable 2012								
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-	109.879	109.879	(43.952)	-	-	65.927
D. Javier Marín Romano	-	-	116.908	116.908	(58.454)	-	-	58.454
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-	207.648	207.648	(83.059)	-	-	124.589
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	-	-	174.790	174.790	(69.916)	-	-	104.874
D. Juan Rodríguez Inciarte	-	-	121.165	121.165	(48.466)	-	-	72.699
D. Alfredo Sáenz Abad ²	-	-	273.028	273.028	(109.211)	-	-	163.817
	-	-	1.003.418	1.003.418	(413.058)	-	-	590.360
Retribución variable 2013								
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	-	-	-	-	-	-	105.718	105.718
D. Javier Marín Romano	-	-	-	-	-	-	187.125	187.125
D. Matías Rodríguez Inciarte	-	-	-	-	-	-	172.731	172.731
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	-	-	-	-	-	-	165.603	165.603
D. Juan Rodríguez Inciarte	-	-	-	-	-	-	110.747	110.747
	-	-	-	-	-	-	741.924	741.924

- Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. En relación con la retribución variable de 2011 a percibir en efectivo y acciones Santander, el consejo acordó, a propuesta de la comisión, entregarle en concepto de abono inmediato 743 miles de euros y 130.996 acciones. El abono del importe diferido en efectivo y en acciones correspondiente al primer tercio se efectuó en febrero de 2013, procediendo, en su caso, el abono de resto, en las fechas y condiciones que acuerde el consejo y sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en el correspondiente acuerdo de junta y el reglamento del plan así como a los restantes términos previstos en los mismos (371 mil euros y 65.498 acciones del Banco en los años 2014 y 2015). Con ocasión de cada entrega de acciones, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se le abonará un importe en metálico igual a los dividendos pagados por dichas acciones y en el caso de aplicación del Programa *Santander Dividendo Elección*, el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones, así como los intereses que se devenguen sobre el importe diferido en metálico.
- Con fecha 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad cesó en su cargo de consejero. El abono de los importes diferidos, en efectivo (dos pagos brutos de 702 mil euros cada uno –correspondientes a la retribución variable diferida de 2011- y tres de 351 mil euros cada uno –correspondientes a la retribución variable diferida de 2012-) y en acciones (véase cuadro anterior), correspondientes a la retribución variable diferida de los ejercicios 2011 y 2012 le serán abonados en los correspondientes vencimientos junto con las retribuciones correspondientes a las acciones (dividendos e importes ofrecidos por los derechos de asignación gratuita en caso de aplicación del Programa *Santander Dividendo Elección*) y los intereses devengados por los importes en efectivo, sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en los correspondientes acuerdos de junta y reglamento de dichos planes así como a los restantes términos previstos en los mismos.

Asimismo, el cuadro siguiente muestra el efectivo entregado en 2012 y 2013, bien procedente de abono inmediato o bien de abono diferido, en este caso una vez apreciado por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramiento y remuneraciones, que se había producido el devengo del tercio correspondiente de cada plan:

Miles de euros

	2013		2012
	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2012)	Efectivo pagado (1er tercio abono diferido r. variable 2011)	Efectivo pagado (abono inmediato r. variable 2011)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	282	282	565
D. Javier Marín Romano	376	147	442
D. Matías Rodríguez Inciarte	534	357	714
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	449 ¹	286 ¹	534 ¹
D. Juan Rodríguez Inciarte	311	208	416
D. Francisco Luzón López	-	371	743
D. Alfredo Sáenz Abad	702	702	1.404
	2.654	2.353	4.818

1. Contravalor en euros de importe original en libras esterlinas.

f) Créditos

Los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco junto a los avales prestados a éstos se indican a continuación. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie:

Miles de euros

	2013			2012		
	Préstamos y Créditos	Avales	Total	Préstamos y Créditos	Avales	Total
D. Javier Marín Romano ¹	707	-	707	-	-	-
D. Matías Rodríguez Inciarte	17	-	17	13	-	13
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	-	-	-	7	-	7
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	22	-	22	13	-	13
D. Vittorio Corbo Lioi	4	-	4	-	-	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	650	-	650	1.178	-	1.178
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	7	-	7	7	-	7
D. Juan Rodríguez Inciarte	4.734	-	4.734	5.313	-	5.313
D ^a Isabel Tocino Biscarolasaga	20	-	20	42	-	42
D. Alfredo Sáenz Abad ²	-	-	-	17	-	17
	6.161	-	6.161	6.591	-	6.591

1. Nombrado consejero delegado el 29 de abril de 2013.

2. Cesa como miembro del consejo el 29 de abril de 2013.

g) Alta dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración máxima aprobada correspondiente a los directores generales del Banco* durante los dos últimos ejercicios:

Miles de euros

Ejercicio	Número de personas ¹	Retribuciones salariales							Otras retribuciones ³	Total
		Fijas	Variable abono inmediato			Variable abono diferido ²		Total		
			En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones				
2013	28	26.040	9.521	9.521	9.588	9.588	64.257	8.416	72.673	
2012	24	24.580	10.689	10.689	10.769	10.769	67.495	6.615	74.111	

* Se han excluido las correspondientes a los consejeros ejecutivos, que han sido detalladas anteriormente.

1. En algún momento del ejercicio correspondiente ocuparon el cargo de director general. Los importes recogen la retribución del ejercicio completo con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general.

2. Las juntas generales de accionistas, en reuniones de 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013, aprobaron el segundo y tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que una parte de la retribución variable de los ejercicios 2012 y 2013 se diferirá durante tres años para su abono, en su caso, por terceras partes, un 50% en efectivo y un 50% en acciones Santander, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción. El importe de abono inmediato en acciones del ejercicio 2013 se corresponde con 1.331.781 acciones Santander y 165.100 acciones de Banco Santander Brasil (1.653.565 acciones Santander y 61.328 acciones de Banco Santander Brasil en 2012). Las acciones correspondientes al importe de abono diferido en acciones se muestran en el cuadro que figura a continuación.

3. Recoge otros conceptos de remuneración tales como primas por seguros de vida por 1.499 miles de euros (1.355 miles de euros durante 2012).

Los directores generales del Banco (excluidos los consejeros ejecutivos) mantenían al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el derecho a recibir un número máximo de acciones Santander correspondiente a la parte diferida de los distintos planes en vigor a cada fecha (véase Nota 47), según se detalla a continuación:

<i>Número máximo de acciones a entregar</i>		
	31-12-13	31-12-12
Plan I13	-	1.463.987 ¹
Tercer ciclo inversión obligatoria	-	286.317
Plan entrega diferida y condicionada (2010)	482.495	980.780 ²
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011)	1.480.251 ⁵	2.076.477 ³
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2012)	1.660.832 ⁵	1.622.485 ⁴
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2013)	1.341.718 ⁶	-

- Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 114.160 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2012.
- Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 14.705 acciones de Banesto al 31 de diciembre de 2012.
- Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 123.973 acciones de Banesto y 79.696 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012.
- Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 61.328 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012 y a un máximo de 344.070 opciones sobre acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2012 según el plan de opciones sobre acciones aprobado en 2011 y cuyo ejercicio, sujeto a las condiciones del plan, se podrá iniciar en julio de 2014.
- Para los directivos de procedencia Banesto, las acciones Banesto se han convertido en acciones Santander a un precio de 0,633 euros por acción.
- Adicionalmente mantenían derecho a un máximo de 165.100 acciones de Santander Brasil al 31 de diciembre de 2013 y a un máximo de 844.070 de opciones sobre acciones de Santander Brasil (500.000 según el plan de opciones sobre acciones aprobado en 2011 y cuyo ejercicio, sujeto a las condiciones del plan, se podrá iniciar en julio de 2014 más 344.070 según el plan de opciones sobre acciones aprobado en 2013 y cuyo ejercicio, sujeto a las condiciones del plan, se podrá iniciar en julio de 2016).

En 2013 y 2012, cumplidas las condiciones establecidas en los correspondientes sistemas retributivos de entrega de acciones diferida correspondiente a ejercicios anteriores, además del bono efectivo de los correspondientes importes, se entregaron a los directores generales el siguiente número de acciones Santander:

<i>Número de acciones entregadas</i>		
	2013	2012
Plan I12	-	439.195 ¹
Segundo ciclo inversión obligatoria	-	442.319
Tercer ciclo de inversión obligatoria	275.325	-
Plan entrega diferida y condicionada (2010)	482.494 ³	490.388 ²
Plan de retribución variable diferida y condicionada (2011)	708.375 ⁴	-

- Adicionalmente se entregaron 49.469 acciones de Banesto.
- Adicionalmente se entregaron 14.705 acciones de Banesto.
- Adicionalmente se entregaron 14.705 acciones de Banesto.
- Adicionalmente se entregaron 50.159 acciones de Banesto.

Tal y como se indica en la Nota 5.c, en el ejercicio 2012 se modificaron los contratos de los miembros de la alta dirección del Banco que contaban con compromisos por

pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que ha sido externalizado con Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los altos directivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituye al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente al directivo distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar, y en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que corresponda. En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación los altos directivos que no hubieran ejercitado la opción descrita en el apartado c) de esta Nota tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial correspondiente a los altos directivos en el nuevo sistema de previsión ascendió a 287 millones de euros. Dicho saldo equivale al valor de mercado, en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión, de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas. El saldo al 31 de diciembre de 2013 ascendía a 312 millones de euros.

Los contratos de los altos directivos que no habían ejercitado la opción descrita en el apartado c) de esta Nota con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de previsión incluyen un régimen de previsión complementaria para los supuestos de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad permanente en activo.

Adicionalmente, el capital asegurado por seguros de vida y accidentes al 31 de diciembre de 2013 de este colectivo asciende a 92 millones de euros (73 millones de euros al 31 de diciembre de 2012).

Finalmente, durante el ejercicio 2012 se produjeron liquidaciones por importe de 10,7 millones de euros. El cargo neto a resultados ascendió en el ejercicio 2013 a 19,7 millones de euros (17,5 millones de euros en el ejercicio 2012).

h) Prestaciones post-empleo de los anteriores miembros del consejo de administración y anteriores directores generales

Los pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2013 a anteriores miembros del consejo de administración del Banco, distintos de los que se detallan en el apartado c) de esta Nota y a continuación³, han ascendido a 7,2 millones de euros (10 millones de euros en 2012). Asimismo los

3. En enero de 2013, con ocasión de su jubilación, D. Francisco Luzón López solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 65,4 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 21,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y las atenciones estatutarias y de 7,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación, ii) la inversión por el Sr. Luzón de esos 7,1 millones de euros en acciones Santander (1.144.110 acciones), que quedarán depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017 y iii) la inversión por el Banco del importe bruto restante de la pensión (6,6 millones de euros), calculado teniendo en cuenta la retribución variable no devengada, en acciones Santander (1.061.602 acciones), que se entregarán al Sr. Luzón (sujetas al mismo plazo de indisponibilidad indicado y netas de impuestos) o quedarán definitivamente en poder del Banco en función de si la retribución variable de la que traen causa se devenga finalmente o no. De las indicadas 1.061.602 acciones, a la fecha se han entregado al Sr. Luzón 400.148, con ocasión del devengo de la retribución variable de la que traían causa, habiendo quedado depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017.

pagos y liquidaciones realizados durante el ejercicio 2013 a anteriores directores generales por este concepto han ascendido a 21 millones de euros (7,1 millones de euros durante 2012).

Durante el ejercicio 2013 se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (incluyendo las primas de seguro correspondientes a las prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente) una liberación por importe de 707 miles de euros en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del consejo de administración del Banco, habiendo efectuado una dotación correspondiente a anteriores directores generales de 1.153 miles de euros (2 miles de euros de dotación y 509 miles de euros de dotación, respectivamente, en el ejercicio 2012).

Asimismo, en el epígrafe Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares del balance consolidado al 31 de diciembre de 2013 se encontraban registrados 93 millones de euros, en concepto de compromisos por prestaciones post-empleo mantenidos con anteriores miembros del consejo de administración del Banco (162 millones de euros al 31 de diciembre de 2012, incluidos, los correspondientes a D. Francisco Luzón) y 121 millones de euros correspondientes a anteriores directores generales (120 millones de euros en el ejercicio 2012).

i) Prejubilación y jubilación

Los siguientes consejeros ejecutivos tendrán derecho a prejubilarse en caso de cese por razones distintas de su libre voluntad o del incumplimiento de sus obligaciones, en cuyo caso tendrán los derechos que a continuación se indican:

- D. Javier Marín Romano, tendrá derecho a una asignación anual que, a 31 de diciembre de 2013, sería de 800 miles de euros anuales. Alternativamente, podrá optar por reincorporarse a su puesto de director general del Banco.
- D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tendrá derecho a una asignación anual que, a 31 de diciembre de 2013, sería de 2.692 miles de euros anuales (2.645 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2012).
- D. Juan Rodríguez Inciarte, tendrá derecho a una asignación anual que, a 31 de diciembre de 2013, sería de 987 miles de euros anuales (987 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2012).

En caso de que D. Javier Marín Romano, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de prejubilación, tienen derecho a optar por recibir las asignaciones anuales en forma de renta o de capital –esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte.

Por su parte, los restantes consejeros ejecutivos, podrán acceder a la jubilación en cualquier momento y, por tanto, reclamar de la aseguradora con la que está externalizado el sistema de previsión descrito en el apartado c) anterior las

prestaciones que les corresponden bajo éste, sin que exista obligación alguna a cargo del Banco en tales supuestos.

j) Terminación

Los contratos de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero o directivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. En caso de terminación del contrato por el Banco por cualquier otro motivo, tendrán derecho únicamente a la indemnización legal que, en su caso, corresponda.

Otros miembros de la alta dirección –no consejeros– del Grupo, distintos de aquellos cuyos contratos se modificaron en 2012 según se ha indicado, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado, en determinados supuestos, a una aportación extraordinaria a su sistema de previsión en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando se rescinda el vínculo que une a la Entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

k) Información requerida por los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las participaciones de los miembros del consejo y sus personas vinculadas en el capital social de entidades cuyo objeto social sea banca, financiación o crédito, así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:

Administrador	Denominación social	Número de acciones	Funciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Bankinter, S.A. ¹	330.314	-
	Bank of America Corporation	560	-
	Santander Investment, S.A.	-	Presidente ²
D. Javier Marín Romano	Allfunds Bank, S.A.	-	Consejero ²
	Santander Investment, S.A.	-	Vicepresidente ²
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.*	6.000.000	-
	Santander UK plc	-	Consejera delegada
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Bankinter, S.A.	7.929.853	-
	Lloyds Banking Group plc*	3.745	-
Lord Burns (Terence)	Barclays plc*	1.901	-
	Santander UK plc	-	Presidente ²
	Banco Santander Chile	-	Consejero ²
D. Vittorio Corbo Lioi	Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	-	Consejero ²
	Santander Consumo, S.A. de C.V., Sofom.e.r.	-	Consejero ²
	Santander Hipotecario, S.A. de C.V., Sofom.e.r.	-	Consejero ²
	Goldman Sachs & Co. (The Goldman Sachs Group. Inc.)	19.546	-
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Banco Popular Español, S.A.	2.789	-
	Wells Fargo & Co.	4.500	-
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Bank of America Corporation	12.000	-
	Santander Investment, S.A.	-	Consejero ²
	Allfunds Bank, S.A.	-	Vicepresidente ²
	Banco Santander International	-	Consejero ²
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	Gawa Capital Partners, S.L.	-	Consejera ²
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Bankinter, S.A. ³	1.774.000	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.*	716.136	-
D. Abel Matutes Juan	Citibank	109.062	-
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ⁴	1.118	-
D. Juan Rodríguez Inciarte	Wells Fargo & Co.	107	-
	Santander UK plc	-	Vicepresidente ²
	Santander Consumer Finance, S.A.	-	Consejero ²
	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.*	367.234	-
D. Alfredo Sáenz Abad ⁵	HSBC Holdings plc	14.254	-
	Lloyds Banking Group plc	522	-
	Banco Bradesco S.A. ⁶	1.815	-
	Caixabank, S.A.*	6.349	-
	Banco Popular Español, S.A.*	14.380	-
	Banco Banif, S.A.	-	Presidente ²
	Santander Investment, S.A.	-	Vicepresidente ²
	Santander Private Banking S.p.A.	-	Presidente ²
D. Manuel Soto Serrano ⁵	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	183.214	-
	Istituto per le Opere di Religione (IOR)	-	Miembro ⁵
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	2.608	-

* Participaciones mantenidas por personas vinculadas.

1. Adicionalmente, es titular directo del derecho de usufructo sobre 3.422.836 acciones de Bankinter, S.A.

2. No ejecutivo.

3. De las acciones indicadas, 274.000 acciones son mantenidas por personas vinculadas.

4. Mantenidas conjuntamente con una persona vinculada.

5. Cesa como miembro del consejo el día 29 de abril de 2013. Sus datos son a cierre de 2012.

6. Miembro no ejecutivo del consejo de superintendencia.

Ninguno de los miembros del consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en la tabla anterior.

En lo que refiere a las situaciones de conflicto, según el Reglamento del Consejo (artículo 30), los consejeros deben comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto se refiere a una operación, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera.

En el caso de los consejeros el órgano de resolución de conflictos es el propio consejo de administración.

Durante el ejercicio 2013, se han producido las siguientes ocasiones en las que los consejeros se han abstenido de intervenir y votar en la deliberación de asuntos en las sesiones del consejo de administración o de sus comisiones.

El consejo, sin la intervención del interesado y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, autorizó la compra en condiciones de mercado de acciones representativas de hasta un 0,25% del capital del Banco por Espacio Activos Financieros, S.L.U., sociedad controlada indirectamente por D. Juan Miguel Villar Mir.

Asimismo, 29 ocasiones se debieron a propuestas de nombramiento o reelección de consejeros; en 26 ocasiones se trataba de aprobar condiciones retributivas y otros términos de los contratos de los consejeros, incluida la autorización de la política de financiación a los consejeros ejecutivos; en 18 ocasiones respecto al procedimiento de evaluación de la idoneidad, que como entidad de crédito, tiene que realizar el Banco de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave, todo ello conforme a lo previsto en el Real Decreto 1245/1995, en la redacción dada por el Real Decreto 256/2013; en 18 ocasiones cuando se debatieron propuestas de financiación o de garantía a sociedades relacionadas con diversos consejeros; en cinco ocasiones la abstención se produjo en cuanto a la verificación anual del carácter de los consejeros que, conforme al artículo 6.3 del Reglamento del Consejo, realizó la comisión de nombramientos y retribuciones en su sesión de 13 de febrero de 2013; en dos ocasiones respecto de propuestas de nombramiento de dos consejeros independientes en cargos de la Fundación Banco Santander y en una respecto al nombramiento de un familiar de un consejero ejecutivo como miembro del consejo de una filial del Grupo; en una ocasión para aprobar una aportación a favor de una fundación presidida por un consejero; y en otras tres ocasiones para que constase en acta el agradecimiento por la labor realizada por un consejero.

Finalmente, Lord Burns se abstuvo de intervenir en los acuerdos adoptados por el consejo relacionados con su renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013 y su nombramiento como miembro del consejo asesor internacional a partir del 1 de enero de 2014.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
Clasificación:	2013	2012	2011
Cartera de negociación	5.503	9.843	4.636
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	13.444	10.272	4.701
Inversiones crediticias	56.017	53.785	42.389
	74.964	73.900	51.726
Naturaleza:			
Cuentas mutuas	1.858	1.863	2.658
Cuentas a plazo	16.284	15.669	11.419
Adquisición temporal de activos	29.702	25.486	10.647
Otras cuentas	27.120	30.882	27.002
	74.964	73.900	51.726
Moneda:			
Euro	33.699	36.955	26.066
Libras	4.964	3.787	4.481
Dólares estadounidenses	14.915	13.567	9.784
Otras monedas	21.423	19.621	11.431
Correcciones de valor por deterioro (Nota 10)	(37)	(30)	(36)
<i>De las que por Riesgo país</i>	<i>(11)</i>	<i>-</i>	<i>(2)</i>
	74.964	73.900	51.726

Los Depósitos en entidades de crédito clasificados en la Cartera de negociación se corresponden, principalmente, con adquisiciones temporales de activos de títulos de instituciones extranjeras mientras que los clasificados como Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se corresponden con adquisiciones temporales de activos de instituciones españolas y extranjeras.

Los Depósitos en entidades de crédito clasificados como Inversiones crediticias son, principalmente, fianzas dadas en efectivo a entidades de crédito y cuentas a plazo.

En la Nota 10 se informa sobre las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros registrados como Inversiones crediticias.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de las Inversiones crediticias, así como sus tipos de interés medios.

7. Valores representativos de deuda

a) Composición del saldo

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
Clasificación:	2013	2012	2011
Cartera de negociación	40.841	43.101	52.704
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.875	3.460	2.649
Activos financieros disponibles para la venta	79.844	87.724	81.589
Inversiones crediticias	7.886	7.059	6.840
	132.446	141.344	143.782
Naturaleza:			
Deuda pública española	32.880	37.141	39.309
Deuda pública extranjera	59.660	67.222	60.553
Emitidos por entidades financieras	17.206	12.297	16.324
Otros valores de renta fija	22.907	24.828	27.847
Correcciones de valor por deterioro	(207)	(144)	(251)
	132.446	141.344	143.782
Moneda:			
Euro	63.263	63.169	61.577
Libras	7.709	9.240	5.394
Dólares estadounidenses	14.195	18.183	20.383
Otras monedas	47.486	50.896	56.679
Correcciones de valor por deterioro	(207)	(144)	(251)
	132.446	141.344	143.782

b) Desglose

El desglose del saldo neto de deterioro, al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, de Valores representativos de deuda en función del origen geográfico del emisor se muestra a continuación:

Millones de euros

	2013				2012				2011			
	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%
España	11.752	32.880	44.632	33,70%	10.046	37.141	47.187	33,38%	8.409	39.309	47.718	33,19%
Estados Unidos	5.945	3.997	9.942	7,51%	5.994	6.965	12.959	9,17%	11.147	2.030	13.177	9,16%
Reino Unido	3.268	5.112	8.380	6,33%	3.865	7.528	11.393	8,06%	8.529	1.654	10.183	7,08%
Portugal	2.634	3.465	6.099	4,60%	2.843	2.217	5.060	3,58%	3.704	1.824	5.528	3,84%
Polonia	723	5.184	5.907	4,46%	462	2.611	3.073	2,17%	108	3.649	3.757	2,61%
Italia	733	2.857	3.590	2,71%	375	619	994	0,70%	545	653	1.198	0,83%
Irlanda	848	-	848	0,64%	739	-	739	0,52%	642	-	642	0,45%
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84	84	0,06%
Resto Europa	5.357	3.607	8.964	6,77%	4.244	6.009	10.253	7,25%	3.329	4.174	7.503	5,22%
Brasil	4.954	19.852	24.806	18,73%	4.810	27.359	32.169	22,76%	4.867	29.607	34.474	23,98%
México	566	8.156	8.722	6,59%	501	8.817	9.318	6,59%	534	11.426	11.960	8,32%
Chile	1.467	1.272	2.739	2,07%	1.377	2.124	3.501	2,48%	577	2.528	3.105	2,16%
Resto de América	1.384	995	2.379	1,80%	1.208	1.163	2.371	1,68%	1.275	1.583	2.858	1,99%
Resto del mundo	275	5.163	5.438	4,11%	517	1.810	2.327	1,65%	360	1.235	1.595	1,11%
	39.906	92.540	132.446	100%	36.981	104.363	141.344	100%	44.026	99.756	143.782	100,00%

El desglose de dicho saldo, al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, en función del *rating* del emisor se indica a continuación:

Millones de euros

	2013				2012				2011			
	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%	Renta fija privada	Renta fija pública	Total	%
AAA	10.357	7.847	18.204	13,74%	15.754	11.711	27.465	19,43%	19.250	5.205	24.455	17,01%
AA	2.884	11.304	14.188	10,71%	714	12.724	13.438	9,51%	2.056	3.885	5.941	4,13%
A	5.036	5.184	10.220	7,72%	5.524	2.611	8.135	5,76%	9.457	45.489	54.946	38,21%
BBB	7.158	64.341	71.499	53,98%	3.460	74.435	77.895	55,11%	2.739	42.377	45.116	31,38%
Menos de BBB	6.386	3.864	10.250	7,74%	4.052	2.882	6.934	4,90%	2.196	2.800	4.996	3,47%
Sin <i>rating</i>	8.085	-	8.085	6,11%	7.477	-	7.477	5,29%	8.328	-	8.328	5,79%
	39.906	92.540	132.446	100,00%	36.981	104.363	141.344	100,00%	44.026	99.756	143.782	100,00%

La distribución de la exposición por nivel del *rating* de la tabla anterior se ha visto afectada por las distintas revisiones de *rating* de los emisores soberanos que se han producido en los últimos años, así las principales revisiones han sido: España de A en 2011 a BBB en 2012 y Chile de A en 2011 a AA en 2012. Por otro lado, a 31 de diciembre de 2013, dentro de BBB se encuentran, principalmente, además de las exposiciones soberanas de España, las exposiciones soberanas de México y Brasil y, dentro de menos de BBB las exposiciones soberanas de Portugal (BB).

Asimismo, el desglose del saldo de Renta fija privada neto de deterioro, al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 por tipo de instrumento financiero se muestra a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Bonos hipotecarios titulizados	2.936	6.835	7.080
Resto bonos titulización	2.781	1.497	3.100
Deuda a tipo de interés variable	10.857	15.883	16.668
Deuda a tipo de interés fijo	23.332	12.766	17.178
Total	39.906	36.981	44.026

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro de los Activos financieros disponibles para la venta- Valores representativos de deuda.

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	129	235	119
Dotaciones netas del ejercicio	72	13	124
<i>De las que:</i>			
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 29)	89	18	125
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(18)	(5)	(1)
Bajas de activos	-	(109)	-
Diferencias de cambio y otros conceptos	(13)	(10)	(8)
Saldo al final del ejercicio	188	129	235
<i>Del que:</i>			
<i>En función del área geográfica de localización del riesgo:</i>			
Unión Europea	105	51	155
Latinoamérica	83	78	80

Asimismo, en la Nota 10 se informa sobre las correcciones de valor por deterioro de las Inversiones crediticias (19, 15 y 16 millones de euros al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente).

d) Otra información

Al 31 de diciembre de 2013, el importe nominal de los valores representativos de deuda afectos a determinados compromisos, propios o de terceros, en su mayoría como garantía de líneas de financiaciones recibidas por el Grupo, asciende a 42.433 millones de euros. De estos valores, 12.550 millones de euros se correspondían con Deuda Pública española.

A continuación se muestra el desglose por plazos de vencimiento de la pignoración de los Valores representativos de deuda afectos a determinados compromisos:

<i>Millones de euros</i>								
	1 día	1 semana	1 mes	3 meses	6 meses	1 año	Más de 1 año	Total
Deuda pública	11%	53%	16%	13%	4%	0%	2%	100%
Otros valores representativos de deuda	65%	4%	2%	4%	11%	4%	10%	100%
Total	12%	45%	20%	12%	5%	3%	2%	100%

No existen condiciones particulares relacionadas con la pignoración de dichos activos susceptibles de desglosar.

En la Nota 29 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en el Patrimonio neto, correspondientes a los Activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los Activos financieros disponibles para la venta y de las Inversiones crediticias, así como sus tipos de interés medios.

8. Instrumentos de capital

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados atendiendo a su clasificación y naturaleza es:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Clasificación:			
Cartera de negociación	4.967	5.492	4.744
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	866	688	465
Activos financieros disponibles para la venta	3.955	4.542	5.024
	9.788	10.722	10.233
Naturaleza:			
Acciones de sociedades españolas	2.629	3.338	2.960
Acciones de sociedades extranjeras	4.711	4.726	4.582
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	2.448	2.658	2.691
	9.788	10.722	10.233

En la Nota 29 se muestra el detalle de los Ajustes por valoración, registrados en el Patrimonio neto, correspondientes a los Activos financieros disponibles para la venta así como las correcciones de valor por deterioro.

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe Activos financieros disponibles para la venta se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	4.542	5.024	6.546
Cambios de perímetro	-	-	(493)
<i>De los que:</i>			
Metrovacesa, S.A. (Nota 3)	-	-	(402)
Adiciones (retiros) netos	(722)	(666)	(862)
<i>De los que:</i>			
Sareb	44	164	-
Ajustes por valoración	135	184	(167)
Saldo al cierre del ejercicio	3.955	4.542	5.024

Las principales adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los tres últimos ejercicios se indican a continuación:

i. Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (Sareb)

En diciembre de 2012 el Grupo junto a otras entidades financieras españolas, suscribieron un acuerdo de inversión en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (Sareb). El Grupo se comprometió a una inversión de hasta 840 millones de euros (25% en capital y 75% en deuda subordinada), desembolsando 164 y 490 millones de euros de capital y deuda subordinada, respectivamente, a 31 de diciembre de 2012.

En febrero de 2013, tras la revisión de los recursos propios que necesitaba Sareb, el mencionado compromiso se redujo a 806 millones de euros, desembolsando el Grupo los restantes 44 y 108 millones de euros de capital y deuda subordinada, respectivamente.

c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco en el ejercicio 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

9. Derivados de negociación (activo y pasivo) y Posiciones cortas de valores

a) Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo, clasificados en función de los riesgos inherentes (véase Nota 36):

	Millones de euros					
	2013		2012		2011	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Riesgo de interés	43.185	43.154	89.404	86.956	77.016	76.834
Riesgo de cambio	11.315	10.181	16.516	16.692	16.032	16.278
Riesgo de precio	3.247	4.609	3.289	5.081	5.853	7.068
Otros riesgos	1.152	943	1.110	1.014	3.597	2.903
	58.899	58.887	110.319	109.743	102.498	103.083

b) Posiciones cortas de valores

A continuación se presenta un desglose de las posiciones cortas de valores:

	Millones de euros		
	2013	2012	2011
Por préstamos:			
Valores representativos de deuda	3.921	5.371	1.775
De los que, Santander UK plc	3.260	4.989	850
Instrumentos de capital	189	551	572
Por descubiertos en cesiones:			
Valores representativos de deuda	11.840	9.259	7.836
De los que:			
Banco Santander, S.A.	6.509	5.946	6.560
Banco Santander (México), S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	2.882	3.266	1.235
Banco Santander (Brasil) S.A.	2.388	-	-
Instrumentos de capital	1	-	4
	15.951	15.181	10.187

10. Crédito a la clientela

a) Composición del saldo

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a su clasificación es:

	Millones de euros		
	2013	2012	2011
Cartera de negociación	5.079	9.162	8.056
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	13.196	13.936	11.748
Inversión crediticia	650.581	696.014	728.737
De las que:			
Sin considerar las correcciones de valor por deterioro	675.484	721.436	747.543
Correcciones de valor por deterioro	(24.903)	(25.422)	(18.806)
De las que, por Riesgo país	(31)	(42)	(41)
	668.856	719.112	748.541
Crédito a la clientela sin considerar las correcciones de valor por deterioro*	693.759	744.534	767.347

* Incluye Ajustes por valoración por Intereses devengados no cobrados y otros por importe de 2.593, 3.481 y 2.950 millones de euros al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, respectivamente.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de la inversión crediticia, así como sus tipos de interés medios.

En la Nota 54 se muestra la exposición total del Grupo, en función del origen geográfico del emisor.

No existen créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

b) Desglose

A continuación se indica el desglose de los créditos concedidos a los clientes del Grupo, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Grupo en su actividad principal, sin considerar el saldo de las correcciones de valor por deterioro, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Por modalidad y situación del crédito:			
Cartera comercial	11.898	12.054	13.581
Deudores con garantía real	396.432	428.259	446.882
Adquisición temporal de activos	13.223	19.383	18.365
Otros deudores a plazo	203.267	218.728	227.093
Arrendamientos financieros	15.871	16.241	18.326
Deudores a la vista	10.155	11.087	8.893
Activos deteriorados	40.320	35.301	31.257
Ajustes por valoración por Intereses devengados no cobrados y otros	2.593	3.481	2.950
	693.759	744.534	767.347
Por área geográfica del acreditado:			
España	173.852	200.014	214.558
Unión Europea (excepto España)	328.118	335.727	356.199
Estados Unidos de América y Puerto Rico	43.566	51.186	48.596
Resto OCDE	9.184	10.894	7.760
Latinoamérica	129.529	138.071	136.434
Resto del mundo	9.510	8.642	3.800
	693.759	744.534	767.347
Por modalidad del tipo de interés:			
A tipo de interés fijo	280.188	299.937	292.373
A tipo de interés variable	413.571	444.597	474.974
	693.759	744.534	767.347

A 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 el Grupo contaba con 13.374, 16.884 y 12.147 millones de euros, respectivamente, de créditos concedidos a Administraciones públicas españolas (cuyo *rating* a 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 era BBB, BBB y A, respectivamente) y con 4.402, 4.983 y 4.394 millones de euros, respectivamente, concedidos a Sector público de otros países (al 31 de diciembre de 2013 dicho importe se componía, en función del *rating* del emisor de la siguiente manera: 12,8% AA, 0,8% A, 72,1% BBB y 14,2% inferior a BBB).

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo contaba con 635.663 millones de euros de crédito a la clientela en situación no dudosa distintos de los créditos concedidos a administraciones públicas. A continuación se muestra la distribución porcentual de dichos créditos en función de la calidad crediticia de la contraparte: 8,29% AAA, 15,96% AA, 17,80% A, 24,36% BBB y 33,59% inferior a BBB.

Las anteriores calificaciones se han obtenido mediante la conversión de las calificaciones internas de solvencia (*rating*) dadas por el Grupo a los clientes en el ranking de calificaciones externas establecido por Standard & Poors, al objeto de hacerlas más fácilmente comparables.

A continuación se incluye la distribución del crédito a la clientela por actividad, neto del deterioro, al 31 de diciembre de 2013:

<i>Millones de euros</i>									
	Crédito con garantía real								
	Total	Exposición neta			Loan to value ^a				
		Sin garantía real	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones públicas	17.756	16.834	107	815	316	333	30	29	214
Otras instituciones financieras	29.220	4.561	16.994	7.665	8.140	822	2.836	10.133	2.728
Sociedades no financieras y empresarios individuales	229.896	134.386	50.153	45.357	30.694	16.043	16.666	20.851	11.256
<i>De los que:</i>									
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	20.738	3.581	14.822	2.335	6.893	3.516	3.675	1.449	1.624
<i>Construcción de obra civil</i>	3.470	2.361	636	473	220	208	151	249	281
<i>Grandes empresas</i>	130.708	86.918	12.602	31.188	13.162	5.308	5.016	14.656	5.648
<i>PYMES y empresarios individuales</i>	74.980	41.526	22.093	11.361	10.419	7.011	7.824	4.497	3.703
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	395.329	89.156	293.343	12.830	63.475	76.642	104.267	49.708	12.081
<i>De los que:</i>									
<i>Viviendas</i>	291.262	2.105	288.195	962	60.222	72.102	99.455	47.315	10.063
<i>Consumo</i>	91.984	79.969	2.025	9.990	2.316	3.547	3.699	894	1.559
<i>Otros fines</i>	12.083	7.082	3.123	1.878	937	993	1.113	1.499	459
Subtotal	672.201	244.937	360.597	66.667	102.625	93.840	123.799	80.721	26.279
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	3.345								
Total	668.856								
<i>Pro-memoria</i>									
Operaciones refinanciadas y reestructuradas	41.755	11.777	25.387	4.591	8.955	7.134	8.088	3.888	1.913

a. Ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a 31 de diciembre de 2013 sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.

En la Nota 54 se incluye información relativa a la cartera reestructurada/refinanciada.

c) Correcciones de valor por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran los saldos de los epígrafes Inversiones Crediticias-Crédito a la clientela, Inversiones crediticias-Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 6) e Inversiones crediticias-Valores representativos de deuda (véase Nota 7):

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	25.467	18.858	19.544
Dotaciones netas con cargo a resultados del ejercicio	12.054	19.839	12.750
<i>De las que:</i>			
Dotaciones con cargo a resultados	17.551	23.002	16.781
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(5.497)	(3.163)	(4.031)
Cambio de perímetro (Nota 3)	-	(266)	(1.267)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	(10.626)	(11.346)	(12.293)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(1.936)	(1.618)	124
Saldo al cierre del ejercicio	24.959	25.467	18.858
<i>De los que:</i>			
<i>En función de la forma de su determinación:</i>			
Determinado individualmente	21.604	21.540	15.267
De los que, por riesgo-país (Nota 2-g)	42	42	43
Determinado colectivamente	3.355	3.927	3.591
<i>En función del área geográfica de localización del riesgo:</i>			
España	12.279	11.711	6.907
Resto de Europa	5.918	5.625	4.827
América	6.762	8.131	7.124
<i>En función de la clasificación de los activos:</i>			
De entidades de crédito (Nota 6)	37	30	36
De valores representativos de deuda (Nota 7)	19	15	16
De crédito a la clientela	24.903	25.422	18.806

El incremento en las dotaciones para insolvencias experimentado en el ejercicio 2012 estuvo asociado, fundamentalmente, a dos efectos: (i) aumento de la tasa de morosidad en determinados sectores en España motivado por el deterioro en la situación macroeconómica del país fruto del descenso en la actividad económica, de la caída en el consumo y del deterioro en el mercado laboral con un tasa de desempleo superior al 25%, siendo especialmente significativo el aumento experimentado en la tasa de morosidad en el sector inmobiliario (47,7% a 31 de diciembre de 2012 frente al 28,6% de 2011); y (ii) deslizamiento al alza de la tasa de morosidad en determinados sistemas financieros (Brasil, Chile, Portugal).

El descenso en las dotaciones para insolvencias experimentado en el ejercicio 2013 ha estado asociado a dos efectos: (i) menores dotaciones en Brasil, Reino Unido, Portugal, Santander Consumer Finance y Estados Unidos y (ii) una progresiva estabilización de la economía española con un menor decrecimiento en el año del Producto Interior Bruto – en comparación con el ejercicio pasado– con crecimientos positivos en los dos últimos trimestres por primera vez desde 2011, cierta mejora del consumo privado y una contención de la tasa de paro.

Los activos en suspenso recuperados durante los ejercicios 2013, 2012 y 2011 ascienden a 1.068, 1.316 y 1.784 millones de euros, respectivamente. Considerando estos importes y los registrados en Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio del cuadro anterior, las pérdidas por deterioro de las Inversiones crediticias han ascendido a 10.986, 18.523 y 10.966 millones de euros, respectivamente, en los tres últimos ejercicios.

d) Activos deteriorados y activos en situación irregular

A continuación se muestra un detalle del movimiento producido en el saldo de los activos financieros clasificados como Inversiones crediticias-Crédito a la clientela y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	35.301	31.257	27.863
Entradas netas	16.438	16.167	15.920
Traspasos a fallidos	(10.626)	(11.346)	(12.293)
Cambios de perímetro	699	(626)	69
Diferencias de cambio y otros	(1.492)	(151)	(302)
Saldo al cierre del ejercicio	40.320	35.301	31.257

Dicho importe, una vez deducidas sus correspondientes provisiones, supone la mejor estimación del Grupo respecto al valor razonable de los activos deteriorados.

A 31 de diciembre de 2013 el importe total de Activos fallidos del Grupo asciende a 30.006 millones de euros (28.745 y 26.763 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente).

Adicionalmente, a continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como Inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013 clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

Millones de euros

	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados				Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
España	6.876	3.327	1.707	1.700	8.255	21.865
Unión Europea (excepto España)	1.791	3.141	994	763	3.461	10.150
Estados Unidos de América y Puerto Rico	322	178	78	43	417	1.038
Resto OCDE	12	38	29	10	49	138
Latinoamérica	819	2.671	1.194	1.050	1.393	7.127
Resto del mundo	-	-	-	-	2	2
	9.820	9.355	4.002	3.566	13.577	40.320

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2012, se indica a continuación:

Millones de euros

	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados				Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
España	3.268	3.364	2.058	1.263	6.372	16.325
Unión Europea (excepto España)	233	3.782	1.232	821	3.280	9.348
Estados Unidos de América y Puerto Rico	327	216	111	83	484	1.221
Resto OCDE	12	42	40	43	-	137
Latinoamérica	535	3.263	1.641	1.282	1.548	8.269
Resto del mundo	-	-	-	-	1	1
	4.375	10.667	5.082	3.492	11.685	35.301

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2011, se indica a continuación:

Millones de euros

	Sin saldos vencidos o vencidos hasta 3 meses	Con saldos vencidos e impagados				Total
		Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
España	2.962	3.574	1.589	1.956	4.902	14.983
Unión Europea (excepto España)	474	3.330	1.018	703	2.752	8.277
Estados Unidos de América y Puerto Rico	406	282	137	118	533	1.476
Resto OCDE	9	34	37	43	1	124
Latinoamérica	440	2.438	1.339	1.075	1.103	6.395
Resto del mundo	-	2	-	-	-	2
	4.291	9.660	4.120	3.895	9.291	31.257

A continuación, se presenta para cada clase de activos deteriorados, el importe bruto, provisiones asociadas a los mismos e información relativa a las garantías colaterales y/o otras mejoras crediticias obtenidas al 31 de diciembre de 2013:

<i>Millones de euros</i>			
	Importe bruto	Provisión constituida	Valor estimado colateral*
Sin garantía real asociada	15.697	10.600	-
Con garantía real inmobiliaria	24.423	8.068	15.361
Con otras garantías reales	200	109	88
Saldo al cierre del ejercicio	40.320	18.777	15.449

(*) Recoge el valor estimado de colateral asociado a cada préstamo. Consecuentemente, cualquier otro flujo de efectivo que se pudiera obtener, tales como los asociados a las garantías personales de los acreditados, no se incluyen.

A la hora de clasificar los activos en la tabla anterior se han considerado los principales factores considerados por el Grupo al determinar si un activo se encuentra deteriorado son la existencia de impagos –activos deteriorados por razones de la morosidad- o de otras circunstancias que hagan pensar que no se van a recuperar la totalidad de los flujos de efectivo contractuales –activos deteriorados por razones distintas de la morosidad-, tales como el deterioro en la situación económico-financiera del acreditado, el empeoramiento de su capacidad de generación de recursos o dificultades del mismo para acceder al crédito.

Cartera en situación normal: importes vencidos pendientes de cobro

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2013, existen activos con importes vencidos pendientes de cobro con antigüedad igual o inferior a tres meses, cuyo desglose se muestra a continuación, en función de la antigüedad del primer vencimiento:

<i>Millones de euros</i>			
	Menos de 1 mes	De 1 a 2 meses	De 2 a 3 meses
Crédito a la clientela	2.450	631	416
Administraciones públicas	5	-	1
Sector privado	2.445	631	415
Total	2.450	631	416

e) Titulizaciones

El epígrafe Crédito a la clientela incluye, entre otros, aquellos préstamos transmitidos a terceros mediante titulización sobre los cuales se mantiene, aunque sea parcialmente, los riesgos y beneficios, razón por la cual y de acuerdo con la normativa contable que es de aplicación, no pueden ser dados de baja del balance. El desglose de los préstamos titulizados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, se muestra a continuación, junto con el de los préstamos titulizados dados de baja del balance por cumplir los requisitos para ello (véase Nota 2.e). En la Nota 22 se informa de los pasivos asociados a las operaciones de titulización.

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Dados de baja del balance	3.618	6.251	8.227
<i>De los que</i>			
Activos hipotecarios titulizados	3.618	6.249	8.221
Otros activos titulizados	-	2	6
Mantenidos en el balance	78.229	95.981	137.939
<i>De los que</i>			
Activos hipotecarios titulizados	56.277	69.354	103.655
De los que, de Reino Unido	45.296	56.037	81.286
Otros activos titulizados	21.952	26.627	34.284
Total	81.847	102.232	146.166

Esta actividad responde a su uso como herramienta de gestión del capital regulatorio y como recurso para la diversificación de las fuentes de liquidez del Grupo. Durante los ejercicios 2013, 2012 y 2011 el Grupo no ha dado de baja ninguna de las titulaciones realizadas, correspondiendo el saldo dado de baja a dichas fechas a titulaciones realizadas en ejercicios anteriores.

Entre los préstamos dados de baja de balance se incluyen activos de Santander Holdings USA, Inc. por importe aproximado de 3.082 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 (5.603 y 7.188 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente) que fueron vendidos, con anterioridad a su incorporación al Grupo, en el mercado secundario de préstamos hipotecarios (*multifamily loans*) habiendo transferido el control de los mismos y no reteniendo sustancialmente sus riesgos y beneficios. El Grupo tiene registrada una obligación en el epígrafe Otros pasivos por importe de 49 millones de euros al 31 de diciembre de 2013 (91 y 105 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente), que representa el valor razonable del riesgo de crédito retenido.

Entre los préstamos mantenidos en balance se incluyen aquéllos asociados a titulaciones en las que el Grupo retiene financiaciones subordinadas y/o concede algún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares. Durante el ejercicio 2012, tras la decisión del *Bank of England* de aceptar como colateral en sus programas de liquidez, no sólo las titulaciones sino además, todos los préstamos con garantía hipotecaria y determinada calidad crediticia, las sociedades del Grupo en Reino Unido amortizaron 33.800 millones de libras de activos hipotecarios titulizados para gestionar más eficientemente la liquidez del balance de Santander UK.

Los préstamos transmitidos mediante titulización son, principalmente, préstamos hipotecarios, préstamos a empresas y préstamos al consumo.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable (véase Nota 36):

Millones de euros	2013		2012		2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
	Coberturas del valor razonable	5.403	4.146	7.467	5.492	9.424
<i>De los que:</i>						
<i>Coberturas de Cartera</i>	610	1.703	544	2.621	1.493	2.515
Coberturas de flujos de efectivo	1.766	1.023	344	553	313	773
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	1.132	114	125	399	161	170
	8.301	5.283	7.936	6.444	9.898	6.444

La descripción de las principales coberturas del Grupo se detalla en la Nota 36.

12. Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados:

Millones de euros	2013	2012	2011
	Activo material	4.845	4.259
<i>De los que:</i>			
<i>Bienes adjudicados</i>	4.742	4.196	5.112
<i>De los que, activos inmobiliarios en España (Nota 54)</i>	4.146	3.674	4.274
<i>Otros activos materiales en venta</i>	103	63	59
Resto de activos	47	1.441	1.726
	4.892	5.700	6.897

A 31 de diciembre de 2013 la provisión que cubre el valor de los bienes adjudicados y adquiridos, asciende a 4.955 millones de euros (4.416 y 4.512 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente), lo que supone una cobertura del 51,1% respecto del valor bruto de dichos bienes (51,3% en 2012 y 46,9% para 2011). Las dotaciones netas efectuadas durante dichos ejercicios han ascendido a 335, 449 y 2.037 millones de euros, respectivamente (véase Nota 50).

Durante el ejercicio 2013, el Grupo ha vendido inmuebles adjudicados por importe de 735 millones de euros, cuyo valor bruto ascendía a 1.236 millones de euros, encontrándose provisionados por importe de 402 millones de euros. Dichas ventas han generado pérdidas por 99 millones de euros, adicionalmente, se han vendido otros activos materiales por importe de 82 millones de euros, generando un beneficio de 12 millones (véase Nota 50).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 dentro de Resto de activos se incluyen activos por importe de 1.370 y 1.559 millones de euros, respectivamente, que correspondía al negocio de tarjetas de crédito de Santander UK. Este negocio fue vendido el 10 de mayo de 2013 por un importe de 770 millones de euros, generando una pérdidas de 14 millones de euros que se han registrado en el epígrafe Resultado de operaciones interrumpidas (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

13. Participaciones

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe (véase Nota 2.b), atendiendo a la sociedad que lo origina, es el siguiente:

Millones de euros	2013	2012	2011
	Entidades Asociadas		
Zurich Santander Insurance América, S.L.	826	1.013	1.017
Metrovacesa, S.A.	647	649	772
Resto sociedades	356	295	293
	1.829	1.957	2.082
Entidades Multigrupo			
Santander Consumer USA Inc.	2.159	2.026	2.063
SAM Investment Holdings Limited	449	-	-
Aegon Santander Seguros	213	-	-
Resto sociedades	886	471	10
	3.707	2.497	2.073

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe se muestra a continuación:

Millones de euros	2013	2012	2011
	Saldo al inicio del ejercicio	4.454	4.155
Compras (ventas) y ampliaciones (reducciones) de capital	422	34	23
<i>Santander Elavon Merchant Services Entidad de Pago, S.L.</i>	88	-	-
Cambio de perímetro de consolidación (Nota 3)	769	394	3.919
<i>De los que:</i>			
<i>SAM Investment Holdings Limited</i>	449	-	-
<i>Aegon Santander Seguros</i>	211	-	-
<i>Santander Consumer USA Inc.</i>	-	-	2.063
<i>Zurich Santander Insurance América, S.L.</i>	-	-	932
<i>Metrovacesa, S.A.</i>	-	-	894
Efecto de la valoración por el método de la participación	500	427	57
Correcciones de valor por deterioro	-	-	(100)
Dividendos pagados y devoluciones de prima	(303)	(508)	(13)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(306)	(48)	(4)
Saldo al cierre del ejercicio	5.536	4.454	4.155

c) Correcciones de valor por deterioro

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no ha habido evidencia de deterioro significativo en las participaciones asociadas del Grupo. Durante el ejercicio 2011 se registró una corrección por deterioro del valor de la participación en Metrovacesa, S.A. por un importe de 100 millones de euros, que se registró en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (netos) – Otros activos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Otra información

Un resumen de la información financiera de las entidades consolidadas por el método de la participación (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Total activos	63.443	54.367	32.344
Total pasivos	(55.483)	(46.933)	(24.519)
Activos netos	7.960	7.434	7.825
Participación del Grupo en los activos netos	3.755	2.769	2.473
Fondo de comercio	1.781	1.685	1.682
<i>Del que:</i>			
<i>Santander Consumer USA Inc.</i>	937	979	999
<i>Zurich Santander Insurance América, S.L.</i>	526	526	526
Total participación del Grupo	5.536	4.454	4.155
Total ingresos	11.756	10.232	8.428
Total resultados	1.029	612	1.212
Participación del Grupo en los resultados	500	427	57

Un resumen de la información financiera del ejercicio 2013 de las principales entidades asociadas y multigrupo (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>				
	Total Activo	Total Pasivo	Total Ingresos	Total Resultados
Asociadas	22.305	(19.032)	4.943	277
<i>De los que:</i>				
<i>Zurich Santander Insurance América, S.L.</i>	10.340	(9.563)	3.684	274
Multigrupo	41.138	(36.451)	6.813	752
<i>De los que:</i>				
<i>Santander Consumer USA Inc.</i>	19.589	(17.708)	4.175	495
<i>SAM Investment Holdings Limited</i>	1.185	(312)	853	145
<i>Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC</i>	12.553	(12.175)	553	17
Total	63.443	(55.483)	11.756	1.029

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo no mantenía participaciones en entidades multigrupo ni asociadas cuyas acciones cotizaran. Al 31 de diciembre de 2012 la única inversión en entidades asociadas correspondiente a una entidad cotizada era la mantenida en Metrovacesa, S.A. cuyo valor razonable considerando su cotización al 31 de diciembre de 2012, ascendía a 761 millones de euros (2,21 euros por acción).

14. Contratos de seguros vinculados a pensiones

El detalle del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados se muestra a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Activos por contratos de seguros que cubren obligaciones por planes post-empleo:			
Banco Santander, S.A.	342	214	1.926
Banesto	-	190	191
Resto de sociedades españolas	-	1	29
	342	405	2.146

Durante el ejercicio 2012, el Grupo alcanzó un acuerdo con Generali España, S.A. para rescindir parte de los contratos de seguro vinculados a pensiones que mantenía con dicha aseguradora (véase Nota 25.c).

15. Pasivos por contratos de seguros y activos por reaseguros

El desglose del saldo de estos capítulos de los balances de situación consolidados (véase Nota 2.j) es:

Millones de euros

Provisiones técnicas para:	2013			2012			2011		
	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)	Seguro directo y reaseguro aceptado	Reaseguro cedido	Total (saldo acreedor)
Primas no consumidas y riesgos en curso	245	(36)	209	137	(68)	69	166	(86)	80
Seguros de vida	546	(183)	363	479	(229)	250	229	(78)	151
Prestaciones	315	(55)	261	391	(61)	330	66	(55)	11
Participación en beneficios y extornos	25	(6)	19	14	-	14	17	-	17
Otras provisiones técnicas	299	(76)	222	404	(66)	338	39	(35)	4
	1.430	(356)	1.074	1.425	(424)	1.001	517	(254)	263

Con fecha 19 de julio de 2012 el Grupo firmó con Abbey Life Assurance Company Limited (Abbey Life Assurance), filial de Deutsche Bank, un contrato por el cual Abbey Life Assurance reasegurará toda la cartera de vida riesgo individual de las compañías aseguradoras del Grupo Santander en España y Portugal. Mediante dicho contrato, el Grupo traspasó a Abbey Life Assurance, a cambio de un importe *up-front*, determinado a condiciones de mercado y no reembolsable, su cartera de pólizas de seguros de vida anuales renovables a 30 de junio 2012, así como las potenciales renovaciones de las mismas. Abbey Life Assurance será quien asuma, desde la fecha del contrato, todos los riesgos y beneficios ligados a la vida de dichas pólizas y sus potenciales renovaciones (esto es, tanto el riesgo en la variación en las tasas reales frente a las estimadas de mortalidad e invalidez permanente y absoluta, como el riesgo de caída en la cartera, riesgo de crédito por parte de los asegurados, etc.). El Grupo continuará realizando, a modo de agente, la gestión administrativa (*servicing*) de dichas pólizas, percibiendo a cambio de Abbey Life Assurance una contraprestación de mercado independiente del importe *up-front* recibido.

Esta transacción generó, al haberse transferido los correspondientes riesgos y beneficios significativos, un resultado de 435 millones de euros registrado en el epígrafe "Otros productos de explotación – Ingresos de contratos de seguros y reaseguro emitidos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 (308 millones de euros neto de impuestos).

16. Activo material

a) Movimiento

El movimiento habido en este capítulo de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

Millones de euros

	De uso propio	Cedidos en arrendamiento operativo	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2011	13.389	3.226	1.561	18.176
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	473	(187)	2.759	3.045
Adiciones / retiros (netos)	905	(13)	59	951
Trasposos, diferencias de cambio y otros	(165)	50	(72)	(187)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	14.602	3.076	4.307	21.985
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	41	(11)	(69)	(39)
Adiciones / retiros (netos)	795	(105)	105	795
Trasposos, diferencias de cambio y otros	342	157	(78)	421
Saldos al 31 de diciembre de 2012	15.780	3.117	4.265	23.162
Adiciones / retiros (netos) por modificación del perímetro de consolidación	(17)	-	541	524
Adiciones / retiros (netos)	1.021	(124)	(23)	874
Trasposos, diferencias de cambio y otros	(989)	212	(139)	(916)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	15.795	3.205	4.644	23.644
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2011	(5.847)	(886)	(54)	(6.787)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	22	43	-	65
Retiros	158	274	6	438
Dotaciones	(898)	(2)	(15)	(915)
Trasposos, diferencias de cambio y otros	(217)	(261)	(66)	(544)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(6.782)	(832)	(129)	(7.743)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	44	-	7	51
Retiros	423	229	8	660
Dotaciones	(1.059)	(1)	(13)	(1.073)
Trasposos, diferencias de cambio y otros	(252)	(265)	(37)	(554)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(7.626)	(869)	(164)	(8.659)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	16	-	-	16
Retiros	280	179	14	473
Dotaciones	(1.020)	(1)	(17)	(1.038)
Trasposos, diferencias de cambio y otros	416	(235)	(36)	145
Saldos al 31 de diciembre de 2013	(7.934)	(926)	(203)	(9.063)
Pérdidas por deterioro:				
Saldos al 1 de enero de 2011	(34)	(16)	(197)	(247)
Dotaciones del ejercicio	2	(22)	(131)	(151)
Diferencias de cambio	9	(8)	1	2
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(23)	(46)	(327)	(396)
Dotaciones del ejercicio	(10)	(23)	(185)	(218)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	-	-	(50)	(50)
Diferencias de cambio	15	1	6	22
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(18)	(68)	(556)	(642)
Dotaciones del ejercicio	(53)	(24)	(260)	(337)
Retiros por modificación del perímetro de consolidación	-	-	39	39
Diferencias de cambio	(3)	-	16	13
Saldos al 31 de diciembre de 2013	(74)	(92)	(761)	(927)
Activo material neto:				
Saldos al 31 de diciembre de 2011	7.797	2.198	3.851	13.846
Saldos al 31 de diciembre de 2012	8.136	2.179	3.545	13.860
Saldos al 31 de diciembre de 2013	7.787	2.187	3.680	13.654

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados es el siguiente:

Millones de euros

	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Terrenos y edificios	5.654	(1.565)	(23)	4.066
Equipos informáticos e instalaciones	3.304	(2.419)	-	885
Mobiliario y vehículos	5.239	(2.719)	-	2.520
Obras en curso y otros conceptos	405	(79)	-	326
Saldos al 31 de diciembre de 2011	14.602	(6.782)	(23)	7.797
Terrenos y edificios	5.735	(1.583)	(18)	4.134
Equipos informáticos e instalaciones	4.174	(3.087)	-	1.087
Mobiliario y vehículos	5.403	(2.873)	-	2.530
Obras en curso y otros conceptos	468	(83)	-	385
Saldos al 31 de diciembre de 2012	15.780	(7.626)	(18)	8.136
Terrenos y edificios	5.781	(1.624)	(74)	4.083
Equipos informáticos e instalaciones	4.168	(3.271)	-	897
Mobiliario y vehículos	5.616	(2.983)	-	2.633
Obras en curso y otros conceptos	230	(56)	-	174
Saldos al 31 de diciembre de 2013	15.795	(7.934)	(74)	7.787

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2013 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de:

- 5.615 millones de euros (5.615 y 5.254 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente) correspondientes a inmovilizado material propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros.
- 138 millones de euros (208 y 793 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente) correspondientes a inmovilizado material que las entidades consolidadas están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero.

c) Inversiones inmobiliarias

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 asciende a 3.689, 3.548 y 3.860 millones de euros, respectivamente. La comparación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 con el valor neto contable arroja unas plusvalías latentes brutas de 9, 3 y 9 millones de euros para cada uno de dichos ejercicios, de las que atribuidas al Grupo son 9, 2 y 5 millones de euros, respectivamente.

Los ingresos derivados de las rentas provenientes de las propiedades de inversión y los gastos directos relacionados tanto con las propiedades de inversión que generaron rentas durante los ejercicios 2013, 2012 y 2011 como con aquellas propiedades de inversión que no generaron rentas durante dichos ejercicios no son significativos en el contexto de las cuentas anuales consolidadas.

d) Venta de inmuebles

Durante los ejercicios 2007 y 2008, el Grupo formalizó la venta de diez inmuebles singulares, 1.152 oficinas del Banco en España y de sus oficinas centrales (Ciudad Financiera) a distintos compradores. Asimismo formalizó con dichas sociedades contratos de arrendamiento operativo (mantenimiento, seguros y tributos a cargo del Grupo) de dichos inmuebles por distintos plazos de obligado cumplimiento (entre 12 y 15 años para los inmuebles

singulares, entre 24 y 26 para las oficinas y 40 años para la Ciudad Financiera), con distintos acuerdos de revisión de las correspondientes rentas durante dichos períodos y posibles prórrogas. Igualmente se acordaron opciones de compra por parte del Grupo por lo general al vencimiento final del arrendamiento por el valor de mercado que tuvieran los inmuebles en dicha fecha, el cual será determinado en su caso, por expertos independientes.

El gasto por arrendamiento reconocido por el Grupo durante el ejercicio 2013 por dichos contratos de arrendamiento operativo ascendió a 286 millones de euros (269 y 257 millones en 2012 y 2011, respectivamente). El valor presente de los pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo durante el periodo de obligado cumplimiento asciende a 31 de diciembre de 2013 a 230 millones de euros en el plazo de un año, 847 millones de euros entre uno y cinco años y 1.821 millones de euros a más de cinco años.

17. Activo intangible – Fondo de comercio

El desglose del fondo de comercio, en función de las unidades generadores de efectivo que lo originan es el siguiente:

Millones de euros			
	2013	2012	2011
Santander UK	8.913	9.105	8.896
Banco Santander (Brasil)	5.840	7.035	7.878
Bank Zachodni WBK	2.487	2.210	2.019
Santander Holdings USA	1.489	1.556	1.587
Santander Consumer Holding (Alemania)	1.315	1.315	1.315
Banco Santander Totta	1.040	1.040	1.040
Banco Santander – Chile	687	788	742
Grupo Financiero Santander (México)	541	558	531
Otras sociedades	969	1.019	1.081
Total Fondos de comercio	23.281	24.626	25.089

El movimiento ha sido el siguiente:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	24.626	25.089	24.622
Adiciones (Nota 3)	398	87	2.557
<i>De las que:</i>			
<i>Bank Zachodni WBK</i>	326	-	2.261
<i>Skandinaviska Enskild Banken</i>	-	-	145
Pérdidas por deterioro	(40)	(156)	(660)
<i>De las que:</i>			
<i>Santander Consumer Bank, S.A. (Italia)</i>	-	(156)	-
<i>Banco Santander Totta, S.A.</i>	-	-	(601)
Retiros por ventas o cambios de perímetro (Nota 3)	(39)	-	(716)
<i>De las que:</i>			
<i>Santander Consumer USA Inc</i>	-	-	(541)
<i>Santander Seguros S.A. (Brasil)</i>	-	-	(173)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(1.664)	(394)	(714)
Saldo al cierre del ejercicio	23.281	24.626	25.089

El Grupo tiene fondos de comercio generados por unidades generadoras de efectivo radicadas en países con divisas distintas del euro (principalmente en Reino Unido, Brasil, Estados Unidos, Polonia, México y Chile) y consecuentemente generan diferencias de cambio al convertir a euros, al tipo de cambio de cierre, el importe de dichos fondos de comercio expresados en moneda extranjera. De acuerdo con la normativa vigente, dichas diferencias de cambio se registran con cargo al epígrafe Ajustes por valoración – Diferencias de cambio del patrimonio neto y abono a Fondo de comercio de activo. La variación del saldo de dicho epígrafe se muestra en el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

El Grupo, al menos anualmente (y siempre que existan indicios de deterioro), realiza un análisis de la potencial pérdida de valor de los fondos de comercio que tiene registrados respecto a su valor recuperable. El primer paso para realizar este análisis requiere la identificación de las unidades generadoras de efectivo, que son los grupos identificables de activos más pequeños del Grupo que generan entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo de otros activos o de grupos de activos.

El importe a recuperar de cada unidad generadora de efectivo se determina tomando en consideración el valor contable (incluido cualquier ajuste de valor razonable surgido en la combinación de negocios) de la totalidad de los activos y pasivos, del conjunto de entidades jurídicas independientes que conforman la unidad generadora de efectivo, junto con el correspondiente fondo de comercio.

Dicho importe a recuperar de la unidad generadora de efectivo se compara con su importe recuperable con el fin de determinar si existe deterioro.

Los administradores del Grupo evalúan la existencia de algún indicio que pudiera considerarse como evidencia de deterioro

de la unidad generadora de efectivo mediante la revisión de información entre la que se incluye: (i) diversas variables macro-económicas que pueden afectar a su inversión (entre otras, datos de población, situación política y situación económica – incluida el grado de bancarización-) y (ii) diversas variables micro-económicas que comparan la inversión del Grupo respecto al sector financiero del país donde realiza principalmente sus actividades (composición del balance, recursos gestionados totales, resultados, ratio de eficiencia, ratio de solvencia, rendimiento sobre recursos propios, entre otras).

Con independencia de la existencia o no de indicios de deterioro, el Grupo calcula anualmente el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo que tenga asignado fondo de comercio para lo que utiliza cotizaciones, si están disponibles, referencias de mercado (múltiplos), estimaciones internas o valoraciones hechas por expertos independientes.

En primer lugar, el Grupo determina el importe recuperable calculando el valor razonable de cada unidad generadora de efectivo a partir de la cotización de las unidades generadoras de efectivo, si están disponibles, y del *Price Earnings Ratio* obtenidos a partir de entidades locales comparables.

Adicionalmente, el Grupo realiza estimaciones del importe recuperable de determinadas unidades generadoras de efectivo calculando su valor en uso mediante el descuento de proyecciones de flujos de efectivo. Las principales hipótesis utilizadas en dicho cálculo son: (i) proyecciones de resultados basadas en los presupuestos financieros aprobados por los administradores que cubren, habitualmente, un periodo de 5 años (salvo que exista una justificación para el empleo de un horizonte temporal mayor), (ii) tasas de descuento determinadas como el coste de capital tomando en consideración la tasa libre de riesgo más una prima de riesgo acorde al mercado y negocio en los que operan y (iii) tasas de crecimiento constantes con el fin de extrapolar los resultados a perpetuidad, que no superan la tasa de crecimiento media a largo plazo para el mercado en el que la unidad generadora de efectivo en cuestión opera.

Las proyecciones de flujos de efectivo empleadas por la dirección del Grupo en la obtención de los valores en uso se basan en los presupuestos financieros aprobados tanto por las direcciones locales de las correspondientes unidades como por los administradores del Grupo. El proceso de estimación presupuestaria del Grupo es común para la totalidad de las unidades generadoras de efectivo. Las direcciones locales elaboran sus presupuestos basándose en las siguientes hipótesis clave:

- Variables microeconómicas de la unidad generadora de efectivo: se toma en consideración la estructura de balance existente, el *mix* de productos ofrecidos y las decisiones comerciales tomadas por las direcciones locales en este sentido.
- Variables macroeconómicas: los crecimientos estimados se sustentan en la evolución del entorno considerando las evoluciones esperadas en el Producto Interior Bruto de la localización geográfica de la unidad y las previsiones de comportamiento de tipos de interés y tipos de cambio. Dichos datos son proporcionados por el Servicio de Estudios del

Grupo, los cuales están basados en fuentes de información externas.

- c) Variables de comportamientos pasados: Adicionalmente, se considera en la proyección el comportamiento diferencial pasado (tanto positivo como negativo) de la unidad generadora de efectivo con respecto al mercado.

A continuación se muestran las principales hipótesis empleadas en la determinación del importe recuperable, al cierre del ejercicio 2013, de las unidades generadoras de efectivo más significativas que han sido valoradas mediante el descuento de flujos de efectivo:

	Periodo proyectado	Tasa de descuento*	Tasa de crecimiento a perpetuidad nominal
Santander UK	5 años	10,3%	2,5%
Banco Santander (Brasil)	5 años	14,8%	7,0%
Santander Holdings USA	5 años	10,5%	2,5%
Santander Consumer Holding (Alemania)	5 años	9,7%	2,5%
Banco Santander Totta	5 años	12,2%	3,0%

* Tasa de descuento después de impuestos al objeto de ser uniforme con las proyecciones de resultados empleadas.

Dado el grado de incertidumbre de estas asunciones, el Grupo realiza un análisis de sensibilidad de las mismas utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo de su importe en libros. El análisis de sensibilidad ha consistido en ajustar +/- 50 p.b. la tasa de descuento y +/-50 p.b. la tasa de crecimiento a perpetuidad. Tras el análisis de sensibilidad realizado el valor en uso de la totalidad de las unidades generadoras de efectivo continúa excediendo su importe a recuperar.

El importe recuperable de Bank Zachodni WBK, Banco Santander –Chile y Grupo Financiero Santander México se ha determinado como el valor razonable de dichas unidades generadoras de efectivo obtenido de la cotización

de sus acciones al cierre del ejercicio. Dicho valor excedía el importe a recuperar.

En base a todo lo anterior, y conforme a las estimaciones, proyecciones y análisis de sensibilidad de que disponen los administradores del Banco, durante el ejercicio 2013 el Grupo ha registrado en el epígrafe Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible deterioros de fondos de comercio por importe total de 40 millones de euros (156 y 660 millones de euros en los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente). La totalidad del deterioro registrado en el ejercicio 2011 correspondió a sociedades dependientes del Grupo en Portugal. Esta pérdida fue atribuida al deterioro macroeconómico sufrido en Portugal. En el ejercicio 2012 las pérdidas por deterioro registradas, motivadas por el deterioro de las expectativas de negocio proyectadas, correspondieron a sociedades dependientes del Grupo en Italia.

Al 31 de diciembre de 2013 ninguna de las unidades generadoras de efectivo con fondos de comercio significativos tenía un importe recuperable cercano a su valor en libros. Se considera que el importe recuperable está cercano a su valor en libros cuando cambios razonables en las principales hipótesis empleadas en la valoración provocan que el importe recuperable se encuentre por debajo del importe a recuperar.

18. Activo intangible – Otro activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados y su movimiento durante los ejercicios 2013, 2012 y 2011 se muestran a continuación:

	Millones de euros							
	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2012	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2013
Con vida útil indefinida:								
Marcas		14	2	-	-	-	(1)	15
Con vida útil definida:								
Desarrollos informáticos	3-7 años	5.285	1.229	4	-	(679)	(293)	5.546
Otros		1.373	(46)	37	-	(37)	(195)	1.132
Amortización acumulada		(3.106)	-	(3)	(1.353)	715	144	(3.603)
Pérdidas por deterioro		(130)	-	-	(1)	1	-	(130)
		3.436	1.185	38	(1.354)	-	(345)	2.960

Millones de euros								
Vida útil estimada	31 de diciembre de 2011	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2012	
Con vida útil indefinida:								
Marcas	14	-	-	-	-	-	14	
Con vida útil definida:								
Desarrollos informáticos	3-7 años	5.127	1.098	45	-	(911)	5.285	(74)
Otros		1.494	545	11	-	(552)	1.373	(125)
Amortización acumulada		(3.150)	-	(28)	(1.110)	1.139	(3.106)	43
Pérdidas por deterioro		(491)	-	-	5	324	(130)	32
		2.994	1.643	28	(1.105)	-	3.436	(124)

Millones de euros								
Vida útil estimada	31 de diciembre de 2010	Adiciones y retiros netos	Cambio perímetro	Amortización y deterioro	Aplicación de amortización y deterioro	Diferencia de cambio y otros	31 de diciembre de 2011	
Con vida útil indefinida:								
Marcas	44	-	(30)	-	-	-	14	
Con vida útil definida:								
Desarrollos informáticos	3-7 años	4.237	1.420	145	-	(570)	5.127	(105)
Otros		1.899	62	(104)	-	(249)	1.494	(114)
Amortización acumulada		(2.732)	-	(112)	(1.183)	794	(3.150)	83
Pérdidas por deterioro		(6)	-	-	(501)	25	(491)	(9)
		3.442	1.482	(101)	(1.684)	-	2.994	(145)

19. Resto de activos

La composición del saldo de este capítulo es:

Millones de euros			
	2013	2012	2011
Operaciones en camino	127	224	616
Activos neto en planes de pensiones (Nota 25)	149	348	299
Periodificaciones	2.114	1.756	2.032
Otros	3.344	3.046	3.541
Existencias	80	173	319
	5.814	5.547	6.807

20. Depósitos de bancos centrales y Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y a su moneda, se indica a continuación:

Millones de euros			
	2013	2012	2011
Clasificación:			
Cartera de negociación	11.334	9.420	17.027
<i>De los que:</i>			
Depósitos de bancos centrales	3.866	1.128	7.740
Depósitos de entidades de crédito	7.468	8.292	9.287
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	11.741	11.876	9.742
<i>De los que:</i>			
Depósitos de bancos centrales	2.097	1.014	1.510
Depósitos de entidades de crédito	9.644	10.862	8.232
Pasivos financieros a coste amortizado	86.322	131.670	116.369
<i>De los que:</i>			
Depósitos de bancos centrales	9.788	50.938	34.996
Depósitos de entidades de crédito	76.534	80.732	81.373
	109.397	152.966	143.138
Naturaleza:			
Cuentas mutuas	755	508	604
Cuentas a plazo	55.839	92.491	82.817
Otras cuentas a la vista	3.425	3.225	3.396
Cesión temporal de activos	49.378	50.742	51.316
Dispuesto en cuenta de crédito en bancos centrales	-	6.000	5.005
	109.397	152.966	143.138
Moneda:			
Euro	63.947	98.808	81.044
Libras	6.993	8.566	9.787
Dólares estadounidenses	27.509	34.904	31.175
Otras monedas	10.948	10.688	21.132
	109.397	152.966	143.138

Durante 2012 los saldos con bancos centrales aumentaron tanto en el activo como en el pasivo, tras las inyecciones de liquidez realizadas por los bancos centrales en los países donde el Grupo opera y, en especial, en la zona euro. El Grupo siguió la práctica de acudir a estas subastas y depositar la mayor parte de los fondos captados en el propio BCE, aumentando de manera notable el *buffer* de liquidez, a la vez que permitió mejorar su estructura al sustituir vencimientos a corto plazo por financiación a plazos más largos. En enero de 2013 el Grupo devolvió la mayor parte de estos importes.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado así como sus tipos de interés medios.

21. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a los criterios de clasificación, área geográfica, y a su naturaleza se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Clasificación:			
Cartera de negociación	8.500	8.897	16.574
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	26.484	28.638	26.982
Pasivos financieros a coste amortizado	572.853	589.104	588.977
	607.837	626.639	632.533
Por área geográfica:			
España	185.460	192.588	202.022
Unión Europea (excepto España)	259.903	261.135	260.529
Estados Unidos de América y Puerto Rico	43.773	45.129	43.437
Latinoamérica	116.666	126.842	125.343
Resto del mundo	2.035	945	1.202
	607.837	626.639	632.533
Naturaleza:			
A la vista-			
Cuentas corrientes	167.787	144.305	155.455
Cuentas de ahorro	164.214	167.389	140.583
Otros fondos a la vista	3.512	3.443	3.179
A plazo-			
Imposiciones a plazo fijo	225.471	257.583	257.498
Cuentas de ahorro-vivienda	102	132	174
Depósitos a descuento	1.156	1.345	732
Pasivos financieros híbridos	3.324	3.128	4.594
Otros fondos a plazo	463	590	139
Depósitos con preaviso	21	969	1.338
Cesión temporal de activos	41.787	47.755	68.841
	607.837	626.639	632.533

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado, así como sus tipos de interés medios.

22. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Clasificación:			
Cartera de negociación	1	1	77
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4.086	4.904	8.185
Pasivos financieros a coste amortizado	171.390	201.064	189.110
	175.477	205.969	197.372
Naturaleza:			
Bonos y obligaciones en circulación	161.274	183.686	185.530
Pagarés y otros valores	14.203	22.283	11.842
	175.477	205.969	197.372

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existían emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, ante alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones. Al 31 de diciembre de 2011 las únicas emisiones con estas características correspondían a los Valores Santander que se describen en la Nota 34.a y que fueron convertidos en acciones en el ejercicio 2012.

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros a coste amortizado al cierre de los ejercicios 2013, 2012 y 2011, así como los tipos de interés medios de dichos ejercicios.

b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

<i>Millones de euros</i>					
31 de diciembre de 2013					
Moneda de emisión	2013	2012	2011	Importe vivo de la emisión en divisa (Millones)	Tipo de interés anual %
Euros	85.120	111.173	116.590	85.120	3,64%
Dólares estadounidenses	25.641	26.186	28.995	35.361	2,88%
Libras esterlinas	20.237	24.707	20.483	16.872	2,79%
Reales brasileños	15.017	14.581	12.790	48.920	7,73%
Dólares de Hong Kong	5.026	170	283	53.748	3,72%
Pesos chilenos	3.360	3.906	3.714	2.434.430	4,25%
Otras monedas	6.873	2.963	2.675		
Saldo al cierre del ejercicio	161.274	183.686	185.530		

El movimiento que ha habido en las cuentas de Bonos y obligaciones en circulación ha sido el siguiente:

<i>Millones de euros</i>				
	2013	2012	2011	
Saldo al inicio del ejercicio	183.686	185.530	185.869	
Incorporación neta de Sociedades al Grupo	-	(1.649)	(6.064)	
<i>De las que,</i>				
<i>Santander Consumer USA Inc.</i>	-	-	(6.025)	
Emisiones	61.754	80.817	91.215	
<i>De las que,</i>				
<i>Grupo Santander UK</i>				
<i>Bonos en otras monedas</i>	23.491	32.162	49.497	
<i>Bonos en libras esterlinas</i>	5.877	13.281	8.301	
<i>Banco Santander (Brasil) S.A.</i>				
<i>Bonos</i>	5.777	6.461	6.783	
<i>Letras de Crédito Inmobiliario</i>	4.989	5.359	3.927	
<i>Letras de Crédito Agrario</i>	478	1.612	1.274	
<i>Santander International Debt, S.A. Unipersonal - Bonos</i>	4.654	9.727	8.635	
<i>Banco Santander, S.A.</i>				
<i>Cédulas territoriales -Fijo</i>	4.000	-	-	
<i>Cédulas hipotecarias - Fijo</i>	1.990	4.089	-	
<i>Bonos</i>	323	-	3.978	
<i>Santander Consumer Finance, S.A. - Bonos</i>	2.325	1.012	481	
<i>Banco Santander - Chile - Bonos</i>	1.469	1.436	874	
<i>Motor 2013 PLC - Bonos de titulizaciones</i>	598	-	-	
<i>Bilkreditt 5 Limited - Bonos de titulizaciones</i>	494	-	-	
<i>Bilkreditt 3 Limited - Bonos de titulizaciones</i>	468	-	-	
<i>SC Germany Auto 2013-12 UG - Bonos de titulizaciones</i>	466	-	-	
<i>Santander Consumer Bank A.S. - Bonos</i>	443	816	4	
<i>Dansk Auto Finansiering 1 Ltd. - Bonos de titulizaciones</i>	416	-	-	
<i>SC Germany Auto 2013-1 UG (Haftungsbeschraemkt) - Bonos de titulizaciones</i>	407	-	-	
<i>Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple,</i>				
<i>Grupo Financiero Santander - Bonos</i>	392	780	-	
<i>SCF Rahoituspalvelut 2013 Limited - Bonos de titulizaciones</i>	384	-	-	
<i>Santander Holdings USA, Inc. - Bonos</i>	362	453	384	
<i>Bilkreditt 4 Limited- Bonos de titulizaciones</i>	357	-	-	
<i>Trade Maps 3 Ireland Limited - Obligaciones - Variable</i>	313	-	-	
<i>Santander Consumer Bank Spółka Akcyjna - Bonos</i>	256	112	213	
<i>Fondo de Titulización de Activos PYMES Santander 6 - Bonos de titulizaciones</i>	235	-	-	
<i>Santander Consumer Bank S.P.A. - Bonos - Variable</i>	100	-	650	

Santander International Products, Plc. - Bonos	65	-	-
Banesto			
Cédulas hipotecarias – Fijo	-	955	600
Bonos	-	949	1.452
Motor 2012 PLC – Bonos de titulaciones	-	895	-
Svensk Autofinans 1 Limited – Bonos de titulaciones	-	407	-
SCF Rahoituspalvelut Limited – Bonos de titulaciones	-	237	-
Banco Santander Totta, S.A.			
Obligaciones hipotecarias	-	-	875
Bonos	-	-	359
SC Private Cars 2010- 1 Limited – Bonos de titulaciones	-	-	591
Motor 2011 PLC - Bonos de titulaciones	-	-	320
Bilkreditt 1 Limited - Bonos de titulaciones	-	-	288
Brazil Foreign Diversified Payment Rights Finance Company			
Bonos de titulaciones	-	-	193
Amortizaciones	(73.619)	(78.706)	(81.395)
<i>De las que:</i>			
Grupo Santander UK	(37.388)	(41.862)	(51.707)
Banco Santander, S.A.	(11.434)	(6.542)	(2.968)
Santander International Debt, S.A. Unipersonal	(10.437)	(8.479)	(7.795)
Banco Santander (Brasil) S.A.	(8.246)	(9.346)	(6.102)
Santander International Products, Plc.	(1.605)	-	-
Banco Santander – Chile	(1.263)	(1.112)	(520)
Santander Consumer Finance, S.A.	(1.012)	(481)	(150)
Banco Santander Totta, S.A.	(962)	(1.014)	(2.477)
Santander US Debt, S.A. Unipersonal	(947)	(1.146)	(1.118)
Santander Consumer Bank Spolka Akcyjna	(48)	(68)	(167)
Santander Consumer Bank AG	(6)	(863)	(317)
Banesto	-	(6.401)	(7.748)
Santander Holdings USA, Inc.	-	(1.236)	-
Totta (Ireland), PLC	-	-	(112)
Diferencias de cambio	(5.590)	(636)	(11)
Otros movimientos	(4.957)	(1.670)	(4.084)
Saldo al final del ejercicio	161.274	183.686	185.530

c) Pagarés y otros valores

Estos pagarés fueron emitidos, básicamente, por Banco Santander, S.A., Santander Consumer Finance, S.A, Santander Commercial Paper, S.A. Unipersonal, Abbey National North America LLC, Santander UK, plc, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, Santander Banco de Emisiones, S.A., Fondo de Titulización de Activos Santander 2 y Santander International Products, Plc.

d) Garantías

A continuación se incluye información de los pasivos garantizados por activos financieros:

Millones de euros			
	2013	2012	2011
Bonos de titulización	30.020	35.853	37.466
<i>De los que, bonos de titulización hipotecaria</i>	<i>22.843</i>	<i>29.938</i>	<i>31.719</i>
Otros títulos hipotecarios	59.984	67.214	76.243
<i>De los que, cédulas hipotecarias</i>	<i>32.717</i>	<i>38.500</i>	<i>42.717</i>
	90.004	103.067	113.709

A continuación se describen las principales características de los activos que garantizan los anteriores pasivos financieros:

1. Bonos de titulización:

- Bonos de titulización hipotecaria- garantizados por activos hipotecarios titulizados (véase Nota 10.e) con vencimientos medios superiores a 10 años que deben cumplir con los siguientes requisitos: ser primera hipoteca con destino la adquisición de primera o segunda vivienda, encontrarse al corriente de pago, contar con un *loan to value* inferior al 80% y contar con seguro de daños en vigor por un importe que cubra, al menos, el valor de tasación. El valor de los pasivos financieros desglosados en la tabla anterior es inferior al saldo de los activos que garantizan los mismos -activos titulizados mantenidos en balance- debido, principalmente, a que el Grupo recompra parte de los bonos emitidos no figurando en dichos casos en su pasivo.
- Resto de bonos de titulización: incluye bonos de titulización de activos y pagarés emitidos por Fondos de titulización garantizados principalmente por préstamos hipotecarios que no cumplen con los requisitos anteriores y otros préstamos (principalmente, préstamos personales con vencimiento

medio de 5 años y préstamos a Pymes con vencimiento medio de 7 años).

2. Otros títulos hipotecarios incluye principalmente: (i) cédulas hipotecarias que cuentan con un vencimiento medio superior a 10 años y están garantizadas por cartera de préstamos y créditos hipotecarios (recogidos en deudores con garantía real -véase Nota 10.b-) que deben cumplir con los siguientes requisitos: no estar clasificadas en contencioso, contar con tasaciones disponibles realizadas por entidades especializadas, contar con un *loan to value* inferior al 80% en caso de vivienda e inferior de 60% para resto de bienes y contar con seguro de daños suficiente (ii) otros títulos de deuda, principalmente en Reino Unido -*covered bonds*- garantizados por créditos hipotecarios y otros activos, emitidos como parte de la estrategia de liquidez del Grupo en Reino Unido.

El valor razonable de las garantías recibidas por el Grupo (activos financieros y activos no financieros) de las que el Grupo está autorizado a vender o pignorar sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía carece de importancia relativa considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

e) Emisiones del mercado hipotecario español

Los miembros del consejo de administración manifiestan que las entidades del Grupo que operan en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario español disponen y tienen establecidas políticas y procedimientos expresos que abarcan las actividades realizadas y que cumplen la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, y por aplicación del mismo, por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Asimismo, la dirección financiera define la estrategia de financiación de las entidades del Grupo.

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales, definidas al respecto, establecen un análisis, a través de indicadores fijados que han de cumplirse, de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador mencionado, utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente, considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta, tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los in-

gresos salariales mensuales como los ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, las entidades del Grupo cuentan con procedimientos y herramientas de contraste documental.

Los procedimientos de las entidades del Grupo prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Grupo.

Aunque la Ley 41/2007 del mercado hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, las entidades del Grupo realizan una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Grupo se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Grupo relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio. Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Grupo deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir íntegramente la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si la misma se adecúa formalmente a los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

A continuación, se detalla la información requerida por las Circulares 7/2010 y 5/2011 de Banco de España, por aplicación del citado Real Decreto 716/2009, de 24 de abril:

Millones de euros

Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización que respaldan la emisión de cédulas y bonos hipotecarios de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	80.538
---	---------------

De los que:

<i>Elegibles y computables para dar cobertura a la emisión títulos hipotecarios</i>	<i>50.320</i>
---	---------------

<i>Transferencias de activos mantenidas en balance: certificados hipotecarios y otros activos titulizados hipotecarios</i>	<i>9.129</i>
--	--------------

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente la entidad emisora, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos median-

te la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

El Grupo tiene un saldo correspondiente a cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2013 de 32.717 millones de euros (todas ellas emitidas en euros), de las que 32.071 millones de euros corresponden a emisiones de Banco Santander, S.A. y 646 millones de euros a emisiones de Santander Consumer Finance, S.A. En las cuentas anuales individuales de cada una de estas sociedades se detallan las emisiones vivas a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites relativos al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por las entidades del Grupo tiene activos de sustitución afectos.

23. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados en función de su moneda de emisión, es el siguiente:

Moneda de emisión	2013	2012	2011	31 de diciembre de 2013	
				Importe vivo de la emisión en divisa (Millones)	Tipo de interés anual %
Euros	4.600	5.214	6.848	4.600	3,59%
Dólares estadounidenses	4.413	3.932	5.637	6.085	5,95%
Libras esterlinas	2.750	3.292	4.568	2.293	8,90%
Real brasileño	2.734	4.409	4.515	8.906	8,36%
Otras monedas	1.642	1.391	1.424		
Saldo al cierre del ejercicio	16.139	18.238	22.992		
<i>Del que, acciones preferentes</i>	<i>401</i>	<i>421</i>	<i>449</i>		
<i>Del que, participaciones preferentes</i>	<i>3.652</i>	<i>4.319</i>	<i>5.447</i>		

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos subordinados al cierre de cada ejercicio, así como los tipos de interés medios en dichos ejercicios.

b) Movimiento

El movimiento habido en el saldo de este epígrafe durante los tres últimos ejercicios es el siguiente:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	18.238	22.992	30.475
Incorporación neta de sociedades al Grupo (Nota 3)	237	(1)	99
<i>Bank Zachodni WBK S.A.</i>	-	-	99
Emisiones	1.027	2	171
<i>De las que:</i>			
<i>Santander UK plc.</i>	599	-	-
<i>Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple</i>	235	-	-
<i>Banco Santander- Chile</i>	191	-	169
Amortizaciones y recompras	(1.915)	(4.080)	(8.616)
<i>De las que:</i>			
<i>Banco Santander (Brasil), S.A.</i>	(663)	-	-
<i>Santander Issuances, S.A. Unipersonal</i>	(608)	(1.253)	(3.190)
<i>Abbey National Capital Trust I</i>	(278)	(203)	-
<i>Santander Holdings USA, Inc.</i>	(193)	(264)	(517)
<i>Santander PR Capital Trust I</i>	(91)	-	-
<i>Santander Perpetual, S.A. Unipersonal</i>	(28)	(155)	(35)
<i>Banco Santander S.A.</i>	(28)	(66)	(294)
<i>Banco Santander-Chile</i>	(7)	(168)	(8)
<i>Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal</i>	(7)	(99)	-
<i>Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal</i>	(4)	-	(1.943)*
<i>Santander Banco de Emisiones, S.A.</i>	(6)	-	-
<i>Santander UK plc</i>	-	(1.166)	(847)
<i>Banesto</i>	-	(608)	(506)
<i>Santander Central Hispano Issuances Limited</i>	-	-	(1.195)
Diferencias de cambio	(923)	(190)	230
Otros movimientos	(525)	(485)	633
Saldo al cierre del ejercicio	16.139	18.238	22.992

* El 30 de diciembre de 2011 se emitieron 341.802.171 nuevas acciones (3,837% del capital) en el marco de la oferta de recompra dirigida a los tenedores de participaciones preferentes Serie X emitidas por Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal (Nota 31).

c) Otra información

Este epígrafe incluye participaciones preferentes así como otros instrumentos financieros emitidos por las sociedades consolidadas, que teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto (acciones preferentes).

Las acciones preferentes no tienen derecho a voto y son no acumulativas. Han sido suscritas por terceros ajenos al Grupo, y salvo las acciones de Santander UK plc mencionadas a continuación, el resto son amortizables por decisión del emisor, según las condiciones de cada emisión.

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes, y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos.

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. En el caso de las emisiones de Santander Central Hispano Issuances Limited, Santander Central Hispano Financial Services Limited, Santander Issuances, S.A. Unipersonal, Santander Perpetual, S.A. Unipersonal, Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal, Santander International Preferred, S.A. Unipersonal, Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal y Santander Banco de Emisiones, S.A., éstas se encuentran garantizadas por el Banco, o existen depósitos no disponibles constituidos en el Banco en garantía de dichas emisiones. A 31 de diciembre de 2013 estas emisiones ascienden a 7.904 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2013 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Al 31 de diciembre de 2013, Santander UK plc tiene una emisión subordinada, por importe de 200 millones de libras esterlinas, que puede ser convertible a opción de Santander UK plc, en acciones preferentes del propio Santander UK plc, al precio de una libra por acción.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2013 han ascendido a 1.260 millones de euros (1.650 y 1.940 millones de euros durante los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente) –véase Nota 39-.

24. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Acreeedores comerciales	1.031	1.255	1.249
Cámaras de compensación	841	573	1.330
Cuentas de recaudación:			
Administraciones públicas	2.197	2.021	1.949
Acreeedores por factoring	194	201	390
Operaciones financieras pendientes de liquidar	3.063	5.080	3.656
Otros pasivos financieros	9.084	10.115	9.647
	16.410	19.245	18.221

Millones de euros

	2013				2012				2011			
	Pensiones	Riesgos Y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total	Pensiones	Riesgos Y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total	Pensiones	Riesgos Y Compromisos Contingentes	Resto de Provisiones	Total
Saldos al inicio del ejercicio	10.353	617	5.178	16.148	10.782	659	5.868	17.309	10.591	1.030	5.111	16.732
Incorporación neta de sociedades al Grupo	(1)	15	-	14	(60)	(1)	(16)	(77)	71	4	(71)	4
Dotación con cargo a resultados:												
Intereses y cargas asimiladas (Nota 39)	363	-	-	363	398	-	-	398	357	-	-	357
Gastos de personal (Nota 47)	88	-	-	88	145	-	-	145	138	-	-	138
Dotaciones a provisiones	397	126	1.659	2.182	(184)	68	1.594	1.478	225	(153)	2.544	2.616
Otras dotaciones por contratos de seguros vinculados a pensiones	(27)	-	-	(27)	(161)	-	-	(161)	7	-	-	7
Variaciones de valor registradas contra Patrimonio	(90)	-	-	(90)	1.682	-	-	1.682	927	-	-	927
Pagos a pensionistas y al personal prejubilado con cargo a fondos internos	(1.086)	-	-	(1.086)	(980)	-	-	(980)	(1.051)	-	-	(1.051)
Prestaciones pagadas por liquidaciones	(2)	-	-	(2)	(1.006)	-	-	(1.006)	-	-	-	-
Primas de seguros pagadas	(6)	-	-	(6)	54	-	-	54	(2)	-	-	(2)
Pagos a fondos externos	(217)	-	-	(217)	(268)	-	-	(268)	(614)	-	-	(614)
Fondos utilizados	-	-	(1.661)	(1.661)	-	-	(2.161)	(2.161)	-	-	(1.473)	(1.473)
Trasposos, diferencias de cambio y otros movimientos	(646)	(65)	(520)	(1.231)	(49)	(109)	(107)	(265)	133	(222)	(243)	(332)
Saldos al cierre del ejercicio	9.126	693	4.656	14.475	10.353	617	5.178	16.148	10.782	659	5.868	17.309

En la Nota 51 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los otros pasivos financieros al cierre de cada ejercicio.

25. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Fondo para pensiones y obligaciones similares	9.126	10.353	10.782
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	2.727	3.100	3.663
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 2):	693	617	659
<i>De las que, por riesgo-país</i>	4	3	11
Otras provisiones	1.929	2.078	2.205
Provisiones	14.475	16.148	17.309

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el capítulo Provisiones durante los tres últimos ejercicios:

c) Fondo para pensiones y obligaciones similares

La composición del saldo de este epígrafe se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Provisiones para planes post-empleo – Entidades españolas	4.643	4.909	5.913
<i>De las que: prestación definida</i>	<i>4.633</i>	<i>4.900</i>	<i>5.908</i>
Provisiones para otras obligaciones similares – Entidades españolas	2.161	2.404	2.781
<i>De las que: Prejubilaciones</i>	<i>2.149</i>	<i>2.389</i>	<i>2.769</i>
Provisiones para planes post-empleo – Santander UK plc	806	409	255
Provisiones para planes post-empleo y otras obligaciones similares – Otras entidades dependientes extranjeras	1.516	2.631	1.833
<i>De las que: prestación definida</i>	<i>1.512</i>	<i>2.626</i>	<i>1.827</i>
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	9.126	10.353	10.782

i. Entidades españolas – Planes post-empleo y otras obligaciones similares

Al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, las entidades españolas mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. Asimismo, determinadas entidades consolidadas han ofrecido en distintos ejercicios a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación; por este motivo, en cada ejercicio se constituyen fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva. En 2013 se han acogido a la oferta de prejubilaciones y bajas incentivadas 1.621 empleados, ascendiendo la provisión constituida para cubrir estos compromisos a 334 millones de euros.

En el ejercicio 2012, el Banco y Banesto alcanzaron un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida. De igual forma, se modificaron los contratos del personal de alta dirección que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida.

El importe de las obligaciones devengadas por la totalidad de personal activo, tanto de convenio colectivo como directivo, objeto de transformación de prestación definida a aportación definida ascendía a 1.389 millones de euros. Los compromisos transformados se exteriorizaron mediante la suscripción de diversos contratos de seguros con entidades aseguradoras españolas. El efecto de la liquidación de los mencionados compromisos de prestación definida se muestra en las tablas incluidas a continuación.

El importe de los gastos incurridos por el Grupo en los ejercicios 2013, 2012 y 2011 en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 108, 54 y 50 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
Tipo de interés técnico anual	3,00%	2,75% y 3% en caso de Banesto	4,00%	3,00%	2,75% y 3% en caso de Banesto	4,00%
Tablas de mortalidad	PERM/F-2000	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	PERM/F-2000	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)	GRM/F-95 (PERM/F-2000 en caso de Banesto)
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,50%*	2%*	2,50% y 2,9% en caso de Banesto	n.a.	n.a.	n.a.
Tasa anual de revisión de Pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%	1,5%	n.a.	n.a.	n.a.
Tasa anual de crecimiento de las prestaciones	n.a.	n.a.	n.a.	De 0% a 1,5%	De 0% a 1,5%	De 0% a 1,5%

* Corresponde a los compromisos por prestación definida mantenidos por el Grupo.

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad (al menos, AA, en moneda euro), coincidentes con las duraciones de los compromisos. De la cartera de bonos considerada, se excluyen *callable*, *putable* y *sinkable* bonos, que podrían distorsionar los índices.

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. Al 31 de diciembre de 2013, en el caso de que el tipo de interés de descuento hubiera disminuido o incrementado en 50 p.b., se habría producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones post-empleo del +/- 5% y un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones a largo plazo del +/- 0,80%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos y de los contratos de seguros vinculados a pensiones.

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el valor actual de las obligaciones de pago conexas, considerando las siguientes hipótesis:

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	3,0%	2,75% y 3% en caso de Banesto	4,0%	n.a	n.a	-
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	3,0%	2,75% y 3% en caso de Banesto	4,0%	n.a	n.a	4,0%

La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2013 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

Millones de euros

	Planes post-empleo					Otras obligaciones similares				
	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009
Valor actual de las obligaciones:										
Con el personal en activo	50	58	1.533	1.240	1.200	-	-	-	-	-
Causadas por el personal pasivo	4.483	4.765	4.367	4.471	4.708	-	-	-	-	-
Con el personal prejubilado	-	-	-	-	-	2.149	2.389	2.769	3.262	3.842
Premios de antigüedad y otros compromisos	-	-	-	-	-	11	7	7	8	9
Otras	257	221	185	181	183	1	8	5	3	-
	4.790	5.044	6.085	5.892	6.091	2.161	2.404	2.781	3.273	3.851
Menos-										
Valor razonable de los activos del plan	157	144	177	183	184	-	-	-	-	-
Provisiones – Fondos para pensiones	4.633	4.900	5.908	5.709	5.907	2.161	2.404	2.781	3.273	3.851
<i>De los que:</i>										
<i>Fondos internos para pensiones</i>	4.293	4.495	3.762	3.490	3.554	2.161	2.404	2.781	3.272	3.848
<i>Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 14)</i>	342	405	2.146	2.219	2.353	-	-	-	1	3
<i>Activos netos po pensiones no reconocidos</i>	(2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
<i>Millones de euros</i>						
Coste de servicios del período corriente	10	53	52	-	1	1
Coste por intereses (neto)	139	204	208	61	101	117
Rendimiento esperado de los contratos de seguro vinculados a pensiones	(11)	(45)	(86)	-	-	-
Dotaciones extraordinarias-						
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	-	-	-	3	66	(3)
Coste de servicios pasados	30	22	25	34	21	-
Coste por prejubilaciones	8	-	2	326	55	55
Efecto reducción/liquidación	(6)	(401)	(7)	-	1	-
	170	(167)	194	424	245	170

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 el epígrafe Ajustes por valoración- Resto de ajustes por valoración se ha incrementado en 52 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida (reducción de 533 y 233 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente).

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida ha sido el siguiente:

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
<i>Millones de euros</i>						
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	5.044	6.085	5.892	2.404	2.781	3.273
Incorporación neta de sociedades del Grupo	(5)	-	-	-	-	-
Coste de servicios del período corriente	10	53	52	-	1	1
Coste por intereses	145	211	215	61	101	117
Coste por prejubilaciones	8	-	2	326	55	55
Efecto reducción/liquidación	(6)	(401)	(7)	-	-	-
Prestaciones pagadas por liquidaciones	-	(1.006)	-	-	-	-
Resto de prestaciones pagadas	(394)	(317)	(330)	(661)	(624)	(666)
Coste de los servicios pasados	30	15	24	34	21	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales*	(79)	382	235	3	66	(3)
Otros	37	22	2	(6)	3	4
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	4.790	5.044	6.085	2.161	2.404	2.781

* En 2013 incluye Pérdidas actuariales demográficas por 19 millones de euros y Ganancias actuariales financieras por 98 millones de euros en los planes post-empleo.

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan y contratos de seguros vinculados a pensiones ha sido el siguiente:

Activos del plan

	Planes post-empleo		
	2013	2012	2011
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	144	177	183
Rendimiento esperado de los activos del plan	6	7	7
Ganancias/(pérdidas) actuariales	-	11	(5)
Aportaciones/(rescates)	5	(42)	2
Prestaciones pagadas	(12)	(9)	(10)
Otros	14	-	-
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	157	144	177

Contratos de seguros vinculados a pensiones

	Planes post-empleo			Otras obligaciones similares		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	405	2.146	2.219	-	-	1
Rendimiento esperado de los contratos de seguro (Nota 38)	11	45	86	-	-	-
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(27)	(162)	7	-	1	-
Primas pagadas/(rescates) (Nota 14)	-	(1.565)	(16)	-	(1)	-
Prestaciones pagadas	(47)	(59)	(150)	-	-	(1)
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	342	405	2.146	-	-	-

Dada la transformación de compromisos de prestación definida a aportación definida, el Grupo en España no hará aportaciones corrientes significativas en 2014 a compromisos por pensiones de prestación definida.

Los activos del plan y los contratos de seguros vinculados a pensiones están instrumentadas principalmente en pólizas de seguros.

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2013 para los próximos diez años:

Millones de euros	
2014	928
2015	834
2016	727
2017	622
2018	531
2019 a 2023	1.797

ii. Reino Unido

Al cierre de cada uno de los tres últimos ejercicios, los negocios en el Reino Unido mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en los ejercicios 2013, 2012 y 2011 en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 62, 53 y 35 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

El importe de los compromisos de prestación definida ha sido determinado en base al trabajo realizado por actuarios independientes, aplicando para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo de la unidad de crédito proyectada, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

	2013	2012	2011
Tipo de interés técnico anual	4,45%	4,50%	4,95%
Tablas de mortalidad	103 S1 Light TMC	103 S1 Light TMC	103 S1 Light TMC
I.P.C. anual acumulativo	3,40%	2,85%	3,10%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3,40%	2,85%	3,10%
Tasa anual de revisión de pensiones	3,15%	2,75%	3,00%

El tipo de interés utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta calidad (al menos, AA, en moneda libra), coincidentes con las duraciones de los compromisos. De la cartera de bonos considerada, se excluyen *callable*, *putable* y *sinkable* bonos, que podrían distorsionar los índices.

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. Al 31 de diciembre de 2013, en el caso de que el tipo de interés de descuento hubiera disminuido o incrementado en 50 p.b., se habría producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones del +/- 10%. En el caso de que la hipótesis de inflación se hubiera incrementado o disminuido en 50 p.b., se hubiera producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones del +/- 7%. Estas variaciones se verían parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos.

La situación de los compromisos de prestación definida del ejercicio 2013 y los cuatro precedentes se muestra a continuación:

Millones de euros					
	2013	2012	2011	2010	2009
Valor actual de las obligaciones	10.120	9.260	8.467	7.824	7.116
Menos-					
Valor razonable de los activos del plan	9.455	9.194	8.496	7.617	5.910
Provisiones – Fondos para pensiones	665	66	(29)	207	1.206
De los que:					
Fondo interno de pensiones	806	409	255	261	1.207
Activo neto por pensiones	(141)	(343)	(284)	(54)	(1)

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos de prestación definida se muestran a continuación:

Millones de euros			
	2013	2012	2011
Coste de servicios del período corriente	32	49	46
Coste por intereses	1	34	45
	33	83	91

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 el epígrafe Ajustes por valoración- Resto de ajustes por valoración se ha reducido en 697 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida (reducción de 182 millones de euros en 2012 e incremento de 29 millones de euros en 2011).

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos de prestación definida, ha sido el siguiente:

Millones de euros			
	2013	2012	2011
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	9.260	8.467	7.824
Coste de servicios del período corriente	32	49	46
Coste por intereses	396	427	417
Prestaciones pagadas	(239)	(258)	(236)
(Ganancias)/pérdidas actuariales*	852	367	169
Diferencias de cambio y otros conceptos	(181)	208	247
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	10.120	9.260	8.467

* En 2013 incluye Pérdidas actuariales demográficas por 25 millones de euros y Pérdidas actuariales financieras por 827 millones de euros.

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan, ha sido el siguiente:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	9.194	8.496	7.617
Rendimiento esperado de los activos del plan	395	393	372
Ganancias/(pérdidas) actuariales	155	186	198
Aportaciones	133	180	294
Prestaciones pagadas	(239)	(258)	(236)
Diferencias de cambio y otros movimientos	(183)	197	251
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	9.455	9.194	8.496

El Grupo espera realizar en el año 2014, aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2013 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	2013	2012	2011
Instrumentos de capital	24%	27%	30%
Instrumentos de deuda	59%	56%	54%
Propiedades	11%	3%	2%
Otras	6%	14%	14%

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2013 para los próximos diez años:

	<i>Millones de euros</i>
2014	257
2015	274
2016	292
2017	311
2018	332
2019 a 2023	2.028

iii. Otras entidades dependientes extranjeras

Algunas de las entidades extranjeras consolidadas tienen asumido con su personal compromisos asimilables a retribuciones post-empleo.

Al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 dichas sociedades mantienen compromisos en materia de retribuciones post-empleo de aportación definida y de prestación definida. El importe de los gastos incurridos en dichos ejercicios en concepto de aportaciones a los planes de aportación definida ha ascendido a 53, 49 y 52 millones de euros, respectivamente, en cada ejercicio.

Las bases técnicas aplicadas por estas entidades (tipos de interés, tablas de mortalidad, e I.P.C. anual acumulativo) son consistentes con las condiciones económico-sociales existentes en los países en los que están radicadas.

En concreto, el tipo de descuento utilizado para actualizar los flujos se ha determinado tomando como referencia bonos corporativos de alta en calidad, excepto en el caso de Brasil donde, por no existir un mercado amplio de bonos corporativos, se ha determinado tomando como referencia los bonos emitidos por la Secretaría del Tesoro Nacional, serie B, para una duración coincidente con la de los compromisos.

Las variaciones de las principales hipótesis pueden afectar al cálculo de los compromisos. Al 31 de diciembre de 2013, en el caso de que el tipo de interés de descuento hubiera disminuido o incrementado en 50 p.b., se habría producido un incremento o disminución en el valor actual de las obligaciones del +/- 5%. Estas variaciones se verán parcialmente compensadas por incrementos o disminuciones en el valor razonable de los activos.

La situación de los compromisos asimilables a retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo del ejercicio 2013 y de los cuatro precedentes se muestra a continuación:

<i>Millones de euros</i>					
	2013	2012	2011	2010	2009
Valor actual de las obligaciones	9.289	12.814	11.245	11.062	9.078
Menos-					
<i>De las que a cargo de los partícipes</i>	133	125	-	-	-
Valor razonable de los activos del plan	7.938	10.410	9.745	10.176	8.497
Provisiones - Fondos para pensiones	1.218	2.279	1.500	886	581
<i>De los que:</i>					
<i>Fondos internos para pensiones</i>	1.512	2.626	1.827	1.340	1.165
<i>Activos neto para pensiones</i>	(8)	(5)	(15)	(8)	(8)
<i>Activo neto para pensiones no reconocido</i>	(286)	(342)	(312)	(446)	(576)

En diciembre de 2011, las entidades financieras de Portugal, entre las que se encuentra Banco Santander Totta, S.A., hicieron una transferencia parcial de los compromisos por pensiones a la Seguridad Social. Consecuencia de esto, Banco Santander Totta, S.A. llevó a cabo el traspaso de los correspondientes activos y pasivos quedando registrado, a 31 diciembre de 2011, en el epígrafe Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares, el valor actual de los compromisos netos del valor razonable de los correspondientes activos del plan.

Los importes reconocidos en las cuentas de pérdidas y ganancias con respecto a estos compromisos se muestran a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Coste de servicios del período corriente	46	42	39
Coste por intereses (neto)	162	116	192
Dotaciones extraordinarias:			
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	(1)	7	1
Coste de servicios pasados	7	2	-
Coste por prejubilaciones	-	(10)	24
Otros	(2)	(4)	(77)
	212	153	179

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 el epígrafe Ajustes por valoración- Resto de ajustes por valoración se ha incrementado en 735 millones de euros con respecto a los compromisos de prestación definida (reducción de 968 y 723 millones de euros en 2012 y 2011, respectivamente).

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada ha sido el siguiente:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	12.814	11.245	11.062
Incorporación neta de sociedades al Grupo	4	(70)	71
Coste de servicios del período corriente	46	42	39
Coste por intereses	951	1.010	1.031
Coste por prejubilaciones	-	13	24
Efecto reducción/liquidación	(1)	(16)	(5)
Prestaciones pagadas	(686)	(735)	(739)
Prestaciones pagadas por liquidaciones	(2)	(41)	-
Coste de los servicios pasados	7	-	9
(Ganancias)/pérdidas actuariales*	(2.039)	2.352	553
Diferencias de cambio y otros conceptos	(1.805)	(986)	(800)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	9.289	12.814	11.245

* En 2013 incluye Pérdidas actuariales demográficas por 28 millones de euros y Ganancias actuariales financieras por 2.067 millones de euros.

El movimiento en el valor razonable de los activos del plan ha sido el siguiente:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Valor razonable de los activos del plan al inicio del ejercicio	10.410	9.745	10.176
Incorporación neta de sociedades al Grupo	-	10	-
Rendimiento esperado de los activos del plan	789	894	839
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(1.314)	1.259	(224)
Aportaciones	239	165	353
Prestaciones pagadas	(641)	(687)	(674)
Diferencias de cambio y otros conceptos	(1.545)	(976)	(725)
Valor razonable de los activos del plan al final del ejercicio	7.938	10.410	9.745

El Grupo espera realizar en el año 2014 aportaciones por unos importes similares a los del ejercicio 2013 a estos compromisos.

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan son los que se indican a continuación:

	2013	2012	2011
Instrumentos de capital	10%	6%	4%
Instrumentos de deuda	85%	86%	85%
Propiedades	2%	4%	3%
Otras	3%	4%	8%

La siguiente tabla muestra la estimación de prestaciones a pagar al 31 de diciembre de 2013 para los próximos diez años:

<i>Millones de euros</i>	
2014	661
2015	683
2016	712
2017	737
2018	766
2019 a 2023	4.282

d) Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones

El saldo de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones del capítulo Provisiones que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones por reestructuración y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

El saldo de dicho epígrafe por área geográfica se desglosa a continuación:

Millones de euros			
	2013	2012	2011
Constituidos en sociedades españolas	1.007	722	680
Constituidos en otras sociedades de la Unión Europea	1.134	1.483	1.523
Constituidos en otras sociedades	2.515	2.973	3.665
<i>De los que:</i>			
Brasil	2.263	2.750	3.364
	4.656	5.178	5.868

A continuación se muestra el desglose del saldo, al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones por cada tipo de provisión. Los tipos de provisiones han sido determinados mediante la agrupación de aquellas partidas de naturaleza similar:

Millones de euros			
	2013	2012	2011
Provisiones para impuestos	1.177	1.198	1.346
Provisiones para procesos laborales (Brasil)	638	975	1.390
Provisiones para otros procesos de naturaleza legal	912	927	927
Provisión para compensación a clientes (<i>customer remediation</i>) (Reino Unido)	465	803	863
Provisiones derivadas del marco normativo (Reino Unido)	201	227	211
Provisión para reestructuración	378	120	98
Otros	885	928	1.033
	4.656	5.178	5.868

Asimismo, a continuación se desglosa información relevante por cada uno de los tipos de provisión mostrados en la tabla anterior:

Las provisiones para impuestos incluyen provisiones para procesos de naturaleza fiscal.

Las provisiones para procesos laborales (Brasil) comprenden demandas presentadas por sindicatos, asociaciones, fiscalías y ex empleados que reclaman derechos laborales que, a su entender, les corresponden, especialmente el pago de horas extraordinarias y otros derechos de carácter laboral incluidos litigios por prestaciones por jubilación. El número y la naturaleza de dichos procesos, que son habituales en entidades bancarias en Brasil, justifica la clasificación de estas provisiones en una categoría o tipo separado del resto. El Grupo determina las provisiones asociadas a estas reclamaciones en función de la experiencia pasada de pagos realizados con motivo de reclamaciones por conceptos similares. En aquellos casos en los que las reclamaciones no se encuadran dentro de las anteriores se efectúa una evaluación individualizada, determinando el importe de la provisión en función de la situación de cada proceso y la evaluación de riesgos realizada por los asesores jurídicos. La duración media de los procesos laborales es de aproximadamente ocho años.

Dentro de provisiones para otros procesos de naturaleza legal se incluyen provisiones para procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos (distintos de los incluidos en otras categorías o tipos de provisión desglosados separadamente) iniciados contra las sociedades del Grupo Santander.

Dentro de provisiones para compensaciones a clientes (*customer remediation*) (Reino Unido) se incluye el coste estimado de efectuar pagos en concepto de subsanación de errores relacionados con ventas realizadas de determinados productos en el Reino Unido. En el cálculo de la provisión por compensaciones a clientes se utiliza la mejor estimación de la provisión realizada por la Dirección, que se basa en las estimaciones sobre el número de reclamaciones que se recibirán y, de ellas, el número de las que serán admitidas, así como el pago medio estimado por caso.

Dentro de provisiones derivadas del marco normativo (Reino Unido) se incluyen principalmente las relacionadas con las siguientes cuestiones referentes a Santander UK:

- La provisión para pagos al *Financial Services Compensation Scheme* -FSCS: El FSCS es el fondo de compensación para clientes de entidades de servicios financieros de Reino Unido y es responsable del pago de compensaciones en caso de que una entidad no pueda hacer frente al pago de los derechos que se le reclamen. El FSCS se financia mediante tasas aplicadas al sector (y recuperaciones y préstamos, si procede).
- La provisión para el pago de la tasa bancaria en el Reino Unido: la Ley de Finanzas (*Finance Act*) de 2011 introdujo en el Reino Unido una tasa bancaria de carácter anual que se recauda mediante el mecanismo de cobro trimestral vigente para el Impuesto sobre Sociedades. Dicha tasa se basa en el pasivo total presentado en el balance de situación al cierre del ejercicio, aunque se excluyen determinados importes. En 2013 se aplicó una tasa del 0,13%, en 2012 del 0,088%, y en 2011 se aplicaron tres tasas diferentes con una media de 0,075%.

Las provisiones para reestructuración incluyen únicamente los gastos directos derivados de procesos de reestructuración efectuados por las distintas entidades del Grupo.

En la Nota 25.e de la memoria se desglosa información cualitativa sobre los principales litigios.

La política general del Grupo consiste en registrar provisiones para los procesos de naturaleza fiscal y legal en los que se valora que el riesgo de pérdida es probable y no se registran provisiones cuando el riesgo de pérdida es posible o remoto. Los importes a provisionar se calculan de acuerdo con la mejor estimación del importe necesario para liquidar la reclamación correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de los asesores internos y externos o tomando en consideración la cifra media histórica de pérdidas derivadas de demandas de dicha naturaleza. La fecha definitiva de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo depende de cada una de las obligaciones. En algunos casos,

las obligaciones no tienen un plazo fijo de liquidación y, en otros casos, dependen de los procesos legales en curso.

Las variaciones experimentadas por los saldos de los epígrafes Provisiones para impuestos y otras contingencias legales y Otras provisiones se desglosan en la Nota 25.b. Respecto a Brasil, los principales cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias en 2013 se corresponden con 346 millones de euros debidos a provisiones por reestructuraciones, 247 millones provenientes de contingencias civiles y 336 millones de euros derivados de las reclamaciones de naturaleza laboral en Brasil. Este incremento se compensa parcialmente por el uso de las provisiones disponibles, de las cuales 500 millones de euros corresponden a pagos de naturaleza laboral, 215 millones a pagos de naturaleza civil y 62 millones por uso de la provisión de reestructuración así como por el efecto de las diferencias de cambio. Por su parte en Reino Unido, se dotan 312 millones por provisiones principalmente derivadas del marco normativo (Bank Levy y FSCS), incremento compensado por 317 por pagos por Bank Levy y FSCS y el uso de 319 millones de euros de provisiones para compensaciones a clientes.

Los principales cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias en 2012 se correspondían con 573 millones de euros derivados de reclamaciones de naturaleza laboral en Brasil y 264 millones de euros debidos a provisiones para compensaciones a clientes en el Reino Unido. Este incremento quedaba ampliamente compensado por el uso de las provisiones disponibles, de las cuales 730 millones de euros correspondían a reclamaciones de naturaleza laboral en Brasil y 392 millones de euros a compensaciones a clientes en el Reino Unido y al efecto de las diferencias de cambio.

e) Litigios y otros asuntos

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de 2013, los principales litigios de naturaleza fiscal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander (Brasil) S.A. y determinadas sociedades de su Grupo en Brasil cuestionando el aumento del tipo impositivo del 9% al 15% en la Contribución Social sobre el Lucro Líquido establecido por la Medida Provisoria 413/2008, convalidada por la Ley 11.727/2008, existiendo provisión por el importe de la pérdida estimada.
- Acciones judiciales interpuestas por determinadas sociedades del Grupo en Brasil para asegurar su derecho de liquidar la Contribución Social sobre el Lucro Líquido al tipo del 8% y 10% durante el período 1994 a 1998, no habiéndose provisionado el importe considerado como pasivo contingente.
- Acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.) y otras entidades del Grupo para asegurar el derecho a liquidar las Contribuciones Sociales PIS y COFINS exclusivamente sobre los ingresos por prestaciones de servicios. En el caso de Banco Santander, S.A. la acción judicial fue declarada improcedente habiéndose recurrido ante el Tribunal Regional Federal. En septiembre de 2007 recayó resolución favorable de dicho Tribunal que ha sido recurrida por la Unión Federal ante el Supremo Tribunal Federal. En el caso de Banco ABN AMRO Real, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.), se obtuvo resolución favorable en marzo de 2007, recurrida por la Unión Federal ante el Tribunal Regional Federal quien en septiembre de 2009 dictó acuerdo aceptando parcialmente el recurso interpuesto. Banco Santander (Brasil) S.A. presentó recurso ante el Supremo Tribunal Federal. La Ley 12.865/2013 ha establecido un programa de pagos o aplazamientos de determinadas deudas tributarias y de Seguridad Social exonerando del pago de los intereses de demora a las entidades que se acogieran al mismo y desistieran de las acciones judiciales interpuestas. En noviembre de 2013 Banco Santander (Brasil) S.A. se ha adherido parcialmente a dicho programa pero sólo respecto de las acciones judiciales interpuestas por el antiguo Banco ABN AMRO Real, S.A. en relación con el período comprendido entre septiembre de 2006 y abril de 2009, así como respecto de otras acciones menores interpuestas por otras entidades de su Grupo. Subsisten sin embargo las acciones judiciales interpuestas por Banco Santander, S.A. y por los períodos previos a septiembre de 2006 de Banco ABN AMRO Real, S.A. para los que existe provisión por el importe de la pérdida estimada.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil han recurrido las liquidaciones emitidas por las autoridades fiscales brasileñas cuestionando la deducción de las pérdidas por préstamos en el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) al considerar que no se han cumplido con los requisitos pertinentes con arreglo a lo previsto en la legislación aplicable, sin que exista provisión por el importe considerado como pasivo contingente.
- Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra varios municipios que exigen el pago del Impuesto sobre Servicios sobre determinados ingresos de operaciones que no se clasifican como prestaciones de servicios. No existe provisión por el importe considerado como pasivo contingente.
- Asimismo Banco Santander (Brasil) S.A. y otras sociedades del Grupo en Brasil mantienen procesos administrativos y judiciales contra las autoridades fiscales en relación con la sujeción a cotización de la seguridad social de determinados conceptos que no se consideran como remuneración a efectos laborales. No se ha provisionado el importe considerado como pasivo contingente.
- En diciembre de 2008, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. relacionado con los impuestos sobre beneficios (IRPJ y CSLL) de los ejercicios 2002 a 2004. Las autoridades fiscales sostienen que el Banco no cumplió los requisitos legales necesarios para poder deducir la amortización del fondo de comercio resultante de la adquisición de Banespa (actualmente Banco Santander (Brasil) S.A.). Banco Santander (Brasil) S.A. recurrió el auto de infracción ante el Conselho Administrativo de Recursos Fiscais

(CARF) quien en sesión de 21 de octubre de 2011 decidió unánimemente anular el auto de infracción en su integridad. Las autoridades fiscales han recurrido esta decisión a la instancia administrativa superior. En junio de 2010, las autoridades fiscales brasileñas emitieron autos de infracción sobre este mismo aspecto en relación con los ejercicios 2005 a 2007 que han sido recurridos ante el CARF y resueltos parcialmente de forma adversa el pasado 8 de octubre de 2013, decisión que será recurrida a la instancia superior del CARF (Cámara Superior de Recursos Fiscales). En diciembre de 2013, las autoridades fiscales brasileñas han emitido el auto de infracción correspondiente al ejercicio 2008, último ejercicio de amortización de dicho fondo de comercio. Dicho auto de infracción será recurrido por Banco Santander (Brasil), S.A. El Grupo considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos y la primera decisión del CARF, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir los autos de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.

- En mayo de 2003 las autoridades fiscales brasileñas emitieron sendos autos de infracción contra Santander Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliarios Ltda. (DTVM) y Banco Santander Brasil, S.A. (actualmente Banco Santander (Brasil), S.A.) en relación con el Impuesto Provisional sobre Movimientos Financieros (CPMF) respecto de determinadas operaciones efectuadas por la DTVM en la administración de recursos de sus clientes y por los servicios de compensación prestados por Banco Santander Brasil, S.A. a la DTVM durante los años 2000, 2001 y los dos primeros meses de 2002. Las dos entidades recurrieron los autos de infracción ante el CARF, obteniéndose una resolución favorable en el caso de la DTVM y desfavorable en el caso de Banco Santander Brasil, S.A. Ambas resoluciones fueron recurridas por las partes perdedoras a la Cámara Superior del CARF, encontrándose pendiente de resolución el correspondiente a Banco Santander Brasil, S.A. Respecto de la DTVM, el 24 de agosto de 2012 le fue notificada una resolución en la que se revoca el anterior fallo favorable, habiéndose presentado recurso ante la propia Cámara Superior del CARF con fecha 29 de agosto de 2012. De acuerdo con la valoración de sus asesores jurídicos el Grupo considera que el tratamiento fiscal aplicado en estas operaciones fue el adecuado, sin que en los estados financieros exista provisión por este litigio por considerarse un pasivo contingente.
- En diciembre de 2010 las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Santander Seguros, S.A. como sucesor por fusión de la entidad ABN AMRO Brasil Dois Participações, S.A. relacionado con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL) del ejercicio 2005. Las autoridades fiscales cuestionan el tratamiento fiscal aplicado a la venta de las acciones de Real Seguros, S.A. realizada en dicho ejercicio. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. Como anterior entidad dominante de Santander Seguros,

S.A. (Brasil), Banco Santander (Brasil) S.A. es responsable de cualquier resultado adverso en este proceso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.

- Asimismo en diciembre de 2010, las autoridades fiscales brasileñas incoaron autos de infracción a Banco Santander (Brasil) S.A. en relación con el impuesto sobre beneficios (IRPJ y CSLL), cuestionando el tratamiento fiscal aplicado a las compensaciones económicas recibidas en virtud de las garantías contractuales de los vendedores del antiguo Banco Meridional. La entidad ha presentado recurso de reposición contra dicho auto de infracción. El 23 de noviembre de 2011, el CARF decidió unánimemente anular íntegramente un auto de infracción por la misma cuestión relativa al ejercicio 2002. En febrero de 2012 esta decisión fue declarada firme respecto del año 2002. Los procedimientos relativos a los años fiscales del 2003 a 2006 están en curso. No existe provisión en relación con este litigio por considerarse un pasivo contingente.
- En junio de 2013, las autoridades fiscales brasileñas emitieron un auto de infracción contra Banco Santander (Brasil) S.A. como responsable del impuesto sobre la plusvalía supuestamente obtenida en Brasil por la entidad no residente en Brasil, Sterrebeek B.V., con ocasión de la operación de "incorporação de ações" realizada en agosto de 2008. Como resultado de la referida operación, Banco Santander (Brasil) S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Banco ABN AMRO Real S.A. y ABN AMRO Brasil Dois Participações S.A. mediante entrega a los socios de estas entidades de acciones de nueva emisión de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidas en una ampliación de capital realizada a tal efecto. Las autoridades fiscales sostienen que en la citada operación Sterrebeek B.V. genera una renta gravable en Brasil, por diferencia entre el valor de emisión de las acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. recibidas y el coste de adquisición de las acciones entregadas en el canje. El Grupo ha recurrido el auto de infracción en reposición ante la Delegacia de la Receita Federal y considera, de acuerdo con el asesoramiento de sus abogados externos, que la posición de las autoridades fiscales brasileñas no es correcta, que existen sólidos argumentos de defensa para recurrir el auto de infracción y que, por tanto, el riesgo de pérdida es remoto. En consecuencia, el Grupo no ha registrado provisiones por este litigio dado que este asunto no debería tener impacto en los estados financieros consolidados.
- Acción judicial interpuesta por Sovereign Bancorp Inc. (actualmente Santander Holdings USA Inc.) reclamando la aplicación de una deducción por doble imposición internacional por los impuestos satisfechos en el extranjero en los ejercicios 2003 a 2005 en relación con operaciones de financiación con un banco internacional. Santander Holdings USA Inc. considera que, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable, tiene derecho a acreditar las citadas deducciones así como los costes de emisión y financiación asociados. Adicionalmente, si el resultado de esta acción fuera favorable para los intereses de Santander Holdings USA, Inc., procedería

la devolución de los importes ingresados por la entidad en relación con esta cuestión correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. En el primer trimestre de 2013 los tribunales de los EE.UU. han resuelto de forma desfavorable a los intereses de dos sujetos pasivos en casos con una estructura similar. En el caso de Santander Holdings USA Inc. la vista estaba prevista para el 7 de octubre de 2013, si bien fue suspendida de forma indefinida al pronunciarse el Juez a favor de Santander Holdings USA Inc. respecto de uno de los motivos principales del caso. Santander Holdings USA Inc. espera que en los próximos meses el Juez se pronuncie sobre si su anterior decisión da lugar al sobreseimiento del caso o si resulta procedente analizar otras cuestiones para resolverlo de forma definitiva. Si la resolución fuera favorable a los intereses de Santander Holdings USA Inc., el Gobierno de los EEUU ha manifestado su intención de recurrirla. La pérdida estimada en relación con este litigio se encuentra provisionada.

A la fecha de aprobación de estas cuentas anuales consolidadas existen otros litigios fiscales menos significativos.

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2013, los principales litigios de naturaleza legal que afectan al Grupo son los siguientes:

- Compensación a clientes (*customer remediation*): reclamaciones asociadas a la venta de determinados productos financieros (mayoritariamente seguros de protección de pagos- PPI) por Santander UK a sus clientes.

Los seguros de protección de pagos son productos ofrecidos en el Reino Unido para la protección de pagos asociados a préstamos personales sin garantía (y tarjetas de crédito). El producto fue vendido por todos los bancos del Reino Unido; los problemas de comercialización defectuosa están relacionados principalmente con operaciones formalizadas antes de 2009. Desde 2008, la naturaleza y la rentabilidad del producto han variado significativamente.

El 1 de julio de 2008 el Defensor del Cliente de Servicios Financieros del Reino Unido (FOS) trasladó a la *Financial Services Authority* (FSA) su preocupación en relación con las reclamaciones sobre los PPI. El 29 de septiembre de 2009 y el 9 de marzo de 2010, la FSA publicó documentos de consulta sobre la tramitación de reclamaciones sobre estos productos. Asimismo, el 10 de agosto de 2010 publicó una Declaración (*Policy Statement*) en la que establecía medios de prueba y directrices para la correcta valoración de las reclamaciones y el cálculo de la correspondiente compensación, así como un requerimiento a las entidades de volver a evaluar antes del 1 de diciembre de 2010 las reclamaciones sobre este producto que habían sido rechazadas.

El 8 de octubre de 2010, la Asociación de Banca Británica (BBA), principal asociación en el Reino Unido del sector de banca y servicios financieros, presentó, en nombre de ciertas entidades financieras (entre las que no se incluía Santander UK plc), una solicitud de autorización

para instar un recurso (*judicial review*) contra la FSA y el FOS. La BBA solicitaba la anulación del *Policy Statement* de la FSA y de la decisión del FOS de determinar las ventas de PPI con arreglo a las directrices publicadas en su página web en noviembre de 2008. El recurso se vio en los tribunales en enero de 2011 y el 20 de abril de 2011 el Alto Tribunal (*High Court*) dictó un fallo desestimando el procedimiento instado por la BBA.

Santander UK no se sumó al procedimiento interpuesto por otros bancos británicos y había venido provisionando y liquidando las reclamaciones derivadas de los PPI.

En el primer semestre de 2011 Santander UK llevó a cabo un examen detallado de la provisión necesaria considerando la nueva situación, incluido el fallo del Alto Tribunal de abril de 2011, la posterior decisión de la BBA de no recurrir y el correspondiente aumento del volumen de reclamaciones. Como resultado de ello, se ajustó la provisión.

En este contexto, el Grupo registró en 2011, una provisión cuyo efecto neto en los resultados fue de 620 millones de euros (538 millones de libras), que se calculó partiendo de la estimación del número de reclamaciones que se recibirían, del número de ellas que serían aceptadas y del importe medio estimado de la compensación en cada caso.

Tras los pagos efectuados, al 31 de diciembre de 2013 la provisión por este concepto ascendía a 165 millones de libras esterlinas.

La siguiente tabla muestra información sobre el total de reclamaciones recibidas hasta 31 de diciembre de 2013 y la resolución de las mismas:

<i>(número de reclamaciones, en miles)</i>			
	2013	2012	2011
Reclamaciones pendientes de resolver al inicio del período	31	1	-
Reclamaciones recibidas	363	437	111
Reclamaciones rechazadas por no ser válidas ¹	(298)	(258)	(90)
Reclamaciones resueltas ²	(82)	(149)	(20)
Reclamaciones pendientes de resolver al final del período	14	31	1

1. Incluye reclamaciones rechazadas por corresponder a clientes que nunca habían adquirido un seguro de protección de pagos a Santander UK.

2. El cliente tiene el derecho de apelar al Financial Ombudsman Service (FOS) si su demanda es rechazada. El FOS puede estimar o rechazar la apelación, y si se estima se requiere que Santander UK compense al cliente. La tabla refleja el resultado de las apelaciones sobre reclamaciones pagadas o no admitidas.

El importe liquidado por reclamaciones pagadas durante el ejercicio 2013 ha ascendido a un total de 217 millones de libras esterlinas.

El incremento de reclamaciones en 2011 tuvo como principal causa el seguimiento dado por los medios de comunicación a este asunto tras la desestimación por el Alto Tribunal (*High Court*) de la revisión judicial formulada por la British Bankers Association y el inicio de campañas por parte de las empresas de gestión de reclamaciones en relación con estos productos.

Asimismo, durante 2012 se produjo un aumento en las reclamaciones como consecuencia de la mayor cobertura dada por los medios de comunicación a este asunto, el aumento de la actividad de las empresas de gestión de reclamaciones y la política proactiva de Santander UK, quien contactó directamente a más de 300.000 clientes.

Finalmente, el número de reclamaciones recibidas ha disminuido un 17% en 2013 respecto a 2012 y los costes asociados también se han reducido significativamente, en particular durante el último trimestre del año 2013.

La provisión registrada al cierre del ejercicio 2013 representa la mejor estimación de la dirección del Grupo, considerando la opinión de sus asesores y los costes a incurrir en relación con las compensaciones que puedan derivarse de las acciones de remediación asociadas a las ventas de seguros de protección de pagos (PPI) en Reino Unido. Dicha provisión se ha determinado en base a las siguientes asunciones clave que han requerido la aplicación de juicio por parte de la dirección:

- Volumen de reclamaciones- número estimado de reclamaciones;
- Porcentaje de reclamaciones perdidas- porcentaje estimado de reclamaciones que son o serán favorables a los clientes; y
- Coste medio- el pago estimado a realizar a los clientes, incluyendo compensación por pérdida directa más intereses.

Dichas asunciones se han basado en la siguiente información:

- Análisis completo de las causas de la demanda, probabilidad de éxito, así como la posibilidad de que esta probabilidad pueda variar en un futuro;
- Actividad registrada con respecto al número de demandas recibidas;
- Nivel de compensación pagado a los clientes, junto a una previsión de cuál es la probabilidad de que éste cambie en el futuro;
- Impacto sobre el nivel de reclamaciones en caso de actuaciones proactivas llevadas a cabo por el Grupo a través del contacto directo con los clientes; e
- Impacto de la cobertura por los medios de comunicación.

Las anteriores asunciones son revisadas, actualizadas y validadas regularmente con los últimos datos disponibles, por ejemplo, número de reclamaciones recibidas, porcentaje de reclamaciones perdidas, impacto que pueda tener cualquier cambio en ese porcentaje, etc., y cualquier nueva evaluación de la población estimada.

La dirección del Grupo revisa la provisión requerida a cada fecha relevante, teniendo en cuenta la última información disponible sobre las mencionadas asunciones así como la experiencia pasada.

El factor más relevante para determinar el saldo de la provisión es el número de reclamaciones recibidas así como el nivel de reclamaciones futuras esperado. El porcentaje de reclamaciones perdidas se determina en función del análisis del proceso de venta. En cuanto al coste medio de compensación es estimado de forma razonable dado que el Grupo gestiona un alto volumen de reclamaciones siendo dicha población homogénea.

- Procedimiento ordinario interpuesto por Galesa de Promociones, S.A., contra el Banco, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante), bajo el nº de autos 1946/2008. En la demanda se solicita la indemnización de daños y perjuicios por importe de 51 millones de euros como consecuencia de la nulidad declarada por sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de noviembre de 2004 de un procedimiento sumario hipotecario formulado por el Banco contra la sociedad demandante.

Con fecha 2 de marzo de 2010 el Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia parcialmente estimatoria tanto de la demanda como de la reconvencción formulada contra el Banco. Con fecha 11 de noviembre de 2010 la Audiencia Provincial de Alicante dictó sentencia estimando el recurso de apelación del Banco y desestimando el interpuesto por Galesa de Promociones S.A., a resultas de la cual y en compensación de las obligaciones indemnizatorias a cargo de cada una de las partes, el Banco ha devenido en acreedor de Galesa en 0,4 millones de euros.

Frente a esta sentencia se interpuso por Galesa de Promociones S.A. recurso de casación ante el Tribunal Supremo. El recurso fue desestimado por sentencia del Tribunal Supremo de 17 de julio de 2013 frente a la cual el recurrente ha instado un incidente de nulidad de actuaciones. El Banco no tiene constituidas provisiones por este proceso.

- Tras la anulación por la Audiencia Provincial de Madrid del laudo recaído en procedimiento arbitral anteriormente tramitado, con fecha 8 de septiembre de 2011, Banco Santander S.A. dedujo nueva solicitud de arbitraje ante la Corte Española de Arbitraje contra Delforca 2008, S.A. (antes Gaesco Bolsa Sociedad de Valores S.A.), en reclamación del importe de 66 millones de euros que ésta le adeuda como consecuencia de la declaración de vencimiento anticipado el 4 de enero de 2008 por parte del Banco de todas las operaciones financieras contratadas entre ambas partes.

El 3 de agosto de 2012 Delforca 2008, S.A. fue declarada en concurso voluntario por el Juzgado de lo Mercantil núm. 10 de Barcelona, habiendo éste acordado en el seno del procedimiento concursal, la suspensión del procedimiento arbitral y de los efectos del convenio arbitral sus-

crito entre Banco Santander, S.A. y Delforca 2008, S.A.; decisión contra la que el Banco interpuso recurso de reposición, y desestimado éste, formuló protesta de cara a una futura apelación. El Tribunal Arbitral, en cumplimiento con lo dispuesto por el Juzgado de lo Mercantil, acordó el 20 de enero de 2013 suspender las actuaciones arbitrales en el estado en que entonces se encontraba el procedimiento y a reserva de lo que, en su momento, pueda decidirse al respecto en el procedimiento concursal.

Asimismo, en el seno del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A., Banco Santander, S.A. comunicó su crédito frente a la concursada interesando su reconocimiento como crédito ordinario contingente sin cuantía propia. Sin embargo, la administración concursal optó por excluir el crédito de Banco Santander, S.A. de la lista de acreedores provisional, por lo que Banco Santander, S.A. interpuso demanda incidental de impugnación que está pendiente de resolución. En ese incidente (aún en curso) Delforca 2008, S.A. y la administración concursal pretenden que el Juzgado resuelva sobre el fondo de la disputa entre Banco Santander, S.A. y Delforca 2008, S.A. de ahí que Banco Santander, S.A. haya recurrido la providencia que admitía a trámite los medios de prueba que aquellos propusieron. El recurso ha sido inadmitido y Banco Santander ha formulado la correspondiente protesta.

En el mismo procedimiento concursal, Delforca 2008, S.A. ha presentado otra demanda incidental, solicitando la resolución del convenio arbitral integrado en el contrato marco de operaciones financieras suscrito entre dicha parte y Banco Santander, S.A. en 1998, así como la resolución de la relación obligacional que supuestamente vincula a la concursada y al Consejo Superior de Cámaras de Comercio (Corte Española de Arbitraje). Banco Santander, S.A. ha presentado escrito de contestación a la demanda con fecha 21 de junio de 2013, si bien ha cuestionado reiteradamente la competencia objetiva del Juzgado para conocer de la acción, al igual que el Consejo Superior de Cámaras de Comercio Industria y Navegación. El Juzgado ha inadmitido las declinatorias presentadas por Banco Santander y ha desestimado la declinatoria formulada por el Consejo. Estas decisiones han sido recurridas.

El 30 de diciembre de 2013 Banco Santander ha presentado una demanda solicitando la terminación del procedimiento concursal de Delforca 2008, S.A. por desaparición sobrevinida de la supuesta situación de insolvencia de dicha compañía.

De otra parte, Mobiliaria Monesa S.A. (matriz de Delforca 2008, S.A.), presentó en abril de 2009 una demanda contra Banco Santander, S.A., de la que conoce el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santander, en reclamación de daños que a ella dice se le han derivado de la, a su juicio, indebida reclamación del Banco contra su filial, reproduciendo las mismas objeciones que ésta. Este procedimiento se encuentra actualmente suspendido por prejudicialidad civil, decisión contra la que Mobiliaria Monesa, S.A. interpuso recurso de apelación, que ha sido desestimado por la Audiencia Provincial de Cantabria mediante auto de 16 de enero de 2014.

Finalmente, el 11 de abril de 2012 se notificó a Banco Santander, S.A. demanda interpuesta por Delforca 2008, S.A. y de la que conoce el Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Madrid, en la que solicita el resarcimiento de los daños y perjuicios que dice le ha causado la, a su juicio, indebida reclamación del Banco. Petición que Delforca 2008, S.A. ya formuló vía reconvencción en el arbitraje finalizado por el laudo anulado y que cifró entonces en hasta 218 millones de euros; si bien ahora en su demanda, e invocando el artículo 219.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deja para un ulterior procedimiento el importe a liquidar -eventualmente- por el Banco. El referido Juzgado ha estimado la declinatoria propuesta por Banco Santander, S.A. por estar sometida la cuestión a arbitraje, decisión que se encuentra pendiente de recurso de apelación. El Grupo considera que el riesgo de pérdida, derivado de estos asuntos, es remoto, razón por la que no ha registrado provisiones por estos litigios.

- Antiguos empleados de Banco do Estado de São Paulo S.A., Santander Banespa, Cia. de Arrendamiento Mercantil: Reclamación iniciada en 1998 por la asociación de jubilados de Banespa (AFABESP) en nombre de sus asociados solicitando el pago de una gratificación semestral contemplada inicialmente en los estatutos de la entidad, para el caso en que ésta obtuviese beneficios y su reparto fuese aprobado por su consejo de administración. La gratificación no fue abonada en 1994 y 1995 por falta de beneficios del banco y a partir de 1996 y hasta el año 2000 se abonó parcialmente, según se acordó por el consejo de administración, habiéndose eliminado la expresada cláusula en 2001. El Tribunal Regional de Trabajo condenó al banco al pago de esta gratificación semestral en septiembre de 2005 y el banco recurrió la resolución del Tribunal ante el Tribunal Superior de Trabajo ("TST") y posteriormente ante el Supremo Tribunal Federal ("STF"). El primero confirmó la condena al banco y el segundo rechazó el recurso extraordinario presentado por el banco mediante una decisión adoptada por uno solo de los ministros del citado Tribunal, manteniendo igualmente la condena al banco. Esta decisión fue recurrida por el banco y la asociación, habiéndose admitido únicamente el recurso interpuesto por el Banco, que será resuelto por el pleno del STF.
- Planos Económicos: Al igual que el resto del sistema bancario, Santander Brasil es objeto de demandas de clientes, la mayoría de ellos depositantes, así como de acciones civiles colectivas por la misma materia, que traen causa de una serie de modificaciones legislativas relativas a al cálculo de la inflación (planos económicos), considerando los demandantes que se les vulneraron sus derechos por aplicárseles estos ajustes de forma inmediata. En abril de 2010, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) fijó el plazo de prescripción de estas acciones civiles colectivas en cinco años, tal y como sostenían los bancos, en lugar de los veinte años que pretendían los demandantes lo que probablemente reducirá de forma significativa el número de acciones y los importes reclamados. Por lo que se refiere al fondo del asunto, las resoluciones han sido por el momento adversas para los bancos, existiendo dos procedimientos interpuestos ante el STJ y el Supremo Tribunal Federal (STF) con los que se pretende resolver la cuestión de forma definitiva. Durante el mes de agosto de

2010, el STJ dictó una resolución por la que aunque daba la razón a los demandantes sobre el fondo, excluía de la reclamación uno de los planos, reduciéndose el importe de la misma y confirmaba nuevamente el plazo de prescripción de cinco años. Seguidamente, el STF dictó una medida cautelar por la que básicamente se suspenden los procedimientos en curso, en tanto este órgano dicte una resolución definitiva sobre la materia, lo cual podría tener lugar durante el mes de febrero de 2014.

- Procedimiento ordinario nº1043/2009 seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid iniciado por demanda promovida por Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A. contra el Banco en reclamación de 150 millones de dólares de principal más 4,7 millones de dólares de intereses alegando la resolución de un contrato de *escrow*.

El juzgado dictó sentencia estimatoria sin efectuar pronunciamiento sobre las costas. Por sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 9 de octubre de 2012, se estimó el recurso de apelación del Banco y se desestimó el recurso de apelación de Banco Occidental de Descuento, Banco Universal, C.A., desestimando la demanda. El pronunciamiento desestimatorio de la demanda fue confirmado por Auto de complemento de sentencia de 28 de diciembre de 2012. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid ha sido recurrida en casación por Banco Occidental de Descuento ante el Tribunal Supremo. El Banco se ha opuesto al recurso. El Banco no tiene registradas provisiones por este proceso.

- El 26 de enero de 2011 se notificó al Banco demanda de incidente concursal de rescisión de actos perjudiciales para la masa en el seno del concurso voluntario de Mediterráneo Hispa Group S.A. ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. La acción principal se dirige a solicitar la rescisión de la aplicación del producto obtenido por la concursada con ocasión de una operación de compraventa de activos, siendo la cuantía de 32 millones de euros por principal y 2,7 millones de euros por intereses. En fecha 24 de noviembre de 2011 se celebró la vista del juicio con práctica de la prueba propuesta. A su finalización, se acordó una diligencia final. Por sentencia de 13 de noviembre de 2013 el Juzgado desestimó íntegramente la demanda. La sentencia ha sido recurrida en apelación por la parte demandante.
- El 15 de septiembre de 2008 se hizo pública la quiebra de diversas sociedades del Grupo Lehman. Distintos clientes del Grupo Santander se vieron afectados por dicha situación al haber invertido en títulos emitidos por Lehman u otros productos con dichos activos como subyacente.

A la fecha de esta memoria, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. En opinión de los administradores del Banco y de sus asesores legales, la comercialización de los distintos productos de Lehman se realizó conforme a la normativa legal aplicable en el momento de cada venta o suscripción y no sería imputable al Grupo, por causa de la intermediación, responsabilidad alguna derivada de la situación de insolvencia de dicha entidad. Por lo anterior, el riesgo de pérdida se considera remoto, por lo

que no ha resultado necesario registrar provisiones por estos procesos.

- En diciembre de 2008 la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC) intervino la firma Bernard L. Madoff Investment Securities LLC (Madoff Securities) por presunto fraude. La exposición de los clientes del Grupo a través del subfondo Optimal Strategic US Equity (Optimal Strategic) era de 2.330 millones de euros, de los que 2.010 millones de euros correspondían a inversores institucionales y clientes de banca privada internacional, y los 320 millones de euros restantes formaban parte de las carteras de inversiones de clientes de banca privada del Grupo en España, que tenían la condición de *qualifying investors*.

A la fecha de esta memoria, existían determinadas demandas relacionadas con este asunto. El Grupo considera que ha actuado en todo momento con la diligencia debida y la venta de estos productos ha sido siempre transparente y ajustada a la normativa aplicable y a los procedimientos establecidos, por lo que, con la excepción de un asunto concreto en el que la sentencia dictada fue parcialmente estimatoria de la demanda sobre la base de circunstancias particulares de ese caso (y que ha sido recurrida por el Banco), el riesgo de pérdida se considera remoto, por lo que no ha resultado necesario registrar provisiones por estos procesos.

- A finales del primer trimestre de 2013, se publicaron determinadas noticias que desde el sector público discutían la validez de los contratos de swap de tipos de interés celebrados entre diversas instituciones financieras y empresas del sector público en Portugal, particularmente del sector del transporte público.

Entre los contratos sujetos a esta discusión estaban los celebrados por Banco Santander Totta con las empresas públicas Metropolitano de Lisboa, E.P.E. (MdL), Metro do Porto, S.A. (MdP), Sociedade de Transportes Colectivos do Porto, S.A. (STCP), e Companhia Carris de Ferro de Lisboa, S.A. (Carris). Estos contratos se firmaron antes de 2008, esto es, antes del estallido de la crisis financiera; y se habían venido ejecutando sin ninguna incidencia.

Ante esta situación, Banco Santander Totta tomó la iniciativa de solicitar la declaración judicial de validez de los mismos ante la jurisdicción inglesa, a la que se encuentran sometidos los contratos. Las correspondientes demandas se presentaron en mayo de 2013.

Tras la presentación por el Banco de las demandas, las cuatro empresas (MdL, MdP, STCP y Carris) comunicaron al Banco Santander Totta que suspendían el pago de las cantidades debidas con arreglo a los contratos hasta la decisión final de la jurisdicción inglesa en los procedimientos. MdL, MdP y Carris hicieron efectiva la suspensión de los pagos en septiembre de 2013 y STCP hizo lo mismo en diciembre del mismo año.

Consecuentemente, Banco Santander Totta extendió cada una de las demandas para reclamar las cantidades impagadas.

El 29 de noviembre de 2013 las empresas presentaron sus defensas en las que alegan que, bajo la legislación portuguesa, los acuerdos son nulos y reclaman el reembolso de las cantidades pagadas.

Estos procesos se encuentran en tramitación.

El Banco y sus asesores legales consideran que el Banco ha actuado en todo momento con sujeción a la normativa aplicable y bajo los términos de los acuerdos y estiman que los tribunales ingleses confirmarán la plena validez y eficacia de los contratos. El Banco, por tanto, no ha registrado provisiones por estos procesos.

El Banco y el resto de sociedades del Grupo son objeto de demandas y, por tanto, se ven inmersas en procedimientos judiciales derivados del curso normal de sus negocios, incluidos procedimientos derivados de su actividad crediticia, las relaciones laborales y otras cuestiones comerciales o fiscales.

En este contexto, hay que considerar que el resultado de los procedimientos judiciales es incierto, en particular, en caso de reclamaciones de condenas dinerarias por una cuantía importante o indeterminada, las que se fundamentan en cuestiones jurídicas sobre las que no existen precedentes judiciales, afectan a un gran número de partes o respecto de las cuales el proceso se encuentra en una fase muy preliminar.

Con la información disponible, el Grupo considera que, a 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, ha estimado de forma fiable las obligaciones asociadas a cada procedimiento y ha reconocido, cuando así se requiere, provisiones adecuadas que cubren razonablemente los pasivos que pudieran derivarse, en su caso, de estas situaciones fiscales y legales. Asimismo, considera que las responsabilidades que pudieran derivarse de dichos procedimientos no tendrán, en conjunto, un efecto significativo adverso en los negocios, la situación financiera ni en los resultados de las operaciones del Grupo.

26. Resto de pasivos

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados es:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Operaciones en camino	505	784	866
Periodificaciones	5.004	5.124	5.413
Otros	2.774	2.054	3.237
	8.283	7.962	9.516

27. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Banco Santander, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de sociedades.

El resto de las sociedades del Grupo presenta sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales que le son aplicables.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2013 estaban sujetos a revisión en el Grupo Fiscal Consolidado, desde el ejercicio 2005 hasta el ejercicio 2013, ambos inclusive, respecto de los principales impuestos que le son de aplicación.

El resto de entidades tiene sujetos a inspección los ejercicios correspondientes de acuerdo con su normativa fiscal.

Durante el ejercicio 2013 no se han producido novedades de impacto significativo en cuanto a las cuestiones objeto de controversia ante las distintas instancias en las que se encuentran los litigios por asuntos fiscales que se hallaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2012.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones de las autoridades fiscales para los años revisados y los sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo, la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Conciliación

A continuación se indica la conciliación entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades aplicando la tasa impositiva aplicable en España (30%) y el gasto registrado por el citado impuesto, así como el tipo fiscal efectivo:

Millones de euros

	2013	2012	2011
Resultado consolidado antes de impuestos:			
De actividades ordinarias	7.652	3.583	7.858
De operaciones interrumpidas	(18)	99	32
	7.634	3.682	7.890
Impuesto sobre Sociedades a la tasa impositiva aplicable en España (30%)	2.290	1.105	2.367
Efecto de la aplicación de las diferentes tasas impositivas aplicables en cada país*	96	170	390
De los que,			
Brasil	304	318	390
Reino Unido	(90)	(96)	(52)
Estados Unidos	37	43	113
Chile	(105)	(108)	(112)
Efecto del resultado de entidades asociadas y multigrupo	(153)	(128)	(17)
Efecto ganancias no sujetas a impuestos ¹	(61)	(186)	(262)
Efecto de la deducción del fondo de comercio en Brasil	(274)	(414)	(414)
Efecto impositivo en libros locales de transacciones eliminadas en el proceso de consolidación	(42)	(86)	(188)
Diferencias permanentes	254	158	(104)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	2.110	619	1.772
Tipo fiscal efectivo	27,64%	16,82%	22,46%
De los que:			
Actividades ordinarias	2.113	590	1.755
Operaciones interrumpidas	(3)	29	17
De los que:			
Impuestos corrientes	3.511	3.066	3.206
Impuestos diferidos	(1.401)	(2.447)	(1.434)
Impuestos pagados durante el ejercicio	3.577	3.162	1.924

* Calculado aplicando la diferencia entre la tasa impositiva aplicable en España y la tasa impositiva aplicable en cada jurisdicción a los resultados aportados al Grupo por las entidades que operan en cada una de ellas.

1. Efecto fiscal de la venta de Banco Santander Colombia, S.A. en 2012 y de SCUSA en 2011 (véase Nota 3).

d) Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos durante 2013, 2012 y 2011:

Millones de euros	2013	2012	2011
Abonos (Cargos) netos a patrimonio neto:			
Valoración de la cartera de renta fija disponible para la venta	162	(283)	9
Valoración de la cartera de renta variable disponible para la venta	(51)	(64)	(83)
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	(38)	23	(1)
Pérdidas (ganancias) actuariales	(331)	538	326
Valoración de entidades valoradas por el método de la participación	39	(15)	4
	(219)	199	255

e) Impuestos diferidos

El saldo del epígrafe Activos fiscales de los balances de situación consolidados incluye los saldos deudores frente a la Hacienda Pública correspondientes a impuestos sobre

beneficios anticipados; a su vez, el saldo del epígrafe Pasivos fiscales incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos diferidos del Grupo.

El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en el ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36 (CRD IV) y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR) de aplicación directa en los estados miembros a partir del 1 de enero de 2014, si bien estableciendo un calendario gradual en cuanto a la aplicación y cumplimiento de los diversos requerimientos.

Dicha nueva normativa establece que los activos fiscales diferidos que dependen en cuanto a su utilización de la obtención de beneficios futuros deberán deducirse del capital regulatorio.

En este sentido, durante los últimos años diversos países, al amparo de Basilea III, han modificado sus regímenes fiscales respecto a ciertos activos por impuestos diferidos de manera que los mismos pudieran seguir computando como capital regulatorio al no depender su utilización de los propios beneficios futuros de las entidades que los generan (en adelante denominados activos fiscales monetizables).

Así, Italia gozaba de un régimen a este respecto introducido por Decreto-Legge nº 225 de 29 de diciembre de 2010 modificado por la Legge nº 10 de 26 de febrero de 2011.

Asimismo, durante 2013 en Brasil, mediante la Medida Provisoria nº 608 de 28 de febrero de 2013, y en España, mediante el Real Decreto-Ley 14/2013 de 29 de noviembre, se han establecido regímenes fiscales por los que ciertos activos por impuestos diferidos -derivados de dotaciones de provisiones de insolvencias (en Brasil) y de dotaciones de provisiones insolvencias, dotaciones de provisiones para bienes adjudicados, compromisos por pensiones y prejubilaciones (en España)- podrán convertirse, bajo determinadas circunstancias, en créditos frente a la Hacienda Pública, no dependiendo su utilización de los beneficios futuros de las entidades y quedando, por tanto, exentos de su deducción del capital regulatorio.

A continuación se desglosan los activos fiscales diferidos a 31 de diciembre de 2013 atendiendo a su calificación o no como activos monetizables así como los pasivos fiscales diferidos:

<i>Millones de euros</i>				
	2013		2012	2011
	Monetizables*	Resto		
Activos fiscales:	7.902	13.166	20.942	18.455
Bases imponibles negativas y deducciones	-	5.523	7.643	5.862
Diferencias temporarias	7.902	7.643	13.299	12.593
<i>De los que por:</i>				
<i>Provisiones no deducibles</i>	-	2.365	2.353	2.212
<i>Valoración de instrumentos financieros</i>	-	1.213	1.700	1.715
<i>Insolvencias</i>	3.989	920	3.341	2.609
<i>Pensiones</i>	3.286	553	2.897	2.482
<i>Valoración de activos materiales e intangibles</i>	627	522	731	1.075
Pasivos fiscales:	-	1.825	2.603	2.865
Diferencias temporarias	-	1.825	2.603	2.865
<i>De los que por:</i>				
<i>Valoración de instrumentos financieros</i>	-	729	1.314	934
<i>Leasing</i>	-	461	760	1.094

* No deducen del capital regulatorio.

El movimiento que se ha producido en su saldo durante los últimos tres ejercicios se indica a continuación:

Millones de euros

	Saldos al 31 de diciembre de 2012	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2013
Impuestos diferidos activos	20.942	1.236	(494)	(616)	-	21.068
Impuestos diferidos pasivos	(2.603)	165	259	361	(7)	(1.825)
	18.339	1.401	(235)	(255)	(7)	19.243

Millones de euros

	Saldos al 31 de diciembre de 2011	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2012
Impuestos diferidos activos	18.455	2.211	(28)	326	(22)	20.942
Impuestos diferidos pasivos	(2.865)	236	197	(201)	30	(2.603)
	15.590	2.447	169	125	8	18.339

Millones de euros

	Saldos al 31 de diciembre de 2010	(Cargo)/ abono en la cuenta de resultados	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros conceptos	(Cargo)/ abono en la reserva de valoración de activos y pasivos	Adquisiciones (netas) del ejercicio	Saldos al 31 de diciembre de 2011
Impuestos diferidos activos	17.467	1.081	(198)	299	(194)	18.455
Impuestos diferidos pasivos	(4.113)	353	784	112	(1)	(2.865)
	13.354	1.434	586	411	(195)	15.590

f) Otra información

De conformidad con el Instrumento de Normas de Cotización de 2005 emitido por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido se informa que los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido tendrán derecho a un crédito fiscal con respecto a las retenciones que el Banco tenga que practicar sobre los dividendos que se vayan a pagar a dichos accionistas. A los accionistas del Banco que sean residentes en Reino Unido y mantengan su participación en el Banco a través de Santander Nominee Service se les proporcionará directamente información sobre la cantidad retenida así como cualquier otra información que puedan necesitar para rellenar sus declaraciones fiscales en Reino Unido. El resto de los accionistas del Banco que sean residentes en el Reino Unido deberán contactar con su banco o con su agencia de valores.

28. Intereses minoritarios

Recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluida la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

a) Composición

El detalle, por sociedades del Grupo, del saldo del epígrafe Patrimonio neto - Intereses minoritarios se presenta a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Banco Santander (Brasil) S.A.	4.292	4.920	3.525
Bank Zachodni WBK S.A.	1.372	168	62
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	978	1.296	5
Banco Santander - Chile	950	1.027	916
Banesto	-	627	559
Resto de sociedades	568	609	499
	8.160	8.647	5.566
Beneficio/(pérdida) del ejercicio atribuido a la minoría	1.154	768	788
<i>De los que:</i>			
Banco Santander (Brasil) S.A.	494	585	516
Banco Santander - Chile	221	208	183
Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	251	59	2
Bank Zachodni WBK S.A.	123	13	8
Banesto	-	(138)	3
Resto de sociedades	65	41	76
	9.314	9.415	6.354

b) Movimiento

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo se resume en la forma siguiente:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	9.415	6.354	5.860
Fusión Grupo Banesto (Nota 3)	(455)	-	-
Cambio de perímetro	199	27	132
Modificación de porcentajes de participación	925	3.337	405
Dividendos satisfechos a minoritarios	(747)	(409)	(431)
Variaciones de capital y otros conceptos	57	(10)	57
Beneficio del ejercicio atribuido a la minoría	1.154	768	788
Ajustes por valoración (incluye diferencias de cambio)	(1.234)	(652)	(457)
Saldo al cierre del ejercicio	9.314	9.415	6.354

Tal y como se describe en la Nota 3, durante el ejercicio 2011 el Grupo vendió un 9,72% del capital social de Banco Santander - Chile. El precio de venta ascendió a 1.241 mi-

llones de dólares, generando un aumento de 434 millones de euros en Reservas y 373 millones de euros en Intereses minoritarios.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 3, durante el ejercicio 2012 el Grupo vendió el 24,9% de su participación en Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V., generando un aumento de 1.092 millones de euros en Reservas, 1.493 millones de euros en Intereses minoritarios y 263 millones de euros en Ajustes por valoración – Diferencias de cambio.

En los meses de enero y marzo de 2012 el Grupo transmitió acciones por un 4,41% y 0,77% de Banco Santander (Brasil) S.A. a dos entidades financieras internacionales de primer orden, generando un incremento del saldo del epígrafe Intereses de minoritarios por 1.532 millones de euros (véase Nota 34).

Finalmente, durante 2013 el Grupo ha reducido su porcentaje de participación en Bank Zachodni WBK S.A. hasta el 70%, generando un incremento del saldo del epígrafe Intereses de minoritarios de 1.329 millones de euros (véase Nota 3).

Los anteriores movimientos se muestran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado.

c) Otra información

Un resumen de la información financiera de las entidades dependientes que tienen intereses minoritarios significativos al 31 de diciembre de 2013 se indica a continuación:

<i>Millones de euros *</i>				
	Banco Santander (Brasil)	Banco Santander - Chile	Grupo Financiero Santander México	Bank Zachodni WBK
Total activos	133.925	38.553	48.398	25.106
Total pasivos	122.383	36.431	45.584	23.230
Activos netos	11.542	2.122	2.814	1.876
Total margen bruto	13.565	2.261	3.040	1.331
Total resultados	2.044	624	936	447

* Información elaborada con los criterios de agrupación descritos en la Nota 52 por lo que pueden no coincidir con los publicados de manera individual por cada entidad.

29. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo Ajustes por valoración incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados. Los importes procedentes de las entidades se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan según su naturaleza.

En cuanto al Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados hay que mencionar que presenta separadamente

las partidas por naturaleza, agrupándolas en aquellas que, de acuerdo con las normas contables de aplicación, no se reclasificarán posteriormente a resultados y aquellas que se reclasificarán posteriormente a resultados al cumplirse los requisitos que establezcan las correspondientes normas contables. Adicionalmente, respecto a las partidas que podrán ser reclasificadas a resultados, el Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados incluye las variaciones de los Ajustes por la valoración, de la siguiente forma:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: Recoge el importe de los ingresos, neto de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto en el ejercicio se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias o al valor inicial de los activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas: Recoge el importe de las ganancias (pérdidas) por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de activos y pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: Recoge el importe de los trasposos realizados en el ejercicio entre las diferentes partidas de ajustes por valoración.

Los importes de estas partidas se registran por su importe bruto e incluyendo el importe de los Ajustes por valoración correspondientes a Intereses minoritarios, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo, excepto los correspondientes a las entidades valoradas por el método de la participación, que se presentan netos del efecto impositivo.

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones de valor razonable no realizadas de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta (véanse Notas 7 y 8).

A continuación se muestra un desglose de la composición del saldo al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 de Ajustes por valoración- Activos financieros disponibles para la venta en función del tipo de instrumento y el origen geográfico del emisor:

Millones de euros

	31 de diciembre de 2013				31 de diciembre de 2012				31 de diciembre de 2011			
	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable	Plusvalías por valoración	Minusvalías por valoración	Plusvalías/ (Minusvalías) netas por valoración	Valor razonable
Valores representativos de deuda												
Deuda pública y de bancos centrales												
<i>España</i>	356	(496)	(140)	25.664	68	(1.286)	(1.218)	29.288	125	(1.175)	(1.050)	29.976
<i>Resto de Europa</i>	28	(143)	(115)	12.080	112	(179)	(66)	10.891	18	(507)	(489)	4.959
<i>Latinoamérica y resto</i>	38	(217)	(179)	17.134	627	(37)	589	23.759	426	(48)	378	22.058
Deuda privada	258	(280)	(22)	24.966	215	(184)	31	23.786	264	(352)	(88)	24.596
	680	(1.136)	(456)	79.844	1.022	(1.686)	(664)	87.724	833	(2.082)	(1.249)	81.589
Instrumentos de capital												
Doméstico												
<i>España</i>	132	(10)	122	1.432	201	(34)	167	1.233	68	(91)	(23)	1.433
Internacional												
<i>Resto de Europa</i>	158	(25)	133	974	75	(46)	29	1.135	111	(160)	(49)	1.279
<i>Estados Unidos</i>	20	(1)	19	661	15	(5)	10	1.022	94	(35)	59	1.032
<i>Latinoamérica y resto</i>	235	(18)	217	888	265	(56)	209	1.152	352	(67)	285	1.280
	545	(54)	491	3.955	556	(141)	415	4.542	625	(353)	272	5.024
De los que:												
<i>Cotizados</i>	313	(26)	287	1.330	311	(68)	243	1.849	424	(255)	169	2.745
<i>No cotizados</i>	232	(28)	204	2.625	245	(73)	172	2.693	201	(98)	103	2.279
	1.225	(1.190)	35	83.799	1.578	(1.827)	(249)	92.266	1.458	(2.435)	(977)	86.613

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo lleva a cabo una evaluación sobre la existencia o no de evidencia objetiva de que los instrumentos clasificados en la cartera de instrumentos disponibles para la venta (valores representativos de deuda e instrumentos de capital) están deteriorados.

Esta evaluación incluye, aunque no está limitada al análisis de la siguiente información: i) situación económica-financiera del emisor, existencia de impagos o retrasos en los pagos, análisis de su solvencia, evolución de sus negocios, proyecciones a corto plazo, tendencia observada en sus resultados y, en su caso, en su política de distribución de dividendos; ii) información relacionada con el mercado tal como cambios en la situación económica general, cambios en el sector de actividad en el que opera el emisor que pueda afectar a su capacidad de pago; iii) cambios en el valor razonable del título analizado, análisis del origen de dichos cambios -intrínsecos o consecuencia de la situación de la incertidumbre general sobre la economía o sobre el país- y iv) informes de analistas independientes y previsiones y otra información del mercado independiente.

En el caso de los instrumentos de capital cotizados, al realizar el análisis de los cambios en el valor razonable del título analizado se tiene en consideración la duración y significatividad de la caída de su cotización por debajo del coste para el Grupo. Como norma general, el Grupo considera a estos efectos como significativos una caída del 40% en el valor del activo o durante 18 meses. No obstante lo anterior, cabe mencionar que el Grupo analiza uno a uno cada uno de los títulos que presentan minusvalías, haciendo seguimiento de la evolución de su cotización y procediendo a registrar un deterioro tan pronto como considera que el importe recuperable podría estar afectado, aunque el porcentaje y el período del descenso indicados no se hubiesen alcanzado.

Si, tras realizar el análisis anteriormente indicado, el Grupo considera que la presencia de uno o más de estos factores afecta a la recuperación del coste del activo, se reconoce en la cuenta de resultados una pérdida por deterioro por el importe de la minusvalía registrada en el epígrafe Ajustes por valoración del patrimonio. Igualmente, en aquellos casos en que el Grupo no tiene la intención y/o capacidad de mantener la inversión durante un período de tiempo suficiente para recuperar el coste, el instrumento es deteriorado hasta su valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2013 el Grupo llevó a cabo el análisis descrito anteriormente registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 89 millones de euros por deterioros de instrumentos de deuda (18 millones en 2012 y 125 millones de euros en 2011, de los que 106 millones de euros correspondían a deuda soberana de Grecia) y 169 millones de euros correspondientes al deterioro de instrumentos de capital que a 31 de diciembre de 2013 habían experimentado una caída en su cotización prolongada y significativa (344 millones en 2012 y 704 millones de euros en 2011, de los que 592 millones correspondieron al deterioro del valor de las participaciones mantenidas en Iberdrola, S.A. y Assicurazioni Generali SpA).

Al cierre del ejercicio 2013, el 65,05% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en los valores representativos de deuda estaban generadas en más de doce meses. La mayor parte de las minusvalías de valores representativos de deuda pública registradas en el patrimonio neto del Grupo (aproximadamente 68,71% del total) correspondía a la pérdida de valor observada en valores representativos de deuda del Estado español y portugués. Esta pérdida de valor no responde a movimientos de los tipos de interés sino a un incremento de los *spreads* de riesgo de crédito generado por las tensiones de los mercados de deuda de la Eurozona en los últimos años, no habiéndose observado incumplimientos en los plazos de pagos de intereses, ni evidencia de que los emisores no fuesen a continuar atendiendo sus obligaciones de pagos en el futuro, tanto de principal como de intereses, de forma que no se pudiera recuperar el coste contable de dichos valores.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2013, el 45,82% de las minusvalías registradas en el epígrafe Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta con origen en instrumentos de capital estaban generadas en más de doce meses. El Grupo, tras llevar a cabo el análisis anteriormente indicado, concluyó que dada la capacidad e intención de mantener estos valores a largo plazo, no esperaba que los factores causantes de dicha pérdida de valor tuviesen impacto sobre los flujos de efectivo futuros, no requiriendo el registro de un deterioro al cierre del ejercicio.

b) Coberturas de los flujos de efectivo

Recoge las ganancias o pérdidas atribuibles al instrumento de cobertura calificado como cobertura eficaz. Dicho importe permanecerá en dicho epígrafe hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas cubiertas afecten a dicha cuenta (véase Nota 11).

Por lo anterior, los importes que supongan pérdidas por valoración serán compensados en el futuro por ganancias generadas por los instrumentos cubiertos.

c) Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero y Diferencias de cambio

El epígrafe Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero incluye el importe neto de las variaciones de valor de los instrumentos de cobertura en coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, en la parte de dichas variaciones consideradas como cobertura eficaz (véase Nota 11).

El epígrafe Diferencias de cambio recoge el importe neto de las diferencias de cambio con origen en las partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto y de las que se producen al convertir a euros los saldos de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro (véase Nota 2.a).

La variación en los ejercicios 2013 y 2012 refleja el efecto generado por depreciación de los tipos de cambio, principalmente del real brasileño. La variación en el ejercicio 2011 refleja el efecto generado por la apreciación o depreciación

de los tipos de cambio, principalmente de la libra esterlina y del real brasileño.

De la variación del saldo en dichos ejercicios, una pérdida de 1.665, 388 y 771 millones de euros en los ejercicios 2013, 2012 y 2011, respectivamente, corresponde a la valoración de los fondos de comercio.

El desglose del saldo neto de ambos epígrafes por países se incluye a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Saldo neto al cierre del ejercicio	(10.642)	(5.970)	(3.208)
<i>De las que:</i>			
<i>Por consolidación:</i>			
<i>Entidades dependientes:</i>	<i>(10.642)</i>	<i>(5.970)</i>	<i>(3.208)</i>
<i>Grupo Brasil</i>	<i>(5.480)</i>	<i>(2.627)</i>	<i>713</i>
<i>Grupo Santander UK plc</i>	<i>(2.364)</i>	<i>(2.096)</i>	<i>(2.405)</i>
<i>Grupo México</i>	<i>(1.171)</i>	<i>(900)</i>	<i>(1.217)</i>
<i>Grupo Argentina</i>	<i>(618)</i>	<i>(287)</i>	<i>(141)</i>
<i>Grupo Chile</i>	<i>(453)</i>	<i>(80)</i>	<i>23</i>
<i>Grupo SHUSA</i>	<i>(352)</i>	<i>(50)</i>	<i>27</i>
<i>Resto</i>	<i>(204)</i>	<i>70</i>	<i>(208)</i>

d) Entidades valoradas por el método de la participación

Recoge los importes de ajustes por valoración registrados en el patrimonio neto procedentes de las entidades asociadas y multigrupo.

El movimiento del saldo de este epígrafe se presenta seguidamente:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	(152)	(95)	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	(283)	(61)	(38)
Importes netos transferidos a resultados	23	21	-
Traspasos	(34)	(17)	(57)
Saldo al cierre del ejercicio	(446)	(152)	(95)
<i>De las que:</i>			
<i>Metrovacesa, S.A.</i>	<i>(63)</i>	<i>(55)</i>	<i>(34)</i>
<i>Zurich Santander Insurance América, S.L.</i>	<i>(90)</i>	<i>49</i>	<i>(14)</i>
<i>Santander Consumer USA Inc.</i>	<i>(145)</i>	<i>(92)</i>	<i>-</i>

e) Resto de ajustes por valoración

El saldo del epígrafe Ajustes por valoración- Resto de ajustes por valoración recoge las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, menos costes de administración e impuestos propios del plan, y cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.

Su variación se muestra en el Estado de ingresos y gastos reconocidos. Las variaciones más significativas durante el ejercicio 2013 corresponden a:

- Reducción de 707 millones de euros en las pérdidas actuariales acumuladas correspondientes a las entidades del Grupo en Brasil, debido fundamentalmente a la evolución experimentada por las principales hipótesis actuariales – incremento de la tasa de descuento del 8,70% al 11,24%-.
- Aumento de 697 millones de euros en las pérdidas actuariales acumuladas correspondientes a los negocios del Grupo en Reino Unido, debido fundamentalmente a la evolución experimentada por las principales hipótesis actuariales – incremento del IPC del 2,85% al 3,40% y disminución de la tasa de descuento del 4,5% al 4,45%-.
- Variaciones como consecuencia de la evolución de los tipos de cambio, principalmente en Brasil (depreciación del real brasileño).

30. Fondos propios

El capítulo Fondos Propios incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento de los fondos propios se muestra en el Estado total de cambios en el patrimonio neto. Asimismo, los apartados siguientes muestran información relevante sobre determinadas partidas de dichos Fondos propios y su movimiento durante el ejercicio.

31. Capital emitido

a) Movimiento

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 8.329.122.098 acciones y 4.164,5 millones de euros, respectivamente.

El 1 de febrero de 2011 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa *Santander Dividendo Elección* (véase Nota 4) mediante la emisión de 111.152.906 acciones (1,33% del capital social), correspondientes a los derechos de asignación gratuita en la proporción de 1 nueva por 65 antiguas, por un importe de 55,5 millones de euros.

Por otra parte, tras la finalización el 3 de octubre de 2011 del periodo de conversión voluntaria en acciones de los Valores Santander, y conforme a los términos establecidos en

el folleto, el 7 de octubre de 2011 se emitieron 1.223.457 nuevas acciones para atender dicho canje.

El 2 de noviembre de 2011 se realizó el aumento de capital liberado, a través del cual se instrumenta el programa *Santander Dividendo Elección*, mediante la emisión de 125.742.571 acciones (1,49% del capital social), correspondiente a un aumento de capital de 62,8 millones de euros.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2011 se emitieron 341.802.171 nuevas acciones (3,837% del capital) por valor nominal de 171 millones de euros y prima de emisión por 1.773 millones de euros en el marco de la oferta de recompra dirigida a los tenedores de participaciones preferentes Serie X emitidas por Santander Finance Capital que, simultáneamente a la aceptación de la misma, solicitaron irrevocablemente suscribir acciones nuevas del Banco por el importe que recibieron en la recompra.

A 31 de diciembre de 2011, el capital social del Banco estaba representado por 8.909.043.203 acciones, con un nominal de 4.454,5 millones de euros.

Con fechas 31 de enero de 2012 y 2 de mayo de 2012 se realizaron sendos aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa *Santander Dividendo Elección*, mediante la emisión de 167.810.197 y 284.326.000 acciones (1,85% y 3,04% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 83,9 y 142,2 millones de euros, respectivamente.

La junta general ordinaria de accionistas del 30 de marzo de 2012 acordó conceder a los titulares de Valores Santander (véase Nota 34.a) la opción de solicitar la conversión voluntaria de sus valores en cuatro ocasiones antes del 4 de octubre de 2012, fecha de conversión necesaria de los mismos. Como consecuencia del ejercicio de esta opción y de la conversión obligatoria, con fechas 7 de junio, 5 de julio, 7 de agosto, 6 de septiembre y 9 de octubre de 2012 se emitieron 73.927.779, 193.095.393, 37.833.193, 14.333.873 y 200.311.513 acciones, respectivamente, correspondientes a un aumento de capital de 37, 97, 19, 7 y 100 millones de euros.

Asimismo, con fechas 31 de julio de 2012 y 2 de noviembre de 2012 se realizaron sendos aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa *Santander Dividendo Elección*, mediante la emisión de 218.391.102 y 222.107.497 acciones (2,22% y 2,15% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 109,2 y 111,1 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012, el capital social del Banco estaba representado por 10.321.179.750 acciones, con un nominal de 5.161 millones de euros.

Con fechas 30 de enero de 2013, 30 de abril de 2013, 31 de julio de 2013 y 31 de octubre de 2013 se realizaron los correspondientes aumentos de capital liberado, a través de los cuales se instrumenta el programa *Santander Dividendo Elección*, mediante la emisión de 217.503.395, 270.917.436,

282.509.392 y 241.310.515 acciones (2,06%, 2,51%, 2,55% y 2,13% del capital social, respectivamente), correspondiente a un aumento de capital liberado de 108,8, 135,5, 141,3 y 120,7 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2013, el capital social del Banco estaba representado por 11.333.420.488 acciones, con un nominal de 5.667 millones de euros.

Las acciones del Banco cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características y derechos. A 31 de diciembre de 2013, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, del 9,33%; Chase Nominees Limited, del 7,05%; The Bank of New York Mellon, del 5,35%; EC Nominees Ltd., del 4,57%; Clearstream Banking, del 3,49%; y Guaranty Nominees, del 3,29%.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en capital o en los derechos de voto del Banco.

b) Otras consideraciones

El capital adicional autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2013 es 2.635 millones de euros. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta dicho límite finaliza el 22 de marzo de 2016. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada hasta 1.054 millones de euros.

La junta general ordinaria de accionistas de 22 de marzo de 2013 acordó también ampliar el capital del Banco por un importe nominal de 500 millones de euros, delegando en el consejo las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones de dicho aumento. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Adicionalmente, la citada junta acordó delegar en el consejo la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones del Banco por un importe máximo total de la emisión o emisiones de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el 22 de marzo del año 2018.

Al 31 de diciembre de 2013 cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.; Banco Santander-Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A. y Bank Zachodni WBK S.A.

Al 31 de diciembre de 2013, el número de acciones del Banco propiedad de terceros gestionados por las sociedades gestoras (de cartera, de instituciones de inversión colectiva y de fondos de pensiones, principalmente) del Grupo y gestionadas conjuntamente asciende a 54 millones de acciones, lo que representa un 0,48% del capital social del Banco. Adicionalmente, el número de acciones del Banco propiedad de terceros aceptados en garantía asciende a 227,2 millones de acciones (equivalente a un 2% del capital social del Banco).

Al 31 de diciembre de 2013, las ampliaciones de capital en curso existentes en las sociedades del Grupo y los capitales adicionales autorizados por las juntas generales de accionistas de las mismas no eran significativos en el contexto del Grupo (véase Anexo V).

32. Prima de emisión

Incluye el importe desembolsado por los accionistas del Banco en las emisiones de capital por encima del nominal.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

El aumento del saldo de Prima de emisión durante los ejercicios 2012 y 2011 corresponde a los aumentos de capital detallados en la Nota 31.a). Durante el ejercicio 2013 la prima de emisión se ha reducido en 506 millones para hacer frente a las ampliaciones de capital como consecuencia del programa *Santander Dividendo Elección*. Asimismo, durante los ejercicios 2013, 2012 y 2011 se destinaron 102, 141 y 24 millones de euros, respectivamente, de Prima de emisión a Reserva legal (Nota 33.b.i).

33. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe Fondos propios – Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, así como los gastos de emisiones de instrumentos de capital propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

El saldo del epígrafe Fondos propios – Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes se muestra a continuación:

Millones de euros			
	2013	2012	2011
Reservas acumuladas:			
Reservas restringidas-			
Legal	1.134	1.032	857
Para acciones propias	1.509	1.549	821
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	43	43	43
Reserva por capital amortizado	11	11	11
Reservas voluntarias	3.220	125	1.246
Reservas de consolidación atribuidas al Banco	7.968	8.551	7.107
Reservas en sociedades dependientes	23.973	25.587	22.836
	37.858	36.898	32.921
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:			
Entidades asociadas	263	255	59
	38.121	37.153	32.980

i. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Durante el ejercicio 2013 el Banco ha destinado 102 millones de euros de Prima de emisión a Reserva legal. Durante el ejercicio 2012 el Banco destinó 141 y 34 millones de euros de Prima de emisión y distribución del resultado del ejercicio 2011, respectivamente, a Reserva legal. Durante el ejercicio 2011 el Banco destinó 24 millones de euros de Prima de emisión a Reserva legal.

De esta manera, una vez realizadas las ampliaciones de capital descritas en la Nota 31, el importe de la Reserva legal alcanzaba de nuevo el 20% de la cifra de capital social, quedando dicha Reserva totalmente constituida a 31 de diciembre de 2013.

ii. Reserva para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco así como el importe equivalente a los créditos concedidos por las sociedades del Grupo a terceros para la adquisición de acciones propias.

iii. Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. Desde el 1 de enero del año 2007, el remanente se puede destinar a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

iv. Reservas en sociedades dependientes y multigrupo

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Banco Santander (Brasil) S.A. (Grupo Consolidado)	6.478	5.237	4.395
Grupo Santander UK	5.428	4.764	4.189
Banesto*	-	4.327	4.341
Banco Santander – Chile	2.736	3.072	2.691
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander	2.573	2.104	2.399
Banco Santander Totta, S.A. (Grupo Consolidado)	1.890	1.860	1.985
Grupo Santander Consumer Finance	1.189	1.351	794
Santander Holdings USA	1.084	624	122
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	515	387	432
Banco Banif, S.A.*	-	349	307
Banco Santander Río, S.A.	395	61	(77)
Banco Santander International	348	288	245
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	339	329	334
Banco Santander (Suisse), S.A.	242	333	84
Santander Investment, S.A.	222	219	247
Bank Zachodni WBK, S.A.	175	62	-
Diferencias de cambio, ajustes de consolidación y resto de sociedades **	359	220	348
	23.973	25.587	22.836
<i>De las que, restringidas</i>	<i>2.062</i>	<i>2.241</i>	<i>1.815</i>

* Las reservas de dichas entidades se encuentran registradas a 31 de diciembre de 2013 como Reservas voluntarias y como Reservas de consolidación atribuidas al Banco derivado de la fusión por absorción de ambas entidades por el Banco (véase Nota 3).

** Incluye el cargo de las diferencias de cambio acumuladas en la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera.

34. Otros instrumentos de capital y Valores propios

a) Otros instrumentos de capital

Incluye el importe correspondiente a instrumentos financieros compuestos con naturaleza de patrimonio neto, al incremento de éste por remuneraciones al personal, y otros conceptos no registrados en otras partidas de fondos propios.

Al 31 de diciembre de 2011 la mayor parte del saldo de Otros instrumentos de capital correspondía a los Valores Santander que se describen a continuación:

Valores Santander

Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal emitió, en el ejercicio 2007, al objeto de financiar parcialmente la OPA sobre ABN AMRO, 7.000 millones de euros en valores necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco (Valores Santander). Dichos valores podían ser voluntariamente canjeados por acciones del Banco el 4 de octubre de 2008, 2009, 2010 y 2011 y lo serían obligatoriamente el 4 de octubre de 2012.

El precio de referencia de las acciones del Banco a efectos de conversión quedó establecido en 16,04 euros por acción, siendo la relación de conversión de las obligaciones - esto es, el número de acciones del Banco que corresponde a cada Valor Santander a efectos de conversión- 311,76 acciones por cada Valor Santander. Su tipo de interés nominal ascendió al 7,30% hasta el 4 de octubre de 2008 y al Euribor más 2,75% desde entonces hasta su canje por acciones.

Con posterioridad a la emisión Banco Santander, S.A. acordó en varias ocasiones, de acuerdo con lo previsto en el folleto de emisión, modificar la relación de conversión de dichos valores. La última de estas revisiones se efectuó a la vista del último aumento de capital liberado que se produjo el 30 de julio de 2012, a través del cual se instrumentó el programa *Santander Dividendo Elección*, quedando establecido el nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Santander, S.A. a efectos de conversión en 12,96 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a los Valores Santander fue de 385,802 acciones de Banco Santander, S.A. por cada Valor Santander, resultante de dividir el valor nominal de cada Valor Santander (5.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (12,96 euros).

La junta general ordinaria de accionistas del 30 de marzo de 2012 acordó conceder a los titulares de Valores Santander la opción de solicitar la conversión voluntaria de sus valores en cuatro ocasiones antes del 4 de octubre de 2012, fecha de conversión necesaria de los mismos. Concretamente, los titulares de Valores Santander que así lo desearan podían solicitar su conversión durante los quince días naturales anteriores a cada uno de los días 4 de junio, julio, agosto y septiembre de 2012. Como consecuencia de esta opción y de la conversión obligatoria, el 7 de junio, 5 de julio, 7 de agosto, 6 de septiembre y 9 de octubre de 2012 195.923, 511.769, 98.092, 37.160 y 519.300 Valores Santander se

convirtieron voluntariamente en acciones del Banco. Dicha conversión supuso la reducción del saldo del epígrafe Otros instrumentos de capital en 6.811 millones de euros y el aumento de los epígrafes Capital emitido y Prima de emisión en 260 y 6.551 millones de euros, respectivamente.

Durante 2012 y 2011 se pagaron, con cargo a reservas, 226 y 268 millones de euros correspondientes a intereses de Valores Santander. Dichos intereses se muestran en el Estado total de cambios en el patrimonio neto en la línea Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto.

Acuerdo con Qatar Holding

En octubre de 2010 inversores del Emirato de Qatar suscribieron y desembolsaron una emisión realizada por Banco Santander, S.A. de bonos obligatoriamente canjeables por acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. El importe de la emisión ascendió a 2.819 millones de dólares, de los cuales Qatar Holding suscribió 2.719 millones de dólares. Las obligaciones tenían vencimiento el 29 de octubre de 2013, fecha en la que se canjearían automáticamente por acciones de Banco Santander (Brasil) S.A. equivalentes al 5% de su capital en la fecha de emisión. El precio de canje era de 23,75 reales por acción (domestic unit) y los bonos pagan un cupón anual del 6,75% en dólares.

En la fecha de emisión, el Grupo registró 366 millones de euros, correspondientes al valor actual de los intereses a pagar, en el epígrafe Débitos representados por valores negociables de la cartera de pasivos a coste amortizado y el importe restante (1.668 millones de euros) en el epígrafe Otros instrumentos de capital - De instrumentos financieros compuestos del Patrimonio neto.

En los meses de enero y marzo de 2012 el Grupo transmitió acciones por un 4,41% y 0,77% de Banco Santander (Brasil) S.A. a dos entidades financieras internacionales de primer orden, quienes asumieron el compromiso de entregar dichas acciones a los titulares de los bonos canjeables en acciones de Banco Santander (Brasil) S.A., emitidos por Banco Santander, S.A. en octubre de 2010, a su vencimiento y conforme a lo previsto en éstos. Como consecuencia de estas transacciones, los saldos de los epígrafes Otros instrumentos de capital y Ajustes por valoración se redujeron en 1.668 y 26 millones de euros, respectivamente, y los de los epígrafes Reservas e Intereses de minoritarios aumentaron en 162 y 1.532 millones de euros, respectivamente, no generándose por lo tanto impacto alguno en el Patrimonio neto.

El 7 de noviembre de 2013 se produjo la entrega de las mencionadas acciones.

b) Valores propios

El saldo del epígrafe Fondos Propios – Valores propios incluye el importe de los instrumentos de capital propio en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, son registrados directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

El 21 de octubre de 2013 el consejo de administración del Banco modificó la regulación de la política de autocartera para tener en cuenta los criterios que recomienda la CNMV, estableciendo límites al promedio diario de contratación de compras y límites temporales. Asimismo, se fija un precio por acción máximo para las órdenes de compra y un precio por acción mínimo para las órdenes de venta.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de sociedades consolidadas asciende al 0,013% del capital social emitido al 31 de diciembre de 2013 (0,474% al 31 de diciembre de 2012 y 2011).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2013 fue de 5,74 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 5,75 euros por acción.

El efecto patrimonial, neto de impuestos, generado por transacciones de compra - venta con acciones emitidas por el Banco asciende a una reducción de 28 millones de euros netos de impuestos; 85 millones de incremento en el ejercicio 2012 y 31 millones de euros de reducción en el ejercicio 2011, respectivamente.

35. Cuentas de orden

Los importes registrados en cuentas de orden recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

a) Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la entidad o por otro tipo de contratos. Seguidamente se muestra su composición:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Garantías financieras	13.479	14.437	15.417
<i>Avales financieros</i>	12.186	13.706	14.697
<i>Avales dudosos</i>	1.293	731	720
Créditos documentarios irrevocables	2.430	2.866	2.978
Otros avales y cauciones prestadas	24.690	27.285	29.093
<i>Avales técnicos</i>	24.496	27.089	28.937
<i>Promesas de aval</i>	194	196	156
Otros riesgos contingentes	450	445	554
<i>Activos afectos a obligaciones de terceros</i>	128	108	108
<i>Otros riesgos contingentes</i>	322	337	446
	41.049	45.033	48.042

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo Comisiones percibidas de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo tenía constituidas provisiones para la cobertura de riesgos contingentes por importe de 693 millones de euros (617 y 659 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente) (véase Nota 25).

i. Garantías financieras

Incluye los contratos de garantía financiera tales como avales financieros, derivados de crédito vendidos, riesgos por derivados contratados por cuenta de terceros y otras.

ii. Otros avales y cauciones prestadas

Incluye otras garantías distintas de las clasificadas como financieras tales como avales técnicos, de importación o exportación de bienes y servicios, promesas de aval formalizadas irrevocables, cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho y los afianzamientos de cualquier tipo.

iii. Otros riesgos contingentes

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas.

b) Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Disponibles por terceros	154.314	187.664	181.559
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	82	891	307
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	8.222	15.040	2.324
Valores suscritos pendientes de desembolso	12	15	20
Compromisos de colocación y suscripción de valores	6	5	5
Documentos entregados a cámara de compensación	9.901	12.132	10.925
Otros compromisos contingentes	260	295	242
	172.797	216.042	195.382

c) Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo y por sociedades controladas conjuntamente se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Fondos de inversión	93.304	89.176	102.611
Fondos de pensiones	10.879	10.076	9.645
Patrimonios administrados	20.987	18.889	19.200
	125.170	118.141	131.456

d) Valores confiados en depósito por terceros

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo tenía valores de deuda e instrumentos de capital confiados en depósito por terceros por importe de 853.509 millones de euros (725.609 y 768.917 millones de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente).

36. Derivados- Valores nocionales y de mercado de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose de los valores nocionales y/o contractuales y de mercado de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Grupo:

	2013		2012		2011	
	Valor nocional	Valor de Mercado	Valor nocional	Valor de Mercado	Valor nocional	Valor de Mercado
De negociación:						
Riesgo de interés-						
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	120.773	(2)	324.031	(7)	205.780	(13)
Permutas financieras sobre tipo de interés	2.454.752	1.190	2.114.198	2.942	2.344.783	366
Opciones y futuros	605.532	(1.157)	655.091	(487)	782.874	(171)
Riesgo de crédito-						
Credit Default Swaps	79.822	49	90.119	18	107.026	(60)
Riesgo de cambio-						
Compra-venta de divisas	186.207	1.935	187.976	278	232.619	(122)
Opciones sobre divisas	45.196	200	49.442	(18)	50.376	32
Permutas financieras sobre divisas	255.731	(1.001)	277.392	(436)	226.042	(157)
Derivados sobre valores y mercaderías y otros	95.634	(1.202)	149.737	(1.714)	187.497	(460)
	3.843.647	12	3.847.986	576	4.136.997	(585)
De cobertura:						
Riesgo de interés-						
Permutas financieras sobre tipo de interés	219.103	1.456	195.416	2.154	179.010	2.546
Opciones y futuros	2.144	12	8.006	19	2.169	34
Riesgo de crédito-						
Credit Default Swaps	760	(14)	833	(7)	1.405	50
Riesgo de cambio-						
Compra-venta de divisas	24.161	630	24.758	(278)	3.351	(8)
Opciones sobre divisas	3.883	409	24.740	(34)	37.724	(9)
Permutas financieras sobre divisas	38.760	525	38.895	(399)	21.931	981
Derivados sobre valores y mercaderías y otros	258	-	278	37	443	(140)
	289.069	3.018	292.926	1.492	246.033	3.454

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Grupo, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio, cuyos resultados se incluyen en el capítulo Resultados de operaciones financieras de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, en su caso, incrementando o compensando los resultados de las inversiones para las que fueron formalizados como coberturas (véase Nota 11).

Adicionalmente, para una correcta interpretación de los resultados generados por los Derivados sobre valores y mercaderías del cuadro anterior es necesario considerar que corresponden, en su mayor parte, a opciones emi-

tidas sobre valores por las que se ha recibido una prima que compensa su valor de mercado negativo. Adicionalmente, dicho valor de mercado se encuentra compensado por valores de mercado positivos generados por posiciones simétricas de la cartera de negociación del Grupo.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos manteniendo acuerdos de *netting* con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus posiciones de riesgo, (véase Nota 2.f).

A continuación se muestran los valores notional y razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura:

Millones de euros

	2013		2012		2011	
	Valor notional	Valor de razonable	Valor notional	Valor de razonable	Valor notional	Valor de razonable
Coberturas del valor razonable	229.439	1.257	195.486	1.975	158.096	3.924
Coberturas de flujos de efectivo	55.417	743	56.311	(209)	57.034	(461)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	4.213	1.018	41.129	(274)	30.903	(9)
	289.069	3.018	292.926	1.492	246.033	3.454

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

Coberturas contables

El Grupo, dentro de su estrategia de gestión de riesgos financieros y con la finalidad de reducir asimetrías en el tratamiento contable de sus operaciones, contrata derivados de coberturas sobre el riesgo de interés, tipo de cambio o *equity*, en función de la naturaleza del riesgo cubierto.

En base a su objetivo, el Grupo clasifica sus coberturas en las siguientes categorías:

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la exposición a la variación de los flujos de efectivo asociados a un activo, pasivo o a una transacción prevista altamente probable. Así se cubren emisiones a tipo variable en divisas, emisiones a tipo fijo en divisa no local, financiación interbancaria a tipo variable y activos a tipo variable (bonos, créditos comerciales, hipotecas, etc.).
- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos o pasivos, atribuible a un riesgo identificado y cubierto. Así se cubren el riesgo de interés de activos o pasivos (bonos, préstamos, letras, emisiones, depósitos, etc.) con cupones o tasas fijas de interés, participaciones en entidades, emisiones en divisas y depósitos u otros pasivos a tipo fijo.
- Cobertura de inversiones netas en el extranjero: cubren el riesgo de tipo de cambio de las inversiones en entidades dependientes domiciliadas en un país fuera de la zona Euro.

i. Cobertura de flujos de efectivo

El valor razonable de las coberturas de flujos de efectivo, neto del impacto fiscal, se registran en el epígrafe de Patrimonio neto - Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo del Grupo. A continuación se muestra un detalle de los plazos, a partir del 31 de diciembre de 2013, en los que los importes registrados en Patrimonio neto - Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo revertirán a las cuentas de resultados consolidadas de los próximos ejercicios:

Millones de euros

2013	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Saldos deudores (pérdidas)	(116)	(54)	(63)	(233)

El importe neto registrado como ajuste de valor del patrimonio neto en 2013, por las coberturas de flujos de efectivo asciende a una reducción de 14 millones de euros.

El importe neto reciclado del patrimonio neto al resultado del ejercicio 2013 asciende a 416 millones de euros y se corresponde al devengo en el margen financiero de las coberturas de flujos de efectivo.

El impacto en resultados del ejercicio 2013 derivado de la ineficacia de las coberturas de flujos de efectivo del Grupo supone una plusvalía neta de 2 millones de euros (véase Nota 44).

ii. Cobertura de valor razonable

Durante el ejercicio 2013 se registraron minusvalías netas de 117 millones de euros (plusvalía de 1.205 millones de euros de las partidas cubiertas y minusvalías por 1.322 millones de euros de los derivados de cobertura) por operaciones de cobertura de valor razonable (véase Nota 44). Las principales operaciones fueron realizadas por el Banco y se describen a continuación.

El área de Gestión Financiera del Banco como entidad matriz del Grupo, cierra con derivados el riesgo de interés y de tipo de cambio de las emisiones de sociedades instrumentales del Grupo garantizadas por el propio Banco. Al 31 de diciembre de mantenía derivados de cobertura por un notional contravalorado de 42.101 millones de euros, cuyo valor de mercado supone una plusvalía de 1.745 millones de euros que se compensa en resultados al valorar las emisiones cubiertas. El resultado neto de esta cobertura es una minusvalía neta de 82,3 millones de euros.

Las principales divisas de estas coberturas de valor razonable son; Euro con un notional de 38.273 millones de euros y plusvalías en derivados de 1.785 millones, dólar americano con un notional 1.692 millones de euros y plusvalías de derivados de 91 millones y libra esterlina con notional de 1.526 millones de euros y minusvalía derivados de 122 millones de euros.

Adicionalmente el Banco cierra con derivados de cobertura el riesgo de interés de bonos gubernamentales y corporativos registrados contablemente en la cartera de activos disponibles para la venta. El nocional de estos derivados al 31 de diciembre de 2013 es de 3.935 millones de euros y su valor de mercado arroja unas minusvalías de 621 millones de euros, que se compensan con el resultado de valorar los bonos por su riesgo cubierto dando lugar a un resultado neto positivo de 1,8 millones de euros.

Finalmente, el Banco tiene dos macrocoberturas de valor razonable procedentes de su fusión con Banesto en 2013. Al cierre del ejercicio, el nocional de los correspondientes derivados es de 6.096 millones de euros y su valor de mercado supone una minusvalía de 23,5 millones de euros. Incluyendo la valoración de las partidas cubiertas, el resultado neto es positivo de 5,2 millones de euros.

iii. Coberturas de tipo de cambio (inversiones netas en negocios en el extranjero)

El Grupo mantiene como estrategia financiera cubrir el riesgo de tipo de cambio originado por las inversiones que realiza en países fuera de la zona euro. Para ello, contrata derivados de tipo de cambio con los que asume una posición larga en euros frente a la divisa local de la inversión.

Al 31 de diciembre de 2013, el nocional de los instrumentos de cobertura de estas inversiones suponía un total, contravalorado a euros de 19.507 millones de euros, de los que 12.928 millones de euros se corresponde a *FX swap*, 1.942 millones de euros a opciones FX y 4.638 millones de euros a ventas de divisas *spot*.

Por divisas:

- La cobertura del real brasileño incluye opciones y *FX swap* de cobertura por 8.846 millones de euros entre. Durante el ejercicio 2013 se aplicaron a reservas pérdidas por 214 millones de euros por las opciones ya ejecutadas, asimismo el valor de las opciones vivas, al 31 de diciembre de 2013 suponía una plusvalía neta de 399 millones de euros. Además, dentro de la cobertura del real brasileño se recogen *FX swap* por 6.905 millones de euros con un resultado positivo de 720 millones de euros.
- La cobertura del peso mexicano incluye *FX swap* por un nocional de 3.185 millones de euros y una minusvalía de 2 millones de euros.
- La cobertura del zloty polaco mantiene *FX swap* por un nocional de 1.651 millones de euros con una minusvalía de 40 millones de euros, además de un resultado positivo de 6 millones de euros por opciones ya vencidas.
- Finalmente la cobertura del peso chileno tiene *FX swap* vivos por 1.187 millones de euros con una plusvalía de 139 millones de euros.

Además de estas coberturas con derivados también se realizaron ventas de divisas en contado (*Spot FX*) para neutralizar el riesgo FX estructural, correspondiendo a ventas de

dólares americanos al contado versus euros por un importe de 1.293 millones de euros que originaron un beneficio de 68 millones de euros y ventas al contado de libras esterlinas versus euros, por un total de 3.345 millones de euros que originaron una plusvalía de 214 millones de euros.

Al cierre de 2012 se mantenían por este concepto opciones FX por un nocional contravalorado a euros de 12.370 millones; de los que 10.468 millones son reales brasileños y 1.902 millones zloty polacos. En el ejercicio 2012 se aplicaron a patrimonio pérdidas por 571 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas. Al cierre de diciembre 2012, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar supone una minusvalía neta de 33 millones de euros. Además de las opciones FX, también se habían contratado otros derivados de cobertura para completar la cobertura del riesgo FX Estructural de la inversión en divisa; pesos chilenos por un nocional de 2.327 millones de euros que generaron un resultado negativo de 360 millones de euros, reales brasileños por un nocional de 2.722 millones de euros y un resultado negativo de 377 millones de euros y pesos mexicanos por un nocional total de 4.172 millones de euros con una minusvalía de 266 millones de euros.

Por último, además de estas coberturas con derivados también se realizaron ventas de divisas en contado (*Spot FX*) para neutralizar el riesgo FX estructural. Por divisas: en dólares americanos se realizaron ventas al contado vs euros por un importe de 1.805 millones de euros que originaron un beneficio de 38 millones de euros y en libras esterlinas se realizaron ventas al contado versus euros, por un total de 6.377 millones de euros que originaron una pérdida de 170 millones de euros.

Al cierre de 2011, se mantenían por este concepto opciones FX por un nominal contravalorado a euros de 16.688 millones; de los que 14.456 millones corresponden a reales brasileños, 942 millones a pesos mexicanos y 1.290 millones a zlotys polacos. Durante el ejercicio 2011, se aplicaron a patrimonio pérdidas por 83 millones de euros originadas por la liquidación de las opciones ejecutadas en 2011. A esa fecha, el valor de mercado de las opciones pendientes de ejercitar representa una minusvalía de 71 millones de euros. Además de estas opciones FX, también se habían contratado otros derivados de cobertura para completar la estrategia de cobertura del riesgo FX estructural de la inversión en las siguientes divisas: pesos chilenos por un nocional total de 3.515 millones de euros que generaron en 2011 un resultado positivo de 95 millones de euros, libras esterlinas por un nocional de 5.604 millones de euros, que originaron en el ejercicio 2011 una pérdida de 168 millones de euros y pesos mexicanos por un nocional total en *FX swap* por 2.880 millones con una plusvalía de 86 millones de euros.

Por último, durante 2011, además de estas coberturas con derivados, el riesgo del FX estructural del valor teórico contable en dólares americanos, se neutralizó mediante su cobertura directa con la venta en contado (*Spot*) de dólares vs euros, por un importe total de 2.216 millones de euros que originaron una minusvalía de 195 millones de euros en el ejercicio.

De acuerdo a su finalidad de cobertura del valor teórico contable de las participaciones en divisa, el conjunto de todos estos resultados (minusvalías / plusvalías) obtenidas por las coberturas mencionadas se han neutralizado patrimonialmente reajustando la valoración en euros de las inversiones del Grupo en sus entidades participadas.

Por su parte, las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero no han generado resultados por ineficiencias en el ejercicio 2013.

37. Operaciones en interrupción

Durante los ejercicios 2013, 2012 y 2011 no se interrumpieron operaciones significativas.

a) Resultados y flujos netos de efectivo de operaciones interrumpidas

Los resultados generados por las operaciones en interrupción se indican a continuación.

Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de 2011 y 2012 han sido re-expresados para presentar el negocio de tarjetas de Santander UK que fue adquirido al grupo GE (General Electric) en ejercicios anteriores como Operación en interrupción (véase Nota 1.e):

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Margen de intereses	84	232	242
Comisiones (netas)	22	48	65
Resultado de operaciones financieras	-	-	-
Otros resultados de explotación	-	(2)	(3)
Margen bruto	106	278	304
Gastos de personal	(7)	(19)	(26)
Otros gastos generales de administración	(23)	(114)	(123)
Amortización	(2)	(6)	(13)
Dotación a provisiones (neto)	(6)	(6)	(11)
Pérdidas por deterioro de activos financieros	(6)	(36)	(97)
Resultado de la actividad de explotación	62	97	34
Ganancias (pérdidas) en baja activos no clasificados como no corrientes en venta	(80)	2	(2)
Resultado antes de impuestos	(18)	99	32
Impuesto sobre beneficios	3	(29)	(17)
Resultados de operaciones interrumpidas	(15)	70	15

Adicionalmente, a continuación se indican los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas.

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2	(3)	13
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(2)	3	(13)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	-	-	-

b) Beneficio por acción de las actividades interrumpidas

El beneficio por acción de las actividades interrumpidas se indica a continuación:

	2013	2012	2011
Beneficio básico por acción (euros)	(0,00)	0,01	0,00
Beneficio diluido por acción (euros)	(0,00)	0,01	0,00

38. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados en los tres últimos ejercicios:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Banco de España y otros bancos centrales	2.701	2.693	3.192
Entidades de crédito	766	1.034	1.061
Valores representativos de deuda	6.435	7.093	7.406
Crédito a la clientela	40.206	46.127	46.670
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 25)	11	45	86
Otros intereses	1.328	1.799	2.203
	51.447	58.791	60.618

La mayor parte de los intereses y rendimientos asimilados han sido generados por activos financieros del Grupo que se miden bien a coste amortizado, bien a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

39. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable, así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativas devengadas en los tres últimos ejercicios:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Banco de España y otros bancos centrales	118	522	448
Entidades de crédito	1.852	1.959	2.417
Depósitos de la clientela	14.805	16.403	16.818
Débitos representados por valores negociables	6.880	7.277	6.430
Pasivos subordinados (Nota 23)	1.260	1.650	1.940
Fondos de pensiones (Nota 25)	363	398	357
Otros intereses	234	659	1.614
	25.512	28.868	30.024

La mayor parte de los intereses y cargas asimiladas han sido generados por pasivos financieros del Grupo que se miden a coste amortizado.

40. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Instrumentos de capital clasificados como:			
Cartera de negociación	264	290	268
Activos financieros disponibles para la venta	114	133	126
	378	423	394

41. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas y multigrupo, imputables al Grupo.

El desglose del saldo de este capítulo es:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Santander Consumer USA Inc.	322	349	-
Zurich Santander Insurance América, S.L	138	134	59
Metrovacesa, S.A.	(40)	(100)	-
Resto de sociedades	80	44	(2)
	500	427	57

42. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integrante del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Por servicios de cobros y pagos:			
Efectos	333	336	317
Cuentas a la vista	1.163	1.209	1.028
Tarjetas	2.890	2.746	2.291
Cheques y otros	165	226	290
Órdenes	347	347	432
	4.898	4.864	4.358
Por comercialización de productos financieros no bancarios:			
Fondos de inversión	1.040	1.074	1.195
Fondos de pensiones	163	143	145
Seguros	2.399	2.451	2.462
	3.602	3.668	3.802
Por servicios de valores:			
Aseguramiento y colocación de valores	208	204	204
Compra venta de valores	316	323	337
Administración y custodia	212	214	217
Gestión de patrimonio	107	103	77
	843	844	835
Otros:			
Cambio de divisas	243	229	252
Garantías financieras	476	484	501
Comisiones de disponibilidad	329	282	233
Otras comisiones	2.082	2.361	2.659
	3.130	3.356	3.645
	12.473	12.732	12.640

43. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Comisiones cedidas a terceros	1.718	1.616	1.404
<i>De las que: Tarjetas</i>	<i>1.279</i>	<i>1.203</i>	<i>990</i>
Corretajes operaciones activas y pasivas	37	36	44
Otras comisiones	957	819	784
	2.712	2.471	2.232

44. Resultado de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, así como los resultados obtenidos en su compraventa.

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Cartera de negociación *	1.733	1.460	2.113
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias *	(6)	159	21
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.622	1.789	803
<i>De los que Activos financieros disponibles para la venta</i>	<i>1.490</i>	<i>915</i>	<i>627</i>
<i>De los que,</i>			
<i>Valores representativos de deuda</i>	<i>1.345</i>	<i>576</i>	<i>328</i>
<i>Instrumentos de capital</i>	<i>145</i>	<i>339</i>	<i>299</i>
<i>De los que Otros</i>	<i>132</i>	<i>874</i>	<i>176</i>
<i>De los que,</i>			
<i>Por canje y recompra de emisiones</i>	<i>-</i>	<i>870</i>	<i>144</i>
Derivados de cobertura (Nota 36)	(115)	(79)	(99)
	3.234	3.329	2.838

* Incluye el resultado neto obtenido por operaciones con valores de deuda, instrumentos de capital y derivados incluidos en esta cartera al gestionar el Grupo de forma conjunta su riesgo en dichos instrumentos.

Resultado por canje y recompra de emisiones

Con fecha 15 de noviembre de 2011, Banco Santander, S.A. invitó a los titulares de bonos subordinados emitidos por Santander Issuances, S.A. Unipersonal con un nominal vivo conjunto de aproximadamente 5.499 millones de euros y 1.143 millones de libras esterlinas la posibilidad de canjear los mismos por valores de nueva emisión del Grupo no subordinados de renta fija denominados en libras esterlinas y euros. Titulares de valores con un nominal acumulado de 1.256 millones de euros y 217 millones de libras acudieron al mencionado canje. Al ser las características de los valores recibidos y entregados en el canje sustancialmente diferentes, el Grupo procedió a cancelar el pasivo financiero original, reconociendo un nuevo pasivo financiero por los valores entregados, y abonando a resultados 144 millones de euros (100 millones de euros netos de efecto fiscal) correspondientes a la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero cancelado y el valor razonable de la contraprestación entregada.

Durante 2012 el Grupo realizó diversas operaciones de canje y recompra de emisiones que supusieron un abono en la cuenta de resultados de dicho ejercicio por importe de 870 millones de euros. En el mes de julio el Grupo ofreció a los titulares de determinados valores emitidos por Santander

UK plc la posibilidad de canjear los mismos por valores de una nueva emisión de la misma entidad; en el mes de agosto Banco Santander, S.A. y Santander Financial Exchanges Limited invitaron a los titulares de diversas emisiones de Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal, Santander Perpetual, S.A. Unipersonal y Santander Issuances, S.A. Unipersonal a presentar oferta de venta de sus valores para su compra en efectivo; Banco Español de Crédito, S.A. ofreció en febrero la posibilidad a los titulares de diversas emisiones de participaciones preferentes a canjear los mismos por valores de una nueva emisión de bonos simples y en septiembre ofreció a los titulares de diversas emisiones a presentar oferta de venta de sus valores para su compra en efectivo.

b) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El importe de los saldos activos se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Depósitos en entidades de crédito	18.947	20.115	9.337
Crédito a la clientela	18.275	23.098	19.804
Valores representativos de deuda	44.716	46.561	55.353
Instrumentos de capital	5.833	6.180	5.209
Derivados	58.899	110.319	102.498
	146.670	206.273	192.201

El Grupo mitiga y reduce esta exposición mediante:

- Respecto a los derivados, existen acuerdos marco con una parte significativa de entidades de crédito y clientes para la compensación por neteo de posiciones deudoras y establecimiento de colaterales en garantía de impagos.

A 31 de diciembre de 2013, la exposición real al riesgo de crédito de los derivados es de 49.994 millones de euros.

- Dentro de las partidas de Depósitos en entidades de crédito y Crédito a la clientela, existen activos adquiridos con pacto de recompra (repos) por importe de 31.335 millones de euros al 31 de diciembre de 2013.

Asimismo, activos por importe de 2.491 millones de euros cuentan con garantía hipotecaria.

- Los valores representativos de deuda incluyen 36.047 millones de euros de Deuda Pública nacional y extranjera.

Al 31 de diciembre de 2013, el importe de la variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuible a las variaciones de su riesgo de crédito (*spread*) ocurrida durante el ejercicio no es significativo.

El importe de los saldos pasivos se indica a continuación:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Depósitos de bancos centrales	(5.963)	(2.142)	(9.250)
Depósitos de entidades de crédito	(17.112)	(19.154)	(17.519)
Depósitos de la clientela	(34.984)	(37.535)	(43.556)
Débitos representados por valores negociables	(4.087)	(4.905)	(8.262)
Posiciones cortas de valores	(15.951)	(15.181)	(10.187)
Derivados	(58.887)	(109.743)	(103.083)
	(136.984)	(188.660)	(191.857)

45. Diferencias de cambio

Este capítulo recoge, básicamente, los resultados obtenidos en la compraventa de divisas, las diferencias que surgen al convertir las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y las procedentes de activos no monetarios en moneda extranjera en el momento de su enajenación.

46. Otros productos y Otras cargas de explotación

Estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas recogen:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Actividad de seguros	117	593	392
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	4.724	5.541	6.748
<i>De los que:</i>			
Primas de seguros y reaseguros cobradas	4.513	4.667	6.547
Ingresos por reaseguros (Nota 15)	211	874	201
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(4.607)	(4.948)	(6.356)
<i>De los que:</i>			
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	(4.497)	(4.440)	(4.852)
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	382	(323)	(1.202)
Primas de reaseguros pagadas	(492)	(185)	(302)
Servicios no financieros	93	137	151
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	322	369	400
Coste de las ventas	(229)	(232)	(249)
Otros productos y cargas de explotación	(501)	(620)	(522)
Resto de productos de explotación	857	783	902
<i>De los que, comisiones compensadoras de costes directos</i>	115	130	119
Resto de cargas de explotación	(1.358)	(1.403)	(1.424)
<i>De las que, Fondo de Garantía de Depósitos</i>	(559)	(530)	(346)
	(291)	110	21

La actividad de seguros se desarrolla principalmente en el ramo de seguros de vida.

47. Gastos de personal

a) Composición

La composición de los gastos de personal es:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Sueldos y salarios	7.215	7.343	7.382
Seguridad Social	1.296	1.353	1.313
Dotaciones a los fondos de pensiones de prestación definida (Nota 25)	88	145	138
Aportaciones a fondos de pensiones de aportación definida (Nota 25)	223	155	137
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones	103	133	185
<i>De las que, de miembros del consejo de administración del Banco *</i>	1	4	4
Otros gastos de personal	1.144	1.177	1.150
	10.069	10.306	10.305

* Corresponde al importe asociado a los planes de acciones vinculados a objetivos.

b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

■ NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS**			
	2013	2012	2011
Banco: **			
Altos cargos*	133	96	100
Técnicos	23.403	16.545	16.502
Administrativos	3.421	2.845	3.048
Servicios generales	28	29	30
	26.985	19.515	19.680
Banesto **	-	8.762	9.049
Resto de España	6.931	6.708	7.236
Santander UK plc	19.773	20.355	20.061
Banco Santander (Brasil) S.A.	51.462	53.543	53.431
Resto de sociedades ***	81.222	79.752	77.596
	186.373	188.635	187.053

* Categorías de subdirector general adjunto y superiores, incluida la alta dirección.

** Los empleados de Banesto se incluyen en Banco Santander, S.A. en 2013 tras su integración (véase Nota 3.b.xiii).

*** No incluye el personal afecto a las actividades interrumpidas.

La distribución funcional por género, al 31 de diciembre de 2013, se indica a continuación:

■ DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL POR GÉNERO

	Altos Directivos		Resto Directivos		Resto de personal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Europa continental	1.339	269	5.824	2.711	23.035	28.770
Reino Unido	162	34	1.140	490	9.100	13.797
Latinoamérica	660	117	5.387	3.109	36.213	50.801
	2.161	420	12.351	6.310	68.348	93.368

La misma información, referida al 31 de diciembre de 2013, expresada en términos porcentuales se indica a continuación:

■ DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL POR GÉNERO

	Altos Directivos		Resto Directivos		Resto de personal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Europa continental	83%	17%	68%	32%	44%	56%
Reino Unido	83%	17%	70%	30%	40%	60%
Latinoamérica	85%	15%	63%	37%	42%	58%
	84%	16%	66%	34%	42%	58%

Las relaciones laborales entre los empleados y las distintas sociedades del Grupo se encuentran reguladas en los correspondientes convenios colectivos o normas afines.

c) Sistemas de retribución basados en acciones

A continuación se incluyen los principales sistemas de retribución basados en acciones concedidos por el Grupo y vigentes a 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.

i. Banco

La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos del Banco y de determinado personal directivo del mismo y de otras sociedades del Grupo, incluye retribuciones vinculadas a las acciones del Banco, cuya puesta en práctica exige, de conformidad con la Ley y los Estatutos, acuerdos concretos de la junta general de accionistas.

Si fuera necesario o conveniente por razones legales, regulatorias u otras de análoga naturaleza, podrán adaptarse en casos concretos los mecanismos de entrega que se describen a continuación, sin alterar el número máximo de acciones vinculadas al plan ni las condiciones esenciales de las que dependa la entrega. Dichas adaptaciones podrán incluir la sustitución de la entrega de acciones por la entrega de cantidades en metálico de valor equivalente.

Los planes que conforman la política de incentivos referida se denominan: (i) plan de acciones vinculado a objetivos, (ii) plan de acciones vinculado a inversión obligatoria, (iii) plan de acciones de entrega diferida y condicionada y (iv) plan de retribución variable diferida y condicionada. En los apartados siguientes se describen sus características:

(i) Plan de acciones vinculado a objetivos

Se trata de una retribución variable diferida en acciones que se instrumentaba a través de un plan de incentivo plurianual pagadero en acciones del Banco. Los beneficiarios del mismo son los consejeros ejecutivos, los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos del Grupo que determine el consejo de administración o, por su delegación, la comisión ejecutiva, salvo en el plan PI14 (aprobado en el año 2011), del que no son beneficiarios los consejeros ejecutivos y altos directivos que participen en el plan de retribución variable diferida y condicionada.

Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno. En junio de 2008 se aprobó el tercer ciclo (PI11), en junio del 2009 se aprobó el cuarto ciclo (PI12), en junio de 2010 se aprobó el quinto ciclo (PI13) y en junio de 2011 se aprobó el sexto y último ciclo del plan de acciones vinculadas al cumplimiento de objetivos (PI14). El tercer ciclo (PI11) quedó cancelado el 31 de julio de 2011, el cuarto ciclo (PI12) quedó cancelado el 31 de julio de 2012 y el quinto ciclo (PI13) quedó cancelado el 31 de julio de 2013.

Para cada uno de los ciclos se establece el número de acciones máximo que podría corresponder a cada beneficiario que haya permanecido en activo en el Grupo durante el periodo de duración del plan. El objetivo cuyo cumplimiento determinará el número de acciones a entregar se define por comparación de la evolución del Retorno Total para el Accionista (RTA) de las acciones de Banco Santander, S.A. con el RTA de un grupo de entidades financieras de referencia y, para el PI11, también por comparación del Crecimiento del Beneficio por Acción del Grupo (BPA) con el del grupo de entidades de referencia.

El número final de acciones a entregar en los ciclos antes referidos venía determinado por el grado de cumplimiento de los objetivos señalados en el tercer aniversario de vigencia de cada ciclo y se entregarían en un plazo máximo de siete meses desde el comienzo del año de finalización del correspondiente ciclo.

Con respecto al plan PI14, la aplicación del criterio relativo al RTA determinará el porcentaje de acciones a entregar, en su caso, antes de la finalización del mes de julio de 2015, sobre la base de la siguiente escala y en función de la posición relativa de Santander dentro del grupo de entidades financieras de referencia:

Posición de Santander en el ranking RTA	Porcentaje de acciones ganadas sobre máximo
1ª a 5ª	100,0%
6ª	86,0%
7ª	72,0%
8ª	58,0%
9ª	44,0%
10ª	30,0%
11ª en adelante	0%

Si alguna de las entidades del grupo de referencia fuera adquirida por otra empresa, dejara de cotizar o desapareciera, se eliminará del grupo de referencia. En tal caso y en cualquier otro análogo al mismo, la comparación con el grupo de referencia se hará de manera que se recibirá el porcentaje máximo de acciones si Santander queda dentro del primer cuartil (incluyendo el 25%il) del grupo de referencia; no se recibirá ninguna acción si Santander queda por debajo de la mediana (50%il) del grupo de referencia; se ganará un 30% del máximo de las acciones en la mediana (50%il) y, para posiciones intermedias entre la mediana (*exclusive*) y el primer cuartil (25%il *exclusive*), se calculará por interpolación lineal.

El valor razonable de los instrumentos de capital concedidos del plan vigente a 31 de diciembre de 2013 (PI14) asciende a 64 millones de euros, importe que se imputa a Gastos de personal durante el periodo específico en el que sus beneficiarios prestan sus servicios al Grupo, con abono a patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2013 ha vencido el Plan I13, sin que haya sido entregada ninguna acción a los beneficiarios del plan, dado que no se ha alcanzado el objetivo mínimo que permite la entrega de acciones.

Se incluye a continuación un resumen del desarrollo de los ciclos de este plan en el periodo 2011-2013:

	Número de acciones (miles)	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-11	55.602					
Acciones entregadas (Plan I11)	(13.472)	2008	Directivos	(5.379)	21/06/08	31/07/11
Derechos cancelados netos (Plan I11)	(3.650)	2008	Directivos	(392)	21/06/08	31/07/11
Derechos concedidos (Plan I14)	16.286	2011	Directivos	6.500	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-11	54.766					
Acciones entregadas (Plan I12)	(5.056)	2009	Directivos	(5.749)	19/06/09	31/07/12
Derechos cancelados netos (Plan I12)	(13.811)	2009	Directivos	(761)	19/06/09	31/07/12
Derechos cancelados netos (Plan I14)	(1.810)	2011	Directivos	(199)	17/06/11	31/07/14
Planes en vigor al 31-12-12	34.089					
Derechos cancelados netos (Plan I13)	(19.613)	2010	Directivos	(6.782)	11/06/10	31/07/13
Planes en vigor al 31-12-13	14.476					
<i>De las que: Plan I14</i>	<i>14.476</i>	<i>2011</i>	<i>Directivos</i>	<i>6.699</i>	<i>17/06/11</i>	<i>31/07/14</i>

(ii) Plan de acciones vinculado a inversión obligatoria

Se trataba de una retribución variable diferida en acciones que se instrumenta a través de un plan de incentivos plurianual pagadero en acciones del Banco y vinculado al cumplimiento de determinados requisitos de inversión y permanencia en el Grupo. Los beneficiarios de este plan eran los consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección del Banco y otros directivos del Grupo que determinase el consejo de administración.

Este plan, que desaparece en 2010, se estructuraba en ciclos de duración trienal. Los beneficiarios del plan debían destinar obligatoriamente un 10% de su retribución variable en efectivo anual (o bono) bruta a adquirir acciones del Banco en el mercado (la Inversión Obligatoria). La Inversión Obligatoria se efectuó, conforme a los términos del ciclo correspondiente, con anterioridad al 29 de febrero de 2008, 28 de febrero de 2009 y 28 de febrero de 2010, respectivamente.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la Inversión Obligatoria y la permanencia del partícipe en el Grupo durante un periodo de tres años a contar desde la realización de la Inversión Obligatoria (hasta 2011, 2012 y 2013, respectivamente, para cada ciclo) daba derecho al partícipe a recibir acciones del Banco en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria.

La entrega de las acciones tendría lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la realización de la inversión obligatoria.

En el ejercicio 2009 se introdujo para el tercer ciclo un requisito adicional a la permanencia, que consiste en que no concurren durante el plazo de tres años desde la inversión en acciones ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente performance financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de los códigos de conducta y demás normativa interna, incluyendo en

particular la relativa a riesgos, que resulte de aplicación al directivo; o (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

Este plan se extinguió con la entrega de las acciones del tercer ciclo en el mes de marzo de 2013.

(iii) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada

En los años 2011, 2012 y 2013, el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el segundo, tercer y cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada mediante el que instrumentar el bono en acciones de los directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2011, 2012 y 2013, respectivamente, fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos, a fin de diferir una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años para su abono en acciones Santander. En tanto que dichos ciclos conllevaban la entrega de acciones del Banco, las juntas generales ordinarias de accionistas de 17 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013 aprobaron, respectivamente, la aplicación del segundo, tercer y cuarto ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Estos ciclos no son de aplicación a los consejeros ejecutivos y los demás miembros de la alta dirección y aquellos otros directivos que son beneficiarios del Plan de retribución variable diferida y condicionada descrito a continuación.

El diferimiento del bono en acciones se extiende durante un período de tres años y se abonará, en su caso, por tercios a partir del primer año. El importe en acciones se calcula con arreglo a los tramos de la siguiente escala fijada por el consejo de administración, en función del importe bruto de la retribución variable en efectivo o bono anual correspondiente al ejercicio:

Bono de referencia (miles de euros)	Porcentaje (diferido)
Menor o igual a 300	0%
De más de 300 a 600 (inclusive)	20%
Superior a 600	30%

El devengo de la retribución diferida en acciones queda condicionado, además de a la permanencia en el Grupo, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, a que no ocurran durante el período anterior a cada una de las entregas ninguna de las siguientes circunstancias: (i) deficiente performance financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

(iv) Plan de retribución variable diferida y condicionada

En los años 2011, 2012 y 2013, el consejo de administración del Banco, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, aprobó el primer, segundo y tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada mediante el que instrumentar la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011, 2012 y 2013, respectivamente, de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo, que ejercen funciones de control o que perciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010). En tanto que dichos ciclos conllevan la entrega de acciones del Banco, las juntas generales de accionistas de 17 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013 aprobaron, respectivamente, la aplicación del primer, segundo y tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada.

El propósito de estos ciclos es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un período de tres años para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando igualmente al inicio la otra parte de dicha retribución variable en efectivo y en acciones Santander, de acuerdo con las reglas que se detallan a continuación.

La retribución variable se abonará con arreglo a los siguientes porcentajes, en función del momento en que se produzca el abono y del grupo al que pertenezca el beneficiario (el "porcentaje de abono inmediato" identifica la porción del bono cuyo pago no se difiere, y el "porcentaje de diferimiento" identifica la porción del bono cuyo pago se difiere):

	Porcentaje de abono inmediato*	Porcentaje de diferimiento*
Consejeros ejecutivos	40%	60%
Directores de división y otros directivos del Grupo de perfil similar	50%	50%
Otros directivos sujetos a supervisión	60%	40%

* Porcentajes de aplicación general. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato

El pago del porcentaje de diferimiento del bono que en cada caso corresponda se diferirá durante un periodo de tres años y se abonará por tercios, dentro de los quince días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial (fecha en la que se paga el porcentaje de abono inmediato) en los años 2013, 2014 y 2015 para el primer ciclo y dentro de los treinta días siguientes a los aniversarios de la fecha inicial en los años 2014, 2015 y 2016 para el segundo ciclo y en los años 2015, 2016 y 2017 para el tercer ciclo, pagando el 50% en efectivo y el 50% en acciones, siempre que se cumplan las condiciones descritas a continuación.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, con las excepciones contenidas en el reglamento del plan, a que no concurra, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o perfil de riesgo del Grupo.

En cada entrega se abonará a los beneficiarios un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones y los intereses sobre el importe que se devengue en efectivo. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

El número máximo de acciones a entregar se calcula teniendo en cuenta el importe resultante de aplicar los impuestos que correspondan y la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes a las quince sesiones bursátiles anteriores a la fecha en que por el consejo se acuerde el bono para los consejeros ejecutivos del Banco correspondiente a los ejercicios 2011, 2012 y 2013 para el primer, segundo y tercer ciclo, respectivamente.

ii. Santander UK plc

Por otro lado, los planes de incentivos a largo plazo sobre acciones del Banco concedidos por la dirección de Santander UK plc a sus empleados se indican a continuación:

	Número de Acciones (miles)	Precio de ejercicio Libras*	Año de concesión	Colectivo	Número de personas	Fecha de inicio del derecho	Fecha de finalización del derecho
Planes en vigor al 01-01-11	8.939	7,09					
Opciones concedidas (<i>Sharesave</i>)	7.725	4,46	2011	Empleados	7.429**	01/11/11	01/11/14
						01/11/11	01/11/16
Opciones ejercitadas	(43)	4,09					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(5.348)	6,92					
Planes en vigor al 31-12-11	11.273						
Opciones concedidas (<i>Sharesave</i>)	10.012	3,66	2012	Empleados	7.089**	01/11/12	01/11/15
						01/11/12	01/11/17
Opciones ejercitadas	(3)	4,56					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(6.468)	5,34					
Planes en vigor al 31-12-12	14.814						
Opciones concedidas (<i>Sharesave</i>)	4.340	3,69	2013	Empleados	13.110**	01/11/13	01/11/16
						01/11/13	01/11/18
Opciones ejercitadas	(78)	4,02					
Opciones canceladas (neto) o no ejercitadas	(3.169)	4,72					
Planes en vigor al 31-12-13	15.907						
De los que:							
<i>Executive Options</i>	12	4,54	2004	<i>Directivos</i>	2	26/03/06	24/03/14
<i>Sharesave</i>	15.895	3,98	2009-2013	<i>Empleados</i>	14.189**	01/04/09	01/05/18

* El tipo de cambio libra esterlina/euro al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 ascendía a 1,19947, 1,22534 y 1,19717 por libra esterlina, respectivamente.

** Número de cuentas/contratos. Un mismo empleado puede tener más de una cuenta/contrato.

En el ejercicio 2008 el Grupo puso en marcha un plan voluntario de ahorro para empleados de Santander UK (*Sharesave Scheme*), consistente en descontar a los empleados que se adhieren al plan entre 5 y 250 libras esterlinas mensuales de su nómina neta durante tres o cinco años y en el que, una vez terminado este período, los empleados podrán utilizar el importe ahorrado para ejercitar opciones sobre acciones del Banco a un precio de ejercicio resultante de reducir hasta un máximo del 20% el promedio de los precios de compra y venta de las acciones del Banco durante las tres sesiones de cotización anteriores a la aprobación del plan por las autoridades fiscales británicas (HMRC). Esta aprobación ha de tener lugar entre los 21 y 41 días siguientes a la publicación de resultados del primer semestre del Grupo. Este plan fue aprobado por el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y, en tanto que implica la entrega de acciones del Banco, su aplicación fue autorizada por la junta general de accionistas celebrada el 21 de junio de 2008. Asimismo, el plan fue autorizado por las autoridades fiscales del Reino Unido y se inició en septiembre de 2008. En los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, las juntas generales de accionistas celebradas el 19 de junio de 2009, el 11 de junio de 2010, el 17 de junio de 2011, el 30 de marzo de 2012 y el 22 de marzo de 2013 respectivamente, aprobaron la aplicación de planes previamente aprobados por el consejo y de características similares al aprobado en 2008.

iii. Valor razonable

El valor razonable de cada uno de los planes concedidos por el Grupo se calcula en la fecha de concesión. Con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos de la concesión no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones o de opciones sobre acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones u opciones sobre acciones transmitidas. Cuando las condiciones de transmisión están relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha basado en la escala de volatilidad implícita para las acciones del Banco a los precios de ejercicio y la duración que corresponden a la mayoría de las sensibilidades.

Para el cálculo del valor razonable de los Planes de Acciones Vinculados a Objetivos se ha procedido como sigue:

- Se ha considerado que los beneficiarios no causarán baja durante el periodo de cada plan.
- El valor razonable de la posición relativa del RTA del Banco ha sido determinado, en la fecha de concesión, en base al informe de un experto independiente que efectuó su valoración, utilizando un modelo de valoración MonteCarlo con realización de 10.000 simulaciones para determinar el RTA de cada una de las compañías del Grupo de comparación considerando las variables que se indican a continuación. Los resultados (cada uno representa la entrega de un número de acciones) se ordenan en un *ranking* decreciente calculando la media ponderada y descontando el importe financieramente al tipo de interés libre de riesgo.

	PI12	PI13	PI14
Volatilidad esperada *	42,36%	49,65%	51,35%
Rentabilidad anual de dividendo basada en últimos años	4,88%	6,34%	6,06%
Tipo de interés libre de riesgos (rentabilidad bonos del Tesoro (cupón cero) periodo del plan)	2,04%	3,33%	4,073%

* Se determina en base a volatilidad histórica del período correspondiente (3 años).

El resultado de la aplicación del modelo de simulación arroja un valor porcentual de un 55,42% para el plan I-12, de un 62,62% para el plan I-13 y de un 55,39% para el plan I-14. Dicha valoración, al estar referida a una condición de mercado, no es susceptible de ajuste desde la fecha de concesión.

En cuanto al valor razonable de cada opción concedida por Santander UK se ha estimado en la fecha de concesión utilizando un modelo de Ecuación Diferencial Parcial euro-americano con los siguientes supuestos:

	2013	2012	2011
Tipo de interés libre de riesgo	1,2%- 1,7%	0,73%- 1,04%	1,41%- 1,64%
Aumento del dividendo	16%- 19%	16%- 17%	14%- 16%
Volatilidad de las acciones subyacentes basada en la volatilidad histórica durante cinco años	32,15%- 32,32%	38,62%- 39,41%	41,03%- 41,9%
Duraciones previstas de las opciones concedidas	3 y 5 años	3 y 5 años	3 y 5 años

48. Otros gastos generales de administración

a) Desglose

El desglose del saldo de este capítulo es:

Millones de euros	2013	2012	2011
Inmuebles e instalaciones y material	1.980	1.916	1.846
Tecnología y sistemas	992	889	828
Publicidad	630	662	690
Comunicaciones	519	638	649
Informes técnicos	493	491	466
Tributos	445	415	400
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	425	432	412
Dietas y desplazamientos	284	297	312
Primas de seguros	59	61	65
Otros gastos de administración	1.556	1.694	1.671
	7.383	7.495	7.339

b) Informes técnicos y otros

Incluidos en el saldo de Informes técnicos, se recogen los honorarios correspondientes a los servicios prestados por los auditores a las distintas sociedades del Grupo (detalladas en los Anexos adjuntos), según el siguiente detalle:

Millones de euros	2013	2012	2011
Audit fees	35,9	38,1	36,2
Audit-related fees	20,8	20,6	13,6
Tax fees	4,6	4,3	3,8
All other fees	6,5	8,1	5,7
Total	67,8	71,1	59,3

A continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *Audit fees*:

Millones de euros	2013	2012	2011
Auditorías de las sociedades revisadas por Deloitte	21,7	21,0	20,4
De las que, por:			
Santander UK plc	5,0	4,4	3,9
Santander Holdings USA, Inc.	2,4	2,2	2,2
Banco Santander (Brasil) S.A.	1,7	1,8	1,6
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	2,1	2,0	2,0
Otros trabajos de auditoría	14,2	17,1	15,8
Auditoría de control interno (SOX) y de cómputo de capital (Basilea)			
Auditoría semestral Grupo	5,9	5,8	6,2
Revisión de documentos registrados ante distintos mercados/reguladores	6,0	5,8	5,5
Emisión de comfort letters	2,3	2,5	2,1
Audit fees	35,9	38,1	36,2

Asimismo, a continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en *Audit-related fees*:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Otros trabajos e informes recurrentes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	7,6	6,7	4,6
Revisiones no recurrentes requeridas por reguladores	1,1	2,1	0,2
Auditorías de compra (due diligence)	3,1	1,8	1,5
Emisión de otros informes de seguridad	3,7	2,8	1,8
Revisiones de procedimientos, datos y controles y otros servicios	5,3	7,2	5,5
Total audit-related fees	20,8	20,6	13,6

Otra información

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (Real Decreto Legislativo 1/2011 de 31 de julio), así como en la Sarbanes - Oxley Act of 2002 y no incluyen la realización de trabajos incompatibles con la función auditora.

Por último, el Grupo contrató servicios a otras firmas de auditoría distintas de Deloitte por 48,6 millones de euros (38,7 y 37 millones de euros durante los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente).

49. Ganancias/ (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

El desglose del saldo de este capítulo es:

<i>Millones de euros</i>			
	2013	2012	2011
Ganancias:			
Por venta de activo material*	74	219	128
Por venta de participaciones	2.167	775	1.795
<i>De los que:</i>			
Sociedades gestoras (Nota 3)	1.372	-	-
Sociedades de seguros en España (Nota 3)	385	-	-
Sociedad servicios de pago (Nota 3)	122	-	-
Santander Consumer USA Inc. (Nota 3)	-	-	872
Compañías de seguros Latam (Nota 3)	-	-	908
Banco Santander Colombia (Nota 3)	-	619	-
	2.241	994	1.923
Pérdidas:			
Por venta de activo material	(78)	(87)	(76)
Por venta de participaciones	(11)	(1)	(1)
	(89)	(88)	(77)
	2.152	906	1.846

* En 2012, incluye los beneficios registrados por las ventas del "Consejo Canalejas" (España), de determinadas sucursales y oficinas en México y de un inmueble en Nueva York, por 87, 80 y 47 millones de euros, respectivamente.

50. Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

<i>Millones de euros</i>			
Saldo neto	2013	2012	2011
Activos no corrientes en venta	(422)	(757)	(2.109)
Deterioro (Nota 12)	(335)	(449)	(2.037)
Resultado en venta (Nota 12)	(87)	(308)	(72)
	(422)	(757)	(2.109)

51. Otra información

a) Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose por vencimientos de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado:

<i>Millones de euros</i>									
31 de diciembre de 2013	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	70.303	4.565	1.410	706	-	-	119	77.103	2,53%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	200	3.034	2.194	5.100	13.243	16.965	39.108	79.844	4,60%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	13.794	25.619	3.710	2.120	3.360	2.415	4.999	56.017	2,36%
Crédito a la clientela	13.475	45.117	28.939	70.130	88.822	67.727	336.371	650.581	5,69%
Valores representativos de deuda	3	1.024	646	1.470	1.042	283	3.418	7.886	3,01%
	97.775	79.359	36.899	79.526	106.467	87.390	384.015	871.431	5,07%
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	485	3.207	156	312	5.628	-	-	9.788	0,27%
Depósitos de entidades de crédito	2.756	27.665	5.578	14.436	13.106	7.837	5.156	76.534	2,18%
Depósitos de la clientela	328.508	53.108	26.039	80.639	63.278	9.576	11.705	572.853	2,55%
Débitos representados por valores negociables*	146	8.551	17.198	27.092	53.966	20.667	43.770	171.390	3,72%
Pasivos subordinados	24	159	2	821	2.468	2.723	9.942	16.139	6,02%
Otros pasivos financieros	5.524	7.476	1.613	312	486	115	884	16.410	n.a.
	337.443	100.166	50.586	123.612	138.932	40.918	71.457	863.114	2,80%
Diferencia activo menos pasivo	(239.668)	(20.807)	(13.687)	(44.086)	(32.465)	46.472	312.558	8.317	

* Incluye pagarés, certificados de depósito y otras comisiones de deuda a corto plazo.

En 2012 los saldos con bancos centrales aumentaron tanto en el activo como en el pasivo, tras las inyecciones de liquidez realizadas por los bancos centrales en los países donde el Grupo opera y, en especial, en la zona euro.

El Grupo siguió la práctica de acudir a estas subastas y depositar la mayor parte de los fondos captados en el propio BCE, lo que aumentó de manera notable el *buffer* de liquidez, a la vez que mejoró su estructura al sustituir vencimientos a corto plazo por financiación a plazos más largos. Durante el primer trimestre de 2013 el Grupo devolvió la mayor parte de estos importes al BCE. La exposición neta tomada del Grupo con el BCE es de seis mil millones de euros al 31 de diciembre de 2013 debido fundamentalmente a Banco Santander Totta, S.A.

Millones de euros

31 de diciembre de 2012	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	68.501	45.030	2.061	2.699	-	-	197	118.488	1,74%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	55	2.050	2.786	7.935	14.656	13.141	47.101	87.724	4,56%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	11.120	26.482	3.406	3.987	1.507	753	6.530	53.785	2,37%
Crédito a la clientela	16.560	38.953	29.528	74.048	103.089	70.857	362.979	696.014	5,29%
Valores representativos de deuda	3	945	277	527	1.541	421	3.345	7.059	2,90%
	96.239	113.460	38.058	89.196	120.793	85.172	420.152	963.070	4,61%
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	948	4.678	1.173	1	44.138	-	-	50.938	0,77%
Depósitos de entidades de crédito	4.611	25.839	7.863	15.958	11.845	11.076	3.540	80.732	2,81%
Depósitos de la clientela	306.051	79.513	34.738	88.012	60.827	13.992	5.971	589.104	1,90%
Débitos representados por valores negociables *	707	13.616	13.924	44.466	54.158	27.291	46.902	201.064	3,76%
Pasivos subordinados	203	230	280	1.226	1.377	5.169	9.753	18.238	5,45%
Otros pasivos financieros	4.101	3.309	7.403	211	517	339	3.365	19.245	n.a.
	316.621	127.185	65.381	149.874	172.862	57.867	69.531	959.321	2,38%
Diferencia activo menos pasivo	(220.382)	(13.725)	(27.323)	(60.678)	(52.069)	27.305	350.621	3.749	

* Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

Millones de euros

31 de diciembre de 2011	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total	Tipo de interés medio
Activo:									
Caja y depósitos en bancos centrales	68.634	21.921	2.772	3.130	66	-	1	96.524	5,59%
Activos financieros disponibles para la venta-									
Valores representativos de deuda	84	3.650	2.288	9.131	14.734	11.446	40.256	81.589	5,25%
Inversiones crediticias-									
Depósitos en entidades de crédito	12.963	16.476	1.385	2.652	1.547	1.841	5.525	42.389	4,22%
Crédito a la clientela	24.467	39.832	32.459	79.274	102.134	67.195	383.376	728.737	6,74%
Valores representativos de deuda	58	1.688	737	339	399	1.220	2.399	6.840	3,34%
	106.206	83.567	39.641	94.526	118.880	81.702	431.557	956.079	6,36%
Pasivo:									
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	113	9.601	5	1	-	25.276	-	34.996	1,63%
Depósitos de entidades de crédito	2.276	27.970	10.756	14.897	10.983	14.331	160	81.373	5,69%
Depósitos de la clientela	299.631	87.398	40.465	74.515	63.284	14.301	9.383	588.977	2,64%
Débitos representados por valores negociables *	503	8.093	13.532	23.325	52.077	33.899	57.681	189.110	3,32%
Pasivos subordinados	77	1	2	237	2.846	3.402	16.427	22.992	6,38%
Otros pasivos financieros	6.184	2.637	6.274	367	1.632	420	707	18.221	n.a.
	308.784	135.700	71.034	113.342	130.822	91.629	84.358	935.669	3,10%
Diferencia activo menos pasivo	(202.578)	(52.133)	(31.393)	(18.816)	(11.942)	(9.927)	347.199	20.410	

* Incluye pagarés, certificados de depósito y otras emisiones de deuda a corto plazo.

Adicionalmente, a continuación se desglosan los vencimientos contractuales no descontados de los pasivos financieros a coste amortizado existentes al 31 de diciembre de 2013:

■ **31 DE DICIEMBRE DE 2013**
Millones de euros

Pasivos financieros a coste amortizado *:	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Depósitos de bancos centrales	482	3.185	155	310	5.589	-	-	9.720
Depósitos de entidades crédito	2.740	27.502	5.545	14.351	13.029	7.791	5.126	76.084
Depósitos de la clientela	327.853	53.002	25.987	80.478	63.152	9.557	11.682	571.712
Débitos representados por valores Negociables	141	8.260	16.612	26.169	52.127	19.963	42.278	165.549
Pasivos subordinados	22	143	2	736	2.212	2.441	8.911	14.465
Otros pasivos financieros	5.524	7.476	1.613	312	486	115	884	16.410
	336.761	99.567	49.914	123.356	136.595	39.866	68.880	853.940

* No se desglosa el análisis de vencimientos de los derivados debido a que el mismo no es esencial para comprender el calendario de flujos de efectivo, dado que la práctica totalidad de los dichos contratos derivados se encuentran sujetos a acuerdos de liquidación mediante la compensación con otros derivados mantenidos con la misma contraparte (acuerdos de *netting*).

En base a la experiencia del Grupo, no se producen salidas de efectivo ni de otros activos financieros con anterioridad a la su fecha de vencimiento contractual que puedan afectar a la información anteriormente desglosada.

b) Contravalor en euros de los activos y pasivos

El desglose de los principales saldos del balance de situación consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que lo integran es el siguiente:

Contravalor en millones de euros

	2013		2012		2011	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Caja y depósitos en Bancos Centrales	71.328	-	70.756	-	73.487	-
Cartera de negociación	72.888	61.473	106.813	80.893	110.645	89.833
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9.177	9.953	10.448	10.480	7.457	23.442
Activos financieros disponibles para la venta	43.558	-	50.144	-	44.248	-
Inversiones crediticias	454.791	-	466.933	-	468.555	-
Participaciones	3.941	-	3.336	-	3.161	-
Activo material	5.611	-	5.667	-	5.349	-
Activo intangible	22.422	-	24.269	-	24.374	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	526.588	-	560.483	-	544.218
Otros	20.700	23.817	22.360	50.971	22.037	44.998
	704.416	621.831	760.726	702.827	759.313	702.491

c) Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Los activos financieros propiedad del Grupo figuran registrados en el balance de situación consolidado adjunto por su valor razonable, excepto Caja y Bancos centrales, las inversiones crediticias, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable y los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los valorados a valor razonable

y los derivados financieros (excepto los que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable), los pasivos financieros del Grupo figuran registrados en el balance de situación consolidado adjunto a su coste amortizado.

Seguidamente se presenta una comparación entre el valor por el que figuran registrados los instrumentos financieros del Grupo que se valoran con criterio distinto del valor razonable y su correspondiente valor razonable al cierre del ejercicio:

i) Activos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

ACTIVO

Millones de euros

	2013					2012		2011	
	Importe registrado	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
Inversiones crediticias:									
Depósitos en entidades de crédito	56.017	56.213	-	-	56.213	53.785	54.397	42.389	42.351
Crédito a la clientela	650.581	651.338	-	-	651.338	696.014	702.685	728.737	739.997
Valores representativos de deuda	7.886	7.858	↔	3.017	4.841	7.059	7.241	6.840	6.583
	714.484	715.409	-	3.017	712.392	756.858	764.323	777.966	788.931

ii) Pasivos financieros valorados con criterio distinto del valor razonable

PASIVO

Millones de euros

	2013					2012		2011	
	Importe registrado	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Importe registrado	Valor razonable	Importe registrado	Valor razonable
Pasivos financieros a coste amortizado:									
Depósitos de bancos centrales	9.788	9.788	-	-	9.788	50.938	50.938	34.996	34.996
Depósitos de entidades de crédito	76.534	76.636	-	76.636	-	80.732	81.819	81.373	82.287
Depósitos de la clientela	572.853	570.312	-	-	570.312	589.104	590.278	588.977	589.173
Débitos representados por valores negociables	171.390	170.787	41.355	129.432	-	201.064	204.014	189.110	190.410
Pasivos subordinados	16.139	16.342	-	16.342	-	18.238	18.356	22.992	25.175
Otros pasivos financieros	16.410	16.407	-	-	16.407	19.245	19.246	18.221	18.195
	863.114	860.272	41.355	222.410	596.507	959.321	964.651	935.669	940.236

Los principales métodos de valoración e inputs utilizados en la estimación a 31 de diciembre de 2013 del valor razonable de los activos y pasivos financieros de la tabla anterior se indican a continuación:

- Inversiones crediticias: El valor razonable ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente. En la estimación se han considerado factores tales como el vencimiento esperado de la cartera, tipos de interés de mercado, *spreads* de nueva concesión de operaciones, o *spreads* de mercado -si estos estuvieran disponibles-.
- Pasivos financieros a coste amortizado:
 - (i) Se ha asimilado el valor razonable de Depósitos de bancos centrales a su valor en libros por tratarse, principalmente, de saldos a corto plazo.
 - (ii) Depósitos de entidades de crédito: El valor razonable ha sido obtenido mediante la técnica del valor presente aplicando tipos de interés y *spreads* de mercado.
 - (iii) Depósitos de la clientela: El valor razonable ha sido estimado utilizando la técnica del valor presente. En la estimación se han considerado factores tales como el vencimiento esperado de las operaciones y el coste de financiación actual del Grupo en operaciones similares.

- (iv) Débitos representados por valores negociables y Pasivos subordinados: El valor razonable ha sido determinado en base a cotizaciones de mercado para dichos instrumentos -cuando estos estuvieran disponibles-, o mediante la técnica del valor presente, aplicando tipos de interés y spreads de mercado.

Adicionalmente, se ha asimilado que el valor razonable de Caja y Depósitos en bancos centrales a su valor en libros por tratarse, principalmente, de saldos a corto plazo.

d) Exposición del Grupo en los países periféricos de Europa

A continuación se presenta el desglose, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, por tipos de instrumentos financieros, de la exposición del Grupo a riesgos soberanos de los países periféricos de Europa, y de las posiciones cortas mantenidas con los mismos, tomando en consideración el criterio establecido por la *European Banking Authority* (EBA) –explicado en la Nota 54-:

RIESGO SOBERANO POR PAÍS DEL EMISOR/ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 *

Millones de euros

	Valores representativos de deuda					Derivados ***		
	Cartera de negociación y otros a VR con cambios en PyG	Posiciones cortas de valores	Activos financieros disponible para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela **	Exposición directa neta total	Derivados distintos de CDSs	CDSs
España	4.783	(2.079)	21.144	1.145	13.374	38.367	(153)	-
Portugal	148	-	2.076	-	583	2.807	-	-
Italia	2.571	(1.262)	77	-	-	1.386	-	2
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-	-	199	-

* Información preparada con criterios EBA. Adicionalmente, existe deuda pública en balance de compañías de seguro por importe de 5.645 millones de euros (de los que 4.783, 654 y 208 millones corresponden a España, Portugal e Italia, respectivamente) y exposiciones fuera de balance distinta a los derivados –compromisos y riesgos contingentes– por importe de 1.884 millones de euros (1.627, 118, 137 y 2 millones de euros con España, Portugal, Italia, e Irlanda, respectivamente).

** Se presentan sin tener en cuenta las correcciones de valor constituidas (20 millones de euros).

*** Derivados distintos de CDS se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

RIESGO SOBERANO POR PAÍS DEL EMISOR/ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 *

Millones de euros

	Valores representativos de deuda					Derivados ***		
	Cartera de negociación y otros a VR con cambios en PyG	Posiciones cortas de valores	Activos financieros disponible para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela **	Exposición directa neta total	Derivados distintos de CDSs	CDSs
España	6.473	(2.070)	24.654	1.173	15.356	45.586	(234)	-
Portugal	-	-	1.684	-	616	2.300	-	1
Italia	353	(425)	76	-	-	4	-	-
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-	-	-	284	-

* Información preparada con criterios EBA. Adicionalmente, existe deuda pública en balance de compañías de seguro por importe de 4.276 millones de euros (de los que 3.935, 156 y 185 millones corresponden a España, Portugal e Italia, respectivamente) y exposiciones fuera de balance distinta a los derivados –compromisos y riesgos contingentes– por importe de 2.578 millones de euros (2.341, 33 y 204 millones de euros con España, Portugal e Italia, respectivamente).

** Se presentan sin tener en cuenta las correcciones de valor constituidas (20 millones de euros).

*** Derivados distintos de CDS se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

Por otro lado, a continuación se desglosa el resto de riesgos mantenidos por el Grupo en los mencionados países con otras contrapartes (sector privado, bancos centrales y otras entidades públicas no consideradas riesgo soberano) a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

RIESGO CON EL RESTO DE CONTRAPARTES POR PAÍS DEL EMISOR/ ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 *

Millones de euros

	Valores representativos de deuda						Derivados ***		
	Depósitos en bancos centrales	Adquisiciones temporales de activos	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela **	Exposición directa neta total	Derivados distintos de CDSs	CDSs
España	816	7.451	3.148	7.826	1.804	160.478	181.523	1.981	(44)
Portugal	1.716	-	209	1.168	1.845	25.578	30.516	1.454	(1)
Italia	11	-	368	273	93	6.490	7.235	(115)	(2)
Grecia	-	-	-	-	-	80	80	-	-
Irlanda	-	-	229	360	259	507	1.355	1.031	-

* Adicionalmente, el Grupo cuenta con exposiciones fuera de balance distinta de los derivados –compromisos y riesgos contingentes- por importe de 48.659, 5.982, 2.717, 4 y 93 millones de euros con contrapartes en España, Portugal, Italia, Grecia e Irlanda, respectivamente.

** Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (13.209 millones de euros).

*** Derivados distintos de CDS se refiere a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

RIESGO CON EL RESTO DE CONTRAPARTES POR PAÍS DEL EMISOR/ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 *

Millones de euros

	Valores representativos de deuda						Derivados ***		
	Depósitos en bancos centrales	Adquisiciones temporales de activos	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Inversión crediticia	Crédito a la clientela **	Exposición directa neta total	Derivados distintos de CDSs	CDSs
España	1.218	11.471	2.598	7.225	1.130	184.658	208.300	7.180	(40)
Portugal	1.156	-	997	676	1.547	25.243	29.619	1.809	(4)
Italia	3	-	176	122	83	7.513	7.897	(2)	8
Grecia	-	-	-	-	-	96	96	-	-
Irlanda	-	-	146	414	179	481	1.220	344	-

* Adicionalmente, el Grupo cuenta con exposiciones fuera de balance distinta de los derivados –compromisos y riesgos contingentes- por importe de 63.101, 7.397, 3.234, 135 y 224 millones de euros con contrapartes en España, Portugal, Italia, Grecia e Irlanda, respectivamente

** Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas (12.671 millones de euros).

*** Derivados distintos de CDS se refieren a la exposición de los derivados en función de la localización de la contrapartida, independientemente de la localización del subyacente. CDS se refiere a la exposición de los CDS en función de la localización del subyacente.

A continuación se presenta información sobre los valores nominales correspondiente a los CDS desglosados en las tablas anteriores correspondientes a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

■ 31-12-13

Millones de euros

		Importe nominal			Valor razonable		
		Comprado	Vendido	Neto	Comprado	Vendido	Neto
España	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Resto	1.735	2.277	(542)	(18)	(26)	(44)
Portugal	Soberano	192	174	18	5	(5)	-
	Resto	223	278	(55)	1	(2)	(1)
Italia	Soberano	603	570	33	(1)	3	2
	Resto	834	913	(79)	(2)	-	(2)
Grecia	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Resto	5	5	-	-	-	-
Irlanda	Soberano	4	4	-	-	-	-
	Resto	6	6	-	-	-	-

■ 31-12-12

Millones de euros

		Importe nominal			Valor razonable		
		Comprado	Vendido	Neto	Comprado	Vendido	Neto
España	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Resto	2.202	2.952	(750)	3	(43)	(40)
Portugal	Soberano	225	207	18	14	(13)	1
	Resto	398	418	(20)	7	(11)	(4)
Italia	Soberano	518	608	(90)	12	(12)	-
	Resto	1.077	1.025	52	40	(32)	8
Grecia	Soberano	-	-	-	-	-	-
	Resto	20	20	-	1	(1)	-
Irlanda	Soberano	9	9	-	-	-	-
	Resto	16	16	-	-	-	-

52. Información segmentada por áreas geográficas y por negocios

a) Áreas geográficas

La información por segmentos de negocio constituye una herramienta básica para el seguimiento y la gestión de las diferentes actividades del Grupo.

Durante el ejercicio 2013, el Grupo ha efectuado las siguientes modificaciones a los criterios de gestión y presentación de su información financiera por segmentos respecto a los correspondientes al ejercicio terminando el 31 de diciembre de 2012:

- Dentro del segmento geográfico Europa continental, se han creado las siguientes unidades:
 - España: que pasa a englobar las antiguas redes comerciales de Banco Santander, S.A., Banesto y Banif (fusionadas en 2013), banca mayorista global, gestión de activos y seguros, todos ellos correspondientes a España.
 - Actividad inmobiliaria discontinuada en España: engloba los créditos de clientes cuya actividad principal es la promoción inmobiliaria, las participaciones relacionadas con el sector inmobiliario y los adjudicados correspondientes a España, los cuales son gestionados de forma especializada.
- Dentro del nivel secundario de información segmentada, la cual se muestra agrupada por negocios, se segrega igualmente la unidad Actividad inmobiliaria discontinuada en España.
- Se ha modificado el coste de la liquidez aplicado a las unidades a efectos de gestión de forma que se pasa a aplicar el coste de la deuda senior de Banco Santander, S.A. a la diferencia de créditos y depósitos de cada unidad.

Consecuentemente, la información correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, que se muestra a continuación ha sido reelaborada bajo dichos criterios de forma que resulte comparativa.

En el nivel principal de segmentación, derivado de la gestión del Grupo, se presentan cinco segmentos: cuatro áreas operativas más Actividades corporativas. Las áreas operativas recogen la totalidad de negocios que el Grupo desarrolla en las mismas, y son: Europa continental, Reino Unido, Latinoamérica y Estados Unidos, basados en la localización de los activos del Grupo.

El área de Europa continental incorpora la totalidad de los negocios de banca comercial, banca mayorista, gestión de activos y seguros y el segmento de Actividad inmobiliaria discontinuada de España, realizados en Europa con la excepción de Reino Unido. El área de Latinoamérica recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales. Además, incluye las unidades especializadas de *Santander Private Banking*, como unidad independiente y gestionada globalmente, y el negocio de Nueva York. El área de Estados Unidos recoge los negocios de Santander Bank y la participación mantenida en Santander Consumer USA Inc.

El área de Actividades corporativas incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras e industriales, la gestión financiera de la posición estructural de cambio y del riesgo de interés estructural de la matriz, así como de la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones y titulaciones.

La elaboración de la información financiera de cada segmento operativo se realiza a partir de la agregación de las unidades que existen en el Grupo. La información de base corresponde tanto a los datos contables de las unidades jurídicas que se integran en cada segmento como a la disponible en los sistemas de información de gestión. En todos los casos, los estados financieros están homogeneizados a los criterios contables utilizados por el Grupo.

En consecuencia, el sumatorio de las cuentas de pérdidas y ganancias de los diferentes segmentos coincide con la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En cuanto al balance, el necesario proceso de apertura de las diferentes unidades de negocio, que están integradas en un único balance consolidado, supone reflejar los diferentes importes prestados y tomados entre las mismas como mayor volumen de los activos y pasivos de cada negocio. Estos importes, correspondientes a la liquidez intergrupo, se eliminan en la columna eliminaciones intergrupo de la tabla siguiente, con el fin de conciliar los importes aportados por cada unidad de negocio al balance del Grupo consolidado.

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, resumidas, de las distintas áreas geográficas se indican a continuación:

■ BALANCE DE SITUACIÓN (RESUMIDO)

Millones de euros

	2013						Total
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	
Total Activo	436.641	323.744	249.978	54.331	181.722	(130.778)	1.115.638
Créditos a clientes	266.355	231.046	132.542	37.682	1.231	-	668.856
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	50.317	28.832	23.108	117	2.333	-	104.707
Activos financieros disponibles para la venta	37.319	6.003	20.947	8.854	10.676	-	83.799
Entidades de crédito	38.506	17.136	28.213	348	28.774	(38.013)	74.964
Inmovilizado*	6.297	2.498	3.931	585	3.303	-	16.614
Otras cuentas de activo	37.847	38.229	41.237	6.745	135.405	(92.765)	166.698
Total Pasivo y Patrimonio neto	436.641	323.744	249.978	54.331	181.722	(130.778)	1.115.638
Depósitos de clientes	256.138	187.467	125.844	35.537	2.851	-	607.837
Débitos representados por valores negociables	16.781	64.093	28.987	1.146	64.470	-	175.477
Pasivos subordinados	406	5.805	4.832	1.225	3.871	-	16.139
Pasivos por contratos de seguros	1.430	-	-	-	-	-	1.430
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	59.041	26.882	24.825	8.101	28.561	(38.013)	109.397
Otras cuentas**	77.194	26.855	45.253	2.649	1.193	(28.562)	124.582
Recursos propios (capital y reservas)	25.651	12.642	20.237	5.673	80.776	(64.203)	80.776
Otros recursos de clientes gestionados	50.962	9.645	64.563	-	-	-	125.170
Fondos de inversión	33.445	9.645	50.214	-	-	-	93.304
Fondos de pensiones	10.879	-	-	-	-	-	10.879
Patrimonios administrados	6.638	-	14.349	-	-	-	20.987
Recursos de clientes gestionados**	324.287	267.010	224.226	37.908	71.192	-	924.623

* Incluye Activo material y Otro activo intangible.

** Incluye, además de las partidas de pasivo no desglosadas, el saldo correspondiente a Ajustes por valoración, Intereses de minoritarios y el Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.

*** Recoge Depósitos de clientes, Débitos representados por valores negociables, Pasivos subordinados y Otros recursos de clientes gestionados.

El área de Actividades corporativas actúa en calidad de sociedad *holding* del Grupo. En consecuencia, gestiona la totalidad de los recursos propios (capital y reservas de todas las unidades) y determina la imputación de los mismos a todas y cada una de las unidades. Los recursos propios del Grupo (80.776 millones de euros) se asigna inicialmente a esta área, y a continuación se imputa, de acuerdo con las políticas corporativas, a las unidades de negocio (64.203 millones de euros). Dicha imputación se presenta como un activo del área de Actividades Corporativas (incluido en el capítulo Otras cuentas de activo) y como un pasivo de cada unidad de negocio (incluido en el capítulo Recursos propios (capital y reservas)). Por tanto, la imputación se refleja en el balance de situación de ajustes por eliminaciones intragrupo al objeto de no duplicar saldos y de obtener el balance de situación consolidado total del Grupo.

BALANCE DE SITUACIÓN (RESUMIDO)

Millones de euros

	2012						Total
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	
Total Activo	495.272	359.058	269.627	62.950	243.455	(160.762)	1.269.600
Créditos a clientes	283.427	249.157	140.090	41.331	5.107	-	719.112
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	87.992	38.177	28.403	275	4.065	-	158.912
Activos financieros disponibles para la venta	38.309	6.718	23.499	14.791	8.949	-	92.266
Entidades de crédito	49.020	18.124	25.799	714	50.422	(70.179)	73.900
Inmovilizado*	5.697	2.561	4.490	560	3.988	-	17.296
Otras cuentas de activo	30.827	44.321	47.346	5.279	170.924	(90.583)	208.114
Total Pasivo y Patrimonio neto	495.272	359.058	269.627	62.950	243.455	(160.762)	1.269.600
Depósitos de clientes	256.154	194.452	134.765	38.116	3.152	-	626.639
Débitos representados por valores negociables	21.119	73.919	28.107	820	82.002	2	205.969
Pasivos subordinados	118	5.534	5.734	1.986	4.866	-	18.238
Pasivos por contratos de seguros	1.425	-	-	-	-	-	1.425
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	78.177	29.313	32.131	14.221	69.304	(70.180)	152.966
Otras cuentas**	107.245	42.689	48.481	2.628	4.442	(20.811)	184.674
Recursos propios (capital y reservas)	31.034	13.151	20.409	5.179	79.689	(69.773)	79.689
Otros recursos de clientes gestionados	43.391	13.919	60.831	-	-	-	118.141
Fondos de inversión	27.080	13.919	48.177	-	-	-	89.176
Fondos de pensiones	10.076	-	-	-	-	-	10.076
Patrimonios administrados	6.235	-	12.654	-	-	-	18.889
Recursos de clientes gestionados***	320.782	287.824	229.437	40.922	90.020	2	968.987

* Incluye Activo material y Otro activo intangible.

** Incluye, además de las partidas de pasivo no desglosadas, el saldo correspondiente a Ajustes por valoración, Intereses de minoritarios y el Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.

*** Recoge Depósitos de clientes, Débitos representados por valores negociables, Pasivos subordinados y Otros recursos de clientes gestionados.

BALANCE DE SITUACIÓN (RESUMIDO)

Millones de euros

	2011						Total
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Eliminaciones intergrupo	
Total Activo	497.157	355.542	275.105	59.785	289.766	(226.346)	1.251.009
Créditos a clientes	303.117	254.140	139.867	40.194	5.078	6.145	748.541
Cartera de negociación (sin créditos y sin depósitos)	79.230	41.440	31.705	271	7.300	-	159.946
Activos financieros disponibles para la venta	40.424	55	26.186	12.435	7.513	-	86.613
Entidades de crédito	43.635	16.808	19.181	677	68.502	(97.077)	51.726
Inmovilizado*	5.359	2.290	4.312	493	4.385	1	16.840
Otras cuentas de activo	25.392	40.809	53.854	5.715	196.988	(135.415)	187.343
Total Pasivo y Patrimonio neto	497.157	355.542	275.105	59.785	289.766	(226.346)	1.251.009
Depósitos de clientes	244.836	194.317	134.078	36.884	22.418	-	632.533
Débitos representados por valores negociables	16.586	70.823	23.253	1.653	83.721	1.336	197.372
Pasivos subordinados	181	8.260	6.015	2.275	6.260	1	22.992
Pasivos por contratos de seguros	517	-	-	-	-	-	517
Entidades de crédito y depósitos de bancos centrales	72.239	31.203	46.832	11.570	139.668	(158.374)	143.138
Otras cuentas**	133.418	37.922	45.435	2.862	(39.416)	(2.879)	177.342
Recursos propios (capital y reservas)	29.380	13.017	19.492	4.541	77.115	(66.430)	77.115
Otros recursos de clientes gestionados	40.050	15.744	69.902	1	5.759	-	131.456
Fondos de inversión	27.124	15.744	55.829	-	3.914	-	102.611
Fondos de pensiones	8.159	-	-	-	1.486	-	9.645
Patrimonios administrados	4.767	-	14.073	1	359	-	19.200
Recursos de clientes gestionados***	301.653	289.144	233.248	40.813	118.158	1.337	984.353

* Incluye Activo material y Otro activo intangible.

** Incluye, además de las partidas de pasivo no desglosadas, el saldo correspondiente a Ajustes por valoración, Intereses de minoritarios y el Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.

*** Recoge Depósitos de clientes, Débitos representados por valores negociables, Pasivos subordinados y Otros recursos de clientes gestionados.

■ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (RESUMIDA)

Millones de euros

	2013					Total
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	
MARGEN DE INTERESES	8.123	3.451	15.186	1.409	(2.234)	25.935
Dividendos	265	1	54	23	35	378
Puesta en equivalencia	(19)	4	202	321	(8)	500
Comisiones netas	3.552	991	4.874	394	(50)	9.761
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	775	403	1.038	69	1.109	3.394
Otros resultados de explotación	(111)	30	(271)	(58)	119	(291)
MARGEN BRUTO	12.585	4.880	21.083	2.158	(1.029)	39.677
Gastos generales de administración	(5.807)	(2.181)	(7.801)	(1.097)	(566)	(17.452)
<i>Gastos de personal</i>	<i>(3.527)</i>	<i>(1.401)</i>	<i>(4.319)</i>	<i>(606)</i>	<i>(216)</i>	<i>(10.069)</i>
<i>Otros gastos generales de administración</i>	<i>(2.280)</i>	<i>(780)</i>	<i>(3.482)</i>	<i>(491)</i>	<i>(350)</i>	<i>(7.382)</i>
Amortización	(769)	(424)	(904)	(163)	(131)	(2.391)
Dotación a provisiones (neto)	(158)	(232)	(783)	(50)	(959)	(2.182)
Pérdidas por deterioro	(3.766)	(580)	(6.533)	4	(352)	(11.227)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	2.085	1.463	5.062	852	(3.037)	6.425
Pérdida por deterioro de activos no financieros	(65)	(4)	(25)	(16)	(393)	(503)
Otros resultados y dotaciones	(374)	-	307	2	1.795	1.730
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.646	1.459	5.344	838	(1.635)	7.652
Impuesto sobre beneficios	(376)	(301)	(1.208)	(113)	(115)	(2.113)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1.270	1.158	4.136	725	(1.750)	5.539
Resultado de operaciones interrumpidas	(6)	(9)	-	-	-	(15)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	1.264	1.149	4.136	725	(1.750)	5.524
Atribuido a intereses minoritarios	137	-	879	-	138	1.154
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	1.127	1.149	3.257	725	(1.888)	4.370

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (RESUMIDA)

Millones de euros

	2012					
	Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Total
MARGEN DE INTERESES	8.854	3.336	17.881	1.695	(1.843)	29.923
Dividendos	289	1	60	20	53	423
Puesta en equivalencia	(88)	(5)	183	341	(4)	427
Comisiones netas	3.625	1.190	5.097	378	(29)	10.261
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	306	1.231	1.071	244	288	3.140
Otros resultados de explotación	(19)	24	(358)	(73)	536	110
MARGEN BRUTO	12.967	5.777	23.934	2.605	(999)	44.284
Gastos generales de administración	(5.790)	(2.311)	(8.253)	(1.037)	(410)	(17.801)
<i>Gastos de personal</i>	<i>(3.498)</i>	<i>(1.492)</i>	<i>(4.643)</i>	<i>(571)</i>	<i>(102)</i>	<i>(10.306)</i>
<i>Otros gastos generales de administración</i>	<i>(2.292)</i>	<i>(819)</i>	<i>(3.610)</i>	<i>(466)</i>	<i>(308)</i>	<i>(7.495)</i>
Amortización	(667)	(379)	(871)	(146)	(120)	(2.183)
Dotaciones a provisiones (neto)	(130)	(522)	(1.027)	(170)	371	(1.478)
Pérdidas por deterioro de activos	(9.903)	(1.220)	(7.380)	(265)	(112)	(18.880)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	(3.523)	1.345	6.403	987	(1.270)	3.942
Pérdidas por deterioro de activos no financieros	(27)	-	(17)	(24)	(440)	(508)
Otros resultados y dotaciones	(757)	5	226	7	668	149
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(4.307)	1.350	6.612	970	(1.042)	3.583
Impuesto sobre beneficios	1.490	(312)	(1.484)	(165)	(119)	(590)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	(2.817)	1.038	5.128	805	(1.161)	2.993
Resultado de operaciones interrumpidas	(7)	77	-	-	-	70
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(2.824)	1.115	5.128	805	(1.161)	3.063
Atribuido a intereses minoritarios	(79)	-	866	-	(19)	768
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	(2.745)	1.115	4.262	805	(1.142)	2.295

A continuación se presenta una distribución de los ingresos ordinarios por los segmentos geográficos utilizados por el Grupo. A efectos de lo dispuesto en el cuadro siguiente, se consideran ingresos ordinarios los registrados en los capítulos Intereses y rendimientos asimilados, Rendimientos de instrumentos de capital, Comisiones percibidas, Resultado de las operaciones financieras (neto) y Otros productos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a 2013 y 2012 adjuntas.

INGRESOS ORDINARIOS

Millones de euros

Segmentos	Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos		Ingresos ordinarios entre segmentos		Total ingresos ordinarios	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Europa continental	24.369	27.139	1.141	248	25.510	27.387
Reino Unido	9.612	11.019	1.180	1.294	10.792	12.313
Latinoamérica	33.071	37.025	388	262	33.459	37.287
Estados Unidos	2.369	3.066	119	(62)	2.488	3.004
Actividades corporativas	4.015	3.718	6.862	9.056	10.877	12.774
Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	-	-	(9.690)	(10.798)	(9.690)	(10.798)
	73.436	81.967	-	-	73.436	81.967

2011

Europa continental	Reino Unido	Latinoamérica	Estados Unidos	Actividades corporativas	Total
7.976	4.128	16.473	3.289	(1.272)	30.594
264	1	72	1	56	394
17	1	36	-	3	57
3.767	1.015	4.992	643	(9)	10.408
254	405	1.067	192	398	2.316
131	28	(198)	(57)	117	21
12.409	5.578	22.442	4.068	(707)	43.790
(5.805)	(2.131)	(8.037)	(1.169)	(502)	(17.644)
(3.535)	(1.407)	(4.480)	(645)	(238)	(10.305)
(2.270)	(724)	(3.557)	(524)	(264)	(7.339)
(590)	(343)	(932)	(126)	(107)	(2.098)
(437)	(964)	(1.052)	(43)	(120)	(2.616)
(3.694)	(559)	(5.448)	(1.006)	(1.087)	(11.794)
1.883	1.581	6.973	1.724	(2.523)	9.638
(75)	-	(39)	(118)	(1.285)	(1.517)
(1.719)	9	62	-	1.385	(263)
89	1.590	6.996	1.606	(2.423)	7.858
133	(424)	(1.636)	(554)	726	(1.755)
222	1.166	5.360	1.052	(1.697)	6.103
(24)	39	-	-	-	15
198	1.205	5.360	1.052	(1.697)	6.118
28	-	738	48	(26)	788
170	1.205	4.622	1.004	(1.671)	5.330

b) Negocios

En el nivel secundario de la información segmentada, el Grupo está organizado entre negocios de banca comercial, gestión de activos y seguros, banca mayorista global y el segmento relativo con la actividad inmobiliaria discontinuada en España, cuya suma equivale a la de las áreas operativas geográficas del nivel principal. Adicionando a la información por negocios el área de actividades corporativas, se alcanza el total del Grupo.

El área de banca comercial contiene todos los negocios de banca de clientes (excepto los de banca corporativa gestionados de forma global en todo el mundo a través del modelo de relación global). El área de gestión de activos y seguros incluye la aportación al Grupo por el diseño y gestión de los negocios de fondos de inversión, pensiones y seguros de las distintas unidades. El área de banca mayorista global refleja los rendimientos derivados del negocio de banca corporativa global, los procedentes de banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas todas las tesorerías con gestión global, así como el negocio de renta variable.

A continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias resumida y otra información relevante:

■ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (RESUMIDA)

Millones de euros

	2013				
	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Actividades inmobiliarias discontinuadas en España	Actividades corporativas
MARGEN DE INTERESES	25.552	2.464	115	38	(2.234)
Rendimiento de instrumentos de capital	78	265	-	-	35
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	401	(1)	148	(40)	(8)
Comisiones netas	8.193	1.254	349	15	(50)
Resultado de operaciones financieras (neto) y diferencias de cambio (neto)	1.119	1.159	6	1	1.109
Otros resultados de explotación	(553)	7	145	(8)	118
MARGEN BRUTO	34.790	5.148	763	6	(1.030)
Gastos generales de administración	(14.890)	(1.549)	(285)	(162)	(566)
<i>Gastos de personal</i>	(8.669)	(988)	(149)	(47)	(216)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(6.221)	(561)	(136)	(115)	(350)
Amortización	(2.027)	(186)	(33)	(13)	(132)
Dotación a provisiones (netas)	(1.173)	(47)	(3)	-	(959)
Pérdidas por deterioro de activos	(9.506)	(952)	(7)	(410)	(352)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	7.194	2.414	435	(579)	(3.039)
Pérdidas netas por deterioro de activos no financieros	(73)	(37)	-	-	(393)
Otros resultados no financieros	249	12	2	(328)	1.795
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	7.370	2.389	437	(907)	(1.637)
Impuesto sobre beneficios	(1.509)	(661)	(101)	272	(114)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	5.861	1.728	336	(635)	(1.751)
Resultado de operaciones interrumpidas	(15)	-	-	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	5.846	1.728	336	(635)	(1.751)
Atribuido a intereses minoritarios	769	224	24	-	137
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	5.077	1.504	312	(635)	(1.888)

2012						
Total	Banca comercial	Banca mayorista global	Gestión de activos y seguros	Actividades inmobiliarias discontinuadas en España	Actividades corporativas	Total
25.935	28.865	2.708	119	74	(1.843)	29.923
378	86	284	-	-	53	423
500	400	-	131	(100)	(4)	427
9.761	8.471	1.360	418	41	(29)	10.261
3.394	2.004	840	3	5	288	3.140
(291)	(630)	(16)	223	(3)	536	110
39.677	39.196	5.176	894	17	(999)	44.284
(17.452)	(15.343)	(1.592)	(272)	(184)	(410)	(17.801)
(10.069)	(8.986)	(1.013)	(160)	(45)	(102)	(10.306)
(7.383)	(6.357)	(579)	(112)	(139)	(308)	(7.495)
(2.391)	(1.848)	(171)	(35)	(9)	(120)	(2.183)
(2.182)	(1.815)	(17)	(17)	-	371	(1.478)
(11.227)	(12.182)	(420)	(2)	(6.164)	(112)	(18.880)
6.425	8.008	2.976	568	(6.340)	(1.270)	3.942
(503)	(44)	(24)	-	-	(440)	(508)
1.730	219	(5)	8	(741)	668	149
7.652	8.183	2.947	576	(7.081)	(1.042)	3.583
(2.113)	(1.675)	(827)	(154)	2.185	(119)	(590)
5.539	6.508	2.120	422	(4.896)	(1.161)	2.993
(15)	70	-	-	-	-	70
5.524	6.578	2.120	422	(4.896)	(1.161)	3.063
1.154	686	209	20	(128)	(19)	768
4.370	5.892	1.911	402	(4.768)	(1.142)	2.295

53. Partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el personal clave de la dirección del Banco (miembros de su consejo de administración y los directores generales, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer una influencia significativa o su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre entidades asociadas y multigrupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco y otras partes vinculadas, las cuales pertenecen al giro o tráfico ordinario del Grupo. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

Millones de euros

	2013			
	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas
Activo:	9.425	6	36	1.599
Depósitos en entidades de crédito	7.392	-	-	-
Crédito a la clientela	1.331	6	36	424
Valores representativos de deuda	702	-	-	1.175
Pasivo:	(946)	(9)	(10)	(197)
Depósitos de entidades de crédito	(440)	-	-	-
Depósitos de la clientela	(498)	(9)	(10)	(197)
Débitos representados por valores negociables	(8)	-	-	-
Pérdidas y ganancias:	143	-	-	29
Intereses y rendimientos asimilados	109	-	-	6
Intereses y cargas asimiladas	(12)	-	-	(7)
Resultados por operaciones financieras	12	-	-	25
Comisiones percibidas	56	-	-	5
Comisiones pagadas	(22)	-	-	-
Otros:	14.029	-	4	4.137
Riesgos contingentes	74	-	-	145
Compromisos contingentes	1.063	-	4	95
Instrumentos financieros derivados	12.892	-	-	3.897

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente, existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 342 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 (405 y 2.146 millones de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011).

2012				2011			
Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas	Entidades asociadas y multigrupo	Miembros del consejo de administración	Directores generales	Otras vinculadas
6.626	7	33	1.417	6.507	19	31	1.902
5.635	-	-	-	5.855	-	-	-
544	7	33	1.233	146	19	31	1.508
447	-	-	184	506	-	-	394
(544)	(14)	(15)	(529)	(1.250)	(22)	(27)	(364)
(422)	-	-	-	(1.136)	-	-	-
(122)	(14)	(15)	(529)	(114)	(22)	(27)	(364)
-	-	-	-	-	-	-	-
161	-	(1)	69	177	-	(1)	60
94	-	-	36	155	-	-	35
(4)	-	(1)	(5)	(2)	-	(1)	(4)
59	-	-	24	12	-	-	20
43	-	-	14	50	-	-	9
(31)	-	-	-	(38)	-	-	-
12.573	1	7	2.958	10.866	1	10	5.051
-	-	-	303	222	-	-	590
3.431	1	7	3	257	1	10	3
9.142	-	-	2.652	10.387	-	-	4.458

54. Gestión del riesgo

1. Principios corporativos de gestión, control y apetito de riesgo

1.1 Principios corporativos

El modelo de gestión de Riesgos del Grupo que subyace al modelo de negocio se basa en los siguientes principios:

- Independencia de la función de riesgos respecto al negocio. El responsable de la división de Riesgos del Grupo, como vicepresidente segundo y presidente de la comisión delegada de riesgos, reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo. El establecimiento de funciones separadas entre las áreas de negocio y las áreas de riesgos encargadas de la admisión, medición, análisis, control e información de riesgos proporciona la suficiente independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- Involucración directa de la alta dirección en la toma de decisiones.
- Decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales incluso a partir de la propia oficina. Mancomunidad en las decisiones sobre operaciones de crédito entre las áreas de riesgos y las comerciales, reservándose riesgos la decisión última en caso de discrepancia.
- Definición de atribuciones. Cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo tiene definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que pueden adoptar en materia de riesgos, según facultades delegadas. También está definido cómo se contratan, gestionan y dónde se contabilizan las operaciones.
- Control corporativo. El control y la gestión de los riesgos se realiza de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, todo negocio, toda geografía).

En el Grupo, la gestión y el control de los riesgos se desarrollan de la siguiente forma:

- Formulación del apetito de riesgo, que tiene por objeto delimitar, de forma sintética y explícita, los niveles y tipologías de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad.
- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos, que constituyen el marco normativo básico a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Las unidades de riesgos locales, a través de las estructuras espejo que tienen establecidas, trasladan la normativa corporativa de riesgos en sus políticas internas.
- Construcción, validación independiente y aprobación de los modelos de riesgos desarrollados de acuerdo con las directrices metodológicas corporativas. Estas herramientas

permiten sistematizar los procesos de originación del riesgo así como su seguimiento y los procesos recuperatorios, el cálculo de la pérdida esperada y del capital necesario y la valoración de los productos de la cartera de negociación.

- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica, con frecuencia diaria y con los correspondientes informes, la adecuación del perfil de riesgos del Grupo a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

1.2 Cultura de riesgos

La cultura de riesgos se fundamenta en los principios del modelo de gestión de riesgos del Grupo detallados con anterioridad y se transmite a todas las unidades de negocio y de gestión de la organización apoyándose, entre otras, en las palancas que se detallan seguidamente:

- La función de riesgos en el Grupo es independiente de las unidades de negocio. Ello permite que sus criterios y opiniones sean tenidos en cuenta en las diferentes instancias en que se desarrollan los negocios.
- La estructura de delegación de facultades del Grupo requiere que un elevado número de operaciones tengan que ser sometidas a la validación de los comités de riesgos de los servicios centrales de la Entidad, ya sea el comité global de la dirección general de riesgos, la comisión delegada de riesgos o la comisión ejecutiva del Grupo. La elevada frecuencia con la que se reúnen estos órganos de validación y seguimiento del riesgo (dos veces por semana en el caso de la comisión delegada de riesgos; una vez a la semana en el caso de la comisión ejecutiva) permiten garantizar una gran agilidad en la resolución de propuestas asegurando, al mismo tiempo, una intensa participación de la alta dirección en la gestión diaria de los diferentes riesgos de la Entidad.
- El Grupo cuenta con manuales y políticas de actuación en materia de gestión de riesgos. Los equipos de riesgos y de negocio mantienen reuniones periódicas de orientación de negocio que se traducen en planteamientos acordes con la cultura de riesgos del Grupo. De forma complementaria, los ejecutivos de riesgos y de negocio participan como ponentes en las diferentes instancias de resolución de operaciones de los servicios centrales del Grupo antes citadas, y ello facilita la transmisión de los criterios y enfoques que emanan desde la alta dirección tanto a los propios equipos de los ejecutivos como al resto de los comités de riesgos de la organización. La ausencia de atribución de facultades de carácter personal obliga a que todas las decisiones se resuelvan por órganos colegiados, lo que conlleva un mayor rigor y transparencia en las decisiones.
- Plan de límites: el Grupo tiene implantado un completo sistema de límites de riesgo que se actualiza con frecuencia mínima anual y que abarca a riesgo de crédito así como a las diferentes exposiciones de riesgo de mercado tanto de negociación como de liquidez y estructurales (para cada unidad de negocio y por factor de riesgo).

La gestión del riesgo de crédito se apoya en programas de gestión de crédito (clientes particulares y pequeños negocios), sistemas de *rating* (exposiciones con empresas medianas y grandes) y preclasificaciones (grandes clientes corporativos y contrapartidas financieras). También existen límites para los riesgos operacionales.

- Los sistemas de información y de agregación de exposiciones de que dispone el Grupo permiten llevar a cabo un seguimiento diario de las exposiciones verificando el cumplimiento sistemático de los límites aprobados, así como adoptar, en caso necesario, las medidas correctoras pertinentes.
- Los principales riesgos no sólo se analizan en el momento de su originación o cuando se plantean situaciones irregulares en el proceso de recuperación ordinaria, sino que se realiza de forma continuada para todos los clientes.
- Otros procedimientos en los que se apoya la transmisión de la cultura de riesgos son la actividad formativa que desarrolla la escuela corporativa de riesgos, la política de remuneraciones e incentivos -que siempre incluye variables de desempeño que tienen en cuenta la calidad del riesgo y los resultados del Grupo a largo plazo-, un acatamiento del personal a los códigos generales de conducta, y una acción sistemática e independiente de los servicios de auditoría interna.

1.3 Apetito de riesgo en el Grupo

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus principales unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que éstas hayan sido validadas por la comisión ejecutiva del Grupo.

La alta dirección es responsable de la consecución del perfil de riesgos deseado -que se refleja en el presupuesto anual aprobado y en el plan estratégico a medio plazo-, así como de la gestión de los riesgos en el día a día, de modo que las estructuras habituales de límites formalizadas para cada riesgo estén conectadas adecuadamente con las métricas establecidas para el apetito de riesgo.

Estas estructuras de límites para cada riesgo son complementarias al apetito de riesgo y fundamentales en el día a día para articular una gestión efectiva del mismo. En el caso de que se alcancen los niveles de apetito de riesgo establecidos, se han de adoptar las medidas de gestión necesarias para la efectiva reconducción del perfil de riesgo.

La comisión delegada de riesgos y la comisión ejecutiva del Grupo verifican con frecuencia trimestral el cumplimiento del apetito de riesgo tanto a nivel Grupo como a nivel unidades de negocio.

Durante el ejercicio 2013 se ha profundizado en la aplicación efectiva del marco de apetito de riesgo en el Grupo a través tanto de las correspondientes revisiones trimestrales referidas, como de su desarrollo en algunas de las principales unidades del Grupo.

Marco de apetito de riesgo

El marco de apetito de riesgo del Grupo contiene elementos tanto cuantitativos como cualitativos que se integran en un conjunto de métricas primarias y otra serie de indicadores complementarios.

Elementos cuantitativos del apetito de riesgo

Las métricas cuantitativas primarias del apetito de riesgo son:

- Las pérdidas máximas que el Grupo esté dispuesto a asumir.
- La posición de capital mínima que el Grupo quiera mantener.
- La posición de liquidez mínima que el Grupo quiera disponer.

Estas métricas se calculan ante escenarios de tensión severos de probabilidad de ocurrencia baja pero plausible.

Adicionalmente, el Grupo dispone de una serie de métricas transversales destinadas a limitar la excesiva concentración del perfil de riesgos, tanto por factores de riesgo como desde la perspectiva de los clientes, negocios, geografías y productos.

Pérdidas

Una de las tres métricas primarias usadas para formular el apetito del riesgo del Grupo se expresa en términos del impacto inesperado en resultados que como máximo está dispuesto a asumir el Grupo ante escenarios desfavorables cuya probabilidad de ocurrencia se considere baja aunque posible.

Estos escenarios afectan principalmente tanto a las pérdidas derivadas de la exposición al riesgo de crédito de carteras minoristas como mayoristas (considerando tanto la pérdida de crédito directa como la reducción de margen), como al potencial impacto desfavorable derivado de la exposición al riesgo de mercado. Tras aplicar estos impactos de crédito y mercado a los resultados presupuestados, en el contexto del seguimiento del apetito de riesgo la alta dirección valora que el margen resultante sea suficiente para absorber los

impactos inesperados derivados del riesgo tecnológico y operacional, y de cumplimiento y reputacional.

El horizonte temporal en el que se materialicen los impactos negativos para todos los riesgos considerados será de tres años con carácter general, y de un año para el riesgo de mercado. Por tanto, el cumplimiento del apetito de riesgo debe producirse para cada uno de los tres años siguientes.

En cuanto a esta métrica de pérdidas, el apetito de riesgo del Grupo establece que el impacto combinado en todos los riesgos derivado de estos escenarios debe ser inferior al margen neto después de provisiones ordinarias, es decir, lo que sería el beneficio ordinario antes de impuestos.

Posición de capital

El Grupo ha determinado operar contando con una amplia base de capital que le permita no solo cumplir con los requerimientos regulatorios sino disponer además de un exceso razonable de capital.

Adicionalmente y ante los escenarios de tensión correspondientes referidos en el epígrafe anterior, el apetito de riesgo del Grupo establece que su perfil de riesgo debe ser tal que el impacto inesperado de dichos escenarios de tensión no suponga un deterioro superior a 100 p.b. sobre el ratio *core capital*.

Este enfoque de capital incluido en el marco de apetito de riesgo es complementario y consistente con el objetivo de capital del Grupo aprobado dentro del proceso de planificación de capital (Pilar II) implementado en el Grupo y que se extiende a un período de tres años.

Posición de liquidez

El Grupo ha desarrollado un modelo de financiación basada en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades de liquidez. Sobre esta premisa, la gestión de liquidez se realiza a nivel de cada una de las filiales dentro de un marco corporativo de gestión que desarrolla sus principios básicos (descentralización, equilibrio a medio y largo plazo de fuentes-aplicaciones, elevado peso de depósitos de clientes, diversificación de fuentes mayoristas, reducida apelación al corto plazo, reserva suficiente de liquidez) y se construye en torno a tres pilares fundamentales (modelo de gobierno, análisis de balance y medición de riesgo de liquidez, gestión adaptada a las necesidades del negocio).

El apetito de riesgo de liquidez del Grupo establece una ratio de financiación estructural superior al 100%, esto es, los depósitos de clientes, recursos propios y emisiones a medio y largo plazo han de ser superiores a las necesidades estructurales de financiación definidas básicamente como la inversión crediticia y las participaciones en sociedades del Grupo. Adicionalmente, se fijan unos objetivos de posición y horizontes de liquidez ante escenarios de estrés sistémicos, local y global, e idiosincrático.

Métricas cuantitativas complementarias de apetito de riesgo de concentración

El Grupo quiere mantener una cartera de riesgo ampliamente diversificada desde el punto de vista de su exposición a grandes riesgos, a determinados mercados y a productos específicos. En primera instancia, ello se consigue en virtud de la orientación del Grupo al negocio de banca minorista con una elevada diversificación internacional.

Riesgo de concentración: se mide a través de las siguientes métricas sobre las que se establecen umbrales de apetito de riesgo como proporción de los recursos propios o de la inversión crediticia (con carácter general):

- Cliente (en proporción de los recursos propios): a) exposición neta individual máxima con clientes corporativos (adicionalmente, se realiza un seguimiento de los clientes con *rating* interno inferior al equivalente a grado de inversión y que superen un determinada exposición); b) exposición neta agregada máxima con los 20 mayores clientes corporativos del Grupo (*Top 20*); c) exposición neta agregada máxima de las exposiciones consideradas como grandes riesgos (clientes corporativos y financieros); y d) impacto máximo en beneficio antes de impuestos (BAI) del fallo simultáneo de las 5 mayores exposiciones corporativas ("*jump to default Top 5*").
- Sector: porcentajes máximos de la exposición de la cartera de empresas en un sector económico, en relación con la inversión crediticia (tanto a nivel total como para el segmento de empresas).
- Carteras con perfil de elevado riesgo (definidas como aquellas carteras minoristas con un porcentaje de prima de riesgo que supere un umbral establecido): porcentajes máximos de exposición a este tipo de carteras en proporción a la inversión crediticia (tanto a nivel total como a nivel minorista) y para las diferentes unidades de negocio.

Riesgos no financieros

- Riesgo operacional: se establece una ratio máxima de pérdidas netas por riesgo operacional sobre el margen bruto (tanto para el Grupo como para cada unidad). Adicionalmente, se valora el estado de gestión, que está basada en los resultados de indicadores sobre distintas materias, entre otras, gobierno y gestión, cumplimiento presupuestario, calidad de las bases de datos de eventos, y cuestionarios de autoevaluación corporativos sobre el ambiente de control. Siguiendo las especificaciones de Basilea, en la cifra de pérdidas netas se incluyen las que se puedan derivar del riesgo de cumplimiento.
- Riesgo de cumplimiento y reputacional: apetito de riesgo nulo. En consecuencia, el Grupo se plantea como objetivo minimizar la incidencia de este tipo de riesgo, y lleva a cabo su seguimiento sistemático a través del indicador de riesgo de cumplimiento y reputacional resultante de la matriz de valoración creada al efecto.

Elementos cualitativos del apetito de riesgo

Con carácter general, el marco de apetito de riesgo del Grupo se basa en mantener los siguientes objetivos cualitativos:

- Un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible basado en un modelo de negocio diversificado, centrado en banca minorista y con una presencia diversificada internacionalmente y con cuotas de mercado relevantes, y un modelo de negocio de banca mayorista que prime la relación con la base de clientes en los mercados principales del Grupo.
- Un *rating* objetivo comprendido en un rango entre AA- y A-, tanto a nivel Grupo como en las unidades locales (en escala local), en función tanto del entorno como de la evolución del riesgo soberano.
- Una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas, sobre una fuerte base de capital y liquidez y una estrategia de diversificación efectiva de fuentes y plazos.
- Una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y de liquidez, minimizando el uso de sociedades no operativas o instrumentales, y asegurando que ninguna filial presente un perfil de riesgo que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.
- Una función de riesgos independiente y con una intensa participación de la alta dirección que garantice una fuerte cultura de riesgos enfocada a la protección y al aseguramiento de la adecuada rentabilidad del capital.
- Un modelo de gestión que asegure una visión global e interrelacionada de todos los riesgos, mediante un entorno de control y seguimiento corporativo de riesgos robusto, con responsabilidades de alcance global: todo riesgo, todo negocio, toda geografía.
- El foco en el modelo de negocio en aquellos productos en los que el Grupo se considera suficientemente conocedor y con capacidad de gestión (sistemas, procesos y recursos).
- La confianza de los clientes, accionistas, empleados y contrapartidas profesionales, garantizando el desarrollo de su actividad dentro de su compromiso social y reputacional, de acuerdo con los objetivos estratégicos del Grupo.
- Una disponibilidad adecuada y suficiente de los medios humanos, los sistemas y las herramientas necesarias que permitan garantizar el mantenimiento de un perfil de riesgos compatible con el apetito de riesgo establecido, tanto a nivel global como local.
- La aplicación de una política de remuneración que contenga los incentivos necesarios para asegurar que los intereses individuales de los empleados y directivos estén alineados con el marco corporativo de apetito de riesgos y que éstos sean consistentes con la evolución de los resultados de la Entidad a largo plazo.

El marco de apetito de riesgos del Grupo recoge adicionalmente objetivos cualitativos específicos para los distintos tipos de riesgo considerados.

Planes de viabilidad y de resolución

El Grupo mantiene una estructura societaria basada en filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y liquidez, asegurando además que ninguna de ellas presenta un perfil de riesgos que pueda poner en peligro la solvencia del Grupo.

El Grupo presentó en 2010 a su supervisor consolidado, Banco de España, sus planes de viabilidad y de resolución corporativos (*living will*). Además y aun cuando no era requerido, ese mismo año se elaboraron planes individuales más resumidos para las unidades geográficas relevantes, incluyendo Brasil, México, Chile, Portugal y Reino Unido.

En 2013 se ha preparado la cuarta versión del plan corporativo al respecto. Al igual que se hizo en las tres primeras versiones de 2010, 2011 y 2012, el Grupo presentó la cuarta versión del *recovery plan* a su CMG (*Crisis Management Group*) en septiembre de 2013. El plan de 2013 está formado por el plan corporativo (que es el correspondiente a Banco Santander, S.A.) y los planes individuales para gran parte de sus unidades locales más relevantes (Reino Unido, Brasil, México, Estados Unidos – Santander USA, Alemania y Portugal). Es importante destacar los casos de Reino Unido, Alemania y Portugal, donde con independencia de su obligatoriedad por formar parte del plan corporativo, su desarrollo completo obedece igualmente a iniciativas regulatorias locales.

2. Gobierno corporativo de la función de riesgos

La comisión delegada de riesgos es la responsable de proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, cuya aprobación corresponde a este último dentro de sus facultades de administración y supervisión. Además, la comisión vela por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de apetito de riesgo del mismo y, en este sentido, establece límites globales a las principales exposiciones de riesgo, revisándolas sistemáticamente, y resuelve aquellas operaciones que excedan las facultades delegadas de órganos inferiores.

La comisión delegada de riesgos, que tiene carácter ejecutivo y adopta decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo, está presidida por el vicepresidente segundo del Grupo, formando también parte de la misma otros cuatro consejeros del Banco.

La comisión delegada de riesgos tiene atribuidas esencialmente las siguientes responsabilidades:

- Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:
 - Los distintos tipos de riesgo (financieros, operativos, tecnológicos, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Entidad.

- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- La fijación del nivel de riesgo que la Entidad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Autorizar las herramientas de gestión y los modelos de riesgo así como conocer el resultado de su validación interna.
- Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de apetito de riesgo previamente decidido.
- Conocer, valorar y seguir las observaciones y recomendaciones que puedan formular periódicamente las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.

La comisión delegada de riesgos tiene delegadas parte de sus facultades en comisiones de riesgo que se estructuran de forma geográfica, por negocios y por tipos de riesgo, todas ellas definidas en el modelo de gobierno corporativo de riesgos.

Además, tanto la comisión ejecutiva como el consejo de administración del Banco dedican una atención especial a la gestión de los riesgos del Grupo.

El consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una modificación estatutaria por la que se prevea, en cumplimiento de la reciente Directiva CRD IV, la constitución de una nueva comisión encargada de asistir al consejo en materia de supervisión de riesgos. Una vez se constituya esta comisión, la comisión delegada de riesgos conservará sus competencias en materia de gestión de riesgos.

El vicepresidente segundo del Grupo es el máximo responsable en la gestión de riesgos. Es miembro del consejo de administración y presidente de la comisión delegada de riesgos, a quién le reportan dos direcciones generales de riesgos, que son independientes de las áreas de negocio tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional, y cuyo esquema organizativo y funcional es el siguiente:

- Dirección general de Riesgos (en adelante DGR), se encarga de las funciones ejecutivas de la gestión de riesgos de crédito y financieros y del control de otros riesgos (fundamentalmente tecnológico, operacional y de cumplimiento),

y está adaptada a la estructura del negocio, tanto por tipo de cliente como por actividad y geografía (visión global/visión local).

En la dirección general de Riesgos las áreas se configuran en tres bloques:

- Una estructura de gestión y control de riesgos financieros (de crédito, de mercado y estructurales), y de control de otros riesgos. En este apartado se encuentran las áreas de: crédito a individuos, crédito a empresas, admisión y seguimiento de crédito, riesgos de mercado y estructurales y control de riesgos no financieros.
- Una estructura de negocios, orientada a la ejecución de la función de riesgos en los negocios globales y locales del Grupo. En este bloque, se encuadran las áreas de: gestión de riesgos de Santander Consumer Finance, gestión de riesgos de negocios globales y recuperaciones y saneamientos de activos.
- Una estructura para el establecimiento de marcos, el desarrollo e implantación de modelos y la infraestructura de información. Aquí se sitúan las áreas de: políticas de riesgos, metodología y gestión de la información para riesgos.

Complementando la estructura anterior, se define un área de Planificación y Gobierno que se responsabiliza de la coordinación de nuevos proyectos y la gestión interna del conjunto de las unidades, y un área de Supervisión y Consolidación de Riesgos que se ocupa de desarrollar la supervisión consolidada de todos los riesgos (*oversight*).

Estas funciones tienen un ámbito de actuación global, es decir, intervienen en todas las unidades donde la división de Riesgos actúa, y existe un reflejo de la misma estructura en las unidades locales. Los elementos fundamentales a través de los cuales se replican las funciones globales en cada una de las unidades son los marcos corporativos. Estos son los elementos centrales para comunicar y trasladar las prácticas globales, reflejar los criterios y políticas de actuación para cada una de las áreas y establecer los estándares de cumplimiento del Grupo al ser aplicados en todas las unidades locales.

En líneas generales es posible distinguir las funciones principales desarrolladas respectivamente por las áreas globales de la DGR y por las unidades:

- La dirección general de Riesgos establece políticas y criterios de riesgos, los límites globales y los procesos de decisión y control; genera esquemas de gestión, sistemas y herramientas; y adapta las mejores prácticas, tanto de la industria bancaria como de las diferentes unidades locales, para su aplicación en el Grupo.
- Las unidades locales aplican las políticas y los sistemas al mercado local; adaptan la organización y los esquemas de gestión a los marcos corporativos; aportan crítica y mejores prácticas, y lideran proyectos de ámbito local.

- Dirección general de Control Integral y Validación Interna de Riesgos, con responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo, que son:
 - Validación interna de los modelos de riesgo de crédito, mercado y de capital económico de cara a evaluar su idoneidad tanto para fines de gestión como regulatorios. El ejercicio de validación contempla la revisión de los fundamentos teóricos del modelo, la calidad de los datos utilizados para su construcción y calibración, el uso dado al mismo y el proceso de *governance* asociado.
 - Control integral de riesgos, cuya misión es supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, tratando de garantizar que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores y verificando que el perfil de riesgo efectivo asumido se adecua a lo establecido por la alta dirección.

3. Control integral y validación interna de riesgos

Las funciones de control integral y validación interna de riesgos se ubican, a nivel corporativo, en la dirección general de Control Integral y Validación Interna de Riesgos, con dependencia directa del vicepresidente segundo del Grupo y presidente de la comisión delegada de riesgos, y se configuran como de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo en materia de control y gestión de riesgos.

3.1 Función de control integral de riesgos

El Grupo puso en marcha en 2008 la función de control integral de riesgos al objeto de asegurar una visión integral de la gestión de todos los riesgos que afectan al desarrollo de la actividad ordinaria del Grupo. Los riesgos considerados son: el riesgo de crédito (incluidos los riesgos de concentración y contrapartida); el riesgo de mercado (incluido el riesgo de liquidez así como los riesgos estructurales de tipo de interés y de tipo de cambio); el riesgo operacional y tecnológico; y el riesgo de cumplimiento y reputacional.

La función de control integral de riesgos se articula en 3 actividades complementarias:

- 1) Garantizar que los sistemas de gestión y control de los diferentes riesgos inherentes a la actividad del Grupo cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores;
- 2) Asegurar que la alta dirección de la Entidad tenga a su disposición una visión integral del perfil de los diferentes riesgos asumidos en cada momento y que éstos se adecuan al apetito de riesgo previamente formulado; y
- 3) Supervisar el adecuado cumplimiento en tiempo y forma del conjunto de recomendaciones formuladas en materia de control y gestión de riesgos a resultas de inspecciones

realizadas por auditoría interna y por los supervisores a los que el Grupo se halla sometido.

La función se caracteriza por tener alcance global y corporativo, abarcando a todo riesgo, todo negocio y toda geografía y se configura como una tercera capa de control posterior a la ya realizada en primera instancia por el responsable del control y gestión de cada riesgo en el seno de cada unidad de negocio o funcional (1ª capa de control) así como por cada responsable corporativo del control de cada riesgo (2ª capa de control). De esta forma se asegura la visión y, por ende, la supervisión integral de todos los riesgos que el Grupo incurre en el ejercicio de su actividad.

3.2 Validación Interna independiente de los modelos de riesgo

Además de suponer una exigencia regulatoria, la función de validación interna de modelos de riesgo constituye un apoyo fundamental a la comisión delegada de riesgos y a los comités locales y corporativos de riesgos en sus responsabilidades de autorización del uso (gestión y regulatorio) de los modelos y su revisión periódica.

Para ello, una unidad especializada de la propia Entidad con suficiente independencia, emite una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos a los fines utilizados, ya sean de gestión interna y/o de carácter regulatorios (cálculo de capital regulatorio, niveles de provisiones, etc.), concluyendo sobre su robustez, utilidad y efectividad.

En el Grupo la validación interna abarca todo modelo utilizado en la función de riesgos, ya sea modelos de riesgo de crédito, mercado, estructurales u operacionales, así como modelos de capital, tanto económico como regulatorio. El alcance de la validación incluye no sólo los aspectos más teóricos o metodológicos sino, también, los sistemas tecnológicos y la calidad de los datos que posibilitan y en los que se apoya su funcionamiento efectivo y, en general, a todos los aspectos relevantes en la gestión (*controles, reporting, usos, implicación de la alta dirección, etc.*).

La función tiene carácter global y corporativo, al objeto de asegurar homogeneidad en su aplicación, actuando a través de cinco centros regionales ubicados en Madrid, Londres, São Paulo, Nueva York y Wroclaw (Polonia). Estos centros tienen plena dependencia funcional del centro corporativo, lo que permite asegurar la uniformidad en el desarrollo de sus actividades. De esta forma, se facilita la aplicación de una metodología corporativa que se encuentra soportada por una serie de herramientas desarrolladas internamente en el Grupo, que proporcionan un marco corporativo robusto para su aplicación en todas las unidades del Grupo, automatizando ciertas verificaciones para conseguir que las revisiones se realicen de forma eficaz.

Debe señalarse que este marco corporativo de validación interna del Grupo está plenamente alineado con los criterios sobre validación interna de modelos avanzados emitidos por el Banco de España y por el resto de supervisores a los que se halla sometido el Grupo. En esa línea, se mantiene el criterio de separación de funciones entre las unidades de

validación interna y auditoría interna que, como última capa de control existente en el Grupo, se encarga de revisar la metodología, herramientas y trabajos realizados por validación interna y de opinar sobre su grado de independencia efectiva.

4. Focos de riesgo

La alta dirección del Grupo considera que existen focos de riesgo que afectan al desarrollo de su negocio y consecuentemente a los riesgos derivados del mismo. Dichos focos y las correspondientes acciones mitigadoras que se vienen adoptando son los siguientes:

- Entorno macro: en épocas de crisis es especialmente relevante prestar atención a la volatilidad del entorno macro. La diversificación geográfica protege los resultados del Grupo minimizando el impacto de dicha volatilidad, y permite mantener un perfil de riesgo medio-bajo. Adicionalmente, el Grupo utiliza técnicas de análisis de escenarios para garantizar el mantenimiento del perfil de riesgo de la entidad dentro del apetito de riesgo establecido, así como la resistencia del balance ante eventuales escenarios macroeconómicos adversos. Estos análisis se presentan de forma recurrente a la alta dirección, e incluyen el potencial impacto en la cuenta de resultados del efecto de los escenarios sobre los márgenes, la pérdida por riesgo de crédito y contrapartida, así como sobre la cartera de negociación. De igual manera, se considera el impacto de los escenarios adversos en la posición de liquidez del Grupo.
- Cambio regulatorio: como respuesta a la crisis financiera de los últimos años, los reguladores y autoridades competentes en materia bancaria están diseñando una serie de medidas destinadas a evitar futuras crisis y mitigar, en su caso, sus efectos. El cumplimiento de estas medidas por parte de las entidades financieras, especialmente las designadas como sistémicas, está generando impactos en diversos ámbitos: necesidades de capital, liquidez, transparencia, etc.

La monitorización constante de los cambios en el marco regulatorio y la anticipación de estos cambios para facilitar una rápida adaptación a las nuevas exigencias, constituyen pilares básicos del enfoque con el que el Banco afronta estas cuestiones.

El departamento de Public Policy, dentro de la división de Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios, asume esta labor de monitorización y gestión de las alertas regulatorias, en coordinación con Secretaría General, Intervención General, División Financiera y Riesgos, así como con las áreas de apoyo y negocio afectadas por estas alertas. Los responsables de public policy de las divisiones se reúnen mensualmente, y los de los países mantienen una teleconferencia también mensual para asegurar la coordinación a nivel grupo.

Este enfoque viene impulsado y respaldado desde la más alta dirección del Banco. El comité de Public Policy, presidido por el consejero delegado, es el órgano donde se informa de los principales cambios regulatorios, se analizan

sus impactos y se diseña la estrategia a seguir en torno a estas cuestiones.

- Riesgo reputacional y de conducta con el fin de mitigar la incidencia de estos riesgos, la Entidad ha reforzado notablemente en los últimos años el control de todos los aspectos relacionados con la comercialización de productos – incluyendo el seguimiento posterior – y la relación con la clientela. Actualmente, tanto los supervisores como la opinión pública prestan una gran atención a esta materia en relación no solamente con los productos de inversión sino también con los productos bancarios y servicios financieros en general.

5. Riesgo de crédito

5.1 Introducción al tratamiento del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones financieras contraídas con el Grupo por parte de sus clientes o contrapartidas.

La segmentación desde el punto de vista de gestión del riesgo de crédito se basa en la distinción entre dos tipos de clientes:

- Son clientes carterizados aquellos que tienen asignado un analista de riesgo. En esta categoría se incluyen los clientes de banca mayorista global (corporativas, instituciones financieras y soberanos) y las empresas de banca minorista cuyo nivel de riesgo esté por encima de un umbral de exposición establecido por cada unidad. La gestión del riesgo se realiza mediante análisis experto complementado con herramientas de apoyo a la decisión.
- El segmento de riesgos estandarizados comprende aquellos clientes que no tienen asignado un analista de riesgo. Incluye los riesgos con particulares, autónomos y las empresas de banca minorista no carterizadas. La gestión de estos riesgos se basa en modelos internos de valoración y decisión automática, complementados cuando es necesario con juicio experto de equipos de analistas.

El perfil del Grupo es principalmente minorista, siendo más del 80% del riesgo total generado por el negocio de banca comercial.

5.2 Principales magnitudes y evolución

5.2.1 Mapa global de riesgo de crédito 2013

A continuación se muestran las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de crédito derivado de la actividad con clientes:

PRINCIPALES MAGNITUDES - GESTIÓN DEL RIESGO

	Riesgo crediticio con clientes ¹ (millones de euros)			Tasa de morosidad (%)			Tasa de cobertura (%)		
	2013	2012	2011	2013	2012	2011	2013	2012	2011
Europa continental	312.167	332.261	353.506	9,13	6,29	5,24	57,3	73,0	55,2
España	189.783	210.536	223.456	7,49	3,84	3,30	44,0	50,0	50,9
Santander Consumer Finance	58.628	59.387	59.442	4,01	3,90	3,97	105,3	109,5	109,3
Portugal	26.810	28.188	30.607	8,12	6,56	4,06	50,0	53,1	54,9
Polonia	18.101	10.601	9.120	7,84	4,72	4,89	61,8	68,3	65,0
Reino Unido	235.627	254.066	257.698	1,98	2,05	1,85	41,6	44,1	37,5
Latinoamérica	150.979	160.413	159.445	5,03	5,42	4,32	84,6	87,5	97,0
Brasil	79.216	89.142	91.035	5,64	6,86	5,38	95,1	90,2	95,2
México	24.024	22.038	19.446	3,66	1,94	1,82	97,5	157,3	175,7
Chile	31.645	32.697	28.462	5,91	5,17	3,85	51,1	57,7	73,4
Puerto Rico	4.023	4.567	4.559	6,29	7,14	8,64	61,6	62,0	51,4
Argentina	5.283	5.378	4.957	1,42	1,71	1,15	140,4	143,3	206,9
Estados Unidos	40.349	44.678	43.052	2,23	2,29	2,85	93,6	105,9	96,2
Total Grupo	738.558	793.448	820.968	5,64	4,54	3,90	61,7	72,4	61,0

1. Incluye créditos brutos a clientes, avales y créditos documentarios, y *mark to market* de derivados de clientes (5.505 millones de euros).

A cierre de 2013 el riesgo crediticio con clientes se reduce un 7%. Esta caída es generalizada a excepción de Brasil, México, Chile y Polonia donde se observan crecimientos en el año en términos de moneda local. Estos niveles de inversión junto con una morosidad de 41.652 millones de euros, sitúan la tasa de morosidad del Grupo en 5,64% (+110 p.b. respecto a 2012).

La tasa de cobertura del Grupo se sitúa en el 62%. Es importante tener en cuenta que la ratio se ve afectada a la baja por el peso de las carteras hipotecarias (especialmente en Reino Unido y España), que al contar con garantía requieren menores provisiones en balance.

5.3 Detalle de geografías con mayor concentración

A continuación se describen las carteras de las geografías donde el Grupo tiene mayor concentración de riesgo.

5.3.1 Reino Unido

El riesgo crediticio con clientes en Reino Unido asciende a 235.627 millones de euros al cierre de diciembre de 2013, representando un 31,9% del total del Grupo.

Por su relevancia, no sólo para Santander UK, sino también para el conjunto de la inversión crediticia del Grupo Santander, hay que resaltar la cartera de préstamos hipotecarios, cuyo importe a cierre de diciembre de 2013 asciende a 177.617 millones de euros.

Esta cartera está compuesta por operaciones de préstamos hipotecarios para la adquisición o reforma de vivienda, concedidos tanto a clientes nuevos como a los ya existentes, siempre con rango de primera hipoteca, ya que no se originan operaciones que impliquen segundas o sucesivas cargas sobre los inmuebles hipotecados.

El inmueble sobre el que se constituye la garantía hipotecaria ha de estar localizado dentro del territorio del Reino Unido,

independientemente del destino de la financiación excepto ciertas operaciones puntuales. Existe la posibilidad de conceder préstamos para la adquisición de viviendas fuera del Reino Unido, pero la garantía hipotecaria debe estar en todo caso constituida sobre una propiedad sita en el país.

Geográficamente, la exposición crediticia es más predominante en la zona sureste del país, donde se observa un comportamiento más estable de los índices de precios de la vivienda, aún durante los períodos de ralentización económica.

Las propiedades son valoradas de forma independiente antes de la aprobación de cada nueva operación, de acuerdo a los principios establecidos por el Grupo en su gestión de riesgos.

Para los préstamos hipotecarios ya concedidos en cartera, se lleva a cabo una actualización trimestral del valor de los inmuebles en garantía, por parte de una agencia independiente mediante un sistema de valoración automática, de acuerdo con las prácticas habituales del mercado y en cumplimiento de la legislación vigente.

Durante 2013, la tasa de morosidad se ha incrementado desde el 1,74% en 2012 al 1,88% al cierre del ejercicio.

Este crecimiento se explica principalmente por la caída de la inversión crediticia derivada de la aplicación de estrictas políticas de crédito y precio implantadas en los últimos ejercicios. El resultado de estas medidas ha sido la reducción de la exposición en ciertos subsegmentos con peor comportamiento, como pueden ser las hipotecas *interest only*, en mayor proporción que la nueva inversión generada con la consiguiente reducción en el *stock* total.

El comportamiento de la morosidad ha experimentado una mejora significativa gracias a un entorno macroeconómico más favorable así como por el incremento de las salidas de

morosidad motivado por las mejoras obtenidas en la eficiencia de los equipos de recuperaciones. De este modo, el importe de los créditos morosos se ha incrementado en un 1,1% hasta los 3.453 millones de euros, incluyendo las viviendas adjudicadas, frente a un crecimiento del 8,5% en 2012.

Las políticas de crédito limitan el *loan to value* máximo en el 90% para aquellos préstamos que amortizan intereses y capital, y en el 50% para los que amortizan intereses de manera periódica y el capital al vencimiento.

Las políticas de riesgo de crédito vigentes prohíben explícitamente los préstamos considerados como de alto riesgo (hipotecas *subprime*), estableciéndose exigentes requisitos en cuanto a la calidad crediticia, tanto de las operaciones como de los clientes. Como ejemplo, a partir de 2009 no se permite la admisión de préstamos hipotecarios con *loan to value* superior al 100%. A partir de dicho año y hasta 2012 menos del 0,1% de la nueva producción contaba con un *loan to value* superior al 90%.

5.3.2 España

5.3.2.1 Visión general de la cartera

El riesgo de crédito total (incluyendo avales y créditos documentarios) en España (sin incluir la unidad de actividad inmobiliaria discontinuada), asciende a 189.783 millones de euros (26% del total Grupo), mostrando un adecuado nivel de diversificación, tanto en su visión de producto como de segmento de clientes. En 2013 continúa registrándose una reducción en los niveles de inversión como consecuencia de la caída en la demanda de crédito y la situación económica. La tasa de mora se sitúa en un 7,49%. La cobertura se sitúa en el 44%.

5.3.2.2 Cartera crédito a familias para la adquisición de vivienda

El crédito otorgado a las familias para la adquisición de vivienda en España se sitúa al cierre de 2013 en 55.158 millones de euros. De ellos, el 98% cuenta con garantía hipotecaria.

En millones de euros

	31-12-13	
	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito a familias para adquisición de vivienda	55.158	4.041
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	863	461
<i>Con garantía hipotecaria</i>	54.295	3.580

La cartera de hipotecas a hogares para vivienda en España presenta características que mantienen su perfil de riesgo en un nivel medio-bajo y con una expectativa limitada de deterioro adicional:

- Todas las hipotecas pagan principal desde el primer día de la operación.
- Hay práctica habitual de amortización anticipada, por lo que la vida media de la operación es muy inferior a la contractual.
- El deudor responde con todo su patrimonio, no sólo con la vivienda.
- Alta calidad del colateral concentrada casi exclusivamente en financiación de primera vivienda.
- El 88% de la cartera tiene un LTV inferior al 80% calculado como riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible.
- La tasa de esfuerzo promedio se mantiene cerca del 29%.

En millones de euros

	31-12-13						Total
	Riesgo sobre importe última tasación disponible (<i>Loan to value</i>)						
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior al 60%	Superior al 60% e inferior al 80%	Superior al 80% e inferior e igual al 100%	Superior al 100%		
Importe bruto al inicio	12.703	16.642	18.185	5.683	1.083	54.295	
<i>Del que: Dudoso</i>	277	641	1.353	951	358	3.580	

A efectos de gestión interna el Grupo actualiza los LTV al menos una vez al año tomando en consideración los índices de precios de las viviendas publicados. Adicionalmente, si un deudor se convierte en dudoso el Grupo actualiza las tasaciones realizadas por valoradores, las cuales se tienen en cuenta para la estimación de las provisiones por deterioro.

5.3.2.3 Cartera empresas sin finalidad inmobiliaria

Los préstamos concedidos directamente a pymes y empresas, 106.042 millones de euros, constituyen el segmento más relevante dentro de la inversión crediticia de España, representando un 56% del total.

La mayor parte de la cartera corresponde a clientes carterizados que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo que realiza un seguimiento continuo del cliente durante todas las fases del ciclo de riesgo.

Durante 2013 la tasa de mora de esta cartera se sitúa en el 8,72%, afectada por la continuidad de un entorno económico complejo y por la disminución de la inversión.

5.3.2.4 Cartera finalidad inmobiliaria

A cierre de 2013 la exposición bruta con finalidad inmobiliaria en España alcanza los 20.936 millones de euros, de los que 12.105 millones de euros corresponden a créditos y 8.831 millones de euros a inmuebles adjudicados. De ellos 11.355 millones de euros de créditos y 7.990 millones de euros de inmuebles adjudicados se encuentran gestionados con un modelo de gestión especializado en una unidad separada "Actividad inmobiliaria discontinuada en España" que además gestiona las participaciones relacionadas con el sector inmobiliario (Metrovacesa, S.A. y Sareb).

Durante 2013 se ha continuado con la política de fuerte reducción de los saldos en este segmento:

Millones de euros			
	31-12-13	31-12-12	31-12-11
Saldo al inicio del ejercicio	15.867	23.442	27.334
Activos adjudicados	(848)	(930)	(914)
Reducciones ¹	(2.114)	(5.670)	(2.742)
Fallidos	(800)	(975)	(236)
Saldo al final del ejercicio (neto)	12.105	15.867	23.442

1. Incluye ventas de cartera, recuperaciones y subrogaciones por terceras partes.

La tasa de mora de esta cartera cierra en el 61,7% (frente al 47,7% a diciembre de 2012) como consecuencia de un mayor peso de los saldos dudosos dentro de la cartera problemática y sobre todo de la fuerte reducción de la inversión en este segmento y cuenta con la distribución que se muestra en la siguiente tabla. La cobertura de la exposición inmobiliaria en España alcanza el 41,1%.

Millones de euros			
	31-12-13		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria registrada por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	12.105	5.173	4.981
Del que: Dudoso	7.473	3.869	3.960
Del que: Subestándar	2.972	1.011	1.021
Pro-memoria: Activos fallidos	1.642		

PRO-MEMORIA: DATOS DEL BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

Millones de euros	
31-12-13	Valor contable
Total Crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios de España)	160.478
Total activo consolidado	1.115.638
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura colectiva (negocios en España)	213

El Grupo determina la provisión por insolvencias individualmente como la diferencia entre el valor en libros de la deuda y el valor presente de los flujos de caja estimados a lo largo de la vida del contrato, incluyendo aquellos provenientes de las garantías descontando los costes de venta.

Al cierre del ejercicio, esta cartera presenta baja concentración y un adecuado nivel de garantías y cobertura.

	Crédito: Importe bruto	Crédito: Importe bruto
	31-12-13	31-12-12
1. Sin garantía hipotecaria	1.562	2.225
2. Con garantía hipotecaria	10.543	13.642
2.1 Edificios terminados	5.600	7.025
2.1.1 Vivienda	3.192	3.491
2.1.2 Resto	2.408	3.534
2.2 Edificios en construcción	685	1.493
2.2.1 Vivienda	573	1.080
2.2.2 Resto	112	413
2.3 Suelo	4.258	5.124
2.3.1 Terrenos urbanizados	3.751	4.705
2.3.2 Resto de suelo	507	419
Total	12.105	15.867

Políticas y estrategias establecidas para la gestión de estos riesgos

Las políticas vigentes para la gestión de esta cartera, revisadas y aprobadas periódicamente por la alta dirección del Grupo, están actualmente enfocadas a la reducción y afianzamiento de la exposición en vigor, sin obviar la atención del nuevo negocio que se identifique viable.

Para atender a la gestión de esta exposición crediticia, el Grupo dispone de equipos especializados que no solo se encuadran dentro de las áreas de riesgos, sino que complementan su gestión y cubren todo el ciclo de vida de estas operaciones: su gestión comercial, su tratamiento jurídico y la eventualidad de la gestión recuperatoria.

Como ya se ha comentado en este mismo punto, la gestión anticipativa sobre estos riesgos ha permitido al Grupo una reducción significativa de su exposición, contando con una cartera granular, diversificada territorialmente, en la que la financiación de segunda residencia es muy baja en el conjunto de la misma.

La financiación hipotecaria en suelos no urbanos supone un porcentaje reducido de la exposición hipotecaria en suelos, siendo el resto suelos ya calificados urbanos o urbanizables que permiten el desarrollo de los mismos.

En el caso de los proyectos de financiación de vivienda cuya obra ya ha finalizado, la importante reducción de exposición está

apoyada en diferentes acciones. Junto a los canales especializados de comercialización ya existentes, se han llevado a cabo campañas apoyadas en equipos de gestores específicos para esta función que, en el caso de la red Santander, han estado tuteladas directamente por el área de negocio de recuperaciones, en las que la gestión directa de los mismos con promotores y adquirentes aplicando criterios de reducción de los precios de venta y adaptación de las condiciones de la financiación a las necesidades de los compradores, han permitido realizar las subrogaciones de los préstamos ya vigentes. Estas subrogaciones permiten diversificar el riesgo en un segmento de negocio que presenta una tasa de morosidad claramente inferior.

Los procesos de admisión son gestionados por equipos especializados que trabajan en coordinación directa con los equipos comerciales, contando con políticas y criterios claramente definidos:

- Promotores con un perfil de solvencia amplio y con experiencia contrastada en el mercado.
- Criterios estrictos de los parámetros propios de las operaciones: financiación exclusiva para el coste de construcción, porcentajes de ventas acreditadas elevados, financiación de primera residencia, etc.
- Apoyo a la financiación de vivienda protegida con porcentajes de venta acreditados.
- Financiación de suelo restringida, acotada al restablecimiento del adecuado nivel de cobertura en las financiaciones ya existentes o incremento de garantía.

Adicionalmente al control permanente que realizan los equipos de seguimiento de riesgos del Grupo, existe una unidad técnica especializada en el seguimiento y control de esta cartera en rela-

ción con los avances de obra, el cumplimiento de planificaciones y el control de las ventas, así como con la validación y control de los desembolsos por certificaciones. Para esta función el Grupo dispone de herramientas específicas creadas al efecto. Todas las distribuciones hipotecarias, disposiciones de cantidad por cualquier tipo de concepto, modificaciones de los periodos de carencia, etc. son autorizadas de forma centralizada.

En el caso de proyectos en fase de construcción que presenten algún tipo de dificultad, el criterio seguido es el de garantizar la finalización de la obra al objeto de disponer de edificios terminados para su comercialización en mercado. Para lograr este fin, se realizan análisis individualizados de cada proyecto de forma que se adopten para cada uno de los casos el conjunto de medidas más efectivas (estructuras de pago a proveedores que garanticen la finalización de la obra, establecimientos de calendarios de disposición específicos, etc.).

La gestión de activos inmobiliarios en balance se realiza a través de sociedades especializadas en la venta de inmuebles (Altamira Santander Real Estate, S.A.) se complementa con la estructura de la red comercial. La venta se realiza con niveles de reducción de precios acordes con la situación del mercado.

Inmuebles adjudicados

En última instancia, la compra y adjudicación de activos inmobiliarios es uno de los mecanismos adoptados en España para la gestión eficiente de la cartera. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo neto de estos activos asciende a 4.146 millones de euros, resultando de un importe bruto de 8.831 millones de euros y unas provisiones constituidas de 4.685 millones de euros.

El siguiente cuadro presenta el desglose al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 de los activos adquiridos y adjudicados por los negocios en España:

Millones de euros

	31-12-13		31-12-12	
	Valor neto contable	Del que: Cobertura	Valor neto contable	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	3.397	4.151	2.906	3.650
<i>De los que:</i>				
<i>Edificios terminados</i>	1.059	727	793	498
<i>Vivienda</i>	492	338	393	236
<i>Resto</i>	567	389	400	262
<i>Edificios en construcción</i>	366	369	283	281
<i>Vivienda</i>	366	368	274	273
<i>Resto</i>	-	1	9	8
<i>Suelo</i>	1.972	3.055	1.830	2.871
<i>Terrenos urbanizados</i>	926	1.390	1.302	2.024
<i>Resto de suelo</i>	1.046	1.665	528	847
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	747	530	707	454
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	2	4	61	60
Total activos inmobiliarios	4.146	4.685	3.674	4.164
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	647	751	649	749
Total	4.793	5.436	4.323	4.913

Durante los últimos años, el Grupo ha considerado la adquisición / adjudicación como una herramienta eficiente en la resolución de créditos impagados frente a los sistemas de procesos legales. En la contabilización inicial de estos activos adjudicados el Grupo toma como referencia el menor valor entre el importe en libros de la deuda (neto de provisiones) y el valor razonable del bien adquirido/adjudicado (descontando los costes de venta estimados). Si el valor razonable (menos los costes de venta) es menor que el valor neto de la deuda, la diferencia se reconoce en el epígrafe Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias de la cuenta de pérdidas y ganancias del período. Posteriormente a su reconocimiento inicial, el activo se mide al menor valor entre su valor razonable (menos los costes de venta) y el importe inicialmente considerado. El valor razonable de este tipo de activos es determinado por los administradores del Grupo basándose en evidencias obtenidas de valoradores cualificados o evidencias de transacciones recientes.

A continuación se muestra el movimiento habido en los inmuebles adjudicados:

<i>Miles de millones de euros</i>		
	2013	2012
Entradas brutas	1,9	2,1
Salidas	0,9	2,8
Diferencia	1	(0,7)

5.3.3 Brasil

La cartera crediticia de Brasil asciende a 79.216 millones de euros (11% del total Grupo) y cuenta con un adecuado nivel de diversificación y un perfil predominantemente minorista. El 55% del crédito recae en particulares, financiación al consumo y pymes.

En 2013 registró un crecimiento (a tipo de cambio constante) del 7,1% frente al 11% del año anterior. Dicho crecimiento está alineado con el crecimiento nominal de la economía brasileña y la media de bancos privados en Brasil.

La tasa de morosidad se ha situado en el 5,64% a cierre de 2013 frente al 6,86% de 2012, reflejando la mejora de la calidad crediticia de la cartera, especialmente en la cartera de particulares.

La cobertura sobre morosidad se sitúa en el 95% frente al 90% a cierre de 2012.

5.4. Otras ópticas del riesgo de crédito

5.4.1 Riesgo de crédito por actividades en mercados financieros

Bajo este epígrafe se incorpora el riesgo de crédito generado en la actividad de tesorería con clientes, principalmente con entidades de crédito. La operativa se desarrolla tanto a través de productos de financiación en mercado monetario con diferentes instituciones financieras como a través de productos derivados destinados a dar servicio a los clientes del Grupo.

Para medir la exposición se usa una metodología de MtM (valor de reposición en derivados o importe dispuesto en líneas comprometidas) más una exposición potencial futura (*addon*). Adicionalmente, se calcula también el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una

vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting*, colateral, etc.), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y en cualquier unidad del Grupo.

5.4.2 Riesgo de concentración

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: por país, por sector y por grupos de clientes.

La comisión delegada de riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación del Banco de España sobre grandes riesgos. De acuerdo con la normativa contenida en la Circular 3/08 (sobre determinación y control de los recursos propios mínimos) y posteriores modificaciones, el valor de todos los riesgos que una entidad de crédito contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25% de sus recursos propios. Los riesgos mantenidos con una misma persona, física o jurídica o grupo económico se considerarán grandes riesgos cuando su valor supere el 10% de los recursos propios de la entidad de crédito. Se exceptúan de este tratamiento las exposiciones con gobiernos y bancos centrales pertenecientes a la OCDE.

A 31 de diciembre de 2013, existen contados grupos económicos declarados que superan inicialmente el 10% de los recursos propios: siete entidades financieras, un gobierno general y una entidad de contrapartida central UE. Después de aplicar técnicas de mitigación del riesgo y la normativa aplicable a grandes riesgos, todos ellos quedan por debajo del 4% de los recursos propios computables.

Al 31 de diciembre de 2013, la exposición crediticia con los 20 primeros grupos económico-financieros acreditados, excluyendo gobiernos AAA y títulos soberanos denominados en moneda local, representaba un 4,7% del riesgo crediticio dispuesto con clientes (inversión más riesgos de firma), reduciéndose levemente frente al año anterior.

El Grupo no mantiene exposición con una entidad de contrapartida central que supera el 5% de los recursos propios. El *top 10* de IFIs representa 14.769 millones de euros.

La división de riesgos del Grupo colabora estrechamente con la división financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

El desglose al 31 de diciembre de 2013 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:

	31-12-13				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	147.993	26.142	69.665	48.481	3.705
Administraciones públicas	113.441	46.880	22.358	38.931	5.272
<i>De las que:</i>					
<i>Administración Central</i>	92.780	32.216	21.646	33.649	5.269
<i>Resto</i>	20.661	14.664	712	5.282	3
Otras instituciones financieras	52.393	11.833	24.031	14.036	2.493
Sociedades no financieras y empresarios individuales	293.297	98.642	65.783	115.972	12.900
<i>De los que:</i>					
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	21.477	7.159	4.542	9.623	153
<i>Construcción de obra civil</i>	6.849	4.611	2.030	139	69
<i>Grandes empresas</i>	170.377	51.036	37.535	74.777	7.029
<i>PYMES y empresarios individuales</i>	94.594	35.836	21.676	31.433	5.649
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	396.157	66.876	254.679	73.068	1.534
<i>De los que:</i>					
<i>Viviendas</i>	291.267	54.441	205.536	30.349	941
<i>Consumo</i>	92.036	7.823	46.712	36.931	570
<i>Otros fines</i>	12.854	4.612	2.431	5.788	23
Subtotal	1.003.281	250.373	436.516	290.488	25.904
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos determinadas colectivamente	3.439				
Total *	999.842				

* La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

5.4.3 Riesgo país

El riesgo país es un componente del riesgo de crédito que incorpora todas las operaciones de crédito transfronterizas (*cross-border*) por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Sus elementos principales son el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos que puedan afectar a la actividad financiera internacional (guerras, catástrofes naturales, crisis balanza de pagos, etc.).

A 31 de diciembre de 2013, la exposición susceptible de provisionar por riesgo país ascendía a 382 millones de euros (342 millones de euros a 31 de diciembre de 2012). El fondo de cobertura al final del ejercicio 2013 era de 47 millones de euros, frente a los 45 millones del ejercicio anterior.

La exposición provisionable a riesgo país es moderada. La exposición total a riesgo país, independientemente de que sea provisionable o no, es también moderada. Exceptuando los

países Grupo 1 (considerados por Banco de España, como los de menor riesgo⁴), la exposición individual por país no supera en ningún caso el 1% del total de los activos del Grupo.

Los principios de gestión de riesgo país han seguido obedeciendo a un criterio de máxima prudencia, asumiéndose el riesgo país de una forma muy selectiva en operaciones claramente rentables para el Grupo, y que refuerzan la relación global con sus clientes.

5.4.4 Riesgo soberano

Como criterio general, en el Grupo se considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el banco central (incluido el encaje regulatorio), el riesgo emisor del Tesoro o ente similar (cartera de deuda del Estado) y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provengan únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado, y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

Este criterio, empleado históricamente por el Grupo, presenta algunas diferencias respecto del solicitado por la *European Banking Authority* (EBA) de cara a sus ejercicios periódicos de estrés. Las más significativas se encuentran en que el criterio EBA no incluye el riesgo contraído con los bancos centrales, las exposiciones mantenidas por compañías de seguros del

Grupo, las mantenidas con empresas públicas, ni las exposiciones indirectas vía garantías u otros instrumentos. Por contra, sí incluye administraciones públicas en general (incluyendo regionales y locales) y no sólo el sector Estado.

La exposición al riesgo soberano (según criterio aplicado en el Grupo) se deriva principalmente de las obligaciones a las que están sujetos los bancos filiales de constitución de determinados depósitos en los correspondientes bancos centrales así como de las carteras de renta fija mantenidas dentro de la estrategia de gestión del riesgo de interés estructural del balance. La amplia mayoría de dichas exposiciones se materializan en moneda local y se financian sobre la base de los depósitos de clientes captados localmente, también denominados en moneda local.

En general, la exposición total al riesgo soberano se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, lo cual parece razonable si tenemos en cuenta los motivos estratégicos que están detrás de la misma, comentados anteriormente.

El desglose, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, en función de cómo el Grupo gestiona cada cartera, de la exposición del Grupo a riesgos soberanos, neto de las posiciones cortas mantenidas con los mismos, tomando en consideración el criterio establecido por la *European Banking Authority* (EBA), anteriormente descrito, es el siguiente:

EXPOSICIÓN AL RIESGO SOBERANO EBA

Millones de euros

31-12-2013				
	Cartera			Exposición directa neta total
	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	
España	4.359	21.144	12.864	38.367
Portugal	148	2.076	583	2.807
Italia	1.309	77	-	1.386
Grecia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Resto zona euro	(1.229)	67	-	(1.161)
Reino Unido	(1.375)	3.777	-	2.402
Polonia	216	4.770	43	5.030
Resto de Europa	5	117	-	122
Estados Unidos	519	2.089	63	2.671
Brasil	8.618	8.901	223	17.743
México	3.188	2.362	2.145	7.695
Chile	(485)	1.037	534	1.086
Resto de América	268	619	663	1.550
Resto del mundo	5.219	596	146	5.964
Total	20.762	47.632	17.268	85.661

* Neto de posiciones cortas de valores por importe de 17.658 millones de euros.

4. En este grupo se incluyen las operaciones con obligados finales residentes en países de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Islandia, Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia y Nueva Zelanda.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a (206) millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a 6 millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tiene exposición en carteras a vencimiento.

EXPOSICIÓN AL RIESGO SOBERANO EBA

Millones de euros

	31-12-2012			
	Cartera			Exposición directa neta total
	Cartera de negociación y Otros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	
España	4.403	24.654	16.528	45.586
Portugal	-	1.684	616	2.300
Italia	(71)	76	-	4
Grecia	-	-	-	-
Irlanda	-	-	-	-
Resto zona euro	943	789	-	1.731
Reino Unido	(2.628)	4.419	-	1.792
Polonia	669	2.898	26	3.592
Resto de Europa	10	-	-	10
Estados Unidos	(101)	1.783	30	1.712
Brasil	14.067	11.745	351	26.163
México	4.510	2.444	2.381	9.335
Chile	(293)	1.667	521	1.895
Resto de América	214	916	771	1.900
Resto del mundo	1.757	645	234	2.636
Total	23.480	53.718	21.457	98.655

* Neto de posiciones cortas de valores por importe de 15.282 millones de euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, el Grupo mantenía exposiciones directas netas en derivados cuyo valor razonable ascendía a (330) millones de euros, así como exposición indirecta neta en derivados cuyo valor razonable ascendía a (33) millones de euros. Por otro lado, el Grupo no tiene exposición en carteras a vencimiento.

5.4.5 Riesgo medioambiental

El análisis del riesgo medioambiental de las operaciones crediticias constituye uno de los aspectos principales del plan estratégico de responsabilidad social corporativa, en línea con el compromiso del Grupo con la sostenibilidad. Se desarrolla sobre los siguientes dos grandes ejes:

- Principios del Ecuador: es una iniciativa de la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial. Constituye un estándar internacional para el análisis de las implicaciones sociales y ambientales de las operaciones de *project finance*. La asunción de estos principios supone el compromiso de evaluar y tomar en consideración el riesgo social y ambiental, y por lo tanto, de conceder créditos sólo para aquellos proyectos que puedan acreditar la adecuada gestión de sus impactos sociales y ambientales.
- Herramienta VIDA: implantada desde 2004, tiene como principal objetivo la valoración del riesgo medioambiental de las empresas caracterizadas en banca comercial España, tanto actuales como potenciales, mediante un sistema que clasifica en 7 tramos a cada una de las empresas según el riesgo medioambiental contraído.

5.5. Ciclo de riesgo de crédito

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir, en su caso, los riesgos incurridos por la operativa del Grupo. Durante el proceso intervienen tanto las áreas de negocio y la alta dirección, como las áreas de riesgos.

En el proceso participan el consejo de administración y la comisión ejecutiva, así como la comisión delegada de riesgos, que establece las políticas y procedimientos de riesgos, los límites y delegaciones de facultades, y aprueba y supervisa el marco de actuación de la función de riesgos.

En el ciclo de riesgo se diferencian tres fases: preventa, venta y postventa. El proceso se realimenta constantemente, incorporándose los resultados y conclusiones de la fase de postventa al estudio del riesgo y planificación de la preventa.



5.5.1. Estudio del riesgo y proceso de calificación crediticia

De manera general, el estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del mismo, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener en función del riesgo asumido.

Con este objetivo, el Grupo emplea desde 1993 modelos de asignación de calificaciones de solvencia a clientes, conocidos como *rating*. Estos mecanismos se emplean en todos los segmentos de carterizados, tanto los mayoristas (soberano, entidades financieras y banca corporativa), como el resto de empresas e instituciones carterizadas.

El *rating* es el resultado de un módulo cuantitativo basado en ratios de balance o variables macroeconómicas, que es complementado con el juicio experto aportado por el analista.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente, incorporando la nueva información financiera disponible y la experiencia en el desarrollo de la relación bancaria. La periodicidad de las revisiones se incrementa en el caso de clientes que alcancen determinados niveles en los sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Frente al uso del *rating* en el mundo carterizado, en el segmento estandarizado predominan las técnicas de *scoring*, que de forma general asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan.

5.5.2 Planificación y establecimiento de límites

Esta fase tiene por objeto limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles de riesgo que el Grupo asume.

El proceso de planificación de riesgo de crédito sirve para establecer los presupuestos y límites a nivel cartera o cliente en función del segmento al que hagamos referencia.

Así, en el ámbito del riesgo estandarizado el proceso de planificación y establecimiento de límites se realiza mediante documentos acordados entre las áreas de negocio y riesgos y aprobados por la comisión delegada de riesgos o comités delegados por ésta y en los que se plasman los resultados esperados del negocio en términos de riesgo y rentabilidad, así como los límites a los que se debe sujetar dicha actividad y la gestión de riesgos asociada.

En el ámbito carterizado, el análisis se realiza a nivel cliente. Cuando concurren determinadas características, el cliente es objeto de establecimiento de un límite individual (preclasificación).

De esta manera, para los grandes grupos corporativos se utiliza un modelo de preclasificaciones basado en un sistema de medición y seguimiento de capital económico.

El resultado de la preclasificación es el nivel máximo de riesgo que se puede asumir con un cliente o grupo en términos de importe o plazo. En el segmento de empresas se utiliza un modelo de preclasificaciones más simplificado para aquellos clientes que cumplen determinados requisitos (alto conocimiento, *rating*, etc.).

Análisis de escenarios

Un aspecto importante en la planificación es la consideración de la volatilidad de las variables macroeconómicas que afectan a la evolución de las carteras.

El Grupo realiza simulaciones de dicha evolución ante distintos escenarios adversos y de estrés (*stress test*) que permiten evaluar la solvencia del Grupo ante determinadas situaciones coyunturales futuras.

Dichas simulaciones abarcan las carteras más relevantes del Grupo y se realizan de forma sistemática de acuerdo a una metodología corporativa que:

- Define escenarios de referencia (tanto a nivel global como para cada una de las unidades del Grupo).
- Determina la sensibilidad de los factores de riesgo (PD, LGD) ante las variables macroeconómicas significativas para cada cartera, y sus niveles en los escenarios propuestos.
- Estima la pérdida esperada asociada a cada uno de los escenarios planteados y la evolución del perfil de riesgo de cada cartera ante movimientos de las variables macroeconómicas relevantes.

Los modelos de simulación utilizados por el Grupo utilizan datos de un ciclo económico completo para calibrar el comportamiento de los factores de riesgo ante variaciones en las variables macroeconómicas. Estos modelos son sometidos a procesos de *backtesting* y recalibración periódicos para garantizar que reflejan correctamente la relación entre las variables macroeconómicas y los parámetros de riesgos.

El análisis de escenarios permite a la alta dirección tener un mejor entendimiento de la evolución de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas ante escenarios de estrés.

Definición de supuestos y escenarios (base/ácido)

Las proyecciones de los parámetros de riesgos y pérdidas, normalmente con un horizonte temporal de tres años, se ejecutan bajo distintos escenarios económicos que incluyen las principales variables macroeconómicas (PIB, tasa de paro, precio de la vivienda, inflación, etc.).

Los escenarios económicos definidos se apoyan en diferentes niveles de estrés, desde el escenario central (base)

o más probable hasta escenarios económicos más ácidos que, aunque más improbables, puedan ser posibles.

Estos escenarios, con carácter general, son definidos por el servicio de estudios del Grupo en coordinación con los servicios de estudios de cada unidad y teniendo como referencia los datos publicados por los principales organismos internacionales.

Se define un escenario ácido (*stress*) global donde se describe una situación de crisis mundial y la manera en que afecta a cada una de las principales geografías donde tiene presencia el Grupo Santander. Adicionalmente, se define un escenario de estrés local que afecta de manera aislada a algunas de las principales unidades del Grupo y con un grado mayor de acidez que el estrés global.

En el comité de coordinación de capital la alta dirección del Grupo toma conocimiento, propone los cambios que considere y finalmente aprueba formalmente el set de escenarios definitivos para ser utilizado en la ejecución del *stress test* del Grupo.

Usos del análisis de escenarios

Las técnicas de análisis de escenarios son de utilidad a lo largo de todo el ciclo de riesgo de crédito. Los distintos usos se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Usos regulatorios: aquellos donde un agente externo o regulador solicita el resultado del ejercicio después de la ejecución de la metodología corporativa del Grupo. En ocasiones los escenarios o hipótesis de ejecución vienen impuestas por el solicitante de la información. En otros casos, el ejercicio lo realiza el propio solicitante a partir de información que el Grupo proporciona.
- Usos de planificación y gestión: dentro de esta categoría se enmarcan los ejercicios destinados a facilitar la toma de decisión sobre las carteras del Grupo, mediante el conocimiento de la sensibilidad de las mismas a la evolución de las variables macroeconómicas que les afectan. Para ello se analizan y presentan a la alta dirección, entre otros aspectos, los siguientes:
 - Impacto en cuenta de resultados y capital.
 - Evolución prevista para los próximos tres años del coste de crédito con la estrategia de negocio planteada.
 - Suficiencia de fondos y dotaciones.
 - Medida del nivel de sensibilidad al entorno económico de cada cartera.
 - Beneficios de la diversificación de la cartera en escenarios ácidos.
 - Contraste con otras estimaciones hechas localmente.

Entre este tipo de aplicaciones destaca su utilización en los ejercicios de presupuestación anual y su seguimiento recurrente. También es muy relevante su uso en el establecimiento y seguimiento del apetito de riesgo del Grupo.

Resultados obtenidos

Las distintas ejecuciones de *stress test*, tanto desde un punto de vista regulatorio como de gestión, han mostrado la fortaleza y validez del modelo de negocio del Grupo, por su resistencia a escenarios ácidos tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las principales unidades.

En ese sentido, en cada actualización del apetito de riesgo que se presenta al consejo de administración, se valida que el Grupo mantiene resultados positivos y su solvencia incluso en escenarios de tensión más adversos.

Una de las conclusiones más relevantes que se observan a través del análisis de escenarios es el beneficio que aporta la diversificación del Grupo en términos de geografías, sectores, y no concentración en grandes clientes, que permite afrontar con solvencia escenarios macroeconómicos adversos.

5.5.3 Decisión sobre operaciones

La fase de venta está constituida por el proceso de decisión, que tiene por objeto el análisis y la resolución de operaciones, siendo la aprobación por parte de riesgos un requisito previo antes de la contratación de cualquier operación de riesgo. Este proceso debe tener en cuenta las políticas definidas de aprobación de operaciones y tomar en consideración tanto el apetito de riesgo como aquellos elementos de la operación que resultan relevantes en la búsqueda del equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

En el ámbito de clientes estandarizados, se facilitará la gestión de grandes volúmenes de operaciones de crédito con la utilización de modelos de decisión automáticos que califican al binomio cliente/operación. Con ellos, la inversión queda clasificada en grupos homogéneos de riesgo a partir de la calificación que el modelo otorga a la operación, en función de información sobre las características de dicha operación y características de su titular. Estos modelos se utilizan en banca de particulares, negocios y pymes estandarizadas.

Como se ha indicado anteriormente, la etapa previa de establecimiento de límites podrá seguir dos caminos diferenciados dando lugar a distintos tipos de decisión en el ámbito de clientes carterizados:

- Ser automática y consistir en verificar por parte de negocio si la operación propuesta tiene cabida (en importe, producto, plazo y otras condiciones) dentro de los límites autorizados al amparo de dicha preclasificación. Este proceso aplica generalmente a las preclasificaciones de corporativa.

- Requerir siempre la autorización del analista aunque encaje en importe, plazo y otras condiciones en el límite preclasificado. Este proceso aplica a las preclasificaciones de empresas carterizadas de banca minorista.

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito

El Grupo aplica diversas formas de reducción del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto. Como veremos a continuación, algunas son propias de una operación en concreto (por ejemplo, garantías inmobiliarias), mientras que otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo, *netting* y colateral).

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Determinación de un saldo neto por contraparte

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar.

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que el Grupo tiene con una determinada contraparte, de modo que en caso de *default*, ésta deba (o el Grupo deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder compensar los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Garantías reales

Se consideran de esta forma aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden ser prestados no sólo por el propio cliente, sino también por una tercera persona. Los bienes o derechos reales objeto de garantía pueden ser:

- Financieros: efectivo, depósitos de valores, oro, etc.
- No financieros: inmuebles (tanto viviendas como locales comerciales, etc.), otros bienes muebles, etc.

Desde el punto de vista de la admisión de los riesgos, se exige el mayor nivel de garantías reales posible. Para el cálculo de capital regulatorio, sólo se toman en consideración aquéllas que cumplen con los requisitos cualitativos mínimos que están descritos en los acuerdos de Basilea.

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral. Estos son un conjunto de instrumentos con valor económico que son depositados por una contraparte a favor de otra para garantizar/reducir el riesgo de

crédito de contraparte que pueda haber resultante de las carteras de operaciones con riesgo existentes entre ellas.

La naturaleza de los acuerdos de colateral es diversa, pero sea cual sea la forma concreta de colateralización, el objetivo final, al igual que en la técnica del *netting*, es reducir el riesgo de contraparte mediante la recuperación de parte o todos los beneficios generados en un momento del tiempo por la operación (valorada a precios de mercado).

La operativa sujeta a acuerdo de colateral se valora periódicamente (normalmente día a día) y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados definidos en el contrato de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo) a pagar o recibir de la contraparte.

Con respecto a las garantías inmobiliarias, existen procesos de retasación periódicos, basados en los valores reales de mercado para los diferentes tipos de inmuebles, que cumplen todos los requisitos establecidos por el regulador.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en el manual de políticas de gestión de riesgos de crédito, y que de manera resumida consiste en vigilar:

- La certeza jurídica. Se debe examinar y asegurar que en todo momento existe la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de garantías.
- La no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral.
- La correcta documentación de todas las garantías.
- La disponibilidad de documentación de metodologías utilizadas para cada técnica de mitigación.
- El adecuado seguimiento y control periódico de las mismas.

Garantías personales y derivados de crédito

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que colocan a un tercero ante la necesidad de responder por obligaciones adquiridas por otro frente al Grupo. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Sólo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el banco transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*Over The Counter*), es decir, se negocian en mercados no organiza-

dos. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

5.5.4 Seguimiento

La función de seguimiento se fundamenta en un proceso de observación continua, que permite detectar anticipadamente las variaciones que se pudieran llegar a producir en la calidad crediticia de los clientes con el fin de emprender acciones encaminadas a corregir las desviaciones que impacten negativamente.

El seguimiento está basado en la segmentación de clientes, y se lleva a cabo mediante equipos de riesgos dedicados locales y globales, complementado con la labor de auditoría interna.

La función se concreta, entre otras tareas, en la identificación y seguimiento de firmas en vigilancia especial, las revisiones de *ratings* y el seguimiento continuo de indicadores de clientes estandarizados.

El sistema denominado firmas en vigilancia especial (FEVE) distingue cuatro grados en función del nivel de preocupación de las circunstancias observadas (extinguir, afianzar, reducir y seguir). La inclusión de una posición en FEVE no implica que se hayan registrado incumplimientos sino la conveniencia de adoptar una política específica con la misma, determinando responsable y plazo en que debe llevarse a cabo. Los clientes calificados en FEVE se revisan al menos semestralmente, siendo dicha revisión trimestral para los de los grados más graves. Las vías por las que una firma se califica en FEVE son la propia labor de seguimiento, revisión realizada por la auditoría interna, decisión del gestor comercial que tutela la firma o entrada en funcionamiento del sistema establecido de alarmas automáticas.

Las revisiones de los *rating* asignados se realizan, al menos, anualmente, pero si se detectan debilidades, o en función del propio *rating*, se llevan a cabo con una mayor periodicidad.

Para los riesgos de clientes estandarizados se lleva a cabo una tarea de seguimiento de los principales indicadores con el objeto de detectar desviaciones en el comportamiento de la cartera de crédito respecto a las previsiones realizadas en los programas de gestión de crédito.

5.5.5 Medición y control

Adicionalmente al seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, el Grupo establece los procedimientos de control necesarios para analizar la cartera actual de riesgo de crédito y su evolución, a través de las distintas fases del riesgo de crédito.

La función se desarrolla valorando los riesgos desde diferentes perspectivas complementarias entre sí, estableciendo como principales ejes el control por geografías, áreas de negocio, modelos de gestión, productos, etc., facilitando la detección temprana de focos de atención

específicos, así como la elaboración de planes de acción para corregir eventuales deterioros.

Cada eje de control admite dos tipos de análisis:

1.- Análisis cuantitativo y cualitativo de la cartera

En el análisis de la cartera se controla, de forma permanente y sistemática, la evolución del riesgo respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados por el Grupo.

En la fase de control de riesgo de crédito se utilizan, entre otras y de forma adicional a las métricas tradicionales, las siguientes:

- VMG (variación de mora de gestión)

La VMG mide cómo varía la mora durante un período, descontando los fallidos y teniendo en cuenta las recuperaciones.

Es una medida agregada a nivel cartera que permite reaccionar ante deterioros observados en la evolución de la morosidad.

Se obtiene como resultado del saldo final menos el saldo inicial de la morosidad del período considerado, más los fallidos de este período, menos los activos en suspenso recuperados de idéntico período.

La VMG y sus componentes juegan un rol determinante como variables de seguimiento.

- PE (pérdida esperada) y capital

La pérdida esperada es la estimación de la pérdida económica que se producirá durante el próximo año de la cartera existente en un momento dado.

Es un coste más de la actividad, y debe ser repercutido en el precio de las operaciones. En su cálculo intervienen fundamentalmente tres parámetros:

- EAD (*exposure at default*): cantidad máxima que se podría llegar a perder como consecuencia del impago.
- PD (*probability of default*): es la probabilidad de incumplimiento de un cliente durante el próximo año.
- LGD (*severidad o Loss given default*): refleja el porcentaje de la exposición que no podrá ser recuperado en caso de *default*. Para calcularlo se descuentan al momento del *default* las cantidades recuperadas a lo largo de todo el proceso recuperatorio y se compara porcentualmente dicha cifra con la cantidad adeudada por el cliente en dicho momento.

Se recogen así otros aspectos relevantes en el riesgo de las operaciones como son la cuantificación de las exposiciones fuera de balance o el porcentaje esperado de recuperaciones, relacionado con las garantías asociadas a la operación y otras propiedades como tipo de producto, plazo, etc.

Los parámetros de riesgo intervienen también en el cálculo del capital, tanto económico como regulatorio. La integración en la gestión de las métricas de capital, es fundamental para racionalizar su uso.

2.- Evaluación de los procesos de control

Incluye la revisión sistemática y periódica de los procedimientos y metodología, desarrollada a través de todo el ciclo de riesgo de crédito, para garantizar su efectividad y vigencia.

En el año 2006, dentro del marco corporativo establecido en el Grupo para el cumplimiento de la ley Sarbanes Oxley, se estableció una herramienta corporativa en la intranet del Grupo para la documentación y certificación de todos los subprocesos, riesgos operativos y controles que los mitigan. En este sentido, la división de riesgos evalúa anualmente la eficiencia del control interno de sus actividades.

Por otra parte, la dirección general de Control Integral y Validación Interna de Riesgos, dentro de su misión de supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, garantiza que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en la industria y/o requeridas por los reguladores. Adicionalmente, auditoría interna es responsable de garantizar que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados, están implantados efectivamente y se revisan regularmente.

5.5.6 Gestión recuperatoria

La actividad recuperatoria es una función relevante dentro del ámbito de gestión de los riesgos del Grupo.

Para llevar a cabo una adecuada gestión recuperatoria se actúa en cuatro fases principales: irregularidad o impago temprano, recuperación de deudas morosas, recuperación de créditos fallidos y gestión de los bienes adjudicados. De hecho, el ámbito de actuación de la función recuperatoria comienza incluso antes del primer impago, cuando el cliente presenta síntomas de deterioro y finaliza cuando la deuda del mismo ha sido pagada o regularizada. La función recuperatoria pretende adelantarse al evento de incumplimiento y se enfoca a la gestión preventiva.

El entorno macroeconómico actual afecta de manera directa en el índice de impago y morosidad de los clientes. Por ello, la calidad de las carteras es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestros negocios en los diferentes países, siendo las funciones de recobro y recuperación de deuda un foco especial y continuo, para ga-

rantizar que dicha calidad se encuentra en todo momento dentro de los niveles esperados.

El Grupo cuenta con un modelo corporativo de gestión que establece las directrices y pautas generales de actuación que se aplican en los diferentes países, siempre considerando las particularidades locales que la actividad recuperatoria precisa, sea por su entorno económico, por su modelo de negocio o por la mezcla de ambos. Este modelo corporativo está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión que lo sustentan. La gestión recuperatoria supone, para el Grupo, la implicación directa de todas las áreas de gestión (comerciales, tecnología y operaciones, recursos humanos y riesgos), lo que ha contribuido a incorporar soluciones que mejoran la eficacia y la eficiencia de dicho modelo.

Las diversas características de los clientes hacen necesaria una segmentación para llevar a cabo una gestión recuperatoria adecuada. La gestión masiva para grandes colectivos de clientes con perfiles y productos semejantes se realiza mediante procesos con un alto componente tecnológico, mientras la gestión personalizada y la Carterizada se orienta a clientes que, por su perfil, requieren la asignación de un gestor específico y un análisis más individualizado.

La actividad recuperatoria ha estado alineada con la realidad social y económica de los diferentes países y se han utilizado, con los adecuados criterios de prudencia, diferentes mecanismos de gestión en función de su antigüedad, garantías y condiciones, asegurando siempre, como mínimo, la calificación y provisión requerida.

Dentro de la función recuperatoria se ha puesto especial énfasis en la gestión de los mecanismos descritos anteriormente para la gestión temprana, siguiendo las políticas corporativas, considerando las diversas realidades locales y con un estrecho seguimiento de las producciones, existencias y desempeño de las mismas. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

Aparte de las actuaciones orientadas a adecuar las operaciones a la capacidad de pago del cliente, merece mención especial la gestión recuperatoria, donde se buscan soluciones alternativas a la vía jurídica para el cobro anticipado de las deudas.

Una de las vías para recuperar deuda de clientes con deterioro severo de su capacidad de reembolso, es la adjudicación (judicial o dación en pago) de los activos inmobiliarios que sirven de garantía a las operaciones. En geografías con elevada exposición al riesgo inmobiliario, como es el caso de España, se cuenta con instrumentos muy eficientes de gestión de venta que permiten devolver capital al banco y reducir el *stock* en balance a un ritmo muy superior al del resto de entidades financieras.

Cartera reconducida

Con el término cartera reconducida se hace referencia a efectos de la gestión de riesgos del Grupo a los conceptos definidos como reestructuraciones/refinanciaciones de acuerdo a la Circular de Banco de España 6/2012 y que corresponden a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

El Grupo cuenta con una detallada política corporativa de reconducción de deudas de clientes aplicable a todos los países, que cumple con la mencionada Circular de Banco de España 6/2012 y que comparte los principios generales publicados recientemente por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.

Esta política corporativa establece rigurosos criterios de prudencia en la evaluación de estos riesgos:

- Debe realizarse un uso restringido de esta práctica, evitando actuaciones que supongan aplazar el reconocimiento del deterioro.
- El principal objetivo debe ser la recuperación de los importes debidos, reconociendo cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irre recuperables.
- Se debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas. Las garantías eficaces no solo pueden servir como mitigantes de la severidad sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.
- Esta práctica no debe suponer la concesión de financiación adicional, ni servir para refinanciar deuda de otras entidades, ni utilizarse como instrumento de venta cruzada.
- Es necesaria la evaluación de todas las alternativas a la reconducción y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superen a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- La nueva operación no podrá suponer una mejora de la clasificación del riesgo mientras no exista una experiencia satisfactoria con el cliente. Por el contrario, operaciones que en origen estén clasificadas en situación normal pueden llegar a ser clasificadas en dudoso, si se dan una serie de circunstancias que así lo aconsejen.
- Adicionalmente, en el caso de clientes carterizados resulta de especial relevancia el análisis individualizado de cada caso, tanto para su correcta identificación como para su clasificación posterior, seguimiento y adecuada dotación de provisiones.

También establece diversos criterios relacionados con la determinación del perímetro de operaciones consideradas como reconducción, mediante la definición de una serie detallada de indicadores objetivos que permitan identificar las situaciones de dificultad financiera.

De esta forma, las operaciones que no estén clasificadas como dudosas a la fecha de la reconducción con carácter general se consideran con dificultades financieras si a dicha fecha superaban un mes de impago. En caso de no existir impago o de que éste no supere el mes de antigüedad, se tienen en cuenta otros indicadores entre los cuales destacan:

- Operaciones de clientes que ya tienen dificultades con otras operaciones.
- Cuando la modificación se hace necesaria de manera prematura sin que exista aún una experiencia previa y satisfactoria con el cliente.
- En el caso de que las modificaciones necesarias supongan la concesión de condiciones especiales como sería la necesidad de tener que establecer una carencia temporal en el pago o cuando estas nuevas condiciones se consideren más favorables para el cliente de lo que se habrían otorgado en una admisión ordinaria.
- Solicitud de modificaciones sucesivas en intervalos de tiempo poco razonables.
- En cualquier caso, una vez realizada la modificación, si surge alguna irregularidad en el pago durante un determinado periodo de observación, aun no habiendo otros síntomas, se considerará la operación dentro del perímetro de las reconducciones ("*backtesting*").

Una vez determinado que efectivamente los motivos que originan la modificación son debidos a dificultades financieras, se establece una tipología más precisa en función del grado de deterioro y la situación de gestión de las operaciones origen, distinguiendo los siguientes tipos:

- **Reconducción ex-ante:** Cuando la operación original no haya alcanzado la consideración de riesgo dudoso y tenga algún importe impagado con más de un mes de antigüedad en el momento de la formalización, pero sin superar los tres meses. En el caso de que exista algún importe con un mes de antigüedad o menos, o incluso cuando la operación estuviese al día, también se considerará reconducción ex-ante si se presenta algún signo que evidencie la existencia de dificultades financieras de acuerdo con los indicadores mencionados anteriormente.
- **Reconducción ex-post:** El concepto de ex-post se utiliza para referirse a operaciones de reconducción de riesgos que hubieran alcanzado en el momento de la reconducción la situación de dudosa, ya sea por morosidad o por otras razones (dudoso subjetivo o por causa diferente a la morosidad).

Adicionalmente, dentro de esta tipología de operaciones, se distinguen tratamientos aplicables a los casos de avanzado deterioro. Las exigencias y criterios de clasificación para este tipo de operaciones son más severos aún que para el resto de reconducciones.

En cuanto a las estrategias a aplicar, la política corporativa requiere el análisis de la capacidad y de la voluntad de pago del cliente, diferenciando a su vez la gravedad y la duración estimada del deterioro. En base a los resultados de dicho análisis se establece la decisión de reconducir la deuda, así como el esquema más adecuado según cada caso:

1. Cuando la capacidad de pago experimenta un deterioro severo pero transitorio -la recuperación de la capacidad de pago se estima en un corto periodo de tiempo-, se aplican estrategias de adecuación a corto plazo como son la concesión de una carencia de principal o la adaptación de las cuotas durante un tiempo limitado y reducido, hasta la recuperación de la capacidad de pago.
2. Cuando la capacidad de pago se ha deteriorado levemente pero no se prevé una recuperación temprana de la misma, se aplican estrategias de más largo plazo, como son la reducción de la cuota por medio del aplazamiento de la fecha de vencimiento o de parte del principal, el cual será abonado junto la última cuota, asegurando siempre su pago mediante la aportación de garantías eficaces.

En cualquier caso, a través del estudio individualizado se priman aquellas modificaciones de los clientes con un deterioro leve y prolongado, ya que aquellos con un deterioro transitorio severo incorporan un mayor riesgo, al depender del acierto en la estimación temporal de su futura recuperación, y descartando para su reconducción los casos de deterioros graves y con una duración que se estime prolongada.

La política corporativa establece también mecanismos de gestión y control de esta operativa, que permitan el tratamiento de forma diferenciada al resto de las operaciones, entre los que se incluyen el seguimiento de los procesos de:

- Planificación y presupuestación, mediante la elaboración de los correspondientes planes de negocio pronósticos y límites a las magnitudes más relevantes.
- Seguimiento de la evolución de la cartera, evaluando el grado de cumplimiento de los pronósticos elaborados en la fase de planificación.

Una vez realizada la reconducción, en caso de que dichas operaciones deban permanecer clasificadas como riesgo dudoso por no cumplir en el momento de la reconducción los requisitos para su reclasificación a otra categoría⁵, deben cumplir un calendario de pagos prudencial

para asegurar una razonable certeza de que el cliente ha recuperado su capacidad de pago.

Si se produce cualquier irregularidad (no técnica) en los pagos durante este periodo, se reinicia el periodo de observación.

Superado este periodo, condicionado por la situación del cliente y por las características de la operación (plazo y garantías aportadas), la operación deja de considerarse dudosa, quedando transitoriamente clasificada en subestándar hasta su completa normalización. Una vez normalizada, se continúa realizando un seguimiento y gestión de la misma mientras no se cumplan determinados requisitos, entre los que destacan: un periodo mínimo de dos años desde el inicio de la reconducción, amortización de un 20% de principal y haber satisfecho los importes impagados en el momento de la reconducción.

Por el contrario, si tras formalizarse la reconducción la atención de los pagos no mejora, se valora la posibilidad de una nueva reconducción, aplicando criterios de clasificación/normalización más exigentes.

La reconducción de una operación dudosa, con independencia de que, como consecuencia de la misma, la operación quede al corriente de pago no modifica la fecha de impago considerada al determinar la provisión. Asimismo, la reconducción de una operación dudosa no da lugar a liberación alguna de las correspondientes provisiones.

Información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España

A continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012, de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas vigentes al 31 de diciembre de 2013. En este sentido, la mencionada Circular define como:

- Operación de refinanciación: aquélla que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras –actuales o previsibles– del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- Operación reestructurada: aquélla que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.

5. Circular 6/12 BdE: La refinanciación o reestructuración de las operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpe su morosidad, ni producirá su reclasificación a una de las categorías anteriores, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces, y, en ambos casos, se perciban, al menos, los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

SALDOS VIGENTES DE REFINANCIACIONES Y REESTRUCTURACIONES^a

Millones de euros

	Normal ^b						Subestándar			
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales ^c		Sin garantía real		Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales ^c	
	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto
Administraciones públicas	-	-	7	203	140	391	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	7.568	3.602	3.370	1.134	61.874	3.866	8.624	4.157	827	775
<i>Del que:</i>										
<i>Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria</i>	247	638	41	20	176	19	1.674	1.327	105	241
Restos de personas físicas	66.480	5.592	11.784	513	472.908	1.389	51.344	5.139	7.207	350
Total	74.048	9.194	15.161	1.850	534.922	5.646	59.968	9.296	8.034	1.125

a. Incluye todas las operaciones de refinanciadas o reestructuradas según se definen en la letra g) del apartado 1 del anejo IX de la Circular 4/2004.
b. Riesgos normales calificados como en seguimiento especial conforme a lo señalado en la letra a) del apartado 7 del anejo IX de la Circular 4/2004.
c. Incluye las operaciones con garantía hipotecaria inmobiliaria no plena, es decir, con *loan to value* superior a 1, y las operaciones con garantía real distinta de la hipotecaria inmobiliaria cualquiera que sea su *loan to value*.

Las operaciones presentadas en los cuadros anteriores se muestran clasificadas, a 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

- **Dudosas:** aquéllas que se encuentran en proceso de normalización o bien aquellas a las que hubo que conceder condiciones ventajosas que no se concederían en una admisión ordinaria o que estando clasificadas como normal o subestándar, durante la vida de la operación han presentado nuevas dificultades financieras.
- **Subestándar:** aquéllas procedentes de dudoso al haber atendido, tras la reconducción, el pago sostenido durante un período determinado en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes, y aquellas procedentes de normal: i) a las que se haya concedido un período inicial de carencia, las cuales se mantendrán en esta categoría debiendo mantenerse así hasta haber pagado tres cuotas mensuales (o equivalente) posteriores al periodo de carencia, ii) que tras la reconducción hayan entrado en situación irregular (impago).
- **Normales:** aquéllas procedentes de dudoso o subestándar que hayan superado los periodos cautelares de observación, establecidos en la política corporativa para evidenciar el restablecimiento de su capacidad de pago de acuerdo a los plazos establecidos y aquellas que se encontraban en situación normal en el momento de la reconducción mientras no superen los requisitos establecidos para dejar de estar sujetas al seguimiento especial descrito anteriormente.

La tabla adjunta muestra el movimiento durante el ejercicio 2013 en la cartera reconducida:

Millones de euros	
	Ejercicio 2013
Saldo de apertura	55.714
<i>De las que:</i>	
<i>Cartera no dudosa</i>	37.497
<i>Activos Dudosos</i>	18.217
Nuevas entradas	17.241
Reducciones*	(19.353)
Saldo al final del ejercicio	53.602
<i>De las que:</i>	
<i>Cartera no dudosa</i>	29.961
<i>Activos Dudosos</i>	23.641

* Incluye, principalmente, amortizaciones de deuda, adjudicaciones y pase a fallidos y operaciones desmarcadas de seguimiento especial por haber cumplido los requisitos descritos con anterioridad.

El nivel de reconducciones del Grupo disminuye un 3,8% con respecto al año anterior, fruto del esfuerzo recuperatorio realizado, el efecto tipo de cambio, y el desapalancamiento del sector inmobiliario en España. Por su parte, la cobertura específica sobre el total de la cartera reconducida aumenta 5 puntos porcentuales situándose en el 22%.

Atendiendo a la clasificación crediticia, el 56% se encuentra en situación no dudosa. Destaca el alto nivel de garantías existentes (un 70% cuenta con garantía real) y la adecuada cobertura mediante provisiones específicas (cobertura específica de la cartera dudosa del 43%).

España representa un 60% (32.271 millones de euros) de la cartera reconducida del Grupo habiendo experimentado una reducción de 596 millones de euros en el año. Por finalidad, la cartera queda desglosada de la siguiente manera:

Sin garantía real			Dudoso							Total		
Sin garantía real			Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales ^a			Sin garantía real		Total		
Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura específica	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura específica	Nº operaciones	Importe bruto	Cobertura específica
5	1	-	1	1	-	-	20	30	7	173	626	7
35.955	1.803	1.213	11.231	8.690	3.040	2.085	88.486	5.316	7.731	220.975	31.430	8.944
816	158	638	3.786	4.891	103	792	961	1.072	3.466	7.909	9.158	4.104
302.697	1.045	562	46.539	4.607	23.056	742	985.793	2.170	2.334	1.967.808	21.546	2.896
338.657	2.849	1.775	57.771	13.298	26.096	2.827	1.074.299	7.516	10.072	2.188.956	53.602	11.847

- El 27% corresponde a empresas con finalidad inmobiliaria, con una cobertura específica del 46%. Esta cartera está sujeta al proceso de desapalancamiento inmobiliario en España.
- Las empresas sin finalidad inmobiliaria suponen un 45% del total. Pese a la caída en los mercados de consumo y la demanda interna, un 57% de la cartera se mantiene en situación no dudosa.
- El 28% está asociado a reconducciones a particulares, fundamentalmente hipotecas con un alto porcentaje de garantía real.

En el resto de geografías del Grupo, la cartera de reconducciones no representa, en ninguna de ellas, más del 1% del total del riesgo de crédito con clientes del Grupo.

6. Riesgo de mercado

6.1 Actividades sujetas a riesgo de mercado y tipos de riesgo de mercado

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de riesgo de mercado abarca aquellas actividades financieras donde se asume riesgo patrimonial como consecuencia de cambios en los factores de mercado. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tasas de inflación, tipo de cambio, renta variable, *spread* de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores así como del riesgo de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo-

- El riesgo de tipo de interés identifica la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a los préstamos, depósitos, títulos de deuda, la mayoría de activos y pasivos de las carteras de negociación, así como a los derivados.

- El riesgo de tasa de inflación se define como la posibilidad de que variaciones en las tasas de inflación puedan afectar de forma adversa al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Afecta, entre otros, a préstamos, títulos de deuda y derivados, cuya rentabilidad está vinculada a la inflación o a una tasa de variación real.

- El riesgo de tipo de cambio se define como la sensibilidad del valor de la posición en moneda distinta a la moneda base a un movimiento potencial de los tipos de cambio. De esta forma, una posición larga o comprada en una divisa extranjera producirá una pérdida en caso de que dicha divisa se deprecie frente a la divisa base. Entre las posiciones afectadas por este riesgo están las inversiones en filiales en monedas no euro, así como préstamos, valores y derivados denominados en moneda extranjera.

- El riesgo de renta variable es la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta variable ante movimientos adversos en los precios de mercado de los mismos o en las expectativas de dividendos futuros. Entre otros instrumentos, comprende a posiciones en acciones, índices de renta variable, bonos convertibles y derivados sobre subyacentes de renta variable (*put, call, equity swaps,...*).

- El riesgo de *spread* crediticio identifica la sensibilidad del valor de las posiciones abiertas en títulos de renta fija o en derivados de crédito ante los movimientos en las curvas de *spread* crediticio o en las tasas de recuperación (TR) asociadas a emisores y tipos de deuda concretos. El *spread* es un diferencial entre instrumentos financieros que cotizan con un margen sobre otros instrumentos de referencia, principalmente TIR de valores del Estado y tipos de interés interbancario.

- El riesgo de precio de materias primas es consecuencia del efecto que tengan los cambios potenciales en los precios de materias primas. La exposición en el Grupo a este riesgo no es relevante, concentrada en operaciones de derivados sobre materias primas con clientes.
- Riesgo de volatilidad identifica la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la volatilidad de los factores de riesgo: volatilidad de los tipos de interés, de los tipos de cambio, de acciones, de *spreads* de crédito y de las materias primas. Se incurre en este riesgo en los instrumentos financieros que tienen como variable en su modelo de valoración la volatilidad. El caso más significativo son las carteras de opciones financieras.

Todos estos riesgos de mercado se pueden mitigar parcial o totalmente mediante el uso de derivados como opciones, futuros, *forwards* y *swaps*.

Adicionalmente hay otros tipos de riesgos de mercado, cuya cobertura es más compleja. Son los siguientes:

- Riesgo de correlación. Se define como la sensibilidad del valor de la cartera ante cambios en la relación que existe entre factores de riesgo (correlación), ya sean del mismo tipo (por ejemplo, entre dos tipos de cambio) o de distinta naturaleza (por ejemplo, entre un tipo de interés y el precio de una materia prima).
- Riesgo de liquidez de mercado. Se produce como consecuencia de que una Entidad del Grupo o el Grupo en su conjunto no sea capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción. El riesgo de liquidez de mercado puede ser causado por la reducción del número de creadores de mercado o de inversores institucionales, la ejecución de grandes volúmenes de operaciones, la inestabilidad de los mercados y aumenta con la concentración existente en ciertos productos y monedas.
- Riesgo de prepago o cancelación. Cuando en determinadas operaciones la relación contractual permite, de forma explícita o implícita, la cancelación anticipada antes del vencimiento sin negociación, existe el riesgo de que los flujos de caja tengan que ser reinvertidos a un tipo de interés potencialmente más bajo. Afecta principalmente a préstamos o valores hipotecarios.
- Riesgo de aseguramiento. Aparece como consecuencia de la participación en el aseguramiento de una colocación de títulos u otro tipo de deuda, cuando no se alcanzan los objetivos de colocación del total de la misma entre los potenciales compradores.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- a) Negociación: Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa principalmente.

b) Riesgos estructurales: Constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:

- Riesgo de interés estructural: surge como consecuencia de los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos del balance.
- Riesgo de cambio estructural / cobertura de resultados: es consecuencia de que a la divisa en la que se realiza la inversión sea distinta del euro tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (*tipo de cambio estructural*). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (*cobertura de resultados*).
- Riesgo de renta variable estructural: se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

La división de Banca Mayorista Global (*Global Banking and Markets*) es la principal responsable de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, con objeto de desarrollar la actividad de clientes en mercados financieros y en segundo término y mucha menor medida la toma de posiciones propias.

La división de Gestión Financiera es la encargada de ejecutar la estrategia de la gestión de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera, bien directamente en el caso de la matriz bien en coordinación con el resto de unidades. Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los comités ALCO de cada país en coordinación con el comité de mercados del Grupo. Persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con métricas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

6.2. Riesgos de mercado en 2013

6.2.1 Actividad de negociación

Durante 2013, el Grupo ha mantenido su estrategia de centrar su actividad de negociación en el negocio de clientes, minimizando en lo posible las exposiciones de riesgo direccionales abiertas en términos netos. Ello se ha reflejado en el VaR, que ha evolucionado en torno a la media de los tres últimos años.

La actividad de derivados está orientada principalmente a la comercialización de productos de inversión y a la cobertura de riesgos para clientes. La gestión está orientada a que el riesgo neto abierto sea lo más reducido posible.

Este tipo de operaciones incluye opciones tanto de renta variable, como de renta fija y de tipo de cambio. Las unidades de gestión donde se ha realizado principalmente esta actividad son España, Santander UK y, en menor medida, Brasil y México.

El Grupo sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo del mantenimiento de una cultura de gestión en la que la prudencia en la gestión de riesgos constituye una de sus principales señas de identidad. En concreto, a cierre de 2013 el Grupo contaba con:

- **CDOs y CLOs:** la posición continúa siendo muy poco significativa, 194 millones de euros. Una parte importante de la misma es consecuencia de la integración de la cartera de Alliance&Leicester en 2008.
- **Hedge Funds:** la exposición total no es significativa (317 millones de euros a cierre de diciembre de 2013) y se materializa en gran parte a través de la financiación a dichos fondos (136 millones), siendo el resto participación directa en cartera o vía contrapartida por derivados frente a *hedge funds*. Esta exposición presenta niveles bajos de *loan-to-value*, en torno al 25% (colateral de 1.260 millones de euros a cierre de diciembre). El riesgo con este tipo de contrapartidas se analiza caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.
- **Conduits:** No hay exposición.
- **Monolines:** la exposición del Santander a compañías aseguradoras de bonos (denominadas *Monolines*) era, en diciembre de 2013, de 141 millones de euros⁶, referida mayoritariamente a la exposición indirecta, 138 millones de euros, en virtud de la garantía prestada por este tipo de entidades a diversas operaciones de financiación o titulación tradicional. La exposición en este caso es al doble *default*, siendo los subyacentes primarios de alta calidad crediticia. El pequeño resto resultante es exposición directa (por ejemplo, vía compra de protección de riesgo de impago de alguna de estas empresas aseguradoras a través de un *credit default swap*). La exposición se ha reducido respecto a 2012, un 7%.

En definitiva, se puede afirmar que la exposición a este tipo de instrumentos consecuencia de la operativa habitual del Grupo en general ha seguido disminuyendo en 2013. Su origen se debe principalmente a la integración de posiciones de entidades adquiridas por el Grupo, como Alliance&Leicester o Sovereign (en 2008 y 2009 respectivamente). Todas estas posiciones eran conocidas en el momento de la compra, habiendo sido debidamente provisionadas. Desde la integración en el Grupo estas posiciones se han reducido notablemente con el objetivo final de su eliminación de balance.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo muy prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de la alta dirección del Grupo. Antes de autorizar la puesta en marcha de una nueva operativa, producto o subyacente, desde la división de riesgos se verifica:

- La existencia de un modelo de valoración adecuado para el seguimiento del valor de cada exposición, *mark-to-market*, *mark-to-model*; o *mark-to-liquidity*.
- La disponibilidad de datos observables en el mercado (*inputs*) necesarios para aplicar dicho modelo de valoración.

Siempre que se cumplan los dos puntos anteriores,

- La disponibilidad de sistemas adecuados y debidamente adaptados para el cálculo y seguimiento diario de los resultados, posiciones y riesgos de las nuevas operaciones planteadas.
- El grado de liquidez del producto o subyacente, de cara a posibilitar su cobertura en el momento que se considere oportuno.

Medidas de calibración y contraste

En 2013 el Grupo ha seguido realizando regularmente análisis y pruebas de contraste de la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR), obteniendo de los mismos conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo. El objetivo de estas pruebas es determinar si es posible aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

La prueba más importante son los ejercicios de *backtesting*, analizados a nivel local y global por las unidades de control de riesgos de mercado. La metodología de *backtesting* se aplica de la misma forma a todas las carteras y subcarteras del Grupo.

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

En el Grupo se calculan y evalúan tres tipos de *backtesting*:

- **Backtesting "limpio":** el VaR diario se compara con los resultados obtenidos sin tener en cuenta los resultados intradía ni los cambios en las posiciones de la cartera. Con este método se contrasta la bondad de los modelos individuales utilizados para valorar y medir los riesgos de las distintas posiciones.

6. No se considera como exposición las garantías proporcionadas por *monolines* en bonos emitidos por estados norteamericanos (*Municipal Bonds*) que ascendía, a diciembre de 2013, a 566 millones de euros.

- *Backtesting* sobre resultados completos: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía y los generados por comisiones.
- *Backtesting* sobre resultados completos sin márgenes (*mark up's*) ni comisiones: el VaR diario se compara con los resultados netos del día, incluyendo los resultados de la operativa intradía pero excluyendo los generados por márgenes y comisiones. Con este método se pretende tener una idea del riesgo intradía asumido por las tesorías del Grupo.

Para el primero de los casos y la cartera total, en 2013 se produjeron dos excepciones de VaR al 99% (días en los que la pérdida diaria fue superior al VaR): el 31 de mayo -concentrada en Brasil, por un alza mayor de lo usual de las curvas en reales, tanto la nominal como la indexada a la inflación (IPCA)-, y el 11 de julio -concentrada en España, por movimientos de curvas y de su volatilidad mayores de lo usual, y Brasil, por una significativa apreciación del real frente al dólar-.

El número de excepciones ha respondido al comportamiento esperado del modelo de cálculo de VaR, dado que trabaja con un nivel de confianza del 99% y el periodo de análisis es de 1 año (sobre un periodo largo de tiempo, cabe esperar una media de dos o tres excepciones por año).

Los ejercicios de *backtesting* se llevan a cabo regularmente para cada cartera o estrategia relevante de cada unidad de negociación del Grupo, y su principal objetivo (como el del resto de pruebas de contraste) es detectar anomalías en el modelo de VaR de cada cartera en cuestión (por ejemplo, deficiencias en la parametrización de los modelos de valoración de ciertos instrumentos, *proxies* poco adecuadas, etc.). Este es un proceso dinámico contextualizado en el marco del procedimiento de revisión y validación del modelo.

6.2.2 Riesgos estructurales de mercado⁷

6.2.2.1 Riesgo de interés estructural

Europa y Estados Unidos

En general, en estos mercados maduros y enmarcados en un contexto de tipos de interés bajos, el posicionamiento general ha sido el de mantener balances con sensibilidad positiva a subidas de tipos de interés a corto plazo para margen financiero (NIM). En el caso del valor económico (MVE), el sentido del riesgo viene siendo determinado por las expectativas de los tipos a largo plazo en cada mercado, en función de sus indicadores de evolución económica.

En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es muy bajo en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios. Además, durante 2013 la tendencia más general ha sido la de mantener o reducir la exposición.

Al cierre de diciembre de 2013, la sensibilidad del margen financiero a 1 año ante variaciones paralelas de 100 puntos básicos se concentraba en las curvas de tipos de interés del euro, el dólar estadounidense y la libra esterlina, siendo el banco matriz, la filial de Estados Unidos y Santander UK las unidades que más contribuían, con 111 millones de euros, 54 millones de dólares y 39 millones de libras, respectivamente. La sensibilidad del margen del resto de monedas convertibles es poco significativa.

A la misma fecha, la sensibilidad de valor económico ante variaciones paralelas de 100 puntos básicos más relevante era la de la curva de interés del euro en el banco matriz, 1.478 millones de euros. En lo que respecta a las curvas del dólar y libra esterlina fue de 285 millones de dólares y 16 millones de libras esterlinas, respectivamente.

Latinoamérica

Debido a las diferencias en contexto macroeconómico y grado de madurez de estos mercados, el posicionamiento respecto al margen financiero (NIM) no ha sido homogéneo. Así, hay geografías en las que se mantuvieron balances posicionados a subidas de tipos de interés y otras en las que se posicionaron a bajadas.

En relación con la sensibilidad del valor económico (*Market Value of Equity*, MVE), el posicionamiento general de los balances fue tal que la duración promedio del activo fue superior a la del pasivo (sensibilidad negativa a subidas de tipos de interés).

Durante 2013 se ha reducido o mantenido el riesgo en las principales geografías. En cualquier caso, el nivel de exposición en todos los países es muy bajo en relación con el presupuesto anual y el importe de recursos propios.

Para el total de Latinoamérica, el consumo de riesgo a diciembre de 2013, medido en sensibilidad 100 pb del margen financiero⁸, se situó en 103 millones de euros (89 millones de euros en diciembre de 2012).

6.2.2.1 VaR de tipo de interés estructural del balance

Además de las sensibilidades a los movimientos de tipos de interés (se evalúan movimientos de +/- 25, +/-50, +/-75 y +/- 100 p.b.), el Grupo emplea otros métodos para el seguimiento del riesgo de interés estructural del balance, entre ellos, el análisis de escenarios y el cálculo del VaR, empleando una metodología similar a la usada para las carteras de negociación.

El riesgo de tipo de interés estructural, medido en términos de VaR a 1 día y al 99%, alcanzó una media de 782 millones de euros en 2013. La contribución al mismo de los balances de Europa y Estados Unidos es significativamente mayor que la de Latinoamérica. Es destacable la elevada diversificación entre ambas áreas y el incremento de volatilidad en los países emergentes a finales de 2013.

7. Incluye el total del balance con excepción de las carteras de negociación.

8. Se emplean betas para agregar sensibilidades de diferentes curvas.

6.2.2.2 Riesgo de tipo de cambio estructural / Cobertura de resultados

El riesgo de tipo de cambio estructural se deriva de las operaciones del Grupo en divisas, relacionado principalmente con las inversiones financieras permanentes, los resultados y las coberturas de dichas inversiones.

La gestión del riesgo de cambio es dinámica, y trata de limitar el impacto en recursos propios de las depreciaciones de las monedas, optimizando el coste financiero de las coberturas.

En relación a la gestión del riesgo de cambio de las inversiones permanentes, la política general es financiarlas en la moneda de la inversión siempre que la profundidad del mercado lo permita y que el coste se justifique con la depreciación esperada. También se realizan coberturas puntuales cuando se considera que una divisa local puede debilitarse respecto al euro más allá de lo que estima el mercado.

Al cierre del ejercicio de 2013 las mayores exposiciones de carácter permanente (con su potencial impacto en patrimonio) se materializaban a dicha fecha, por este orden, en libras esterlinas, reales brasileños, dólares estadounidenses, pesos mexicanos, pesos chilenos y zlotys polacos. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio.

Adicionalmente, la división de gestión financiera a nivel consolidado es responsable de la gestión del riesgo de cambio de los resultados y dividendos esperados del Grupo en aquellas unidades cuya moneda base sea distinta al euro.

6.2.2.3 Riesgo de renta variable estructural

El Grupo mantiene posiciones de renta variable en su balance (*banking book*), adicionalmente a las de la cartera de negociación. Dichas posiciones se mantienen como carteras disponibles para la venta (instrumentos de capital) o como participaciones, según su carácter previsto de menor o mayor tiempo de permanencia en cartera.

Dichas posiciones están expuestas a riesgo de mercado. Para estas posiciones se realizan cálculos de VaR utilizando series de precio de mercado para las acciones que cotizan o *proxies* para los valores que no cotizan. A cierre de diciembre de 2013 el VaR al 99% a un día fue de 235,3 millones de euros (281,4 y 305,7 millones de euros a cierre de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente).

6.2.2.4 Riesgo de mercado en el balance

En definitiva, con una métrica homogénea como el VaR, se puede hacer un seguimiento del riesgo de mercado total inherente en el balance (*banking book*), distinguiendo entre renta fija (considerando tanto tipo de interés como *spread* crediticio para las carteras Alco), tipo de cambio y renta variable.

En general, puede decirse que el VaR total del balance no es elevado en términos del volumen de activos o de recursos propios del Grupo. En los últimos años ha mostrado una senda descendente, por la disminución del riesgo en tipo de cambio y renta variable estructural.

6.3 Metodologías

6.3.1 Actividad de negociación

La metodología estándar aplicada durante el ejercicio 2013 dentro del Grupo para la actividad de negociación es el valor en riesgo (VaR), que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza y un horizonte temporal determinados. Se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día, y se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. En concreto, se utiliza una ventana temporal de 2 años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo en vigor y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos.

El VaR por simulación histórica presenta muchas ventajas como métrica de riesgo (resume en un solo número el riesgo de mercado de una cartera, se basa en movimientos de mercado realmente ocurridos sin necesidad de hacer supuestos de formas funcionales ni de correlación entre factores de mercado, etc.), pero también presenta limitaciones. Las más importantes son la alta sensibilidad a la ventana histórica utilizada, la incapacidad para capturar eventos plausibles de gran impacto si estos no ocurrieron en la ventana histórica utilizada, la existencia de parámetros de valoración de los que no se dispone de *input* de mercado (como correlaciones, dividendos y tasa de recuperación) y la lenta adaptación a las nuevas volatilidades y correlaciones, si los datos más recientes reciben el mismo peso que los datos más antiguos.

Parte de estas limitaciones se corrigen con el empleo del *stressed* VaR (ver más adelante), el cálculo de un VaR con decaimiento exponencial y la aplicación de ajustes de valoración conservadores.

El VaR no es la única medida. Se utiliza por su facilidad de cálculo y por su buena referencia del nivel de riesgo en que incurre el Grupo, pero a la vez se están utilizando otras medidas que permiten tener un mayor control de los riesgos en todos los mercados donde el Grupo participa.

Dentro de estas medidas está el análisis de escenarios, que consiste en definir alternativas del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Estos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o, por el contrario, pueden determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados.

Se calculan y analizan periódicamente (al menos mensualmente) el impacto potencial en los resultados de aplicar diferentes escenarios de estrés, sobre todas las carteras de negociación y considerando los mismos supuestos por factor de riesgo. Se definen como mínimo tres tipos de escenarios:

plausibles, severos y extremos, obteniendo junto con el VaR un espectro mucho más completo del perfil de riesgos.

Adicionalmente, hay establecidos unos niveles de alerta para los escenarios globales (*triggers*), en función de los resultados históricos de dichos escenarios y del capital asociado a la cartera en cuestión. En caso de superarse estos niveles de alerta se comunica a los responsables de la gestión de la cartera en cuestión, para que tome las medidas pertinentes. Asimismo, los resultados de los ejercicios de estrés a nivel global, así como de los posibles excesos sobre los niveles de alerta marcados, son revisados regularmente en el comité global de riesgos de mercado, de forma que en caso de considerarlo pertinente, se comunica a la alta dirección.

El área de riesgo de mercado, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, lleva a cabo asimismo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección.

Tradicionalmente las posiciones son utilizadas para cuantificar el volumen neto de los valores de mercado de las transacciones en cartera, agrupados por factor principal de riesgo, considerando el valor delta de los futuros y opciones que pudieran existir. Todas las posiciones de riesgo se pueden expresar en la moneda base de la unidad y en la divisa de homogeneización de la información.

Las medidas de sensibilidad de riesgo de mercado son aquellas que miden la variación (sensibilidad) del valor de mercado de un instrumento o cartera ante variaciones en cada uno de los factores de riesgo. La sensibilidad del valor de un instrumento ante modificaciones en los factores de mercado se puede obtener mediante aproximaciones analíticas por derivadas parciales o mediante revaluación completa de la cartera.

Por otro lado, la elaboración diaria de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permite identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Merece mención aparte el control de las actividades de derivados y gestión de crédito que, por su carácter atípico, se realiza diariamente con medidas específicas. En el primer caso, se controlan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente (delta y gamma), de la volatilidad (vega) y del tiempo (theta). En el segundo, se revisan sistemáticamente medidas tales como la sensibilidad al *spread*, *jump-to-default*, concentraciones de posiciones por nivel de *rating*, etc.

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *incremental risk charge* (IRC), con el objetivo de cubrir el riesgo de incumplimiento y de migración de *rating* que no esté adecuada-

mente capturado en el VaR, vía variación de los *spreads* crediticios correspondientes. Los productos controlados son básicamente bonos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos (*forwards*, opciones,...) y los derivados de crédito (*credit default swaps*, *asset backed securities*,...). El método de cálculo del IRC se basa en mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas al percentil apropiado (99,9%), sobre un horizonte temporal de un año. Se utiliza la metodología de Monte Carlo, aplicando un millón de simulaciones.

6.3.2 Riesgos de mercado estructurales

6.3.2.1 Riesgo de interés estructural

El Grupo realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En base al posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Grupo. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.

Las métricas usadas por el Grupo para el control del riesgo de interés en estas actividades son el *gap* de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés, la duración de los recursos propios y el valor en riesgo (VaR), a efectos de cálculo de capital económico.

Gap de tipos de interés de activos y pasivos

El análisis de *gaps* de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la Entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagregadas en sus flujos y colocadas en el punto de re-precio / vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza un modelo interno de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

Sensibilidad del margen financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

El cálculo de la sensibilidad de margen financiero se realiza mediante la simulación del margen, tanto para un escenario de movimiento de la curva de tipos como para la situación

actual, siendo la sensibilidad la diferencia entre ambos márgenes calculados.

Sensibilidad del valor patrimonial (MVE)

La sensibilidad del valor patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

6.3.2.2 Riesgo de cambio estructural / Cobertura de resultados

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad diaria.

6.3.2.3 Riesgo de renta variable estructural

El seguimiento de estas actividades es realizado a través de medidas de posición, VaR y resultados, con periodicidad mensual.

6.4 Marco de gestión

Estructura organizativa y de gobierno

El área de Riesgos de Mercado y Estructurales se integra en una de las dos direcciones generales de riesgos del Grupo. Las misiones de la función de riesgo de mercado son:

- Definición y supervisión del modelo de gestión del riesgo de mercado, lo que incluye políticas corporativas, definición del mapa de riesgos y criterios de segmentación.
- Control, consolidación, información (*reporting*) y proceso de admisión centralizada de los riesgos de mercado.

Estas misiones se sustentan en cinco pilares básicos, imprescindibles para una correcta gestión de los riesgos de mercado:

- Medición, análisis y control de los riesgos de mercado y liquidez.
- Cálculo, análisis, explicación y conciliación de resultados.
- Definición, captura, validación y distribución de los datos de mercado.
- Admisión de límites, productos y subyacentes.
- Consolidación de la información.

A su vez, la gestión de riesgos de mercado se rige según los siguientes principios básicos:

- Involucración de la alta dirección.
- Independencia de la función de riesgos respecto a la de negocio.

- Definición clara de atribuciones.
- Medición del riesgo.
- Limitación de los riesgos.
- Análisis y control de las posiciones de riesgo.
- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos.
- Evaluación de metodologías de riesgos validadas o desarrolladas por el área de metodología.

Por otro lado, de manera equivalente a como se estructura la función de riesgos de mercado a nivel corporativo o global, cada unidad de riesgos de mercado local dispone y ordena sus funciones, con las adaptaciones que procedan de acuerdo con sus características específicas de negocio, operativas, de requerimientos legales, etc.

Para el correcto funcionamiento de las políticas globales y la ejecución local, el área global de riesgos de mercado y las unidades locales desempeñan diferentes funciones:

- Riesgo de mercado global:
 - Establece, propone y documenta las políticas y criterios de riesgos, los límites globales y los procesos de decisión y control.
 - Genera esquemas de gestión, sistemas y herramientas.
 - Impulsa y apoya su implantación y se ocupa de que estas funcionen eficazmente en todas las unidades.
 - Conoce, asimila y adapta las mejores prácticas de dentro y fuera del Grupo.
 - Impulsa la actividad para la obtención de resultados.
 - Consolida, analiza y controla el riesgo de mercado incurrido por todas las unidades del perímetro.
- Unidades locales de riesgo de mercado:
 - Gestionan los riesgos.
 - Transponen, adaptan e interiorizan las políticas y procedimientos corporativos mediante aprobación local.
 - Definen y documentan políticas y lideran proyectos de ámbito local.
 - Aplican las políticas y los sistemas de decisión a cada mercado.
 - Adaptan la organización y los esquemas de gestión a los marcos y normas corporativas de actuación.
 - Aportan crítica y mejores prácticas, así como conocimiento local y cercanía a los clientes/mercados.

- Asumen mayores responsabilidades en la decisión, control y gestión de los riesgos.

Miden, analizan y controlan el riesgo de mercado dentro de su ámbito de responsabilidad.

El órgano colegiado propio y exclusivo del área de riesgos de mercado es el comité global de riesgos de mercado (CGRM).

El CGRM es el órgano responsable de la función de riesgo de mercado en el Grupo, tanto a nivel centralizado (área global) como a nivel local (unidades locales). Sus atribuciones del CGRM emanan directamente de la comisión delegada de riesgos, máximo órgano responsable de la función de riesgos en el Grupo.

Sistema de control de límites

El establecimiento de límites de riesgo de mercado y de liquidez se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo del Grupo. Este proceso se enmarca en el plan de límites anual, que es impulsado desde la alta dirección del Grupo y dirigido por la dirección general de riesgos, de manera que involucra a todas las entidades que componen el Grupo.

1. Definición de límites

Los límites de riesgo de mercado utilizados en el Grupo se establecen sobre distintas métricas y tratan de abarcar toda la actividad sujeta a riesgo de mercado desde múltiples perspectivas, aplicando un criterio conservador. Los principales son:

Límites de negociación:

- Límites de VaR:
- Límites de posiciones equivalentes y/o nominales
- Límites de sensibilidades a tipos de interés
- Límites de vega
- Límites de riesgo de entrega por posiciones cortas en títulos (renta fija y renta variable)
- Límites dirigidos a acotar el volumen de pérdidas efectivas o a proteger los resultados ya generados durante el período
- Límites de crédito
- Límites para operaciones de originación

Riesgo de interés estructural del balance

- Límite de sensibilidad del margen financiero a 1 año
- Límite de sensibilidad del valor patrimonial

Riesgo de tipo de cambio estructural

- Posición neta en cada divisa (para las posiciones de cobertura de resultados)

Estos límites generales se complementan con otros sublímites. De esta forma, el área de riesgo de mercado dispone de una estructura de límites lo suficientemente granular para llevar a cabo un control efectivo de los distintos tipos de factores de riesgo de mercado sobre los que se mantiene exposición. Así, se lleva a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto de cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. Por otro lado, la elaboración diaria de la cuenta de resultados por parte del área de riesgos de mercado es un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permite identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

2. Estructura de límites

Límites globales de control global

La comisión delegada de riesgos aprueba límites a nivel de actividad/unidad en el proceso anual de establecimiento de límites. Las modificaciones que posteriormente se soliciten podrán ser aprobadas por el comité global de riesgos de mercado, de acuerdo a las facultades delegadas de éste.

Estos límites son solicitados por el responsable de negocio de cada país/entidad en función de la particularidad de negocio y a la consecución del presupuesto establecido buscando la consistencia entre los límites y la ratio rentabilidad/riesgo.

Límites globales de control local

En función de las peculiaridades locales de los productos y de la propia organización interna del negocio se establecen sublímites de las actividades anteriormente mencionadas, para realizar un mayor control de las posiciones mantenidas en cada negocio. Dentro de éstos se enmarcan los sublímites por factor de riesgo, posiciones en divisa, posiciones en renta variable, sensibilidades por monedas y plazos, vega por plazos, etc.

3. Cumplimiento y control de límites

Las unidades de negocio deben respetar en todo momento el cumplimiento de los límites aprobados. Los posibles excesos supondrán una serie de acciones por parte de riesgos de mercado local y global, comités de dirección de riesgos o comisión delegada de riesgos dirigidas a encomendar reducciones en los niveles de riesgo y un control más estricto de los mismos o acciones ejecutivas, que podrán obligar a los tomadores de riesgo a reducir los niveles de riesgo asumidos.

Los responsables locales de riesgos de mercado notifican los excesos a los responsables del negocio. Éstos están obligados a explicar los motivos del exceso y, en su caso, facilitar el plan de acción para corregir la situación. El negocio debe responder, por escrito y en el día, al requerimiento que se les hace, donde las alternativas que se les plantean son reducir la posición hasta entrar en los límites vigentes o detallar la estrategia que justifique un incremento de los mismos.

6.5 Modelo interno

A cierre del ejercicio 2013 el Grupo cuenta con la aprobación, por parte de Banco de España, del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile, México y Portugal. El objetivo del Grupo es ir ampliando progresivamente dicha aprobación al resto de unidades.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para el Grupo se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación de Banco de España. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital del Grupo, al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

Como consecuencia de dicha aprobación, el capital regulatorio de la actividad de negociación para el perímetro comentado se calcula mediante métodos avanzados, utilizando como métrica fundamental el VaR, el Stressed VaR y el IRC (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de *rating -incremental risk capital charge-*), en línea con los nuevos requerimientos de capital bancario exigidos en los acuerdos de Basilea y, concretamente en la directiva europea CRD-IV (trasposición de los acuerdos de Basilea III).

Se mantiene una estrecha colaboración con el Banco de España para avanzar en el perímetro susceptible de entrar en modelo interno (a nivel geográfico y de operativa), así como en el análisis de impacto de nuevos requerimientos, en la línea con los documentos publicados por el Comité de Basilea para reforzar el capital de las entidades financieras.

7. Riesgo de liquidez y financiación

7.1 Introducción al tratamiento del riesgo de liquidez y financiación

Para el Grupo la gestión de la liquidez y la financiación ha sido siempre un elemento básico en su estrategia de negocio y un pilar fundamental, junto al capital, en el que se apoya su fortaleza de balance.

La liquidez ha cobrado su relevancia en los últimos años por las crecientes tensiones en los mercados financieros en el marco de una crisis económica global. Este escenario ha puesto en valor la importancia que para las entidades bancarias tiene disponer de adecuadas estructuras de financiación y de estrategias que aseguren su actividad de intermediación.

Durante este periodo de estrés, el Grupo ha disfrutado de una adecuada posición de liquidez, lo que le ha supuesto una ventaja competitiva para desarrollar y ampliar su actividad en un entorno exigente.

Esta mejor posición del conjunto del Grupo se ha apoyado en un modelo de financiación descentralizado compuesto

por filiales autónomas y autosuficientes en términos de liquidez. Cada filial es responsable de cubrir las necesidades de liquidez derivadas de su actividad presente y futura, bien a través de depósitos captados a sus clientes en su área de influencia, bien a través del recurso a los mercados mayoristas donde opera, dentro de una gestión y supervisión coordinadas a nivel de Grupo.

Se trata de una estructura de financiación que muestra su mayor efectividad en situaciones de elevado estrés de mercados, pues impide que las dificultades de un área puedan trasladarse a la capacidad de financiación de otras áreas y, por tanto, del Grupo como conjunto, situación que podría ocurrir en el caso de un modelo de financiación centralizado.

Además, en el Grupo esta estructura de financiación se beneficia de las ventajas de disponer de un sólido modelo de banca comercial, con presencia relevante (cuotas de negocio en el entorno del 10% o superiores) en diez mercados de gran potencial, con foco en el cliente minorista y elevada eficiencia. Todo ello confiere a las filiales de una gran capacidad de atraer depósitos estables, así como una elevada capacidad emisora en los mercados mayoristas de dichos países, en general en su propia moneda, apoyadas en la fortaleza de su franquicia y en su pertenencia a un grupo líder.

7.2 Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En el Grupo, la **gestión de la liquidez** está basada en los siguientes **principios**:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores; mercados / monedas; y plazos.
- Limitada apelación a la financiación a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

- Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo.
- Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control.
- Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio.

7.2.1 Modelo organizativo y de gobierno

El proceso de toma de decisiones relativo a todos los riesgos estructurales, incluido el riesgo de liquidez, se efectúa a través de comités de activos y pasivos (ALCO) locales en coordinación con el comité de mercados.

El comité de mercados es el órgano superior a nivel de Grupo que coordina y supervisa todas las decisiones globales que influyen en la medición, gestión y control del riesgo de liquidez. Está presidido por el presidente de la Entidad, e integrado por el vicepresidente segundo (que es, a su vez, presidente de la comisión delegada de riesgos), el consejero delegado, los directores generales financiero y de riesgos, y determinados responsables de unidades de negocio y análisis.

Siguiendo los principios antes mencionados, los comités ALCOs locales determinan las estrategias que aseguren y/o anticipen las necesidades de financiación derivadas de su negocio. Para realizar sus funciones se apoyan en el área de gestión financiera y el área de riesgo de mercado, las cuales presentan los análisis y propuestas de gestión, y controlan el cumplimiento de los límites establecidos, respectivamente.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución de la estrategia de la gestión financiera (responsabilidad del área de gestión financiera) y su seguimiento y control (responsabilidad del área de riesgos de mercado).

Este modelo de gobierno ha sido reforzado al quedar integrado dentro de una visión más global de los riesgos del Grupo como es el marco de apetito de riesgo del Grupo, con el que se da respuesta a la demanda de reguladores y participantes del mercado derivada de la crisis financiera de fortalecer los sistemas de gestión y control de riesgos de las entidades.

En lo referente al perfil y apetito de riesgo de liquidez, la estrategia del Grupo en el desarrollo de sus negocios persigue estructurar el balance de la forma más resistente posible a potenciales escenarios de tensión de liquidez. Para ello se articulan las métricas del apetito de liquidez mediante la aplicación a nivel individual de los principios del modelo de gestión de liquidez del Grupo, con niveles específicos para el ratio de financiación estructural y horizontes mínimos de liquidez bajo distintos escenarios de tensión, como se detalla en los siguientes apartados.

7.2.2 Análisis de balance y medición del riesgo de liquidez

La toma de decisiones de financiación y liquidez se basa en una comprensión en profundidad de la situación actual del Grupo (entorno, estrategia, balance y estado de liquidez), de las necesidades futuras de liquidez de los negocios (proyección de liquidez), así como del acceso y situación de las fuentes de financiación en los mercados mayoristas.

Su objetivo es garantizar que el Grupo mantenga los niveles óptimos de liquidez para cubrir sus necesidades de liquidez en el corto y en el largo plazo con fuentes de financiación estables, optimizando el impacto de su coste sobre la cuenta de resultados.

Ello exige realizar un seguimiento de la estructura de los balances, la realización de proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, así como el establecimiento de métricas básicas.

Paralelamente, se realizan diferentes análisis de escenarios donde se consideran las necesidades adicionales que podrían surgir ante diferentes eventos que presentan características muy severas, aunque su probabilidad de ocurrencia sea muy reducida. Éstas podrían afectar de forma diferente a las distintas partidas del balance y/o fuentes de financiación (grado de renovación de financiación mayorista, salida de depósitos, deterioro de valor de activos líquidos...), ya sea por condiciones de los mercados globales o específicas del Grupo.

De los resultados de estos análisis de balances, proyecciones y escenarios se obtienen los inputs para elaborar los distintos planes de contingencia para el Grupo, que, en su caso, permitirían anticipar todo un espectro de potenciales coyunturas adversas.

Todas estas actuaciones están en línea con las prácticas que se están impulsando desde el Comité de Basilea para reforzar la liquidez de las entidades financieras, cuyo objetivo es definir un marco de principios y métricas que, en unos casos, se encuentra en periodo de observación y, en otros, en proceso de desarrollo.

Un mayor detalle de medidas, métricas y análisis utilizados por el Grupo y las filiales en la gestión y control del riesgo de liquidez se presenta a continuación:

Metodología para el seguimiento y control del riesgo de liquidez

Las medidas de riesgo de liquidez del Grupo persiguen los siguientes objetivos:

- Conseguir la mayor eficacia en la medición y control del riesgo de liquidez.
- Servir de soporte a la gestión financiera, para lo cual las medidas se adaptan a la forma de gestionar la liquidez del Grupo.

- Alinearse con BIS III, para evitar conflictos entre distintos límites y facilitar la gestión de los mismos.
- Suponer una alerta temprana, anticipando situaciones potenciales de riesgo mediante el seguimiento de determinados indicadores.
- Lograr la implicación de los países. Las métricas se desarrollan a partir de conceptos comunes y homogéneos que afectan a la liquidez, pero es necesario el análisis y adaptación por parte de cada unidad.

Las métricas básicas utilizadas para el control del riesgo de liquidez son de dos tipos: de corto plazo y estructurales. Dentro de la primera categoría, se incluye básicamente el *gap* de liquidez, y en la segunda, la posición estructural neta de balance. Como elemento complementario de las anteriores métricas, el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés. A continuación se describen con detalle estas tres métricas:

a) *Gap* de liquidez

El *gap* de liquidez proporciona información sobre las potenciales entradas y salidas de caja, tanto contractuales como estimadas, por aplicación de hipótesis para un período determinado. Se elaboran en cada una de las principales monedas en que opera el Grupo.

El *gap* provee información sobre las fuentes y usos de fondos que se esperan en periodos de tiempo específicos, con relación a la totalidad de las partidas de balance y fuera de balance. Esta herramienta de análisis se obtiene al considerar el neto de la estructura de vencimientos y flujos para cada tramo de tiempo establecido. En su construcción se integra la liquidez disponible para así enfrentarla con las necesidades que surgen como consecuencia de los vencimientos.

En la práctica, y dados los diferentes comportamientos de una misma partida en las filiales que constituyen el Grupo, existen unos estándares y criterios metodológicos comunes que permiten homogeneizar la construcción de los perfiles de riesgo de liquidez de cada unidad, de forma que puedan ser presentados de forma comparable a la alta dirección del Banco.

En consecuencia, y dado que este análisis debe ser realizado a nivel individual por filial por su gestión autónoma, una visión consolidada de los *gaps* de liquidez del Grupo tienen una utilidad muy limitada para la gestión y el entendimiento del riesgo de liquidez.

Dentro de los distintos análisis que se realizan tomando como base el *gap* de liquidez cabe destacar el referido a la financiación mayorista. En base a este análisis se ha definido una métrica cuyo objetivo es garantizar que se mantienen activos líquidos suficientes para alcanzar un horizonte de liquidez mínimo bajo el supuesto de no renovación de los vencimientos mayoristas: en el Grupo dicho horizonte mínimo está establecido en 90 días.

Los horizontes mínimos de liquidez son determinados de forma corporativa y homogénea para todas las unidades/países, las cuales deben calcular su métrica de liquidez mayorista en las principales monedas en las que operan.

Teniendo en cuenta las tensiones de los mercados durante los últimos ejercicios, este *gap* de liquidez mayorista ha sido objeto de un especial seguimiento en la matriz y en las unidades del área del euro.

Al cierre de 2013, la totalidad de las unidades se encuentran en una posición confortable en los horizontes establecidos corporativamente para este escenario.

b) Posición estructural neta

El objetivo de esta métrica es determinar la razonabilidad de la estructura de financiación del balance. El criterio del Grupo es conseguir que las necesidades estructurales (actividad crediticia, activos fijos,...), sean cubiertas con una adecuada combinación de fuentes mayoristas y una base estable de clientes minoristas.

Cada unidad elabora su balance de liquidez según las características de sus negocios y los enfrenta a las distintas fuentes de financiación de que dispone. La recurrencia de los negocios que se van a financiar, la estabilidad de las fuentes de financiación y la capacidad de los activos de convertirse en líquidos son los factores fundamentales que se consideran en la determinación de esta métrica.

En la práctica, cada filial elabora su balance de liquidez (diferenciado del contable) clasificando las distintas partidas de activo, pasivo y fuera de balance en función de su naturaleza a los efectos de la liquidez. Se determina así su estructura de financiación que debe cumplir en todo momento con una premisa fundamental: los negocios básicos deben ser financiados con recursos estables y financiación de medio y largo plazo. Todo ello garantiza la solidez de la estructura financiera de la Entidad y la sostenibilidad de los planes de negocio.

Al cierre de 2013, el Grupo presentaba un excedente estructural de liquidez de 150.000 millones de euros.

c) Análisis de escenarios

Como elemento complementario de las anteriores métricas el Grupo desarrolla distintos escenarios de estrés. Su objetivo fundamental es identificar los aspectos críticos en cada una de las crisis potenciales a la vez que definir las medidas de gestión más adecuadas para afrontar cada una de las situaciones evaluadas.

De forma general las unidades consideran en sus análisis de liquidez tres escenarios: sistémico, idiosincrático e híbrido, que dadas las características del Grupo se han adaptado para considerar adicionalmente una crisis sistémica local y otra global. Estos representan el análisis estándar mínimo establecido para todas las unidades del Grupo para su reporte a la alta dirección. Adicionalmente cada una de las unidades desarrollan escenarios ad-hoc que replican crisis

históricas significativas o riesgos de liquidez específicos de su entorno.

Las características fundamentales de los tres escenarios básicos son:

- Crisis idiosincrática, solo afecta a la entidad pero no a su entorno. Esto se refleja básicamente en las captaciones mayoristas y en depósitos minoristas, con diversos porcentajes de salida de acuerdo con la severidad definida.

Dentro de esta categoría se considera como un escenario específico la crisis que podría sufrir una unidad local como consecuencia de la crisis de la matriz, Banco Santander, S.A. Este escenario fue especialmente relevante el pasado ejercicio ante las tensiones sufridas por los países periféricos de la zona euro.

- Crisis sistémica, considera un ataque de los mercados financieros internacionales al país en que la unidad se ubica. Cada entidad se verá afectada con distinta intensidad, en función de su posición relativa en el mercado local y la imagen de solidez que brinde. Entre otros factores que se verán afectados en este escenario están, por ejemplo, las líneas de financiación mayorista por cierre de los mercados, o los activos líquidos vinculados con el país, que verán su valor significativamente reducido.
- Crisis híbrida, en este escenario se estresan algunos de los factores que ya aparecen descritos en los párrafos anteriores, prestando especial atención a los aspectos más sensibles desde el punto de vista del riesgo de liquidez de la unidad.

Estas métricas y definición de escenarios están directamente ligadas al proceso de definición y ejecución del plan de contingencia de liquidez responsabilidad de gestión financiera.

Al cierre de 2013 y en un escenario de potencial crisis sistémica que afectase a la financiación mayorista de las unidades radicadas en España, Grupo Santander mantendría una posición de liquidez adecuada. En concreto, la métrica horizonte de liquidez mayorista de España (incluida dentro de las medidas de *gap* de liquidez) mostraría niveles superiores a 90 días durante los cuales la reserva de liquidez cubriría todos los vencimientos de las financiaciones mayoristas, en caso de no ser renovados.

Adicionalmente a estas tres métricas se han definido una serie de variables, internas y de mercado como indicadores de alerta temprana de posibles crisis, los cuales pueden señalar asimismo su naturaleza y severidad. Su integración en la gestión diaria de la liquidez permite anticipar situaciones que incidan negativamente en el riesgo de liquidez del Grupo. Aunque estas alertas presentan diferencias por países y entidades en función de condicionantes específicos, algunos parámetros utilizados son comunes en el Grupo como el nivel del CDS de Banco Santander, la evolución de los depósitos o la tendencia de tipos oficiales de los bancos centrales.

7.2.3 Gestión adaptada a las necesidades del negocio

La gestión de la liquidez en Grupo Santander se realiza a nivel de filiales y/o unidades de negocio con el objeto de financiar sus actividades recurrentes en plazos y precios adecuados. En la práctica, y siguiendo los principios de financiación antes apuntados, la gestión de la liquidez realizada en dichas unidades consiste en:

- Elaborar anualmente el plan de liquidez partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de cada negocio y de la metodología descrita en el apartado anterior. A partir de estas necesidades de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, se establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial / negocio global, tarea que es llevada a cabo por el área de gestión financiera.
- Realizar un seguimiento a lo largo del año de la evolución real del balance y de las necesidades de financiación de las filiales / negocios, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.
- Mantener una presencia activa en un conjunto amplio de mercados de financiación mayoristas que permita sostener una adecuada estructura de emisiones, diversificada por productos y con un vencimiento medio conservador.

La efectividad de esta gestión se basa en su aplicación en todas las filiales. En concreto, cada filial presupuesta las necesidades de liquidez derivadas de su actividad de intermediación y evalúa su propia capacidad de apelar a los mercados mayoristas para, siempre en coordinación con el Grupo, establecer el plan de emisiones y titulizaciones.

Tradicionalmente las principales filiales del Grupo han presentado una situación de autosuficiencia en relación a su financiación estructural. La excepción era Santander Consumer Finance (SCF) que, debido a su carácter de especialista en financiación al consumo básicamente a través de prescriptores, necesitaba apoyo financiero de otras unidades del Grupo, en especial de la matriz.

7.3 Estrategia de financiación y evolución de la liquidez en 2013

7.3.1 Estrategia de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación del Grupo ha logrado su objetivo de financiar adecuadamente la actividad recurrente del Grupo en un entorno muy exigente caracterizado por una mayor percepción del riesgo, la escasa liquidez en determinados plazos y el mayor coste de la misma.

Este buen desempeño se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias de los mercados. Estas exigencias no han sido homogéneas por mercados sino que han alcanzado niveles de dificultad y presión muy superiores en determinados áreas como la periferia europea.

En todo caso, es posible extraer un conjunto de tendencias generales implementadas por las filiales del Grupo en sus estrategias de financiación y gestión de liquidez en los últimos cinco años. Son las siguientes:

- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.
- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo a nivel de Grupo. Así al cierre de 2013 esta financiación representa el 20% del balance de liquidez, nivel muy similar al 21% de 2010 aunque significativamente inferior al 28% de diciembre de 2008, cuando la liquidez mayorista era un recurso abundante y de reducido coste a nivel mundial.

Tras el endurecimiento de las condiciones de los mercados mayoristas, el modelo de filiales descentralizadas del Grupo, con programas de emisiones y *ratings* propios, contribuyó a mantener una elevada participación del Grupo en los mercados mayoristas desarrollados incluso en los periodos de máxima exigencia como el bienio 2011-2012.

- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales y otros organismos públicos como parte de la reserva de liquidez ante situaciones de estrés de mercados mayoristas.

En concreto, el Grupo ha elevado su capacidad total de descuento en los últimos años hasta el entorno de los 145.000 millones de euros.

Durante 2012, y ante las tensiones de los mercados del euro, el Grupo siguió una estrategia de prudencia consistente en depositar en los propios bancos centrales del Eurosistema la mayor parte de los fondos captados en las subastas a tres años, como reserva inmediata de liquidez, manteniendo una posición neta tomadora global muy limitada. La reducción de las tensiones permitió al Grupo en 2013 devolver al BCE la totalidad de fondos tomados desde España en las subastas a tres años, situando su apelación neta al cierre del ejercicio en niveles mínimos de cinco años, básicamente concentrada en Portugal.

Todos estos desarrollos, sobre la base de un sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que el Grupo disfrute en la actualidad de una estructura de financiación muy robusta. Características básicas de esta estructura diferencial son:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial.

Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Incluidos pagares minoristas (dado su papel sustitutivo de la imposición a plazo en España), representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 91% de los créditos netos al cierre de 2013.

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo.

La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 20% de la financiación del Grupo y permite cubrir holgadamente el resto de créditos netos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

7.3.2 Evolución de la liquidez en 2013

Al cierre de 2013, y en relación al ejercicio anterior, el Grupo presenta:

- Una ligera reducción del ratio de créditos sobre activo neto (total activo menos derivados de negociación y saldos interbancarios) hasta el 73% por el descenso del crédito en el entorno de desapalancamiento de los mercados maduros. Con todo, el dato refleja el carácter comercial del balance del Grupo.
- Una mejora en el ratio de créditos netos sobre depósitos de clientes (ratio LTD) que se sitúa en el 109% (incluidos los pagarés minoristas) frente al 113% de diciembre 2012. Esta evolución continúa la tendencia de reducción iniciada en 2008 (150%) muy apoyada en la capacidad de generar liquidez y de captar depósitos minoristas por parte de las filiales del Grupo.
- También mejora en el ratio que relaciona los depósitos de clientes más la financiación a medio y largo plazo con los créditos, al combinar la liquidez derivada de la gestión comercial con la capacidad de emitir y captar recursos mayoristas por parte de las unidades del Grupo. Se ha situado en el 119% (118% en 2012), muy por encima del 104% de 2008.
- Paralelamente, se mantiene una reducida apelación mayorista al corto plazo, por debajo del 2%, en línea con ejercicios anteriores.
- Por último, el excedente estructural del Grupo (es decir, el exceso de los recursos estructurales de financiación -depósitos, financiación a medio y largo plazo, y capital- sobre las necesidades estructurales de liquidez -activos fijos y créditos-) se sitúa en 150.000 millones de euros al cierre de 2013. Este volumen cubre el 16% del pasivo neto del Grupo, porcentaje similar al de 2012.

El Grupo mantiene su capacidad de acceso a los distintos mercados en los que opera, reforzada con la incorporación de nuevas unidades emisoras. En 2013 ha realizado emisiones y titulaciones en 11 divisas, en las que han participado 17 emisores relevantes desde 14 países, con un vencimiento medio en el entorno de los 3,7 años.

8. Riesgo operacional

8.1 Definición y objetivos

El Grupo define el riesgo operacional (RO) como el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas. Se trata, en general, y a diferencia de otros tipos de riesgos, de un riesgo no asociado a productos o negocio, que se encuentra en los procesos y/o activos y es generado internamente (personas, sistemas, procesos) o como consecuencia de riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del riesgo operacional.

Para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, el Grupo ha venido considerando optar por el método estándar previsto en la normativa de BIS II. A este respecto, para el año 2014 el Grupo ha comenzado un proyecto de cara a evolucionar a un enfoque de modelos avanzado (AMA), para lo que cuenta ya con la mayor parte de los requisitos regulatorios exigidos. Cabe destacar en todo caso que la prioridad a corto plazo en la gestión del riesgo operacional continúa centrada en su mitigación.

8.2 Gobierno corporativo y modelo organizativo

El modelo organizativo de control y gestión de riesgos sigue las directrices de Basilea y establece tres líneas de defensa:

- Primera línea: funciones de identificación, gestión y control en primera instancia, realizadas por las unidades de negocio y soporte del Grupo. Las diferentes áreas corporativas del Grupo constituyen en sí mismas un nivel de control adicional sobre la ejecución de las diferentes unidades locales.
- Segunda línea: funciones independientes de control que aseguran que los riesgos están adecuadamente identificados y gestionados por las primeras líneas de defensa, dentro de los marcos generales de actuación establecidos.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2013 el Grupo refuerza la función de control de riesgo operacional, creando dentro de la dirección General de Riesgos el área de Control de Riesgos no Financieros, complementaria a la función de control que se realiza por el área de Control Integral y Validación Interna de Riesgos (CIVIR).

- Tercera línea: funciones de verificación realizadas recurrentemente por la división de Auditoría Interna.

La implantación, integración y adecuación local de las políticas y directrices establecidas por el área corporativa es responsabilidad de las áreas locales, a través de los responsables de riesgo operacional identificados en cada una de las unidades.

Esta estructura de gestión del riesgo operacional se basa en el conocimiento y experiencia de los directivos y profesionales de las distintas unidades del Grupo, dando especial relevancia al papel de los responsables locales de riesgo operacional.

Para la gestión y control del riesgo operacional el Grupo tiene establecidos los siguientes comités:

- Comité corporativo de riesgo tecnológico y operacional, al que asisten responsables de las distintas divisiones de la Entidad relacionadas con la gestión y control de este riesgo: sus objetivos son proveer de una visión amplia del riesgo operacional en el Grupo y establecer medidas efectivas y criterios corporativos en materias de gestión, medición, seguimiento y mitigación de este riesgo.
- Comité corporativo de la función de control del riesgo tecnológico y operacional: se reúne con una periodicidad bimestral. Realiza el seguimiento de los proyectos del área corporativa y de la exposición al riesgo del Grupo, al que asisten los responsables locales y también Control Integral de Riesgos.

El Grupo viene ejerciendo una supervisión y control del riesgo tecnológico y operacional a través de sus órganos de gobierno. En este sentido, en el consejo de administración, en la comisión ejecutiva y en el comité de dirección del Grupo se viene incluyendo el tratamiento de aspectos relevantes en la gestión y mitigación del riesgo operacional de manera periódica.

Por otro lado, el Grupo, a través de su aprobación en la comisión delegada de riesgos, formaliza anualmente el establecimiento de límites de riesgo operacional. Se establece un apetito de riesgo que se debe situar en los perfiles bajo y medio-bajo, los cuales se definen en función del nivel de diferentes ratios. En este sentido, se fijan límites por país y límites para el Grupo en base al ratio pérdida neta por margen bruto. Adicionalmente, se realiza una valoración del estado de gestión del riesgo operacional de los países conforme a unos indicadores internos.

8.3 Modelo de gestión del riesgo

Las distintas etapas del modelo de gestión de riesgo tecnológico y operacional suponen:

- Identificar el riesgo operacional inherente a todas las actividades, productos, procesos y sistemas del Grupo.
- Medir y evaluar el riesgo operacional de forma objetiva, continuada y coherente con los estándares regulatorios (Basilea, Banco de España...) y el sector, y establecer niveles de tolerancia al riesgo.

- Realizar un seguimiento continuo de las exposiciones de riesgo operacional, implantar procedimientos de control, mejorar el conocimiento interno y mitigar las pérdidas.
- Establecer medidas de mitigación que eliminen o minimicen el riesgo operacional.
- Generar informes periódicos sobre la exposición al riesgo operacional y su nivel de control para la alta dirección y áreas / unidades del Grupo, así como informar al mercado y organismos reguladores.
- Definir e implantar sistemas que permitan vigilar y controlar las exposiciones al riesgo operacional, integrados en la gestión diaria del Grupo, aprovechando la tecnología existente y procurando la máxima automatización de las aplicaciones.
- Definir y documentar las políticas para la gestión del riesgo operacional, e implantar metodologías de gestión de este riesgo acordes con la normativa y las mejores prácticas.
- Definición e implantación del marco de gestión corporativo de gestión de riesgo tecnológico y operacional.
- Designación de coordinadores responsables y creación de departamentos de riesgo operacional en las unidades locales.
- Formación e intercambio de experiencias: comunicación de mejores prácticas dentro del Grupo.
- Impulso de planes de mitigación: control tanto de la implantación de medidas correctoras como de los proyectos en desarrollo.
- Definición de políticas y estructuras para minimizar los impactos al Grupo ante grandes desastres.
- Mantener un adecuado control sobre las actividades realizadas por terceros para hacer frente a potenciales situaciones críticas.
- Proveer de información adecuada sobre esta tipología de riesgo.

El modelo de control de riesgo operacional implantado por el Grupo aporta las siguientes ventajas:

- Permite una gestión integral y efectiva del riesgo operacional (identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información).
- Mejora el conocimiento de los riesgos operacionales, tanto efectivos como potenciales, y su asignación a las líneas de negocio y de soporte.
- La información de riesgo operacional contribuye a mejorar los procesos y controles, reducir las pérdidas y la volatilidad de los ingresos.
- Facilita el establecimiento de límites de apetito de riesgo operacional.

Implantación del modelo: Iniciativas globales y resultados

En el momento actual se encuentran incorporadas al modelo la práctica totalidad de las unidades del Grupo, con un elevado grado de homogeneidad. No obstante, el distinto ritmo de implantación, fases, calendarios y la profundidad histórica de las respectivas bases de datos se traduce en diferencias en el nivel de avance entre los distintos países.

En general, todas las unidades del Grupo continúan mejorando todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional tal como se ha podido constatar en la revisión anual que realiza Auditoría Interna.

Las principales funciones, actividades desarrolladas e iniciativas globales adoptadas que se han venido adoptando tratan de asegurar la gestión efectiva del riesgo operacional y tecnológico, y pueden resumirse en:

En relación a la gestión del riesgo tecnológico, la función corporativa continúa potenciando aspectos tan relevantes como los siguientes:

- Seguridad de los sistemas de información.
- Impulso a los planes de contingencia y continuidad del negocio.
- Gestión del riesgo asociado al uso de las tecnologías (desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, diseño, implantación y mantenimiento de plataformas tecnológicas, producción de procesos informáticos, etc...).

Durante 2013 se ha aprobado el marco corporativo de acuerdos con terceros y control de proveedores, de aplicación para todas las entidades en las que el Grupo tiene control efectivo. El marco desarrolla y concreta el principio de responsabilidad operacional y establece las referencias a tomar en consideración en los acuerdos con proveedores, teniendo como primer objetivo establecer los principios que regularán las relaciones de las entidades del Grupo con los mismos, desde el inicio hasta su terminación, prestando especial atención a:

- La decisión de externalizar nuevas actividades o servicios
- La selección del proveedor
- El establecimiento de los derechos y obligaciones de cada una de las partes
- El control del servicio y las revisiones periódicas de los acuerdos formalizados con proveedores
- La terminación de los acuerdos establecidos

Por otro lado, este marco también establece las responsabilidades necesarias, respetando una adecuada segregación de funciones, para asegurar la correcta identificación de riesgos, el control del servicio y el mantenimiento de la supervisión dentro del Grupo.

8.4 Modelo de medición y evaluación del riesgo

Para llevar a cabo la medición y evaluación del riesgo tecnológico y operacional, se han definido un conjunto de técnicas / herramientas corporativas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración a través de la medición / evaluación del área / unidad.

8.5 Plan de continuidad de negocio

El Grupo dispone de un sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN), para garantizar la continuidad de los procesos de negocio de sus entidades en caso de desastre o incidente grave.

Este objetivo básico se concreta en:

- Minimizar los posibles daños en las personas e impactos financieros y de negocio adversos para el Grupo, derivados de una interrupción de las operaciones normales del negocio.
- Reducir los efectos operacionales de un desastre, suministrando una serie de guías y procedimientos predefinidos y flexibles para su empleo en la reanudación y recuperación de los procesos.
- Reanudar las operaciones del negocio y funciones de soporte asociadas, sensibles al tiempo, con el fin de conseguir la continuidad del negocio, la estabilidad de las ganancias y el crecimiento planificado.
- Restablecer las operaciones tecnológicas y de soporte a las operaciones del negocio, sensibles al tiempo, en caso de no operatividad de las tecnologías existentes.
- Proteger la imagen pública y la confianza en el Grupo.
- Satisfacer las obligaciones del Grupo para con sus empleados, clientes, accionistas y otras terceras partes interesadas.

8.6 Otros aspectos del control y seguimiento del riesgo operacional

Análisis y seguimiento de los controles en la operativa de mercados.

Debido a la especificidad y complejidad de los mercados financieros, el Grupo considera necesario reforzar de forma continua los procedimientos de control operacional de esta actividad. Así, durante el año, se ha seguido mejorando el modelo de control de este negocio, poniendo especial énfasis en los siguientes puntos:

- Análisis de la operativa individual de cada operador de la Tesorería con el fin de detectar posibles comportamientos anómalos.

- Mejora del seguimiento de comunicaciones mantenidas con las contrapartidas a través de los diferentes medios autorizados de contratación.
- Implantación en curso de nueva herramienta que permite dar cumplimiento a nuevos requerimientos en materia de *recordkeeping*.
- Refuerzo de los controles sobre las contribuciones de precios a índices de mercado.

Adicionalmente el negocio se encuentra inmerso en una transformación global que lleva aparejada una modernización de las plataformas tecnológicas y de los procesos operativos que incorpora un robusto modelo de control que permite reducir el riesgo operacional asociado a la actividad.

Sistema de información de riesgo operacional

El Grupo cuenta con un sistema de información corporativo, que soporta las herramientas de gestión de riesgo operacional y facilita las funciones y necesidades de información y *reporting* tanto a nivel local como corporativo.

Este sistema dispone de módulos de registro de eventos, mapa de riesgos y evaluación, indicadores, mitigación y sistemas de *reporting*, siendo de aplicación a todas las entidades del Grupo.

Información corporativa

El área Corporativa de Control de Riesgo Tecnológico y Operacional cuenta con un sistema de información de gestión de riesgo operacional que permite proporcionar datos de los principales elementos de riesgo del Grupo. La información disponible de cada país/unidad en el ámbito de riesgo operacional se consolida de modo que se obtiene una visión global con las siguientes características:

- Dos niveles de información: una corporativa con información consolidada y otra individualizada para cada país/unidad.
- Difusión de las mejores prácticas entre los países/unidades del Grupo, obtenidas mediante el estudio combinado de los resultados derivados de los análisis cualitativos y cuantitativos de riesgo operacional.

Concretamente, se elabora información sobre los siguientes aspectos:

- Modelo de gestión de riesgo operacional en el Grupo y de las principales unidades y geografías del Grupo.
- Perímetro de gestión del riesgo operacional.
- Análisis de la base de datos interna de eventos y de eventos externos relevantes.
- Análisis de los riesgos más relevantes derivados de los ejercicios de autoevaluación de riesgos operacionales y tecnológicos.

- Evaluación y análisis de indicadores de riesgo.
- Medidas mitigadoras /gestión activa.
- Planes de continuidad del negocio y planes de contingencia.
- Marco regulatorio: BIS II.
- Seguros.

Esta información sirve de base para cumplir con las necesidades de *reporting* a la Comisión Delegada de Riesgos, alta dirección, reguladores, agencias de *rating*, etc.

Los seguros en la gestión del riesgo operacional

El Grupo considera los seguros un elemento clave en la gestión del riesgo operacional. Desde el año 2004, el área responsable del riesgo operacional viene colaborando estrechamente con el área responsable de la gestión de seguros en el Grupo en todas aquellas actividades que supongan mejoras en ambas áreas. A modo de ejemplo, se destacan las siguientes:

- Colaboración en la exposición del modelo de control y gestión del riesgo operacional en el Grupo a las aseguradoras y reaseguradoras.
- Análisis y seguimiento de las recomendaciones y sugerencias para la mejora de los riesgos operacionales dictadas por las compañías de seguros, vía auditorías previas realizadas por empresas especializadas, así como de su posterior implantación.
- Intercambio de información generada en ambas áreas con el fin de robustecer la calidad de las bases de errores y el perímetro de coberturas de las pólizas de seguros sobre los diferentes riesgos operacionales.
- Colaboración estrecha de los responsables locales de riesgo operacional con coordinadores locales de seguros, para reforzar la mitigación de riesgo operacional.
- Reuniones periódicas para informar sobre actividades concretas, estados de situación y proyectos en ambas áreas.
- Participación activa de ambas áreas en la mesa de *sou-rcing* global de seguros, máximo órgano técnico en el Grupo para la definición de las estrategias de cobertura y contratación de seguros.

9. Riesgo de cumplimiento y reputacional

9.1 Definiciones y objetivo

El riesgo de cumplimiento es el riesgo de recibir sanciones, económicas o no, o de ser objeto de otro tipo de medidas disciplinarias por parte de organismos supervisores como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas, estándares de auto-regulación de la organización o códigos de conducta aplicables a la actividad desarrollada.

El riesgo reputacional es el vinculado a la percepción que tienen del Grupo los distintos grupos de interés con los que

se relaciona, tanto internos como externos, en el desarrollo de su actividad, y que puede tener un impacto adverso en los resultados o las expectativas de desarrollo de los negocios. Incluye, entre otros, aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.

El objetivo del Grupo en materia de riesgo de cumplimiento es que: (i) se minimice la probabilidad de que se produzcan irregularidades; y (ii) que las irregularidades que eventualmente pudieran producirse se identifiquen, se reporten y se resuelven con celeridad. En cuanto al riesgo reputacional, teniendo en cuenta la diversidad de fuentes de las que puede derivarse, el propósito de la gestión consiste en identificar las mismas y asegurar que se encuentran debidamente atendidas de manera que se reduzca su probabilidad y se mitigue su eventual impacto.

9.2 Gobierno corporativo y modelo organizativo

En el ejercicio de su función general de supervisión, el consejo de administración del Banco es responsable de aprobar la política general de riesgos. En el ámbito de los riesgos de cumplimiento y reputacional, el consejo es el titular del código general de conducta del Grupo, la política global de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la política de comercialización de productos y servicios.

La comisión delegada de riesgos propone al consejo la política de riesgos del Grupo. Además, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valora el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.

La comisión de auditoría y cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las funciones de vigilar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como la de revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de las autoridades administrativas de supervisión y control.

El reporte de la función de cumplimiento al consejo es permanente y se realiza principalmente a través de la comisión de auditoría y cumplimiento, a la que el director de cumplimiento del Grupo ha informado en las 12 reuniones que dicha comisión ha celebrado en 2013. Igualmente, durante 2013 el director de cumplimiento ha informado en una ocasión a la comisión delegada de riesgos, sin perjuicio de su asistencia a otras sesiones de dicha comisión cuando se someten a las mismas operaciones con posible impacto desde el punto de vista de riesgo reputacional.

Finalmente, como órganos colegiados con competencias básicas, se encuentran los comités corporativos de cumplimiento normativo, de análisis y resolución y de comercialización (estos dos últimos, especializados en sus respectivas materias: prevención de blanqueo de capitales

y comercialización de productos y servicios), con un alcance global (toda geografía / todo negocio) y que tienen su réplica a nivel local.

Desde la división de riesgos se ejerce una supervisión del marco de control aplicado en materia de cumplimiento, tanto desde el área de Control Integral y Validación Interna de Riesgos (CIVIR), en el ejercicio de sus funciones de apoyo a la comisión delegada de riesgos, como desde el área de control de riesgos no financieros creada en 2013.

El modelo organizativo se articula en torno al área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional, integrada en la división de secretaría general, que tiene encomendada la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional del Grupo. Dentro del área, a cuyo frente se encuentra el director de cumplimiento del Grupo, se encuadran la oficina corporativa de gestión del riesgo de cumplimiento normativo, la oficina corporativa de gestión del riesgo reputacional y la unidad corporativa de inteligencia financiera (UCIF) con competencias en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Esta estructura se replica a nivel local y también en los negocios globales, habiéndose establecido los oportunos reportes funcionales al área corporativa.

9.3 Modelo de apetito del riesgo

La comisión delegada de riesgos, en su sesión de 22 de octubre de 2013, fue informada del modelo de apetito de riesgo del Grupo aplicable al riesgo de cumplimiento y reputacional. Dicho modelo se caracteriza por los siguientes tres elementos:

- Parte de una declaración expresa de apetito cero en materia de riesgo de cumplimiento y reputacional.
- El objetivo del Grupo en su gestión es minimizar la incidencia del riesgo de cumplimiento y reputacional. Para ello se lleva a cabo un seguimiento sistemático a través del indicador de riesgo de cumplimiento y reputacional resultante de matrices de valoración que se preparan para cada país.
- Se realiza un seguimiento trimestral país por país del apetito de riesgo.

La matriz de valoración se alimenta con datos de las comunicaciones recibidas mensualmente de los distintos supervisores. A cada una de dichas comunicaciones se le asigna una puntuación atendiendo al riesgo que representan en cuanto a: (i) costes por multas; (ii) costes de reorganización de procesos; y (iii) efecto sobre la marca y riesgo reputacional. Estas valoraciones se contrastan con las calificaciones de Auditoría Interna en materia de cumplimiento.

A cada unidad local se le asigna una ponderación dependiendo de su beneficio atribuido y volumen de activos, con lo que se puede obtener una puntuación conjunta para el Grupo.

9.4 Modelo de gestión del riesgo

La responsabilidad primaria de la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional se comparte entre el área de cumplimiento y las diferentes unidades de negocio y apoyo que realizan las actividades que originan el riesgo. La responsabilidad de desarrollar políticas y de aplicar los correspondientes controles recae sobre el área de cumplimiento, que también es responsable de asesorar a la alta dirección en esta materia y de promover una cultura de cumplimiento, todo ello en el marco de un programa anual cuya efectividad se evalúa periódicamente.

El área gestiona directamente los componentes básicos de estos riesgos (blanqueo de capitales, códigos de conducta, comercialización de productos, etc.) y vela por que el resto esté debidamente atendido por la unidad del Grupo correspondiente (financiación responsable, protección de datos, reclamaciones de clientes, etc.), teniendo establecido para ello los oportunos sistemas de control y verificación.

La correcta ejecución del modelo de gestión del riesgo es supervisada por el área de control integral y validación interna del riesgo. Asimismo, dentro de sus funciones, auditoría interna realiza las pruebas y revisiones necesarias para comprobar que se cumplen las normas y procedimientos establecidos en el Grupo.

El elemento central del programa de cumplimiento del Grupo es el código general de conducta. Dicho código, que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, se complementa en determinadas materias con las normas que figuran en códigos y manuales sectoriales⁹.

Además, el código establece: i) las funciones y responsabilidades en materia de cumplimiento de los órganos de gobierno y de las direcciones del Grupo afectadas; ii) las normas que regulan las consecuencias de su incumplimiento; y iii) un cauce para la formulación y tramitación de comunicaciones de actuación presuntamente ilícita.

Corresponde a la oficina corporativa de cumplimiento, bajo la supervisión de la comisión de auditoría y cumplimiento y del comité de cumplimiento normativo, velar por la efectiva implantación y seguimiento del código general de conducta.

El comité de cumplimiento normativo, presidido por el secretario general del Grupo, tiene competencia en todas las materias propias de la función de cumplimiento, sin perjuicio de las asignadas a los dos órganos espe-

9. Forman parte de los códigos y manuales sectoriales el Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, el Código de Conducta en los Mercados de Valores, el Manual de Procedimientos para la Venta de Productos Financieros, el Código de Conducta para la Actividad de Análisis, el Research Policy Manual, el Manual de conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), el Manual de Conducta en la Gestión de Inmuebles, el Manual de Conducta en la Gestión de Compras, etc. así como las notas y circulares que desarrollan puntos concretos de dichos códigos y manuales.

cializados existentes en el área (comité corporativo de comercialización en lo que respecta a la comercialización de productos y servicios y comité de análisis y resolución en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo). Está integrado por representantes de auditoría interna, secretaría general, gestión financiera, recursos humanos y de las unidades de negocio más directamente afectadas.

Para la gestión de los riesgos de cumplimiento y reputacional, la dirección de cumplimiento del Grupo tiene encomendadas las siguientes funciones:

1. Llevar a efecto la aplicación del código general de conducta y de los demás códigos y manuales sectoriales del Grupo.
2. Supervisar la actividad de formación sobre el programa de cumplimiento que realice la dirección de recursos humanos;
3. Dirigir las investigaciones que se realicen sobre la posible comisión de actos de incumplimiento, pudiendo solicitar la ayuda de auditoría interna y proponer al comité de irregularidades las sanciones que en su caso procedan;
4. Colaborar con auditoría interna en las revisiones periódicas que ésta realice en cuanto se refiere al cumplimiento del Código General y de los códigos y manuales sectoriales, sin perjuicio de las revisiones periódicas que, sobre materias de cumplimiento normativo, la dirección de cumplimiento directamente realice;
5. Recibir y tramitar las denuncias que realicen empleados o terceros a través del canal de denuncias;
6. Asesorar en la resolución de las dudas que surjan en la aplicación de los códigos y manuales;
7. Elaborar un informe anual sobre la aplicación del programa de cumplimiento, que someterá a la comisión de auditoría y cumplimiento;
8. Informar periódicamente al secretario general, a la comisión de auditoría y cumplimiento y al consejo de administración sobre la ejecución de la política de cumplimiento y la aplicación del programa de cumplimiento;
9. Evaluar anualmente los cambios que sea conveniente introducir en el programa de cumplimiento, especialmente en caso de detectarse áreas de riesgo no reguladas y procedimientos susceptibles de mejora, y propondrá dichos cambios a la comisión de auditoría y cumplimiento.

En relación con los códigos y manuales sectoriales, el programa de cumplimiento sitúa su foco, entre otros, en los siguientes ámbitos operativos:

- Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

- Comercialización de productos y servicios.
- Conducta en los mercados de valores.
- Relación con reguladores y supervisores.
- Elaboración y difusión de información institucional del Grupo.

Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Políticas

Para el Grupo, como organización socialmente responsable, constituye un objetivo estratégico disponer de un sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo avanzado y eficaz, permanentemente adaptado a las últimas regulaciones internacionales y con capacidad de hacer frente a la aparición de nuevas técnicas por parte de las organizaciones criminales.

La función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo se articula en base a unas políticas que fijan los estándares mínimos que las unidades del Grupo deben observar y se formula de conformidad con los principios que se contienen en las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y a las obligaciones y postulados de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.

La política corporativa y las normas que la desarrollan son de obligado cumplimiento en todas las unidades del Grupo en todo el mundo. En este sentido, se debe entender por unidades todos aquellos bancos, sociedades filiales, departamentos o sucursales del Grupo, tanto en España como en el exterior que, de acuerdo a su estatuto legal, deban someterse a la regulación en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Governance y organización

La organización de la función de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo descansa en tres figuras: el comité de análisis y resolución (CAR), la unidad corporativa de inteligencia financiera (UCIF) y los responsables de prevención a distintos niveles.

El CAR es un órgano colegiado de alcance corporativo presidido por el secretario general del Grupo e integrado por representantes de auditoría interna, secretaría general, recursos humanos, así como de las unidades de negocio más directamente afectadas. En 2013, el CAR ha mantenido cuatro reuniones.

La UCIF tiene la función de establecer, coordinar y supervisar los sistemas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en todas las unidades del Grupo.

Además, existen responsables de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en cuatro niveles distintos: área, unidad, oficina y cuenta. En cada caso tienen como misión apoyar a la UCIF desde una posición de proximidad a los clientes y las operaciones.

A nivel consolidado, desarrollan en el Grupo la función de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo un total de 781 profesionales – de ellos, tres cuartas partes lo hacen con dedicación exclusiva–, que atienden a 173 diferentes unidades establecidas en 36 países.

El Grupo ha establecido en todas sus unidades y áreas de negocio sistemas corporativos basados en aplicaciones informáticas de explotación descentralizada que permiten presentar a las oficinas de cuenta o a los gestores de la relación, directamente, las operaciones y clientes que por su riesgo precisan ser analizadas. Las anteriores herramientas son complementadas con otras de utilización centralizada que son explotadas por los equipos de analistas de las unidades de prevención, que, de acuerdo a determinados perfiles de riesgo y a la ruptura de determinadas pautas de comportamiento operativo de los clientes, permiten el análisis, la identificación de forma preventiva y el seguimiento de la operativa susceptible de estar vinculada al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo.

El Grupo es miembro fundador del denominado Grupo de *Wolfsberg*, del que forma parte junto con otros diez grandes bancos internacionales. El objetivo del Grupo es el establecimiento de estándares internacionales que permitan aumentar la efectividad de los programas de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo de la comunidad financiera. En este sentido, se han desarrollado diversas iniciativas que han tratado temas como la prevención del blanqueo en la banca privada, la banca de corresponsales y la financiación del terrorismo, entre otros. Las autoridades regulatorias y los expertos en la materia consideran que Grupo de *Wolfsberg* y sus principios y directrices son un importante paso en la lucha para combatir el blanqueo de capitales, la corrupción, el terrorismo y otros delitos graves.

Comercialización de productos y servicios

Políticas

En el Grupo la gestión del riesgo que pueda surgir de una venta inadecuada de productos o de una prestación incorrecta de servicios por parte del Grupo se lleva a cabo según lo establecido en las políticas corporativas de comercialización de productos y servicios.

Estas políticas corporativas pretenden fijar un marco corporativo único para toda geografía, todo negocio y toda entidad: (i) reforzando las estructuras organizativas; (ii) asegurando que los comités de decisión velan no sólo por la aprobación de los productos o servicios, sino por el seguimiento durante toda la vida de los mismos; y (iii) estableciendo las directrices para la definición de criterios y procedimientos homogéneos para todo el Grupo en la comercialización de productos y servicios, abarcando todas sus fases (admisión, pre-venta, venta y seguimiento o post-venta).

Los desarrollos y adaptaciones concretas de estas políticas a la realidad local y a las exigencias regulatorias locales se realizan a través de la normativa interna local en las distintas unidades del Grupo, previa autorización del área corporativa de cumplimiento y riesgo reputacional.

Governance y organización

La organización de la gestión del riesgo que pueda surgir de una inadecuada comercialización de productos o servicios se realiza por los comités corporativo y local de comercialización, el comité global consultivo, el comité corporativo de seguimiento y las oficinas corporativa y local de gestión del riesgo reputacional.

El comité corporativo de comercialización (CCC) es el máximo órgano de decisión del Grupo en materia de aprobación de productos y servicios y está presidido por el secretario general del Grupo e integrado por representantes de las divisiones de riesgos, gestión financiera, tecnología y operaciones, secretaría general, intervención general y control, auditoría interna, banca comercial, banca mayorista global y banca privada, y gestión de activos y seguros.

El CCC considera especialmente la adecuación del producto o servicio al marco donde va a ser comercializado, prestando especial atención a:

- Que cada producto o servicio se vende por comerciales aptos.
- Que se facilite a los clientes la información necesaria y adecuada.
- Que el producto o servicio se ajuste al perfil de riesgo del cliente.
- Que cada producto o servicio se destina al mercado adecuado, no sólo por razones de tipo legal o fiscal, sino en atención a la cultura financiera del mismo.
- Que se cumplan las exigencias de las políticas corporativas de comercialización y, en general, de la normativa interna o externa aplicable.

A su vez, a nivel local se crean los comités locales de comercialización (CLC), que canalizan hacia el CCC propuestas de aprobación de productos nuevos - tras emitir opinión favorable, pues inicialmente no tienen facultades delegadas - y aprueban productos no nuevos y campañas de comercialización de los mismos.

En los respectivos procesos de aprobación los comités de comercialización actúan con un enfoque de riesgos, desde la doble perspectiva banco/cliente.

El comité global consultivo (CGC) es el órgano asesor del comité corporativo de comercialización y está integrado por representantes de áreas que aportan visión de riesgos, regulatoria y de mercados. El CGC, que celebra sus sesiones con una periodicidad estimada trimestral, puede recomendar la revisión de productos que se vean afectados por cambios

en mercados, deterioros de solvencia (país, sectores o empresas) o por cambios en la visión que el Grupo tiene de los mercados a medio y largo plazo.

El comité corporativo de seguimiento (CCS) es el órgano de decisión del Grupo en materia de seguimiento de productos y servicios. Está presidido por el secretario general y en él participan auditoría interna, asesoría jurídica, cumplimiento, atención al cliente y las áreas de negocio afectadas (con representación permanente de la red comercial). Celebra sus sesiones semanalmente y en las mismas se plantean y resuelven cuestiones concretas relacionadas con la comercialización de productos y servicios tanto a nivel local como de las unidades del Grupo de fuera de España.

La oficina corporativa de gestión de riesgo reputacional (OCGRR) tiene por objeto facilitar a los órganos de gobierno correspondientes la información necesaria para llevar a cabo: (i) un adecuado análisis del riesgo en la aprobación, con una doble visión: impacto en el Banco e impacto en el cliente; y (ii) un seguimiento de los productos a lo largo de su ciclo de vida.

A nivel local hay creadas oficinas de gestión de riesgo reputacional, que son las responsables de promover cultura y velar para que las funciones de aprobación y seguimiento de productos se desarrollen en su respectivo ámbito local en línea con las directrices corporativas.

Conducta en los mercados de valores

Política

Está constituida por el código de conducta en los mercados de valores, complementado, entre otros, por el código de conducta para la actividad de análisis, el research policy manual y el procedimiento para la detección, análisis y comunicación de operativa sospechosa de abuso de mercado.

Governance y organización

La organización gira en torno a la oficina corporativa de cumplimiento junto con las direcciones de cumplimiento locales y de las sociedades filiales.

Las funciones de la dirección de cumplimiento en relación con las normas de conducta en los mercados de valores son las siguientes:

1. Registrar y controlar la información sensible conocida y/o la generada en el Grupo;
2. Mantener las listas de los valores afectados, de las personas iniciadas, y vigilar la operativa con estos valores;
3. Vigilar la operativa con valores restringidos según el tipo de actividad, carteras, o colectivos a las que la restricción sea aplicable;
4. Recibir y atender las comunicaciones y solicitudes de autorización de operaciones por cuenta propia;
5. Controlar la operativa por cuenta propia de las personas sujetas;

6. Gestionar los incumplimientos;
7. Resolver las dudas que se planteen sobre el Código de Conducta en los Mercados de Valores (CCMV);
8. Registrar y resolver los conflictos de interés y las situaciones que puedan originarlos;
9. Evaluar y gestionar los conflictos que puedan surgir en la actividad de análisis;
10. Mantener los archivos necesarios para el control del cumplimiento de las obligaciones previstas en el CCMV;
11. Desarrollar el contacto ordinario con los reguladores;
12. Organizar la formación y, en general, realizar las actuaciones necesarias para la aplicación del CCMV;
13. Analizar posibles actuaciones sospechosas de constituir abuso de mercado y, en su caso, reportarlas a las autoridades supervisoras.

Prevención de riesgos penales

La dirección de cumplimiento del Grupo también tiene encomendada la gestión del modelo de prevención de riesgos penales que trae causa de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010, que introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos cometidos por cuenta y provecho de las mismas por los administradores o representantes y por los empleados como consecuencia de la falta de control.

En los últimos meses de 2013 se ha llevado a cabo un proceso de revisión del modelo de prevención de riesgos penales del Grupo por un experto externo, que ha verificado: i) la efectiva implantación de la normativa interna del Grupo, ii) la existencia de medidas de control de carácter general y; iii) la existencia de medias de control de carácter específico. La conclusión ha sido satisfactoria. Asimismo, se ha llevado a cabo un seguimiento del proyecto de reforma del código penal actualmente en trámite, con el fin de anticipar en la medida de lo posible los trabajos de adaptación.

Relación con supervisores y difusión de información a los mercados

La dirección de cumplimiento tiene encomendada la atención de los requerimientos de información de los organismos regulatorios o supervisores tanto españoles como de otros países en los que opera el Grupo, el seguimiento de la implantación de las medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de dichos organismos, y la supervisión del modo en que el Grupo difunde en los mercados la información institucional, con transparencia y de acuerdo con las exigencias de los reguladores. En cada sesión, la comisión de auditoría y cumplimiento es informada de los principales asuntos.

10. Capital

10.1 Adecuación al nuevo marco regulatorio

En 2014 entra en vigor la normativa conocida como Basilea III, que establece nuevos estándares mundiales de capital y liquidez en entidades financieras.

Desde el punto de vista de capital, Basilea III redefine lo que se considera como capital disponible en las entidades financieras (incluyendo nuevas deducciones y elevando las exigencias de los instrumentos de capital computables), eleva los mínimos de capital requeridos, exige que las entidades financieras funcionen permanentemente con excesos de capital (*buffers* de capital), y añade nuevos requerimientos en los riesgos considerados.

El Grupo comparte el objetivo último que persigue el regulador con este nuevo marco, que es dotar de mayor estabilidad y solidez al sistema financiero internacional. En este sentido, desde hace años se colabora en los estudios de impacto impulsados por el Comité de Basilea y la Autoridad Bancaria Europea (EBA), y coordinados a nivel local por Banco de España para calibrar la nueva normativa.

En Europa, la nueva normativa se ha implantado a través de la directiva 2013/36/UE, conocida como "CRD IV", y su reglamento ("CRR") que es de aplicación directa en todos los estados de la UE (*Single Rule Book*). Adicionalmente estas normas están sujetas a desarrollos normativos encargados a la *European Banking Authority* (EBA), algunos de los cuales se producirán en meses/años siguientes.

Esta regulación entra en vigor el 1 de enero 2014, con muchas normas sujetas a distintos calendarios de implantación. Esta fase de implantación transitoria afecta principalmente a la definición de recursos computables como capital y concluye a finales del 2017, excepto la deducción por créditos fiscales diferidos cuyo calendario se prolonga hasta el 2023.

Con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea ha continuado publicando normas adicionales, algunas de ellas como consulta pública, que conllevarán una futura modificación de la directiva CRD IV y de su reglamento. El Grupo continuará apoyando a los reguladores, con sus opiniones y con la participación en estudios de impacto.

El Grupo tiene en la actualidad unos sólidos ratios de capital, apropiados para su modelo de negocio y su perfil de riesgo que, junto con la considerable capacidad del Grupo de generar capital de forma orgánica y el calendario de implantación gradual de los nuevos requisitos contemplado en la normativa, lo sitúan en posición para cumplir con Basilea III.

Respecto al riesgo de crédito, el Grupo continúa su plan de implantación del enfoque avanzado de modelos internos (AIRB) de Basilea para la práctica totalidad de los bancos del Grupo, hasta cubrir un porcentaje de exposición neta de la cartera crediticia bajo estos modelos superior al 90%. El cumplimiento de este objetivo a corto plazo se ve condicionado también por las adquisiciones de nuevas entidades, así como por la necesidad de coordinación entre supervisores de los procesos de validación de los modelos internos. El

Grupo está presente en geografías donde el marco legal entre supervisores es el mismo, como sucede en Europa a través de la Directiva de Capital. Sin embargo, en otras jurisdicciones, el mismo proceso está sujeto al marco de colaboración entre el supervisor de origen y de acogida con legislaciones distintas, lo que en la práctica supone adaptarse a distintos criterios y calendarios para lograr la autorización de uso de modelos avanzados en base consolidada.

Con este objetivo, el Grupo ha continuado durante 2013 con el proyecto de implantación gradual de las plataformas tecnológicas y desarrollos metodológicos necesarios que van a permitir la progresiva aplicación de los modelos internos avanzados para el cálculo de capital regulatorio en el resto de las unidades del Grupo. Actualmente, el Grupo cuenta con la autorización supervisora para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas Carteras en México, Brasil, Chile, Santander Consumer Finance España y Estados Unidos. La estrategia de implantación de Basilea en el Grupo está enfocada a lograr el uso de modelos avanzados en las principales entidades de América y Europa.

En cuanto al riesgo operacional, el Grupo utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio y para el año 2014 el Grupo ha comenzado un proyecto de cara a evolucionar a un enfoque de modelos avanzados (AMA), una vez que haya recabado información suficiente en base a su propio modelo de gestión. El Grupo considera que el desarrollo del modelo interno debe basarse principalmente en la experiencia acumulada sobre la propia gestión de la entidad a través de las directrices y criterios corporativos establecidos después de asumir su control y que precisamente son un rasgo distintivo del Grupo.

En relación al resto de riesgos contemplados explícitamente en el Pilar I de Basilea, en riesgo de mercado se cuenta con autorización para el uso de su modelo interno para la actividad de negociación de las tesorías en España, Chile, Portugal y México, continuando así con el plan de implantación progresiva para el resto de unidades presentado al Banco de España.

En lo que concierne al Pilar II, el Grupo utiliza un enfoque de capital económico para la cuantificación de su perfil global de riesgo y su posición de solvencia dentro del proceso de autoevaluación de capital realizado a nivel consolidado (PAC o ICAAP en inglés). Este proceso incluye una planificación de capital regulatorio y económico bajo varios escenarios económicos alternativos, con el fin de asegurar que los objetivos internos de solvencia se cumplen incluso bajo escenarios adversos plausibles pero poco probables. Además el ejercicio se complementa con la descripción cualitativa de los sistemas de gestión de riesgo y control interno, se revisa por los equipos de auditoría interna y validación interna, y está sujeto a un esquema de gobierno corporativo que culmina con su aprobación por el consejo de administración del Grupo, que además establece anualmente los elementos estratégicos relativos al apetito de riesgo y objetivos de solvencia.

El Grupo, de acuerdo a los requerimientos de capital que marca la Directiva Europea y la normativa de Banco de España, publica anualmente el Informe con Relevancia Prudencial. Este informe materializa de forma amplia los requerimientos de transparencia al mercado en relación al denominado Pilar III. El Grupo considera que los requerimientos de divulgación de información al mercado son fundamentales para complementar los requerimientos mínimos de capital que exige el Pilar I, y el proceso de examen supervisor que se realiza a través del Pilar II. En este sentido, está incorporando en su Informe de Pilar III las recomendaciones realizadas por la *European Banking Authority* (EBA) para convertirse en una referencia internacional en materia de transparencia al mercado como ya sucede con su informe anual.

De forma paralela al proceso de implantación de modelos avanzados en las distintas unidades del Grupo, realiza un proceso de formación continua sobre Basilea a todos los niveles de la organización que alcanza un número significativo de profesionales de todas las áreas y divisiones, con especial incidencia en las más impactadas por los cambios derivados de la adopción de los nuevos estándares internacionales en materia de capital.

10.2 Capital económico

El capital económico es el capital necesario, de acuerdo a un modelo desarrollado internamente, para soportar todos los riesgos de la actividad con un nivel de solvencia determinado. En el caso del Santander, el nivel de solvencia está determinado por el *rating* objetivo a largo plazo de AA-/A+, lo que supone aplicar un nivel de confianza del 99,95% (superior al 99,90% regulatorio) para calcular el capital necesario.

De forma complementaria al enfoque regulatorio, el modelo de capital económico del Grupo incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurre en su operativa, por lo que considera riesgos como concentración, interés estructural, negocio, pensiones y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar I regulatorio. Además el capital económico incorpora el efecto diversificación, que en el caso del Grupo Santander resulta clave, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, para determinar el perfil global de riesgo y solvencia.

La comparación entre las exigencias de capital regulatorio y económico está distorsionada por el hecho de que hay riesgos, como el fondo de comercio y otros, que regulatoriamente se presentan como deducciones de la base de capital computable en lugar de incluirlos como requerimientos de capital. De forma análoga, las necesidades de capital económico de estos riesgos se pueden presentar como deducciones de la base de capital interna (siguiendo el modo regulatorio) o formando parte de los requerimientos de capital económico, que es la opción preferida internamente. Además, como hemos comentado, se incorporan en la medición riesgos que no están presentes en el enfoque regulatorio (los denominados riesgos Pilar II).

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera, los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

Finalmente, dentro del modelo de medición y agregación de capital económico, se considera también el riesgo de concentración para las carteras de carácter mayorista (grandes empresas, bancos y soberanos) tanto en su dimensión de exposición como de concentración sectorial o geográfica. La existencia de concentración geográfica o de producto en las carteras minoristas se captura mediante la aplicación de un modelo de correlaciones apropiado.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de la estrategia del Grupo, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia, como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios.

Desde el punto de vista de la solvencia el Grupo utiliza, en el contexto del Pilar II de Basilea, su modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital. Para ello se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación el Grupo se asegura de mantener sus objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo las métricas de capital económico, permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad-riesgo, fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

Planificación de capital y ejercicios de estrés

Los ejercicios de estrés de capital han cobrado especial relevancia como herramienta de evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias. Un nuevo modelo de evaluación, basado en un enfoque dinámico (*forward looking*) está convirtiéndose en pieza clave del análisis de la solvencia de las entidades.

Se trata de una evaluación a futuro, basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos que sean de baja probabilidad pero plausibles. Para ello, es necesario

contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados, a los diferentes elementos que influyen en la solvencia de la entidad.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia de las entidades que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que éstas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital definidos, tanto regulatorios como internos.

En particular, el Banco Central Europeo (BCE) ha anunciado que el actual proceso de *Comprehensive Assessment* que llevará a cabo a lo largo del año 2014 como paso previo a su toma de posesión como supervisor único (Mecanismo Único de Supervisión o SSM por sus siglas en inglés) culminará con un ejercicio de estrés que llevará a cabo la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) en colaboración con el propio BCE, y que está previsto finalice antes de noviembre de 2014. El objetivo de todo este proceso es el de eliminar cualquier posible duda sobre la solvencia del sistema bancario europeo y aportar transparencia sobre la fortaleza y la solvencia de las entidades, tomando las medidas necesarias (incluyendo eventualmente necesidades adicionales de capital) en caso de que los resultados del ejercicio así lo requieran.

En concreto, el próximo ejercicio de estrés se llevará a cabo sobre un total de 124 entidades, cubriendo al menos el 50% del sector bancario de cada país, medido en términos de activos. Se realizará sobre un horizonte temporal de tres años y evaluará los riesgos materiales para la solvencia de las entidades, incluyendo los riesgos de crédito, mercado, soberano, titulizaciones y el coste de financiación.

Los objetivos de capital, medidos en términos de solvencia *Common Equity Tier 1*, se estima que serán de un 8% para el escenario base y un 5,5% para el escenario adverso. Está previsto que los resultados se publiquen a finales de octubre de 2014.

Como punto de partida para el ejercicio de estrés y dentro también, a su vez, del proceso de *Comprehensive Assessment*, el BCE realizará a lo largo del año 2014 un análisis detallado de los balances y la calidad de los activos de las entidades (*Asset Quality Review*).

El Grupo tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital no sólo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia del banco.

El proceso interno de estrés y planificación de capital tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo, y sus ratios regulatorios), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entor-

nos macroeconómicos “normales”), y se obtienen los ratios de solvencia del Grupo proyectados en un periodo habitualmente de tres años.

El proceso implementado ofrece una visión integral del capital del Grupo para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas de capital regulatorio, capital económico y capital disponible. Este proceso facilita la consecución del objetivo último que persigue la planificación de capital, al convertirse en un elemento de importancia estratégica para el Grupo que:

- Asegura la solvencia de capital, actual y futura, incluso ante escenarios económicos adversos.
- Permite una gestión integral del capital e incorpora un análisis de impactos específicos, facilitando su integración en la planificación estratégica del Grupo.
- Permite mejorar la eficiencia en el uso de capital.
- Apoya el diseño de la estrategia de gestión de capital del Grupo.
- Facilita la comunicación con el mercado y los supervisores.

Adicionalmente, todo el proceso se desarrolla con la máxima involucración de la alta dirección y su estrecha supervisión, así como bajo un marco que asegura que el gobierno es el idóneo y que todos los elementos que configuran el mismo están sujetos a unos adecuados niveles de cuestionamiento (*challenge*), revisión y análisis.

Uno de los elementos clave en los ejercicios de planificación de capital y análisis de estrés, por su especial relevancia en la proyección de la cuenta de resultados bajo los escenarios adversos definidos, consiste en el cálculo de las provisiones que serán necesarias bajo dichos escenarios, principalmente las que se producen para cubrir las pérdidas de las carteras de crédito. En concreto, para el cálculo de las provisiones por insolvencias de la cartera de crédito, el Grupo Santander utiliza una metodología que asegura que en todo momento se dispone de un nivel de provisiones que cubre todas las pérdidas de crédito proyectadas por sus modelos internos de pérdida esperada.

Esta metodología se encuentra ampliamente aceptada y es similar a la que se ha utilizado en anteriores ejercicios de estrés (e.g. ejercicio de estrés de la EBA del año 2011 o la prueba de resistencia del sector bancario español del año 2012).

Finalmente, el proceso de planificación de capital y análisis de estrés culmina con el análisis de la solvencia bajo los distintos escenarios diseñados y a lo largo del horizonte temporal definido. Con el objetivo de valorar la suficiencia de capital y asegurar que el Grupo cumple tanto con los objetivos de capital definidos internamente como con todos los requerimientos regulatorios.

A lo largo de la reciente crisis económica, el Grupo ha sido sometido a cuatro pruebas de resistencia (ejercicios de estrés) en las que ha demostrado su fortaleza y su solvencia ante los escenarios macroeconómicos más extremos y severos. En todos ellos queda reflejado que, gracias principalmente al modelo de negocio y la diversificación geográfica existente en el Grupo, el Banco Santander seguiría generando beneficio para sus accionistas y cumpliendo con los requisitos regulatorios más exigentes.

Rorac y creación de valor

El Grupo utiliza en su gestión del riesgo la metodología RORAC desde 1993, con las siguientes finalidades:

- Cálculo del consumo de capital económico y retorno sobre el mismo de las unidades de negocio del Grupo, así como de segmentos, carteras o clientes, con el fin de facilitar una asignación óptima del capital económico.
- Presupuestación del consumo de capital y RORAC de las unidades de negocio del Grupo.
- Análisis y fijación de precios en el proceso de toma de decisiones sobre operaciones (admisión) y clientes (seguimiento).

La metodología RORAC permite comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquéllos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital del Grupo, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor, objetivo último de la alta dirección del Grupo.

Asimismo, el Grupo evalúa de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor (CV) y la rentabilidad ajustada a riesgo (RORAC) del Grupo y de sus principales unidades de negocio. La CV es el beneficio generado por encima del coste del capital económico (CE) empleado, y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CV = \text{Beneficio} - (\text{CE medio} \times \text{coste de capital})$$

El beneficio utilizado se obtiene realizando en el resultado contable los ajustes necesarios para recoger únicamente aquel resultado recurrente que cada unidad obtiene en el ejercicio de su actividad.

Si una operación o cartera obtiene una rentabilidad positiva, estará contribuyendo a los beneficios del Grupo, pero sólo estará creando valor para el accionista cuando dicha rentabilidad exceda el coste del capital.

Durante el 2013 el comportamiento de las unidades de negocio en la creación de valor fue dispar, aunque predomina la disminución en la creación de valor. Los resultados del Grupo y, consecuentemente, las cifras de RORAC y creación de valor, están condicionadas por la debilidad del ciclo económico en varias unidades del Grupo en Europa, y especialmente en España.

ANEXOS

Anexos

Los Anexos I, II y III incluidos en este Informe difieren de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas formuladas en que los Anexos aquí incluidos recogen aquellas sociedades más significativas que integran el Grupo, mientras que los Anexos de las cuentas anuales consolidadas, puestas a disposición de todos los accionistas desde la fecha de convocatoria de la junta general ordinaria y que serán sometidas a su aprobación, recogen el inventario de todas las sociedades del Grupo.

Anexo I

ENTIDADES DEPENDIENTES DE BANCO SANTANDER, S.A.¹

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k			Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2013	Año 2012	Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
2 & 3 Triton Limited ^d	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	26	5	12
A & L CF (Jersey) Limited ⁱ	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Leasing	93	0	91
A & L CF December (10) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Leasing	38	0	34
Abbey Covered Bonds LLP	Reino Unido	-	^b	-	-	Titulización	(1.646)	1.272	0
Abbey National International Limited	Jersey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	365	21	257
Abbey National Property Investments	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	466	10	166
Abbey National Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	42	0	33
Abbey National Treasury Services Overseas Holdings	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	99,99%	Sociedad de cartera	1.290	18	1.224
Abbey National Treasury Services plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	3.501	289	3.417
Alcaidesa Holding, S.A.	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Inmobiliaria	91	0	45
Alcaidesa Inmobiliaria, S.A.	España	0,00%	50,00%	100,00%	50,00%	Inmobiliaria	62	(3)	22
Alcaidesa Servicios, S.A.	España	0,00%	50,00%	100,00%	50,00%	Servicios	21	(1)	12
Alliance & Leicester Commercial Bank plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	26	0	26
Alliance & Leicester Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	201	3	994
Alliance & Leicester Personal Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	(246)	2	0
Altamira Santander Real Estate, S.A.	España	98,85%	1,15%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	1.194	(318)	977
Aviación Antares, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Renting	37	6	28
Aviación Centaurus, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Renting	29	3	25
Aviación Intercontinental, A.I.E.	España	65,00%	0,00%	65,00%	65,00%	Renting	67	5	35
Aviación RC II, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Renting	24	2	23
Aviación Regional Cántabra, A.I.E.	España	73,58%	0,00%	73,58%	73,58%	Renting	31	3	22
Aviación Scorpius, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Renting	30	3	26
Aviación Tritón, A.I.E.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Renting	20	1	19
Aymoré Crédito, Financiamiento e Inversión S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	Financiera	343	(20)	175
Banco Bandepe S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	Banca	890	14	780
Banco de Albacete, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	12	0	9
Banco de Asunción, S.A. en liquidación voluntaria ⁱ	Paraguay	0,00%	99,33%	99,33%	99,33%	Banca	1	0	23
Banco Madesant - Sociedade Unipessoal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	1.048	15	1.064
Banco Santander - Chile	Chile	0,00%	67,01%	67,18%	67,18%	Banca	2.783	610	965
Banco Santander (Brasil) S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	76,19%	76,09%	Banca	18.879	407	8.607
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,08%	99,99%	99,99%	Banca	4.090	1.045	1.791
Banco Santander (Panamá), S.A.	Panamá	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	29	0	29
Banco Santander (Suisse), S.A.	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	405	41	325

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k			Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2013	Año 2012	Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Banco Santander Bahamas International Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	743	5	615
Banco Santander Consumer Portugal, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	126	(1)	128
Banco Santander de Negocios Colombia	Colombia	0,00%	99,99%	99,99%	-	Financiera	68	(5)	71
Banco Santander International	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	507	57	403
Banco Santander Perú S.A.	Perú	99,00%	1,00%	100,00%	100,00%	Banca	64	9	61
Banco Santander Puerto Rico	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	530	36	405
Banco Santander Río S.A.	Argentina	8,23%	91,07%	98,45%	99,02%	Banca	745	249	268
Banco Santander Totta, S.A.	Portugal	0,00%	99,79%	99,91%	99,89%	Banca	1.476	16	2.815
Banco Santander, S.A.	Uruguay	97,75%	2,25%	100,00%	100,00%	Banca	277	30	205
Bank Zachodni WBK S.A.	Polonia	70,00%	0,00%	70,00%	94,23%	Banca	2.882	388	3.772
BST International Bank, Inc.	Puerto Rico	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	Banca	4	20	4
BZ WBK Asset Management S.A.	Polonia	50,00%	35,00%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	17	11	39
BZ WBK Finanse Sp. z o.o.	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	100,00%	Servicios financieros	40	1	22
BZ WBK Leasing S.A.	Polonia	0,00%	70,00%	100,00%	100,00%	Leasing	97	7	25
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczen na Zycie S.A.	Polonia	0,00%	46,20%	66,00%	50,00%	Seguros	11	3	3
BZ WBK-Aviva Towarzystwo Ubezpieczen Oglólnych S.A.	Polonia	0,00%	46,20%	66,00%	50,00%	Seguros	13	4	3
CAPB Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	0	0	0
Capital Riesgo Global, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	95,46%	4,54%	100,00%	100,00%	Sociedad de capital riesgo	861	4	790
Carfax (Guernsey) Limited ^l	Guernsey	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Correduría de seguros	24	0	24
Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	España	0,00%	81,74%	93,24%	93,08%	Inversión mobiliaria	647	38	232
Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	México	0,00%	75,06%	99,97%	99,97%	Sociedad de valores	81	6	25
Cater Allen Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	134	61	267
Certidesa, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Arrendamiento de aeronaves	(43)	(6)	3
Dom Maklerski BZ WBK S.A.	Polonia	0,00%	70,00%	99,99%	99,99%	Sociedad de valores	39	8	8
Elerco, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	(89)	22	0
Erestone S.A.S.	Francia	0,00%	90,00%	90,00%	90,00%	Inmobiliaria	63	0	57
Fideicomiso 100740 SLPT	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	Financiera	78	13	26
Fideicomiso GFSSLPT Banca Serfin, S.A.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	Financiera	36	1	10
First National Tricity Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	234	3	123
Fosse Funding (No.1) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Titulización	(169)	201	0
Fosse Master Issuer PLC	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Titulización	53	(27)	0
Geoban, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Servicios	18	1	24
GTS El Centro Equity Holdings LLC	Reino Unido	0,00%	74,20%	74,20%	-	Explotación de energía eléctrica	18	12	18
Hipototta No. 4 FTC	Portugal	-	^b	-	-	Titulización	28	(3)	0
Holmes Funding Limited	Reino Unido	-	^b	-	-	Titulización	(81)	162	0
Holmes Master Issuer plc	Reino Unido	-	^b	-	-	Titulización	(50)	27	0
Ingeniería de Software Bancario, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Servicios informáticos	177	20	146
Inmo Francia 2, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	57	0	57
Isban Brasil S.A.	Brasil	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Servicios	18	3	22
Isban México, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Servicios informáticos	56	5	33
Isban U.K., Ltd.	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Servicios informáticos	20	5	0
Konecta Bto, S.L.	España	0,00%	51,86%	100,00%	100,00%	Telecomunicaciones	40	9	8
Laboratorios Indas, S.A. ^e	España	0,00%	73,22%	73,22%	73,22%	Productos sanitarios	13	28	225
Laparanza, S.A.	España	61,59%	0,00%	61,59%	61,59%	Explotación agrícola y ganadera	28	1	16
Lease Totta No. 1 FTC	Portugal	-	^b	-	-	Titulización	29	(2)	0
Luri 1, S.A. ^g	España	5,80%	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	49	(1)	3
Luri 2, S.A. ^g	España	5,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	26	(4)	1
Naviera Trans Wind, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Renting	43	2	43
Norbest AS	Noruega	7,94%	92,06%	100,00%	100,00%	Inversión mobiliaria	60	9	1.313

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^a			Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2013	Año 2012	Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Novimovest – Fondo de Inversión Inmobiliario	Portugal	0,00%	71,45%	71,60%	-	Fondo de inversión	395	(28)	275
Oil-Dor, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	99,99%	Financiera	164	1	122
Open Bank, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	160	1	58
Optimal Investment Services SA	Suiza	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	31	(3)	5
Optimal Multiadvisors Ltd / Optimal Strategic US Equity Series (consolidado) ^b	Bahamas	0,00%	53,47%	54,10%	63,79%	Gestora de fondos	70	11	0
PBE Companies, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	71	2	81
Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	España	99,96%	0,04%	100,00%	100,00%	Servicios	203	18	201
Promociones y Servicios Polanco, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	60	0	64
Promociones y Servicios Santiago, S.A. de C.V.	México	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	68	(2)	65
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	España	0,00%	51,00%	51,00%	51,00%	Inmobiliaria	(56)	(2)	0
Punta Lima, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	-	Leasing	27	0	27
Riobank International (Uruguay) SAIFE ^c	Uruguay	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	0	0	0
Santander Agente de Valores Limitada	Chile	0,00%	67,33%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	55	12	18
Santander Ahorro Inmobiliario 2 S.I.L., S.A.	España	85,50%	0,01%	85,51%	78,06%	Inversión inmobiliaria	37	(4)	31
Santander Asset Finance (December) Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Leasing	28	9	0
Santander Asset Finance plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Leasing	(95)	163	156
Santander Asset Management - Sociedade Gestora de Fundos de Investimento Mobiliário, S.A.	Portugal	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	22	3	32
Santander Banco de Emisiones, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	104	1	97
Santander BanCorp	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	686	30	136
Santander Banif Inmobiliario, F.I.I.	España	99,65%	0,00%	99,65%	98,73%	Fondo de inversión	2.074	(41)	2.036
Santander Bank & Trust Ltd.	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	1.551	34	1.203
Santander Bank, National Association	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	8.964	310	9.688
Santander Benelux, S.A./N.V.	Bélgica	83,20%	16,80%	100,00%	100,00%	Banca	1.157	39	1.125
Santander Brasil Administradora de Consórcio Ltda.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	Servicios	33	6	5
Santander Brasil, EFC, S.A.	España	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	Financiera	747	8	563
Santander Capitalização S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	Seguros	39	26	17
Santander Carbón Finance, S.A.	España	99,98%	0,02%	100,00%	100,00%	Inversión mobiliaria	(24)	(6)	0
Santander Cards Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Tarjetas	32	55	264
Santander Cards UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	966	(149)	1.253
Santander Carteras, S.G.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	23	2	8
Santander Consumer (UK) plc	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	346	111	183
Santander Consumer Bank AG	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	3.063	466	3.147
Santander Consumer Bank AS	Noruega	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	720	97	843
Santander Consumer Bank GmbH	Austria	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	326	16	356
Santander Consumer Bank S.A.	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	70,00%	Banca	410	108	419
Santander Consumer Bank S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	569	(47)	405
Santander Consumer Chile S.A.	Chile	51,00%	0,00%	51,00%	51,00%	Financiera	37	5	13
Santander Consumer Credit Services Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	(41)	5	0
Santander Consumer Finance Benelux B.V.	Holanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	87	20	93
Santander Consumer Finance Oy	Finlandia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	146	27	130
Santander Consumer Finance, S.A.	España	63,19%	36,81%	100,00%	100,00%	Banca	8.266	495	6.305
Santander Consumer Finance S.A.	Polonia	0,00%	100,00%	100,00%	70,00%	Servicios	27	7	72
Santander Consumer Holding GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	4.307	128	5.711
Santander Consumer Leasing GmbH	Alemania	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Leasing	20	28	20
Santander Consumer Renting, S.L.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Renting	55	2	39
Santander Consumer Unifin S.p.A.	Italia	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	65	0	62
Santander Consumer, EFC, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	310	23	505
Santander Consumo, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	Tarjetas	257	259	462

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k		Actividad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2013	Año 2012		Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Corredora de Seguros Limitada	Chile	0,00%	67,10%	100,00%	100,00%	Correduría de seguros	81	1	43
Santander Corretora de Câmbio e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	65	15	30
Santander Energías Renovables I, SCR de Régimen Simplificado, S.A.	España	56,76%	0,00%	56,76%	56,76%	Sociedad de capital riesgo	21	0	11
Santander Factoring S.A.	Chile	0,00%	99,54%	100,00%	100,00%	Factoring	39	3	6
Santander Factoring y Confirming, S.A., E.F.C.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Factoring	186	71	126
Santander Financial Exchanges Limited	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	425	28	319
Santander Financial Products plc	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	197	1	162
Santander Financial Services, Inc.	Puerto Rico	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	260	39	270
Santander Fundo de Investimento Amazonas Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	Fondo de inversión	80	6	60
Santander fundo de Investimento Diamantina Multimercado Crédito Privado Investimento no exterior	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	Fondo de inversión	213	8	156
Santander Fundo de Investimento em Cotas de Fundos de Investimento Contract i Referenciado DI	Brasil	0,00%	84,99%	100,00%	-	Fondo de inversión	78	2	61
Santander Fundo de Investimento Financial Renda Fixa	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	Fondo de inversión	2.021	91	1.356
Santander Fundo de Investimento Guarujá Multimercado Crédito Privado Investimento no Exterior	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	Fondo de inversión	69	3	52
Santander Fundo de Investimento Renda Fixa Capitalization	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	Fondo de inversión	167	7	75
Santander Fundo de Investimento SBAC Referenciado di Crédito Privado	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	Fondo de inversión	71	1	51
Santander Fundo de Investimento Unix Multimercado Crédito Privado	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	-	Fondo de inversión	49	14	38
Santander Getnet Serviços para Meios de Pagamento S.A.	Brasil	0,00%	37,63%	50,00%	50,00%	Servicios	5	30	2
Santander Global Consumer Finance Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	75	(5)	53
Santander Global Facilities, S.A. de C.V.	México	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Gestión inmobiliaria	111	2	123
Santander Global Facilities, S.L.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	687	3	591
Santander Global Property, S.L.	España	97,34%	2,66%	100,00%	100,00%	Inversión mobiliaria	247	(6)	237
Santander Global Sport, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Explotación deportiva	34	(1)	32
Santander Hipotecario, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	Financiera	175	34	155
Santander Holding Vivienda, S.A. de C.V.	México	0,00%	75,08%	100,00%	100,00%	Servicios	21	4	13
Santander Holdings USA, Inc.	Estados Unidos	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	9.366	455	8.995
Santander Insurance Agency, U.S., LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Seguros	0	0	0
Santander Insurance Europe Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Correduría de seguros	42	1	44
Santander Insurance Holding, S.L.	España	99,99%	0,01%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	443	61	357
Santander Insurance Life Limited	Irlanda	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Correduría de seguros	90	2	93
Santander Insurance Services UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Gestora de patrimonios	38	1	35
Santander Investment Bank Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	203	3	102
Santander Investment Bolsa, S.V., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	198	10	140
Santander Investment Chile Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	288	17	129
Santander Investment Limited	Bahamas	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sin actividad	(43)	(1)	0
Santander Investment Securities Inc.	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	111	6	142
Santander Investment, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	244	60	14
Santander Lease, S.A., E.F.C.	España	70,00%	30,00%	100,00%	100,00%	Leasing	67	0	35
Santander Leasing S.A. Arrendamento Mercantil	Brasil	0,00%	75,25%	99,99%	99,99%	Leasing	1.520	25	1.153
Santander Lending Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de créditos hipotecarios	(121)	(18)	0

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^k			Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2013	Año 2012	Actividad	Capital + Reservas	Resultados netos	Importe de la participación
Santander Multiobrigações - Fundo de Investimento Mobiliário Aberto de Obrigações de Taxa variável	Portugal	0,00%	91,03%	91,20%	-	Fondo de inversión	363	9	339
Santander Overseas Bank, Inc. ^h	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Banca	311	(1)	214
Santander Participações S.A.	Brasil	0,00%	75,25%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	371	14	262
Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	26	2	15
Santander Private Banking s.p.a.	Italia	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Banca	70	(9)	36
Santander Private Banking UK Limited	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	257	175	359
Santander Real Estate, S.G.I.I.C., S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Gestora de fondos	115	2	0
Santander S.A. - Serviços Técnicos, Administrativos e de Corretagem de Seguros	Brasil	0,00%	84,99%	100,00%	100,00%	Correduría de seguros	131	50	226
Santander S.A. Corredores de Bolsa	Chile	0,00%	83,18%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	51	5	27
Santander Securities LLC	Puerto Rico	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	53	(14)	17
Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.	España	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Seguros	766	210	239
Santander Totta Seguros, Companhia de Seguros de Vida, S.A.	Portugal	0,00%	99,88%	100,00%	100,00%	Seguros	171	6	79
Santander UK Investments	Reino Unido	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	52	0	48
Santander UK plc	Reino Unido	77,67%	22,33%	100,00%	100,00%	Banca	13.947	297	20.573
Santander Vivienda, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (SOFOM E.R.)	México	0,00%	75,08%	100,00%	-	Financiera	145	(50)	75
Santusa Holding, S.L.	España	69,76%	30,24%	100,00%	100,00%	Sociedad de cartera	10.251	406	9.259
SCI BANBY PRO	Francia	0,00%	90,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	58	0	57
Scottish Mutual Pensions Limited ^d	Reino Unido	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Seguros	0	0	95
Serfin International Bank and Trust, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	Banca	32	0	24
Services and Promotions Miami LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	49	(1)	55
Shiloh III Wind Project, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Explotación de energía eléctrica	208	8	203
Sinvest Inversiones y Asesorías Limitada	Chile	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Financiera	1.293	93	1.483
Socur, S.A. ^f	Uruguay	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Financiera	16	15	59
Sovereign Lease Holdings, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Servicios financieros	98	2	97
Sovereign Precious Metals, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Compra-venta metales preciosos	118	(1)	11
Sovereign Securities Corporation, LLC	Estados Unidos	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de valores	41	0	38
Synergy Abstract, LP	Estados Unidos	0,00%	70,00%	70,00%	70,00%	Seguros	0	0	0
Totta & Açores Inc. Newark	Estados Unidos	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	Banca	1	0	1
Totta (Ireland), PLC ^h	Irlanda	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	Financiera	296	45	450
Totta Urbe - Empresa de Administração e Construções, S.A.	Portugal	0,00%	99,79%	100,00%	100,00%	Inmobiliaria	108	2	148
Vista Desarrollo, S.A. SCR de Régimen Simplificado	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Sociedad de capital riesgo	245	11	166
Wallcesa, S.A.	España	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	Inversión mobiliaria	(835)	43	0

- a. Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2013 sin considerar, en su caso, los dividendos a cuenta que se han efectuado en el ejercicio. En el importe de la participación (neto de provisión), a la cifra reflejada en los libros de cada una de las tenedoras se le ha aplicado el porcentaje de propiedad del Grupo, sin considerar los deterioros de los fondos de comercio realizados en el proceso de consolidación. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.
- b. Compañías sobre las que se mantiene un control efectivo.
- c. Datos a 31 de diciembre de 2012, últimas cuentas aprobadas.
- d. Datos a 31 de marzo de 2013, últimas cuentas aprobadas.
- e. Datos a 30 de junio de 2013, últimas cuentas aprobadas.
- f. Datos a 30 de septiembre de 2013, últimas cuentas aprobadas.
- g. Ver Nota 2.b.v.
- h. Datos a 30 de noviembre de 2013, últimas cuentas aprobadas.
- i. Sociedad con Residencia Fiscal en Reino Unido.
- j. Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2013.
- k. Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por ésta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del Grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.
1. Las sociedades emisoras de acciones y participaciones preferentes se detallan en el Anexo III, junto con otra información relevante.

Anexo II

■ SOCIEDADES DE LAS QUE EL GRUPO POSEE MÁS DEL 5%^g, ENTIDADES ASOCIADAS A GRUPO SANTANDER Y ENTIDADES MULTIGRUPO

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^f		Actividad	Tipo de sociedad	millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2013	Año 2012			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
26 Rue Villiot S.A.S.	Francia	0,00%	35,00%	50,00%	50,00%	Inmobiliaria	Multigrupo	130	35	(11)
Aegón Santander Generales Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	100,00%	Seguros	Multigrupo	276	113	11
Aegón Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.	España	0,00%	49,00%	49,00%	100,00%	Seguros	Multigrupo	203	159	3
Affirmative Insurance Holdings Inc. (consolidado) ^j	Estados Unidos	0,00%	5,03%	0,00%	0,00%	Seguros	-	323	67	(119)
Alcover AG	Suiza	27,91%	0,00%	27,91%	27,91%	Seguros	-	409	148	6
Allfunds Bank, S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	Banca	Multigrupo	453	152	33
Attijariwafa Bank Soci�t� Anonyme (consolidado) ^b	Marruecos	0,00%	5,26%	5,26%	5,32%	Banca	-	32.725	2.338	400
Aviva Powszechna Towarzystwo Emerytalne Aviva BZ WBK S.A. ^b	Polonia	0,00%	7,00%	10,00%	10,00%	Gestora de fondos de pensiones	-	129	74	44
Aviva Towarzystwo Ubezpieczen na Zycie S.A. ^b	Polonia	0,00%	7,00%	10,00%	10,00%	Seguros	-	3.482	198	135
Banco Caixa Geral Totta de Angola, S.A.	Angola	0,00%	24,94%	24,99%	24,99%	Banca	Asociada	1.377	198	50
Banco Internacional da Guin�-Bissau, S.A. ^{d,e}	Guinea Bissau	0,00%	48,90%	49,00%	49,00%	Banca	-	12	(30)	(1)
Bank of Beijing Consumer Finance Company	China	0,00%	20,00%	20,00%	-	Financiera	Asociada	636	158	18
Companhia de Arrendamento Mercantil RCI Brasil	Brasil	0,00%	30,02%	39,89%	39,90%	Leasing	Multigrupo	530	193	22
Companhia de Cr�dito, Financiamento e Investimento RCI Brasil	Brasil	0,00%	30,02%	39,90%	39,90%	Financiera	Multigrupo	2.897	304	55
Compa�a Espa�ola de Seguros de Cr�dito a la Exportaci�n, S.A., Compa�a de Seguros y Reaseguros (consolidado) ^b	España	20,53%	0,55%	21,08%	21,08%	Seguros de cr�dito	-	878	294	10
Elinciasol S.L. (consolidado)	España	0,00%	46,19%	46,19%	-	Explotaci�n de energ�a el�ctrica	Multigrupo	330	62	0
Federal Home Loan Bank of Pittsburgh ^b	Estados Unidos	0,00%	15,23%	15,23%	21,01%	Banca	-	46.854	2.486	94
Federal Reserve Bank of Boston ^b	Estados Unidos	0,00%	28,38%	28,38%	40,18%	Banca	-	74.980	1.951	348
Fortune Auto Finance Co., Ltd	China	0,00%	50,00%	50,00%	-	Financiera	Multigrupo	206	60	(4)
Friedrichstrasse, S.L.	España	35,00%	0,00%	35,00%	35,00%	Inmobiliaria	Asociada	42	42	0
Gesti�n Santander, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversi�n, Grupo Financiero Santander M�xico	M�xico	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	Gestora de fondos	Multigrupo	41	13	11
Hyundai Capital UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,01%	50,01%	50,01%	Financiera	Multigrupo	855	44	8
Imperial Holding S.C.A. ^h	Luxemburgo	0,00%	36,36%	36,36%	36,36%	Inversi�n mobiliaria	-	0	68	(180)
Inversiones ZS Am�rica Dos Ltda	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Inversi�n mobiliaria e inmobiliaria	Asociada	504	466	38
Inversiones ZS Am�rica SpA	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Inversi�n mobiliaria e inmobiliaria	Asociada	498	166	20
Metrovacesa, S.A. (consolidado) ^b	España	36,82%	0,00%	36,82%	34,87%	Inmobiliaria	Asociada	7.435	1.820	(270)
Norchem Holdings e Neg�cios S.A.	Brasil	0,00%	16,37%	29,00%	29,00%	Sociedad de cartera	Asociada	62	30	8
POLFUND - Fundusz Poreczen Kredytowych S.A.	Polonia	0,00%	35,00%	50,00%	50,00%	Gestora	Asociada	22	20	0
Q 205 Real Estate GmbH ^b	Alemania	0,00%	17,50%	17,50%	17,50%	Inmobiliaria	-	257	76	2
Queenford, S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Inmobiliaria	Asociada	113	(15)	(5)

Sociedad	Domicilio	% Participación del Banco		Porcentaje de derechos de voto ^f		Actividad	Tipo de sociedad	Millones de euros ^a		
		Directa	Indirecta	Año 2013	Año 2012			Activo	Capital + Reservas	Resultados netos
Rio Alto Gestão de Créditos e Participações, S.A.	Brasil	0,00%	37,63%	50,00%	-	Servicios de cobros y pagos	-	163	132	14
Santander Ahorro Inmobiliario 1, S.I.I., S.A.	España	30,94%	0,01%	30,95%	28,77%	Inversión inmobiliaria	Asociada	71	40	(10)
Santander Asset Management Luxembourg, S.A.	Luxemburgo	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	Gestora de fondos	Multigrupo	25	20	2
Santander Asset Management UK Limited	Reino Unido	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	Gestion de fondos y carteras	Multigrupo	55	26	(4)
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	España	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	Gestora de fondos	Multigrupo	188	28	78
Santander Brasil Asset Management Distribuidora de Títulos e Valores Mobiliários S.A.	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	Gestora	Multigrupo	106	53	18
Santander Brasil Gestão de Recursos Ltda.	Brasil	0,00%	50,00%	50,00%	-	Inversión inmobiliaria	Multigrupo	641	623	13
Santander Consumer USA Inc. (consolidado)	Estados Unidos	0,00%	64,97%	64,97%	64,97%	Financiera	Multigrupo	19.311	1.442	506
Santander Elavon Merchant Services Entidad de Pago, S.L.	España	49,00%	0,00%	49,00%	-	Servicios de pagos	Multigrupo	210	180	(5)
Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P.	España	0,00%	50,00%	50,00%	100,00%	Gestora de fondos de pensiones	Multigrupo	59	25	13
Santander Seguros, S.A.	Uruguay	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	23	6	0
Saudi Hollandi Bank (consolidado) ^b	Arabia Saudí	0,00%	11,16%	11,16%	11,16%	Banca	-	13.532	1.393	248
Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. ^b	España	17,28%	0,00%	17,28%	17,15%	Servicios financieros	-	40.516	956	(5)
Tecnologia Bancária S.A.	Brasil	0,00%	17,70%	20,82%	20,82%	Cajeros automáticos	Asociada	232	60	18
Teka Industrial, S.A. (consolidado) ^b	España	0,00%	9,42%	9,42%	9,42%	Electrodomésticos	-	639	251	(32)
U.C.I., S.A.	España	50,00%	0,00%	50,00%	50,00%	Sociedad de cartera	Multigrupo	214	89	(12)
Unicre-Instituição Financeira de Crédito, S.A.	Portugal	0,00%	21,45%	21,50%	21,50%	Financiera	Asociada	319	80	10
Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., EFC	España	0,00%	50,00%	50,00%	50,00%	Sociedad de créditos hipotecarios	Multigrupo	13.122	361	17
Webmotors S.A.	Brasil	0,00%	59,49%	70,00%	100,00%	Servicios	Multigrupo	68	60	4
Zurich Santander Brasil Seguros e Previdência S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	49,00%	Seguros	Asociada	8.696	518	119
Zurich Santander Brasil Seguros S.A.	Brasil	0,00%	48,79%	48,79%	49,00%	Seguros	Asociada	169	30	18
Zurich Santander Holding (Spain), S.L.	España	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Sociedad de cartera	Asociada	1.060	936	124
Zurich Santander Seguros Argentina S.A. ^c	Argentina	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	50	16	12
Zurich Santander Seguros de Vida Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	401	146	43
Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A.	Chile	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	223	29	22
Zurich Santander Seguros México, S.A.	México	0,00%	49,00%	49,00%	49,00%	Seguros	Asociada	1.000	50	72

a. Importe según los libros de cada sociedad generalmente referidos al 31 de diciembre de 2013, excepto que se indique lo contrario por encontrarse las cuentas anuales pendientes de ser formuladas. Los datos de las sociedades extranjeras aparecen convertidos a euros al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

b. Datos a 31 de diciembre de 2012, últimas cuentas aprobadas.

c. Datos a 30 de junio de 2013, fecha de cierre del ejercicio de esta entidad.

d. Datos a 30 de abril de 2002, últimas cuentas aprobadas.

e. Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2013.

f. Conforme al Artículo 3 del Real Decreto 1159/ 2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para formulación de las cuentas anuales consolidadas, para determinar los derechos de voto se han añadido a los que directamente posea la sociedad dominante, los que corresponden a las sociedades dominadas por esta o a otras personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de alguna sociedad del grupo. A estos efectos, el número de votos que corresponde a la sociedad dominante, en relación con las sociedades dependientes indirectamente de ella, es el que corresponde a la sociedad dependiente que participe directamente en el capital social de éstas.

g. Excluidas las sociedades del Grupo detalladas en el anexo I, así como aquellas que presentan un interés desdeñable respecto a la imagen fiel que deben expresar las cuentas consolidadas (conforme a los artículos 48 del Código de Comercio y 260 de la Ley de Sociedades de Capital).

h. Datos a 31 de octubre de 2012, últimas cuentas aprobadas.

i. Datos a 31 de diciembre de 2011, últimas cuentas aprobadas disponibles.

Anexo III

■ SOCIEDADES DEPENDIENTES EMISORAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES PREFERENTES

Sociedad	Domicilio	% Partic. del Banco			Millones de euros ^a			
		Directa	Indirecta	Actividad	Capital	Reservas	Coste de preferentes	Resultados netos
Banesto Holdings, Ltd. ^b	Guernsey	99,99%	0,00%	Sin actividad	0	1	0	0
Emisora Santander España, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	Financiera	0	0	0	0
Santander Emisora 150, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	Financiera	0	1	0	0
Santander Finance Capital, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	Financiera	0	1	10	0
Santander Finance Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	Financiera	0	3	281	0
Santander International Preferred, S.A. Unipersonal	España	100,00%	0,00%	Financiera	0	0	15	0
Sovereign Real Estate Investment Trust	Estados Unidos	0,00%	100,00%	Financiera	3.752	(2.461)	50	27
Totta & Açores Financing, Limited	Islas Caimán	0,00%	99,79%	Financiera	0	(1)	12	12

a. Importe según los libros de cada sociedad al 31 de diciembre de 2013, convertidos a euros (en el caso de sociedades extranjeras) al tipo de cambio al cierre del ejercicio.

b. Sociedad en liquidación a 31 de diciembre de 2013.

Anexo IV

Notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital en el ejercicio 2013

(Art. 155 de la Ley de Sociedades de Capital y Art. 53 de la ley 24/1998 del Mercado de Valores).

Con fecha 07.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. había sobrepasado del 3% el día 26.04.2013.

Con fecha 07.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. había descendido del 3% el día 03.05.2013.

Con fecha 09.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en METROVACESA, S.A. había descendido del 30% el día 03.05.2013. (El motivo de la notificación fue el cambio de titularidad de indirecta a directa de las acciones de METROVACESA, S.A. propiedad de BANESTO, como consecuencia de la fusión por absorción de BANESTO por BANCO SANTANDER.)

Con fecha 16.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. había sobrepasado del 3% el día 08.05.2013.

Con fecha 16.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. había descendido del 3% el día 13.05.2013.

Con fecha 21.05.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en METROVACESA, S.A. había sobrepasado el 35% el día 16.05.2013.

Con fecha 16.12.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SDAD HOLDING DE MDOS Y SMAS FIN.,S.A. había sobrepasado el 3% el día 06.12.2013.

Con fecha 18.12.2013 se registró en la CNMV la comunicación realizada por Banco Santander, en la que se informaba que la participación de Grupo Santander en BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SDAD HOLDING DE MDOS Y SMAS FIN.,S.A. había descendido del 3% el día 16.12.2013.

Anexo V

Otra información de los bancos del Grupo

A) A continuación se facilita determinada información sobre las partidas de capital de los principales bancos del Grupo atendiendo al total de sus activos.

1. Santander UK plc

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

El Grupo tiene acciones ordinarias por un valor de 3.105.176.886,60 libras esterlinas (GBP), a través de Banco Santander, S.A. (24.117.268.865 acciones con un valor nominal de 0,10 GBP cada una), Cántabro Catalana de Inversiones, S.A. (una acción con valor nominal de 0,10 GBP) y Santusa Holding S.L. (6.934.500.000 acciones con un valor nominal de 0,10 GBP cada una).

A 23 de octubre de 1995 y 13 de febrero de 1996, Santander UK plc emitió bonos subordinados convertibles en acciones preferentes no acumulables por un valor a la par de 1 GBP, por un total de GBP 200 millones. El canje, puede realizarse en cualquier fecha de pago de intereses, siempre que se notifique a los accionistas con un plazo de antelación de entre 30 y 60 días. A través de Santander Financial Exchange Limited el Grupo posee 63.913.355 títulos.

Adicionalmente, el 9 de junio de 1997, Santander UK plc también emitió bonos subordinados convertibles en acciones preferentes no acumulables con un valor a la par de GBP 1 cada uno por un total de GBP 125 millones. El canje, a elección del emisor, puede tener lugar en cualquier fecha de pago de intereses, siempre que se avise a los titulares con un plazo de antelación de entre 30 y 60 días. A través de Santander Financial Exchanges Limited el Grupo posee 100.487.938 títulos.

El 28 de abril de 2010, Santander UK plc emitió 300 millones de acciones preferentes con un valor a la par de GBP 1 cada una para remplazar, conforme la legislación vigente, otra emisión anterior en los mismos términos y condiciones de la sociedad Alliance & Leicester Limited. Dentro de esta nueva emisión, el Grupo cuenta con 107,3 millones de acciones a través de Banco Santander, S.A. y 155,7 millones de acciones a través de Santander Financial Exchanges Limited.

b) Ampliaciones de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Recompras de capital autorizadas por los accionistas en la junta general

En la junta general ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2013, se acordó autorizar incondicionalmente a la Compañía concluir las siguientes recompras de capital social.

1. La recompra de sus propias acciones preferentes del 8,625%, sujeto a las condiciones siguientes:

- (a) La Compañía podrá recomprar hasta 125.000.000 de acciones preferentes del 8,625%;
- (b) El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las acciones preferentes del 8,625% será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y
- (c) El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada acción preferente del 8,625% será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus acciones preferentes del 8,625%, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

2. La recompra de sus propias acciones preferentes del 10,375%, sujeto a las condiciones siguientes:

- (a) La Compañía podrá recomprar hasta 200.000.000 acciones preferentes del 10,375%;
- (b) El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las acciones preferentes del 10,375% será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y
- (c) El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada acción preferente del 10,375% será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus acciones preferentes del 10,375%, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

3. La recompra de sus propias Acciones Preferentes y No Acumulables Serie A a Tipo Fijo/Variable, sujeto a las condiciones siguientes:

- (a) La Compañía podrá recomprar hasta 300.002 Acciones Preferentes No Acumulables y Rescatables Serie A a Tipo Fijo/Variable;
- (b) El precio más bajo que podrá pagar la Compañía por las Acciones Preferentes No Acumulables y Rescatables Serie

A a Tipo Fijo/Variable será el 75% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra; y

- (c) El precio más alto (excluidos los gastos) que la Compañía podrá pagar por cada Acción Preferente No Acumulable y Rescatable Serie A a Tipo Fijo/Variable será el 125% de la media de los precios de mercado de las acciones preferentes durante los cinco días anteriores a la compra.

Se hace constar que dicha autorización, a menos que sea renovada, modificada o revocada por la sociedad, vencerá en la fecha de la siguiente junta general de la sociedad; no obstante, la sociedad, antes de dicho vencimiento, podrá acordar la recompra de sus Acciones Preferentes No Acumulables y Rescatables Serie A a Tipo Fijo/Variable, incluso si la compra se finaliza después del vencimiento de la autorización.

Sin embargo, antes de dicho vencimiento, la Compañía podrá presentar ofertas o celebrar acuerdos que podrían exigir la asignación de acciones, y los consejeros podrán asignar acciones conforme a cualquier oferta o acuerdo, no obstante el vencimiento de la autorización concedida por este acuerdo.

Conforme a este acuerdo, se revocan y sustituyen cualesquiera autorizaciones anteriores concedidas a los consejeros y no ejercidas para la asignación de acciones, sin perjuicio de cualquier asignación de acciones o concesión de derechos ya cumplida, ofrecida o acordada.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

No resulta de aplicación.

2. Abbey National Treasury Services plc

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

El Grupo posee acciones ordinarias con un valor de GBP 2.549.000.000 a través de Santander UK plc (2.548.999.999 acciones con un valor a la par de GBP 1,00 cada una) y Abbey National Nominees Limited (1 acción con un valor a la par de GBP 1,00).

Además, el Grupo es titular de 1.000 "tracker shares" (acciones sin derecho a voto pero con derechos económicos preferentes) por valor de GBP 1.000 y de 1.000 "tracker shares B" por valor de GBP 1.000 a través de Santander UK plc y ambos con un valor nominal de GBP 1,00 cada una.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por la junta de accionistas

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

No resulta de aplicación.

3. Banco Santander (Brasil) S.A.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 161.084.696.502 acciones ordinarias y 137.645.883.715 acciones preferentes a través de Banco Santander S.A. y sus filiales Sterrebeeck B.V., Grupo Empresarial Santander S.L. y Santander Insurance Holding, S.L.

Las acciones que componen el capital de Banco Santander (Brasil) S.A. no tienen valor nominal y no existen desembolsos pendientes. A cierre de año el número de acciones propias que componen la autocartera es de 1.021.459.175 ordinarias y de 928.599.250 preferentes, con un total de 1.950.058.425 acciones.

De acuerdo con los estatutos sociales vigentes (Art. 5º, punto 7º), las acciones preferentes no confieren derechos de voto a sus titulares, excepto en relación a los siguientes supuestos:

- a) En la transformación, fusión, consolidación o escisión de la compañía.
- b) En la aprobación de los contratos entre la sociedad y los accionistas, directamente a través de terceros, así como otras sociedades en las que los accionistas tengan algún interés, siempre que, por disposición legal o estatutaria, sean sometidos a la asamblea general.

- c) En la evaluación de los bienes utilizados para aumentar el capital de la compañía.
- d) En la elección de la institución o empresa especializada para determinar el valor económico de la compañía.
- e) En los cambios y revocaciones de los dispositivos estatutarios que modifiquen cualquiera de las exigencias previstas en el punto 4.1 del Reglamento de Prácticas Diferenciadas de Gobierno Corporativo Nivel 2 de BM&FBOVESPA (Bolsa de Valores, Mercaderías e Futuros), aunque ese derecho a voto prevalezca al entrar en vigor el Contrato de Adopción de Prácticas Diferenciadas de Gobierno Corporativo Nivel 2.

La asamblea general podrá, en cualquier momento, decidir sobre la conversión de las acciones preferentes en acciones ordinarias estableciendo una razón para la conversión.

En compensación disponen de las siguientes ventajas (Art. 5º, punto 6º):

- a) Reciben un dividendo superior en un 10% al atribuido a las acciones ordinarias.
- b) Prioridad en la distribución de dividendos.
- c) Participación en igualdad de condiciones a las acciones ordinarias en las ampliaciones de capital a consecuencia de capitalización de reservas y beneficios, y en la distribución de acciones bonificadas provenientes de la capitalización de beneficios en suspenso, reservas ó cualquier fondo
- d) Prioridad en los reembolsos de capital, en caso de disolución de la compañía.
- e) En el caso de producirse una oferta pública debido a una transferencia de control de la compañía los titulares de acciones preferentes tienen garantizado el derecho a vender al mismo precio pagado por las acciones incluidas en el bloque de control, es decir, tener igualdad de trato para los accionistas con derecho a voto.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

La sociedad está autorizada a aumentar el capital social, con autorización del consejo de administración, hasta un límite de 500.000.000.000 de acciones ordinarias o preferentes, sin guardar proporción alguna entre las diferentes clases de acciones, respetándose el número máximo de acciones preferentes establecidas por la ley.

Actualmente el capital social está constituido por 399.044.116.905 acciones (212.841.731.754 ordinarias y 186.202.385.151 preferentes).

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

La única restricción a la disponibilidad de las reservas de Banco Santander (Brasil) S.A. es la referida a la reserva legal (reservas restringidas) que únicamente puede ser utilizada para compensar pérdidas o para aumentar el capital social.

La reserva legal está prevista en el Art. 196 de la Ley de las Sociedades Anónimas, estableciéndose que el 5% del beneficio será aplicado, antes de cualquier otro destino, a la constitución de la reserva legal, que no excederá el 20% del capital social.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en la BM&FBOVESPA (Bolsa de Valores, Mercaderías e Futuros) y los certificados de depósito de acciones ("Units") están admitidos a cotización en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

4. Santander Bank, National Association.

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo posee 520.307.043 acciones ordinarias, que confieren los mismos derechos de voto y de adquisición de dividendos sobre Santander Holdings USA, Inc. Esta sociedad de cartera e Independence Community Bank Corp. poseen 1.237 acciones ordinarias con un valor nominal de 1,00 dólares americanos y con los mismos derechos de voto cada una. Estas acciones constituyen el 100% del capital social de Santander Bank, National Association.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

Banco Santander, S.A. es el único accionista.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades ajenas al Grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Las acciones preferentes de Clase "C" cotizan en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

5. Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo a través de la sociedad holding Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V. mantiene un 75% de la filial en México. Esta sociedad de cartera y Santander Global Facilities, S.A. de C.V. (México) poseen 80.848.258.165 acciones ordinarias que constituyen el 99,99% del capital social de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, al 31 de diciembre de 2013.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

Al 31 de diciembre de 2013, no hay en curso aprobadas ampliaciones de capital social.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

En la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 22 de febrero de 2012, se aprobó el aumento al capital social autorizado de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, quedando constituido en la cantidad de 8.085.540.380,30 pesos mexicanos, representado por un total de 80.855.403.803 acciones, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de 0,10 pesos mexicanos por acción.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos o emisiones de deuda, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

(i) El Consejo de Administración en su sesión, celebrada el 17 de octubre de 2013 ratificó los límites aprobados en la Sesión de Consejo de Administración celebrada el 26 de octubre de 2011, respecto de la emisión de deuda a plazo máximo de 15 años, senior o subordinada, y adicionalmente se aprobó incluir instrumentos de deuda que califiquen para efectos de capital conforme a la legislación vigente, así como para que dicha emisión pueda instrumentarse individualmente o a través de varios programas de emisión. El 13 de diciembre de 2013 la Asamblea de Accionistas, al amparo de dicho límite, aprobó que la Institución llevara a cabo una emisión de Instrumentos de Capitalización, computable como capital complementario (TIER 2 capital), por un monto aproximado de 1.000.000 millones de dólares americanos.

El 19 de diciembre de 2013 Banco Santander (México), emitió un monto total U.S.\$1.300.000.000 en notas subordinadas que cumplen con los requisitos de capital provistos por los criterios Basilea III para el capital complementario / Tier 2 a una tasa del 6,125% con vencimiento en 2023. La matriz de Santander México, Banco Santander S.A., España acordó comprar U.S.\$975.000.000 o el 75% del monto total de las Notas.

Las notas fueron ofrecidas mediante una colocación privada, únicamente a compradores institucionales calificados, de conformidad con la regla 144A bajo la Ley Estadounidense de Valores de 1933 ("US Securities Act of 1933") y sus posteriores modificaciones; y fuera de los Estados Unidos de América bajo la Regulación S, de la Ley de Valores.

La emisión fue aprobada con la finalidad de aumentar la eficiencia de la estructura de capital de la Institución, adecuar el perfil de la Institución, desde el punto de vista de capitalización, al de los competidores, así como tener mayor rentabilidad de los recursos propios con la misma solidez de capital y capacidad de crecimiento de los activos ponderados por riesgo.

(ii) En Asamblea General de Accionistas, celebrada el 14 de mayo de 2012, se ratificó el acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de marzo de 2009, que aprobó la constitución de un crédito colectivo a su cargo por la cantidad de USD 1.000.000.000 mediante la colocación de obligaciones subordinadas, no preferentes, no garantizadas y no convertibles en acciones. Hasta la fecha no se ha efectuado dicha emisión.

(iii) El Consejo de Administración en su sesión, celebrada el 27 de enero de 2011 aprobó las condiciones generales para la emisión de deuda senior en mercados internacionales. El 18 de octubre de 2012, se autorizó dicha emisión de 500 y 1,000 millones de dólares y a un plazo de 5 a 10 años. La emisión fue aprobada con la finalidad de obtener recursos para fondar el incremento de activos de negocio y la gestión de liquidez del Banco. En virtud de estos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, el 9 de noviembre de 2012, se emitió deuda por valor de 1.000 millones de dólares.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las instituciones de banca múltiple están obligadas a constituir o incrementar sus reservas de capital previstas en Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, Ley de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales, a efecto de procurar la solvencia de las mismas, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador.

El banco incrementa su reserva legal anualmente con los resultados obtenidos en el ejercicio social (beneficios).

El banco debe constituir las distintas reservas que señalan las disposiciones legales aplicables a las Instituciones de

crédito. Las de crédito, se determinan en función a la calificación que se les otorga a los créditos y se liberan hasta que la calificación del crédito que se está cubriendo mejore o en el momento que se liquide.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

La sociedad no mantiene instrumentos de capital cotizando en Bolsa de Valores.

6. Banco Santander Totta, S.A.

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo posee 656.112.362 acciones ordinarias a través de sus filiales: Santander Totta, SGPS, S.A. con 641.269.620 acciones, Taxagest Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A. con 14.593.315 acciones, Banco Santander Totta, S.A. que posee una autocartera de 249.427 acciones propias, todas ellas con un valor nominal de 1 euro, con idénticos derechos políticos y económicos y, totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

Al 31 de diciembre de 2013 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las reservas legal y de fusión tienen una utilización restringida por el Art. 296 del Código de Sociedades Comerciales que se refiere a la absorción de pérdidas o incorporación a capital.

Las reservas de revaluación de inmovilizado vienen reglamentadas por el Decreto-Ley 31/98, que se refiere a la absorción de pérdidas o a la incorporación a capital por los importes en los que el inmovilizado subyacente sea amortizado o vendido.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto.

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Las acciones de Banco Santander Totta, S.A. no cotizan en bolsa.

7. Santander Consumer Bank AG

a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo a través de la sociedad Santander Consumer Holding GmbH posee 30.002 acciones ordinarias con un valor a la par de 1.000 € cada una, todas ellas confieren los mismos derechos de voto.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

A 20 de diciembre de 2013, a través de la resolución del único accionista, Santander Consumer Finance, S. A., se aprueba el incremento de capital de Santander Consumer Holding GmbH por una cantidad de 3.660.000.000 Euros mejorando de esta manera los ratios de capital de La sociedad Holding de Santander Consumer Bank AG.

c) Capital autorizado por la junta de accionistas

No resulta de aplicación

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

No resulta de aplicación

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

No resulta de aplicación.

8. Banco Santander- Chile

a) Número de instrumentos de capital en poder del Grupo

El Grupo mantiene un 67% de su filial en Chile, que corresponden a un total de 126.593.017.845 acciones ordinarias de Banco Santander- Chile a través de sus filiales: Santander Chile Holding S.A. con 66.822.519.695 acciones ordinarias, Teatinos Siglo XXI Inversiones Limitada, hoy Teatinos Siglo XXI Inversiones S. A., con 59.770.481.573 acciones ordinarias, y Santander Inversiones Limitada, con 16.577 acciones ordinarias totalmente suscritas y desembolsadas y con idénticos derechos políticos y económicos.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No hay aprobadas ampliaciones de capital en curso.

c) Capital autorizado por las juntas de accionistas

El capital al 31 de diciembre de 2013 asciende a 891.302.881.691 pesos chilenos.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

Al 31 de diciembre de 2013 no hay emitidos valores de estas características.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

Las remesas a los inversores extranjeros correspondientes a inversiones acogidas al Estatuto de la Inversión Extranjera, Decreto-Ley N° 600 de 1974, y sus modificaciones, necesitan autorización previa del Comité de Inversiones Extranjeras.

f) Entidades ajenas al grupo que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10 % del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Chile y, a través de American Depositary Receipts (ADR's), en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

9. Banco Zachodni WBK S. A.**a) Número de instrumentos financieros de capital en poder del Grupo**

A 31 de diciembre de 2013, Banco Santander S.A. posee 65.481.563 acciones ordinarias con un valor a la par de 10 zlotys (PLN) cada una, todas ellas confieren los mismos derechos de voto.

b) Ampliaciones de instrumentos de capital en curso

No existían ampliaciones de instrumentos de capital en curso a finales de 2013. A 30 de Julio de 2012 la Junta Extraordinaria acordó la fusión con Kredyt Bank S.A., por lo que se decidió un aumento de capital por la suma de 189.074.580 PLN (la ampliación se hizo efectiva el 4 de enero de 2013).

c) Capital autorizado por la junta de accionistas

No resulta de aplicación.

d) Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y títulos o derechos similares

En la Junta General de 20 de abril de 2011, los accionistas acordaron aprobar la "Incentive Scheme IV" como una iniciativa para atraer, motivar y retener a los empleados del banco. La entrega de las acciones está ligada a la consecución de determinados objetivos en el transcurso de los años 2011 al 2013. El banco considera que el ejercicio de estos derechos podría dar lugar a la emisión de más de 400.000 acciones.

e) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas

No resulta de aplicación.

f) Entidades que, directamente o por medio de entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto

No resulta de aplicación.

g) Instrumentos de capital admitidos a cotización

Todas las acciones de Banco Zachodni WBK S.A. cotizan en la bolsa de valores de Varsovia.

B) A continuación se incluyen las restricciones impuestas sobre la capacidad para acceder a los activos o utilizarlos así como para liquidar los pasivos del Grupo, tal y como requiere el párrafo 13 de la NIIF 12.

En algunas jurisdicciones se han establecido limitaciones al reparto de dividendos en base a la nueva normativa sobre solvencia, mucho más estricta, pero en este momento no se tiene constancia de ningún impedimento práctico o jurídico a la transferencia de fondos a la matriz, en forma de dividendos, préstamos o anticipos, repatriación de capital u otras formas, por parte de entidades dependientes del Grupo.

INFORME DE GESTIÓN

BANCO SANTANDER, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO SANTANDER

Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2013

El presente informe se ha elaborado siguiendo la guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas, publicada por la CNMV en septiembre de 2013, estructurándose según los nuevos apartados indicados en la citada guía:

1. Situación de la entidad

1.1 Descripción

Al cierre de 2013, el Grupo era el mayor de la eurozona y el undécimo del mundo por capitalización bursátil: 73.735 millones de euros. El Grupo es un banco global y multinacional.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones y servicios propios del negocio de banca en general. Su modelo de negocio se centra en productos y servicios de banca comercial con el objetivo de atender las necesidades de sus clientes, particulares, pymes y empresas, y atiende a más de 100 millones de clientes en una red global de 13.927 oficinas, la más grande de la banca internacional. Cuenta con 1.116 miles de millones de euros en activos y gestiona fondos por valor de 1.241 miles de millones de euros para todos los segmentos de clientes, tiene 3,3 millones de accionistas y casi 183.000 empleados. El 87% de los ingresos procede de banca comercial.

El Grupo cuenta con una gran diversificación estando presente en 10 mercados principales donde tiene una cuota de negocio significativa. El negocio está bien equilibrado entre mercados desarrollados y emergentes.



Dentro de la organización del Grupo, el consejo de administración es el órgano con mayor poder de decisión y que dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad, salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general de accionistas. Asume como núcleo de su misión la función de supervisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria del mismo en los correspondientes órganos ejecutivos y en los distintos equipos de dirección.

El consejo consta actualmente de 16 miembros, de los que cinco son ejecutivos y 11 externos. De estos últimos, nueve son independientes, uno dominical y otro no es, a juicio del consejo, ni dominical ni independiente.

El consejo tiene constituidas, como comisiones decisorias, una comisión ejecutiva, con delegación de facultades decisorias generales, y una comisión delegada de riesgos, con facultades delegadas específicamente en materia de riesgos.

Asimismo, el consejo cuenta con otras comisiones con facultades de supervisión, información, asesoramiento y propuesta (las comisiones de auditoría y cumplimiento,

nombramientos y retribuciones, tecnología, productividad y calidad e internacional).

Además, el consejo de administración tiene constituido un consejo asesor internacional integrado por miembros externos al banco y que se encarga de colaborar con el mismo en el diseño, desarrollo y, en su caso, puesta en marcha de la estrategia de negocio a nivel global, mediante la aportación de ideas y la sugerencia de oportunidades de negocio.

El modelo de gobierno corporativo sigue unos principios para garantizar la igualdad de derechos de los accionistas. Entre ellos destaca el principio de una acción, un voto, un dividendo. Los estatutos sociales no contemplan medidas de blindaje y se llevan a cabo medidas para fomentar la participación informada en las juntas.

Además se lleva a cabo una política de máxima transparencia, en particular, en materia de retribuciones.

Este modelo de gobierno corporativo está reconocido por índices de inversión socialmente responsables. El Grupo permanece en los índices *FTSE4Good* y *DJSI* desde 2003 y 2000, respectivamente. Para ampliar la información sobre la estructura de administración de la sociedad se puede acudir al apartado B del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, y con carácter periódico (habitualmente semanal), se realizan reuniones presididas por el Consejero Delegado con la asistencia del Vicepresidente segundo y de los directores generales de división y responsables de países, en las que se realiza un seguimiento de los diferentes negocios, así como de los temas relevantes que afectan a la gestión diaria del Grupo.

■ ESTRUCTURA GEOGRÁFICA



La estructura de las áreas de negocio operativas se presenta en dos niveles:

a) Nivel principal (o geográfico).

Segmenta la actividad de las unidades operativas por áreas geográficas. Esta visión coincide con el primer nivel de gestión del Grupo y refleja el posicionamiento del Grupo en las tres áreas de influencia monetaria en el mundo (euro, libra y dólar). Los segmentos reportados son los siguientes:

- Europa continental. Incorpora todos los negocios de banca comercial, banca mayorista y gestión de activos y seguros, realizados en la región. Se facilita información financie-

ra detallada de España, Portugal, Polonia y Santander Consumer Finance (que incorpora todo el negocio en la región, incluido el de los tres países anteriores). Adicionalmente incluye en unidad separada la actividad inmobiliaria discontinuada en España, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, las participaciones relacionadas con el sector inmobiliario (Metrovacesa, S.A. y Sareb) y los activos adjudicados.

- Reino Unido. Incluye los negocios de banca comercial, banca mayorista y gestión de activos y seguros desarrollados por las diferentes unidades y sucursales del Grupo allí presentes.
- Latinoamérica. Recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en Latinoamérica, incluido Puerto Rico. Además, incluye las unidades especializadas de Santander Private Banking, como unidad independiente y gestionada globalmente, y el negocio de Nueva York.
- Estados Unidos incluye los negocios de Santander Bank (antiguo Sovereign Bank) y Santander Consumer USA Inc. (consolidada en 2013 por el método de la participación).

No existen clientes localizados en lugar diferente a la localización de los activos del Grupo que generen ingresos superiores al 10% de los ingresos ordinarios.

b) Nivel secundario (o de negocios).

La actividad de las unidades operativas se distribuye por tipo de negocio en los siguientes segmentos: banca comercial, banca mayorista, gestión de activos y seguros y la unidad de actividad inmobiliaria discontinuada en España.

- Banca Comercial. Contiene todos los negocios de banca de clientes, incluido banca privada (excepto los de Banca Corporativa, gestionados a través del Modelo de Relación Global). Asimismo se han incluido en este negocio los resultados de las posiciones de cobertura realizadas en cada país, tomadas dentro del ámbito del Comité de Gestión de Activos y Pasivos de cada uno de ellos.
- Banca Mayorista Global. Refleja los rendimientos derivados de los negocios de banca corporativa global, banca de inversión y mercados en todo el mundo, incluidas las tesorerías con gestión global, tanto en concepto de trading como en distribución a clientes (siempre después del reparto que proceda con clientes de Banca Comercial), así como el negocio de renta variable.
- Gestión de Activos y Seguros. Incluye la aportación al Grupo de los negocios de fondos de inversión, pensiones y seguros. El Grupo utiliza y remunera a las redes de distribución por la comercialización de estos productos a través de acuerdos de reparto. Por tanto, el resultado que permanece en este negocio es el neto entre el ingreso bruto y el coste de distribución que supone la remuneración citada.

Adicionalmente a los negocios operativos descritos, tanto por áreas geográficas como por negocios, el Grupo sigue manteniendo el área de Actividades Corporativas. Esta área incorpora los negocios de gestión centralizada relativos a participaciones financieras, la gestión financiera de la posición estructural de cambio y del riesgo de interés estructural de la matriz, así como la gestión de la liquidez y de los recursos propios a través de emisiones y titulaciones.

Como *holding* del Grupo, maneja el total de capital y reservas, las asignaciones de capital y la liquidez con el resto de los negocios. Como saneamientos incorpora la amortización de fondos de comercio y no recoge los gastos de los servicios centrales del Grupo que se imputan a las áreas, con la excepción de los gastos corporativos e institucionales relativos al funcionamiento del Grupo.

Por último, el Grupo dispone de distintas unidades de apoyo, como son Recursos Humanos, Organización y Costes, Intervención General y Control de Gestión, Auditoría Interna, Riesgos, Comunicación, Marketing y Estudios, Secretaría General y del Consejo, Tecnología y Gestión Financiera y Relación con Inversores.

La función de todas ellas es que el Grupo sea un grupo cohesionado, eficiente y productivo, y son las encargadas de implantar las políticas corporativas del Grupo.

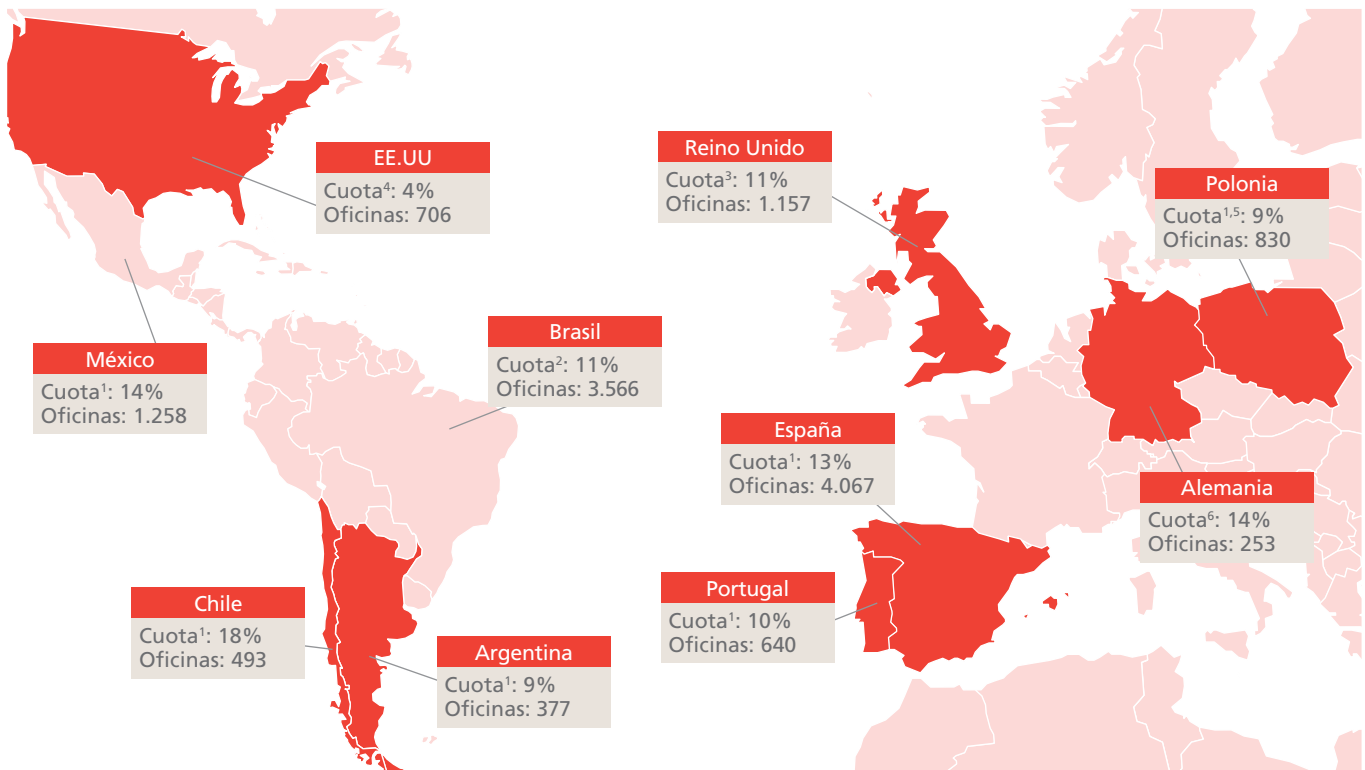
1.2 Modelo de negocio

Los pilares en los que se apoya el modelo de negocio del Grupo son:

- El foco en el cliente y en el negocio comercial. El modelo comercial del Grupo pretende satisfacer las necesidades de particulares de diferentes niveles de renta, empresas de cualquier tamaño y corporaciones privadas y públicas. La red de oficinas es el principal canal para crear y mantener relaciones de confianza a largo plazo con los clientes. No obstante, en los últimos años, el Grupo está desarrollando la multicanalidad como pilar estratégico para potenciar la relación con los clientes. Además de la banca telefónica y por internet, en los dos últimos años se han lanzado nuevas aplicaciones para *Ipad*, *iPhone* y otros dispositivos móviles (por ejemplo en México, Supermóvil, y en España atención al cliente a través de *Twitter* y *chat*).

El Grupo sigue innovando y desarrollando nuevos productos y servicios financieros que aporten valor al cliente y respondan a sus necesidades específicas en los diferentes mercados (ej. *Conta Light* en Brasil, cuenta corriente 1|2|3 en UK, la Tarjeta *Contactless* en España, entre otras). La satisfacción del cliente es una variable estratégica de negocio que contribuye al crecimiento sostenible, de tal manera que la calidad de servicio es un valor corporativo. En este sentido, la división de Banca Comercial fue creada con el objetivo de mejorar las capacidades y aprovechar las oportunidades de crecimiento en todos los países. Promueve el intercambio de experiencias y recopila las mejores prácticas comerciales y de negocio para que se conozcan y puedan ser compartidas y adoptadas por otros países o áreas.

- La diversificación geográfica, proporciona al Grupo un adecuado equilibrio entre mercados desarrollados y emergentes. El Grupo centra su presencia en diez mercados principales: España, Reino Unido, Brasil, Estados Unidos, México, Alemania, Polonia, Portugal, Chile y Argentina.



1. Crédito. 2. Crédito libre. 3. Incluye el total créditos de hipotecas, UPLs y pymes. 4. Oficinas en Noreste US.
5. Incluye negocios de SCF. 6. Préstamos a plazo (nuevos créditos) 3T13 de acuerdo a Bankenfarvechband.
Nota: Oficinas no incluyen negocio de consumo.

- El Grupo cuenta con un modelo de filiales autónomas en capital y liquidez, lo que da ventajas a la hora de financiarse y limita el riesgo de contagio. Este modelo incentiva la gestión local mientras limita la posibilidad de contagio entre varias unidades del Grupo en períodos de crisis, reduciendo el riesgo sistémico.
- El Grupo tiene un perfil de riesgo medio-bajo, más del 80% de los riesgos proceden del negocio de banca comercial.
- La disciplina en riesgos, liquidez y capital. El reforzamiento de estas tres variables es prioritario en la gestión del Grupo. Durante la crisis el Grupo ha realizado un gran esfuerzo en saneamientos, lo que permitirá aprovechar las oportunidades del entorno actual desde una sólida posición.

Ha mejorado sus ratios de liquidez, alcanzando una ratio de créditos netos sobre depósitos del 109%, lo que significa que financia la mayor parte de los créditos con depósitos de clientes, a la vez que mantiene un amplio acceso a la financiación mayorista y cuenta con un gran abanico de instrumentos y mercados para obtener liquidez.

En cuanto a capital, los niveles de solvencia mantienen una mejora constante, aumentando por séptimo año con-

secutivo. El *core capital* según Basilea II alcanza el 11,71% a diciembre de 2013. El Grupo ha superado cuatro tests de estrés con resultados muy satisfactorios, siendo uno de los bancos con mayor capacidad de generar beneficios y capital en escenarios adversos.

- El esfuerzo continuo en mejorar la eficiencia operativa y comercial. El Banco centra sus esfuerzos en mejorar los procesos, las áreas de apoyo a los negocios y la atención directa al cliente. El crecimiento recurrente de los ingresos, la cultura de control de costes y la alta productividad en las oficinas sitúan al Grupo con una ratio de eficiencia por debajo del 50% a diciembre de 2013.
- La marca Santander es la sexta marca financiera del mundo según el *ranking* de Brand Finance de 2013. El lema corporativo "*Santander un banco para tus ideas*" sitúa de manera aún más clara al cliente en el centro de su estrategia. En este sentido, *Santander Brand Experience* tiene como objetivo desarrollar una experiencia de marca propia que permita a los clientes percibir en todas y cada una de sus interacciones con el Banco, el valor que le aporta al Grupo para hacer realidad sus ideas.
- Los 183.000 profesionales que forman el equipo Santander en todo el mundo son un pilar clave del modelo de

negocio. Los ejes estratégicos del modelo de personas en el Grupo son el talento, el conocimiento, la cultura y la innovación.

- El Grupo desarrolla su negocio de forma sostenible, preservando el medio ambiente, apoyando a las comunidades en los países en los que está presente e invirtiendo en educación superior. Un ejemplo de ello es la elección de Banco Santander como el “banco sostenible global del año” en la octava edición de los prestigiosos premios Sustainable Finance Awards del *Financial Times* y la *International Finance Corporation* celebrada en junio de 2013.

La actividad del Grupo está expuesta a los mismos riesgos a los que se enfrentan otras instituciones financieras, que en caso de producirse pueden tener un impacto material adverso en el mismo.

Por su diversificación geográfica, el Grupo es sensible a las condiciones económicas de Europa continental, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y otros países de Latinoamérica.

La actividad ordinaria del Grupo está asimismo condicionada por otros factores: fuerte competencia, volatilidad de los mercados, carácter cíclico de algunos negocios, riesgos de mercado, de liquidez, operativos, pérdidas por litigios y procedimientos regulatorios y otros que puedan afectar negativamente a los resultados del Grupo, su rating y/o a su coste de financiación, incluyendo los no identificados o previstos en las políticas, procedimientos y métodos de gestión del riesgo del Grupo.

La alta dirección del Banco considera que dentro de los riesgos intrínsecos a la actividad bancaria, en los últimos años existen focos relacionados con el entorno macro, cambio regulatorio y el riesgo reputacional y de conducta. La descripción de estos riesgos y de otros específicos relacionados con la actividad bancaria, como riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, etc., así como las políticas y metodologías utilizadas por el Grupo para su control, gestión y mitigación se detallan en la nota 54 de la memoria consolidada.

2. Evolución y resultados de los negocios

	2013	2012
BALANCE (millones de euros)		
Activo total	1.115.637	1.269.598
Créditos a clientes (neto)	668.856	719.112
Depósitos de clientes	607.836	626.639
Recursos de clientes gestionados	924.621	968.987
Fondos propios ¹	84.269	80.921
Total fondos gestionados	1.240.806	1.387.740
RESULTADOS (millones de euros)		
Margen de intereses	25.935	29.923
Margen bruto	39.753	43.406
Beneficio antes de provisiones (margen neto)	19.909	23.422
Resultado de operaciones continuadas	5.539	2.993
Beneficio atribuido al Grupo	4.370	2.295
BPA, RENTABILIDAD Y EFICIENCIA (%)		
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,40	0,23
ROE	5,42	2,91
ROTE	7,73	4,28
ROA	0,44	0,25
RoRWA	1,01	0,56
Eficiencia (con amortizaciones)	49,9	46,0
CORE CAPITAL (BIS II) Y MOROSIDAD (%)		
Core capital (BIS II)	11,71	10,33
Tasa de morosidad	5,64	4,54
Cobertura de morosidad	61,7	72,4
LA ACCIÓN Y CAPITALIZACIÓN		
Número de acciones (millones)	11.333	10.321
Cotización (euro)	6,506	6,100
Capitalización bursátil (millones euros)	73.735	62.959
Fondos propios por acción (euro)	7,44	7,88
Precio / fondos propios por acción (veces)	0,88	0,77
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	16,13	25,96
OTROS DATOS		
Número de accionistas	3.299.026	3.296.270
Número de empleados	182.958	186.763
Número de oficinas	13.927	14.392
INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIO ORDINARIO		
Beneficio atribuido al Grupo	4.370	5.341
Beneficio atribuido por acción (euro)	0,40	0,55
ROE	5,42	6,78
ROTE	7,73	9,97
ROA	0,44	0,48
RoRWA	1,01	1,10
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	16,13	11,15

1. En 2013, dato del *scrip dividend* de mayo 2014 estimado.

2.1 Marco externo

El Grupo ha desarrollado su actividad en un entorno económico de menor crecimiento respecto de 2012, con algunas geografías registrando descensos de actividad para el conjunto del año, pero que ha ido mejorando trimestralmente apoyado en la recuperación cíclica de las economías desarrolladas. El año concluye con la eurozona fuera de la recesión desde el segundo trimestre y con Reino Unido y EE.UU. mostrando recuperaciones bien asentadas. Los países emergentes, con China a la cabeza, han mantenido un crecimiento sólido pese a la ralentización. En este entorno, los principales bancos centrales han insistido en que los tipos de interés permanecerán bajos durante un periodo de tiempo prolongado, lanzando la señal de que se van a mantener los impulsos monetarios.

Paralelamente, en la eurozona se han dado importantes pasos hacia la Unión Bancaria. Destacan la aprobación del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) para su entrada en funcionamiento en noviembre de 2014, y los primeros acuerdos sobre la Directiva de Resolución Bancaria y el Mecanismo Único de Resolución (MUR) que se prevé esté aprobado y en funcionamiento en enero de 2015. Todo ello ha contribuido a mejorar las condiciones en los mercados mayoristas, en especial los relacionados con las deudas soberanas, lo que se ha traducido en fuertes reducciones de las primas de riesgo.

En EE.UU. la recuperación de la demanda interna privada, bien asentada en un sector residencial en expansión, en el descenso de la tasa de paro y en la capacidad de financiación del sector bancario, es el principal impulsor de la actividad (PIB tercer trimestre: +1% trimestral, favorecido por inventarios; +2,0% interanual) y de la recuperación del mercado laboral, apuntando a un crecimiento para el conjunto de 2013 en el entorno del 1,9%. En este escenario, y tras el acuerdo del Congreso que reduce las incertidumbres fiscales, la Reserva Federal (Fed) ha confirmado su plan para reducir compras de activos desde el inicio de 2014, aunque con el compromiso de mantener los tipos de interés de corto plazo en los niveles actuales hasta 2015.

Las economías y mercados financieros de Latinoamérica han reflejado en sus divisas y flujos de inversión el cambio previsto en la política de inyección de liquidez de la Fed, aunque de un modo heterogéneo entre países. Escaso impacto en el crecimiento de la región que se ha mantenido en línea con el del anterior ejercicio.

En Brasil, el PIB del tercer trimestre ajustó el repunte temporal del segundo para situar el crecimiento interanual en el 2,2%, en línea con el previsto para el conjunto del año (2,3%), apoyado en la fortaleza del consumo y del mercado laboral que compensa la debilidad inversora. La persistencia de una inflación elevada, aunque inferior a la de inicio de año, ha provocado sucesivos aumentos de la tasa Selic hasta el 10% del cierre de ejercicio (+275 pb), incrementos que continúan en el inicio de 2014 (10,50% en enero). Estas subidas de la tasa oficial no han impedido que el real se depreciara desde mayo tras las primeras noticias sobre la Fed.

México recuperó el pulso en el tercer trimestre (+0,8% trimestral; +1,3% interanual) apoyado en un sector exterior y una demanda interna más fuertes que, contrarrestando el menor impulso del sector público, apuntan a un crecimiento para 2013 del 1,2%. Con la inflación dentro de objetivos, el banco central ha puesto el foco en el crecimiento reduciendo el tipo oficial en la segunda mitad de año hasta el 3,50% (-50 pb), mientras el peso se mantenía relativamente estable.

Chile aceleró puntualmente el crecimiento del PIB en el tercer trimestre (+1,3% trimestral; +4,7% interanual) por el sector exterior y la minería que compensaron el menor impulso de la demanda interna. Con todo, la desaceleración del consumo ha continuado en el cuarto trimestre reduciendo el crecimiento del conjunto de la economía en el año a niveles entre el 4,2% y el 4,4%. Con la inflación contenida, el banco central recortó su tipo oficial en 50 p.b. hasta el 4,50%, el primer descenso desde enero de 2012, mientras el peso se mantenía estable.

La eurozona, fuera de la recesión desde el segundo trimestre, ha registrado un crecimiento moderado del PIB en el tercer trimestre (+0,1% trimestral; -0,4% interanual), apoyado en unas condiciones fiscales y monetarias menos restrictivas y en la recuperación de la periferia (Portugal +0,2%, España +0,1%, Italia -0,1%). Destaca el crecimiento de Alemania (+0,3%) que contrasta con el descenso de Francia (-0,1%).

Con una inflación por debajo del 1%, el Banco Central Europeo (BCE) ha vuelto a reducir su tipo de interés oficial hasta el 0,25% (-50 pb en el año) con previsión de mantenerlo bajo por "un periodo de tiempo extenso" y de seguir ofreciendo toda la liquidez necesaria al sistema. En paralelo, la devolución anticipada por parte de la banca al BCE de los fondos tomadas a tres años ha reducido el exceso de liquidez del área presionando los tipos del mercado monetario a corto plazo y contribuyendo a apreciar el euro frente al dólar.

En España la economía registró en el tercer trimestre una tasa de crecimiento positivo respecto del segundo (+0,1% trimestral; -1,1% interanual), por primera vez desde el inicio de 2011. La recuperación del consumo privado y los bienes de equipo, que se suman a la fortaleza de las exportaciones, explican el cambio de tendencia. El avance del PIB del cuarto trimestre (+0,3% trimestral) y los datos de creación de empleo en términos desestacionalizados de la encuesta de población activa confirman la salida de la recesión. Con esas cifras, el crecimiento del PIB para el conjunto del año sería de -1,2%.

A lo largo de 2013 los progresos en la corrección de desequilibrios, la fortaleza del sector exterior, las nuevas mejoras de competitividad por caída de costes laborales unitarios, y el avance en las reformas estructurales, tanto en España como en la gobernanza europea, han permitido la relajación de los mercados con una fuerte reducción de la prima de riesgo, tendencia que continúa en el inicio de 2014. Al cierre del año, el diferencial con el bono alemán (10 años) se situó en 220 p.b. (vs. 395 p.b. al cierre de 2012 y el máximo de 637 p.b. en julio de 2012).

La economía del Reino Unido ha mantenido la fortaleza de su actividad en el tercer trimestre (+0,8% trimestral; +1,9% interanual), apoyada en el consumo privado, por mejoras en el empleo y en el crédito, que se suman al impulso de los sectores residencial y exterior. La continuidad de estas tendencias en el final de año sitúan las previsiones de crecimiento para el conjunto de 2013 entre el 1,7% y el 1,8%. Con la inflación cerca de sus objetivos, el Banco de Inglaterra mantiene su tipo oficial sin cambios. No obstante, ante la fuerte mejora económica, en especial del consumo y la vivienda, el supervisor prudencial ha recomendado eliminar el programa *funding for lending* para familias, manteniendo el de empresas, lo que supondría una primera reducción de las medidas de estímulo monetario. Todo ello ha contribuido a reforzar la apreciación de la libra frente al dólar en el conjunto del año, y a corregir parcialmente su depreciación frente al euro.

En Polonia continuó la aceleración del PIB en el tercer trimestre (+0,6% trimestral; +1,7% interanual) con un crecimiento más equilibrado, con mayor peso del consumo y la inversión privadas, y con un mercado laboral en recuperación, que se suman a un sector exterior que se mantiene fuerte. A ello contribuyó la fuerte reducción del tipo de interés oficial en la primera mitad del ejercicio (-225 pb en 9 meses hasta el 2,50% de julio 2013) en un entorno de inflación contenida, y un *zloty* depreciado frente al euro en la primera mitad del año. En la segunda ha corregido parte de su caída. Los indicadores de actividad del cuarto trimestre apuntan a una nueva aceleración, lo que situaría el crecimiento del PIB para el conjunto del año en el entorno del 1,5%.

2.2 Resumen del ejercicio

En un ejercicio 2013 donde el entorno ha vuelto a ser complejo en varios de los mercados donde opera, el Grupo ha demostrado contar con un modelo de negocio resistente en todas las fases del ciclo y continúa generando elevados resultados recurrentes.

Los aspectos más destacados de la gestión del Grupo en 2013 son:

- Fortaleza de resultados. Durante los últimos años y pese al difícil escenario, el Grupo ha demostrado una sólida capacidad de generación de resultados recurrentes, que se apoya en la diversificación geográfica y en unos enfoques de gestión adaptados a cada mercado. Ello le ha permitido obtener beneficios a lo largo de todos los ejercicios de la crisis, siendo uno de los pocos grandes bancos del mundo que no ha entrado en pérdida en ningún trimestre durante la misma.

El Grupo ha obtenido un beneficio atribuido de 4.370 millones de euros en el ejercicio 2013, lo que representa un aumento del 90,5% en relación con 2012, incremento que se debe principalmente a la menor necesidad de saneamientos.

Este crecimiento se ha realizado con una mejora en las tendencias básicas a medida que avanzaba el ejercicio, que se refleja en una mayor estabilidad de los ingresos comerciales, con un margen de intereses y comisiones que suben el cuarto trimestre, y una disminución de las dotaciones y el coste del crédito trimestre a trimestre.

- Se ha continuado reforzando el balance gracias al elevado nivel de ingresos. Tras los fuertes saneamientos realizados en 2012 (18.806 millones de euros), el Grupo ha destinado 11.073 millones de euros a dotaciones para insolvencias específicas en 2013, lo que permite afrontar un nuevo escenario de mayor crecimiento económico desde una sólida posición y con un balance saneado.

El esfuerzo en dotaciones se une a una estrategia de reducción de la exposición inmobiliaria en España. El área de Actividades Inmobiliarias Discontinuas ha disminuido el balance en 1.496 millones de euros y un 12% en el ejercicio. Con ello, la caída desde diciembre de 2008 es de 30.000 millones de euros (-73%).

El Grupo ha más que duplicado la cobertura de su cartera crediticia a lo largo de la crisis, y cuenta con una cobertura superior a la media de la gran banca europea.

Destaca la venta a Apollo Global Management de una participación de Altamira, plataforma que se encarga de la gestión recuperatoria de los créditos de Banco Santander, S.A. en España y de la gestión y comercialización de los inmuebles procedentes de dicha actividad, con el objeto de seguir reduciendo la exposición inmobiliaria del balance de la manera más eficiente. Tras dicha operación, el Grupo mantendrá en su balance los activos inmobiliarios y la cartera de créditos, mientras la gestión de dichos activos se llevará desde la plataforma controlada por el comprador, Apollo.

- Sólida estructura de financiación y mejora de las ratios de liquidez del Grupo. La mejora de la posición de liquidez ha sido un objetivo prioritario en la estrategia del Grupo en los últimos años y se ha logrado gracias a la capacidad de captación en el mercado minorista de la extensa red de oficinas, al amplio y diversificado acceso a los mercados mayoristas a través de su modelo de filiales y al contexto actual de menor necesidad de financiación en algunos mercados por el proceso de desapalancamiento que están siguiendo. Este proceso de desapalancamiento en mercados maduros se refleja en la reducción del riesgo crediticio en el balance.

Algunas ratios que reflejan la mejora de la posición de liquidez son:

- A nivel de Grupo, la ratio de créditos netos sobre depósitos ha cerrado el año en el 109% (frente al 113% de diciembre de 2012 o el 150% que se registraba en diciembre de 2008), ha aumentado el excedente estructural de liquidez hasta situarse por encima de los 150.000 millones de euros y la reserva de liquidez alcanza los 200.000 millones de euros.
- La gestión de liquidez por filiales ha permitido al Grupo mantener una estrategia conservadora en el ejercicio, materializada en la realización de emisiones a medio y largo plazo por 22.540 millones de euros y titulaciones por un importe de 6.273 millones de euros.
- Elevada solvencia del Grupo como muestra el hecho de que el *core capital* haya vuelto a mejorar en el ejercicio, por

séptimo año consecutivo. Tras este incremento, la ratio *core capital*, de acuerdo al estándar internacional BIS II, cierra 2013 en el 11,71% frente al 10,33% de 2012.

- Retribución al accionista. Santander ha mantenido su retribución total para el accionista de 0,60 euros por acción, bajo el programa Santander Dividendo Elección en los cuatro pagos trimestrales (incluida la aplicación del plan prevista para abril/mayo de 2014), que supone una rentabilidad del 10% en el ejercicio (retribución / cotización media). Con este programa, el accionista tiene la posibilidad de elegir si recibe la retribución en efectivo o en acciones. El grado de aceptación media en los pagos realizados en 2013 ha sido del 87%.
- Adicionalmente, y con el objetivo de lograr el mejor posicionamiento en el actual escenario, el Grupo ha llevado a cabo una serie de iniciativas entre las que se pueden destacar:
 1. Adecuación al entorno competitivo en España. La integración de Banesto y Banif en Banco Santander, que avanza por delante del calendario previsto, lo que permitirá anticipar las sinergias de costes. El objetivo es ganar cuota de mercado en España, mediante la oferta de una gama más amplia de productos y una mejor calidad de servicio.
 2. La integración de Kredyt Bank S.A. en Polonia avanza de manera muy satisfactoria y se ha producido el *Rebranding* de las oficinas y la integración tecnológica.
 3. En Estados Unidos, donde se está aumentando la capacidad instalada y mejorando la capacidad comercial, se ha adoptado la marca Santander y se ha llevado a cabo el *Rebranding* de las oficinas.
 4. En el negocio de consumo, el Grupo y El Corte Inglés han llegado a un acuerdo estratégico por el que Santander Consumer Finance adquirirá el 51% de Financiera El Corte Inglés. Está previsto que el acuerdo se materialice en el primer trimestre de 2014.
 5. El Grupo ha firmado un acuerdo con filiales de Warburg Pincus y General Atlantic para impulsar el desarrollo global de su unidad de gestión de activos, Santander Asset Management. Tras la operación, Warburg Pincus y General Atlantic tienen conjuntamente un 50% de la sociedad *holding* que integra las gestoras de Santander Asset Management, mientras que el restante 50% será propiedad del Grupo.
 6. Venta de una participación en Altamira.

Todas estas operaciones nos permiten cerrar el ejercicio en una sólida posición para aprovechar las oportunidades de crecimiento en los próximos años.

2.3 Resultados

A continuación se detalla la evolución de los resultados del ejercicio 2013 comparados con los de 2012.

■ CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS CONSOLIDADAS

Millones de euros

	2013	2012
Intereses y rendimientos asimilados	51.447	58.791
Intereses y cargas asimiladas	(25.512)	(28.868)
MARGEN DE INTERESES	25.935	29.923
Rendimiento de instrumentos de capital	378	423
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	500	427
Comisiones percibidas	12.473	12.732
Comisiones pagadas	(2.712)	(2.471)
Resultado de operaciones financieras (neto)	3.234	3.329
Diferencias de cambio (neto)	160	(189)
Otros productos de explotación	5.903	6.693
Otras cargas de explotación	(6.194)	(6.583)
MARGEN BRUTO	39.677	44.284
Gastos de administración	(17.451)	(17.801)
<i>Gastos de personal</i>	<i>(10.069)</i>	<i>(10.306)</i>
<i>Otros gastos generales de administración</i>	<i>(7.382)</i>	<i>(7.495)</i>
Amortización	(2.392)	(2.183)
Dotaciones a provisiones (neto)	(2.182)	(1.478)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(11.227)	(18.880)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	6.425	3.942
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(503)	(508)
Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	2.152	906
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-
Ganancias / (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(422)	(757)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	7.652	3.583
Impuesto sobre beneficios	(2.113)	(590)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	5.539	2.993
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(15)	70
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	5.524	3.063
Resultado atribuido a la entidad dominante	4.370	2.295
Resultado atribuido a intereses minoritarios	1.154	768

En la cuenta anterior, las plusvalías y los saneamientos considerados como no recurrentes se incluyen en cada una de las líneas de la cuenta de resultados donde se han registrado por su naturaleza.

Por ello, y para facilitar la explicación de las variaciones entre ambos ejercicios, se presenta a continuación una cuenta de resultados (cuenta de resultados resumida Informe de Gestión), donde dichas plusvalías y saneamientos no recurrentes se presentan por neto y de forma separada en una línea justo antes del beneficio atribuido al Grupo. Adicionalmente, presenta determinados márgenes diferentes a los presentados en la cuenta anterior, tal como el margen neto.

■ CUENTA DE RESULTADOS RESUMIDA

Millones de euros

	2013	2012
MARGEN DE INTERESES	25.935	29.923
Comisiones netas	9.761	10.259
Resultados netos de operaciones financieras	3.469	2.698
Resto ingresos	587	525
MARGEN BRUTO	39.753	43.406
Costes de explotación	(19.843)	(19.983)
Gastos generales de administración	(17.452)	(17.801)
<i>De personal</i>	<i>(10.069)</i>	<i>(10.307)</i>
<i>Otros gastos generales de administración</i>	<i>(7.382)</i>	<i>(7.494)</i>
Amortización de activos materiales e inmateriales	(2.392)	(2.182)
MARGEN NETO	19.909	23.422
Dotaciones insolvencias	(10.863)	(12.640)
Deterioro de otros activos	(524)	(853)
Otros resultados y dotaciones	(1.261)	(1.449)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ORDINARIO	7.262	8.481
Impuesto sobre sociedades	(1.853)	(2.314)
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUADAS ORDINARIO	5.409	6.167
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(15)	70
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ORDINARIO	5.393	6.236
Resultado atribuido a minoritarios	1.023	895
BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO ORDINARIO	4.370	5.341
Neto de plusvalías y saneamientos	-	(3.047)
BENEFICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	4.370	2.295

El Grupo ha obtenido un beneficio atribuido de 4.370 millones de euros en 2013, lo que representa un aumento del 90,5% sobre 2012.

Existen varios factores que inciden en la comparativa interanual:

- El contexto de desaceleración macro y tipos de interés en mínimos, tras disminuir de manera sensible en algunos países, en el que se ha desarrollado la actividad del Grupo. A ello se une la estrategia seguida por el Grupo de dar preferencia al capital y la liquidez, con el consiguiente impacto de estos últimos en resultados, principalmente vía coste financiero.
- En el ejercicio 2012 se realizaron saneamientos adicionales relevantes para el riesgo inmobiliario en España, afectando significativamente a las cuentas de ese mismo ejercicio.

- Un efecto perímetro neto negativo en beneficio atribuido de 368 millones de euros (- 16 puntos porcentuales) por diferencia entre:

- un efecto positivo por la entrada de Kredyt Bank S.A.
- un efecto negativo por la salida de la filial en Colombia en el segundo trimestre de 2012, la menor aportación de resultados por puesta en equivalencia (debido al reaseguramiento de la cartera de vida riesgo individual de las compañías aseguradoras de Santander en España y Portugal), el aumento de los intereses minoritarios de las filiales en México y Polonia, y los menores resultados obtenidos en la unidad de Seguros, por la materialización de la operación con Aegon.

- El impacto de los tipos de cambio de las distintas monedas respecto del euro es de unos 6 puntos porcentuales negativos para el total del Grupo en la comparativa de ingresos y costes sobre el pasado ejercicio. Por países, los principales impactos negativos se producen en Brasil (-12 p.p.), Reino Unido y Chile (-5 p.p. en cada uno), y Estados Unidos (-3 p.p.).

■ TIPO DE CAMBIO: PARIDAD 1 EURO=MONEDA

	Cambio medio (resultados)	
	2013	2012
Dólar USA	1,327	1,284
Libra	0,849	0,811
Real brasileño	2,852	2,501
Peso mexicano	16,931	16,894
Peso chileno	656,524	624,467
Peso argentino	7,220	5,830
Zloty polaco	4,196	4,182

Detalle de las principales líneas de la cuenta de resultados

El margen bruto se sitúa en 39.753 millones de euros, con descenso del 8,4% en relación al ejercicio de 2012 (-2,2% sin efecto tipos de cambio).

Esta caída se localiza en el margen de intereses, que se sitúa en 25.935 millones de euros y disminuye el 13,3%, explicado en su práctica totalidad por cuatro efectos: depreciación de algunas monedas; impacto del coste asociado a la política de refuerzo de liquidez que el Grupo ha llevado a cabo desde mediados de 2012; disminución de volúmenes asociados al desapalancamiento de algunas geografías, y menores spreads por caídas de tipos y cambio de mix hacia productos de menor riesgo. Estos impactos no se compensan con la reducción del coste del pasivo, que todavía no se refleja en su totalidad.

A continuación figuran los saldos medios de balance de cada año, obtenidos como la media de los meses del periodo, lo cual no difiere significativamente de obtener la media de los saldos diarios. Por otro lado, la apertura entre doméstico e internacional se realiza en base al domicilio del cliente.

BALANCE MEDIO - ACTIVOS E INGRESOS POR INTERESES

En millones de euros, excepto porcentajes

ACTIVOS	Ejercicio 2013			Ejercicio 2012		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
Caja y depósitos en bancos centrales						
Doméstico	6.590	54	0,82%	21.172	91	0,44%
Internacional	77.467	2.647	3,42%	75.572	2.602	3,44%
	84.057	2.701	3,21%	96.744	2.693	2,78%
Depósitos en entidades de crédito						
Doméstico	28.206	152	0,54%	25.257	136	0,54%
Internacional	56.983	614	1,08%	45.600	898	1,97%
	85.189	766	0,90%	70.857	1.034	1,46%
Crédito a la clientela						
Doméstico	178.227	5.755	3,23%	198.643	7.332	3,69%
Internacional	519.037	34.450	6,64%	550.730	38.795	7,04%
	697.264	40.205	5,77%	749.373	46.127	6,16%
Valores representativos de deuda						
Doméstico	55.497	2.113	3,81%	52.382	1.946	3,72%
Internacional	94.144	4.322	4,59%	96.910	5.147	5,31%
	149.641	6.435	4,30%	149.292	7.093	4,75%
Ingresos por operaciones de cobertura						
Doméstico		85			211	
Internacional		125			472	
		210			683	
Otros activos que devengan interés						
Doméstico	60.673	677	1,12%	75.008	803	1,07%
Internacional	41.333	453	1,10%	47.902	357	0,75%
	102.006	1.130	1,11%	122.910	1.160	0,94%
Total de activos que devengan interés						
Doméstico	329.193	8.836	2,68%	372.462	10.520	2,82%
Internacional	788.964	42.611	5,40%	816.714	48.271	5,91%
	1.118.157	51.447	4,60%	1.189.176	58.791	4,94%
Inversiones en entidades del grupo						
Doméstico	1.223	-	-	1.147	-	-
Internacional	3.632	-	-	3.459	-	-
	4.855	-	-	4.606	-	-
Total activos rentables						
Doméstico	330.416	8.836	2,67%	373.609	10.520	2,82%
Internacional	792.596	42.611	5,38%	820.173	48.271	5,89%
	1.123.012	51.447	4,58%	1.193.782	58.791	4,92%
Otros activos	91.187			92.815		
Activos por operaciones discontinuadas	-			-		
Total activos medios	1.214.199	51.447		1.286.597	58.791	

El saldo medio de los activos rentables en 2013 ha sido de 1.123 miles de millones de euros, un 6% menos que en 2012.

Esta disminución se produce en su mayor parte, pese a su menor peso relativo, en su componente doméstico. Dentro de éste, los mayores descensos corresponden a la rúbrica de crédito a la clientela, por el proceso de desapalancamiento, y a caja y bancos centrales.

Los saldos del componente internacional también disminuyen, afectados por los tipos de cambio.

La rentabilidad media del total de los activos ha disminuido 34 puntos básicos hasta el 4,58%, en línea con la evolución registrada por la inversión crediticia (-39 puntos básicos hasta el 5,77%).

BALANCE MEDIO - PASIVOS Y GASTOS POR INTERESES

En millones de euros, excepto porcentajes

PASIVO Y FONDOS PROPIOS	Ejercicio 2013			Ejercicio 2012		
	Saldo medio	Intereses	Tipo medio	Saldo medio	Intereses	Tipo medio
Depósitos de entidades de crédito						
Doméstico	21.654	335	1,55%	55.339	761	1,38%
Internacional	107.956	1.635	1,51%	99.347	1.720	1,73%
	129.610	1.970	1,52%	154.686	2.481	1,60%
Depósitos de la clientela						
Doméstico	173.833	3.053	1,76%	153.399	2.850	1,86%
Internacional	458.506	11.752	2,56%	482.952	13.554	2,81%
	632.339	14.805	2,34%	636.351	16.404	2,58%
Débitos representados por valores negociables						
Doméstico	83.445	2.993	3,59%	95.054	3.175	3,34%
Internacional	105.509	3.886	3,68%	109.647	4.102	3,74%
	188.954	6.879	3,64%	204.701	7.277	3,55%
Pasivos subordinados						
Doméstico	8.547	496	5,80%	10.409	637	6,12%
Internacional	8.098	764	9,43%	10.830	1.013	9,35%
	16.645	1.260	7,57%	21.239	1.650	7,77%
Otros pasivos que devengan interés						
Doméstico	75.386	962	1,28%	91.492	1.113	1,22%
Internacional	57.778	1.064	1,84%	63.062	684	1,08%
	133.164	2.026	1,52%	154.554	1.797	1,16%
Gastos derivados de operaciones de cobertura						
Doméstico		(1.138)			(974)	
Internacional		(290)			234	
		(1.428)			(740)	
Total pasivos que devengan interés						
Doméstico	362.865	6.701	1,85%	405.693	7.561	1,86%
Internacional	737.847	18.811	2,55%	765.838	21.307	2,78%
	1.100.712	25.512	2,32%	1.171.531	28.868	2,46%
Otros pasivos	31.830			33.954		
Participaciones no dominantes	10.066			8.424		
Fondos propios	71.591			72.688		
Pasivos por operaciones discontinuadas	-			-		
Total pasivos y fondos propios medios	1.214.199	25.512		1.286.597	28.868	

El saldo medio de los pasivos que devengan interés en 2013 ha sido de 1.101 miles de millones de euros, un 6% menos que en 2012, con una mejora de 14 puntos básicos en el coste medio de los mismos hasta el 2,32%. Esta mejora se produce principalmente en el coste de los depósitos de la clientela, que baja 24 puntos básicos.

La disminución de los saldos se explica fundamentalmente, al igual que en el activo, por el componente doméstico, resultado de los descensos en la operativa con entidades de crédito (por la devolución de fondos captados del BCE a finales de 2011, los denominados LTROs), valores negociables y resto de pasivos que devengan interés ya que, por el contrario, los depósitos de clientes domésticos aumentan el 13%.

También se registran menores saldos en la parte internacional, afectados igual que en el activo, por los tipos de cambio.

Las variaciones expresadas en el cuadro siguiente en los ingresos y costes se calculan y atribuyen, principalmente, a:

- La variación por volumen, la cual se obtiene aplicando el tipo de interés del periodo anterior a la diferencia entre los saldos medios del periodo actual y el periodo anterior.
- La variación por tipo de interés, que se obtiene aplicando al saldo medio del ejercicio anterior la diferencia entre los tipos del periodo actual y el periodo anterior.

INGRESOS POR INTERESES

En millones de euros

	2013/2012 Aumento (disminución) por cambios en		
	Volumen	Tipos	Variación neta
Caja y depósitos en bancos centrales			
<i>Doméstico</i>	(87)	50	(37)
<i>Internacional</i>	65	(20)	45
	(22)	30	8
Depósitos en entidades de crédito			
<i>Doméstico</i>	16	-	16
<i>Internacional</i>	188	(472)	(284)
	204	(472)	(268)
Crédito a la clientela			
<i>Doméstico</i>	(711)	(866)	(1.577)
<i>Internacional</i>	(2.168)	(2.177)	(4.345)
	(2.879)	(3.043)	(5.922)
Valores representativos de deuda			
<i>Doméstico</i>	118	49	167
<i>Internacional</i>	(144)	(681)	(825)
	(26)	(632)	(658)
Otros activos que devengan interés			
<i>Doméstico</i>	(159)	33	(126)
<i>Internacional</i>	(54)	150	96
	(213)	183	(30)
Total de activos que devengan interés sin contar operaciones de cobertura			
<i>Doméstico</i>	(823)	(734)	(1.557)
<i>Internacional</i>	(2.113)	(3.200)	(5.313)
	(2.936)	(3.934)	(6.870)
Ingresos por operaciones de cobertura			
<i>Doméstico</i>	(127)	-	(127)
<i>Internacional</i>	(347)	-	(347)
	(474)	-	(474)
Total de activos que devengan interés			
<i>Doméstico</i>	(950)	(734)	(1.684)
<i>Internacional</i>	(2.460)	(3.200)	(5.660)
	(3.410)	(3.934)	(7.344)

Los ingresos financieros han disminuido 7.344 millones de euros, con similar incidencia de la variación de los volúmenes (-3.410 millones) y de la variación del tipo (-3.934 millones) ambos debidos al segmento internacional, parcialmente afectado por los tipos de cambio. En ambos casos, se corresponde con la evolución registrada en su componente de crédito a la clientela.

GASTOS POR INTERESES

En millones de euros

	2013/2012 Aumento (disminución) por cambios en		Variación neta
	Volumen	Tipos	
Depósitos de entidades de crédito			
<i>Doméstico</i>	(511)	85	(426)
<i>Internacional</i>	141	(226)	(85)
	(370)	(141)	(511)
Depósitos de la clientela			
<i>Doméstico</i>	365	(162)	203
<i>Internacional</i>	(664)	(1.138)	(1.802)
	(299)	(1.300)	(1.599)
Débitos representados por valores negociables			
<i>Doméstico</i>	(406)	224	(182)
<i>Internacional</i>	(153)	(63)	(216)
	(559)	161	(398)
Pasivos subordinados			
<i>Doméstico</i>	(109)	(32)	(141)
<i>Internacional</i>	(258)	9	(249)
	(367)	(23)	(390)
Otros pasivos que devengan interés			
<i>Doméstico</i>	(204)	54	(150)
<i>Internacional</i>	(62)	442	380
	(266)	496	230
Total pasivos que devengan interés sin contar operaciones de cobertura			
<i>Doméstico</i>	(865)	169	(696)
<i>Internacional</i>	(996)	(976)	(1.972)
	(1.861)	(807)	(2.668)
Gastos derivados de operaciones de cobertura			
<i>Doméstico</i>	(164)	-	(164)
<i>Internacional</i>	(524)	-	(524)
	(688)	-	(688)
Total pasivos que devengan interés			
<i>Doméstico</i>	(1.029)	169	(860)
<i>Internacional</i>	(1.520)	(976)	(2.496)
	(2.549)	(807)	(3.356)

Las cargas financieras han disminuido 3.356 millones de euros, por la disminución tanto por efecto de los volúmenes gestionados como, en menor medida, por el efecto del coste medio del pasivo. Este último se debe en su práctica totalidad a los menores tipos asociados a los depósitos de clientes. Al igual que en los ingresos financieros, el segmento internacional está afectado por la evolución de los tipos de cambio.

Continuando con la evolución de los resultados, las comisiones son de 9.761 millones de euros y bajan el 4,9%. Sin impacto de los tipos de cambio, aumentan ligeramente (+0,8%). En su detalle, el mejor comportamiento lo ofrecen

las procedentes de asesoría y dirección de operaciones (+15,3%), tarjetas (+12,7%), fondos de pensiones (+6,6%) y seguros (+4,7%).

Los resultados por operaciones financieras aumentan el 28,6%, por GBM Europa y una activa gestión del riesgo de tipos de interés del balance.

En cuanto a los resultados por puesta en equivalencia, donde se contabilizan las aportaciones al Grupo de Santander Consumer USA y los derivados de las operaciones corporativas en el negocio de seguros en Europa y Latinoamérica, suben un 17,1%.

Los otros resultados de explotación, donde se incluye la contribución a los fondos de garantía de depósitos, son negativos por 291 millones de euros, un 10,3% menos que en 2012.

Los costes de explotación disminuyen el 0,7% (+4,9% sin efecto tipos de cambio), evolución que refleja comportamientos diferenciados por unidades. En Europa, tanto las grandes unidades comerciales como el Reino Unido, continúan disminuyendo o crecen por debajo de la inflación. Latinoamérica aumenta por expansión y mejora de la red comercial y la revisión de acuerdos salariales en un entorno de inflación más elevada. Por último, Estados Unidos recoge en su comparativa interanual las inversiones en tecnología y estructura comercial, así como costes asociados al cambio de marca.

Con todo ello, la eficiencia del ejercicio aumenta 3,9 p.p. hasta situarse en el 49,9% y el margen neto (beneficio antes de provisiones) obtenido es de 19.909 millones de euros.

Las dotaciones para insolvencias se sitúan en 10.863 millones de euros, un 14,1% menos que en el año anterior (-7,8% sin tipo de cambio). Por unidades, menores dotaciones en Brasil, Reino Unido, Portugal, Santander Consumer Finance, Estados Unidos y, en menor medida, en España. Por el contrario, aumentan en el resto de países latinoamericanos, en especial en México, con fuerte incidencia del cargo *one-off* realizado para las sociedades desarrolladoras de viviendas.

Por su parte, las rúbricas de deterioro de otros activos y otros resultados son negativas por 1.785 millones de euros (-2.302 millones el pasado ejercicio).

Con todo ello, el resultado antes de impuestos es de 7.262 millones de euros. Tras considerar impuestos, operaciones interrumpidas y mayores minoritarios, el beneficio atribuido ordinario se sitúa en 4.370 millones de euros. Este beneficio no recoge el impacto de las plusvalías obtenidas en el año, 939 millones de euros netos de impuestos, por las operaciones de seguros España y Santander Asset Management, ya que se han realizado cargos por un importe equivalente para costes de reestructuración, fondos de comercio y otros saneamientos.

En 2012, por el contrario, el neto entre plusvalías obtenidas (1.064 millones) y saneamientos para inmobiliario (4.111 millones de euros), fue negativo por 3.047 millones de euros. Tras ello, el beneficio atribuido aumenta el 90,5%.

El ROE (medido como beneficio atribuido sobre fondos propios medios) se sitúa en el 5,42%, el ROTE (medido como beneficio atribuido sobre fondos propios menos fondo de comercio medios) en el 7,73% y el RoRWA (medido como beneficio consolidado sobre activos ponderados por riesgo medios) en el 1,01%, mejorando en todos los casos sobre los obtenidos el pasado año (+251, +345 y +45 puntos básicos, respectivamente).

2.4 Balance

Con respecto al balance del Grupo, al cierre del ejercicio 2013, el total de negocio gestionado es de 1.240.806 millones de euros, de los que el 90% (1.115.637 millones) corresponde a activos en balance y el resto a fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados.

BALANCE RESUMIDO - INFORME DE GESTIÓN

Millones de euros

	31.12.13	31.12.12
Activo		
Caja y depósitos en bancos centrales	77.103	118.488
Cartera de negociación	115.287	177.917
Valores representativos de deuda	40.841	43.101
Créditos a clientes	5.079	9.162
Instrumentos de capital	4.967	5.492
Derivados de negociación	58.899	110.319
Depósitos en entidades de crédito	5.503	9.843
Otros activos financieros a valor razonable	31.381	28.356
Créditos a clientes	13.196	13.936
Otros (depósitos en entidades de crédito, valores representativos de deuda y otros instrumentos de capital)	18.185	14.420
Activos financieros disponibles para la venta	83.799	92.267
Valores representativos de deuda	79.844	87.724
Instrumentos de capital	3.955	4.542
Inversiones crediticias	714.484	756.858
Depósitos en entidades de crédito	56.017	53.785
Créditos a clientes	650.581	696.013
Valores representativos de deuda	7.886	7.059
Participaciones	5.536	4.453
Activos materiales e intangibles	16.613	17.296
Fondo de comercio	23.281	24.626
Otras cuentas	48.151	49.338
Total activo	1.115.637	1.269.598

	31.12.13	31.12.12
Pasivo y patrimonio neto		
Cartera de negociación	94.672	143.241
Depósitos de clientes	8.500	8.897
Débitos representados por valores negociables	1	1
Derivados de negociación	58.887	109.743
Otros	27.285	24.600
Otros pasivos financieros a valor razonable	42.311	45.418
Depósitos de clientes	26.484	28.638
Débitos representados por valores negociables	4.086	4.904
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	11.741	11.876
Pasivos financieros a coste amortizado	863.115	959.321
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	86.323	131.670
Depósitos de clientes	572.853	589.104
Débitos representados por valores negociables	171.390	201.064
Pasivos subordinados	16.139	18.238
Otros pasivos financieros	16.410	19.245
Pasivos por contratos de seguros	1.430	1.425
Provisiones	14.474	16.148
Otras cuentas de pasivo	19.735	22.771
Total pasivo	1.035.736	1.188.324
Fondos propios	84.740	81.333
Capital	5.667	5.161
Reservas	75.109	74.528
Resultado atribuido al Grupo	4.370	2.295
Menos: dividendos y retribuciones	(406)	(650)
Ajustes al patrimonio por valoración	(14.152)	(9.474)
Intereses minoritarios	9.313	9.415
Total patrimonio neto	79.900	81.275
Total pasivo y patrimonio neto	1.115.637	1.269.598

En la evolución de los saldos con diciembre de 2012 impactan de manera significativa las variaciones de los tipos de cambio, ante las depreciaciones experimentadas por las principales monedas en las que opera el Grupo.

Así, las depreciaciones son del 2% para la libra y el *zloty* polaco, del 4% para el dólar, del 5% para el peso mexicano, del 13% para el peso chileno, del 17% para el real brasileño, y del 28% para el peso argentino. Todo ello lleva a una incidencia negativa de 4 puntos porcentuales en las variaciones interanuales de créditos y de recursos de clientes.

TIPO DE CAMBIO: PARIDAD 1 EURO=MONEDA

	Cambio final (balance)	
	31.12.13	31.12.12
Dólar USA	1,379	1,319
Libra	0,834	0,816
Real brasileño	3,258	2,704
Peso mexicano	18,073	17,185
Peso chileno	724,579	631,729
Peso argentino	8,990	6,487
Zloty polaco	4,154	4,074

Por su parte, hay un efecto perímetro positivo inferior a un punto porcentual de la fusión en los primeros días de 2013 de Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A. en Polonia.

En cuanto a los créditos brutos a clientes del Grupo se sitúan al cierre de diciembre en 693.759 millones de euros, con una reducción en el año del 7% afectada por la evolución de los tipos de cambio. Sin considerar su efecto, y eliminando las adquisiciones temporales de activos (ATAs), los saldos se reducen el 2%.

CRÉDITOS A CLIENTES

Millones de euros

	31.12.13	31.12.12
Crédito a las Administraciones Públicas Españolas	13.374	16.884
Crédito a otros sectores residentes	160.478	183.130
Cartera comercial	7.301	8.699
Crédito con garantía real	96.420	103.890
Otros créditos	56.757	70.540
Crédito al sector no residente	519.907	544.520
Crédito con garantía real	320.608	339.519
Otros créditos	199.300	205.000
Créditos a clientes (bruto)	693.759	744.534
Fondo de provisión para insolvencias	24.904	25.422
Créditos a clientes (neto)	668.856	719.112
Promemoria: Activos dudosos	40.320	35.301
Administraciones Públicas	99	121
Otros sectores residentes	21.763	16.025
No residentes	18.458	19.156

CRÉDITOS CON VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO AL CIERRE DE 2013

	Doméstico		Internacional		TOTAL	
	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)	Importe (millones de euros)	Peso sobre el total (%)
Fijo	21.904	16%	145.514	39%	167.419	33%
Variable	111.286	84%	225.301	61%	336.587	67%
Total	133.190	100%	370.815	100%	504.005	100%

A cierre de 2013, del total de créditos a clientes con vencimiento superior a un año, un 67% está referenciado a tipo variable y el 33% restante a tipo fijo. Entrando en el detalle geográfico de los mismos se aprecia que:

- En el ámbito doméstico, el 84% de los créditos son concedidos a tipo variable y el 16% a tipo fijo.
- Dentro de los créditos concedidos fuera de España, un 61% están a tipo variable y un 39% a tipo fijo.

Para conocer la distribución del crédito a la clientela por actividad se puede acudir a la nota 10.b) del informe de auditoría y cuentas anuales.

El detalle por geografías del crédito bruto a clientes, se detalla a continuación.

En Europa continental, la baja demanda de crédito derivada de la situación económica de algunos países, afecta a la evolución de los saldos en España y Portugal (-8% y -5%, respectivamente). El conjunto de Santander Consumer Finance mantiene prácticamente estable su saldo de créditos (-1%), en tanto que Polonia aumenta el 73% en moneda local (+1% aislando el efecto de la integración de Kredyt Bank S.A.). Por último, los créditos netos incluidos en la unidad de actividad inmobiliaria discontinuada en España disminuyen un 21%, al mantenerse la estrategia de reducción de este tipo de riesgo. Todas las variaciones son sin adquisición temporal de activos.

En Reino Unido el saldo de créditos a clientes disminuye el 4% en libras en el año. Por el contrario, el conjunto de Latinoamérica aumenta el 9% interanual en moneda constante con avances en todos los países a excepción de Puerto Rico, que desciende el 8%: Brasil (+7%), México (+12%), Chile (+11%), Argentina (+35%), Uruguay (+24%) y Perú (+29%).

Finalmente, Estados Unidos disminuye un 5% en dólares.

Tras esta evolución, Europa continental representa el 40% de los créditos netos a clientes del Grupo (el 24% corresponde a España), Reino Unido supone el 35%, Latinoamérica el 20% (un 10% en Brasil) y Estados Unidos representa el 6% restante.

En lo referente al pasivo, el conjunto de los recursos de clientes gestionados se sitúa en 924.621 millones de euros, con un descenso en relación a diciembre de 2012 del 5%.

Al igual que en los créditos, los tipos de cambio inciden en esta evolución ya que, sin su consideración, el descenso es inferior al 1%.

■ RECURSOS DE CLIENTES GESTIONADOS

Millones de euros

	31.12.13	31.12.12
Administraciones Públicas residentes	7.745	8.487
Otros sectores residentes	161.649	157.011
Vista	74.969	71.526
Plazo	80.146	75.414
Otros	6.535	10.071
Sector no residente	438.442	461.141
Vista	245.582	228.698
Plazo	146.433	179.503
Otros	46.427	52.940
Depósitos de clientes	607.836	626.639
Débitos representados por valores negociables*	175.477	205.969
Pasivos subordinados	16.139	18.238
Recursos de clientes en balance	799.452	850.846
Fondos de inversión	93.304	89.176
Fondos de pensiones	10.879	10.076
Patrimonios administrados	20.987	18.889
Otros recursos de clientes gestionados	125.169	118.141
Recursos de clientes gestionados**	924.621	968.987

* Incluye pagarés Retail en España (millones de euros): 3.553 en diciembre 2013 y 11.536 en diciembre 2012.

** Incluye fondos de inversión y pensiones comercializados.

Dentro de ellos, el conjunto de los depósitos (incluyendo pagarés retail en España y letras financieras de Brasil, y excluyendo las cesiones temporales de activos -CTAs-), fondos de inversión y fondos de pensiones aumentan el 2%, descontado el efecto de las variaciones de los tipos de cambio. En su detalle, los depósitos se mantienen estables en relación al cierre de 2012, en tanto que los fondos de inversión y de pensiones crecen el 14% y 8%, respectivamente.

En Europa continental, las principales unidades muestran la siguiente evolución:

- España aumenta el 1% interanual, muy condicionado por el descenso experimentado por los saldos institucionales caros. Sin su consideración, el aumento de los saldos retail es de unos 10.000 millones. Dentro de ellos, los fondos de inversión aumentan el 29%, consolidando el liderazgo de Grupo en fondos mobiliarios. Esta fuerte expansión se debe a la estrategia seguida de reducción de los depósitos caros y a una mayor comercialización de fondos de inversión, a lo que se une el favorable impacto de la evolución de los mercados bursátiles en el ejercicio. Por último, los fondos de pensiones suben el 8%.
- Portugal disminuye el 4% los depósitos de clientes sin CTAs, por el mayor foco puesto en su coste, lo que se refleja en la disminución ofrecida por las cuentas a plazo, los fondos de inversión caen el 32%, en tanto que los fondos

de pensiones aumentan el 8%. El conjunto de todo ello es una disminución del 5%.

- Los depósitos de Polonia aumentan el 69% en moneda local, favorecidos por la entrada de Kredyt Bank S.A. A perímetro constante aumentan el 1%, ante una gestión activa de los recursos que se refleja en la reducción de los depósitos caros de Kredyt Bank S.A. y en el aumento de los fondos de inversión (+12%).
- Por último, Santander Consumer Finance disminuye el 3% por Alemania, que representa el 89% de los depósitos del área, caída que viene motivada por la política de reducción de los saldos de mayor coste. Italia y los países nórdicos ofrecen fuertes crecimientos, si bien, sobre cifras muy modestas.

En Reino Unido los depósitos de clientes sin cesiones (en libras) descienden el 3%, debido a la estrategia de sustitución de depósitos caros y menos estables por aquellos que ofrecen una mayor oportunidad de vinculación. En este sentido, las cuentas a la vista crecen el 5% en los últimos doce meses por el aumento de cuentas corrientes derivado de la comercialización de productos de la gama 1|2|3, que compensan en parte la reducción de los saldos a plazo. Por su parte los fondos de inversión descienden el 29%.

En los países latinoamericanos, y al igual que ocurre en los créditos, todos ellos, a excepción de Puerto Rico, aumentan en moneda constante sus depósitos más fondos de inversión, con un incremento conjunto del 12% (sin cesiones temporales e incluyendo las letras financieras de Brasil). En su detalle: Brasil sube el 15%; México, el 4%; Chile, el 7%; Argentina, el 30%; Uruguay, el 17%; y Perú, el 15%.

Por último, los depósitos de clientes de Estados Unidos siguen una línea de mejora de mix y coste similar a la mostrada por otras unidades. En concreto, los saldos a la vista aumentan el 9%, incremento absorbido por la bajada de los saldos a plazo, con lo que el total de depósitos sin cesiones desciende el 3% en doce meses.

Por grandes segmentos, Europa continental supone el 38% de los recursos de clientes gestionados (el 27% corresponde a España), Reino Unido el 31%, Latinoamérica el 27% (14% en Brasil) y Estados Unidos el 4% restante.

La evolución comentada de créditos, depósitos y pagarés retail, hace que la ratio de créditos netos sobre depósitos se sitúe en el 109% (113% en diciembre de 2012).

La elevada captación de depósitos registrada en los últimos dos años, unida al proceso de desapalancamiento de algunos países, ha reducido considerablemente las necesidades de recursos mayoristas obtenidos a través de emisiones. En todo caso, el Grupo considera de valor estratégico mantener una política selectiva de emisión en los mercados internacionales de renta fija, procurando adaptar la frecuencia y volumen de las operaciones de mercado a las necesidades estructurales de liquidez de cada unidad, así como a la receptividad de cada mercado.

En 2013 se han captado 22.540 millones de euros en el mercado emisiones a medio y largo plazo, de los que 18.003 millones corresponden a deuda senior, 3.513 millones a cédulas hipotecarias y 1.024 millones a deuda subordinada.

En cuanto a la actividad de titulización, el conjunto de las filiales del Grupo han colocado en el mercado a lo largo del ejercicio 2013 diversas titulaciones por un importe total de 6.273 millones de euros, principalmente en Santander UK y a través de las unidades de Santander Consumer Finance.

Por su parte, en el conjunto del Grupo en 2013 se han producido vencimientos de deuda a medio y largo plazo por importe de 37.318 millones de euros, con el siguiente detalle: deuda senior por 26.121 millones de euros; cédulas por 10.997 millones de euros y deuda subordinada por 199 millones de euros.

En cuanto a otras rúbricas del balance, el total de fondos de comercio es de 23.281 millones de euros, con descenso de 1.344 millones en 2013. Este último viene motivado por la evolución de los tipos de cambio, especialmente de la libra y el real brasileño. En sentido contrario, aumento por la incorporación de Kredyt Bank S.A.

A finales de 2011 e inicios de 2012, el Banco Central Europeo puso en marcha dos subastas a tres años con el fin de proveer liquidez al mercado. El Grupo acudió a dichas subastas y siguió la práctica de depositar gran parte de los fondos captados en el propio BCE, lo que se reflejó en la evolución de los saldos en bancos centrales. En el año 2013 se ha devuelto la práctica totalidad de los importes adquiridos en dichas subastas, manteniéndose el único importe relevante en Portugal. Esta estrategia ha tenido su reflejo en los descensos de alrededor de 40.000 millones de euros en las rúbricas de bancos centrales, tanto en el activo como en el pasivo.

Por lo que se refiere a los activos financieros disponibles para la venta, se sitúan en 83.799 millones de euros, cifra que supone un descenso de 8.468 millones y un 9% sobre la contabilizada al cierre del pasado año, por menores posiciones en deuda pública, en particular de España, Reino Unido, Brasil y Estados Unidos.

■ ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

	31.12.13	31.12.12
Valores representativos de deuda	79.844	87.724
Instrumentos de capital	3.955	4.542
Total	83.799	92.267

Información sobre las plusvalías y minusvalías por valoración generadas por los activos financieros disponibles para la venta figura en la nota 29 a) de la memoria.

2.5 Áreas de negocio

Europa continental

Europa continental incluye todas las actividades realizadas en esta zona geográfica correspondiente a banca comercial, banca mayorista global y gestión de activos y seguros, así como a la actividad inmobiliaria discontinuada en España.

Estrategia

Las principales actuaciones en el año se han centrado en el desarrollo de las integraciones de las redes comerciales en España y de los bancos en Polonia. Adicionalmente, y en un entorno todavía débil y con bajos tipos de interés, en los tres últimos ejercicios se han mantenido las mismas líneas estratégicas generales: defensa de los márgenes tanto de activo como de pasivo, reducir el coste de los recursos, control de costes y activa gestión de riesgos.

Actividad y resultados

Los créditos a clientes del área han registrado en 2013 una disminución del 4% reflejo del desapalancamiento en el sector inmobiliario y la baja demanda de crédito en las unidades de España y Portugal. Por su parte, el agregado de los depósitos de clientes (deduciendo cesiones temporales de activos e incorporando los pagarés retail), fondos de inversión y fondos de pensiones aumentó un 2%.

El beneficio atribuido al Grupo obtenido en el año 2013 es de 1.127 millones de euros, que supone un descenso del 17,4% sobre el beneficio de 2012 antes de los saneamientos inmobiliarios realizados en dicho año.

El conjunto de ingresos registra una disminución del 2,9% respecto de 2012, por la disminución del margen de intereses (-8,3%), que todavía refleja la debilidad en las economías de la región, los bajos tipos de interés, el todavía elevado coste medio del pasivo y la reprecación de hipotecas. Por el contrario, los resultados por operaciones financieras mejoran su aportación (negocios mayoristas).

Los costes de explotación aumentan el 1,8%, básicamente por la incidencia del perímetro de Polonia, ya que en términos homogéneos ofrecen un comportamiento plano (-0,8%), con evolución a la baja o estable en todas las unidades.

Por su parte, las dotaciones para insolvencias ordinarias son un 12,2% inferiores a las registradas en 2012.

España

Las unidades en España han desarrollado su actividad en 2013 en un entorno complicado, pero con signos de mejora en la segunda mitad del año, en que el PIB ha puesto fin a ocho trimestres de caídas (+0,1% en el tercer trimestre y +0,3% en el cuarto), las condiciones financieras han mejorado sensiblemente, con una fuerte reducción de la prima de riesgo de la deuda soberana, y el sistema bancario ha ganado en solidez, al reforzar sus ratios de solvencia y liquidez.

En cualquier caso, el sistema bancario sigue afectado por el proceso de desapalancamiento de empresas y familias, por un entorno de tipos de interés en mínimos históricos (0,5%

la principal referencia del BCE), y por una tasa de mora que sigue aumentando.

Estrategia

En este entorno, el Grupo está llevando a cabo la fusión de sus dos grandes redes comerciales (Banco Santander y Banesto) y de su entidad especializada en banca privada (Banif), con el objetivo final de aumentar su rentabilidad y eficiencia.

El proceso de integración se está realizando en calendario, e incluso por delante de las previsiones iniciales en algunos apartados. Tras realizar la integración jurídica en el primer semestre, en julio se inició el proceso de concentración y optimización de oficinas, junto con el de optimización de la plantilla, que se está llevando a cabo antes de lo previsto, con el objetivo de adelantar la obtención de las sinergias de gastos.

Actividad y resultados

El conjunto de los recursos gestionados (depósitos de clientes, pagarés retail, fondos de inversión y fondos de pensiones) ascienden a 224.253 millones de euros a diciembre de 2013, con caída del 3% en el año (+1% sin cesiones temporales). Esta disminución es consecuencia de la estrategia de no renovación de saldos institucionales caros, que oculta el crecimiento del conjunto de los recursos retail.

Por su parte los créditos reflejan el proceso de desapalancamiento del mercado, ofreciendo una disminución en el año del 8% (sin considerar las adquisiciones temporales de activos), que recoge el impacto de la amortización en el último trimestre de los aproximadamente 4.000 millones de euros del fondo para el pago a proveedores.

Esta evolución de depósitos y créditos permite una mejora en la posición de liquidez (ratio créditos netos sobre depósitos, incluyendo pagarés retail del 87% en diciembre de 2013, frente al 90% de diciembre de 2012). Debido a esta holgada posición, el foco se ha puesto en los últimos trimestres en la reducción del coste de los recursos, lo que se refleja en una fuerte disminución del coste de la nueva producción de las cuentas a plazo, que se va trasladando de manera progresiva al coste del *stock* de los depósitos de clientes.

La tasa de mora se sitúa en el 7,49%, con aumento de 365 puntos básicos en el año, afectado en una parte significativa por el impacto de la reclasificación llevada a cabo en junio y por el efecto que el proceso de desapalancamiento está teniendo en el denominador. La cobertura en diciembre es del 44%.

En el año se ha logrado un beneficio de 478 millones de euros, lo que supone un descenso interanual del 44,6%.

Los resultados del año han estado condicionados por las elevadas dotaciones para insolvencias en este momento del ciclo, que se sitúan en 2.411 millones de euros, cifra similar a la del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los ingresos, la caída para el conjunto del año refleja la disminución de volúmenes, la repreciaación de hipotecas y una disminución del coste de los depósitos

nuevos que no se ha trasladado en su totalidad al stock. La tendencia sin embargo está mejorando, y ya en el cuarto trimestre el margen de intereses refleja un incremento sobre el anterior del 3,2%.

Los costes de explotación disminuyen el 1,4% en el año. Esta caída es mucho más acusada en el último trimestre, que se reduce en un 4,7% sobre el trimestre anterior, reflejo de los primeros ahorros de la integración y de los planes de eficiencia diseñados.

Portugal

El ejercicio ha mostrado una cierta recuperación económica, aunque a ritmos moderados. Tras el mayor crecimiento trimestral del segundo trimestre de 2013 (+1,1%), el PIB creció un 0,2% en el tercer trimestre, basado en la recuperación de la demanda interna, en especial consumo e inversión privados, confirmando una tendencia sostenible de salida gradual de la recesión.

Estrategia

Dentro del entorno económico y financiero, la estrategia de Santander Totta sigue muy enfocada en el incremento de la vinculación y de los niveles de transaccionalidad de los clientes y en la defensa de los márgenes, tanto de activo como de pasivo. Simultáneamente, la gestión de la morosidad se mantiene como prioridad estratégica, con una actuación sobre todo preventiva.

Actividad y resultados

Al término de 2013 los depósitos ascienden a 24.191 millones de euros, un 1% mayores que los del cierre de 2012 (-4% sin cesiones temporales). Por su parte, el crédito mantiene una tendencia de disminución al reducirse en el trimestre en el 1%, que sitúa la caída interanual en el 5%.

Al final de 2013 Santander Totta ha obtenido un beneficio atribuido de 114 millones de euros, que compara con 122 millones de euros registrados en 2012. Esta evolución refleja el impacto del entorno en los ingresos, que no ha podido ser compensado con la mejora tanto de los costes operativos como de las provisiones.

El conjunto de los ingresos se sitúa en los 916 millones de euros, con caída interanual del 11,6%, parcialmente afectada por la plusvalía obtenida en 2012 en la recompra de títulos, lo que situó los resultados por operaciones financieras en los 109 millones de euros, frente a los 51 millones de 2013.

Los costes de explotación siguen evolucionando favorablemente con el mantenimiento de una política de optimización de la red comercial adecuada al nuevo entorno de negocio, y que se ha traducido en una caída de 2,2%, con variaciones favorables en los gastos de personal (-2,4%), gastos generales (-1,2%) y amortizaciones (-2,9%). La evolución de ingresos y costes determina una ratio de eficiencia del 54,1%.

Las dotaciones para insolvencias se sitúan en 192 millones de euros, un 51,0% menos que un año antes, debido a la menor necesidad de saneamientos de los últimos trimestres

(reducción del coste del crédito a lo largo del ejercicio), que se une a las elevadas dotaciones realizadas en 2012.

Polonia (variaciones en moneda local)

El crecimiento del PIB se ralentizó considerablemente a principios de 2013, hasta el 0,5% interanual en el primer trimestre, para volver a acelerarse en los trimestres sucesivos, alcanzando el 1,9% interanual en el tercer trimestre y se espera que alcance el 2% en el cuarto trimestre de 2013.

Estrategia

La integración de Bank Zachodni WBK S.A. y Kredyt Bank S.A. es uno de los principales focos de gestión. El proceso se está desarrollando algo por delante de lo previsto, con una gestión de costes muy efectiva por las medidas de eficiencia y la ejecución del plan de integración. Todas las sucursales cuentan ya con la marca y los sistemas informáticos de BZ WBK y la productividad de las sucursales del antiguo Kredyt Bank S.A. continúa su proceso de mejora.

Actividad y resultados

Al cierre de diciembre de 2013, Polonia contabiliza 16.214 millones de euros en créditos netos y 18.503 millones en depósitos de clientes, manteniendo una sólida estructura de financiación, como muestra una ratio de créditos netos / depósitos del 88%.

Tras la incorporación de Kredyt Bank S.A., los créditos crecen un 73% interanual y los depósitos un 69%. Excluyendo el impacto perímetro, los préstamos y depósitos aumentan el 1%, estos últimos debido a la reducción de saldos caros. A su vez, los fondos de inversión aumentan un 12%.

La comparativa de 2013 con 2012 no es homogénea por el impacto perímetro de la integración de Kredyt Bank S.A. El beneficio atribuido se sitúa en los 334 millones de euros, con un incremento del 1,7%.

En una comparativa homogénea, en criterio local y con el proforma de los dos bancos, el beneficio aumenta el 3,9% debido a unos ingresos planos y a un descenso del 5,7% en los costes.

Santander Consumer Finance

Las unidades de Santander Consumer Finance (SCF) en Europa continental han desarrollado su actividad en 2013 en un entorno de debilidad económica.

A pesar de la ligera recuperación de los últimos trimestres, el negocio de financiación al consumo ha estado lastrado a lo largo de todo el año por tasas interanuales negativas del consumo privado (entre -1,2% del primer trimestre y el -0,4% del tercero), caídas que han sido muy superiores en los países periféricos europeos.

Estrategia

La buena evolución de SCF se apoya en un modelo de negocio que se adapta bien a este entorno y le permite ganar cuota de negocio rentable. Sus bases son una elevada diversificación geográfica con masa crítica en mercados y

productos clave, una eficiencia superior a la de sus competidores y un sistema de control de riesgos y recuperaciones común a todas sus unidades.

En 2013 los principales focos de gestión han sido la gestión de los costes, desarrollar un modelo de financiación localmente autónomo y el impulso de la nueva producción y la venta cruzada acorde al momento de cada mercado (periferia, norte y centro de Europa), apoyados en los acuerdos de marca y en la penetración en coche usado.

Actividad y resultados

La inversión crediticia bruta se mantiene en el entorno de los 58.500 millones de euros, ligeramente por debajo del cierre de 2012 (-1%). Crecimiento en las unidades del centro y norte de Europa, en especial los países nórdicos, y descenso en las periféricas por despalancamiento de sus economías.

La nueva producción finaliza 2013 con un ligero aumento sobre el año anterior (+1% interanual), hasta 21.950 millones de euros. Por productos, destaca la aceleración en bienes duraderos (+6%), en vehículos usados (+4%) y en vehículos nuevos (+2%) contrastando con la caída de matriculaciones en el *footprint* (-4%).

En el pasivo, SCF mantiene un elevado volumen de depósitos de clientes (30.878 millones de euros), elemento diferencial frente a los competidores y que le confiere gran estabilidad en su financiación.

El beneficio atribuido en 2013 se sitúa en 794 millones de euros, aumentando un 9,6% respecto al pasado ejercicio, con mejora en la práctica totalidad de unidades.

Por unidades, destaca el aumento interanual del beneficio atribuido de los nórdicos a tasas superiores al 20% en moneda local, apoyado en el crecimiento de la actividad y de los ingresos. También aceleración a tasas de dos dígitos del beneficio en Alemania (por mejora de comisiones y descenso de dotaciones para insolvencias) y en menor medida en España (por menores saneamientos). Sólida aportación de Polonia en términos homogéneos, y más débil de Italia y Portugal, en línea con la situación de sus economías.

Por último, y por lo que se refiere a la unidad de Reino Unido (que a efectos contables está incluido en Santander UK), ésta ha vuelto a mostrar una sólida evolución alcanzando un beneficio atribuido de 101 millones de euros. Considerando este resultado, el beneficio atribuido de todo Santander Consumer Finance alcanzaría los 895 millones de euros.

Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España

Adicionalmente a las unidades de negocio anteriores, se facilita en unidad separada la Actividad Inmobiliaria Discontinuada en España, que incluye los créditos de clientes con actividad mayoritariamente de promoción inmobiliaria, y que cuentan con un modelo de gestión especializado, las participaciones relacionadas con el sector inmobiliario (Metrovacesa, S.A. y Sareb) y los activos adjudicados.

La estrategia del Grupo en los últimos años se ha dirigido a la reducción de estos activos, que al cierre del año se sitúan en un total neto de 10.781 millones de euros, con un descenso en 2013 de 1.496 millones y un 12%. Su evolución en detalle ha sido la siguiente:

- Los créditos netos son de 5.735 millones de euros, con descenso de 1.563 millones y un 21% desde el cierre del pasado ejercicio. Su cobertura del total del crédito, incluyendo el saldo vivo, se sitúa en el 49%.
- Los activos adjudicados netos cierran 2013 en 3.600 millones de euros, tras disminuir 76 millones (-2%) en doce meses. Estos activos cuentan con un fondo de cobertura de 4.390 millones de euros, equivalente al 55% de los activos brutos.
- Por último, el valor de las participaciones en Metrovacesa, S.A. y Sareb asciende a 1.446 millones de euros.

En cuanto a los resultados, la unidad ha reflejado un resultado negativo de 635 millones de euros, que compara con una pérdida de 659 millones en 2012 sin considerar el saneamiento inmobiliario realizado el pasado año. Considerando este último, la pérdida en 2012 fue de 4.769 millones de euros.

Reino Unido (variaciones en moneda local)

Los últimos indicadores de actividad apuntan a un mayor crecimiento económico en 2013. Después de crecer el 0,1% en 2012, el PIB se incrementa el 0,4%, 0,7% y 0,8% en el primer, segundo y tercer trimestre, respectivamente.

Estrategia

La estrategia de Santander UK se centra en tres prioridades: potenciar la vinculación y satisfacción de los clientes para construir un banco más basado en la relación con el cliente; ser el *Bank of choice* en empresas y mantener la rentabilidad y solidez del balance.

Actividad y resultados

Santander UK centra su actividad en el Reino Unido, donde el 83% de los créditos está compuesto por hipotecas residenciales de elevada calidad, al no estar expuestas a hipotecas *self-certified* o *subprime* y donde los préstamos *buy-to-let* suponen en torno al 1% de los créditos. La ratio créditos netos / depósitos es del 123%, cinco puntos porcentuales menos que en 2012, debido a que la reducción de los créditos es superior a la de los depósitos de clientes.

En criterio local, los préstamos alcanzan 187.100 millones de libras, un 4% menos que en 2012, debido a la caída del 5% en hipotecas (principalmente por las denominadas *interest only*), parcialmente compensada por el aumento en préstamos a empresas (+13%).

Los depósitos comerciales, 146.400 millones de libras, descienden el 1%, al haber continuado la estrategia de reducción de depósitos caros y menos estables (principalmente vencimientos de productos eSaver de mayor coste), y su sus-

titución por aquéllos que ofrecen una mayor oportunidad de vinculación.

En 2013 el beneficio de operaciones continuadas alcanza los 984 millones de libras, un 26,7% más que en 2012. El beneficio atribuido después de operaciones interrumpidas (negocio de tarjetas vendido en el segundo trimestre de 2013) ha sido de 976 millones de euros, un 16,4% superior.

Este crecimiento se ha apoyado en gran parte en el margen de intereses, que aumenta un 8,3% en el año, tras mejorar en todos los trimestres del ejercicio, gracias al margen del *stock* de hipotecas y al vencimiento de depósitos caros en el segundo semestre del año. Ello permite que el conjunto de ingresos comerciales supere a los del ejercicio precedente, absorbiendo las menores comisiones, principalmente por la menor actividad de Global Banking & Markets.

Los costes aumentan el 1,5% en 2013, por debajo de la inflación y de los ingresos, además de absorber las inversiones realizadas en banca minorista y en empresas. Estos programas de inversión continúan apoyando la transformación del negocio, a la vez que facilitan las bases para una mejora de la eficiencia, que al cierre de diciembre se sitúa en el 53,4% (1,4 puntos porcentuales mejor que en 2012).

Las dotaciones para insolvencias caen un 24,6% respecto a 2012, por la mejor calidad del balance a lo largo del rango de productos. La ratio de mora se sitúa en el 1,98% en diciembre de 2013 disminuyendo sobre el 2,05% de cierre de 2012.

Latinoamérica (variaciones en moneda constante)

El Grupo es la primera franquicia internacional de la región. Cuenta con 5.904 puntos de atención (incluyendo oficinas tradicionales y puntos de atención bancaria) y tiene una base de 46,9 millones de clientes.

Estrategia

La estrategia en 2013 ha estado enfocada en la expansión y consolidación del negocio de la franquicia comercial en la región. Se está reforzando la oferta especializada de productos y servicios de acuerdo a las necesidades de los clientes, lo que permitirá impulsar el crecimiento a largo plazo del negocio. Todo ello con una continua vigilancia de la calidad de los riesgos.

Actividad y resultados

El crédito sin adquisiciones temporales se incrementa un 9% respecto a diciembre de 2012. Los depósitos sin cesiones aumentan un 8% interanual (incluyendo las letras financieras de Brasil).

El beneficio atribuido al Grupo en 2013 ha sido de 3.257 millones de euros, con un descenso del 16,3% en relación a 2012. Excluyendo el efecto perímetro (venta de Colombia, aumento de minoritarios en México y operación corporativa en el negocio de seguros), el descenso es del 10,9%.

Los ingresos se sitúan en 21.083 millones de euros, con disminución del 2,0% sobre el año anterior.

Los costes aumentan el 5,9% interanual, por la inversión en redes y proyectos comerciales (algunas tradicionales y otras orientadas a segmentos de clientes prioritarios), presiones inflacionarias sobre convenios y servicios contratados, y mayores amortizaciones por tecnología.

Las dotaciones para insolvencias bajan el 1,4%, por el descenso del 8,9% de Brasil que, tras el cambio de tendencia registrado a principio de 2013, ha reducido sus dotaciones en los últimos tres trimestres. Ello compensa los aumentos de México y Chile.

La morosidad mejora en el año, cerrando en el 5,03%, 39 p.b. inferior a la de cierre de 2012, impactada positivamente por Brasil. Por su parte, la cobertura alcanza el 85%.

Brasil (variaciones en moneda local)

Santander Brasil es el tercer mayor banco privado del país por activos y el primer banco extranjero. Presente en las principales regiones del país, cuenta con una red de 3.566 sucursales y puntos de atención bancaria (PAB).

Brasil es la séptima potencia mundial en 2012 (*ranking* en términos de PIB nominal) según estimaciones del FMI, tras registrar un crecimiento estimado en 2013 del 2,3%.

Estrategia

La estrategia del Banco se basa en los siguientes pilares: mejora de la satisfacción de los clientes, de la eficiencia, orientación del negocio a una mayor diversificación de ingresos con gestión rigurosa del riesgo en todos los momentos del ciclo y disciplina de capital.

Actividad y resultados

Los créditos a clientes han aumentado un 7% en términos interanuales, apoyado principalmente en hipotecas, donde todavía el mercado es incipiente, y en el segmento de grandes empresas. La captación total aumenta un 15% en términos interanuales, con buen comportamiento de los depósitos a la vista y ahorro (+22%) y de los fondos de inversión (+32%).

En 2013 ha obtenido un beneficio atribuido de 1.577 millones de euros, con un descenso del 17,8% anual en moneda local.

Los ingresos se sitúan en 13.565 millones de euros, con una disminución interanual del 6,4%, motivada principalmente por la caída del margen de intereses, explicada por el cambio de mix de la cartera y por la compresión de los spreads de crédito, especialmente por el cambio hacia productos de menores spreads y también menor coste de crédito.

Los costes muestran un incremento sobre 2012 del 3,9%, claramente por debajo de la inflación, absorbiendo las mayores amortizaciones por inversiones realizadas y la aplicación del convenio salarial. Sin considerar las amortizaciones, los gastos crecen el 2,6%, lo que refleja el esfuerzo que se viene realizando en los últimos trimestres en el control de los mismos.

Por lo que se refiere a las dotaciones, han mostrado buena evolución en el año, disminuyendo trimestre a trimestre, y recogiendo una caída conjunta en el año del 8,9%.

Ello ha sido consecuencia de la fuerte mejora en la ratio de mora desde el 6,86% en diciembre de 2012 hasta el 5,64% a cierre de 2013.

México (todas las variaciones en moneda local)

Santander es el cuarto grupo financiero del país por volumen de negocio. Al mes de diciembre de 2013 cuenta con 1.258 oficinas.

El crecimiento económico en México estimado para el año es del 1,2%, inferior al inicialmente previsto. En ello ha incidido la fuerte contracción que ha registrado la industria de la construcción, así como una menor demanda externa en el primer semestre. En este contexto, Banco de México disminuyó la tasa de interés de referencia en la segunda mitad del año hasta el 3,50%.

Estrategia

En este entorno, Santander México ha seguido consolidando su franquicia en 2013 a través del enfoque prioritario en la relación con los clientes y en la mejora en la calidad del servicio. La estrategia se ha centrado en consolidar el desarrollo de la banca comercial, especialmente de los segmentos de rentas altas, pymes y empresas, y a través de planes dirigidos a la vinculación transaccional de los clientes, la multicanalidad y el desarrollo de ofertas de valor a la medida.

Actividad y resultados

El crédito aumenta un 12%. Los depósitos sin cesiones temporales crecen el 4%, al compensarse el descenso experimentado por las cuentas a plazo con un aumento del 21% en las cuentas a la vista.

El beneficio atribuido se sitúa en 713 millones de euros, con disminución del 29,2%. Antes de minoritarios, la disminución es del 12,2%.

El margen bruto crece un 8,3% en el año, con buen comportamiento del margen de intereses, que aumenta el 5,9%, y de las comisiones, que suben un 8,1%.

Los costes aumentan un 9,9% lo que refleja los nuevos proyectos comerciales y la mayor capacidad instalada.

Las dotaciones para insolvencias suben el 72,2% principalmente por el cargo realizado para las sociedades desarrolladoras de vivienda siguiendo normativa IFRS (en criterio local se hizo contra patrimonio); y por el aumento de los volúmenes de crédito. A ello se une la liberación de provisiones registrada en el primer trimestre de 2012.

La morosidad es del 3,66% y la cobertura del 97%, reflejo de la buena calidad de la cartera.

Chile (todas las variaciones en moneda local)

Santander es el principal banco de Chile en términos de activos y clientes, con una marcada orientación *retail* (personas y pymes). El banco cuenta con una red de distribución de 493 oficinas.

La actividad económica sitúa sus tasas de expansión entre el 4,0% y el 4,5%, producto de la desaceleración en el consumo, que no obstante mantiene buenas tasas de crecimiento apoyado en un ajustado mercado laboral (paro inferior al 6%, con aumento de salarios reales), y la moderación de la inversión.

Estrategia

El Grupo mantiene su estrategia para proteger la rentabilidad a largo plazo en un escenario de reducción de márgenes y mayor morosidad. Para ello el Plan Estratégico diseñado busca consolidar la franquicia mediante cuatro pilares: mejorar la calidad de atención a los clientes, foco en banca comercial, gestión proactiva de los riesgos y continua revisión de procesos para mejorar la eficiencia operativa. En esta estrategia se enmarca el nuevo CRM y el modelo de atención Santander Select.

Actividad y resultados

Los créditos suben el 11% interanual y los depósitos se incrementan el 8% en el año, con los depósitos a la vista aumentando el 10%, consecuencia del mayor foco puesto en los mismos y el mayor crecimiento de clientes.

El beneficio atribuido disminuye el 6,6% en el año hasta alcanzar los 435 millones de euros.

En 2013 el margen bruto se incrementa un 3,0% respecto al año anterior por el aumento del margen de intereses y por los mayores ROF.

Los costes suben el 5,5% moderando su incremento anual al concluir diversos proyectos llevados a cabo durante los últimos años, como la reconversión de sucursales hacia el nuevo modelo *Select* y las inversiones tecnológicas para fortalecer las capacidades transaccionales del Banco.

Las dotaciones para insolvencias aumentan el 9,5%, beneficiadas por una sostenida mejora en la cartera de individuos, parcialmente compensada por algunas posiciones puntuales de empresas. La prima de riesgo se mantiene estable, con una ratio de morosidad del 5,91% y una cobertura del 51%.

Otros países (variaciones en monedas locales)

En Argentina, Santander Río es el primer banco privado del país por volumen de activos, recursos de clientes y resultados. Obtuvo en 2013 un beneficio atribuido de 333 millones de euros, lo que significa un aumento del 26,3% en moneda local. El crédito aumenta el 35% interanual, destacando el crecimiento en pymes y empresas. Los depósitos, por su parte, se incrementan el 30%, con crecimientos en vista (+24%) y plazo (+42%).

En Uruguay, el Grupo mantiene su posición de liderazgo. El beneficio atribuido es de 53 millones de euros, con aumento del 18,8% respecto de 2012. Crecimiento tanto en créditos (+24%) como en depósitos (+17%), muy apoyados en la banca *retail*.

Santander Puerto Rico cuenta con 115 oficinas. El beneficio atribuido es de 77 millones de euros, con un aumento del

40,7% motivado, principalmente por la estrategia de disminución del coste del pasivo, la buena evolución de las dotaciones para insolvencias y el control de costes. En cuanto a la actividad, los créditos disminuyen el 8% y los depósitos se mantienen estables en el año.

En Perú, el beneficio atribuido fue de 19 millones de euros en 2013, con aumento interanual del 28,1% en moneda local, crecimiento originado en un buen comportamiento del margen de intereses, que aumenta un 46,7%. El crédito aumentó el 29% en el año, mientras que los depósitos subieron el 15%.

Estados Unidos (variaciones en moneda local)

La actividad se ha desarrollado en un entorno de moderado crecimiento en el que las autoridades monetarias han mantenido los tipos de interés en mínimos, e instrumentado otras medidas de estímulo no convencionales como el *quantitative easing*. El mercado ya está anticipando los efectos de una futura subida de tipos y la retirada progresiva de las medidas de estímulo.

Estrategia

El perímetro de Santander US se corresponde con Santander Holdings USA (SHUSA), una *bank holding company* con dos líneas de negocio diferenciadas: la actividad de banca comercial, que realiza a través de su filial Santander Bank, y el negocio de financiación al consumo, que realiza a través de su participación en Santander Consumer USA (SCUSA). Con fecha 17 de octubre, Sovereign Bank N.A. ha cambiado su denominación a Santander Bank N.A., culminando el proceso de cambio de marca.

Santander Bank, con 706 oficinas, desarrolla un modelo de negocio orientado a clientes minoristas y empresas. Su actividad se localiza en el noreste de EE.UU.

SCUSA, con sede en Dallas, se especializa en el negocio de financiación al consumo, principalmente coches. La participación se registra por puesta en equivalencia.

Actividad y resultados

En el activo, el crédito ha disminuido un 5% en el año, principalmente por la estrategia de originar para vender en el negocio de hipotecas. En el pasivo, los depósitos de clientes disminuyen el 3% por la estrategia llevada a cabo de reducción del coste de financiación, reflejada en el aumento de los depósitos a la vista (+9%) y en la disminución de depósitos a plazo (-36%).

Santander US ha obtenido un beneficio atribuido de 961 millones de dólares, un 7,1% menos que en 2012. De ellos, Santander Bank contabiliza un beneficio de 548 millones de dólares, un 8,5% inferior a 2012 por los menores ingresos (derivados de los menores volúmenes y la venta de parte de la cartera de inversión) y los mayores costes asociados al cambio de marca y gastos de cumplimiento.

La aportación de SCUSA asciende a 413 millones de dólares, un 5,2% por debajo de 2012. Si bien SCUSA mantiene una sólida tendencia de crecimiento de volúmenes (créditos +

35%) y margen de intereses (+ 27%), en parte por el acuerdo con Chrysler, este crecimiento no se refleja todavía en el beneficio por las mayores provisiones requeridas por la aceleración de la producción en los últimos trimestres.

Actividades Corporativas

Actividades Corporativas ofrece una pérdida en el año de 1.887 millones de euros que compara con un resultado también negativo de 2.125 millones de euros en 2012, antes de la contabilización de plusvalías. Tras éstas, la pérdida fue de 1.142 millones de euros.

En la comparativa, los ingresos se mantienen planos, con un margen de intereses más negativo que se ha visto compensado con los mayores resultados de la gestión de riesgos estructurales de balance (ROF: 1.184 millones en 2013 y 716 millones en 2012).

Los costes aumentan principalmente por el efecto base, debido al ajuste realizado en el cuarto trimestre del pasado ejercicio.

El conjunto de saneamientos y otros resultados es inferior a 2012, ya que en dicho año se realizaron cargos para el fondo de comercio de Italia, el fondo inmobiliario y los gastos de integración de SEB en Alemania.

Detalle por negocios (variaciones en moneda constante)

A nivel secundario o por negocios, distinguimos entre Banca Comercial, Banca Mayorista Global, Gestión de Activos y Seguros y la unidad de actividad discontinuada en España, cuya suma equivale a la de las cuatro áreas geográficas principales.

Banca Comercial representa el 85% de los ingresos y el 74% del beneficio atribuido obtenido por las áreas operativas del Grupo en 2013.

En actividad, los créditos disminuyen el 1% (sin efecto tipo de cambio), con comportamiento diferenciado por mercados, ya que los maduros disminuyen el 5%, en tanto que en los mercados emergentes se observa un crecimiento del 14%, en parte por el efecto perímetro de Polonia. En cuanto a los depósitos sin cesiones, crecimiento del 2%.

Se ha logrado un beneficio atribuido de 5.077 millones de euros en 2013, con descenso del 13,8% interanual (-8,9% en euros constantes). En su detalle, los ingresos disminuyen el 9,2% (-3,1% en euros constantes), como consecuencia del entorno de bajo crecimiento, de los bajos tipos de interés, de la estrategia seguida por el Grupo de priorizar la liquidez y fortaleza del balance entre ambos periodos, así como del cambio de mix hacia productos de menor riesgo.

Por su parte, los costes de explotación disminuyen un 1,6% (+4,4% en euros constantes), y el conjunto de dotaciones y saneamientos son inferiores a los registrados en 2012.

Banca Mayorista Global, segmento gestionado por Santander Global Banking & Markets (SGB&M) ha generado el 13% de los ingresos y el 22% del beneficio atribuido del total de las áreas operativas en el año.

El beneficio atribuido de 2013 se sitúa en 1.503 millones de euros, un 21,4% inferior al de 2012. Esta caída se debe a las mayores dotaciones para insolvencias, básicamente en España y México, ya que los ingresos permanecen casi planos y los costes caen el 1,6%.

Gestión de Activos y Seguros representa el 9% del total de ingresos de las áreas operativas en 2013.

El beneficio atribuido de Gestión de Activos y Seguros en el año alcanza los 313 millones de euros. Este beneficio supone el 4% de las áreas operativas del Grupo y refleja un descenso del 22,3% respecto del ejercicio anterior.

Excluidas las operaciones corporativas de seguros contabilizadas en la segunda mitad de 2012 (reaseguro de la cartera de vida-riesgo de España y Portugal) y del primer semestre de 2013 (alianza estratégica en bancaseguros -vida y generales- en España), el beneficio atribuido del área disminuiría su caída hasta el 7,1% en euros constantes.

2.6 Cuestiones relativas al medio ambiente

La gestión ambiental en Banco Santander es un eje clave del plan de sostenibilidad del Grupo. Constituye un importante compromiso que está integrado, tanto en la estrategia, como en la estructura, organización y actividad bancaria del Grupo en todo el mundo.

El Banco desarrolla su actividad preservando el medio ambiente, promoviendo iniciativas y proyectos que apuesten por su protección y prevengan o mitiguen el impacto ambiental.

Banco Santander cuenta con un comité de sostenibilidad, presidido por el consejero delegado, que vela por la integración de la sostenibilidad en su modelo de negocio. Para ello, define los planes estratégicos del Grupo y las políticas de sostenibilidad del Banco y los somete a la aprobación del consejo de administración. Este comité está compuesto por los responsables de las principales divisiones de negocio y de apoyo del Banco involucrados en sostenibilidad, como, la división de Secretaría General, división Financiera, Banca Mayorista, Recursos Humanos, Tecnología y Operaciones, Riesgos y Universidades.

Además, se han creado en la práctica totalidad de los países, comités locales de sostenibilidad, presididos en cada caso por el *country head* correspondiente.

Además del comité corporativo de sostenibilidad y de los comités locales, el Grupo cuenta con otros comités multidisciplinares a nivel corporativo y local que contribuyen a impulsar la integración de los aspectos sociales y ambientales en la actividad del Banco.

Entre ellos cabe destacar la oficina y el comité de cambio climático:

En 2011 se creó la oficina de cambio climático que afectan al Grupo.

- Ser centro de referencia y de conocimiento sobre los asuntos de cambio climático que afectan al Grupo.

- Analizar los riesgos, nuevas regulaciones y directrices internacionales que puedan tener repercusión sobre la actividad de Banco Santander.
- Identificar e impulsar oportunidades de negocio.
- Difundir internamente y externamente la contribución del Banco en la lucha contra el cambio climático.
- Fomentar buenas prácticas de eficiencia energética entre empleados, clientes y proveedores.

En 2012 se creó el comité de cambio climático, que tiene como objetivo identificar los riesgos y oportunidades de negocio en esta materia. En este comité participan áreas de Banca Mayorista, Banca Comercial, Seguros, Riesgos, Gestión Integral del Gasto, Inmuebles y Sostenibilidad.

El Banco ha desarrollado varias políticas en el ámbito de la sostenibilidad de aplicación a todo el Grupo, entre las que cabe destacar la política social y ambiental general del Banco (accesible en la web corporativa). Adicionalmente, el Banco ha desarrollado políticas específicas que fijan los criterios a los que se debe ceñir la actividad financiera relacionada con los sectores de defensa, energía, agua y forestal, que identifican el impacto social y ambiental de estas actividades. Todas estas políticas, además, se inspiran en las mejores prácticas actualmente vigentes, que incluyen convenciones, protocolos, códigos de conducta y guías internacionales.

Banco Santander tiene asumidos distintos compromisos internacionales en materia de medio ambiente entre los que cabe citar: UNEP FI, *Principios del Ecuador*, *Carbon Disclosure Project*, *Banking Environment Initiative*, *Round Table on Responsible Soy*.

Las actuaciones del Banco en materia de medio ambiente se centran en las siguientes líneas de trabajo:

1. Reducción de consumos y emisiones:

Banco Santander realiza desde 2009 de forma constante una rigurosa medición, cálculo y control de su huella ambiental (consumos y emisiones derivadas de sus instalaciones en todo el Grupo). La huella ambiental incluye los datos de consumo de energía eléctrica, combustibles, agua y papel y los datos de generación de residuos de papel, envases, vidrio, equipos eléctricos y electrónicos y toners, así como un desglose de las emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas. De todos ellos, los indicadores de gestión ambiental más relevantes son los relativos a:

- Consumo de electricidad: 1.291 millones de kWh, lo que supone una reducción del 0,4% respecto al año anterior.
- Consumo de papel: 30.228 toneladas, un 6% más que en 2012.
- Consumo de agua de red municipal: 3,65 millones de m³ totales, un 2,4% por encima del año anterior.

- Emisiones de gases de efecto invernadero: 471.994 de CO₂ (teq), lo que supone una reducción del 11,2% respecto al año anterior.

Entre las actuaciones de eficiencia energética llevadas a cabo destacan: iluminación (detectores de presencia y regulación del perímetro exterior; lámparas y luminarias más eficientes, control de horarios de encendido); climatización (domotización de oficinas, regulación del margen de temperaturas de confort, renovación de equipos por sistemas más eficientes); sensibilización; otros (apagado total de los equipos, compensación de emisiones de CO₂, compra de energía verde en centros corporativos de España y Reino Unido).

También el Banco apuesta por el mantenimiento de las certificaciones ambientales (ISO 14.001 y LEED) en centros corporativos en Brasil, Chile, España, México y Reino Unido.

Banco Santander ha realizado numerosas actuaciones de sensibilización de empleados entre las que destacan:

- A nivel corporativo: con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, el Banco a través de su intranet corporativa, puso a disposición de todos los empleados del Grupo un estudio interno llamado El reto ambiental, que explicaba, entre otros, los principales desafíos ambientales del Grupo en el ámbito de la energía, residuos, agua y biodiversidad y las diversas iniciativas que el Banco lleva a cabo para la protección del medio ambiente. Además incluía un decálogo de buenas prácticas ambientales a tener en cuenta tanto en la vida personal como en la laboral.
- En Reino Unido, la campaña "Go Green", informa a los empleados acerca de buenas prácticas sobre el uso de energía, residuos y viajes a través de *roadshows* internos, en los que participaron 446 empleados y de la intranet "village Green". 722 empleados se inscribieron para ser "Green Champion" y co-liderar la campaña, representando un aumento del 227% respecto a 2012. Así mismo, con la campaña "Kill-A-Watt Energy Saving" 599 sucursales implementaron acciones de eficiencia energética reduciendo 353,683 kWh en comparación al consumo del año anterior representando una reducción promedio de 15% por agencia.
- En Brasil, más de 10.000 empleados, participaron en la competición "Sustentabilidade para todo lado". Los empleados contestaron unos tests sobre prácticas de sostenibilidad del Banco y enviaron una experiencia personal relacionada con el tema. Las sucursales también participaron demostrando su desempeño en calidad de servicio, ahorro energético y financiación para proyectos ambientales. Por otro lado, El Programa "Reduza e Compense" tiene por objetivo involucrar a toda la sociedad en la reducción de su propio impacto ambiental, ofreciendo una herramienta para calcular las emisiones, conocer cómo puede reducirlas y compensarlas. El Banco subsidió hasta una tonelada de carbono para cada empleado que participó en la iniciativa.
- En Portugal, la campaña *Dê uma pausa ao planeta* está también dirigida a los empleados para fomentar las buenas prácticas en la reducción de consumos en las oficinas.

- En Argentina y México se realizaron campañas de comunicación para concienciar a los empleados sobre temas diversos, como la eficiencia energética y el uso de recursos naturales.
- En Polonia, con la iniciativa “*Cell phone collection*”, se recolectaron residuos electrónicos de las sucursales, y en Brasil y en Chile, se recogen pilas y baterías usadas de la red de oficinas del Banco. Ambas iniciativas involucran tanto a empleados como a clientes.

Además, existen programas de voluntariado ambiental, como la iniciativa *Reforestamos México*, que se suma a las labores de reforestación realizadas en el país desde 2009. Polonia cuenta también con el *Green Volunteering*, en el que los empleados, por medio de una competición interna, aportan sus ideas para llevar a cabo mejoras ambientales.

2. Integración de riesgos sociales y ambientales en la concesión de créditos:

El Grupo considera relevantes los aspectos sociales y ambientales en los procesos de análisis de riesgos y toma de decisión en sus operaciones de financiación de *project finance*. Las unidades corporativas de riesgos son las responsables de la evaluación de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos afectados por las áreas de negocio, para su aprobación de conformidad con las políticas del Grupo. Para ello, el Grupo además imparte formación, en el ámbito social y ambiental, tanto a los equipos de riesgos como a los responsables de negocio.

También se mantiene un diálogo constante con los grupos de interés, principalmente ONG, analistas e inversores, que permite adecuar y actualizar los procesos y herramientas de análisis de los riesgos socio-ambientales y ajustarlos para que reflejen los aspectos técnicos más relevantes.

En este ámbito destaca la adopción de los *Principios del Ecuador* en todas las operaciones afectadas en todo el mundo, la práctica de análisis del riesgo socio-ambiental, pionera a nivel mundial, llevada a cabo en Santander Brasil. También cabe señalar la herramienta VIDA que evalúa el riesgo ambiental de todas las empresas carterizadas de banca comercial de Banco Santander en España.

Los Principios del Ecuador están basados en los estándares de desempeño social y ambiental de la Corporación Financiera Internacional (en inglés IFC) y en las guías generales de medio ambiente, seguridad e higiene del Banco Mundial que son aplicadas globalmente y en todos los sectores industriales por los bancos adheridos a los Principios. En el año 2012 se llevó a cabo un proceso de actualización de los *Principios del Ecuador*, proceso que culminó en abril de 2013 y en el que Banco Santander como entidad signataria de dichos principios participó activamente en varios grupos de trabajo. Esta actualización implica fundamentalmente:

- Una ampliación de alcance: las operaciones sujetas a los Principios son financiación de proyectos, servicios de asesoramiento en la financiación de proyectos, préstamos puente y préstamos corporativos vinculados a proyectos (éstos últimos en los que el importe total de la operación sea igual o

superior a 100 millones de USD y la toma individual de cada banco sea igual o superior a 50 millones de USD).

- La incorporación de asuntos nuevos o mayor detalle en materia de cambio climático, derechos humanos, consulta con los grupos de interés
- Mayor requerimiento de información pública.

3. Desarrollo de soluciones financieras:

Banco Santander contribuye al objetivo global de la lucha contra el cambio climático aportando soluciones financieras y con una posición de liderazgo en materia de energías renovables a nivel internacional. Además, Santander ha sabido adaptarse a los cambios del mercado, aprovechando las nuevas oportunidades de negocio que han surgido. La actividad del Banco en este ámbito se realiza a través de los siguientes productos:

I. Financiación de energías renovables:

- *Project Finance*: En 2013, el Banco participó en la financiación de la construcción y operación de parques eólicos, plantas fotovoltaicas, centrales termosolares, hidráulicas y minihidráulicas, plantas de tratamiento de aguas y de residuos y plantas de biomasa en Brasil, España, Estados Unidos, México, Reino Unido y Uruguay, con una potencia total instalada de 7.477 MW.
- Inversión de Capital Semilla y Capital Riesgo: En estos proyectos, el Banco actúa como promotor. Durante 2013, Santander invirtió en proyectos que, una vez construidos, tendrán una capacidad total instalada de 4.747 MW, fundamentalmente en Australia, Brasil, Chile, Estados Unidos, España, Francia, Italia, México, Portugal, Reino Unido y Uruguay. Estos proyectos son de energía eólica, fotovoltaica, termosolar, minihidráulica y biomasa.
- *Leasing Fotovoltáico*: El Banco colabora, además, en la elaboración y ejecución del proyecto, en la resolución de trámites administrativos y en el mantenimiento de la instalación durante la vida de la operación. En España se han realizado 10 operaciones de leasing fotovoltáico en 2013 con una inversión de 9,3 millones de euros.

II. Financiación en materia de eficiencia energética:

- España: en el mes de julio, el Banco firmó una línea exclusiva de 200 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), destinada al desarrollo de inversiones que contribuyan a la modernización de la oferta hotelera española con especial énfasis en el fomento del ahorro y eficiencia energética dentro del sector hotelero.
- El Banco en Brasil tiene una línea de financiación a clientes de banca comercial para el desarrollo de proyectos ambientales y eficiencia energética relacionados con el tratamiento de residuos, tratamiento de agua, reciclaje, reutilización de materias primas.

III. Financiación en otros sectores: financiación de vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones de CO₂ y electrodomésticos eficientes.

IV. Seguros ambientales: seguros específicos frente a adversidades climáticas y otros riesgos naturales para el sector agrario.

V. Mercados de Carbono:

El fondo de carbono para la empresa española (FC2E) está participado por el Grupo junto con otras entidades públicas y privadas. A través de sus actividades en este fondo, el Grupo contribuye a impulsar la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los emergentes, la financiación de energías renovables y el cumplimiento de reducción de emisiones de las industrias europeas de acuerdo con el plan nacional de asignación de cada país. La actividad del fondo consiste en la compra de créditos de carbono generados por proyectos de energía renovable y eficiencia energética en países en desarrollo, poniéndolos a disposición de las empresas europeas para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones de reducción de emisiones, de acuerdo a los Planes Nacionales de Asignaciones.

Al cierre de 2013, el Grupo tenía una cartera de alrededor de 1,2 millones de toneladas equivalentes de CO₂ a través de certificados de reducción de emisiones (CERs). En 2013, el fondo ha recibido unos 500.000 derechos de proyectos de vertederos de residuos, plantas de ciclos combinados de gas natural y de cambio de combustibles fósiles por otros que generan menores emisiones en diversas industrias, en China, Indonesia, Argentina e India.

Adicionalmente, se ha formalizado la participación del Banco a través del fondo de carbono en proyectos que generarán reducciones de emisiones durante el periodo post Kyoto (desde el 1 de enero de 2013 hasta 2020).

El Banco ha continuado participando en 2013 en tres operaciones de monetización de créditos de carbono e intermediación de CERs. El Banco compra por adelantado los derechos que generarán proyectos de energías renovables, de modo que el promotor del proyecto recibe por anticipado fondos que le ayudarán a financiar la inversión. Estas operaciones terminaron el pasado 31 de marzo por lo que a día de hoy el Banco no tiene ninguna operación viva de este tipo.

Informe de sostenibilidad y presencia en índices sostenibles:

La información sobre las principales actuaciones llevadas a cabo en relación con el medio ambiente se recoge anualmente en el informe de sostenibilidad, junto al resto de actuaciones realizadas en materia de sostenibilidad por Banco Santander. El informe es verificado por la firma auditora Deloitte.

Para la elaboración del Informe de sostenibilidad, se tienen en cuenta las directrices y recomendaciones efectuadas por organizaciones internacionales de referencia en el ámbito de la responsabilidad social corporativa como *Global Reporting Initiative (GRI)*, *Global Compact* y *Accountability*. Igualmente, incluye información relevante para los índices de inversión so-

cialmente responsable (*Dow Jones Sustainability Index (DJSI)* y *FTSE4Good*) y agencias de *rating* (*Standard & Poor's* y *Vigeo*).

En la última revisión periódica del índice *Dow Jones Sustainability Index (DJSI)*, realizada en 2013, el Grupo obtuvo 84 puntos en el conjunto de la dimensión ambiental, lo que le sitúa a sólo 6 puntos del líder del sector.

También Banco Santander participó un año más en el *Carbon Disclosure Project (CDP)*, el estándar mundial para la medición y reporte de información sobre el cambio climático. En esta edición del CDP, el Banco obtuvo una puntuación de 84 sobre 100 en la valoración de la calidad de la información publicada y una B (segunda máxima puntuación) en la valoración del desempeño en medio ambiente.

Tanto los resultados del DJSI como del CDP sitúan a Banco Santander entre las principales instituciones financieras del mundo en actuaciones destacadas de protección al medio ambiente.

Santander Brasil, Santander México y Bank Zachodni WBK S.A. fueron incluidos en los índices de bolsa locales de inversión socialmente responsable; el Índice de *Sustentabilidad Empresarial (ISE)* de la BM&F Bovespa, el *Warsaw Stock Exchange (GPW) RESPECT Index* y *Índice IPC Sustentable* de la Bolsa Mexicana de Valores respectivamente.

Premios y Reconocimientos:

Banco Santander fue nombrado en el mes de junio de 2013 como el Banco Sostenible Global del año en la octava edición de los prestigiosos premios *Sustainable Finance Awards* de *Financial Times* y la *International Finance Corporation*, agencia perteneciente al Banco Mundial. Por su parte, Santander Brasil ganó el premio de banco más sostenible en América.

Banco Santander ha sido premiado en 2013 con diversos reconocimientos y ha aparecido en numerosos *rankings* en materia de medio ambiente. Entre estos reconocimientos cabe destacar:

Segundo puesto del *ranking* El banco más verde del mundo elaborado por la revista *Bloomberg Markets*. Este *ranking* valora dos parámetros: la gestión en la reducción de los consumos y emisiones de sus instalaciones en todo el mundo y el liderazgo en la financiación de energías renovables.

Por su parte, el *ranking 50 Best Global Green Brand* elaborado por *Interbrand* reconoce a Banco Santander como una de las mejores marcas más verdes del mundo por los avances realizados en materia de eficiencia energética, financiación de proyectos energía renovables y protección de la biodiversidad, siendo el primer banco internacional del *ranking*.

2.7 Cuestiones relativas a recursos humanos

Las personas son el elemento clave para hacer realidad la estrategia de negocio. El equipo humano del Grupo lo forman 182.958 profesionales, de los cuales, un 55% son mujeres, la antigüedad media es de 10 años y la edad media es de 37,6 años. Se trata de un equipo diverso, motivado y cohesionado.

En un entorno cada día más complejo y cambiante, los profesionales del Grupo están comprometidos para conseguir sus objetivos en un entorno en el que la innovación constante, la colaboración, el trabajo en equipo, y la calidad de servicio a los clientes son fundamentales para la consecución de los resultados.

Durante 2013, Recursos Humanos ha redefinido su estrategia en línea con el proceso de transformación que está llevando a cabo en el Grupo con el objetivo de ser el mejor banco para sus clientes y para sus profesionales; de pasar de un banco más de productos a un banco más de personas.

Por ello, ha revisado el modelo de Dirección de Personas para superar con éxito los nuevos retos del mercado, para acompañar la estrategia de crecimiento sostenible del Grupo y de mejora de servicio a sus clientes.

En concreto, durante 2013 se ha trabajado en seis proyectos corporativos que se implantarán a lo largo de 2014, y que son:

- Movilidad internacional: el objetivo es elaborar una política corporativa que potencie la movilidad internacional como herramienta de difusión de valores y modelo de negocio, así como de intercambio de conocimiento y mejores prácticas.
- Negocios 2015: tiene como finalidad establecer unos mínimos comunes en las políticas de Recursos Humanos para los ámbitos de Negocio Internacional, *Select* y pymes en todas las geografías.
- Mapa de talento: se está diseñando un marco corporativo para la identificación y desarrollo de talento necesario para garantizar el éxito del negocio.
- Liderazgo: analiza el estilo de liderazgo actual, identificando los elementos de mejora para definir un plan de acción y establecer mecanismos de medición y evaluación continua.
- Oferta de valor para el empleado (*employee value proposition*): parte de la revisión de las ventajas de trabajar en Santander, adaptándolas a las realidades locales, con una estrategia de implantación y comunicación corporativa y global, común a todos los países.
- Cultura de compromiso: persigue conocer los niveles de compromiso entre los profesionales de cada país, identificando áreas de mejora, y establecer un sistema de medición válido para todo el Grupo.

El resultado será un modelo innovador que, desde 2014, pondrá el acento en la gestión del talento del Grupo, en un nuevo estilo de liderazgo y en reforzar la identidad Santander, siempre con el objetivo de dar un mejor servicio al negocio y sus clientes.

Apoyo al negocio

A lo largo de 2013 Recursos Humanos ha colaborado con otros ámbitos de la organización para mejorar la experiencia de cliente, reforzando el compromiso con la marca entre los profesionales y promoviendo el desarrollo de las habilidades de servicio al cliente a través de todas las políticas, procesos y herramientas de gestión de personas.

Se ha puesto el foco en impulsar programas de formación que trasladen la experiencia cliente a todos; en vincular la gestión del desempeño a las prioridades del negocio y la compensación con la orientación al cliente.

Desarrollo de las personas

La misión fundamental de Recursos Humanos es apoyar la transformación del Banco asegurando que cuenta con profesionales preparados, motivados y comprometidos en los puestos más relevantes. Para identificarlos, Santander dispone de políticas y procesos corporativos como los comités de desarrollo y movilidad (CDM), la valoración ascendente que evalúa a los altos directivos del Grupo, o la gestión del desempeño para todos los profesionales.

Una vez conocido el talento existente en el Grupo, Santander centra sus esfuerzos en desarrollar a los profesionales con mayor potencial, impulsando su trayectoria y preparándoles para que asuman puestos de responsabilidad en la organización. Para ello, Santander cuenta con mecanismos propios, que elaboran planes de desarrollo individual, *coaching* y *mentoring*. Estos programas están destinados a dotar a los profesionales de las habilidades y competencias que requiere trabajar en una organización global, diversa y orientada al cliente.

Para promover la movilidad internacional, como herramienta fundamental de desarrollo del talento, en octubre de 2013 tuvo lugar el lanzamiento de *Vacantes Internacionales*, una iniciativa que permite a los profesionales acceder a los puestos disponibles en otras geografías del Grupo. Nace, en un principio, destinado a profesionales del Grupo en España para ir extendiéndose progresivamente al resto de países.

También dentro de la política para promover la movilidad entre los empleados, destacan programas como *Mundo Santander*, que en 2013 realizó dos convocatorias en las que participaron 225 profesionales, alcanzando un total de 1.026 participantes en las 11 ediciones realizadas. El programa ofrece la posibilidad a empleados del Grupo de trabajar en el extranjero, de forma tutorizada, durante tres meses dentro de su misma división. Su objetivo es potenciar el desarrollo del talento de jóvenes comprometidos, con potencial y proyección internacional. También destacan otras iniciativas como programas de desarrollo de profesionales con alto potencial del Banco como el *Santander Training Executive Programme* (STEP) o el *Programa de Futuros Directivos* (FUDIS) que incluyen estancias en, al menos, dos destinos internacionales.

Con el objetivo de atraer el mejor talento externo, Santander potencia su marca de empleador Santander puedes ser tú, a través de la cual transmite su oferta de valor a los

candidatos de las universidades, escuelas de negocio y redes profesionales del mundo. Una comunicación que llega a través de todos los medios, incluidas las redes sociales profesionales, como LinkedIn, donde posee un perfil global que cerró 2013 con cerca de 158.000 seguidores en todo el mundo.

Conocimiento compartido

Junto al desarrollo de las personas, Banco Santander apuesta por generar y compartir el conocimiento y las mejores prácticas entre sus profesionales, poniendo a su disposición una amplia oferta formativa basada en la excelencia académica y en el apoyo al negocio.

El Grupo ha destinado 111 millones de euros en 2013 a este capítulo, que se concretan en un 98,4% de profesionales formados y una media anual de 51,47 horas de formación por empleado.

Los profesionales adquieren un papel fundamental en la transmisión del conocimiento y de la cultura; de hecho, en 2013 el 30,71% de las horas de formación han sido impartidas por formadores internos.

A fin de hacer más accesible la formación que se genera y se transmite en el Grupo y de facilitar el desarrollo profesional y personal, en marzo se lanzó en Internet *Santander Learning*, la plataforma de formación no presencial. En una primera etapa se ha implantado en España para ir extendiéndose progresivamente al resto de países.

La excelencia en el conocimiento del Grupo se ha puesto de manifiesto con la certificación CLIP (*Corporate Learning Improvement Process*) que le ha otorgado la *European Foundation for Management Development* (EFMD).

Sistema de compensación total

La búsqueda de la mejora de la productividad ha llevado a implantar nuevos procesos retributivos y sistemas de incentivos de retribución variable, donde ya se ha incorporado el 100% de la plantilla.

La compensación o retribución en Santander está concebida para la creación de valor y por tanto está estrechamente vinculada y alineada a la estrategia, cultura y valores del Grupo. El Banco impulsa un sistema de compensación total, basado en la idea de que dicho sistema constituye un sólido instrumento de motivación. En virtud de este sistema, los profesionales reciben una retribución fija individual vinculada al grado de complejidad y responsabilidad de cada puesto, y una retribución variable en función de los resultados de negocio y los objetivos individuales.

Un fluido proceso de comunicación entre Santander y sus empleados garantiza que éstos puedan conocer, entender y valorar todos los elementos que forman su retribución final.

Además de las retribuciones fijas y variables que componen el sistema de compensación total en Santander, los profesionales disfrutan de una serie de beneficios para ellos y sus familias, de acuerdo con la normativa vigente de cada país

y las condiciones del mercado laboral. Entre los principales beneficios destacan las ventajas financieras especiales en el acceso a productos y servicios bancarios, los planes de pensiones con aportaciones anuales a cargo del Banco, seguro de vida con condiciones mejoradas y programas de retribución flexible, que incluye productos y servicios en condiciones ventajosas (seguro sanitario, ordenadores, cheques guardería, etc).

Identidad Santander

Todos los profesionales del Grupo comparten una cultura de valores comunes que constituye la base de la fortaleza y cohesión que caracteriza a la organización en todas las geografías donde está presente.

A través de *Santander eres tú*, programa puesto en marcha en 2007, se han realizado a lo largo de 2013 numerosas iniciativas para seguir haciendo de Santander una de las mejores empresas para trabajar, fomentando la integración y el orgullo de pertenencia y difundiendo los valores corporativos.

En junio se celebró la *VI Semana Santander eres tú*, un evento corporativo cuyo objetivo es fomentar el trabajo en equipo, la colaboración y el orgullo de pertenencia. Con el lema *Más conectados que nunca & conectados con el cliente*, esta edición contribuyó a la integración de los nuevos profesionales, especialmente en España, así como a promover una cultura de orientación al cliente, fomentando los beneficios de la experiencia de marca.

En septiembre tuvo lugar la *V Carrera Santander eres tú* en Portugal, en la que 57 profesionales de 17 países recorrieron la distancia entre Oporto y Lisboa, uniendo la antigua y la nueva sede del Banco en Portugal y participaron en actividades de voluntariado corporativo y de equipo.

El voluntariado forma parte también de la cultura de valores que mueve al Santander desde 2011, con la puesta en marcha del programa *Voluntarios Santander Comprometidos* que ha logrado movilizar en estos dos años a más de 8.600 voluntarios en España.

Además, en su vocación de ir ampliándose a diferentes ámbitos de actuación, en junio de 2013 Banco Santander incorporó al programa de voluntariado a la Federación Española de Bancos de Alimentos (Fesbal), que se suma a Aldeas Infantiles, Asociación Española contra el Cáncer, Cruz Roja y Entreculturas.

Con Banco de Alimentos participó en la I Gran Recogida celebrada en noviembre de 2013, que consiguió cerca de 14 toneladas de alimentos gracias a la colaboración, entre otros, de más de 1.200 *Voluntarios Santander Comprometidos*.

Estilo de liderazgo

En este camino para consolidar una cultura de trabajo en equipo, de colaboración y de orientación al cliente, Recursos Humanos ha comenzado en 2013 a redefinir el estilo de liderazgo que requiere la organización para asegurar un crecimiento sostenible presente y futuro. Esta nueva cultura

está basada en aspectos claves como la transparencia, la comunicación fluida y bidireccional entre directivos y sus equipos.

Vacantes Internacionales y *Santander Ideas* son dos ejemplos palpables de este nuevo estilo. *Santander Ideas*, que se lanzó en fase piloto en diciembre, es una red interna que pretende fomentar que los profesionales participen directamente de la evolución y mejora del negocio y de la gestión de personas; para ello se les anima a que propongan mejoras concretas para hacer de Santander: *Un banco mejor para nuestros clientes* y *Un banco mejor para trabajar*.

Este nuevo canal favorece el compromiso de las personas que forman Santander y contribuye a fomentar una comunicación bidireccional, transparente, colaborativa y de trabajo en red.

En 2013 se llevó a cabo una encuesta de compromiso con la participación de 8 países (España, Brasil, Portugal, Argentina, México, Chile, UK y USA) con el objetivo de medir el compromiso y apoyo organizativo en las distintas geografías. Los niveles globales de compromiso y apoyo organizativo con un 73% de respuestas favorables son superiores a la media del sector financiero.

Salud y seguridad en el trabajo

Asegurar la salud y seguridad de todos los profesionales del Grupo ha llevado a seguir impulsando y afianzando las iniciativas enmarcadas en la política de prevención de riesgos laborales, lo que se refleja en un índice de tasa de absentismo del 3,7% de 3,7 (días no trabajados por accidente laboral + horas no trabajadas por enfermedad común por cada 1.000 horas trabajadas).

El modelo de salud Santander contempla los siguientes aspectos:

- Modelos asistenciales y de reconocimiento estandarizados.
- Protocolos de medicina preventiva: cardiovascular, escuela de espalda, rehabilitación y oftalmología.
- Campañas de promoción de hábitos saludables.
- Política y control nutricional.
- Servicios asistenciales de valor añadido: accesibilidad a las especialidades más demandadas.
- Formación en prevención de riesgos laborales y cultura sanitaria.
- Evaluación, seguimiento y control del absentismo laboral.
- Control de riesgos laborales: espacios, iluminación y aseo en el mobiliario.

Dentro del compromiso del Banco con el bienestar y la salud de sus profesionales, y en el marco del acuerdo entre Banco Santander, la Fundación Botín y el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), que dirige el prestigioso cardiólogo Valentín Fuster, en 2013 ha continuado el programa *Santander por tu corazón* para la identificación precoz de enfermedades cardiovasculares. A lo largo del año, 1.068 empleados de entre 40 y 54 años se sometieron a estudios médicos.

Otro ejemplo de la apuesta del Grupo por la promoción de la salud y el bienestar de los profesionales es México, donde, a través de la web *Bienestar Total*, los empleados pueden encontrar información para mantener hábitos saludables y detectar factores de riesgo. Esta web incluye vídeos educativos y aplicaciones para controlar el índice de masa corporal, entre otros.

Reconocimientos

Algunos de los reconocimientos recibidos:

- *Alliance for Work-Life Progress* (AWLP) ha concedido a Santander por la Ciudad Grupo Santander, The Work-Life Innovative Excellence Award 2013, por promover el equilibrio entre la vida profesional y personal.
- Santander Totta ha sido elegida por la revista *Exame* y la consultora Accenture como la mejor empresa del sector financiero y de seguros para trabajar en Portugal en 2013.
- Mejor banco para trabajar en España en 2013, por *Randstad Awards* y Merco Personas.
- Santander Brasil ha sido elegida como una de las mejores empresas para iniciar la carrera profesional en 2013, según la encuesta realizada por la editorial *Abril* en colaboración con Cia de Talentos y la Fundación Instituto de Administración (FIA).
- Mejor empresa para trabajar del sector financiero para los estudiantes universitarios españoles, según el estudio *Universum* 2013.
- Santander Río, mejor empresa para trabajar 2013, según *Great Place To Work*.

	2013	2012
Plantilla		
Número de empleados	182.958	186.763
Edad media plantilla	37,6	36,9
Antigüedad media	10,0	9,7
Directivos	11,61%	11,86%
Atracción		
CV recibidos	893.652	776.618
Cobertura de vacantes con candidatos internos	54,45%	66,70%
Nuevas incorporaciones al Grupo	18.133	20.894
Rotación anual		
Rotación anual	14,15%	12,10%
Rotación directiva	9,23%	7,38%
Formación		
Empleados formados	98%	96,0%
Horas de formación por empleado	51,7	35,5
Inversión total en formación (euros)	110.905.342	123.244.454
% formación <i>e-learning</i>	34,46%	34,60%
% horas con formadores internos	30,71%	38,20%
Gestión		
Empleados promocionados	10,41%	10,40%
Empleados en movilidad internacional	1.153	1.266
Directivos en país de origen*	90,25%	90,60%
Retribución		
Empleados con retribución variable	100%	100%
Diversidad e igualdad		
% de mujeres	55%	54%
Salud y seguridad laboral		
Tasa de absentismo	3,7%	3,3%

* Directivos Top Red y Dir Red.

3. LIQUIDEZ Y CAPITAL

3.1 Liquidez

Ideas básicas

- El Grupo ha desarrollado un modelo de financiación basado en filiales autónomas que son responsables de cubrir sus propias necesidades liquidez.
- Esta estructura posibilita que el Grupo tome ventaja de su modelo de negocio de banca comercial para mantener posiciones holgadas de liquidez a nivel de Grupo y en sus principales unidades, incluso en situaciones de estrés de mercados.
- En los últimos años, como consecuencia de las tensiones derivadas de la crisis económica y financiera global, ha sido necesario adaptar las estrategias de financiación a las nuevas tendencias del negocio comercial y a las condiciones de los mercados.
- En 2013 el Grupo ha aprovechado la capacidad de generación y captación de liquidez por parte de negocios y unidades para seguir reforzando su posición de liquidez y la de sus filiales. Todo ello permite afrontar 2014 en una buena situación de partida, sin restricciones al crecimiento.

Para el Grupo la gestión de la liquidez y la financiación ha sido siempre un elemento básico en su estrategia de negocio y un pilar fundamental, junto al capital, en el que se apoya su fortaleza de balance.

Relegada durante el periodo de expansión a un segundo plano, la liquidez ha cobrado su relevancia en los últimos años por las crecientes tensiones en los mercados financieros en el marco de una crisis económica global. Este escenario ha puesto en valor la importancia que para las entidades bancarias tiene disponer de adecuadas estructuras de financiación y de estrategias que aseguren su actividad de intermediación.

Durante este periodo de estrés, el Grupo ha disfrutado de una adecuada posición de liquidez, superior a la de sus comparables, lo que le ha supuesto una ventaja competitiva para desarrollar y ampliar su actividad en un entorno crecientemente exigente.

Esta mejor posición del conjunto del Grupo se ha apoyado en un modelo de financiación descentralizado compuesto por filiales autónomas y autosuficientes en términos de liquidez. Cada filial es responsable de cubrir las necesidades de liquidez derivadas de su actividad presente y futura, bien a través de depósitos captados a sus clientes en su área de influencia, bien a través del recurso a los mercados mayoristas donde opera, dentro de una gestión y supervisión coordinadas a nivel de Grupo.

Se trata de una estructura de financiación que muestra su mayor efectividad en situaciones de elevado estrés de mercados, pues impide que las dificultades de un área puedan trasladarse a la capacidad de financiación de otras áreas y, por tanto, del Grupo como conjunto, situación que podría ocurrir en el caso de un modelo de financiación centralizado.

Además, en el Grupo esta estructura de financiación se beneficia de las ventajas de disponer de un modelo de banca comercial con presencia relevante (cuotas de negocio en el entorno del 10% o superiores) en diez mercados de gran potencial, con foco en el cliente minorista y elevada eficiencia. Todo ello confiere a las filiales de una gran capacidad de atraer depósitos estables, así como una elevada capacidad emisora en los mercados mayoristas de dichos países, en general en su propia moneda, apoyadas en la fortaleza de su franquicia y en su pertenencia a un grupo líder.

La gestión del Grupo sobre el riesgo de liquidez y financiación tanto teórica como en la práctica se recoge en los siguientes apartados:

- Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez
- Estrategia de financiación
- Evolución de la liquidez en 2013
- Perspectivas de financiación para 2014

3.1.1. Marco de gestión de la liquidez – Seguimiento y control del riesgo de liquidez

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

En el Grupo, la gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevada participación de los depósitos de clientes, derivada de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por: instrumentos / inversores, mercados / monedas, y plazos.
- Limitada apelación a la financiación a corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.

La aplicación efectiva de estos principios por parte de todas las entidades que constituyen el Grupo ha exigido el desarrollo de un marco de gestión único construido en torno a tres pilares fundamentales:

1. Un sólido modelo organizativo y de gobierno, que asegura la implicación de la alta dirección de las filiales en la toma de decisiones y su integración dentro de la estrategia global del Grupo.
 - Integrado dentro del marco de apetito de riesgo del Grupo, articula métricas individuales de gestión, con niveles específicos para la ratio de financiación estructural y horizontes mínimos de liquidez bajo distintos escenarios de tensión.
 - Principales unidades involucradas: comité de mercado corporativo, comités de mercado locales, área de Gestión Financiera (estrategia y ejecución), área de Riesgos de Mercado (seguimiento y control).
2. Un análisis de balance y una medición del riesgo de liquidez en profundidad, que apoya la toma de decisiones y su control.
 - A través de: seguimiento de estructura de balances, proyecciones de liquidez a corto y medio plazo, establecimiento de métricas básicas, análisis de escenarios (potenciales necesidades adicionales de liquidez ante eventos severos).
 - Tres métricas básicas: gap de liquidez; posición estructural neta; análisis de escenarios de estrés (crisis idiosincrática, crisis sistémica, crisis híbrida).

3. Una gestión adaptada en la práctica a las necesidades de liquidez de cada negocio.
 - A través de: elaboración anual del plan de liquidez; seguimiento durante el año del balance real y actualización necesidades; presencia diversificada y activa en mercados mayoristas.

Mayor detalle sobre el marco de gestión de liquidez del Grupo, su seguimiento y control, su metodología, métricas y escenarios, entre otros instrumentos, se encuentra en la nota 54 (Gestión de Riesgos; apartado Riesgo de liquidez y financiación) de las cuentas anuales de la memoria.

3.1.2. Estrategia de financiación

En los últimos años, la actividad de financiación del Grupo ha logrado su objetivo de financiar adecuadamente la actividad recurrente del Grupo en un entorno muy exigente caracterizado por una mayor percepción del riesgo, la escasa liquidez en determinados plazos y el mayor coste de la misma.

Este buen desempeño se ha apoyado en la extensión del modelo de gestión a todas las filiales del Grupo, incluidas las nuevas incorporaciones, y, sobre todo, en la adaptación de la estrategia de las filiales a las crecientes exigencias de los mercados. Estas exigencias no han sido homogéneas por mercados sino que han alcanzado niveles de dificultad muy superiores en determinados áreas como la periferia europea.

En todo caso, es posible extraer un conjunto de tendencias generales implementadas por las filiales del Grupo en sus estrategias de financiación y gestión de liquidez en los últimos cinco años. Son las siguientes:

- Fuerte generación de liquidez del negocio comercial por menor crecimiento del crédito y mayor énfasis en captación de fondos de clientes.

Desde diciembre 2008, los créditos sin adquisiciones temporales del Grupo aumentaron en 47.000 millones de euros (+7%). Paralelamente el foco por la liquidez durante la crisis unida a la capacidad de captación minorista del Grupo a través de sus oficinas, posibilitó un aumento de más de 190.000 millones de euros en depósitos de clientes (sin cesiones temporales e incluidos pagarés minoristas), lo que representa en torno al 50% del saldo de diciembre 2008.

Esta generación de liquidez ha sido especialmente intensa en España: en el entorno de los 100.000 millones de euros en estos cinco años.

- Mantener niveles adecuados y estables de financiación mayorista de medio y largo plazo a nivel de Grupo. Así al cierre de 2013 esta financiación representa el 20% del balance de liquidez, nivel muy similar al 21% de 2010 aunque significativamente inferior al 28% de diciembre de 2008, cuando la liquidez mayorista era un recurso abundante y de reducido coste a nivel mundial.

Tras el endurecimiento de las condiciones de los mercados mayoristas, el modelo de filiales descentralizadas del Grupo, con programas de emisiones y ratings propios, contribuyó a mantener una elevada participación del Grupo en los mercados mayoristas desarrollados incluso en los periodos de máxima exigencia como el bienio 2011-2012.

- Asegurar un volumen suficiente de activos descontables en los bancos centrales y otros organismos públicos como parte de la reserva de liquidez ante situaciones de estrés de mercados mayoristas.

En concreto, el Grupo ha elevado su capacidad total de descuento en los últimos años hasta el entorno de los 145.000 millones de euros (frente a niveles cercanos a los 85.000 millones al cierre de 2008). A diciembre de 2013 este volumen equivale a dos veces y media el hueco comercial (es decir, la diferencia entre créditos netos y depósitos).

Gran parte de dicha capacidad total se concentra en las unidades de la zona euro. Tras las medidas extraordinarias implementadas por el Banco Central Europeo (BCE) a finales de 2011 e inicios de 2012 para asegurar los niveles de liquidez en el área, la reducción de las tensiones en los mercados en 2013 permitió al Grupo devolver al BCE la totalidad de fondos tomados desde España en las subastas a tres años, situando su apelación neta al cierre del ejercicio en niveles mínimos de cinco años, básicamente concentrada en Portugal.

Estos desarrollos y su sólido modelo de gestión de liquidez, han posibilitado que el Grupo tenga en la actualidad una estructura de financiación muy robusta, con las siguientes características:

- Elevada participación de los depósitos de clientes en un balance de naturaleza comercial.

Los depósitos de clientes son la principal fuente de financiación del Grupo. Incluidos pagarés minoristas (dado su papel sustitutivo de la imposición a plazo en España), representan en torno a dos tercios del pasivo neto del Grupo (es decir, del balance de liquidez) y suponen el 91% de los créditos netos al cierre de 2013).

Además son recursos de gran estabilidad dado su origen fundamentalmente de actividad con clientes *retail* (el 88% de los depósitos del Grupo procede de las bancas comerciales, mientras que el 12% restante corresponde a grandes clientes corporativos e institucionales).

- Financiación mayorista diversificada con foco en el medio y largo plazo y con peso muy reducido del corto plazo.

La financiación mayorista de medio y largo plazo representa un 20% de la financiación del Grupo y cubre holgadamente los créditos no financiados con depósitos de clientes (hueco comercial).

Esta financiación presenta un adecuado equilibrio por instrumentos (aproximadamente, 1/3 deuda senior, 1/3 cédulas, 1/3 titulaciones y resto) y también por mercados, de manera que los que tienen un mayor peso en emisiones son aquéllos donde la actividad inversora es más elevada.

El grueso de la financiación mayorista de medio y largo plazo está constituido por las emisiones de deuda. Su saldo vivo en mercado al cierre de 2013 se sitúa en 132.789 millones de euros nominales, y presenta un adecuado perfil de vencimientos, sin concentraciones, que en media se sitúa en los 3,7 años. A continuación se presenta su detalle por instrumentos en los últimos tres años y su perfil de vencimientos contractuales.

EMISIONES DE DEUDA DE MEDIO Y LARGO PLAZO. GRUPO SANTANDER

Millones de euros

	Evolución saldo vivo en valor nominal		
	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
Preferentes	4.376	4.765	5.657
Subordinadas	10.030	11.004	14.184
Deuda sénior	60.195	69.916	73.693
Cédulas	58.188	67.468	68.240
Total*	132.789	153.152	161.774

Distribución por vencimiento contractual. Diciembre 2013*

	0-1 mes	1-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-24 meses	2-5 años	Más 5 años	Total
Preferentes	0	0	0	0	0	0	0	4.376	4.376
Subordinadas	0	0	0	0	183	142	4.130	5.576	10.030
Deuda sénior	882	5.649	5.332	4.451	5.057	15.907	17.055	5.862	60.195
Cédulas	2	4.487	1.807	2.951	874	13.932	20.003	14.131	58.188
Total*	884	10.136	7.139	7.403	6.114	29.981	41.188	29.945	132.789

* En el caso de emisiones con *put* a favor del tenedor, se considera el vencimiento de la *put* en lugar del vencimiento contractual.
Nota: la totalidad de deuda sénior emitida por las filiales del Grupo no cuenta con garantías adicionales.

Adicionalmente a las emisiones de deuda, la financiación mayorista de medio y largo plazo se completa con las líneas del Federal Home Loan Banks en Estados Unidos (aprox. 6.500 millones de euros tomados al cierre del ejercicio) y con los fondos obtenidos de actividades de titulización. Estas últimas incluyen bonos de titulización colocados en mercado, financiaciones colateralizadas y otras especiales por un importe conjunto de 45.000 millones de euros y un vencimiento medio en torno a dos años.

La financiación mayorista de los programas de emisión de corto plazo es una parte residual de la estructura que representa menos del 2% de la financiación (excluidos los pagarés minoristas antes referidos) y está cubierta en exceso por activos financieros líquidos.

A diciembre de 2013 su saldo vivo se ha situado en el entorno de los 15.000 millones de euros, captados básicamente por la unidad de Reino Unido y la matriz a través de los programas de emisión existentes: certificados de depósitos y papel comercial de Reino Unido, 54%; European Commercial Paper, US Commercial Paper y programas domésticos de la matriz, 22%; otras unidades, 24%.

Información sobre vencimientos residuales y tipos de interés medios figura en la nota 51 a) de la memoria consolidada.

3.1.3.- Evolución de la liquidez en 2013

Los aspectos clave de la evolución de la liquidez en el ejercicio han sido:

- Nueva mejora de los ratios de liquidez (LTD Grupo: 109%), apoyado en la generación de liquidez de los negocios (23.500 millones de euros), que se une a una actividad emisora más selectiva (28.800 millones de euros en emisiones a medio y largo plazo y titulizaciones).
- Al cierre de 2013, niveles del LCR superiores al 100%, tanto a nivel de Grupo como de filiales, frente a un mínimo del 60% exigible en 2015.
- Posición reforzada con una elevada reserva de liquidez (199.750 millones de euros), que refleja la devolución por la matriz de la totalidad de saldos dispuestos en el BCE.
- Los activos comprometidos en operaciones de financiación mayorista de medio y largo plazo representan el 14% del balance del Grupo.

A continuación se detallan estos aspectos:

- Nueva mejora de los ratios básicos de liquidez

La tabla muestra la evolución en los últimos años de las métricas básicas de seguimiento de liquidez a nivel de Grupo:

MÉTRICAS DE SEGUIMIENTO. GRUPO SANTANDER

	2008	2011	2012	2013
Créditos netos sobre activo neto*	79%	77%	74%	73%
Ratio créditos netos / depósitos (LTD)	150%	117%	113%	109%
Depósitos de clientes y financiación a medio y largo plazo sobre créditos netos	104%	113%	118%	119%
Financiación mayorista a corto plazo sobre pasivo neto*	7%	2%	2%	2%
Excedente estructural de liquidez (% sobre pasivo neto*)	4%	13%	16%	16%

*Balance a efectos de gestión de liquidez.

Nota: en 2011, 2012 y 2013 los depósitos de clientes incluyen pagarés minoristas en España (excluidos de financiación mayorista de CP).

La mejora de la posición de liquidez a nivel de Grupo en 2013 es el resultado de la evolución registrada en las distintas filiales. Destacan los avances en Reino Unido, España y Portugal, reflejados tanto en la ratio LTD como en el de depósitos y financiación de medio y largo plazo sobre créditos. España y Portugal cierran 2013 con ratios de créditos netos sobre depósitos del 87% y 101%, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de los ratios de liquidez más utilizados referidos a las principales unidades de gestión del Grupo a cierre de 2013:

PRINCIPALES UNIDADES Y RATIOS DE LIQUIDEZ

Diciembre 2013 %

	Ratio LTD (créditos netos/ depósitos)	Depósitos + financiación M/LP sobre créditos netos
España	87%	158%
Portugal	101%	108%
Santander Consumer Finance	181%	73%
Polonia	88%	117%
Reino Unido	123%	110%
Brasil	108%	123%
México	90%	118%
Chile	137%	96%
Argentina	87%	116%
Estados Unidos	106%	116%
Total Grupo	109%	119%

Nota: En España, incluidos pagarés *retail* en depósitos.

Con carácter general, dos son las claves de la evolución en 2013 de la posición de liquidez del Grupo y sus filiales son:

1. La nueva reducción del hueco comercial del Grupo por descenso generalizado del gap en los mercados maduros que se suma al crecimiento equilibrado del negocio en emergentes.

2. Actividad emisora más selectiva, con menor recurso a los mercados mayoristas por la holgada posición de liquidez alcanzada por el Grupo y sus filiales.

En relación a la primera, el Grupo ha reducido su diferencial entre créditos netos y depósitos en 23.500 millones de euros. Esta liquidez es generada en su totalidad por la disminución del crédito de las unidades de mercados maduros, en línea con el desapalancamiento de sus economías. En paralelo, la evolución de sus depósitos refleja una gestión enfocada a reducir el coste del pasivo tras el esfuerzo de captación realizado el año anterior. Esta gestión se refleja en la salida de depósitos caros y en el trasvase de saldos a fondos de inversión. Un enfoque que se ha beneficiado de la mejor situación de los mercados y de una menor competencia por el ahorro minorista.

Dentro de los países maduros, estas tendencias han sido más acusadas en las unidades de España y Portugal, afectadas por unas economías en recesión.

En las unidades latinoamericanas, el crecimiento equilibrado de créditos y depósitos supuso un ligero aumento de sus gap comerciales, perfectamente cubiertos por la buena posición de liquidez de partida y la creciente capacidad de acceso a los mercados.

La segunda clave es consecuencia de la liquidez generada por el negocio en el ejercicio que, sumada a la posición alcanzada en los últimos años, ha reducido significativamente la necesidad de captar recursos en los mercados mayoristas. En 2013, y en un mejor entorno de mercados con fuerte descenso de las primas de riesgo en la periferia europea, el Grupo ha captado 28.800 millones de euros en emisiones de medio y largo plazo y titulaciones, un 33% menos que el año anterior.

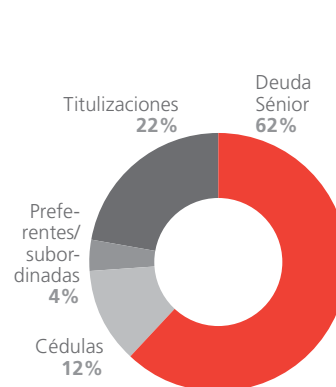
Dentro de ellas, las emisiones de renta fija a medio y largo plazo (deuda senior, cédulas y subordinadas) se han elevado a 22.500 millones de euros, con un mayor peso de la deuda senior frente a las cédulas. España fue el mayor emisor seguido de Reino Unido y Brasil, concentrando entre los tres más del 80% de lo emitido. Los restantes 6.300 millones de euros corresponden a las actividades relacionadas con titulaciones, concentradas en las unidades de Santander Consumer Finance y de Reino Unido.

A continuación se muestra su distribución por instrumentos y geografías:

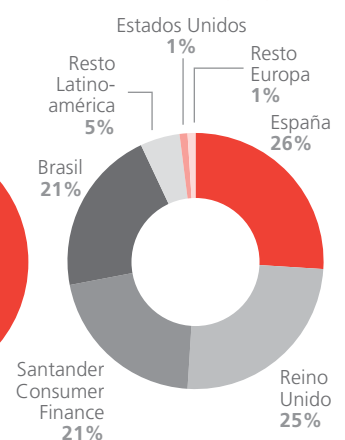
EMISIONES M/LP Y TITULIZACIONES EN MERCADO

Enero-diciembre 2013

Distribución por instrumentos



Distribución por geografías



Nota: En titulaciones se incluyen otras financiaciones colateralizadas.

En resumen, el Grupo mantiene una amplia capacidad de acceso a los distintos mercados en los que opera, reforzada con la incorporación de nuevas unidades emisoras. En 2013 ha realizado emisiones y titulaciones en 11 divisas, en las que han participado 17 emisores relevantes desde 14 países, con un vencimiento medio en el entorno de los 3,7 años.

Cumplimiento de coeficientes regulatorios

En relación a las ratios regulatorias, cabe mencionar que en 2013 el Comité de Basilea aprobó la implementación definitiva de la ratio de cobertura de liquidez a corto plazo o LCR (*liquidity coverage ratio*), tanto en lo referente a la definición de activos computables que forman parte del colchón de liquidez como al periodo para su introducción progresiva. En relación a este último, su aplicación se iniciará el 1 de enero de 2015 debiendo estar cubierto al 60%, porcentaje que se elevará gradualmente en 10 puntos porcentuales al año hasta alcanzar el 100% en 2019.

Al cierre de 2013 el Grupo cumple cómodamente las exigencias del nuevo ratio LCR en cuanto a su aplicación completa, tanto a nivel de Grupo como de sus filiales. De hecho, al cierre de 2013 el Grupo y las principales filiales presentan niveles de LCR superiores al 100%.

A su vez estos niveles permiten cumplir plenamente con los requisitos de liquidez de corto plazo establecidos en la CR-DIV europea aprobada en junio de 2013. El reporte de estos requisitos comenzará a ser exigido a partir de 2014 dentro de un periodo de aplicación gradual similar al planteado por Basilea.

Por lo que se refiere al coeficiente de financiación estable neta (*net stable funding ratio*), éste se encuentra en periodo de observación y pendiente todavía de su definición final.

Posición reforzada con una elevada reserva de liquidez

La reserva de liquidez es el conjunto de activos altamente líquidos que mantiene el Grupo y sus filiales con la finalidad de servir de recurso de última instancia en situaciones de máximo estrés de mercados, cuando no es posible obtener financiación en plazos y precios adecuados.

En consecuencia, en esta reserva se incluyen los depósitos en bancos centrales y la caja, la deuda pública no comprometida, la capacidad de descuento en bancos centrales, además de aquellos activos financiados y líneas disponibles en organismos oficiales (FHLB, ...). Todo ello supone un refuerzo a la sólida posición de liquidez del Grupo y sus filiales.

Al cierre de 2013, el Grupo dispone de una reserva de liquidez de 199.750 millones de euros, por encima del 20% del total de la financiación ajena del Grupo. A continuación se desglosa este volumen por tipo de activos según su valor efectivo (neto de *haircuts*):

RESERVA DE LIQUIDEZ

Valor efectivo (neto de *haircuts*) en millones de euros

	31/12/2013	Media 2013	31/12/2012
Efectivo + depósitos en bancos centrales	45.091	46.829	83.908
Deuda pública disponible	36.382	50.244	41.929
Descuento disponible en bancos centrales	107.520	99.479	79.115
Activos financiados y líneas disponibles	10.757	12.377	12.120
Reserva de liquidez	199.750	208.928	217.072

Nota: En la reserva no se han incluido otros activos de elevada liquidez, como son las carteras de renta fija y de renta variable cotizadas.

En el transcurso del ejercicio el volumen total se ha mantenido relativamente estable, aunque no por componentes. Las principales variaciones reflejan la devolución a lo largo de 2013 de los fondos tomados en el Banco Central Europeo con motivo de las subastas a tres años a finales de 2011 e inicios de 2012, que fueron básicamente depositados en el propio BCE. Su paulatina devolución, hasta su totalidad en el caso de la unidad de España, ha permitido aumentar el descuento disponible en bancos centrales a la vez que se reducía la liquidez depositada en los mismos.

Menor peso de activos comprometidos-financiación

Por último, merece ser destacada la moderada utilización de los activos comprometidos en la obtención de financiación de medio y largo plazo, y su descenso en relación al pasado ejercicio.

Los activos comprometidos representan aquellos activos en balance que han sido aportados como colateral o garantía con respecto a ciertos pasivos del banco, en su mayoría, con el propósito de obtener financiación y que, por tanto, no se encuentran disponibles.

En 2013, el Grupo ha continuado reduciendo el volumen de activos comprometidos en balance como consecuencia de la devolución de la totalidad de los saldos dispuestos en el Banco Central Europeo por la matriz, que se une a la menor utilización de financiación con colateral en unidades con elevadas reservas de liquidez como Estados Unidos y Reino Unido.

Del total de activos comprometidos del Grupo en operaciones de financiación, es necesario distinguir dos grupos con características muy diferenciadas:

- Un primer grupo de activos, que suponen en torno al 40% del total, corresponden en su mayoría a títulos de deuda pública que son entregados en operaciones de cesión temporal de activos de muy corto plazo. En esta categoría también se incluyen otros activos financieros como bonos corporativos o bonos de entidades cuasi-gubernamentales, así como adquisiciones temporales de activos.

La gran mayoría de estos activos financieros comprometidos se relacionan con actividades del mercado de repos, cuyo plazo promedio suele ser inferior a 3 meses y, por tanto, no contribuyen a financiar la actividad comercial del Grupo. A continuación se muestra un desglose de los mismos:

ACTIVOS FINANCIEROS COMPROMETIDOS EN OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (REPOS)

	Diciembre 2013	
	Miles de millones de euros	Plazo años
Deuda pública	87	0,1
Resto activos financieros	5	1,3
Total activos financieros comprometidos	92	0,2

Nota: activos estimados para obtener el volumen de financiación con colateral existente al cierre del ejercicio, aplicando el grado de sobrecolateralización y *haircut* de liquidez correspondiente en cada caso.

- El segundo grupo de activos comprometidos, que representan en torno al 60% del total, corresponden a préstamos que han sido titulizados o aportados en colateral en cédulas para ser vendidas a los mercados mayoristas. También se incluyen bajo este epígrafe los préstamos utilizados en la generación de títulos elegibles entregados como colateral en las facilidades de liquidez de los bancos centrales.

A diferencia del primer grupo, estos activos sí contribuyen a la financiación mayorista de medio y largo plazo del Grupo con plazos promedios que se sitúan entre 2 y 3 años. Su volumen al cierre de 2013 se encuentra en el entorno de los 154.000 millones de euros, lo que sitúa el porcentaje "estructural" comprometido en el 14% del total del balance del Grupo.

A continuación se muestra un desglose de los mismos:

■ **ACTIVOS COMPROMETIDOS EN OPERACIONES DE FINANCIACIÓN (MEDIO Y LARGO PLAZO)**

	Diciembre 2013	
	Miles de millones de euros	Plazo años
Préstamos titulizados (en mercado)	46	2,2
Resto de préstamos	109	2,8
Total préstamos comprometidos	154	2,6

Nota: activos estimados para obtener el volumen de financiación con colateral existente al cierre del ejercicio, aplicando el grado de sobrecolateralización y haircut de liquidez correspondiente en cada caso.

3.1.4.- Perspectivas de financiación para 2014

El Grupo comienza 2014 con una holgada situación de liquidez y con menores necesidades de emisión en el medio y largo plazo por el proceso de desapalancamiento que todavía continúa en los mercados desarrollados y el crecimiento más equilibrado al que apuntan los mercados emergentes.

Sin concentración de vencimientos relevantes en próximos trimestres, consecuencia de una reducida posición de financiación mayorista en mercados a corto plazo y de menores vencimientos de emisiones de medio y largo plazo respecto a los de un año antes. A ello se suman dinámicas de negocios diferenciadas por áreas y mercados que, unidos a posiciones de liquidez excedentarias en algunas unidades, hacen que no sea necesario renovar la totalidad de los vencimientos. Todo ello en un entorno general de mercado más favorable que permite emitir con menores spreads y a mayores plazos, incluso en geografías sometidas a fuertes tensiones en los últimos años como la periferia europea.

En consecuencia, en 2014 el Grupo cuenta con una gran flexibilidad para desarrollar estrategias diferenciadas por geografías y unidades en función de las necesidades y oportunidades del negocio.

Dentro de este marco general, distintas unidades del Grupo han aprovechado las buenas condiciones de los mercados en el comienzo del ejercicio 2014 para realizar emisiones y titulizaciones a menores spreads, captando un volumen superior a los 5.000 millones de euros en enero. Entre las más activas destacan Reino Unido, Santander Consumer Finance, con una emisión senior por 1.000 millones de euros a 24 meses, y la unidad de consumo especializada de EE.UU. También destacable la calidad de algunas emisiones como la realizada por Chile, como muestra del atractivo del mercado por el riesgo de las unidades del Grupo.

3.2 Capital

La gestión de capital en el Grupo busca garantizar la solvencia de la entidad y maximizar su rentabilidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos internos de capital así como los requerimientos regulatorios. Es una herramienta estratégica-fundamental para la toma de decisiones a nivel local y a nivel corporativo. Permite fijar un marco común de actuación estableciendo una definición y homogeneización de criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital.

La gestión del capital dentro del Grupo se realiza en dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia y de los escenarios utilizados en la planificación del capital. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (acciones preferentes y deuda subordinada) e híbridos de capital.

La gestión de capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, analizan y reportan al comité de dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio. Asimismo, en el marco del proceso de autoevaluación del capital, el Grupo utiliza un modelo de medición de capital económico con el objetivo de asegurar la suficiencia del capital disponible para soportar todos los riesgos de su actividad bajo distintos escenarios económicos, y con el nivel de solvencia decidido por el Grupo.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.), los escenarios macroeconómicos, definidos por el servicio de estudios del Grupo y el impacto en su caso de los impactos regulatorios previstos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, valor de instrumentos de capital, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer o situaciones de estrés plausibles aunque improbables.

Los fondos propios totales al cierre del ejercicio 2013, después de beneficios retenidos, son de 84.269 millones de euros, con aumento en los últimos doce meses de 3.348 millones y un 4%.

Por su parte, los intereses minoritarios apenas ofrecen variación en los últimos doce meses. El aumento por la operación en Polonia se compensa con los descensos de España (por la integración de Banesto) y de Brasil (por la incidencia de los tipos de cambio).

En cuanto a los ajustes por valoración descienden en 4.678 millones de euros, con notable incidencia del impacto negativo que sobre el valor de las participaciones en filiales extranjeras han tenido los tipos de cambio (parcialmente cubiertos con coberturas). Adicionalmente, incluye el efecto

negativo de los tipos de cambio en el fondo de comercio, impacto neutro a efectos de las ratios de capital.

Con todo ello, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2013 es de 79.430 millones de euros.

Los recursos propios computables del Grupo, en aplicación de los criterios BIS II, se sitúan en 71.453 millones de euros al cierre del ejercicio, lo que supone un excedente de 32.274 millones de euros y un 82% sobre el mínimo exigido.

El Grupo ha mantenido en el cuarto trimestre la generación de capital, situándose el *core capital* (BIS II) en el 11,71% tras aumentar en 138 puntos básicos en el año 2013.

Desde un punto de vista cualitativo se trata de un *core capital* sólido y adecuado al modelo de negocio, la estructura de balance y el perfil de riesgo del Grupo.

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo cumple todos los requerimientos mínimos de capital considerados en la normativa vigente, así como los establecidos por la recomendación de la EBA.

Mayor información relativa a recursos propios, requerimientos y ratios de solvencia, así como de las políticas y criterios de gestión del Grupo pueden encontrarse en las notas 1 f) y 54 de las cuentas anuales, así como en el informe con relevancia prudencial que se publica anualmente.

4. Riesgos

La calidad en la gestión del riesgo constituye para el Grupo una de sus señas de identidad y, por tanto, un eje prioritario de actuación.

La política de riesgos del Grupo está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su modelo de gestión de riesgos un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

Los sistemas de gestión y control de los riesgos en el Grupo están adaptados al marco de apetito de riesgo aprobado por sus máximos órganos de gobierno y al modelo de negocio bancario establecido.

El modelo de gestión de riesgos del Grupo que subyace al modelo de negocio se basa en los siguientes principios: independencia de la función de riesgos respecto al negocio; involucración directa de la alta dirección en la toma de decisiones; decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales, y definición de atribuciones. El control y la gestión de los riesgos se realiza de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, todo negocio, toda geografía).

La descripción de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo, así como las políticas y metodología utilizadas para su control, gestión y mitigación se detallan en las notas de la memoria consolidada, principalmente en la Nota 54. Entre otra, se incluye información sobre el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo-país, riesgo de cumplimiento y reputacional, adjudicaciones, reestructuraciones y refinanciaciones y concentración del riesgo.

Asimismo la alta dirección del banco considera que dentro de los riesgos intrínsecos a la actividad bancaria, en los últimos años, los riesgos emergentes han sido los relacionados con el entorno macro, cambio regulatorio y el riesgo reputacional y de conducta, cuyo tratamiento y acciones mitigadoras se desarrollan igualmente en la Nota 54.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

Desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales se han producido los siguientes hechos relevantes:

- El 3 de enero de 2014, el Grupo comunicó que había vendido a Altamira Asset Management Holdings, S.L., sociedad participada por Apollo European Principal Finance Fund II, entidad afiliada de Apollo Global Management, LLC (Apollo), el 85% del capital social de Altamira Asset Management, S.L., sociedad del Grupo que gestiona el recobro de créditos en fase contenciosa en España y la venta o alquiler de activos inmobiliarios adjudicados procedentes de dicha actividad por 664 millones de euros.
- La comisión ejecutiva del Banco, en reunión de 13 de enero de 2014, acordó aplicar el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en las que tradicionalmente se paga el tercer dividendo a cuenta, ofreciendo a los accionistas la opción de recibir un importe equivalente a dicho dividendo, por un importe íntegro de 0,152 euros por título, en acciones o en efectivo.
- En enero de 2014 se llevó a cabo la oferta pública de venta de acciones de Santander Consumer USA Holdings Inc. (SCUSA) y su admisión a cotización en la Bolsa de Nueva York. La colocación ha ascendido al 21,6% del capital de SCUSA, del que un 4% corresponde a la participación vendida por el Grupo. Tras esta venta, el Grupo mantiene una participación del 60,7% en el capital de SCUSA, reduciendo, asimismo, su participación Sponsor Auto Finance Holdings Series LP (Sponsor Holdings) -entidad participada por fondos controlados por Warburg Pincus LLC, Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P. y Centerbridge Partners L.P. y DDFS LLC (DDFS) -sociedad controlada por Thomas G. Dundon, el Chief Executive Officer de SCUSA.

Al haberse reducido la participación de los anteriores accionistas por debajo de determinados porcentajes, está previsto que tras la colocación, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato de socios, éste sea terminado.

Dicha terminación incluirá, entre otros, la cancelación del pago contingente a efectuar por SCUSA, en función de sus resultados de los ejercicios 2014 y 2015. Asimismo supondrá la terminación de los acuerdos por los que, entre otras materias, se otorgaba a Sponsor Holdings y DDFS LLC representación en el consejo de administración de SCUSA y se establecía un sistema de voto de forma que las decisiones estratégicas, financieras y operativas, y otras decisiones significativas asociadas a la gestión ordinaria de SCUSA estaban sujetas a la aprobación conjunta del Grupo y los citados accionistas y, por tanto, SCUSA dejará de estar sujeta al control conjunto de todos ellos, pasando a ser controlada por el Grupo en base al porcentaje mantenido en su capital.

6. Información sobre la evolución previsible

El informe de gestión contiene determinada información prospectiva que refleja los planes, previsiones o estimaciones de los administradores de la misma, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos. Sin embargo, el usuario de este informe ha de tener presente que la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía del desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidas a numerosos riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de la entidad no tiene por qué coincidir con el inicialmente previsto. Tales riesgos e incertidumbres se encuentran descritos a lo largo del informe de gestión, principal aunque no exclusivamente, en el apartado en el que se habla de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la entidad.

Las perspectivas de la economía mundial para 2014 apuntan a una revitalización gradual de la actividad liderada por las economías avanzadas. Éstas se beneficiarán de políticas monetarias muy expansivas, políticas fiscales menos restrictivas y de una mayor estabilidad financiera que, junto a una baja inflación, podrían favorecer el consumo y avanzar en el ajuste de balances por parte del sector privado. Por su parte, las economías emergentes siguen apuntando a una cierta desaceleración, aunque las estimaciones actuales apuntan a tasas de crecimiento superiores a las economías avanzadas y, por tanto a que continuarán aumentando su participación en el crecimiento mundial.

La zona euro, tras su salida de la recesión en la segunda mitad de 2013, ofrece muestras de una recuperación gradual en un contexto más favorable financiero, fiscal y de crecimiento global. En todo caso, las perspectivas son modestas dada la necesidad de seguir con el desapalancamiento público y privado de algunas economías.

En 2014 están previstos pasos decisivos en la creación de la Unión Bancaria Europea, lo que contribuirá a la progresiva reducción de la fragmentación financiera y consiguiente consolidación de la recuperación. El primero, la asunción por el Banco Central Europeo de su papel de supervisor único a finales de 2014 (Mecanismo Único de Supervisión), que

exige previamente de las mayores entidades financieras de la zona afrontar una evaluación global (incluidas valoración de riesgos, revisión de calidad de activos y test de estrés) de donde surgirán sus necesidades de recapitalización. En segundo lugar, las negociaciones políticas finales para la puesta en marcha el 1 de enero de 2015 del Mecanismo Único de Resolución.

En EE.UU se prevé que la fase expansiva de su economía se consolide en tasas próximas a su potencial. Esta fortaleza llevará a la Fed, según ha anunciado, a comenzar la retirada de los impulsos cuantitativos a través de menores compras mensuales de activos desde el inicio del año. Con todo, la Fed tiene la intención de mantener los tipos de interés en los mínimos históricos actuales (0%-0,25%) durante todo el año para seguir apoyando el crecimiento ante el reducido riesgo de inflación y la persistencia de una baja utilización de la capacidad instalada y una tasa de paro por encima de la tendencia de largo plazo.

Tras la desaceleración registrada por los países emergentes durante 2013, muy influida por la economía china que trata de conciliar reformas de largo alcance (y de efecto contractivo a corto plazo) con medidas expansivas de carácter selectivo, 2014 vuelve a presentar importantes retos con carácter general. De un lado, retos internos relacionados con avanzar en los cambios estructurales que permitan renovar su potencial de crecimiento. De otro lado, retos externos derivados de la nueva política monetaria de la Fed que planea las medidas cuantitativas de impulso a su economía, las cuales pueden generar tensiones en los mercados financieros y de divisas como ya ocurrió en el verano de 2013 y se ha repetido en el inicio de 2014.

En relación a Latinoamérica, y de acuerdo a las previsiones de los organismos internacionales, el conjunto de la región mostraría un crecimiento ligeramente superior al de 2013, aunque todavía lejos de los niveles del inicio de la década y con notables diferencias por países.

Este escenario económico dará lugar a una actividad bancaria con ritmos y características muy diferenciados por geografías y negocios. Se espera:

- Reducido crecimiento de actividad en economías en las fases iniciales de su recuperación como son España y Portugal, fundamentalmente. Aquí todavía se encuentran muchos sectores en proceso de desapalancamiento, con el consiguiente impacto en la evolución de los créditos. Por su parte, la persistencia de bajos tipos de interés, con menores tensiones por la liquidez, puede conducir al ahorro a una preferencia por los fondos fuera de balance en detrimento de los depósitos.
- En el resto de mercados maduros se prevé una recuperación de la actividad crediticia aunque todavía lenta. Previsiblemente, Estados Unidos estará a la cabeza por su posición adelantada en la recuperación y Reino Unido podría beneficiarse de los programas de estímulo del gobierno para pymes. Los depósitos mostrarán crecimientos algo por en-

cima del crédito en economías en desapalancamiento y los tipos de interés oficiales se mantendrán bajos.

- Mayores aumentos de volúmenes en países emergentes, en especial en créditos, en entornos con distintas tendencias de tipos de interés según su momento del ciclo. Destacan nuevos aumentos de tipos en Brasil para contener la inflación.

A esta diversidad de tendencias, se suman los condicionantes que sobre la actividad bancaria en los distintos mercados seguirá teniendo el cumplimiento de requisitos regulatorios nacionales o internacionales tendentes a fortalecer el balance, el capital y la liquidez, entre otros, algunos de los cuales entran en vigor a partir de 2014.

En suma, todos estos condicionantes vuelven a plantear para 2014 un entorno de máxima exigencia en la gestión bancaria, en especial para un grupo multinacional como el Grupo presente en los tres entornos económicos y financieros descritos.

En 2013 el Grupo ha continuado el intenso proceso de fortalecimiento del balance realizado en los últimos años. La posición alcanzada de solvencia, cobertura de los riesgos, liquidez e inicio del proceso de normalización del beneficio es la base sobre la que el Grupo desarrollará su gestión en 2014, con el objetivo de continuar la recuperación de beneficios y rentabilidad.

Para lograr este objetivo el Grupo ha establecido cuatro prioridades de gestión:

1. Mejorar la rentabilidad del capital a través de una asignación más eficiente. Para ello, se está haciendo una revisión de los negocios para adecuar sus niveles de capital a las estrategias y objetivos de crecimiento.
2. Transformar el modelo comercial a través de la mejora de los procesos de venta, el desarrollo de la multicanalidad y la mejora de los procesos de gestión de riesgos, a la vez que se establecen unos incentivos a los empleados más alineados con la calidad de servicio y la rentabilidad. Esta transformación permitirá incrementar la vinculación y satisfacción de la base de clientes de Grupo.
3. La tercera prioridad global, es aumentar la integración de las unidades del Grupo contando con unas unidades que obtengan ventajas de la globalidad en ingresos, costes y provisiones, mientras mantienen el fuerte foco local que les dan ventaja en los mercados core.

Una de las acciones emprendidas en línea con las prioridades ha sido la creación en 2013 de la nueva división de Banca Comercial, con el objetivo de desarrollar la estrategia global de banca comercial del Grupo y de aprovechar mejor las oportunidades de su posicionamiento internacional.

4. Mejora de la eficiencia de costes. Aunque el Grupo es uno de los más eficientes entre sus comparables hay dos

factores que deben permitir ahorrar costes los próximos ejercicios:

- Por un lado, se están identificando posibles ineficiencias de costes que permitan seguir mejorando en eficiencia.
- Por otro, las integraciones de las unidades en España y en Polonia se están implementando por delante del calendario, por lo que se prevé se irán consiguiendo de manera anticipada las sinergias de costes anunciadas.
- Nuestro objetivo en 3 años es conseguir ahorros de costes por 1.500 millones de euros, incluidos 400 millones de euros de sinergias de las integraciones en marcha.

En cuanto al detalle de las unidades, las principales prioridades de gestión se pueden agrupar en cinco bloques.

a) En España y Portugal, la evolución de las líneas básicas de la cuenta se debe apoyar en la recuperación macro y en un crecimiento eficiente. Los focos en este contexto son los siguientes:

- Aumento de cuota de mercado en los segmentos más atractivos (empresas y negocio internacional) con incremento de transaccionalidad y diversificación de clientes.
- Aceleración en la obtención de las sinergias previstas en el momento de la fusión.
- Maximizar el incremento de ingresos por un menor coste de los depósitos, a lo que debe unirse un descenso del coste de crédito.

En relación a España, el Grupo tendrá que gestionar un entorno económico complejo con débil crecimiento del PIB, lo que seguirá condicionando los volúmenes de negocio. En el ámbito financiero, la conclusión del programa de asistencia financiera de la UE al sector financiero tras haber recapitalizado las entidades nacionalizadas y la mejora del coste de la deuda pública han despejado las incertidumbres sobre el sistema y el ejercicio estará marcado por el análisis de la banca europea previo a la entrada en vigor del supervisor único. La mayor parte del proceso de saneamiento, recapitalización y reducción de la capacidad instalada del sistema ya se ha realizado y las entidades centrarán sus esfuerzos en incrementar su rentabilidad operativa.

En este escenario, el Grupo aprovechará las ventajas de una marca única y bien posicionada internacionalmente, y mantendrá el foco en la gestión de los spreads, el mantenimiento de una holgada posición de liquidez y en continuar la reducción de la exposición inmobiliaria.

Con respecto a Portugal, al igual que en España, el Grupo tendrá que gestionar un entorno económico de débil crecimiento, que seguirá afectando a los volúmenes de negocio. La gestión del margen y del riesgo son puntos fundamentales en la estrategia del Grupo, ante un entorno de tipos de interés bajos y fuerte competencia por los depósitos. Por ello, se profundizará en la vinculación de clientes en la red

comercial, en el crecimiento de la transaccionalidad de particulares y pymes y en el aumento de cuota y rentabilidad en empresas, con prioridad en el negocio internacional.

b) En Reino Unido, donde se ha apreciado una favorable tendencia trimestral en el último año, las prioridades para 2014 consisten en mantener las estrategias y tendencias de 2013, que se pueden resumir en:

- Seguir avanzando en la transformación comercial para convertir a Santander UK en una organización que ofrezca un servicio completo, diversificado y centrado en el cliente.
- Ello debe permitir mejorar en segmentación, vinculación y calidad de servicio, y crecer en los segmentos objetivos y en el número de clientes que tienen el Grupo como su banco principal.
- Reducir el coste de financiación y mejorar la ratio de eficiencia.
- Continuar fortaleciendo la ratio de capital.

c) En los mercados emergentes, donde el Grupo generó en 2013 el 53% del beneficio atribuido de las áreas operativas, el Grupo espera alcanzar crecimientos de actividad más elevados que en los mercados maduros, mientras continuará invirtiendo en ampliar y mejorar su capacidad comercial.

A continuación figuran las prioridades de los tres principales mercados latinoamericanos. En Brasil son:

- Mejorar la productividad comercial y aumentar la vinculación de los clientes.
- Foco en productos y segmentos de menor perfil de riesgo y alta capacidad de vinculación, como crédito hipotecario, nóminas, Agro, segmento de rentas altas y pymes.
- Ajustar los márgenes al riesgo, de modo que la evolución de margen de intereses neto de coste de crédito pueda aumentar de manera sostenida.
- Mejorar la eficiencia manteniendo costes por debajo de la inflación.

En México, el Grupo continuará desarrollando su franquicia comercial mediante el proyecto de expansión de sucursales y el desarrollo de los segmentos *Select*, pymes y empresas.

Así mismo, se seguirán reforzando las estrategias de multicanalidad a través de: internet, *contact center*, cajeros automáticos y corresponsales bancarios, con la finalidad de incrementar la vinculación transaccional de los clientes.

Finalmente, se continuará con los planes de mejora de calidad centrados en la experiencia del cliente, mediante la eficiencia en procesos y el desarrollo de nuevos productos y servicios.

En Chile el Banco continuará la transformación comercial. El nuevo CRM implementado en toda la red y el reforzamiento de los canales complementarios permitirán una mejora de la productividad y de la eficiencia. El crecimiento se enfocará principalmente hacia las empresas y particulares de rentas altas.

Por último, en Polonia el Grupo se enfocará en extraer los beneficios de la fusión. En *retail*, se desarrollarán las bases de clientes particulares y pymes; en empresas el objetivo es ganar cuota mediante productos innovadores, y en GBM prestar apoyo a los proyectos de negocio internacionales a través de la red de distribución del Grupo.

d) En el negocio de consumo en Europa, tras los buenos resultados cosechados en los últimos años se mantienen las directrices:

- Aumentar cuota de mercado, tanto orgánica como aprovechando posibles oportunidades (el último ejemplo ha sido el acuerdo para la adquisición en España de la financiera de El Corte Inglés, que se espera finalizar en el primer trimestre).
- Mantener una calidad crediticia diferencial frente al sector.
- Con ello se mantiene el objetivo de volver a superar en rentabilidad a la media de los competidores, tal y como ha venido haciendo el área durante la crisis.

e) En Estados Unidos, Santander Bank tiene como objetivo aumentar los volúmenes y potenciar la franquicia tras el rebranding de las oficinas. Dentro de esta estrategia se encuentra el fortalecimiento del segmento *retail*, el lanzamiento de nuevas tarjetas para mejorar los índices de penetración, gestionar de manera más individualizada la comercialización de fondos de inversión y seguir creciendo en grandes empresas.

En SCUSA se continuará el plan de expansión en financiación de vehículos, apoyado por el acuerdo con Chrysler, a la vez que se diversificarán las fuentes del negocio mediante el proceso de *servicing*.

Por otro lado, con respecto a los negocios globales, el área de Santander Global Banking & Markets ha adaptado su modelo de negocio al actual entorno regulatorio y de mercado con el objetivo de elevar la cuota de mercado en productos de bajo consumo de capital y liquidez.

En Gestión de Activos se completará la oferta segmentada de vehículos de inversión en Brasil, Portugal y Polonia, a la vez que se avanza en el acceso selectivo al negocio institucional.

El área de Seguros tiene como prioridades ampliar la gama de seguros *open market* como elemento básico de vinculación, así como implantar el *Programa para la Excelencia y la Satisfacción* de los clientes en Seguros.

En Banca Privada los objetivos para 2014 se concretan en incrementar los activos bajo gestión, captar nuevos clientes y profundizar en la vinculación de los ya existentes aumentando el *share of wallet*.

7. Actividades de investigación, desarrollo e innovación

El Grupo entiende la innovación y el desarrollo en la tecnología como un punto de apoyo clave de la estrategia corporativa que coloca al cliente en el centro de su modelo de negocio. En línea con los objetivos corporativos, la división de Tecnología y Operaciones da soporte al negocio con propuestas de valor ordenadas por segmentos, centradas en el cliente y su satisfacción, realiza una gestión optimizada de precio-riesgo dentro de unos elevados estándares de seguridad operativa, y aprovecha las oportunidades de un nuevo mundo fuertemente digital.

En los últimos años el Grupo, como entidad sistémica global, y las filiales individuales, están sujetos a unas exigencias regulatorias crecientes y altamente demandantes que tienen implicaciones en el modelo de sistemas y la tecnología subyacente. La respuesta a estas exigencias está derivando en inversiones adicionales para garantizar su cumplimiento y la seguridad jurídica.

El reflejo de este esfuerzo tecnológico es reconocido un año más en el *ranking* elaborado por la Comisión Europea (*"The 2013 EU Industrial R&D Investment Scoreboard"*, con datos del ejercicio 2012), el cual sitúa al Grupo como el primer banco europeo y la segunda empresa española por inversión de recursos propios en I+D. Entre los proyectos desarrollados en dicho ejercicio destacaron la puesta en marcha en Reino Unido de la plataforma tecnológica de empresas, que está previsto completar en 2014, así como la finalización de la implantación del *core* bancario (Partenon) en USA y en Alemania.

En 2013, la inversión tecnológica en I+D+i alcanzó los 1.229 millones de euros, un 3,1% del margen bruto del Grupo. Este volumen, que supera en un 11,9% al de 2012, sitúa la inversión acumulada del último trienio en los 3.747 millones de euros (3,0% del total de ingresos).

Infraestructuras

En 2009 el Grupo lanzó la Estrategia Global de Gestión de Infraestructuras de IT (*Information Technologies*) para asegurar el cumplimiento de las exigencias regulatorias, minimizar el riesgo operacional y proporcionar altos niveles de calidad y eficiencia al negocio y al servicio a los clientes. Tres son los elementos clave: los centros de procesos de datos, la red de comunicaciones, y los sistemas de proceso y almacenamiento.

En 2013 el Grupo ha seguido mejorando sus infraestructuras mientras gestionaba proyectos de integración / transformación en distintas unidades del Grupo (España, Polonia,...), los cuales se han realizado sin mermar el servicio al cliente. Destacan los siguientes hitos:

- Avances en la concentración de infraestructuras en un conjunto reducido de Centros de Proceso de Datos (CPDs) de elevada calidad y estratégicamente ubicados. Son 5 parejas de CPDs, *World Class* ó *Tier IV* (según normas del *Uptime Institute*) que están próximos a los mayores volúmenes de negocio del Grupo: Boadilla y Cantabria en España, Campinas en Brasil, Carlton Park en Reino Unido, y Querétaro en México. Destacan:
 - La migración de infraestructuras de Santander Consumer Finance en España y en Europa al CPD de Cantabria, para completar el proceso iniciado en 2012 con la banca *retail* y las factorías en España.
 - La puesta en marcha del nuevo CPD corporativo de Querétaro (México) y posterior migración de infraestructuras de clientes de Santander USA.
 - El inicio de migraciones en Reino Unido y Brasil a los nuevos CPDs corporativos en sus respectivos países, que se completarán en 2014.
- *Incorporación de nuevas tecnologías (Green IT) a los CPDs tradicionales para reducir su consumo eléctrico*, tanto directa (más eficiencia de proceso) como indirectamente (operativa a mayor temperatura que reduce las necesidades de refrigeración). A ello se suma que los nuevos CPDs Corporativos reducen sus niveles de consumo eléctrico un 30% respecto a los actuales.
- Innovación en comunicaciones de voz y datos de oficinas, así como en puestos de usuario para una respuesta más rápida (*"Plan Radical"*).
 - Primera fase de instalación en Santander UK en 11.000 nuevos ordenadores con actualización de conexiones a Internet en más de 1.000 sucursales. Se ha traducido en aumentos de velocidad de red, fiabilidad y eficiencia en oficinas y *contact center* (-40% en tiempo de proceso de transacciones; -8% en consumo de energía).
 - Apoyo en la remodelación de la red de Santander en USA tras el cambio de marca de Sovereign a Santander USA. Supuso mejoras en 1.100 cajeros automáticos y más de 700 sucursales, así como la reconfiguración de unas 200 unidades de respuesta de voz interactiva.

El conocimiento adquirido por el Grupo en la operación de CPDs, junto con la experiencia en construcción y puesta en marcha de los nuevos complejos corporativos dotados de las últimas tecnologías, han sido incorporados al Master en Gestión de Data Centers desarrollado conjuntamente con la Universidad de Cantabria, cuya primera

edición concluyó el pasado mes de octubre con la graduación de 19 estudiantes.

Aplicaciones y Sistemas

En este ámbito, la estrategia tecnológica del Grupo tiene como objetivo cubrir toda la cadena de valor de las entidades financieras de una manera integral y evolutiva. Para ello se apoya en cuatro aspectos diferenciales sobre los que el Grupo ha seguido avanzando en 2013:

- Aplicaciones de *software* que actúan como repositorio de conocimiento, aportando valor a los negocios y a los clientes, asegurando el funcionamiento de los bancos y reforzando el modelo de gestión/gobierno en funciones de soporte al negocio.
- Los ejemplos más relevantes de arquitecturas y aplicaciones propias son Partenón/Altair y Alhambra, que simplifican y unifican gran parte de los sistemas de todas las entidades que integran el Grupo.
- En el caso de Alhambra, durante 2013 se han implantado nuevas aplicaciones para móviles en 7 países del Grupo mejorando el acceso y la operativa *on-line* de los clientes. Estos realizaron cerca de 5 millones de descargas que recibieron una elevada valoración (la mayoría con puntuaciones de 4 o 5 sobre 5). Entre las más destacadas están la aplicación de *Santander USA Personal Banking*, *top five* entre las bancarias iOS/Android en EE.UU, y la de *Santander Personal Banking*, nominada como la mejor aplicación de banca móvil en Reino Unido.
- Modelo de *delivery* que combina capacidades globales, que aprovechan la escala del Grupo, con capacidades locales, que dan respuesta a la flexibilidad demandada por parte de las unidades locales.
- En 2013 se ha mejorado en el mix de capacidades dedicadas al negocio ordinario (*to run the bank*) frente a una mayor dedicación a ejecutar los planes de sistemas (*to change the bank*) en cada uno de los países donde operamos. Además, se ha seguido reforzando el servicio prestado por parte de los dominios globales (canales, procesos, CRM o cumplimiento, entre otros) en proyectos de integración de alta especialización.
- Estrategia de integración de productos propios y de soluciones de mercado, adecuada al nivel de sofisticación del negocio/función y al grado de madurez de la oferta de terceros.
- Sobre la arquitectura global, base del funcionamiento de la actividad, se aplican soluciones de mercado que completan el catálogo de productos propios, tradicionalmente en ámbitos como la gestión integral del gasto, contabilidad, gestión de inmuebles adjudicados, tesorería, ALM, operaciones en mercados de capitales, etc.
- En 2013 en el área de prevención de blanqueo de capitales se ha consolidado la extensión de la herra-

mienta Norkom (conocida por diferentes reguladores), como solución común en todas las geografías para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente. Implantada ya en 10 sociedades de 6 países, suministra información en tiempo real, monitorizando 6 millones y medio de operaciones al día.

- Control del riesgo tecnológico y operacional (uno de los objetivos básicos de Basilea II y III), y calidad de las aplicaciones.
- Tanto las soluciones propias como las de mercado están inspiradas en una cultura de mejora continua y cero defectos, que persigue alcanzar unas ratios de incidencias *best in class*. En 2013, la ratio de incidencias del Grupo se sitúa en 0,11 Defectos Por Millón de Transacciones, mejorando los niveles de 2012 (0,19 DPMT).

Las capacidades del Grupo en este ámbito han tenido un buen reflejo en 2013 con la fusión de las unidades comerciales en España, que ha supuesto la migración de los clientes *retail* de la plataforma tecnológica de Banesto a la de Banco Santander. Completada con éxito en varias etapas, ha involucrado a 41,7 millones de contratos, 1.742 sucursales y 625 centros operativos. La integración de la totalidad de la red de sucursales se culminó en menos de un año desde el anuncio de la fusión, marcando un nuevo récord en la lista de integraciones del Grupo. La migración "por cliente" ha permitido minimizar al máximo el impacto en el servicio, de manera que únicamente un 7% de las reclamaciones de clientes en el periodo indicado han estado relacionadas con el proceso de migración.

Nuevas Tecnologías

En los últimos años la división de tecnología del Grupo dedica especial atención a las tecnologías emergentes por su elevado potencial para mejorar los procesos y los negocios del Grupo, así como el valor ofrecido a los clientes. En 2013 las líneas de avance más destacables han sido las siguientes:

- Facilitar la operativa de productos y servicios de los clientes a través de los dispositivos móviles, aprovechando la elevada y creciente penetración de los *smartphones*.
- Destaca el lanzamiento comercial en 2013 del primer *wallet* del mundo que permitió pagos de alto y bajo valor con tarjetas Visa y Mastercard a través de la tecnología NFC (*Near Field Communications*). También la puesta en marcha de la captura remota de depósitos (*Mobile Remote Deposit Capture*) en mercados como el americano, que permitirá a los clientes ingresar un cheque desde su *smartphone*.
- En el negocio de adquirencia se ha realizado una inversión estratégica en el capital de *iZettle*, empresa cuyo objeto es desarrollar y facilitar un sistema de aceptación de pagos con tarjeta a través de dispositivos móviles.

- Mejorar la experiencia del cliente y su satisfacción en la interacción con los distintos canales bancarios, en especial en unidades donde el *gap* era más elevado. Aquí destacan:
 - Avances en personalización y autoservicio de las *webs* comerciales de los bancos del Grupo, en función del perfil o interés del cliente, promoviendo la integración con redes sociales y elementos de participación o valoración de contenidos, y facilitando la tarificación en tiempo real. Buen ejemplo es la nueva *web* comercial de Santander US, que usa nuevas capacidades de tecnología *web* para una mayor adaptación a los dispositivos de soporte (*Full Responsive Design*).
 - Mejora en sucursales de Santander US con un nuevo concepto de puesto de caja (*Advance Teller*), más eficiente e integrado para desarrollar capacidades comerciales. Además renovación del parque de cajeros automáticos (*ATMs*) en la segunda mitad de 2013, como parte del cambio de marca a Santander US: diseño más intuitivo y cercano al cliente, mayor personalización, interfaces táctiles y mayor oferta de servicios.
 - Reforzar la seguridad de todos los canales para garantizar la protección de la identidad del usuario, apoyándose, entre otras, en soluciones innovadoras de biometría. Destacan varias iniciativas en 2013 en grandes unidades latinoamericanas:
 - En los cajeros automáticos de Brasil, al añadir el reconocimiento de huella dactilar para realizar retiradas de efectivo. Con esta medida se pretende evitar la suplantación de identidad del cliente.
 - En México, con medidas basadas en el reconocimiento de la voz. En concreto, se ha completado con éxito la experiencia piloto *En Santander, mi voz es mi password*, para consolidar y extender la *password* vocal como método de identificación de los clientes en su contacto con el *Call Center*.
 - También en México y en la banca móvil, se ha implantado una solución de *token software* que convierte al móvil en un dispositivo de alta seguridad (similar a dispositivos físicos, tipo *hardware*). Todo ello a la vez que se ofrece una mejora sustancial de usabilidad para el usuario final.
 - Incrementar la capacidad de aplicar nuevas tecnologías para generar valor en las relaciones cliente-banco a través del *Center for Open Middleware* (COM). El COM es un centro tecnológico mixto creado conjuntamente con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) donde técnicos del Grupo e investigadores de la UPM trabajan para desarrollar innovaciones útiles para los clientes y el negocio a partir de tecnologías novedosas. Se trata de una iniciativa abierta a la que se pueden sumar otras entidades.
 - Ejemplo de innovación es la detección de patrones en conjuntos masivos de datos a partir de tecnologías de aprendizaje automático (redes neuronales), lo que permitirá analizar y predecir con mayor fiabilidad el comportamiento y las necesidades de los clientes en determinadas circunstancias. Otro es la aplicación de tecnología semántica para el desarrollo de motores de razonamiento que permita un uso más sencillo por parte de los clientes de los servicios y canales ofrecidos por el banco.
 - Por último, pero no menos importante, las nuevas tecnologías son elementos básicos para afrontar las nuevas exigencias de los organismos reguladores que se traducen en mayor seguridad jurídica y mayor transparencia para clientes y operadores.
 - Un buen ejemplo es la nueva normativa RDA que exige mayor control y trazabilidad de la información reportada a los organismos competentes. Para ello, el Grupo está definiendo una arquitectura global que satisfaga estas necesidades, con modelos de control de calidad y gobierno de los datos para asegurar precisión, integridad y trazabilidad de los informes de los diferentes tipos de riesgos (crédito, balance, capital, etc).
 - Otro ejemplo es la aplicación de tecnologías de *Speech Analytics* para el cumplimiento de la normativa americana *Dodd Frank*. En este caso, el Grupo utiliza esta herramienta en las mesas de tesorería, analizando mediante algoritmos de reconocimiento de voz todas las interacciones que un cliente/inversor tiene con la entidad, relacionadas con una determinada operación. De este modo es posible trazar de manera óptima las conversaciones solicitadas por el regulador.
- Estos y otros avances tecnológicos se están enfocando en aquellas unidades que presentaban mayores *gaps* que cubrir y, en consecuencia, mayor potencial para alcanzar elevadas ganancias de productividad y eficacia en un menor espacio de tiempo. Además, su positiva evolución como campos de pruebas, unida a la capacidad de implementación del Grupo, está permitiendo la expansión de mejores prácticas a otras unidades del Grupo, contribuyendo a hacer nuestras filiales más eficientes y competitivas frente a sus competidores locales.
- En síntesis, los desarrollos realizados por el Grupo en sus tres áreas básicas (Infraestructuras, Aplicaciones y Sistemas, y Nuevas Tecnologías) le sitúan como una referencia entre nuestros competidores. Conscientes de la importancia de esta ventaja competitiva, el Grupo ha creado los sistemas necesarios para ofrecer la mejor protección a todos y cada uno de sus nuevos desarrollos tecnológicos.
- Así en abril de 2013, el Grupo aprobó un procedimiento corporativo para todas las unidades, que identifica las medidas que, con carácter preventivo, deben aplicarse a todos los soportes técnicos y documentales, y que establece los principios de análisis de una posible patentabilidad en

cada caso. Y todo ello adaptado al distinto marco legal de los países donde el Grupo opera, de los cuales sólo en EE.UU (y en Japón, que no aplica) se permite proteger el *software* mediante el registro de patentes, mientras que en el resto del mundo se realiza a través de sistemas apoyados en derechos de autor.

En definitiva, el Grupo está realizando un esfuerzo constante para mejorar su capacidad tecnológica y operativa, y aprovechar las ventajas de las tecnologías más avanzadas. Un esfuerzo en innovación de productos, servicios, procesos y sistemas que persigue aumentar la productividad y la eficiencia, reducir los riesgos y mejorar la calidad del servicio ofrecido a nuestros clientes.

8. Adquisición y enajenación de acciones propias

El Banco ha modificado su política de autocartera a los criterios recomendados por la CNMV mediante acuerdo del consejo de administración de 21 de octubre de 2013 teniendo en cuenta los criterios recomendados por la CNMV. Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.

La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:

- a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
- b) Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Las operaciones de autocartera se realizarán por el Departamento de Inversiones y Participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento.

La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:

- No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.
- No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.

- Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o del Grupo.

A 31 de diciembre de 2013, las acciones en autocartera eran 1.425.239, representativas del 0,013% del capital social a cierre del año; a 31 de diciembre de 2012 eran 48.893.603 acciones, el 0,474% del capital social del Banco a esta última fecha.

Las operaciones con acciones propias realizadas por las sociedades consolidadas en interés del Grupo durante el ejercicio 2013 han supuesto la adquisición de 974.313.530 acciones, a un precio medio de compra de 5,74 euros por acción, lo que supone un importe efectivo de 5.592,1 millones de euros.

Con respecto a la venta, se han enajenado 1.021.781.894 acciones, a un precio medio de venta de 5,75 euros por acción, resultando un importe efectivo de 5.876,5 millones de euros.

El efecto patrimonial neto de impuestos generado por transacciones realizadas en el ejercicio con acciones emitidas por el Banco ha sido de 28 millones de euros de pérdidas, que se ha registrado en el patrimonio neto del Grupo en Fondos propios-Reservas. El efecto en el beneficio por acción ha sido irrelevante.

En la nota 34 de las cuentas anuales adjuntas y en los apartados A.8 y A.9 del informe de Gobierno Corporativo se amplía la información relativa a la política de autocartera y a la adquisición y enajenación de acciones propias.

9. Otra información relevante

9.1 Información bursátil

Las acciones de Santander cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa y México.

A 31 de diciembre de 2013, cotizaban en mercados oficiales de valores las acciones de Banco Santander Río S.A.; Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.; Banco Santander-Chile; Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV; Santander Chile Holding S.A.; Banco Santander (Brasil) S.A. y Bank Zachodni WBK S.A. En enero de 2014 ha comenzado a cotizar Santander Consumer USA Inc. en la bolsa de Nueva York. En total, Santander está presente en 63 índices bursátiles distintos.

El Grupo tiene como objetivo prioritario la remuneración a sus accionistas y ha mantenido su retribución durante todo el periodo de crisis financiera.

El número total de accionistas a cierre de año es de 3.299.026, de los que 3.078.914 son accionistas europeos que controlan el 87,06% del capital, 203.749 americanos

con el 12,51% del capital y 16.363 accionistas del resto del mundo con el 0,43% de capital social.

Conviene destacar que el Grupo es la entidad más líquida del EuroStoxx, al negociar 21.869 millones de acciones en el ejercicio, por un valor efectivo de 126.600 millones de euros, con una ratio de liquidez del 201%. Diariamente se ha contratado una media de 85,8 millones de acciones por un importe efectivo de 496,5 millones de euros.

Respecto a la evolución de la cotización, ésta se ha visto afectada en el primer semestre de 2013 por un entorno de ralentización del crecimiento económico mundial y desaceleración de las economías emergentes, que se vio afectado por las tensiones políticas en Italia, el rescate de Chipre y las tensiones en los mercados de deuda de los países periféricos que condicionó las bolsas europeas y presionó especialmente la bolsa española e italiana.

La segunda parte del año ha tenido un comportamiento muy diferenciado y se ha visto condicionada por la relajación de las tensiones en los mercados de deuda, por la mejora de las perspectivas de crecimiento económico y por el fin del programa de asistencia financiera al sector bancario español. Esto se ha traducido en un mejor comportamiento de las bolsas europeas en el segundo semestre (Eurostoxx 50: +19,5% e Ibex: +27,7%). El Grupo presenta una mejor evolución relativa en este periodo, al subir un 32,7%.

Para el conjunto del año, la acción del Grupo muestra una revalorización del 6,7%. Si junto al aumento de cotización se considera la retribución recibida por los accionistas, el retorno total para los mismos (con reinversión del dividendo) ha sido del 18,4% en el ejercicio.

A cierre del año 2013, Banco Santander ocupa el primer puesto de la zona euro y el decimoprimer del mundo por valor de mercado, con una capitalización de 73.735 millones de euros. La ponderación de la acción en el índice DJ Stoxx 50 se sitúa en el 2,3% y en el 8,2% del DJ Stoxx Banks. En el mercado nacional, el peso dentro del Ibex-35 al cierre del trimestre asciende al 17,1%.

La información sobre la evolución bursátil se puede ampliar en el apartado de "la acción" del informe anual.

LA ACCIÓN

	31/12/13	31/12/12
Accionistas y acciones		
Accionistas (número)	3.299.026	3.296.270
Número de acciones (millones)	11.333,4	10.321,2
Cotización (euros)		
Precio de cierre	6,506	6,100
Variación en el precio	+6,7%	+3,9%
Máximo del periodo	6,777	6,648
Fecha máximo del periodo	21-10-13	09-02-12
Mínimo del periodo	4,791	3,976
Fecha mínimo del periodo	24-06-13	23-07-12
Promedio del periodo	5,813	5,525
Capitalización bursátil de fin de periodo (millones)	73.735,2	62.959,2
Contratación		
Volumen total títulos negociados (millones)	21.869	27.411
Volumen medio diario títulos negociados (millones)	85,8	107,1
Total efectivo negociado (millones de euros)	126.600	150.040
Efectivo medio diario negociado (millones de euros)	496,5	586,1
Ratios		
PER (precio / beneficio por acción) (veces)	16,13	25,96
Precio / fondos propios por acción (veces)	0,88	0,77
Fondos propios por acción (euro)	7,44	7,88
Rentabilidad por dividendo	10,40	10,85
ROE (beneficio atribuido sobre fondos propios medios)	5,42	2,91

9.2 Política de dividendos

De acuerdo con los estatutos de la junta general de accionistas de Banco Santander, cada ejercicio se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la política de retribución a los accionistas. Según dicha política, el Banco retribuye habitualmente los accionistas con carácter trimestral.

En relación a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 el Banco ha retribuido a sus accionistas con aproximadamente 0,60 euros por acción. El Banco cuenta con un programa de retribución denominado Santander Dividendo Elección, mediante el cual el accionista puede elegir la forma de recibir el importe equivalente al dividendo en efectivo o en acciones Santander.

En relación al ejercicio 2013, se ha aplicado el programa Santander Dividendo Elección en las fechas en que habitualmente se paga el primer dividendo a cuenta (julio/agosto), el segundo (octubre/noviembre) y tercero (enero/febrero). En cuanto al dividendo complementario, a pagar en abril/mayo, la intención del consejo es aplicar nuevamente dicho programa, sujeto a la aprobación de la junta general de accionistas. Tras todo ello, el importe distribuido será también de 0,60 euros por acción. Este importe representa una rentabilidad sobre la cotización media del ejercicio del 10,40% (10,85% en 2012).

En relación al ejercicio 2012 el 82,68% escogió cobrar el dividendo en acciones. En 2013, el porcentaje de aceptación de cobro en acciones ha sido del 86,25% para el primer dividendo, del 89,20% para el segundo dividendo y del 86,37% para el tercer dividendo.

El sistema de retribución a los accionistas se detalla en la Nota 4 de las Cuentas Anuales.

9.3 Gestión de la calificación crediticia

El acceso del Grupo a los mercados de financiación mayoristas, así como el coste de las emisiones depende, en parte, de las calificaciones de las agencias de *rating*.

Las agencias de calificación revisan periódicamente los *ratings* del Grupo. La calificación de la deuda a largo plazo depende de una serie de factores endógenos de la entidad (solventía, modelo de negocio, capacidad de generación de resultados...) y de otros exógenos relacionados con el entorno económico general, la situación del sector y del riesgo soberano de las geografías donde opera.

La calificación del *rating* soberano del Reino de España con las agencias de calificación es el siguiente: BBB- en Standard & Poor's, BBB en Fitch, Baa3 en Moody's y A (bajo) en DBRS.

La metodología de las agencias limita el *rating* de un banco por encima del *rating* soberano de su domicilio social, por lo que a pesar de los buenos fundamentales del Grupo, el *rating* del Grupo está limitado por el *rating* soberano español.

A pesar de ello, Banco Santander es el único banco en el mundo que tiene un *rating* por encima del *rating* soberano de su domicilio social con las cuatro agencias: BBB en Standard & Poor's, BBB+ en Fitch, Baa2 en Moody's y A en DBRS. Además, Fitch y S&P han mejorado la perspectiva a estable en noviembre y diciembre de 2013 respectivamente, como consecuencia de la mejora de la perspectiva del *rating* soberano. Estas calificaciones por encima del soberano reconocen la fortaleza financiera y diversificación del Grupo.

La buena valoración que tienen las agencias del perfil de crédito del Grupo se refleja en el *rating* por fundamentales individual del Banco, que en el caso de S&P lo sitúa en "a-", un nivel de *rating* equivalente a otros bancos competidores incluso aquellos domiciliados en países en mejor situación macroeconómica.

■ AGENCIAS DE RATING: GRUPO SANTANDER

	Largo plazo	Corto plazo
Standard & Poor's	BBB	A-2
Fitch Ratings	BBB+	F2
Moody's	Baa2	P-2
DBRS	A	R1(bajo)

9.4 Red de sucursales

El Grupo cuenta con una red de 13.927 oficinas, lo que le sitúa como el banco internacional con mayor red comercial. Dentro ellas, la mayor parte corresponde a oficinas universales, si bien el Grupo cuenta también con oficinas que ofrecen una atención especializada a determinados segmentos de clientes.

Entre estas últimas destacan las cerca de 800 oficinas destinadas a consumo, tanto las correspondientes a Santander Consumer Finance en Europa, como las de entidades especializadas en Uruguay, Chile y Puerto Rico. Junto a ellas existen oficinas destinadas a pymes y empresas en distintos países, al segmento de renta alta *Select*, que tras su desarrollo en España, ya se han comenzado a implantar en Brasil (58 oficinas), Chile (46 oficinas), Portugal (17 oficinas) o Uruguay. También cuenta con oficinas especializadas de Banca Privada, o de colectivos específicos como Universidades.

En el ejercicio la red ha registrado un descenso de 465 oficinas que refleja la diferente estrategia seguida en las unidades de negocio. Las principales disminuciones se registran en España como consecuencia del proceso de integración de las antiguas redes de Santander, Banesto y Banif, y en Brasil, dentro del plan de mejora de productividad. Por el contrario, aumento de más de 300 oficinas en Polonia en el año por la entrada de Kredyt Bank S.A. y de 88 en México, por el plan de expansión a tres años en curso.

INFORME ANUAL
DE GOBIERNO
CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/10/2013	5.666.710.244	11.333.420.488	11.333.420.488

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

El capital social del Banco se encontraba representado a 31 de diciembre de 2013 por 11.333.420.488 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros¹:

- Participación igual o superior al 3%².

A 31 de diciembre de 2013, los únicos titulares que figuraban en el registro de accionistas del Banco con una participación superior al 3% eran State Street Bank & Trust, del 9,33%; Chase Nominees Limited, del 7,05%; The Bank of New York Mellon, del 5,35%; EC Nominees Ltd., del 4,57%; Clearstream Banking, del 3,49%; y Guaranty Nominees, del 3,29%.

No obstante, el Banco entiende que dichas participaciones se tienen en custodia a nombre de terceros, sin que ninguno de éstos tenga, en cuanto al Banco le consta, una participación superior al 3% en el capital o en los derechos de voto del Banco.

A 31 de diciembre de 2013, tampoco figuraban en el registro de accionistas del Banco titulares de acciones residentes en paraísos fiscales con una participación superior al 1% del capital social.

- Influencia notable en el Banco.

Por otro lado, tampoco le consta al Banco que a 31 de diciembre de 2013 ningún otro accionista tuviera un número de acciones que le permitiera, según lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital, nombrar un consejero, siendo éste el parámetro utilizado para determinar si un accionista tiene una influencia notable en el Banco.

Teniendo en cuenta el número de miembros del consejo de administración a cierre de 2013 (16)³, el porcentaje de capital necesario para tener derecho a designar un consejero conforme a lo previsto en el citado artículo sería del 6,25%.

Por tanto, el Banco no conoce de la existencia de accionistas con participaciones significativas a 31 de diciembre de 2013.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

En 2013, el Banco ha llevado a cabo cuatro ampliaciones de capital por un total de 1.012.240.738 acciones, lo que representa un 8,931% del capital social a cierre de dicho año. Estas ampliaciones se efectuaron los días 30 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre, y en ellas se emitieron, respectivamente, 217.503.395, 270.917.436, 282.509.392 y 241.310.515 nuevas acciones, representativas del 1,919%, 2,390%, 2,493% y 2,129%, también respectivamente, del capital social de la Entidad a cierre de 2013. Las cuatro ampliaciones de capital se efectuaron en el marco del programa *Santander Dividendo Elección*.

1. Los Estatutos del Banco prevén una sola clase de acciones (ordinarias), que otorgan a sus titulares idénticos derechos. Cada acción otorga a su titular un derecho de voto.

2. Umbral recogido en el RD 1362/2007, de 19 de octubre para definir el concepto de participación significativa.

3. Tras la renuncia presentada por Lord Burns con efectos 31 de diciembre de 2013 y el nombramiento por cooptación de Ms. Sheila Bair como consejera, el número actual de miembros del consejo sigue siendo de 16 y el porcentaje de capital necesario para tener derecho a designar un consejero es del 6,25%.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

A continuación, se describe la participación que los consejeros tienen o representan en el capital social del Banco a 31 de diciembre de 2013.

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		
		Titular de la participación*	Número de derechos de voto	% sobre el total derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	6.464.149	N/A	72.833.200	0,995% ¹
D. Javier Marín Romano	291.199	N/A	2.963	0,003%
D. Fernando de Asúa Álvarez	83.746	N/A	65.777	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.279.132	N/A	108.560 ²	0,013%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	128	N/A	-	0,000%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	5.086.619	N/A	11.995.761	0,151% ^{1 3}
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	4.793.481	N/A	11.489.948	0,144% ^{1 3 4}
Lord Burns (Terence) ⁵	30.128	N/A	27.001	0,001%
D. Vittorio Corbo Lioi	1	N/A	-	0,000%
D. Rodrigo Echenique Gordillo	658.758	N/A	12.202	0,006%
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer	4.651	N/A	-	0,000%
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	2.000.000	N/A	4.950.000	0,061%
D. Abel Matutes Juan	197.882	N/A	2.643.807	0,025%
D. Juan Rodríguez Inciarte	1.528.082	N/A	-	0,013%
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	106.780	N/A	-	0,001%
D. Juan Miguel Villar Mir	1.056	N/A	-	0,000%
% Total de derechos de voto en poder del consejo de administración				1,118%⁶

* En el caso de la Sociedad no aplica la casilla titular de la participación del modelo que recoge la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), dado que a cierre de 2013 no había titulares directos de acciones con derechos de voto atribuidos por un porcentaje superior al 3% del total de derechos de voto del Banco o del 1% si fuese residente en un paraíso fiscal.

- La participación indirecta de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos incluye, entre otros, la participación total de los consejeros D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea. Asimismo, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos tiene atribuido el derecho de voto en junta general de 93.026.412 acciones propiedad de la Fundación Botín (0,821% del capital) y de 2.469.558 acciones cuya titularidad corresponde a D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos (0,022% del capital).
- D. Matías Rodríguez Inciarte tiene atribuido el derecho de voto 83.452 acciones adicionales propiedad de dos hijos suyos.
- Las acciones de D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea y de D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea se presentan junto con las de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos al estar sindicadas. Para más información sobre la sindicación, véase el apartado A.6 del presente informe.
- D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea tiene la condición de consejero externo dominical por representar en el consejo de administración la participación de la Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente de San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulú, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D^a. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D^a. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D^a. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia. El porcentaje de derechos de voto que corresponde a los accionistas anteriores asciende a cierre de 2013 a un 1,542% del capital social del Banco.
- Lord Burns renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.
- Añadiendo las acciones señaladas en las notas 1 y 2 el porcentaje de derechos de voto en poder del consejo de administración ascendía a cierre de 2013 al 1,666% del capital social del Banco.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad⁴:

Plan de acciones de entrega diferida y condicionada y plan de retribución variable diferida y condicionada.

Las juntas generales ordinarias de accionistas en las que se han aprobado planes en vigor a cierre de 2013 en las que participan consejeros ejecutivos son las siguientes:

- La junta general del Banco de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada.
- Las juntas generales del Banco de 17 de junio de 2011, de 30 de marzo de 2012 y de 22 de marzo de 2013 aprobaron, respectivamente, los primeros tres ciclos del plan de retribución variable diferida y condicionada.

A continuación, se incluye una breve descripción de los planes anteriores. Para mayor información, véanse las notas 5 e) y 47 c) de la Memoria del Grupo.

a) Plan de acciones de entrega diferida y condicionada (bono diferido en acciones correspondiente al ejercicio 2010):

La junta general ordinaria de accionistas de 11 de junio de 2010 aprobó el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada. Los beneficiarios son los consejeros ejecutivos y aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos. Se difiere una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres años, para su abono en acciones Santander.

El número final de acciones asignado a cada consejero ejecutivo actual bajo el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada es el siguiente:

Consejeros ejecutivos	Número de acciones	% sobre el total de derechos de voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	94.345	0,001%
D. Javier Marín Romano	37.749	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	135.188	0,001%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	57.721	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	61.386	0,001%
Total	386.389	0,005%

El devengo de esta retribución diferida en acciones está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo, en los términos del reglamento del plan, a que no concurren, a juicio del consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico y de la valoración cualitativa de los riesgos.

En febrero de 2012 y de 2013 se procedió a entregar, respectivamente, el primer y el segundo tercio de las acciones correspondientes al primer ciclo de este plan. Asimismo, está previsto que durante el mes de febrero de 2014, se abone del tercer tramo de este primer ciclo.

b) Plan de retribución variable diferida y condicionada:

La junta general de accionistas de 17 de junio de 2011 aprobó el primer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada en relación con la retribución variable o bono correspondiente al ejercicio 2011 de los consejeros ejecutivos y de determinados directivos (incluida la alta dirección) y empleados que asumen riesgos, que ejercen funciones de control o que perciben una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y empleados que asumen riesgos (todos ellos denominados como el *identified staff* con arreglo a las *Guidelines on Remuneration Policies and Practices* aprobadas por el *Committee of European Banking Supervisors* el 10 de diciembre de 2010).

El propósito de los primeros tres ciclos de este plan, aprobados por las juntas de 17 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012 y 22 de marzo de 2013, respectivamente, es diferir una parte de la retribución variable o bono de sus beneficiarios durante un período de tres años, para su abono, en su caso, en efectivo y en acciones Santander, abonando la otra parte de dicha retribución variable al inicio e igualmente en efectivo y en acciones Santander. Para mayor información, véase la nota 5 de la Memoria de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2013.

Los cuadros siguientes recogen el número final de acciones Santander asignado a cada consejero ejecutivo actual bajo los tres primeros ciclos de este plan, distinguiendo en cada caso entre aquellas cuyo abono se ha producido de inmediato y las que están sujetas a un diferimiento de tres años:

4. En el caso de la Sociedad no aplica la casilla de número de acciones equivalentes del modelo que recoge la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV dado que a cierre de 2013 los consejeros no eran titulares de derechos de opción sobre acciones del Banco.

RETRIBUCIÓN VARIABLE DE 2011 A PERCIBIR EN ACCIONES SANTANDER

	Abono inmediato	Diferido*	Total	% sobre el total de derechos voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	99.552	149.327	248.879	0,002%
D. Javier Marín Romano	77.882	77.882	155.764	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	125.756	188.634	314.390	0,003%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	94.002	141.002	235.004	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	73.380	110.070	183.450	0,002%
Total	470.572	666.915	1.137.487	0,010%

* En 3 años: 2013, 2014 y 2015, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el primer ciclo. El tramo correspondiente a 2013 fue abonado en la fecha prevista.

RETRIBUCIÓN VARIABLE DE 2012 A PERCIBIR EN ACCIONES SANTANDER

	Abono inmediato	Diferido*	Total	% sobre el total de derechos voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	43.952	65.927	109.879	0,001%
D. Javier Marín Romano	58.454	58.454	116.908	0,001%
D. Matías Rodríguez Inciarte	83.059	124.589	207.648	0,002%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	69.916	104.874	174.790	0,002%
D. Juan Rodríguez Inciarte	48.466	72.699	121.165	0,001%
Total	303.847	426.543	730.390	0,006%

* En 3 años: 2014, 2015 y 2016, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el segundo ciclo.

RETRIBUCIÓN VARIABLE DE 2013 A PERCIBIR EN ACCIONES SANTANDER

	Abono inmediato	Diferido*	Total	% sobre el total de derechos voto
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	42.287	63.431	105.718	0,001%
D. Javier Marín Romano	74.850	112.275	187.125	0,002%
D. Matías Rodríguez Inciarte	69.092	103.639	172.731	0,002%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	66.241	99.362	165.603	0,001%
D. Juan Rodríguez Inciarte	44.299	66.448	110.747	0,001%
Total	296.769	445.155	741.924	0,007%

* En 3 años: 2015, 2016 y 2017, sujeto a la permanencia, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y al cumplimiento de las condiciones indicadas para el tercer ciclo.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo Santander, a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y en cada caso, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período anterior a cada una de las entregas: (i) deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo; (ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; (iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o (iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

El consejo de administración, a propuesta a la comisión de nombramientos y retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará en cada ocasión el importe concreto a satisfacer de la retribución diferida.

De darse los requisitos anteriores en cada aniversario, le serán entregadas a los beneficiarios el efectivo y las acciones, por terceras partes, dentro de los treinta días siguientes al primer, segundo y tercer aniversario.

Con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se abonará al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por el importe diferido en acciones del bono anual y los intereses que se devenguen sobre el importe diferido en efectivo del bono anual, en ambos casos desde la fecha inicial y hasta la fecha del abono de las acciones y el efectivo en cada supuesto aplicable. En los casos de aplicación del programa Santander Dividendo Elección, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán transmitir las ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán los beneficiarios realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

No aplica, al no existir titulares de participaciones significativas, según se ha indicado en el apartado A.2 anterior.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto⁵:

Sí No

Tres consejeros suscribieron en febrero de 2006, junto con otros accionistas del Banco, un pacto parasocial que fue comunicado al Banco así como a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), habiendo sido depositado el documento en el que consta el mencionado pacto tanto en el registro de dicho organismo supervisor como en el Registro Mercantil de Cantabria.

El pacto fue suscrito por D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Simancas, S.A., Puente San Miguel, S.A., Puenteumar, S.L., Latimer Inversiones, S.L. y Cronje, S.L. Unipersonal y contempla la sindicación de acciones del Banco de las que los firmantes son titulares o sobre las que tienen otorgado el derecho de voto.

En virtud del pacto de sindicación y mediante el establecimiento de restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones y la regulación del ejercicio del derecho de voto inherente a las mismas se persigue que la representación y actuación de los miembros del sindicato como accionistas del Banco se lleve a cabo en todo momento de forma concertada, con la finalidad de desarrollar una política común duradera y estable y una presencia y representación efectiva y unitaria en los órganos sociales del Banco.

La presidencia del sindicato recae en la persona que en cada momento lo sea de la Fundación Botín, en la actualidad D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos.

Los miembros del sindicato se obligan a sindicarse y agrupar los derechos de voto y demás derechos políticos inherentes a las acciones sindicadas, de manera que el ejercicio de dichos derechos y, en general, la actuación de los miembros

del sindicato frente al Banco se realice de forma concertada y con arreglo a las instrucciones e indicaciones y a los criterios y sentido de voto, necesariamente unitario, que emanen del sindicato, atribuyéndose a tal efecto la representación de dichas acciones al presidente del sindicato como representante común de los miembros del sindicato.

Excepto para las transmisiones realizadas a favor de otros miembros del sindicato o a favor de la Fundación Botín, será preceptiva la autorización previa de la asamblea del sindicato, que podrá autorizar o denegar libremente la transmisión proyectada.

Banco Santander comunicó a la CNMV los días 3 de agosto y 19 de noviembre de 2012 mediante hechos relevantes que le habían sido notificadas formalmente modificaciones de este pacto parasocial en cuanto a las personas suscriptoras del mismo.

Igualmente, el Banco comunicó a la CNMV el día 17 de octubre de 2013 mediante hecho relevante una actualización de los titulares y de la distribución de las acciones incluidas en la sindicación, como consecuencia de una reorganización empresarial efectuada por uno de los miembros del pacto.

La sindicación comprendía a la firma del pacto un total de 44.396.513 acciones del Banco (0,392% de su capital a cierre de 2013). Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la estipulación primera del pacto parasocial, la sindicación se extiende, únicamente respecto del ejercicio de los derechos de voto, a otras acciones del Banco que en lo sucesivo se encuentren bajo titularidad directa o indirecta de los firmantes, o respecto de las cuales tengan éstos atribuidos los derechos de voto, de manera que, a 31 de diciembre de 2013, otras 34.900.836 acciones (0,308% del capital social del Banco a dicha fecha) también están incluidas en el sindicato.

5. Los hechos relevantes mencionados en este apartado son los siguientes: hecho relevante N° 64179, publicado el día 16 de febrero de 2006; N° 171949, publicado el día 3 de agosto de 2012; N° 177432, publicado el 19 de noviembre de 2012; y N° 194069, publicado el 17 de octubre de 2013.

El detalle de las acciones comprendidas actualmente en la sindicación es el siguiente:

Acciones comprendidas en la sindicación

A cierre de 2013, la sindicación comprendía un total de 79.297.349 acciones del Banco (0,7% de su capital social) según el siguiente desglose:

Suscriptores del pacto parasocial	Número acciones	% sobre capital social
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	6.464.149	0,057%
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola O'Shea ¹	17.082.380	0,151%
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola O'Shea ²	16.873.709	0,149%
D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola O'Shea ³	16.283.429	0,144%
D ^a . Paloma Botín-Sanz de Sautuola O'Shea ⁴	7.830.897	0,069%
D ^a . Carmen Botín-Sanz de Sautuola O'Shea	8.633.998	0,076%
Puentepumar, S.L.	-	0,000%
Latimer Inversiones, S.L. ⁵	553.508	0,005%
Cronje, S.L., Unipersonal	4.024.136	0,036%
Nueva Azil, S.L.	5.575.279	0,049%
TOTAL	79.297.349	0,700%

- Indirectamente 7.971.625 acciones a través de Bafimar, S.L. y 4.024.136 acciones corresponden a la participación de Cronje que figura en el cuadro.
- Indirectamente 7.800.332 acciones a través de Puente San Miguel, S.L.U.
- Indirectamente 4.652.747 acciones a través de Inversiones Zulu, S.L. y 6.794.391 acciones a través de Apecaño, S.L.
- Indirectamente 6.628.291 acciones a través de Bright Sky 2012, S.L.
- La nuda propiedad de 553.508 acciones corresponde a la Fundación Botín, pero los derechos de voto están asignados a Latimer Inversiones, S.L. como usufructuaria de aquellas.

En todos los demás aspectos permanece inalterado el mencionado pacto de sindicación.

Los hechos relevantes mencionados pueden consultarse en la página *web* corporativa del Grupo (www.santander.com).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Han sido descritas anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Han sido descritas anteriormente.

6. Porcentaje calculado sobre el capital social vigente en la fecha de notificación.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas*	% total sobre capital social
1.125.239	300.000	0,013%

* A través de:

Número de acciones directas	
Pereda Gestión, S.A.	300.000

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social ⁶
24/01/2013	89.049.255	50.539.809	1,354%
15/02/2013	10.876.383	96.099.767	1,017%
10/04/2013	54.510.090	54.130.024	1,032%
18/04/2013	28.024.557	80.170.958	1,027%
06/05/2013	27.514.838	83.616.381	1,054%
27/06/2013	74.630.188	38.217.758	1,042%
05/08/2013	72.766.073	35.413.936	1,000%
16/09/2013	35.934.647	77.470.973	1,025%
04/11/2013	86.512.288	24.837.465	1,001%

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto 1362/2007, se comunica a la CNMV la proporción de derechos de voto en poder del Banco cuando éste adquiere acciones propias que alcancen o superen el 1% de derechos de voto –desde la última comunicación de autocartera– mediante un solo acto o por actos sucesivos.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Acuerdos vigentes referidos a la posible emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

El capital adicional autorizado asciende a 2.634.670.786 euros, conforme a lo acordado por la junta general ordinaria

de accionistas celebrada el 22 de marzo de 2013. El plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar y efectuar ampliaciones de capital hasta este límite finaliza el 22 de marzo de 2016. El acuerdo otorga al consejo la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, si bien esta facultad está limitada a ampliaciones de capital que se realicen al amparo de esta delegación hasta 1.053.868.314,50 euros.

Adicionalmente, la junta general ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2013 aprobó los siguientes acuerdos que guardan relación con el contenido de este apartado:

1. Cuatro aumentos de capital social con cargo a reservas por los importes máximos de 1.675 millones, 1.775 millones, 1.825 millones y 1.900 millones de euros, respectivamente, dentro del esquema de retribución a los accionistas (Santander Dividendo Elección) según el cual el Banco les ofrece la posibilidad de, trimestralmente, en las fechas en que habitualmente se abonan los dividendos, recibir acciones liberadas por un importe equivalente a los mismos.

Con tal fin, a 31 de diciembre de 2013, se han efectuado tres de los citados aumentos de capital aprobados por la junta general, que tuvieron lugar los días 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre. El número de acciones de 0,5 euros de valor nominal unitario que se emitieron, en cada caso, en las tres ampliaciones de capital liberadas fue de 270.917.436, 282.509.392 y 241.310.515, que corresponden a un total del 7,012% del capital social del Banco a cierre de 2013.

2. Delegación en el consejo de administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, de la facultad de emitir, en una o varias veces, obligaciones, bonos, participaciones preferentes y demás valores de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas admitidas en derecho convertibles y/o canjeables en acciones del Banco. Esta delegación también comprende warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones del Banco, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias.

El importe máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se realicen al amparo de esta delegación es de 10.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa y el plazo del que disponen los administradores del Banco para ejecutar este acuerdo finaliza el día 22 de marzo de 2018. La delegación incluye la facultad para excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y para aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender, en su caso, a la conversión de los valores, estando sujeta dicha facultad a los mismos límites de capital autorizado antes descritos.

3. Delegación en el consejo de administración, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, de las más amplias facultades para que, en el plazo de un año contado desde la fecha de celebración de dicha

junta, pueda señalar la fecha y fijar las condiciones, en todo lo no previsto por la propia junta, de un aumento de capital por un importe de 500 millones de euros. Si dentro del plazo señalado por la junta para la ejecución de este acuerdo el consejo no ejercita las facultades que se le delegan, éstas quedarán sin efecto.

Operativa de autocartera

La habilitación para las operaciones de autocartera realizadas durante el ejercicio 2013 resultan del acuerdo 5º de la junta general de 11 de junio de 2010, que establece lo siguiente:

- (i) *“Dejar sin efecto y en la parte no utilizada la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y las Sociedades filiales que integran el Grupo.*
- (ii) *Conceder autorización expresa para que el Banco y las sociedades filiales que integran el Grupo puedan adquirir acciones representativas del capital social del Banco mediante cualquier título oneroso admitido en Derecho, dentro de los límites y con los requisitos legales, hasta alcanzar un máximo –sumadas a las que ya se posean– del número de acciones equivalente al 10 por ciento del capital social existente en cada momento o al porcentaje máximo superior que establezca la Ley durante la vigencia de la presente autorización, totalmente desembolsadas, a un precio por acción mínimo del nominal y máximo de hasta un 3 por ciento superior al de la última cotización por operaciones en que el Banco no actúe por cuenta propia en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas (incluido el mercado de bloques) previa a la adquisición de que se trate. Esta autorización sólo podrá ejercitarse dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta. La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores y administradores de la Sociedad, o como consecuencia el ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares”.*

Política de autocartera

El consejo de administración del Banco, en su sesión del día 21 de octubre de 2013, acordó modificar la regulación de la política de autocartera en vigor, teniendo en cuenta los criterios que la CNMV recomienda sean observados por los emisores de valores e intermediarios financieros. Dicha política de autocartera queda definida en los términos que se indican a continuación:

1. *Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la Sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la junta general de accionistas al respecto.*
2. *La operativa sobre acciones propias procurará las siguientes finalidades:*
 - a. *Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.*

- b. Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.
3. Las operaciones de autocartera se realizarán por el departamento de inversiones y participaciones, aislado como área separada del resto de actividades del Banco y protegido por las correspondientes barreras, de forma que no disponga de ninguna información privilegiada o relevante. Será responsable de la gestión de la autocartera el director de dicho departamento, lo que se comunicará a la CNMV.
- Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco dicho departamento podrá recabar datos de los miembros del mercado que estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.
- Ninguna otra unidad del Grupo realizará operaciones sobre acciones propias, con la única salvedad de lo indicado en el apartado 10 siguiente.
4. La operativa sobre acciones propias se sujetará a las siguientes pautas generales:
- No responderá a un propósito de intervención en la libre formación de precios.
 - No podrá realizarse si la unidad encargada de ejecutarla dispone de información privilegiada o relevante.
 - Permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo.
5. Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:
- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
 - El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.
- Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:
- El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.
 - El precio más bajo contenido en una orden de venta del libro de órdenes.
- Además, los precios de compra o venta no deberán generar tendencia en el precio del valor.
6. Con carácter general, la operativa de autocartera, incluyendo compras y ventas, no excederá del 15% del promedio diario de contratación de compras de acciones del Banco en las 30 sesiones anteriores del mercado de órdenes del mercado continuo. Ese límite será del 25% cuando la autocartera vaya a ser utilizada como contraprestación en la compra de otra sociedad o para su entrega en canje en el marco de un proceso de fusión.
7. Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:
- No se introducirán órdenes de compra o venta durante las subastas de apertura o cierre, salvo de forma excepcional, por causa justificada y extremando la cautela para evitar que tales órdenes influyan de manera decisiva en la evolución del precio de la subasta. En este supuesto excepcional: (i) el volumen acumulado de órdenes de compra y venta introducidas no deberá superar el 10% del volumen teórico resultante de la subasta al tiempo de introducir las órdenes; y (ii) no se introducirán órdenes de mercado o por lo mejor, salvo por circunstancias excepcionales y justificadas.
 - No se operará con autocartera si el Banco hubiese decidido retrasar la publicación y difusión de información relevante conforme al artículo 82.4 de la Ley del Mercado de Valores y hasta que tal información sea difundida. A tal efecto, desde el área de cumplimiento se informará al departamento de inversiones y participaciones en caso de producirse esta circunstancia.
 - No se introducirán órdenes durante el periodo de subasta previo al levantamiento de la suspensión de negociación de las acciones del Banco, de haberse producido ésta, hasta que se hayan cruzado operaciones en el valor. Las órdenes no ejecutadas al declararse la suspensión deberán ser retiradas.
 - No se operará con autocartera durante el plazo de los 15 días naturales anteriores a la publicación de la información financiera del Banco exigida por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.
 - Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.
8. En circunstancias excepcionales y por causa justificada, podrán excederse los límites del apartado 6 o no aplicar la regla del apartado 7.d anterior. En ambos casos, el departamento de inversiones y participaciones deberá informar de tal situación al área de cumplimiento con carácter inmediato.
9. Las reglas contenidas en los apartados 3 (segundo párrafo), 5, 6 y 7 anteriores no serán de aplicación a las operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques, salvo que al Banco le conste que la contrapartida del Banco esté deshaciendo una posición previamente constituida mediante operaciones en el mercado de órdenes.
10. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3, otras unidades del Grupo distintas del departamento de inversiones y participaciones podrán realizar adquisiciones de acciones propias

en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura para clientes. A estas actividades no les serán de aplicación las reglas contenidas en los apartados 2, 4 (subapartado c), 5, 6 y 7 anteriores.

11. La comisión ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera. Por su parte, los consejeros verificarán en cada reunión del consejo de administración que se han respetado los requisitos que para la adquisición de acciones propias establece el artículo 146.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
12. El director de cumplimiento informará mensualmente a la comisión de auditoría y cumplimiento de la negociación con autocartera realizada en ese mes y del funcionamiento de los controles efectuados en el mismo periodo de tiempo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

No existen restricciones salvo las legales para la libre transmisibilidad de los valores que se indican en este apartado.

- Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisión de acciones distintas de lo indicado a continuación.

Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, disponen que quien pretenda adquirir una participación significativa en el capital de tales entidades debe informar con carácter previo al Banco de España, teniendo éste potestad para oponerse a la adquisición misma si se dan determinadas circunstancias en el adquirente previstas en la Ley.

Con independencia de lo anterior, en el apartado A.6 del presente informe se describe un pacto parasocial comunicado al Banco y que afecta a la libre transmisión de determinadas acciones del mismo.

- Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

En este sentido, el primer párrafo del artículo 26.1 de los Estatutos sociales establece que: *"Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes"*.

Los Estatutos sociales de Banco Santander no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por acción, tal y como recoge el primer inciso del artículo 35.2 de los Estatutos sociales del Banco: *"Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen"*.

Por tanto, no existen restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

No aplica.

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Banco Santander cotizan en el Mercado Continuo de las bolsas de valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Milán, Lisboa, Buenos Aires y México, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

La acción Santander cotiza en la bolsa de Nueva York mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción del Banco.

B. Junta general

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto del quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en el art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en el art. 194 LSC para supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	-
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	-

Descripción de las diferencias

No hay

El quórum de constitución de la junta general que establecen los Estatutos sociales (artículo 25) y el Reglamento de la Junta (artículo 12) es el mismo que el previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Son de aplicación los artículos 193 y 194.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

Artículo 193. Constitución de la junta de la sociedad anónima.

"1. En las sociedades anónimas la junta general de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior.

2. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los estatutos fijen un quórum determinado, el cual, necesariamente, habrá de ser inferior al que aquellos hayan establecido o exija la ley para la primera convocatoria".

Artículo 194. Quórum de constitución reforzado en casos especiales.

"1. En las sociedades anónimas, para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.

2. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

(...)"

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital con respecto al quórum y mayorías exigidas (e.g. artículo décimo bis de la Ley 13/1985 en la redacción introducida por el Real Decreto-ley 14/2013).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el art. 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	-	-
Describa las diferencias		
No hay		

El régimen de adopción de los acuerdos sociales en la junta general no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, tal como establecen los artículos 35 de los Estatutos sociales y 23.1 del Reglamento de la Junta.

Son de aplicación los artículos 159.1 y 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, que se transcriben a continuación:

Artículo 159. Junta general.

"1. Los socios, reunidos en junta general, decidirán por la mayoría legal o estatutariamente establecida, en los asuntos propios de la competencia de la junta".

Artículo 201.2. Mayorías.

"2. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento".

Téngase en cuenta, además, que la normativa sectorial aplicable a las entidades de crédito complementa en algunas materias lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital con respecto al quórum y mayorías exigidas (e.g. artículo décimo bis de la Ley 13/1985 en la redacción introducida por el Real Decreto-ley 14/2013).

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de estatutos, los administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la junta que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la junta general, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 25 de los Estatutos sociales, que regula la constitución de las juntas generales, establece que si la junta general se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo y traslado de domicilio al extranjero, sobre la emisión de obligaciones o sobre la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la junta general se celebrará en segunda convocatoria en la que es necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la junta.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que cuando la modificación de los estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

Por lo demás, conforme a lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1245/1995, la modificación de los estatutos sociales de las entidades de crédito está sujeta a la autorización del Banco de España. Se exceptúan de la necesidad de autorización (sin perjuicio de su comunicación al Banco de España) las modificaciones que tengan por objeto el cambio de domicilio social dentro del territorio nacional, el aumento del capital

social, la incorporación textual a los estatutos de preceptos legales o reglamentarios de carácter imperativo o prohibitivo, el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas y aquellas otras modificaciones para las que, por su escasa relevancia, el Banco de España, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado innecesario el trámite de la autorización.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Junta general de 22 de marzo de 2013:

■ DATOS DE ASISTENCIA

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros ³	Total
22/03/2013	0,252% ¹	41,733% ²	0,030%	13,853%	55,869%

1. Del porcentaje indicado (0,252%) un 0,005% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
2. El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,106%.
3. El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

Junta general de 30 de marzo de 2012:

■ DATOS DE ASISTENCIA

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	%voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros ³	Total
30/03/2012	0,404% ¹	39,016% ²	0,011%	15,443%	54,874%

1. Del porcentaje indicado (0,404%) un 0,002% corresponde al porcentaje de capital con asistencia remota mediante Internet.
2. El porcentaje de capital que delegó por Internet fue del 0,060%.
3. El porcentaje indicado corresponde al voto por correo.

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No X

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general

Una acción

La junta general de 19 de junio de 2004 acordó una modificación de los estatutos entonces vigentes con el fin de permitir la asistencia a las juntas generales a los accionistas con cualquier número de acciones.

El primer párrafo del artículo 26.1 de los actuales Estatutos sociales establece lo siguiente:

“Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes”.

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad de acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de activos operativos del Banco, convirtiendo a éste en pura *holding*; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

“La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(...)

- (xi) *Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;*
- (xii) *Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y*
- (xiii) *Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad”.*

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

“De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, la junta general de accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

(...)

- (xiii) *Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding*
- (xvi) *Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.*
- (xv) *Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad”.*

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web corporativa del Grupo (www.santander.com) viene divulgando desde 2004, en el apartado del menú principal Información Accionistas e Inversores, la totalidad de la información requerida por la normativa aplicable (actualmente, la Ley de Sociedades de Capital y la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo).

Se puede acceder al contenido de la sección de *“Información para Accionistas e Inversores”* a través de un *link* en la página de inicio.

La información sobre gobierno corporativo y sobre las juntas generales puede encontrarse en dicha sección bajo el título *“gobierno corporativo”* y a continuación, para el caso de la información sobre las juntas generales, bajo el título *“Junta general de accionistas”*.

Igualmente, desde la página de inicio se puede acceder a dicha información a través de la sección *“Relación con inversores”*, que redirige de nuevo al título de *“gobierno corporativo”*.

En resumen, las dos rutas de acceso a la información son:

- Inicio / Información para Accionistas e Inversores / Gobierno Corporativo / Junta general de accionistas.
- Inicio / Relación con inversores / Gobierno Corporativo / Junta general de accionistas.

La web corporativa del Grupo, que presenta sus contenidos con secciones específicas para inversores institucionales y accionistas y es accesible en español, inglés y portugués, recibe aproximadamente 132.000 visitas a la semana.

En la web corporativa se pueden consultar, entre otros extremos:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo
- Los perfiles profesionales y otra información de los consejeros
- El informe anual
- El informe anual de gobierno corporativo
- El Código de Conducta de los Mercados de Valores
- El Código General de Conducta

- La memoria de sostenibilidad
- Los informes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones

A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la junta general ordinaria de 2014 junto con la información relativa a la misma, que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos, y las normas del foro electrónico de accionistas que el Banco habilitará en la propia *web* corporativa.

C. Estructura de la administración de la sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	Ventidós
Número mínimo de consejeros	Catorce

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	N/A	Presidente	04.07.1960	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D. Javier Marín Romano	N/A	Consejero delegado	29.04.2013	29.04.2013	Sistema de cooptación
D. Fernando de Asúa Álvarez	N/A	Vicepresidente primero	17.04.1999	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Matías Rodríguez Inciarte	N/A	Vicepresidente segundo	07.10.1988	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D. Guillermo de la Dehesa Romero	N/A	Vicepresidente tercero	24.06.2002	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	04.02.1989	17.06.2011	Votación en junta de accionistas
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	N/A	Vocal	25.07.2004	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
Lord Burns (Terence) ¹	N/A	Vocal	20.12.2004	17.06.2011	Votación en junta de accionistas
D. Vittorio Corbo Lioi	N/A	Vocal	22.07.2011	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D. Rodrigo Echenique Gordillo	N/A	Vocal	07.10.1988	17.06.2011	Votación en junta de accionistas
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer	N/A	Vocal	30.03.2012	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	N/A	Vocal	11.06.2010	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Abel Matutes Juan	N/A	Vocal	24.06.2002	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Juan Rodríguez Inciarte	N/A	Vocal	28.01.2008	30.03.2012	Votación en junta de accionistas
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	N/A	Vocal	26.03.2007	22.03.2013	Votación en junta de accionistas
D. Juan Miguel Villar Mir	N/A	Vocal	07.05.2013	07.05.2013	Sistema de cooptación

1. Ha renunciado al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013. El consejo de administración, en su sesión de 27 de enero de 2014, designó por cooptación a Ms. Sheila Bair para cubrir dicha vacante.
Representante: N/A: No aplicable.

Número total de consejeros	Dieciséis
----------------------------	-----------

El Banco considera que el tamaño y composición actual del consejo son los adecuados teniendo en cuenta la dimensión, complejidad y diversidad geográfica del Grupo.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 13 de febrero de 2013, propuso la reelección de D. Guillermo de la Dehesa Romero, D. Abel Matutes Juan, D. Ángel Jado Becerro de Bengoa, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga y D. Fernando de Asúa Álvarez, el cuarto como consejero externo dominical y los demás como consejeros externos independientes.

Las correspondientes propuestas de la comisión de nombramientos y retribuciones fueron aprobadas por el consejo en su reunión de 18 de febrero de 2013 y por la junta general de accionistas de 22 de marzo de 2013.

En la sesión de 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad comunicó al consejo la renuncia voluntaria a sus cargos de vicepresidente segundo y consejero delegado, dejando asimismo de formar parte de dicho órgano colegiado, y se acordó nombrar nuevo consejero delegado a D. Javier Marín Romano, hasta entonces responsable de la división global de seguros, gestión de activos y banca privada.

En la citada reunión, se dejó constancia de la renuncia de D. Manuel Soto Serrano como vicepresidente cuarto y consejero, se designó por cooptación consejero independiente a D. Juan Miguel Villar Mir, se nombró vicepresidente segundo a D. Matías Rodríguez Inciarte —responsable de los riesgos del Grupo y presidente de la comisión delegada de riesgos del Banco—, cesando como vicepresidente tercero, y se nombró vicepresidente tercero a D. Guillermo de la Dehesa Romero, consejero independiente, que asimismo sustituye a

D. Manuel Soto Serrano como miembro y presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Asimismo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo acordó en la misma sesión nombrar miembro de la comisión ejecutiva a D. Javier Marín Romano y a D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga, designar miembro de la comisión delegada de riesgos a D. Rodrigo Echenique Gordillo y nombrar miembro de las comisiones internacional y de tecnología, productividad y calidad a D. Javier Marín Romano.

A propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, D^a. Esther Giménez-Salinas i Colomer fue nombrada por el consejo en su reunión de 26 de noviembre de 2013 miembro de la comisión internacional.

En la reunión del consejo de 16 de diciembre de 2013, Lord Burns presentó su renuncia al cargo de consejero, con efectos desde el 31 de diciembre de 2013, y nombrándole miembro del consejo asesor internacional a partir del 1 de enero de 2014.

Finalmente, ya en 2014, en la sesión del consejo de 27 de enero, se acuerda, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, designar por cooptación a Ms. Sheila Bair consejera independiente para cubrir la plaza vacante existente tras la renuncia de Lord Burns. Este nombramiento se presentará para su ratificación a la próxima junta general de accionistas del Banco.

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el período sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero ⁷	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. Alfredo Sáenz Abad	Consejero ejecutivo	29/04/2013
D. Manuel Soto Serrano	Consejero externo independiente	29/04/2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

Consejeros ejecutivos

El artículo 8.2 de la Orden ECC/461/2013 establece que son consejeros ejecutivos aquellos que desempeñen funciones de alta dirección o sean empleados de la sociedad o de su grupo. El artículo 6.2.a) del Reglamento del Consejo establece que son consejeros ejecutivos el presidente, el o los consejeros delegados y los demás consejeros que desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Sociedad o del Grupo y no limiten su actividad a las funciones de supervisión y decisión colegiada propias de los consejeros, incluyéndose, en todo caso, aquellos consejeros que me-

dian delegación de facultades, apoderamiento de carácter estable o relación contractual, laboral o de servicios con la Sociedad distinta de su mera condición de consejero tengan alguna capacidad de decisión en relación con alguna parte del negocio de la Sociedad o del Grupo. En la actualidad son, por tanto, consejeros ejecutivos, los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado de su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Nombramientos y retribuciones	Presidente ejecutivo
D. Javier Marín Romano	Nombramientos y retribuciones	Consejero delegado
D. Matías Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Vicepresidente 2º y responsable de riesgos
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Consejera delegada de Santander UK plc
D. Juan Rodríguez Inciarte	Nombramientos y retribuciones	Director general responsable de estrategia
Número total de consejeros ejecutivos		Cinco
% del total del consejo		31,25%

Consejeros externos dominicales

La Orden ECC/461/2013 (artículo 8.3) establece que se considerarán consejeros externos dominicales "aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía", así como quienes representen a dichos accionistas.

Desde el año 2002, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han seguido como criterio que es condición necesaria pero no suficiente para designar a un consejero como externo dominical que éste tenga o represente como mínimo un 1% del capital del Banco. Este porcentaje, que ha sido fijado por la Entidad dentro de sus facultades de autorregulación, y no coincide con el que establece el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital (véase el apartado A.2 anterior). El 1% es el porcentaje inferior al que legalmente se considera como significativo que el Banco entiende que es suficientemente importante como para considerar que los consejeros que ostenten o representen una participación igual o superior al mismo pueden ser calificados por el consejo como dominicales, mientras que el resultante de la aplicación del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades de Capital sirve para determinar a partir de qué participación se tiene derecho legal a nombrar un consejero bajo el sistema de representación proporcional.

7. Lord Burns ha renunciado al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

El consejo, apreciando las circunstancias que concurren en el caso, y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, considera que es externo dominical el siguiente consejero:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento ¹
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Nombramientos y retribuciones	Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulu, S.L. Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D ^a . Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D ^a . Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D ^a . Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia. El porcentaje de derechos de voto que corresponde a los accionistas anteriores asciende a cierre de 2013 a un 1,542% del capital social del Banco.

1. Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

Número total de consejeros dominicales	Uno
% del total del consejo	6,25%

Consejeros externos independientes

El consejo del Banco entiende que la independencia, que ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada consejero, debe predicarse de todos ellos.

No obstante, el Reglamento del Consejo –artículo 6.2. c)– recoge la definición de consejero independiente establecida en el Código Unificado de Buen Gobierno.

Dicha definición debe completarse con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden ECC/461/2013, que introduce una definición legal de consejero independiente, teniendo en cuenta igualmente la disposición transitoria segunda de dicha orden.

Artículo 6.2.c) del Reglamento del Consejo:

“Se considerará que son independientes los consejeros externos o no ejecutivos que hayan sido designados en atención a sus condiciones personales o profesionales y que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

No podrán ser clasificados en ningún caso como consejeros independientes quienes:

(i) *Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.*

(ii) *Perciban de la Sociedad, o de otra compañía del Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativa.*

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la Sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

(iii) *Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años socios del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad del Grupo.*

(iv) *Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad sea consejero externo.*

(v) *Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Sociedad o con cualquier sociedad del Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.*

Se consideran relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, y la de asesor o consultor.

(vi) *Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o del Grupo.*

No se considerarán incluidos en este inciso quienes sean meros patronos de una fundación que reciba donaciones.

(vii) *Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.*

(viii) *No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la comisión de nombramientos y retribuciones.*

(ix) *Se encuentren, respecto de algún accionista significativo o representado en el consejo, en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i), (v), (vi) o (vii) de este apartado 2 (c). En el caso de la relación de parentesco señalada en el inciso (vii), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada”.*

Apreciando las circunstancias que concurren en cada caso y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo considera que en la actualidad son externos independientes los siguientes consejeros:

Nombre o denominación del consejero ⁸	Perfil ^{9 10}
D. Fernando de Asúa Álvarez	Nacido en 1932 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1999. Licenciado en Ciencias Económicas e Informática, graduado en <i>Business Administration</i> y Matemáticas. Otros cargos relevantes: ha sido presidente de IBM España, de la que actualmente es presidente honorario. Es vicepresidente no ejecutivo de Técnicas Reunidas, S.A.
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Nacido en 1941 en Madrid. Se incorporó al consejo en 2002. Técnico Comercial y Economista del Estado y jefe de oficina del Banco de España (en excedencia). Actividad principal: asesor internacional de Goldman Sachs International. Otros cargos relevantes: fue secretario de estado de Economía, secretario general de Comercio, consejero delegado de Banco Pastor, S.A. y, en la actualidad, es vicepresidente no ejecutivo de Amadeus IT Holding, S.A., consejero no ejecutivo de Campofrío Food Group, S.A. y de Grupo Empresarial San José, S.A., presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, miembro del Group of Thirty, de Washington, presidente del consejo rector de IE Business School y presidente no ejecutivo de Aviva Grupo Corporativo, S.L. y de Aviva Vida y Pensiones, S.A. de Seguros y Reaseguros.
D. Rodrigo Echenique Gordillo ¹¹	Nacido en 1946 en Madrid. Se incorporó al consejo en 1988. Licenciado en Derecho y Abogado del Estado. Otros cargos relevantes: fue consejero delegado de Banco Santander, S.A. (1988-1994). En la actualidad, es también presidente no ejecutivo de NH Hoteles, S.A. y consejero no ejecutivo de Vocento, S.A.
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer	Nacida en Barcelona en 1949. Se incorporó al consejo en 2012. Doctora en Derecho. Actividad principal: Catedrática de Derecho Penal de la Facultad de Derecho ESADE-URL. Otros cargos relevantes: ha sido rectora de la Universidad Ramon Llull, vocal del Consejo General del Poder Judicial, miembro del comité permanente de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) y directora general del Centro de Estudios Jurídicos del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Nacido en 1945 en Santander. Se incorporó al consejo en 2010. Licenciado en Derecho. Otros cargos relevantes: fue consejero de Banco Santander de 1972 a 1999 y consejero de Banco Banif, S.A. de 2001 a 2013.
D. Abel Matutes Juan	Nacido en 1941 en Ibiza. Se incorporó al consejo en 2002. Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas. Actividad principal: presidente de Grupo de Empresas Matutes. Otros cargos relevantes: ha sido ministro de Asuntos Exteriores y comisario de la Unión Europea en las carteras de Crédito e Inversión, Ingeniería Financiera y Política para la Pequeña y Mediana Empresa (1989); de Relaciones Norte-Sur, Política Mediterránea y Relaciones con Latinoamérica y Asia (1989) y de Transportes y Energía y Agencia de Abastecimiento de Euroatom (1993).
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	Nacida en 1949 en Santander. Se incorporó al consejo en 2007. Doctora en Derecho. Ha realizado programas de alta dirección en el IESE y Harvard Business School. Actividad principal: profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid. Otros cargos relevantes: ha sido ministra de Medio Ambiente, presidente de la comisión de Asuntos Europeos y de la de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados y presidente para España y Portugal y vicepresidente para Europa de Siebel Systems. Es actualmente miembro electivo del Consejo de Estado, miembro de la Real Academia de Doctores y consejera no ejecutiva de ENCE Energía y Celulosa, S.A.
D. Juan Miguel Villar Mir	Nacido en 1931 en Madrid. Es nombrado consejero por cooptación en la reunión del consejo de 29 de abril de 2013. Doctor ingeniero de caminos, canales y puertos, licenciado en derecho y diplomado en organización industrial. Actividad principal: es presidente de Grupo OHL. Otros cargos relevantes: es la persona física representante de Grupo OHL como vicepresidente de Abertis Infraestructuras, S.A..

Número total de consejeros independientes	Ocho
% del total del consejo	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existen.

8. Todos los consejeros han sido propuestos para su nombramiento por la comisión de nombramientos y retribuciones.

9. Salvo que se indique otra cosa, la actividad principal de los consejeros, cuya información se facilita en este apartado, es la que realizan en el propio Banco como tales.

10. Puede consultarse el perfil profesional de la consejera externa independiente Ms. Sheila Bair, nombrada por cooptación en la sesión del consejo de 27 de enero de 2014, en la página web corporativa (www.santander.com), así como en el informe anual del Grupo 2013.

11. Está prevista la reelección en la junta general ordinaria de 2014 de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, una vez valoradas las relaciones existentes con los consejeros externos independientes, ha concluido que no hay ningún motivo que afecte a su independencia.

Otros consejeros externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
Lord Burns (Terence)*	Nombramientos y retribuciones
D. Vittorio Corbo Lioi	Nombramientos y retribuciones
* Lord Burns renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.	
Número total de otros consejeros externos	Dos
% del total del consejo	12,50%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Lord Burns era considerado hasta su cese consejero externo no dominical. Al haber percibido en el ejercicio 2013 retribuciones en su condición de presidente no

ejecutivo de la filial Santander UK plc, a juicio del consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, no puede ser clasificado como independiente.

En la misma situación se encuentra D. Vittorio Corbo Lioi al prestar servicios profesionales remunerados al Grupo distintos de los de dirección y supervisión colegiada propios de su condición de mero consejero —percibe retribuciones como consejero de Grupo Financiero Santander México y de Banco Santander Chile, así como asesor de esta última entidad—.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

No se han producido. No obstante, ya en 2014, el consejo de administración, en su reunión de 27 de enero, previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones, acordó que, en caso de ser reelegido para el cargo de consejero, D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener en ese momento la condición de consejero externo, no dominical ni independiente, por haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años y no resultarle aplicable la disposición transitoria segunda de la Orden ECC/461/2013.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	1	1	1	1	6,25%	6,25%	5,26%	5,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	2	2	1	1	12,50%	12,50%	5,26%	5,00%
Otras externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	3	2	2	18,75%	18,75%	10,53%	10,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Según un estudio realizado por la Comisión Europea con datos de abril de 2013 el porcentaje de consejeras en las grandes empresas europeas cotizadas era de media del 16,6% para el conjunto de los 27 países de la Unión Europea y del 14,5% para España.

Tanto la comisión de nombramientos y retribuciones como el consejo de administración del Banco son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de la conveniencia de incorporar al consejo mujeres que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero.

El criterio anterior se refleja en la actual composición del consejo (25% de consejeras; 18,8% a cierre de 2013), que es superior a la citada media europea. En el caso de las comisiones del consejo, el porcentaje de mujeres es aún superior al expresado 16,6% de media de los consejos de las empresas europeas:

	Nº de miembros	Nº de consejeras	% de consejeras
Comisión ejecutiva	8	2	25
Comisión delegada de riesgos	5	1	20
Comisión de auditoría y cumplimiento	4	-	-
Comisión de nombramientos y retribuciones	4	1	25
Comisión de tecnología, productividad y calidad	4	1	25
Comisión internacional	7	2	28

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El procedimiento de selección de consejeros que sigue Banco Santander no adolece de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de mujeres en su consejo.

Corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, según establece el artículo 17.4.a) del Reglamento del Consejo, proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero.

En la actualidad, hay cuatro mujeres en el consejo de administración, D^{ña}. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, Ms. Sheila Bair, D^{ña}. Esther Giménez-Salinas y D^{ña}. Isabel Tocino Biscarolasaga, siendo la primera consejera ejecutiva y las otras tres consejeras independientes.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No es aplicable en el caso de la Sociedad por no ser ni escaso ni nulo el número de consejeras.

Para mayor información sobre la presencia femenina en el consejo y las comisiones, véanse los apartados C.1.5 y C.2.2 del presente informe.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

No hay accionistas con participaciones significativas. Véase el apartado A.2 del presente documento.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista

D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

Justificación

Los criterios para nombrar consejeros externos dominicales en representación de accionistas con participación inferior al 5% han sido descritos en el apartado C.1.3.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No X

No aplica al no haberse producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero¹²

D. Alfredo Sáenz Abad

D. Manuel Soto Serrano

Motivo del cese

Véase a continuación

Véase a continuación

En la sesión de 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad y D. Manuel Soto renunciaron voluntariamente desde dicha fecha al cargo de consejeros del Banco.

12. No se incluye a Lord Burns dado que su renuncia se presentó con efectos 31 de diciembre de 2013.

A su vez, en la reunión del consejo de 16 de diciembre de 2013, Lord Burns presentó su renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

Al estar presentes y explicarse en dichas sesiones los motivos, personales, de la renuncia en cada caso, se entiende cumplido el objetivo, que es que el resto de los consejeros tengan conocimiento de los motivos del cese.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o el consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero	Breve descripción
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente ejecutivo
D. Javier Marín Romano	Consejero delegado

El presidente ejecutivo y el consejero delegado, sin perjuicio de la condición estatutaria de superior jerárquico del Banco que corresponde al primero y de la encomienda al segundo de la gestión diaria de las distintas áreas de negocio, tienen delegadas las mismas facultades, a saber:

Todas las facultades del consejo de administración del Banco, salvo las que legal o estatutariamente sean indelegables y las que seguidamente se indican, calificadas de indelegables en el Reglamento del Consejo de Administración:

- a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:
 - (i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
 - (ii) Política de dividendos y de autocartera;
 - (iii) Política general de riesgos;
 - (iv) Política de gobierno corporativo;
 - (v) Política de responsabilidad social corporativa.
- b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.
- c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

- e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.
- f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de tales funciones.
- g) El nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección, así como la definición de las condiciones básicas de sus contratos. La aprobación de las retribuciones de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- h) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.
- i) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- j) Las propias del consejo en relación con su composición y funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Los consejeros que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que forman parte del Grupo son los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Santander Investment, S.A.	Presidente*
	Portal Universia, S.A.	Presidente*
	Portal Universia Portugal, Prestação de Serviços de Informática, S.A.	Presidente*
	Universia México, S.A. de C.V.	Presidente*
	Portal Universia Argentina S.A.	Presidente honorario
	Universia Colombia, S.A.	Presidente*
D. Javier Marín Romano	Universia Perú, S.A.	Presidente*
	Universia Puerto Rico, Inc.	Presidente*
	Universia Holding, S.L.	Presidente*
	Universia Brasil, S.A.	Presidente*
	Bansalud, S.L.	Presidente*
	Allfunds Bank, S.A.	Consejero*
D. Matías Rodríguez Inciarte	Santander Investment, S.A.	Vicepresidente*
	U.C.I., S.A.	Presidente*
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Santander UK plc	Consejera delegada
	Ingeniería de Software Bancario, S.L.	Presidente*
	SAM Investment Holdings Limited	Consejera*
Lord Burns (Terence) ¹	Santander UK plc	Presidente*
	Santander UK Foundation Limited	Consejero*
D. Vittorio Corbo Lioi	Banco Santander Chile, S.A.	Consejero*
	Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.	Consejero*
	Banco Santander (México), S.A.	Consejero*
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.	Consejero*
	Santander Consumo, S.A. de C.V., Sofom.e.r.	Consejero*
	Santander Hipotecario, S.A. de C.V., Sofom.e.r.	Consejero*
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Santander Investment, S.A.	Consejero*
	Allfunds Bank, S.A.	Presidente*
	Banco Santander International	Consejero*
	Santander Private Real Estate Advisory, S.A.	Presidente*
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Universia Holding, S.L.	Consejero*
	Cartera Mobiliaria, S.A., SICAV	Consejero*
D. Juan Rodríguez Inciarte	Santander UK plc	Vicepresidente*
	Santander Consumer Finance, S.A.	Consejero*
	SAM Investment Holdings Limited	Consejero*
Vista Capital de Expansión, S.A. SGEER.	Vista Capital de Expansión, S.A. SGEER.	Consejero*

1. Ha renunciado al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.
* No ejecutivo.

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Se incluyen los datos relativos a los cargos del tipo indicado ocupados por los consejeros del Banco.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Técnicas Reunidas, S.A.	Vicepresidente externo
D. Matías Rodríguez Inciarte	Financiera Ponferrada, S.A., SICAV	Consejero externo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Campofrío Food Group, S.A.	Consejero externo
	Amadeus IT Holding, S.A.	Vicepresidente externo
D. ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Grupo Empresarial San José, S.A.	Consejero externo
	The Coca – Cola Company	Consejera externa
D. Rodrigo Echenique Gordillo	NH Hoteles, S.A.	Presidente no ejecutivo
	Vocento, S.A.	Consejero externo
D. ^a Isabel Tocino Biscarolasaga	ENCE Energía y Celulosa, S.A.	Consejera externa
D. Juan Miguel Villar Mir	Obrascón Huarte Lain, S.A. (OHL)	Presidente (dominical)
	Abertis Infraestructuras, S.A.	Representante persona física de OHL (vicepresidente dominical)

A estos efectos, se utiliza el concepto de Grupo resultante del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros:

Sí X No

Explicación de las reglas

En cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer los consejeros del Banco, según establece el artículo 30 del Reglamento del Consejo, se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

La Directiva CRD IV (Directiva 2013/36/UE) prevé la modificación del régimen de incompatibilidades aplicable a los consejeros y directores generales de entidades de crédito. En resumen, el proyecto de ley que transpondrá esa directiva en España, que derogará la Ley 31/1968, establece que los consejeros y directores generales del Banco no podrán ocupar al mismo tiempo más de: (a) un cargo ejecutivo más dos cargos no ejecutivos o (b) cuatro cargos no ejecutivos. A estos efectos se computarán como un solo cargo los ocupados dentro del mismo grupo (incluyendo las sociedades en las que el Banco posea una participación significativa) y no se computarán los cargos ostentados en organizaciones sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales. El Banco de España podrá autorizar que un consejero ocupe un cargo no ejecutivo adicional si considera que ello no impide el correcto desempeño de sus actividades en el Banco.

En consecuencia, la remisión del Reglamento del Consejo a la Ley 31/1968 se adaptará cuando se apruebe la citada ley de transposición de la Directiva CRD IV.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo dispone lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

- (i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
- (ii) Política de dividendos y de autocartera;
- (iii) Política general de riesgos;
- (iv) Política de gobierno corporativo;
- (v) Política de responsabilidad social corporativa.

(b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

(c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

(d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

(e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

(f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

(g) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.

(h) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

(i) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

(j) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

(k) Y las específicamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados (c), (d), (e), (f), (h), (i) y (j) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre”.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	25.701*
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	4.058**
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	29.759

* Incluye 1.184 miles de euros percibidos en 2013 por tres consejeros por su pertenencia al consejo de sociedades del Grupo. Véase la nota 5 b) de las cuentas anuales del Grupo de 2013.

** Corresponde a las dotaciones efectuadas durante el ejercicio 2013 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente. Tras dichas dotaciones, los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones ascendían a cierre de 2013 a 126.880 miles de euros, según resulta de la cifra agregada de las cantidades incluidas bajo el concepto “Importe de los fondos acumulados” (columna “Ejercicio 2013”) del apartado D.1.a) iii) del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del Banco. Adicionalmente, antiguos miembros del consejo tenían a dicha fecha derechos acumulados por este mismo concepto por 92.972 miles de euros. Véase la nota 5 de las cuentas del Grupo de 2013.

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social*	Cargo/s
D. José Francisco Doncel Razola	Auditoría Interna
D. Francisco Javier San Félix García D. Ángel Rivera Congosto	Banca Comercial
D. José García Cantera D. Jorge Maortua Ruiz-López	Banca Mayorista Global
D. Luis Moreno García	Banca Privada, Gestión de Activos y Seguros
D. Jesús M.ª Zabalza Lotina	Brasil
D. Juan Manuel Cendoya Méndez de Vigo	Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios
D. Juan Andrés Yanes Luciani	EE.UU.
D.ª Magda Salarich Fernández de Valderrama	Financiación Consumo
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Gestión Financiera y Relaciones con Inversores
D. José Manuel Tejón Borrajo	Intervención General y Control de Gestión
D. Jesús Cepeda Caro D. José Luis Gómez Alciturri	Recursos Humanos, Organización y Costes
D. Juan Guitard Marín D. José María Espí Martínez	Riesgos
D. Remigio Iglesias Surribas	Recuperaciones y Saneamiento de Activos
D. Enrique García Candelas	Santander España
D. José María Nus Badía	Santander UK plc
D. José Antonio Villasante Cerro	Santander Universidades
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca D. César Ortega Gómez	Secretaría General
D. José María Fuster van Bendegem	Tecnología y Operaciones
Remuneración total alta dirección (miles de euros)	72.673** ***

* Hay además otros cinco directores generales que han prestado servicios durante el ejercicio, ascendiendo el número total de ellos a 28.

** Recoge la retribución anual con independencia de los meses que se haya pertenecido a la dirección general y excluye la correspondiente a los consejeros ejecutivos.

*** Adicionalmente, el cargo neto del ejercicio 2013 en concepto de pensiones por jubilación y prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente ha sido de 19.660 miles de euros. Tras dichas dotaciones, los derechos acumulados por los directores generales en materia de pensiones ascendían a cierre de 2013 a 311.930 miles de euros. Por otra parte, antiguos directores generales tenían a dicha fecha derechos acumulados por este mismo concepto por 121.288 miles de euros.

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Como se ha indicado anteriormente (apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene constancia de la existencia de accionistas con participaciones significativas.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado*	Descripción relación
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulu, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D.ª Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D.ª Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia.	Representación en el consejo de administración del Banco de la participación accionarial de las personas detalladas en la columna anterior.

* Accionista significativo: Tal como se ha indicado en el apartado A.2 anterior, no existen accionistas significativos.

C.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones

El 1 de agosto de 2013, una vez aprobadas por el consejo de administración del Banco en su reunión de 24 de junio de 2013, previo informe favorable de la comisión de auditoría y cumplimiento de fecha 20 de junio, quedaron inscritas en el Registro Mercantil de Cantabria varias modificaciones en el articulado del Reglamento del Consejo.

El propósito de estas modificaciones ha sido la adaptación del Reglamento del Consejo a las novedades legislativas producidas en materia de gobierno corporativo, incluyendo, singularmente, las derivadas del Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de las funciones claves, que incorporan a la normativa española los criterios contenidos en: i) la Guía de la EBA, de 27 de diciembre de 2011, sobre gobierno corporativo; y ii) las directrices de la EBA, de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de idoneidad de los miembros del consejo, la dirección y responsables clave de las entidades de crédito.

Entre las novedades destaca la ampliación de las competencias de la comisión de nombramientos y retribuciones con la propuesta y revisión de los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria, así como informar su nombramiento, cese y evaluación continua.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2013 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la modificación del apartado 2 del artículo 28 del Reglamento del Consejo, relativo al régimen de retribución de los consejeros por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, para adaptarlo a la nueva redacción del artículo 58.2 de los Estatutos sociales aprobada por la junta general de accionistas el día 22 de marzo de 2013 y por la que se pasó de un sistema de participación en beneficios a una retribución mediante cantidad fija. Esta modificación fue aprobada, previo informe favorable de la citada comisión de auditoría y cumplimiento el 20 de noviembre, por el consejo de administración el 26 de noviembre de 2013.

Está previsto que el consejo de administración modifique el Reglamento del Consejo de ser aprobadas las modificaciones estatutarias que se proponen a la próxima junta general. Dichas modificaciones abordarán la adaptación del Real Decreto-ley 14/2013 y la Directiva CRD IV (Directiva 2013/36/UE), para lo que, entre otras cuestiones, (i) se ajustarán las definiciones de las tipologías de consejeros; (ii) se regularán las competencias de una nueva comisión encargada de asistir al consejo en materia de riesgos, regulación y cumplimiento, ajustándose en lo que proceda las restantes atribuciones de las comisiones del consejo; y (iii) se explicitará la exigencia de que el presidente no ocupe simultáneamente el cargo de consejero delegado.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para la selección, nombramiento, reelección y renovación de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 211 al 215, 221 al 224, 243 y 244), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 147), de los Estatutos sociales (artículos 20.2.(i), 41, 42, 55 y 56) y del Reglamento del Consejo (artículos 6, 7, 17 y del 21 al 25). Es también de aplicación la normativa de entidades de crédito, especialmente el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

El régimen resultante de todos estos preceptos puede resumirse de la siguiente forma:

- Número de consejeros.

Los Estatutos sociales (artículo 41.1) disponen que el número máximo de consejeros sea de 22 y el mínimo de 14 correspondiendo su determinación concreta a la junta general de accionistas. El consejo del Banco se componía a cierre de 2013 de 16 consejeros (en la actualidad también 16, tras la renuncia de Lord Burns y la designación por cooptación de Ms. Sheila Bair como consejera), número que la Entidad considera adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento de su consejo, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento del Consejo.

- Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los consejeros corresponde a la junta general. No obstante, en caso de producirse vacantes de consejeros durante el período para el que fueron nombrados, el consejo de administración podrá designar provisionalmente, por cooptación, a otro consejero hasta que la junta general, en su primera reunión posterior, confirme o revoque el nombramiento.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado consejero salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento por cooptación al que se refiere el apartado anterior. No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio-económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio

de la administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

Los consejeros han de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad.

No existe límite de edad para ser consejero. Para el consejo la experiencia es un grado, por lo que considera oportuno que haya consejeros con antigüedad en el cargo. Por tanto, el consejo entiende que no es conveniente que se limite, como recomendación general, el número de mandatos de los consejeros, debiéndose dejar esta decisión, en cada caso, a lo que decida la junta de accionistas.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, con conocimientos, experiencia y disposición para el ejercicio del buen gobierno del Banco, así como su aportación profesional al conjunto del consejo, concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital del Banco.

En caso de consejero persona jurídica, la persona física representante queda sujeta a los mismos requisitos que los consejeros personas físicas.

Las personas designadas como consejeros deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes propios del cargo.

- Sistema proporcional.

Los titulares de acciones que representen una cifra del capital social al menos igual a la que resulta de dividir dicho capital social por el número de vocales del consejo, o que se agrupen hasta constituir dicha cifra, tendrán derecho a designar, en los términos legalmente previstos, los consejeros que, por fracciones enteras, resulten de dicho cociente.

- Duración del cargo.

La duración del cargo de consejero es de tres años, si bien los consejeros pueden ser reelegidos. Los consejeros designados por cooptación que sean ratificados en la junta posterior inmediata cesarán en la misma fecha que lo habría hecho su antecesor.

- Cese o remoción.

Los consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del plazo de duración del mismo, salvo reelección, por decisión de la junta, o por renuncia o puesta del cargo a disposición del consejo de administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o en los casos de falta sobrevenida de honorabilidad, conocimientos o experiencia adecuados o capacidad para ejercer un buen gobierno –en esos tres últimos supuestos el cese podrá ser instando igualmente por el Banco de España y, caso de no ser atendido, acordado por éste conforme al procedimiento previsto en la Ley 26/1988 (según establece el artículo 2.9 del Real Decreto 1245/1995)–.

Los consejeros deberán, asimismo, comunicar al consejo cuanto antes aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

Finalmente, el Reglamento del Consejo dispone, para el caso concreto de los consejeros externos dominicales, que éstos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la junta general, y las decisiones que adopte el propio consejo en los casos de cooptación, deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Si el consejo se aparta de la propuesta de la citada comisión habrá de motivar su decisión, dejando constancia de sus razones.

Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, ratificación, destitución, separación o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones del consejo y de la comisión de nombramientos y retribuciones.

- Criterios seguidos por el consejo y la comisión de nombramientos y retribuciones.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobierno corporativo y la propia realidad del Banco y de su Grupo, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración vienen aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeros y en la elaboración de las propuestas a dicho fin:

a. En primer lugar, se atienden las restricciones resultantes de las prohibiciones e incompatibilidades legales y de las exigencias positivas (experiencia, solvencia...) aplicables a los administradores de bancos en España.

b. Cumplidas estas restricciones, se procura una composición equilibrada del consejo, a cuyo fin:

(i) Se busca una mayoría amplia de consejeros externos o no ejecutivos, dando no obstante cabida en el consejo a un número adecuado de consejeros ejecutivos. En la actualidad, 5 de los 16 consejeros son ejecutivos.

(ii) De entre los consejeros externos, se pretende contar con una participación muy significativa de los llamados consejeros independientes (en la actualidad, 9 del total de 11 externos, que pasarían a ser 8, según se explica en el apartado C.1.3, con la reelección como consejero de D. Rodrigo Echenique Gordillo), pero al mismo tiempo se procura que el consejo represente un porcentaje relevante del capital (a 31 de diciembre de 2013, el consejo representaba el 1,666% del capital social, y un consejero es, en la actualidad, dominical).

En todo caso, el consejo procura, de acuerdo con los Estatutos (artículo 42.1) y el Reglamento del Consejo (artículo 6.1), que los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes, como ocurre en la actualidad al representar los consejeros externos independientes el 56% del consejo (si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo perderá su condición de independiente y pasará a tener el carácter de externo no independiente ni dominical en caso de ser reelegido en la próxima junta general de accionistas, según se ha indicado en el apartado C.1.3).

(iii) Además de lo anterior, se da también especial importancia a la experiencia de los miembros del consejo en los diferentes ámbitos profesionales, públicos y privados, y en las distintas áreas geográficas en las que el Grupo desarrolla su actividad.

c. Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función.

- Planes de sucesión del presidente y del consejero delegado.

La planificación de la sucesión de los principales administradores es un elemento clave del buen gobierno del Banco, tendente a asegurar en todo momento una transición ordenada en su liderazgo.

En este sentido, el artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que:

“En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse”.

El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo, en su reunión de 29 de abril de 2013, acordó, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

- 1) D. Rodrigo Echenique Gordillo
- 2) D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea
- 3) D. Abel Matutes Juan
- 4) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea
- 5) D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga
- 6) D. Juan Rodríguez Inciarte
- 7) D. Ángel Jado Becerro de Bengoa
- 8) D. Vittorio Corbo Lioi
- 9) D^a. Esther Giménez-Salinas i Colomer
- 10) D. Javier Marín Romano
- 11) D. Juan Miguel Villar Mir

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

“El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición”.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí X No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Auto-evaluación.

El ejercicio de auto-evaluación continuada que lleva a cabo el consejo con el apoyo de la firma Spencer Stuart parte de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros e incluye –de acuerdo con lo que recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Además, en el ejercicio en curso se ha incluido la evaluación independiente del consejo por la citada firma sobre la base, entre otros, de un contraste de mercado (*benchmarking*) de algunas de sus prácticas respecto de otros bancos internacionales comparables.

El consejo de Banco Santander realizó su primer ejercicio de auto-evaluación en 2005, en respuesta a un compromiso adquirido por el presidente en la junta de 19 de junio de 2004.

En estos años, los sucesivos ejercicios de auto-evaluación han dado lugar a cambios importantes en la organización interna y en los procedimientos aplicables a las actividades del consejo y en su composición, entre los que destacan los siguientes:

- La incorporación en 2011 de un consejero procedente de Latinoamérica, D Vittorio Corbo Lioi, es consecuencia de un proceso de renovación e internacionalización impulsado por el propio consejo.
- Una modificación estatutaria, aprobada por junta general, de reducir el tamaño máximo del consejo de 30 consejeros a 22.
- Un procedimiento más detallado de sucesión, recogido en el Reglamento del Consejo, de los cargos en el consejo —en particular, los de presidente y consejero delegado—.
- Celebración de sesiones monográficas anuales del consejo dedicadas a la estrategia del Grupo.
- Un programa continuado de formación de consejeros, que se ha desarrollado ininterrumpidamente desde que fuera propuesto en el proceso de auto-evaluación de 2005.

El ejercicio de auto-evaluación continuada de este año, que está en marcha, se centra en la organización, funcionamiento y contenido de las reuniones del consejo y de sus comisiones, comparación con otros bancos internacionales y preguntas abiertas sobre temas relacionados con el futuro (estrategia y factores internos y externos que pueden afectar a la evolución del Grupo) y otros asuntos de interés.

Los consejeros han destacado como fortalezas del gobierno corporativo del Grupo las siguientes: conocimiento del negocio bancario y experiencia de los consejeros, equilibrio entre consejeros ejecutivos y externos, dedicación de los miembros del consejo e involucración en el control de los riesgos. Se destaca también el papel del consejo en la gestión de la crisis, el aprovechamiento de las oportunidades de negocio y el control de los riesgos, así como el apoyo estratégico a la gestión.

La estructura de comisiones, cuyo funcionamiento se considera por los consejeros como muy bueno, ha permitido además al consejo acercarse al funcionamiento y a las operaciones del día a día del Grupo acentuando la dedicación e involucración de los consejeros.

En opinión de los consejeros, estas fortalezas han permitido al Grupo ser un referente de gestión en la actual crisis gracias a la involucración del consejo en el control del riesgo de crédito y de otros riesgos, incluyendo los reputacionales y operativos.

Asimismo, en relación con la organización, el funcionamiento y el contenido de las reuniones del consejo, se destacaron los siguientes aspectos: alto nivel de debate estratégico, programa de formación y alto nivel de compromiso de los consejeros –posibilidad de asistencia a las reuniones de la comisión ejecutiva y del resto de comisiones por parte de los consejeros que no son miembros de las mismas–.

En resumen, la auto-evaluación, ha puesto de manifiesto de nuevo una valoración muy positiva de la organización y el funcionamiento del consejo y de sus comisiones.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, los Estatutos (artículo 56.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 23.2) prevén que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo en los supuestos de concurrencia de incompatibilidad o prohibición legal, o que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación del Banco, si, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, el consejo lo considera conveniente.

Asimismo, el Reglamento del Consejo (artículo 23.3) dispone para el caso concreto de los consejeros externos dominicales que estos deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante.

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

“Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos”.

Artículo 23. 2 y 3 del Reglamento del Consejo

“2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

3. *Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante”.*

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.1 de los Estatutos sociales, “el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el Reglamento del Consejo, las siguientes funciones:

- Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.
- Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.
- Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios.”

Asimismo, en virtud del artículo 39.2 de los Estatutos sociales, “ostenta el poder de representación de la Sociedad el presidente del consejo”.

Ello no obstante, de acuerdo con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, es el consejero delegado quien se encarga, en su condición de tal, de la gestión diaria de las distintas áreas de negocio, con las máximas funciones ejecutivas.

Por lo demás, es preciso tener en cuenta que toda la estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El consejo y sus comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado C.2 del presente informe) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.
- El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.
- El vicepresidente segundo, que es el presidente de la comisión delegada de riesgos, reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo.
- Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, tal como se ha indicado anteriormente (apartado C.1.10), quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.

Por último, se hace constar que el consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una mejora técnica estatutaria consistente en explicitar la regla general prevista en la reciente Directiva CRD IV, en virtud de la cual, el presidente no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejero delegado.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración.

Sí No

Explicación de las reglas

Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros.

Asimismo, de conformidad con el artículo 246.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores que constituyan al menos un tercio del consejo de administración, podrán convocar una reunión del consejo si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera convocado la referida reunión en el plazo de un mes. En tal circunstancia, los administradores indicarán en la convocatoria el orden del día de la reunión, que deberá celebrarse en la localidad del domicilio social de la Sociedad.

Por último, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo–.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

46.1

“El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros”.

46.2

“El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo”.

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

19.2

“El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)”.

19.3

“El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo”.

Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuar como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos. En la actualidad, dos de los tres vicepresidentes son externos independientes y el vicepresidente primero actúa como coordinador de los consejeros externos.

Además, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4.m) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprenda el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo). Actualmente, el vicepresidente primero es el presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

“El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos”.

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente”.

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)”

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros”.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

“El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año”.

El consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una modificación estatutaria por la que se eleva a rango estatutario la figura del consejero coordinador previsto actualmente en el Reglamento del Consejo y se le faculta, entre otras cuestiones, para solicitar la convocatoria del consejo de administración.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

En su caso, describa las diferencias.

No aplica

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto calidad

Según el artículo 47.5 de los Estatutos sociales y el artículo 20.6 del Reglamento del Consejo, el presidente del consejo tiene voto de calidad para decidir los empates.

Artículo 47.5 de los Estatutos sociales:

“Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates”.

Artículo 20.6 del Reglamento del Consejo:

“Salvo en los casos en que específicamente se requiera una mayoría superior por disposición legal, estatutaria o de este reglamento, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. El presidente tendrá voto de calidad para decidir los empates”.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente	-
Edad límite consejero delegado	-
Edad límite consejero	-

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de años de mandato	-
----------------------------------	---

La Orden ECC/461/2013 establece que no podrá ser considerado consejero independiente aquél que lleve en el cargo más de 12 años.

El consejo da una gran importancia a la experiencia de sus vocales, por lo que no considera conveniente que se limite más allá de dicho régimen legal el mandato de los consejeros externos independientes, debiendo dejarse esta decisión, en cada caso, a la junta general de accionistas.

A cierre de 2013, la antigüedad media en el cargo de consejero de los consejeros externos independientes era de 9,5 años.

Está prevista la reelección en la junta general ordinaria de 2014 de D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años. La antigüedad media en el cargo de los consejeros externos independientes sin considerar al citado consejero hubiera sido de 7,2 años a cierre de 2013.

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 47 de los Estatutos sociales previene, en sus apartados 1 y 2, que:

- “1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.
2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos”.

Por su parte, el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo establece que:

- “1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.
2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones”.

De acuerdo con el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo, los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento pueden delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno puede asumir más de dos representaciones, además de la propia.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	-

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

El número de reuniones celebradas en el ejercicio por las distintas comisiones del consejo, tanto las que tienen facultades delegadas como las que no, es el siguiente:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	58
Número de reuniones de la comisión delegada de riesgos	97
Número de reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	17
Número de reuniones de la comisión internacional	2
Número de reuniones de la comisión de tecnología, productividad y calidad	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de consejeros	13
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	99%

El porcentaje que se indica en la segunda casilla –99%– se ha calculado dividiendo el número de asistencias, incluyendo en ellas las representaciones realizadas con instrucciones específicas, entre el número máximo posible que corresponde al caso en el que todos los consejeros hubieran asistido a todas las reuniones del consejo.

Consejeros	Comisiones						
	Consejo	Decisorias		Informativas			
		Ejecutiva	Delegada de riesgos	Auditoría y cumplimiento	Nombramientos y retribuciones	Tecnología, productividad y calidad	Internacional
<i>Asistencia promedio:</i>	91,03%	90,29%	85,57%	95,83%	94,59%	77,78%	92,86%
<i>Asistencia individual:</i>							
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	15/15	51/58				2/2	2/2
D. Javier Marín Romano ¹	6/6	35/37				1/1	1/1
D. Fernando de Asúa Álvarez	15/15	57/58	94/97	12/12	17/17	2/2	
D. Matías Rodríguez Inciarte	14/15	54/58	97/97				
D. Guillermo de la Dehesa Romero ⁵	15/15	54/58		8/8	16/17		2/2
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	12/15	42/58				1/2	2/2
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	13/15						
Lord Burns (Terence) ⁸	11/15						
D. Vittorio Corbo Lioi	12/15						
D. Rodrigo Echenique Gordillo ⁶	14/15	50/58	44/63	11/12	14/17		2/2
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer ⁷	13/15						1/2
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	14/15						
D. Abel Matutes Juan	12/15			11/12			1/1
D. Juan Rodríguez Inciarte	15/15		57/97				
D. Alfredo Sáenz Abad ²	9/9	20/21				1/1	1/1
D. Manuel Soto Serrano ²	8/9		30/34	4/4	6/6	0/1	
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga ⁴	15/15	37/37	93/97		17/17		
D. Juan Miguel Villar Mir ³	6/6						

Nota: el denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el período del año en el que se ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente. El cuadro detalla las asistencias de los consejeros cuando estos han estado físicamente presentes en las reuniones del consejo o de sus comisiones y no se computan a estos efectos como asistencia cuando los consejeros ausentes han estado representados.

- Alta como consejero y miembro de las comisiones ejecutiva, de tecnología e internacional el 29 de abril de 2013.
- Baja como consejero el 29 de abril de 2013.
- Alta como consejero el 7 de mayo de 2013.
- Alta como miembro de la comisión ejecutiva el 29 de abril de 2013.
- Alta como miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento el 29 de abril de 2013.
- Alta como miembro de la comisión delegada de riesgos el 29 de abril de 2013.
- Alta como miembro de la comisión internacional el 26 de noviembre de 2013.
- Lord Burns ha renunciado al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

De promedio, cada uno de los consejeros ha dedicado aproximadamente 83 horas a las reuniones del consejo. Adicionalmente, los que son miembros de la comisión ejecutiva han dedicado aproximadamente 290 horas, los de la comisión delegada de riesgos 291 horas, los de la comisión de auditoría y cumplimiento 60 horas, los de la comisión de nombramientos y retribuciones 51 horas, los de la comisión internacional 4 horas y los de la comisión de tecnología, productividad y calidad 4 horas.

Conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Asimismo, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que serán convocados por el presidente.

En 2013 ha habido una participación asidua de consejeros no miembros de la comisión ejecutiva en las reuniones de ésta. Así, durante el ejercicio, nueve consejeros no pertenecientes a la comisión ejecutiva asistieron de media cada uno a 11 reuniones de la misma.

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. José Manuel Tejón Borrajo	Interventor general

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin (amparados en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y los artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h) i), j), k), n) y o) y 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo) pueden resumirse de la siguiente forma:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y en su propia elaboración por los servicios del Banco y del Grupo, todo ello de acuerdo con los requerimientos legales y con los principios de contabilidad aplicables.
- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y del Grupo por la comisión de auditoría y cumplimiento, órgano especializado en esta función, compuesto en su integridad por consejeros externos independientes. Esta comisión sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor de cuentas.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2013, que se someterán a la junta general ordinaria de 2014, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 23 de enero de 2014, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que ha tenido lugar el 27 de enero de 2014.

En las sesiones de 17 de abril, 17 de julio y 14 de octubre de 2013 y en la reunión de 23 de enero de 2014, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio, se hace constar expresamente que la comisión de auditoría y cumplimiento ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

La comisión de auditoría y cumplimiento ha informado favorablemente los estados financieros intermedios resumidos consolidados correspondientes al primer semestre de 2013, que han sido auditados y elaborados de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la norma internacional de contabilidad (NIC 34, información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea) y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

- Celebración de contactos periódicos con el auditor de cuentas, tanto por el consejo –2 veces durante el año 2013– como por la comisión de auditoría y cumplimiento –durante 2013 el auditor de cuentas ha participado en 11 de las 12 reuniones celebradas por la expresada comisión–,

que permiten contrastar con antelación suficiente la posible existencia de diferencias de criterio.

- En caso de discrepancia, si el consejo considera que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

A continuación, se transcriben los preceptos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo que se refieren a estos mecanismos:

Artículo 62.3 de los Estatutos sociales.

“El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto”.

Artículos 16.1, 2, 3 y 4 b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y o) del Reglamento del Consejo sobre la comisión de auditoría y cumplimiento.

“1. La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.

2. Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.

3. La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

4. La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modifi-

- cación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*
- d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*
- (i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
 - (ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*
 - (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
 - (iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;*
 - (v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
 - (vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*
- (i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
 - (ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*
- f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*
- g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*
- h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
- i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*
- En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuenta¹³.*
- Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.*
- j) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*
- k) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*
- (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*
- (...)

13. Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

- (i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.
 - (ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.
- o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida”.

Artículo 35.1 y 5 del Reglamento del Consejo sobre las relaciones con el auditor de cuentas.

“1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

(...)

5. El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto”.

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados no contienen reservas ni salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Para desempeñar el cargo de secretario general y del consejo del Banco no se requiere la cualidad de consejero.

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El procedimiento para el nombramiento y cese del secretario del consejo se describe en el artículo 17.4.d) Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo”.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

Observaciones

Forma parte de las prácticas del Banco. Además, está expresamente regulada en los artículos 45.2 de los Estatutos sociales y 11.3 del Reglamento del Consejo.

Artículo 45.2 de los Estatutos sociales:

“Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados”.

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo:

“El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados”.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

a. Auditores externos

Deloitte, S.L. ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas de Grupo Santander en el ejercicio 2013.

El artículo 35 del Reglamento del Consejo, referido a las relaciones con el auditor externo, dedica varios apartados (1 al 4) a esta materia. Dichos apartados establecen lo siguiente:

“1. Las relaciones del consejo de administración con el auditor de cuentas de la Sociedad se encauzarán a través de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Ello no obstante, el auditor de cuentas asistirá dos veces al año a las reuniones del consejo de administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

- 2. El consejo de administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio.*
- 3. No se contratarán con la firma auditora otros servicios, distintos de los de auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.*
- 4. El consejo de administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría”.*

Los honorarios correspondientes a servicios prestados en 2013 por la organización mundial Deloitte, a las distintas sociedades que componen el Grupo, han sido por los siguientes conceptos:

<i>Millones de euros</i>	
Auditorías	35,9
Servicios relacionados con la auditoría	20,8
Servicios de asesoría fiscal	4,6
Otros servicios	6,5
Total	67,8

A continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en gastos de auditorías:

<i>Millones de euros</i>	
Auditorías de las sociedades revisadas por Deloitte	21,7
<i>De las que, por:</i>	
Santander UK plc	5,0
Santander Holdings USA, Inc.	2,4
Banco Santander (Brasil) S.A.	1,7
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco	2,1
Otros trabajos de auditoría	14,2
Auditoría de control interno (SOX) y de cómputo de capital (Basilea)	5,9
Auditoría semestral Grupo	6,0
Emisión de comfort letters	2,3
Gastos de auditorías	35,9

Asimismo, a continuación se muestra un detalle de los principales conceptos incluidos en gastos por servicios relacionados con la auditoría:

<i>Millones de euros</i>	
Otros trabajos e informes recurrentes requeridos por los distintos organismos supervisores nacionales de los países donde opera el Grupo	7,6
Revisiones no recurrentes requeridas por reguladores	1,1
Auditorías de compra (due diligence)	3,1
Emisión de otros informes de seguridad	3,7
Revisiones de procedimientos, datos y controles y otros servicios	5,3
Gastos por servicios relacionados con la auditoría	20,8

La comisión de auditoría y cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. A estos efectos, y de acuerdo con la normativa vigente y los criterios establecidos en distintos documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa, dicha comisión:

1. Ha pre-aprobado todos los servicios prestados por el auditor, tanto los referentes a servicios de auditoría como los relacionados con esta última, los fiscales y el resto de servicios anteriormente detallados.

Los servicios contratados a los auditores del Grupo cumplen con los requisitos de independencia recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como en la *Sarbanes-Oxley Act of 2002* asumida por la *Securities and Exchange Commission* (SEC), y en el Reglamento del Consejo.

2. Ha comprobado la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de la auditoría y relacionados con la misma sobre el importe total de honorarios percibidos por el auditor por todos los servicios, situándose dicha ratio en un 16,4%.

Como referencia, y de acuerdo con la información disponible sobre las principales entidades cuyas acciones cotizan en mercados organizados, los honorarios que, por término medio, liquidaron a sus auditores durante el ejercicio 2013 por servicios distintos de la auditoría y relacionados representan el 22% sobre la totalidad de honorarios satisfechos a los auditores.

3. Ha verificado el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre los honorarios totales generados por la firma auditora. En el caso de la organización mundial Deloitte esta ratio es inferior al 0,2% de sus ingresos totales.

Por todo lo anterior, está previsto que la comisión, en la reunión de 10 de febrero de 2014, emita un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia de los auditores de cuentas pronunciándose, entre otros aspectos, sobre la prestación de los servicios adicionales a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

El citado informe, emitido con anterioridad al informe de auditoría de cuentas, recoge el contenido previsto por la Ley del Mercado de Valores.

b. Analistas financieros

El departamento de relaciones con inversores y analistas canaliza la comunicación con los accionistas institucionales y analistas financieros que cubren la acción Santander cuidando, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento del Consejo, que no se entregue a los accionistas institucionales ninguna información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

c. Bancos de inversión y agencias de calificación

El Banco entiende que no resulta procedente en el presente informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia al considerar que son dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	2.180	8.974	11.154
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	15,5%	16,7%	16,4%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	12	12

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	37,5%	38,7%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que, sólo de forma motivada, puede ser denegada por el consejo.

A continuación se transcribe el artículo 27 del Reglamento del Consejo:

“1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:

- a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;*
- b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o*
- c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad”.*

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

Según establece el Reglamento del Consejo (artículo 19.2, 3 y 4), la convocatoria de sus reuniones se hace, con una antelación de 15 días, por el secretario del consejo o, en su defecto, por el vicesecretario, que envía a los consejeros el proyecto de orden del día que propone el presidente al menos cuatro días antes de la celebración del consejo –al que corresponde su aprobación–, remitiéndoles, además, la información y documentación necesaria, normalmente con tres días de antelación a la reunión del consejo.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin. En opinión del consejo, dicha información es completa y se remite con la suficiente antelación.

Además, el Reglamento del Consejo confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras; y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

A continuación, se transcriben los apartados segundo, tercero y cuarto del citado artículo 19 del Reglamento del Consejo:

“2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

La convocatoria se hará, en todo caso, por el secretario o, en su defecto, por el vicesecretario, en cumplimiento de las órdenes que reciba del presidente; y se enviará con 15 días de antelación por escrito (incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos).

El proyecto de orden del día que proponga el presidente se enviará al menos 4 días antes de la celebración del consejo por el mismo medio previsto en el párrafo anterior. Con antelación suficiente se facilitará a los consejeros la información que se presentará en la reunión del consejo.

Cuando se convoque una reunión no prevista en el calendario anual, la convocatoria se efectuará con la mayor anticipación posible, pudiendo hacerse asimismo por teléfono y no siendo aplicables ni los plazos ni las formalidades establecidas en los párrafos anteriores para las reuniones previstas en el calendario anual.

3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo.

4. Durante la reunión o y con posterioridad a la misma se proporcionará a los consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Además, todo consejero tendrá derecho a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones; el ejercicio de este derecho se canalizará a través del secretario del consejo”.

Asimismo, tal como se ha señalado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo, solicitud que sólo de forma motivada puede ser denegada por el consejo.

Por último, conforme a lo previsto por el Reglamento del Consejo, todo consejero puede asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de las comisiones del consejo de las que no sea miembro, a invitación del presidente del consejo y del de la respectiva comisión, y previa solicitud al presidente del consejo. Además, todos los miembros del consejo que no lo sean también de la comisión ejecutiva suelen asistir al menos dos veces al año a las sesiones de ésta, para lo que son convocados por el presidente.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

Como parte de los deberes de lealtad de los consejeros el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece la obligación de estos de informar de aquellas circunstancias que puedan perjudicar al crédito y reputación del Banco.

Asimismo, cuando dichas circunstancias se produzcan, los artículos 56.2 de los Estatutos y 23.2 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros afectados deberán poner su cargo a disposición del consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente.

Finalmente, el artículo 23.4 del Reglamento del Consejo prevé que cuando se produzca el cese de un consejero, sea por dimisión u otro motivo, antes del término del mandato, éste explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo, dándose asimismo cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

"El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) *Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.*

(...)"

Artículo 56.2 de los Estatutos sociales

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos".

Artículo 23.2 y 4 del Reglamento del Consejo

23.2

"Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos".

23.4

"Cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo".

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones
-	-	-

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí No

Decisión tomada/ actuación realizada	Explicación razonada
-	-

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	24
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Directores generales	En 2013, se han eliminado los blindajes de los altos directivos que aún los conservaban. No obstante, dos directores generales tienen, con carácter transitorio, derecho a una aportación extraordinaria a sus sistemas de pensiones en caso de terminación de sus contratos por causa distinta de su dimisión o de un despido procedente, por un importe correspondiente a la diferencia entre el derecho de indemnización que tenían en el pasado y el importe de sus derechos por pensiones.
Otros empleados	Existen empleados que, de ser cesados por el Banco en los dos primeros años de su contrato, tienen derecho a una indemnización equivalente a un año de salario base. Por otra parte, algunos empleados tienen reconocida, a efectos de las indemnizaciones legales en caso de cese, una antigüedad que incluye servicios prestados previamente a su contratación por el Banco, lo que determinaría el cobro de una indemnización superior a la que corresponde a su antigüedad efectiva en el Banco.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	
	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo ¹	Tipología
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente	Consejero ejecutivo
D. Javier Marín Romano	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal	Consejero externo independiente
D. Matías Rodríguez Inciarte	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo independiente
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal	Consejera ejecutiva
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo independiente ²
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

1. Cargo en dicha comisión.
2. Está prevista su reelección en la junta general ordinaria de 2014, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

% de consejeros ejecutivos	50%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%

Una vez se produzca la pérdida por D. Rodrigo Echenique de la condición de independiente, los porcentajes indicados serán, respectivamente, 50%, 0%, 37,5% y 12,5%.

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo ¹	Tipología
D. Matías Rodríguez Inciarte	Presidente	Consejero ejecutivo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vicepresidente	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo independiente ²
D. Juan Rodríguez Inciarte	Vocal	Consejero ejecutivo
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

1. Cargo en dicha comisión.
2. Está prevista su reelección en la junta general ordinaria de 2014, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

% de consejeros ejecutivos	40%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	60%
% de otros externos	0%

Una vez se produzca la pérdida por D. Rodrigo Echenique de la condición de independiente, los porcentajes indicados serán, respectivamente, 40%, 0%, 40% y 20%.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo ¹	Tipología
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Presidente	Consejero externo independiente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo independiente ²
D. Abel Matutes Juan	Vocal	Consejero externo independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

1. Cargo en dicha comisión.
2. Está prevista su reelección en la junta general ordinaria de 2014, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Una vez se produzca la pérdida por D. Rodrigo Echenique de la condición de independiente, los porcentajes indicados serán, respectivamente, 0%, 0%, 75% y 25%.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo ¹	Tipología
D. Fernando de Asúa Álvarez	Presidente	Consejero externo independiente
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo independiente ²
D ^a . Isabel Tocino Biscarolasaga	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

1. Cargo en dicha comisión.

2. Está prevista su reelección en la junta general ordinaria de 2014, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

% de consejeros ejecutivos	0%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	100%
% de otros externos	0%

Una vez se produzca la pérdida por D. Rodrigo Echenique de la condición de independiente, los porcentajes indicados serán, respectivamente, 0%, 0%, 75% y 25%.

COMISIÓN INTERNACIONAL

Nombre	Cargo ¹	Tipología
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente	Consejero ejecutivo
D. Javier Marín Romano	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Vocal	Consejero externo independiente
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal	Consejera ejecutiva
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Consejero externo independiente ²
D. Abel Matutes Juan	Vocal	Consejero externo independiente
D ^a . Esther Giménez-Salinas i Colomer	Vocal	Consejera externa independiente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

1. Cargo en dicha comisión.

2. Está prevista su reelección en la junta general ordinaria de 2014, momento a partir del cual tendrá la consideración de externo pero no de independiente, al haber permanecido en el cargo de consejero más de 12 años.

% de consejeros ejecutivos	43%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	57%
% de otros externos	0%

Una vez se produzca la pérdida por D. Rodrigo Echenique de la condición de independiente, los porcentajes indicados serán, respectivamente, 42,9%, 0%, 42,9% y 14,3%.

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD

Nombre	Cargo ¹	Tipología
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Presidente	Consejero ejecutivo
D. Javier Marín Romano	Vocal	Consejero ejecutivo
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal	Consejero externo independiente
D ^a . Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Vocal	Consejera ejecutiva
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Secretario	No consejero

1. Cargo en dicha comisión.

% de consejeros ejecutivos	75%
% de consejeros dominicales	0%
% de consejeros independientes	25%
% de otros externos	0%

El número de reuniones celebradas durante el ejercicio 2013 por el consejo y sus comisiones y la asistencia individual como presente de los consejeros a dichas reuniones han quedado detallados en los apartados C.1.29 y C.1.30, respectivamente, del presente informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2013		Ejercicio 2013		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	2	25,00%	1	14,29%	1	10,00%	1	10,00%
Comisión delegada de riesgos	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de auditoría y cumplimiento	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de nombramientos y retribuciones	1	25,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%
Comisión internacional	2	28,57%	1	16,67%	1	12,50%	1	12,50%
Comisión de tecnología, productividad y calidad	1	25,00%	1	20,00%	1	12,50%	1	12,50%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y la eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo.	X	

Las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento están descritas en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo. Son particularmente relevantes a los efectos de esta pregunta lo indicado en los apartados b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), n) y o) del precepto indicado.

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento, que se reparte de forma conjunta con el informe anual, describe las actividades realizadas por dicha comisión en 2013.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

14. Hoy, Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

- e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:*
- (i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
 - (ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*
- f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*
- g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*
- h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
- i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.*
- les de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas14.
- Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.
- j) *La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*
- k) *Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:*
- (i) *La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.*
 - (ii) *La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*
- n) *Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:*
- (i) *Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.*
 - (ii) *Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.*
- o) *Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumpli-*

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales

miento dará traslado al consejo de administración de la información recibida”.

Se hace constar que la Directiva CRD IV (Directiva 2013/36/UE), en proceso de transposición en España, atribuye la facultad de supervisión de riesgos en el caso de entidades de crédito a una comisión específica que éstas deberán constituir. En cumplimiento de esa previsión, el consejo de administración propondrá a la junta general contemplar en los Estatutos sociales la creación de esa comisión por el consejo, a la que corresponderían algunas de las facultades que hoy se atribuyen a la comisión de auditoría.

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

1. Comisión ejecutiva:

La comisión ejecutiva, regulada en el artículo 51 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables y las siguientes:

- a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:
 - (i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
 - (ii) Política de dividendos y de autocartera;
 - (iii) Política general de riesgos;
 - (iv) Política de gobierno corporativo;
 - (v) Política de responsabilidad social corporativa.
- b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.
- c) El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.
- d) Y las propias del consejo en relación con su composición y funcionamiento, remuneración y deberes de los consejeros, contratación de asistencia técnica a éstos y relaciones del consejo con los accionistas, los mercados y el auditor de cuentas.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma ocho consejeros, cuatro ejecutivos y cuatro externos. Todos

los externos tienen en la actualidad el carácter de independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

La comisión ejecutiva propone al consejo de administración aquellas decisiones que son de su exclusiva competencia. Además, informa al consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pone a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo prevé que las siguientes competencias del consejo podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando cuenta de ello después al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre:

- a) La aprobación de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.
- b) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales del Banco y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.
- c) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.
- d) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.
- e) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.
- f) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- g) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

2. Comisión delegada de riesgos:

La comisión delegada de riesgos está regulada en el artículo 52 de los Estatutos y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo.

En la actualidad, está compuesta por cinco consejeros, de los que dos son ejecutivos y tres externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

Su presidente es un vicepresidente con funciones ejecutivas conforme a lo que establece el Reglamento del Consejo (artículo 15.1).

Artículo 15.1 del Reglamento del Consejo

“La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.

(...)”.

La comisión tiene delegadas con carácter permanente las siguientes facultades del consejo de administración:

- a) *Decidir sobre concesión de préstamos, apertura de cuentas de crédito y operaciones de riesgo en general, así como sobre su modificación, cesión y cancelación, y sobre la gestión global del riesgo –riesgo-país, de interés, de crédito, de mercado, operacional, tesorería, derivados–, así como determinar y aprobar las condiciones generales y particulares de los descuentos, préstamos, depósitos, prestación de fianzas y avales y toda clase de operaciones bancarias.*
- b) *Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, sin limitación alguna en su importe o cuantía.*
- c) *En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean estas personas físicas o jurídicas, sin limitación de cuantía alguna, y ante toda clase de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos públicos o privados, muy especialmente a efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias, y con las condiciones y cláusulas que estime convenientes, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales de todo tipo o cualquier otra modalidad de afianzamientos, constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin afianzamiento, pudiendo obligar a la Sociedad, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los beneficios de orden, excusión y división”.*

Sus funciones son, según el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

- a) *Proponer al consejo la política de riesgos del Grupo, que habrá de identificar, en particular:*

- (i) *Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*

- (ii) *Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;*

- (iii) *La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*

- (iv) *Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;*

- b) *Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*
- c) *Conocer y actualizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.*
- d) *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.*
- e) *Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.*
- f) *Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos”.*

En la nota 54 (*Gestión del riesgo*) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 se incluye una amplia exposición sobre los sistemas de control de riesgos del Banco y su Grupo.

3. Comisión de auditoría y cumplimiento:

La comisión de auditoría y cumplimiento del Banco fue creada en 1986 con el nombre de comité de auditoría, habiéndose producido desde entonces una notable evolución en sus cometidos y funcionamiento.

Su regulación está contenida en la disposición adicional decimotercera de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 27 y 35 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algún aspecto concreto de su actividad.

La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes. En la actualidad, los cuatro consejeros que forman parte de la comisión de auditoría y cumplimiento son externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento son designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.

La comisión de auditoría y cumplimiento debe estar en todo caso presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento es D. Guillermo de la Dehesa Romero.

Sus funciones son, según el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

"a) Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:

(i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;

(ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;

(iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

(iv) Proponer el presupuesto de ese servicio;

(v) Recibir información periódica sobre sus actividades; y

(vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.

(i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y

(ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.

f) Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.

g) Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.

h) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

i) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los

honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas¹⁵.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

- j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
 - (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.
- m) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaria general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

(i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.

(ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.

- o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.
- p) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.
- q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos
- r) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento".

Una de sus reuniones se dedica a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual.

Con ocasión de la creación de la comisión mencionada en el último párrafo del apartado C.2.3 anterior, en cumplimiento de la normativa también indicada, se atribuirán a la indicada comisión algunas de las funciones que en la actualidad corresponden a la comisión de auditoría y cumplimiento.

4. Comisión de nombramientos y retribuciones:

La comisión de nombramientos y retribuciones es otra comisión especializada del consejo, sin funciones delegadas. Le corresponden las de informe y propuesta en las materias propias de su competencia.

Los Estatutos sociales, en su artículo 54, contienen una regulación básica de la comisión de nombramientos y retribuciones, que el Reglamento del Consejo complementa y desarrolla, definiendo en el artículo 17 la composición, funcionamiento y competencias de dicha comisión. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio

reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

La comisión de nombramientos y retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoría representativa de consejeros independientes siendo uno de ellos su presidente. En la actualidad, está compuesta por cuatro consejeros externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones son designados por el consejo, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de dicha comisión.

Durante el ejercicio 2013 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Sus funciones son, según el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo, las siguientes:

“a) Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

- (i) Fijará los conocimientos y experiencia necesarios para ser consejero, valorando asimismo el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.*
 - (ii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.*
- b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 21 de este reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del consejo de administración. Igualmente, formulará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el consejo y sus comisiones.*
- c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta*

general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo.

- d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo.*
- e) Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua.*
- f) Proponer al consejo:*
 - (i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.*
 - (ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.*
 - (iii) La retribución individual de los consejeros.*
 - (iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.*
 - (v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.*
 - (vi) La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.*
- g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.*
- h) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.*
- i) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al consejo cuanta información resulte procedente.*
- j) Velar por el cumplimiento por parte de los consejeros de las obligaciones establecidas en el artículo 30 del presente reglamento, emitir los informes previstos en el mismo así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los consejeros en*

caso de incumplimiento de aquéllas o del código de conducta del Grupo en los mercados de valores.

k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

l) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros.

n) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento”.

5. Comisión internacional:

Corresponde a la comisión internacional (a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento del Consejo) realizar el seguimiento del desarrollo de la estrategia del Grupo y de las actividades, mercados y países en que éste quiera estar presente mediante inversiones directas o el despliegue de negocios específicos, siendo informada de las iniciativas y estrategias comerciales de las distintas unidades del Grupo y de los nuevos proyectos que se le presenten.

En la actualidad, está compuesta por siete consejeros, de los que tres son ejecutivos y cuatro externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

6. Comisión de tecnología, productividad y calidad:

Corresponde a la comisión de tecnología, productividad y calidad, igualmente tratada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, estudiar e informar los planes y actuaciones relativos a sistemas de información y programación de aplicaciones, inversiones en equipos informáticos, diseño de procesos operativos para mejorar la productividad, y programas de mejora de calidad de servicio y procedimientos de medición, así como los relativos a medios y costes.

Está compuesta por cuatro consejeros, tres ejecutivos y uno externo independiente.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos de las comisiones del consejo, ya que su regulación se contiene, según ha quedado indicado en el apartado C.2.5. anterior, en el Reglamento del Consejo y, por lo que se refiere a la comisión ejecutiva, la comisión delegada de riesgos, la comisión de auditoría y cumplimiento y la comisión de nombramientos

y retribuciones, tanto en los Estatutos sociales como en el Reglamento del Consejo.

La comisión de auditoría y cumplimiento y la de nombramientos y retribuciones han elaborado sendos informes que se reparten de forma conjunta con el informe anual de Grupo Santander.

• Informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.

La comisión de auditoría y cumplimiento emitió su primer informe de actividades en relación con el ejercicio 2003.

El informe de 2013 desarrolla pormenorizadamente los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2013 y funcionamiento de la comisión.

b) Actividades realizadas en 2013, agrupándolas en torno a las distintas funciones básicas de la comisión:

- Información financiera
- Auditor de cuentas
- Sistemas internos de control del Grupo y gestión de riesgos
- Auditoría interna
- Cumplimiento
- Gobierno corporativo
- Información al consejo y a la junta general y evaluación de la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco

c) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2013.

• Informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La comisión de nombramientos y retribuciones publica desde 2004 un informe de actividades, que desde 2006 incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El informe de 2013 desarrolla en detalle los siguientes puntos:

a) Su regulación, funciones, composición y asistencia de sus miembros a sus reuniones en 2013 y funcionamiento de la comisión.

b) Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

c) Actividad realizada en 2013:

- Renovación de miembros del consejo y de sus comisiones
- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Evaluación de la identidad de los consejeros.
- Participación en el proceso de auto-evaluación del consejo
- Nombramiento y retribución de miembros de la alta dirección no consejeros
- Formación
- Seguro de responsabilidad civil
- Operaciones vinculadas
- Documentación institucional
- Auto-evaluación

d) Valoración por la comisión del desarrollo de sus funciones durante 2013.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí No

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo:

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 33 del Reglamento del Consejo dispone:

"1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

2. La autorización prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1.ª Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate.

2.ª Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características.

3.ª Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

3. Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo".

Por otra parte, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, se aprobó en la sesión del consejo de 21 de octubre de 2013, una política de financiación a los miembros de la alta dirección de Banco Santander que tiene por objeto establecer las condiciones aplicables a los préstamos y créditos de vivienda o consumo que se concedan a los consejeros ejecutivos y a los restantes miembros de la alta dirección del Banco, así como el procedimiento de concesión. En dicha política se establecen, entre otras, reglas generales sobre endeudamiento máximo, revisión de tipos de interés y normas aplicables cuando se produzca variación en la situación del directivo.

Por lo que se refiere a las operaciones intragrupo, operan las mismas reglas (órganos y procedimientos de aprobación) que para las transacciones con clientes, existiendo procesos para controlar que se aplican precios y condiciones de mercado.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

El artículo 33.3 del Reglamento del Consejo establece que, excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la comisión ejecutiva, con posterior ratificación del consejo.

D.2 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Tal como se ha indicado anteriormente (véase el apartado A.2 del presente informe), el Banco no tiene conocimiento de la existencia de accionistas significativos por lo que no procede información sobre operaciones con los mismos.

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Salvo lo indicado seguidamente en relación con D. Juan Miguel Villar Mir, ningún miembro del consejo de administración, ningún otro miembro de la alta dirección del Banco, ninguna persona representada por un consejero o miembro de la alta dirección, ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos dichas personas ni personas con las que tengan acción concertada o que actúen a través de personas interpuestas en las mismas, ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con el Banco, hasta donde el Banco conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

El consejo, sin la intervención del interesado y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, autorizó la compra en condiciones de mercado de acciones representativas de hasta un 0,25% del capital del Banco por Espacio Activos Financieros, S.L.U., sociedad controlada indirectamente por D. Juan Miguel Villar Mir. Asimismo, la citada comisión se manifestó en el sentido de considerar que esta operación no afectaba a la condición de consejero independiente del Sr. Villar Mir.

A continuación, se indican los riesgos directos del Grupo con los consejeros del Banco en concepto de préstamos y créditos y de avales prestados al 31 de diciembre de 2013. Las condiciones de estas operaciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Todas estas operaciones pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco o de la sociedad del Grupo con la que se han celebrado.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	17
D. Javier Marín Romano	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	707
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	22
D. Vittorio Corbo Lioi	Banco Santander Chile	Consejero	Financiación	4
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	650
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	7
D. Juan Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Consejero	Financiación	4.734

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

A la fecha el Grupo no tiene entidades residentes en territorios considerados como paraísos fiscales de acuerdo con la OCDE.

Atendiendo a la legislación española, informamos a continuación de la operativa realizada y de los resultados obtenidos por la Sociedad (Banco Santander, S.A.) a 31 de diciembre de 2013 con entidades del Grupo residentes en países o territorios que tenían a dicha fecha la consideración de paraíso fiscal, dichos resultados han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Véase la nota 3 c) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondiente al ejercicio 2013 para mayor información sobre las entidades off-shore.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe*
Santander Central Hispano Issuances Limited. (Islas Cayman)	En relación con la emisión de deuda subordinada garantizada por Banco Santander, S.A. (a):	
	Depósitos (pasivo)	(10.990)
	Deuda subordinada (activo)	4.075
Santander Central Hispano Financial Services Limited. (Islas Cayman)	En relación con la emisión de deuda subordinada garantizada por Banco Santander, S.A. (b):	
	Depósitos (pasivo)	(7.948)
	Deuda subordinada (activo)	1.305
Banesto Holdings, Limited. (En liquidación) (Guernsey)	Cuentas a la vista (pasivo) (c)	(151)
Totta & Açores Financing Limited. (Islas Cayman)	En relación a la emisión de acciones preferentes garantizadas por Banco Santander Totta, S.A. y suscritas en su totalidad por Banco Santander, S.A. (d)	12.360
	Contratación de derivados con la sucursal en New York de Banco Santander, S.A. (e)	(728)
	Depósitos overnight con la sucursal en New York de Banco Santander, S.A. (pasivo) (f)	(4.005)
	Depósitos en garantía - colaterales (pasivo) (g)	(68)
	Contratos cobertura sobre riesgo de crédito (h)	19.104
Banco Santander Brasil, S.A. (Sucursal Islas Cayman)	Valores representativos de deuda (activo) (i)	208
	Primas pagadas Credit Default Swaps (j)	(785)

* Beneficios / (pérdidas) del ejercicio 2013 en millones de euros obtenidos por la sociedad en las distintas operativas señaladas.

A continuación se detallan estas operativas y los saldos vivos a 31.12.2013, que también se eliminan en el proceso de consolidación:

- (a) Emisión en 1.995 de 200 millones de dólares. El banco mantiene depósitos tomados por 146,7 millones de euros y deuda comprada por 79,5 millones de euros.
- (b) Emisión en 2001 de 200 millones de libras. El banco mantiene depósitos tomados por 240,4 millones de euros y deuda comprada por 39,9 millones de euros.
- (c) Emisora en liquidación, tiene dos cuentas a la vista por 1,7 millones de euros en el banco.
- (d) Emisión en 2.005 de 300 millones de euros, 100% suscrita por Banco Santander, S.A.
- (e) Derivados con una valoración a mercado neta negativa de 12,8 millones de euros en la sociedad, con el siguiente detalle de operaciones:
 - 35 Non Delivery Forward.
 - 34 Opciones.
 - 13 Swaps.
 - 5 Cross Currency Swaps.
- (f) Depósitos overnight de nominal 2.268 millones de euros.
- (g) Depósitos en Garantía por 37,5 millones de euros.
- (h) Operaciones de cobertura sobre posiciones de activo de 1.378 millones de euros de la sucursal en Cayman de Banco Santander Brasil.
- (i) Valores representativos de deuda emitida por la sucursal en Cayman de Banco Santander Brasil y adquiridos por la sociedad por 9,6 millones de euros.
- (j) No tiene posición viva a 31.12.2013.

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Las transacciones realizadas por el Grupo con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entidades asociadas y multi-grupo, miembros del consejo de administración del Banco, directores generales del Banco y con otras vinculadas, pertenecen al giro o al tráfico ordinario del Grupo. Además, las condiciones de dichas transacciones son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, en su caso.

A cierre de 2013 el Grupo cuenta con operaciones con partes vinculadas con el siguiente desglose: con entidades asociadas y multi-grupo activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 9.425, 946, 143 y

14.029 millones de euros, respectivamente; con miembros del consejo de administración activos y pasivos por importe de 6 y 9 millones de euros, respectivamente; con directores generales activos, pasivos y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 36, 10 y 4 millones de euros, respectivamente; y con otras vinculadas activos, pasivos, resultados y otros (posiciones fuera de balance) por importe de 1.599, 197, 29 y 4.137 millones de euros, respectivamente.

Adicionalmente a lo desglosado anteriormente, existen contratos de seguros vinculados a pensiones por importe de 342 millones de euros a 31 de diciembre de 2013.

Véase la nota 53 (Partes vinculadas) de las cuentas anuales del Grupo.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Consejeros.

Las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a los consejeros del Banco están reguladas en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, que establece la obligación de los consejeros de comunicar al consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco. Si el conflicto resultara de una operación con el Banco, el consejero no podrá realizarla sin la aprobación del consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. El consejero afectado habrá de abstenerse en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera.

Mecanismos de identificación y resolución de conflictos aplicables a los miembros de la alta dirección no consejeros.

Los mecanismos de detección se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de cualquier situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al código de conducta en los mercados de valores.

El citado código, que puede consultarse en la página web corporativa del Grupo (www.santander.com), regula la obligación de declaración en su título I, capítulo III, letra A (*Declaración de situaciones personales*). Son, en concreto, relevantes, los apartados 12 y 13 de dicho código, que se transcriben a continuación:

“12. Declaración general de vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o

circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés”.

El título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*) del código de conducta en los mercados de valores regula, por su parte, la actuación de las personas sujetas a dicho código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de evitación de conflictos, que se desarrolla en el apartado 14 del citado código, según el cual:

“Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión”.

En cuanto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés, el código de conducta en los mercados de valores – apartado 15– prevé que se tengan en cuenta las siguientes:

“15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos”.

Órganos que regulan y dirimen los conflictos de interés:

Consejeros.

Corresponde al consejo de administración.

Alta dirección.

El código de conducta en los mercados de valores establece en su título I, capítulo III, letra B (*Actuación ante los conflictos de interés*), apartado 15, los siguientes órganos de resolución:

“Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento”.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) cotizó en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas durante los primeros cuatro meses de 2013. Como consecuencia de la absorción por Banco Santander de Banesto, aprobada por los respectivos consejos de administración y juntas generales de accionistas, esta última entidad quedó extinguida el 30 de abril de 2013.

No existen a la fecha del presente documento otras sociedades filiales que coticen en dicho mercado.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Sí No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

El 3 de mayo de 2013 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la escritura de fusión por absorción de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) por parte de Banco Santander, S.A., con lo que la primera sociedad citada, que cotizaba en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, quedó extinguida con efectos desde el 30 de abril de 2013.

Hasta dicha fecha, las relaciones entre el Banco y Banesto se recogían en el documento denominado Marco de Relación entre Santander y Banesto, que incluía las reglas que gobernaban la relación entre ambas entidades, definiendo sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés, estableciéndose que cualquier operación intragrupo entre Santander y Banesto debía pactarse en términos razonables de mercado atendiendo a sus características, volumen y demás circunstancias relevantes que tendrían en cuenta partes no vinculadas.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

No aplica en la actualidad según se ha indicado en los cuadros anteriores de este apartado.

E. Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

La Sociedad considera que de las opciones que se proponen por la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, la que mejor refleja el alcance de su sistema de gestión de riesgos es la siguiente:

“El sistema de gestión de riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo”.

El control y la gestión de los riesgos se realiza en Grupo Santander de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global (todo riesgo, todo negocio, toda geografía).

Los siguientes elementos caracterizan el sistema de gestión y control de riesgos del Grupo:

- Formulación del apetito de riesgo, que tiene por objeto delimitar, de forma sintética y explícita, los niveles y tipologías de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el desarrollo de su actividad.
- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos, que constituyen el marco normativo básico a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Las unidades de riesgos locales, a través de las estructuras espejo que tienen establecidas, trasladan la normativa corporativa de riesgos en sus políticas internas.
- Construcción, validación independiente y aprobación de los modelos de riesgos desarrollados de acuerdo con las directrices metodológicas corporativas. Estas herramientas permiten sistematizar los procesos de originación del riesgo así como su seguimiento y los procesos recuperatorios, el cálculo de la pérdida esperada y del capital necesario y la valoración de los productos de la cartera de negociación.
- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica, con frecuencia diaria y con los correspondientes informes, la adecuación del perfil de riesgos de Grupo Santander a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

Adicionalmente, el Grupo tiene implantado un completo sistema de límites de riesgo que se actualiza con frecuencia mínima anual y que abarca a riesgo de crédito, así como a las diferentes exposiciones de riesgo de mercado, tanto de negociación como de liquidez y estructurales (para cada unidad de negocio y por factor de riesgo). La gestión del riesgo de crédito se apoya en programas de gestión de crédito (clientes particulares y pequeños negocios), sistemas de *rating* (exposiciones con empresas medianas y grandes) y

preclasificaciones (grandes clientes corporativos y contrapartidas financieras).

Los sistemas de información y de agregación de exposiciones de que dispone el Santander permiten llevar a cabo un seguimiento diario de las exposiciones verificando el cumplimiento sistemático de los límites aprobados, así como adoptar, en caso necesario, las medidas correctoras pertinentes.

En el apartado E.3 se detallan los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo, en las que las áreas operativas tienen un peso predominante, en particular, en riesgo de crédito, como corresponde a la naturaleza de banca comercial del Grupo.

Por su parte, los riesgos en los que pueden incurrir las áreas de soporte (como son los operacionales, de cumplimiento y reputacionales) son igualmente gestionados por el Grupo.

La nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 contiene más información sobre esta materia.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Órgano de gobierno y sus funciones:

El artículo 3.2 del Reglamento del Consejo se refiere expresamente a la política general de riesgos como parte de la función general de supervisión del consejo y, como tal, la identifica como un elemento constitutivo del núcleo de su misión.

Entre las comisiones del consejo, destaca en esta materia la comisión delegada de riesgos, cuyas funciones y composición –reguladas en el artículo 15 del Reglamento del Consejo– han quedado detalladas en el apartado C.2.4.2 del presente informe.

La comisión de auditoría y cumplimiento, cuyas funciones están reguladas en el artículo 16 del Reglamento del Consejo y que se describen en el apartado C.2.4.3 del presente informe, tiene asimismo competencias en materia de supervisión de dispositivos de control.

La política de riesgo del Grupo está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de los riesgos.

Por lo demás, según se ha indicado en los apartados C.2.3 y C.2.4.3 del presente informe, está prevista la creación de una nueva comisión encargada de la supervisión en materia de riesgos, en cumplimiento de la normativa sectorial aplicable a Banco Santander.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 detalla cómo el Grupo identifica, mide y gestiona los distintos tipos de riesgos a los que está expuesto en su actividad ordinaria.

Asimismo, en el apartado E.5 de este informe se detallan los riesgos que se han materializado durante el ejercicio.

El modelo de capital económico del Grupo permite cuantificar el perfil de riesgo consolidado considerando todos los riesgos significativos de la actividad, así como el efecto diversificación consustancial a un grupo multinacional y multi-negocio como Santander.

Tradicionalmente, el concepto de capital económico se ha contrapuesto al de capital regulatorio, siendo éste el exigido por la regulación de solvencia. El marco de capital de Basilea acerca indudablemente ambos conceptos. Mientras que el Pilar I determina los requerimientos mínimos de capital regulatorio, el Pilar II cuantifica, mediante el capital económico, la posición global de solvencia del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2013, los principales riesgos del perfil global de riesgo del Grupo, medido en términos de capital económico, eran los siguientes: crédito (43%), interés (9%), mercado (7%), operacional (5%) y negocios (5%).

Por áreas operativas, Europa continental representa el 40%, Brasil el 23%, y Reino Unido el 15%.

El concepto de diversificación es fundamental para medir y entender adecuadamente el perfil de riesgo de un grupo de actividad global como Santander. El hecho de que la actividad de negocio del Grupo se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que los resultados del Grupo sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera los grupos con presencia global tienen una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo. Es decir, el riesgo y el capital económico asociado que el Grupo soporta en su conjunto, es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado.

Véase la nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 para mayor información sobre el modelo de capital económico del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El apetito de riesgo se define en el Grupo como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados, considerando escenarios severos pero posibles, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

El consejo de administración es el órgano responsable del establecimiento y actualización anual del apetito de riesgo de la Entidad, del seguimiento de su perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos. El apetito de riesgo se formula para el conjunto del Grupo así como para cada una de sus principales unidades de negocio de acuerdo con una metodología corporativa adaptada a las circunstancias de cada unidad/mercado. A nivel local, los consejos de administración de las correspondientes filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez que éstas hayan sido validadas por la comisión ejecutiva del Grupo.

La alta dirección es responsable de la consecución del perfil de riesgos deseado —que se refleja en el presupuesto anual aprobado y en el plan estratégico a medio plazo—, así como de la gestión de los riesgos en el día a día, de modo que las estructuras habituales de límites formalizadas para cada riesgo estén conectadas adecuadamente con las métricas establecidas para el apetito de riesgo.

Estas estructuras de límites para cada riesgo son complementarias al apetito de riesgo y fundamentales en el día a día para articular una gestión efectiva del mismo. En el caso de que se alcancen los niveles de apetito de riesgo establecidos e informado el consejo, se han de adoptar las medidas de gestión necesarias para la efectiva reconducción del perfil de riesgo.

La comisión delegada de riesgos y la comisión ejecutiva del Grupo son informadas trimestralmente del grado de cumplimiento del apetito de riesgo tanto a nivel Grupo como a nivel de las unidades de negocio.

El marco de apetito de riesgo del Santander contiene elementos tanto cuantitativos como cualitativos que se integran en un conjunto de métricas primarias y otra serie de indicadores complementarios.

a) Elementos cuantitativos del apetito de riesgo:

- Las métricas cuantitativas primarias del apetito de riesgo se basan en: i) las pérdidas máximas que la entidad esté dispuesta a asumir, ii) la posición de capital mínima que la entidad quiera mantener, y iii) la posición de liquidez mínima que la entidad quiera disponer.

Estas métricas se calculan ante escenarios de tensión severos de probabilidad de ocurrencia baja pero posible.

- Adicionalmente, el Grupo dispone de una serie de métricas transversales destinadas a limitar la excesiva concentración del perfil de riesgos, tanto por factores de riesgo como desde la perspectiva de los clientes, negocios, geografías y productos.

b) Elementos cualitativos del apetito de riesgo:

Los elementos cualitativos del marco de apetito de riesgo definen, tanto con carácter general como para los principales factores de riesgo, el posicionamiento que la alta dirección del Santander desea adoptar o mantener en el desarrollo de su modelo de negocio. Con carácter general, el marco de apetito de riesgo del Grupo Santander se basa, entre otros, en mantener un perfil general de riesgo medio-bajo y predecible, un *rating* objetivo por las agencias de *rating* y una política estable y recurrente de generación de resultados y de remuneración a los accionistas.

El marco de apetito de riesgos del Grupo Santander recoge adicionalmente objetivos cualitativos específicos para los distintos tipos de riesgo considerados.

Para más detalle, véase la nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

El Grupo está expuesto a los riesgos identificados en el apartado E.3 anterior. De entre ellos, el más significativo, medido en términos de capital económico, es el de crédito.

A cierre de 2013, los niveles de morosidad del Grupo ascendían a 41.652 millones de euros lo que supuso una tasa del 5,64%.

Para la cobertura de esta morosidad, el Grupo ha contabilizado en el ejercicio unas dotaciones para insolvencias de 10.863 millones de euros, una vez deducidos los fallidos recuperados. Con esto, los fondos totales para insolvencias eran de 25.681 millones de euros a cierre de 2013.

Del total de las dotaciones realizadas durante el ejercicio para insolvencias, el 67% han correspondido a Brasil y España, con 4.894 y 2.411 millones de euros, respectivamente.

En el caso de Brasil el volumen de dotaciones debe valorarse en el contexto de los elevados márgenes de dicho mercado.

La tasa de mora para el total de la cartera en España se sitúa en un 7,49% y se ve afectada por un menor nivel de inversión, por la reclasificación de operaciones subestándar realizada en junio de 2013 y por mayores niveles de morosidad en el segmento de empresas.

En relación con los citados riesgos, los sistemas de respuesta y control establecidos por el Grupo han funcionado adecuadamente.

La capacidad de generación recurrente de valor del Grupo no se ha visto afectada.

La nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 contiene más información sobre esta materia.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

En la nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 se incluye información detallada sobre los planes de respuesta para los principales tipos de riesgos a los que está expuesto el Grupo: crédito, mercado, liquidez y financiación, operacional y de cumplimiento y reputacional.

Los planes de supervisión se articulan en dos direcciones generales, que son independientes de las áreas de negocio tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional, que reportan al vicepresidente segundo, que es presidente de la comisión delegada de riesgos y máximo responsable en la gestión de riesgos.

El esquema organizativo y funcional de dichas direcciones generales es el siguiente:

- Dirección general de riesgos. Se encarga de las funciones ejecutivas de la gestión de riesgos de crédito y financieros y del control de otros riesgos (fundamentalmente tecnológico, operacional y de cumplimiento), y está adaptada a la estructura del negocio, tanto por tipo de cliente como por actividad y geografía (visión global/visión local).
- Dirección general de control integral y validación interna de riesgos. Con responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo, que son de validación interna de los modelos de riesgo y de control integral de riesgos.

F. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

A continuación se describen las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos en Grupo Santander en relación con el proceso de emisión de información financiera, abordando los siguientes aspectos:

- Entorno de control
- Evaluación de riesgos de la información financiera
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión del funcionamiento del sistema

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El consejo de administración es el responsable último de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. De acuerdo con el artículo 16.4.e) de su reglamento, dicha facultad se encomienda a la comisión de auditoría y cumplimiento quien deberá:

“e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

- (i) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
- (ii) Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría”.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 34.2 del Reglamento del Consejo, éste adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera trimestral, semestral y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas. A tal efecto, dicha información será revisada por la comisión de auditoría y cumplimiento antes de ser difundida.

Por otra parte, corresponde a las unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que el Grupo opera -encabezadas cada una de ellas por un responsable (*controller*)- y al área corporativa de control interno la existencia, el mantenimiento e implantación de un adecuado SCIIF. En el apartado F.1.2. siguiente se incluye más información sobre las funciones que realizan los *controllers* y el área corporativa de control interno.

El Código General de Conducta, que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados del Grupo, establece en su título IV, capítulo VIII apartado 35, las obligaciones relacionadas con un adecuado diseño del SCIIF en lo que se refiere a las obligaciones contables del Grupo. Por su parte, la correcta implementación del SCIIF se asegura mediante un sistema de controles internos que se describe en el apartado 36.

Los citados apartados se reproducen a continuación:

35. Obligaciones contables

“1. La información financiera del Grupo se elaborará con fiabilidad y rigor, asegurándose de que:

- (i) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.*
- (ii) La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.*
- (iii) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.*
- (iv) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.*
- (v) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.*

2. *La información financiera incluye toda la información de carácter contable y económico que el Grupo presente a los mercados de valores y registre en los órganos de supervisión. Incluye, por tanto, el informe financiero anual, el informe financiero semestral y las declaraciones intermedias, tanto individuales como consolidadas, y los folletos que sobre emisiones de instrumentos financieros formule el Grupo”.*

36. Controles internos

- “1. *Se cumplirá con todos los procedimientos de control interno establecidos por el Grupo para garantizar una correcta contabilización de las transacciones y su adecuado reflejo en la información financiera publicada por el Grupo.*
2. *Al preparar la información financiera las áreas del Grupo responsables de cada actividad, proceso y subproceso deberán certificar que han cumplido con los controles establecidos por el Grupo y que la información suministrada es correcta.*
3. *La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisará el proceso de presentación de la información financiera, la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos”.*

El Código General de Conducta atribuye a la dirección y al resto de empleados, en el nivel que les corresponda, responsabilidades en relación con las obligaciones anteriores.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Grupo, a través del área de organización corporativa y de las unidades de organización a nivel de país/entidad o negocio (dentro del ámbito de competencia de la división de recursos humanos, organización y costes), define, implanta y mantiene las estructuras organizativas, el catálogo de puestos y el dimensionamiento de las unidades. En este sentido, el área corporativa de organización es la responsable de la definición y documentación del Modelo Corporativo de Gestión de Estructuras y Plantillas como marco general de actuación en el Grupo, así como de su difusión entre todas las entidades del Grupo.

La función de organización asignada a los países/entidades o negocios tiene como objetivo:

- la optimización y adecuación de las estructuras organizativas a la estrategia definida por las correspondientes divisiones corporativas y a los objetivos del Grupo;

- la definición del mapa de puestos de trabajo en las unidades de su competencia, como herramienta fundamental para ordenar el funcionamiento de la organización y facilitar la gestión de sus recursos humanos.

Las áreas de negocio/apoyo canalizan a través de las citadas unidades de organización cualquier iniciativa relacionada con su estructura. Estas unidades son las encargadas de analizar/revisar y, en su caso, incorporar las oportunas modificaciones estructurales en las herramientas tecnológicas corporativas. Igualmente, las unidades de organización son las encargadas de identificar y definir las principales funciones bajo la responsabilidad de cada unidad estructural.

Con este esquema se trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un sólido modelo de control interno sobre la información financiera.

A efectos del proceso de elaboración de la información financiera, el Grupo tiene claramente definidas líneas de autoridad y responsabilidad. Asimismo, se realiza una exhaustiva planificación, que contempla, entre otros aspectos, la asignación de tareas, el calendario establecido y las distintas revisiones a realizar por cada uno de los responsables. Para ello, el Grupo cuenta con unidades de intervención general y control de gestión en cada uno de los países en los que opera, encabezadas por un responsable (*controller*), que tiene, entre sus funciones, las siguientes:

- Integrar en la gestión las políticas corporativas definidas por el Grupo y adaptarlas a las necesidades locales.
- Asegurar la existencia de estructuras organizativas adecuadas para el desarrollo de las tareas asignadas, así como de un esquema apropiado de relaciones jerárquico-funcionales.
- Poner en marcha los procesos críticos (modelos de control), basándose para ello en herramientas tecnológicas corporativas.
- Implantar los sistemas contables y de información de gestión corporativos, así como adaptarlos a las necesidades de cada entidad.

Con el fin de preservar su independencia, el *controller* depende jerárquicamente del máximo responsable de la entidad o país en el que ejerce sus responsabilidades (*country head*) y funcionalmente de la dirección de la división de intervención general y control de gestión del Grupo.

Adicionalmente, para diseñar e implantar el Sistema de Control Interno de la Información Financiera –SCIIF– (también denominado Modelo de Control Interno del Grupo Santander), asegurar su calidad, consistencia y actualización continua, así como para velar por que existan procedimientos suficientes para la correcta difusión de la estructura organizativa relacionada con la generación de

la información financiera entre todas aquellas personas que intervienen en el proceso de elaboración de la misma en la Entidad y su Grupo consolidable, se ha establecido un área corporativa de control interno, dependiente de la división de intervención general y control de gestión, que tutela y supervisa permanentemente a las unidades locales de control interno, garantizando que se cumple y que es suficiente y reportando sus resultados tanto a la dirección como a la comisión de auditoría y cumplimiento. Para ello, cada unidad cuenta igualmente con un responsable de control interno que informa a esta área.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Código General de Conducta del Grupo, aprobado por el consejo de administración del Banco, establece pautas de conducta, entre otras materias, en relación con las obligaciones contables y la información financiera¹⁶.

El citado Código es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y a todos los empleados de Banco Santander, S.A. y de las sociedades del Grupo Santander, quienes lo suscriben en el momento de su incorporación al Grupo, sin perjuicio de que determinadas personas se encuentren sujetas también al Código de Conducta en los Mercados de Valores, o a otros códigos de conducta específicos de la actividad o negocio en el que desempeñan sus funciones.

El Grupo pone a disposición de todos los empleados cursos de formación en formato *e-learning* sobre el mencionado Código General de Conducta así como la posibilidad de dirigir cualquier consulta sobre el mismo a la dirección de cumplimiento.

El título V, capítulo I del Código General define las funciones de los órganos de gobierno y de las unidades y áreas del Grupo que junto con la dirección de cumplimiento tienen competencias en la aplicación del citado Código.

En relación con el análisis de incumplimientos y la propuesta de acciones correctoras y sanciones, el Comité de irregularidades, integrado por representantes de varias divisiones del Grupo, es el órgano competente en materia de imposición de sanciones disciplinarias por incumplimiento del Código General.

En el título V, capítulo II, apartado 57 se describen las consecuencias de los incumplimientos, indicando que *“puede dar lugar a sanciones laborales, sin perjuicio de las administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello”*.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El artículo 16.4.n del Reglamento del Consejo establece que la comisión de auditoría y cumplimiento asume entre sus responsabilidades la de *“(i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y (ii) recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría”*.

No se han recibido reclamaciones de este tipo en los últimos tres ejercicios cerrados.

El procedimiento para la canalización hacia la comisión de auditoría y cumplimiento de este tipo de reclamaciones se regula en una norma interna, en la que se establece que las comunicaciones, ya sean de empleados o de terceros, deberán de remitirse por carta al domicilio social de la Entidad.

Las cautelas establecidas en el procedimiento para preservar la confidencialidad de las comunicaciones con carácter previo a su examen por la comisión de auditoría y cumplimiento son las siguientes:

- No se exige que en las comunicaciones se incluyan datos personales o de contacto del remitente.
- Únicamente determinadas personas de la división de la secretaría general y del consejo revisan el contenido de la comunicación para determinar si guarda relación con cuestiones de contabilidad o auditoría, a fin de que sea sometida a la comisión de auditoría y cumplimiento en caso afirmativo o remitida al director del área o departamento afectado en caso contrario, de lo que se informa a la comisión.
- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal del Grupo involucrado en los procesos relacionados con la preparación y revisión de la información financiera participa en programas de formación y actualización periódica, que tienen por objeto facilitar a dichas personas los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

16. El código General de Conducta del Grupo puede consultarse en la web corporativa (www.santander.com)

Estos planes de formación y actualización son promovidos, en la mayoría de los casos, por la propia división de intervención general y control de gestión, siendo diseñados y tutelados conjuntamente con la unidad corporativa de conocimiento y desarrollo de la división de recursos humanos, organización y costes, que es responsable de impartir y coordinar la formación en el Grupo.

Dichas acciones formativas se reparten entre jornadas presenciales y mediante modalidad *e-learning*, siendo todas ellas controladas y seguidas por la mencionada unidad corporativa con el fin de garantizar su debida recepción así como la adecuada asimilación de conceptos.

Por lo que se refiere a la formación relacionada con la preparación y revisión de la información financiera, la división de recursos humanos, organización y costes, en coordinación, entre otras, con la de intervención general y control de gestión, ha impartido al personal involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera formación relacionada con: análisis y gestión de riesgos; contabilidad y análisis de estados financieros; entorno empresarial, bancario y financiero; gestión financiera, costes y presupuestos; habilidad numérica, cálculo y estadística; auditoría de estados financieros; y otros aspectos relacionados directa o indirectamente con la generación de la información financiera.

En el ejercicio 2013, en la formación en las materias relacionadas anteriormente han participado 25.464 empleados de diferentes entidades y países en los que está presente el Grupo, que han supuesto más de 188.000 horas lectivas impartidas en el Centro Corporativo de España o a distancia (*e-learning*). Adicionalmente, cada país establece su propio plan de formación con base en el desarrollado por la matriz.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Modelo de Control Interno (en adelante, MCI) de Grupo Santander abarca el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados para proveer una seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de control fijados corporativamente.

El MCI del Grupo se ajusta a los estándares internacionales más exigentes y cumple con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO), que cubre los objetivos de control sobre estrategia corporativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

El MCI se encuentra implantado en las principales sociedades del Grupo utilizando una metodología común y homogénea, lo que asegura la inclusión en el mismo de controles relevantes y la cobertura de los riesgos sobre la información financiera.

En el proceso de identificación de riesgos se tienen en cuenta todas las tipologías de riesgo (en particular, los recogidos en las propuestas del Comité de Riesgos de Basilea) con un alcance que supera el de los riesgos directamente relacionados con la elaboración de la información financiera.

Además, en dicho proceso se evalúan todos los riesgos identificados, independientemente de que tengan una relación directa con la elaboración de la información financiera, partiendo de unos criterios para la priorización y estimación de la importancia de los mismos con base en la probabilidad de ocurrencia y la importancia del evento de riesgo.

Adicionalmente, para cada evento de riesgo identificado se asocia el potencial riesgo de error o fraude en la emisión de la información financiera (potenciales errores en: (i) la existencia de los activos, pasivos y transacciones a la fecha correspondiente; (ii) que los activos sean bienes o derechos del Grupo y los pasivos obligaciones del mismo; (iii) el debido registro, por su valor adecuado y en el período correspondiente de activos, pasivos y transacciones; y (iv) la correcta aplicación de los principios y normas contables así como en el desglose suficiente de información).

Por otra parte, entre las principales características del MCI del Grupo destacan las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa relevante del Grupo mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas individualmente.
- La gestión del MCI está descentralizada en las propias unidades del Grupo mientras que la coordinación y segui-

miento recae en el área corporativa de control interno, la cual facilita criterios y directrices generales de actuación con el fin de homogenizar y estandarizar procedimientos, pruebas de validación, criterios de clasificación y adaptaciones normativas.

- Es un modelo amplio con un alcance global en el que para asegurar la integridad de su estructura se han incluido no solo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también otros procedimientos desarrollados en las áreas de soporte de cada entidad que, sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.
- Es dinámico y evoluciona de forma continua con la finalidad de reflejar en cada momento la realidad del negocio del Grupo, los riesgos que le afectan y los controles que los mitigan.
- Proporciona una documentación completa de los procesos incluidos en el mismo e incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación y las revisiones aplicadas al MCI.

Toda la documentación del MCI de las sociedades del Grupo se recoge en una aplicación informática corporativa en la se encuentran registrados más de 7.000 empleados con diferentes niveles de responsabilidad en el sistema de control interno de Grupo Santander.

El Grupo tiene implantado un procedimiento de identificación de las entidades que deben formar parte del perímetro de consolidación del Grupo, cuyo control corresponde básicamente a las divisiones de intervención general y control de gestión y de secretaría general.

Este procedimiento permite la identificación no sólo de aquellas entidades sobre las que el Grupo puede obtener el control a través de los derechos de voto que otorga la participación directa o indirecta en el capital de las mismas, sino también de aquellas otras entidades sobre las que el control se ejerce por otros medios, tales como fondos de inversión, titulizaciones y otras entidades estructuradas. En este procedimiento se analiza si el Grupo tiene poder sobre la entidad, tiene derecho o está expuesto a los rendimientos variables de la misma y si tiene capacidad para utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos variables. Si tras este análisis se concluye que el Grupo tiene el control, la entidad se incorpora al perímetro y se consolida por el método de integración global. En caso contrario, se analiza si existe influencia significativa o control conjunto. De ser así la entidad también se incorpora al perímetro de consolidación y se valora por el método de la participación.

Finalmente, corresponde a la comisión de auditoría y cumplimiento, conforme lo indicado en el apartado F.1.1 anterior, la supervisión del proceso de información financiera regulada de la Sociedad y su Grupo y de los sistemas internos de control.

En la supervisión de la citada información financiera se presta atención, entre otros aspectos, a su integridad, al cumplimiento de los requisitos normativos y criterios contables, además de a una adecuada delimitación del perímetro de consolidación. Por su parte, al supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisan periódicamente los mismos asegurando una adecuada identificación, gestión y comunicación.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Como ya se ha mencionado anteriormente, es el propio consejo de administración quien encomienda a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de *“supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables”* (artículo 16.4. e)(i) del Reglamento del Consejo).

El proceso de generación, revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF se encuentran documentados en una herramienta corporativa en la que se incluye la descripción de las actividades, los procesos, los riesgos y los controles asociados a todas las transacciones que pueden afectar de manera material a los estados financieros. Esta documentación incluye tanto las transacciones de operativa bancaria recurrente como aquellas operaciones que puedan llevarse a cabo de manera puntual (compra venta de participaciones, operaciones con inmovilizado, etc.) o aquellos aspectos que están asociados a juicios y estimaciones, dando cobertura al correcto registro, valoración, presentación y desglose de la información financiera. La información contenida en esta herramienta es actualizada en la medida en que se producen cambios en la forma de realizar, revisar o autorizar los procedimientos asociados a la generación de la información financiera.

Corresponde asimismo a la comisión de auditoría y cumplimiento *“informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de: (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales”* (artículo 16.4. k) (i) del Reglamento del Consejo).

Los aspectos más significativos tenidos en cuenta en el proceso de cierre contable y de revisión de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son los siguientes:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otras obligaciones.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación.
- El valor razonable de determinados activos no cotizados.
- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos.

Para su validación, el interventor general presenta a la comisión de auditoría y cumplimiento, al menos trimestralmente, la información financiera del Grupo en la que se incluye explicación de los principales criterios utilizados para la realización de estimaciones, valoraciones y juicios relevantes.

La aprobación de la información financiera que el Banco debe hacer pública periódicamente es competencia del consejo, conforme al artículo 3.2 c) de su reglamento.

La información que se facilita a los consejeros con anterioridad a las reuniones, incluida la relativa a los juicios, estimaciones y proyecciones relevantes de la información financiera, se elabora específicamente para preparar estas sesiones y está orientada para este fin.

Por otro lado, representantes del área corporativa de control interno asisten regularmente a las reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento para informar sobre el modelo de control interno, las deficiencias identificadas y el grado de avance de los planes de remedio implantados para subsanar dichas deficiencias.

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de los controles, procesos y actividades establecidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de subprocesos, procesos y actividades relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general certifican la efectividad del MCI.

Durante 2013 se han realizado dos procesos de evaluación en el Grupo:

- Evaluación de la efectividad de los controles en el primer semestre, con el objetivo de anticipar incidencias que permitan su remedio antes del cierre del ejercicio.
- Evaluación anual de la efectividad de los controles (aproximadamente 39.000 en todo el Grupo) y de los procesos (aproximadamente 16.000)¹⁷.

El área corporativa de control interno confecciona un informe en el que se recogen las conclusiones obtenidas del proceso de certificación llevado a cabo por las unidades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Detalle de las certificaciones realizadas a todos los niveles.
- Certificaciones adicionales que se haya considerado necesario realizar.
- Certificaciones específicas de todos los servicios relevantes externalizados.
- Las pruebas sobre el diseño y/o funcionamiento del MCI efectuadas por los propios responsables, auditoría interna y control interno.

Este informe recoge asimismo las incidencias que se hayan podido poner de manifiesto durante todo este proceso de certificación por cualquiera de las partes implicadas, indicando si han quedado convenientemente resueltas o, en caso contrario, los planes puestos en marcha para su adecuada solución.

Finalmente, con base en esta evaluación, el interventor general, el director general financiero y el consejero delegado del Grupo certifican la efectividad del MCI en relación con la prevención o detección de errores que pudieran tener impacto material en la información financiera consolidada.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La división de tecnología y operaciones emite las políticas corporativas en materia de sistemas de información.

Son particularmente relevantes a efectos de control interno las políticas relativas a los aspectos que se detallan a continuación.

Los sistemas de información del Grupo relacionados, directa o indirectamente, con los estados financieros garantizan en

17. Está previsto que la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 10 de febrero de 2014, lleve a cabo la evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de estos controles y procesos.

todo momento, mediante un esquema de control interno específico, la correcta elaboración y publicación de la información financiera.

En este sentido, la Entidad cuenta con políticas y procedimientos internos, actualizados y difundidos, relacionados con la gestión de la seguridad en los sistemas y los accesos a las aplicaciones, basada en roles y de acuerdo con las funciones asignadas a cada unidad/puesto de forma que se asegure una adecuada segregación de funciones.

Las políticas internas del Grupo establecen que todos los sistemas que almacenan o procesan información deben tener su acceso estrictamente controlado y que el nivel de control de acceso requerido viene determinado por el impacto potencial en el negocio. Dichos accesos son asignados por profesionales del Grupo conocedores de cada materia (denominados firmas autorizadas), según sus roles y funciones. Adicionalmente, para asegurar su cumplimiento los procesos de control, revisión y mantenimiento de usuarios y perfiles en los que están involucradas las personas responsables de cada ámbito garantizan que la información sólo es accedida por los profesionales que lo necesitan para el desarrollo de sus tareas.

En cuanto a las aplicaciones, la metodología del Grupo garantiza que el desarrollo de nuevas aplicaciones y la modificación o mantenimiento de las existentes pase por un circuito de definición, desarrollo y pruebas que asegure el tratamiento fiable de la información.

De esta forma, una vez finalizado el desarrollo de las aplicaciones realizado a partir de la definición normalizada de requerimientos (documentación detallada de los procesos a implantar), se hacen pruebas exhaustivas sobre ellas por parte de un laboratorio de desarrollo especializado en esta materia.

Posteriormente, y en un entorno de preproducción (entorno informático que simula situaciones reales), y previo a su implantación definitiva, la Oficina Corporativa de Certificación (OCC) es responsable del ciclo completo de pruebas del *software*. La OCC gestiona y coordina dicho ciclo, que incluye: la realización de pruebas técnicas y funcionales, pruebas de rendimiento, pruebas de aceptación por parte del usuario y pruebas de los pilotos y prototipos que se definan por parte de las entidades antes de poner las aplicaciones a disposición del total de usuarios finales de las mismas.

Sobre la base de una metodología corporativa el Grupo garantiza la existencia de planes de continuidad que aseguren el desarrollo de las funciones clave en caso de desastres o sucesos susceptibles de suspender o interrumpir la actividad.

Dichos planes catalogan las medidas que, mediante desarrollos concretos, mitigan las incidencias en función de su magnitud y severidad, garantizando la continuidad de las operaciones en el mínimo de tiempo y con el menor impacto posible.

En relación con ello, existen sistemas de respaldo que permiten de forma automática, o con la mínima intervención,

asumir la continuidad de los sistemas críticos sin que se produzca la interrupción de los mismos, gracias a sistemas redundantes, sistemas de alta disponibilidad y líneas de comunicación también redundantes.

Adicionalmente, en los casos de fuerza mayor existen estrategias mitigadoras específicas tales como los denominados centros de procesos de datos virtuales, la alternancia de proveedores de suministro de energía y el almacenamiento deslocalizado de copias.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Actualmente, el Grupo no tiene externalizados en proveedores ajenos al mismo procesos relevantes que puedan afectar a los estados financieros.

Respecto de los proveedores pertenecientes al Grupo, hay establecidos políticas y procedimientos para asegurar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la subcontratación de los mismos.

Los procesos relevantes incluyen los siguientes:

- La realización de tareas relacionadas con el inicio, grabación, procesamiento, liquidación, reporte y contabilización de operaciones o valoración de activos.
- Prestación de soporte tecnológico en sus diferentes ámbitos: desarrollo de aplicaciones o mantenimiento de infraestructuras, gestión de incidencias, seguridad de sistemas o procesamiento de información.
- Prestación de otro tipo de tareas de soporte relevantes no relacionadas directamente con la generación de la información financiera: gestión de proveedores, inmuebles, recursos humanos, etc.

Los principales procedimientos de control que se observan para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos en dichos procesos son:

- Las relaciones entre entidades del Grupo están documentadas en contratos en los que se determina de forma exhaustiva el tipo y nivel del servicio que se presta.
- Todas las entidades prestadoras de servicios del Grupo tienen documentados y validan los procesos y controles relacionados con los servicios que prestan.
- Las entidades que subcontratan tienen documentados y validan los controles que realizan con la finalidad de asegurar que los riesgos relevantes que conllevan los servicios subcontratados se mantienen dentro de niveles aceptables.

El Grupo evalúa sus estimaciones internamente. En caso de considerarlo oportuno solicita la colaboración a un tercero en determinadas materias concretas, existiendo procedimientos para verificar su competencia e independencia, así como la validación de los métodos y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La división de intervención general y control de gestión cuenta con un área denominada regulación financiera y procesos contables, cuyo responsable, que depende directamente del director de la división, tiene asignadas las siguientes responsabilidades en exclusiva:

- Definir el tratamiento contable de las operaciones que constituyen la actividad del Banco, de acuerdo con su naturaleza económica y con la normativa que regula el sistema financiero.
- Definir y mantener actualizadas las políticas contables del Grupo y resolver las dudas y conflictos derivados de su interpretación.
- Mejorar y homogeneizar las prácticas contables del Grupo.
- Asistir y asesorar a los responsables de los nuevos desarrollos informáticos sobre los requerimientos contables y modos de ofrecer la información para su uso interno y difusión externa, así como para mantener esos sistemas en sus aspectos de definición contable.

Las políticas contables se recogen en el plan de cuentas explicado del Grupo y en el manual de elaboración de la información financiero-contable que la división de intervención general y control de gestión revisa y transmite mensualmente a las entidades del Grupo, habiéndose producido la última actualización el mes cerrado anterior a la aprobación del presente informe (27 de enero de 2014).

La División de Intervención General y Control de Gestión tiene establecidos procedimientos para asegurarse de que dispone de toda la información que le permita actualizar el Plan de Cuentas, tanto por la emisión de nuevos productos que hagan necesario adaptar el plan de cuentas y su tratamiento contable, como por cambios regulatorios y contables

que obliguen a realizar adaptaciones y cambios de políticas y principios contables y su reflejo en el plan de cuentas.

Las entidades del Grupo, a través de sus responsables de operaciones o de contabilidad, mantienen una comunicación fluida y continua con el área de regulación financiera y procesos contables, así como con el resto de áreas de la división de intervención general y control de gestión.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las aplicaciones informáticas en el Grupo se agrupan en un modelo de gestión que, siguiendo la estructura del sistema de información necesario para una entidad bancaria, se divide en varias capas que suministran diferentes tipos de servicios, incluyendo los siguientes:

- Sistemas de información en general, que proporcionan información para los responsables de las áreas o unidades.
- Sistemas de gestión que permiten obtener información del seguimiento y control del negocio.
- Sistemas operacionales que se refieren a las aplicaciones que cubren el ciclo de vida completo de los productos, contratos y clientes.
- Sistemas estructurales, que soportan los datos comunes a todas las aplicaciones y servicios para su explotación. Dentro de estos sistemas se encuentran todos los relacionados con los datos contables y económicos.

Todos estos sistemas se diseñan y desarrollan de acuerdo con la siguiente arquitectura:

- Arquitectura general de las aplicaciones que define los principios y patrones de diseño de todos los sistemas.
- Arquitectura técnica, que son los mecanismos utilizados en el modelo para la externalización del diseño, encapsulación de herramientas y automatización de tareas.

Uno de los objetivos fundamentales de este modelo es dotar a dichos sistemas de la infraestructura necesaria de programas informáticos para gestionar todas las operaciones realizadas y su posterior anotación en las correspondientes cuentas contables, proporcionando también los medios necesarios para el acceso y consulta de los diferentes datos de soporte.

Las aplicaciones no generan asientos contables, y se basan en un modelo centrado en la propia operación y en un modelo adicional de plantillas contables donde figuran los asientos y movimientos a realizar con dicha operación. Estos asientos y movimientos son diseñados, autorizados y mantenidos por intervención general.

Las aplicaciones ejecutan todas las operaciones que se realizan en el día a través de los distintos canales (oficinas, internet, banca telefónica, banca electrónica, etc.) almacenándolas en un Diario General de Operaciones (DGO).

DGO elabora los asientos y movimientos contables de la operación con base en la información contenida en la plantilla contable, volcándolo directamente a la aplicación denominada infraestructura contable.

En esta aplicación se realizan el resto de procesos necesarios para la obtención de la información financiera, entre los que se encuentran los siguientes: recoger y cuadrar los movimientos recibidos, consolidar y conciliar con los saldos de las aplicaciones; garantizar la integridad de los datos entre las aplicaciones y contabilidad, cumplir con el modelo estructural de asignaciones contables, gestionar y almacenar auxiliares contables y realizar anotaciones contables para su almacenamiento en los mayores contables.

Por otra parte, existen algunas aplicaciones que no utilizan el procedimiento descrito, sino que poseen auxiliares contables propios, que vuelcan los datos a contabilidad general directamente mediante movimientos a cuentas contables, por lo que la definición de los asientos reside en las propias aplicaciones.

Como medida de control, estas aplicaciones, antes de imputar los movimientos en contabilidad general, vuelcan la información contable en un sistema de verificación donde se realizan diversos controles y validaciones.

A partir de esta infraestructura contable y de los antes mencionados sistemas estructurales, se generan los procesos necesarios para la confección, comunicación y almacenamiento de todo el *reporting* financiero regulatorio, así como de uso interno, necesario para una entidad financiera, siempre bajo la tutela, supervisión y control de intervención general.

En lo relativo al proceso de consolidación, con la finalidad de minimizar los riesgos operativos y optimizar la calidad de la información, se han desarrollado dos herramientas informáticas que son utilizadas en el proceso de consolidación de los estados financieros.

La primera canaliza el flujo de información entre las unidades y la división de intervención general y control de gestión, y la segunda lleva a cabo el proceso de consolidación sobre la base de la información proporcionada por la primera.

Con periodicidad mensual, todas las entidades que consolidan dentro del Grupo reportan sus estados financieros de acuerdo al plan de cuentas del Grupo.

El plan de cuentas del Grupo, incluido en la aplicación de consolidación, contiene, en gran medida, el desglose necesario para cumplir con los requerimientos de información exigidos por las autoridades españolas y extranjeras.

La aplicación de consolidación incluye un módulo de homogeneización de criterios contables donde todas las unidades incorporan los ajustes necesarios para homogeneizar sus estados financieros a los criterios contables del Grupo.

A continuación, la conversión de los estados financieros de las entidades que no operan en euros a la divisa funcional del Grupo se realiza de forma automática y homogénea.

Posteriormente, se procede a la agregación de los estados financieros de las entidades que componen el perímetro de consolidación.

En el proceso de consolidación se identifican las partidas intragrupo para asegurar su correcta eliminación. Además, con el fin de asegurar la calidad e integridad de la información, la aplicación de consolidación está asimismo parametrizada para realizar los ajustes de eliminación de inversión-fondos propios y los de eliminación de las operaciones intragrupo, que se generan automáticamente conforme a las validaciones definidas en el sistema.

Finalmente, la aplicación de consolidación incluye también otro módulo (módulo de anexos) que posibilita a todas las unidades incorporar la información contable o extracontable que no se detalle en el mencionado plan de cuentas y que el Grupo considere oportuna para cumplir los requisitos de desglose requeridos por las normas que le son de aplicación.

Todo este proceso se encuentra altamente automatizado, incorporando controles automáticos que permiten detectar posibles incidencias en el proceso de consolidación. Adicionalmente, intervención general y control de gestión efectúa controles adicionales de supervisión y análisis.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento supervisa los servicios de auditoría interna del Grupo.

En el ejercicio de esta función corresponde, en particular, a la comisión de auditoría y cumplimiento: "(i) proponer la selección, nombramiento, y cese del responsable de auditoría interna; (ii) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) proponer el presupuesto de ese servicio; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; y (vi) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes". (artículo 16.4.d) del Reglamento del Consejo).

El consejo, en su sesión de 21 de octubre de 2013, ha aprobado el nuevo marco corporativo de auditoría interna del Grupo Santander, que define la función corporativa de auditoría interna y la forma en la que ésta ha de desarrollarse.

Auditoría interna depende directamente del consejo de administración, siendo la comisión de auditoría y cumplimiento la encargada de la supervisión de la actuación de sus servicios.

El artículo 16.5 del Reglamento del Consejo establece que: "Los servicios de auditoría interna del Banco dependerán del consejo de administración, al que reportarán. Sin perjuicio de ello, los servicios de auditoría interna del Banco atenderán los requerimientos de información que reciban de la comisión de auditoría y cumplimiento en el ejercicio de sus funciones".

Auditoría interna es una función corporativa, permanente e independiente de cualquier otra función o unidad del Grupo que tiene como objetivo dar seguridad sobre dichos aspectos al consejo de administración y a la alta dirección, contribuyendo de esa manera a la protección de la organización y su reputación.

Supervisa:

- la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de todos los riesgos y de gobierno;
- el cumplimiento de la normativa aplicable;
- la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa; y
- su integridad patrimonial.

El ámbito de actuación de auditoría interna comprende:

- todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo;
- los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior; y
- toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista

un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

El ámbito definido subjetivamente en los apartados anteriores incluye, en todo caso, las actividades, negocios y procesos desarrollados (ya sea de forma directa o mediante externalizaciones), la organización existente y, en su caso, las redes comerciales.

La dirección de la división de auditoría interna es la máxima responsable de la función de auditoría interna en el Grupo y se nombra por el consejo de administración de Banco Santander, S.A., a propuesta de su comisión de auditoría y cumplimiento.

La división se organizará con la flexibilidad necesaria para adaptarse en cada momento a la estructura y circunstancias de la misma y poder alcanzar sus objetivos con las máximas eficacia y eficiencia.

Con dicho objetivo de adaptación, auditoría interna cuenta con:

- Una división corporativa que cubrirá, al menos, las necesidades de la corporación y de aquellas unidades, negocios y geografías que no cuenten con una unidad local permanente de auditoría interna, así como la dirección de toda la división.
- Unidades locales permanentes en aquellos países donde la presencia del Grupo así lo justifique o existan previsiones normativas específicas que lo requieran, integradas en la estructura organizativa de los principales bancos comerciales existentes en ellos y con reporte al órgano local competente.

A cierre del ejercicio de 2013, auditoría interna cuenta con una plantilla de 954 personas, de las cuales 405 están localizadas en España y 549 en las unidades locales situadas en el extranjero, todas ellas con dedicación exclusiva.

Auditoría interna prepara todos los años un plan anual de auditorías basado en un ejercicio propio de evaluación de los riesgos existentes en el Grupo. La ejecución del plan corresponde exclusivamente a auditoría interna. De las revisiones realizadas puede derivarse la formulación de recomendaciones de auditoría, que son priorizadas de acuerdo con su importancia relativa, y de las que se realiza un seguimiento continuo hasta su completa implantación.

La dirección de la división de auditoría interna informó a la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 13 de febrero de 2013, de la planificación del ejercicio.

A lo largo del año 2013, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados de los trabajos realizados por la división de auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en 10 de las 12 reuniones celebradas por la citada comisión y en 2 de las 15 sesiones del consejo.

La comisión de auditoría y cumplimiento evalúa la suficiencia de los trabajos realizados por auditoría interna y los resultados de su actividad, y efectúa un seguimiento de las recomendaciones, especialmente de las más relevantes. También revisa el eventual efecto de los resultados de dichos trabajos en la información financiera. Finalmente, la comisión efectúa un seguimiento de las acciones correctoras puestas en marcha, dándose prioridad a las más relevantes.

El consejo, en su reunión de 27 de enero de 2014, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2013. Asimismo, la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 23 de enero de 2014, ha revisado el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para dicho ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 se ha evaluado la eficacia y correcto funcionamiento de los principales elementos del sistema de control interno y controles sobre los sistemas de información de las unidades que han sido objeto de análisis.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De acuerdo con los Estatutos y el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento tiene formalmente asignada la responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

La comisión de auditoría y cumplimiento conoce, entre otros aspectos, de las eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la fiabilidad y exactitud de los estados financieros, requiriendo a las diferentes áreas que pudieran estar implicadas la información y aclaraciones necesarias, así como evaluando la posible corrección de sus efectos en dicha información financiera.

El artículo 16.4.e) (iii) del Reglamento del Consejo define como una función de la comisión de auditoría y cumplimiento:

“e) Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento:

(iii) Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría”.

Asimismo, el artículo 16.4.d) letras (v) y (vi) del Reglamento del Consejo incluye como parte de la supervisión por la comisión de auditoría y cumplimiento de los servicios de auditoría interna; *“(v) Recibir información periódica sobre sus ac-*

tividades; y (vi) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes”.

Como parte de su supervisión, la comisión de auditoría y cumplimiento evalúa los resultados de los trabajos de la auditoría interna y puede, en su caso, tomar medidas para que se corrijan sus efectos en la información financiera.

F.6 Otra información relevante:

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información relativa al Sistema de Control Interno para la Información Financiera (SCIIF) o Modelo de Control Interno del Grupo Santander contenida en el presente apartado del informe anual de gobierno corporativo es revisada por el auditor externo, que emite su opinión sobre la misma y sobre la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2013.

El informe del auditor referido al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) se incluye como anexo a este informe y a las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013.

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

Esta sección analiza el cumplimiento de cada una de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en España, aprobado por la CNMV en mayo de 2006 y actualizado en junio de 2013, incluyendo los textos de los Estatutos sociales y los reglamentos de la junta y del consejo que resultan de aplicación.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24

Cumple X Explique

De acuerdo con los artículos 26.1 (primer párrafo) y 35.2 de los Estatutos sociales, no existen restricciones al ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social del Banco.

Artículo 26.1 (primer párrafo) de los Estatutos sociales

“Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los desembolsos pendientes”.

Artículo 35.2 de los Estatutos sociales

“Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen. Las acciones sin voto tendrán este derecho en los supuestos específicos de la Ley de Sociedades de Capital”.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de

la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

El 3 de mayo de 2013 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria la escritura de fusión por absorción de Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) por parte de Banco Santander, S.A., con lo que la primera sociedad citada, que cotizaba en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, quedó extinguida con efectos desde el 30 de abril de 2013.

Hasta dicha fecha, las relaciones entre el Banco y Banesto se recogían en el documento denominado *Marco de Relación entre Santander y Banesto*, que incluía las reglas que gobernaban la relación entre ambas entidades, definiendo sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés, estableciéndose que cualquier operación intragrupo entre Santander y Banesto debía pactarse en términos razonables de mercado atendiendo a sus características, volumen y demás circunstancias relevantes que tendrían en cuenta partes no vinculadas.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafes: B.6

Cumple X Cumple parcialmente Explique

Las normas orgánicas del Banco reconocen expresamente la competencia de la junta general de decidir acerca de la realización de determinadas operaciones de especial relevancia. El artículo 20.2 de los Estatutos sociales y el artículo 2.2 del Reglamento de la Junta reservan a esta última la facultad

de acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de activos operativos del Banco, convirtiendo a éste en pura *holding*; aprobar la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; o, en fin, acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación del Banco.

Artículo 20.2 de los Estatutos sociales

“La junta general tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente. En particular y a título meramente ejemplificativo, le compete:

(...)

- (xi) *Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding;*
- (xii) *Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social; y*
- (xiii) *Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad”.*

Artículo 2.2 del Reglamento de la Junta

“De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, la junta general de accionistas se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la Sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

(...)

- (xiii) *Acordar la filialización o aportación a sociedades dependientes de los activos operativos de la Sociedad convirtiendo a ésta en una pura holding.*
- (xiv) *Aprobar, en su caso, la adquisición o la enajenación de activos cuando, por su calidad y volumen, impliquen una modificación efectiva del objeto social.*
- (xv) *Acordar las operaciones cuyo efecto sea equivalente a la liquidación de la Sociedad”.*

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple X Explique

El Banco hace pública, a través de la página web corporativa (www.santander.com), la información a la que se refiere esta recomendación 4 desde la fecha del anuncio de convocatoria de la junta y hasta su celebración.

Artículo 6.1 del Reglamento de la Junta

“Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la junta general, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web la siguiente información:

- (i) *el anuncio de la convocatoria;*
- (ii) *el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran;*
- (iii) *los documentos que se presentarán a la junta general y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes;*
- (iv) *los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día o, en el caso de no existir, un informe de los órganos competentes, comentando cada uno de los puntos del orden del día. A medida que en su caso se reciban, se incluirán asimismo las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a que se refiere el artículo 5.5 precedente; y*
- (v) *los formularios de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. Si no pudieran publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.*

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la Sociedad hará públicas igualmente a través de su página web el texto de las propuestas y justificaciones facilitadas a la Sociedad y a las que dicho complemento se refiera”.

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**
- b) En el caso de modificaciones de estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple X Cumple parcialmente Explique

El Reglamento de la Junta (artículo 21.2) regula la práctica de someter al voto separado de la junta el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los Estatutos o del Reglamento de la Junta, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivi-

sibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta.

Desde 2005, el nombramiento, ratificación y reelección de todos los consejeros han sido sometidos al voto separado de la junta.

Artículo 21.2 del Reglamento de la Junta

“Cuando se incluyan diversas propuestas bajo un único punto del orden del día, éstas se votarán de forma separada. En particular, se votará separadamente el nombramiento de cada consejero y, en el caso de modificaciones de los Estatutos o de este reglamento, cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes. Por excepción, se votarán como un todo aquellas propuestas articuladas que se configuren como unitarias e indivisibles, tales como las relativas a la aprobación de un texto completo de Estatutos o de Reglamento de la Junta”.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple X Explique

El Reglamento de la Junta contempla expresamente esta práctica en el artículo 22.

Artículo 22 del Reglamento de la Junta

“El representante podrá serlo respecto de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante lo sea respecto de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

Además, los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas en los asientos del registro de anotaciones en cuenta podrán fraccionar su voto cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones de voto recibidas de sus distintos clientes.

En el resto de los casos, el fraccionamiento procederá cuando, a juicio del Presidente de la Junta, obedezca a una causa justificada”.

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde

ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

El Banco asume los principios enunciados en esta recomendación 7 en el desempeño de las funciones del consejo.

Artículo 40 de los Estatutos sociales

1. *El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.*
2. *El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente”.*

Artículo 5 del Reglamento del Consejo

“El consejo de administración y sus órganos delegados ejercitarán sus facultades y, en general, desempeñarán sus cargos con el fin de maximizar el valor de la empresa en interés de los accionistas.

El consejo de administración velará, asimismo, para que la Sociedad cumpla fielmente la legalidad vigente, respete los usos y buenas prácticas de los sectores o países donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente”.

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- (i) **El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**
- (ii) **La política de inversiones y financiación;**
- (iii) **La definición de la estructura del grupo de sociedades;**
- (iv) **La política de gobierno corporativo;**
- (v) **La política de responsabilidad social corporativa;**

- (vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- (vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control; y
- (viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- (ix) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- (x) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- (xi) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- (xii) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- (xiii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones

vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

Artículo 3 del Reglamento del Consejo

- "1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
2. Sin perjuicio de lo anterior, la política del consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta y, en particular, las siguientes:

a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, en particular:

- (i) Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
- (ii) Política de dividendos y de autocartera;
- (iii) Política general de riesgos;
- (iv) Política de gobierno corporativo;

(v) Política de responsabilidad social corporativa.

b) La aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. El consejo se responsabiliza de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

c) La aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

d) La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

e) La aprobación, en el marco de lo previsto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de la retribución que corresponda a cada consejero.

f) La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de funciones distintas a las de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

g) La selección, el nombramiento por cooptación y la evaluación continua de los consejeros.

h) La selección, nombramiento y, en su caso, destitución de los restantes miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de los mismos.

i) La definición de las condiciones básicas de los contratos de la alta dirección, así como la aprobación de las retribuciones de ésta y de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

j) La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

k) Y las específicamente previstas en este reglamento.

Las competencias reseñadas en los apartados c), d), e), f), h), i) y j) podrán ser ejercidas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, por la comisión ejecutiva, dando

cuenta de ello posteriormente al consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre”.

Para la letra c) de esta recomendación, véase el apartado D.3 del presente informe.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

En 2006, la junta general acordó una modificación estatutaria que redujo el número máximo de consejeros de 30 a 22, manteniendo el mínimo en 14.

Desde finales de 2010 el tamaño del consejo se ha reducido en un 20%, pasando de 20 a 16 miembros a la fecha del presente informe.

El consejo considera que su dimensión actual se adecúa al tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo. A juicio de dicho órgano colegiado, su régimen de funcionamiento, en pleno y en comisiones –delegadas y de supervisión, asesoramiento, informe y propuesta–, garantiza su eficacia y la debida participación de sus miembros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que se procurará que los consejeros externos constituyan una amplia mayoría frente a los ejecutivos.

El consejo cuenta con una amplia mayoría de consejeros externos. De los 16 consejeros que componen actualmente el consejo de administración, 5 son ejecutivos y 11 externos. De los 11 consejeros externos, actualmente 9 son independientes, uno dominical y otro no es, a juicio del consejo, ni dominical ni independiente, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo perderá su condición de independiente y pasará a tener el carácter de externo no independiente ni dominical en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

El consejo considera que el número de consejeros ejecutivos con los que cuenta es adecuado y necesario en función del tamaño, complejidad y diversificación geográfica del Grupo.

Artículo 42.1 de los Estatutos sociales

“La junta general procurará que el consejo de administración quede conformado de manera tal que los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, la junta general procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros”.

Artículo 6.1 del Reglamento del Consejo

“El consejo de administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. Asimismo, el consejo de administración procurará que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros”.

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple Explicar

Banco Santander considera que cumple esta recomendación 11 por serle plenamente aplicable la atenuación prevista del criterio de proporcionalidad estricta contemplado en el Código.

a) Banco Santander es una sociedad de elevada capitalización (73.735 millones de euros según cotización de cierre en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas españolas, a 31 de diciembre de 2013), en la que no existen participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero en la que sí hay un accionista con un paquete accionarial de elevado valor absoluto.

b) Desde el año 2002, el criterio que han venido siguiendo la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración del Banco es que el porcentaje de capital que un accionista ha de tener como condición necesaria pero no suficiente para designarle consejero externo dominical es del 1% del capital del Banco.

c) En el caso de Banco Santander hay solo un accionista en esta situación que es miembro del consejo, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, que representa las participaciones de la Fundación Botín, Bafimar, S.L., Cronje, S.L., Puente San Miguel, S.L.U., Inversiones Zulu, S.L., Latimer Inversiones, S.L., Nueva Azil, S.L., Apecaño, S.L., Bright Sky 2012, S.L., D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, D^a. Carmen Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, D^a. Paloma Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Jorge Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola Ríos, D^a. Marta Botín-Sanz de Sautuola Ríos y la suya propia (en total, 1,542% del capital del Banco a 31 de diciembre de 2013).

El Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 2006 precisa que la recomendación no conlleva una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el consejo y que ningún accionista significativo ejerza en el consejo una influencia desproporcionada respecto a su participación en el capital, añadiendo asimismo que, en sociedades de elevada capitalización, resulta razonable otorgar representación en el consejo a uno o más accionistas cuyas participaciones accionariales, aun voluminosas o incluso significativas en términos legales, no alcancen el cociente electoral propio del derecho de representación proporcional.

El hecho de que en el Banco el consejero dominical constituya el 9,091 % de los consejeros externos cuando representa el 1,542% del capital del Banco no supone, a juicio del consejo, que se incumpla esta recomendación 11 al introducirse un factor de desproporción.

Una desproporción o atenuación de la proporción de ese orden es inevitable si se tienen en cuenta dos circunstancias que están no sólo en el espíritu sino incluso en el tenor literal de esta recomendación, a saber:

(i) que el mínimo de sobreponderación posible es aquél que permite atribuir un consejero dominical al accionista significativo; y

(ii) que tratándose de un accionista poseedor de una participación inferior al 3% pero de elevado valor absoluto –en nuestro caso el paquete accionarial reportado por el consejero dominical superaba, a 31 de diciembre de 2013, los 1.350 millones de euros– ha de ser posible, de acuerdo con la recomendación, que la Sociedad pueda designar a un consejero dominical, pues justamente éste es el supuesto descrito por la recomendación (*en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o*

nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas).

Es indiscutible, en efecto, que partiendo de tales presupuestos, la desproporción que genera la aplicación de la recomendación será siempre de cierta entidad, sin que pueda decirse por ello –so pena de privar de sentido a la recomendación misma– que ello vaya más allá o exceda de la propia atenuación permitida por aquélla.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Explique

Los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo establecen que este último debe procurar que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Tras la renuncia presentada por Lord Burns y el nombramiento por cooptación de Ms. Sheila Bair, de los 16 consejeros, 9 son externos independientes (un 56% de sus miembros), si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo perderá su condición de independiente y pasará a tener el carácter de externo no independiente ni dominical en caso de ser reelegido en la próxima junta general de accionistas, según se indica en el apartado C.1.3.

Véase la transcripción de los artículos 42.1 de los Estatutos sociales y 6.1 del Reglamento del Consejo en el comentario a la recomendación 10 anterior.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

El consejo explicitará, según establece el artículo 6.3 de su reglamento, y tal como ha venido haciendo hasta ahora, el carácter de los consejeros cuya reelección o ratificación se someterá a la aprobación de la junta general ordinaria de 2014.

Conforme dispone también el citado artículo, la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 23 de enero de 2014 ha procedido a verificar el carácter de todos los consejeros. La propuesta ha sido aprobada por el consejo de administración en su reunión de 27 de enero de 2014.

El apartado C.1.3 del presente informe describe el carácter de cada consejero y los criterios que ha seguido el consejo para el nombramiento como consejeros externos dominicales de accionistas cuyas participaciones en el capital del Banco son superiores al 1% e inferiores al 5% del mismo.

No se han producido peticiones formales de incorporación al consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la del consejero dominical del Banco.

Artículo 6.3 del Reglamento del Consejo

“El consejo explicitará el carácter de cada consejero ante la junta general de accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, anualmente y previa verificación de la comisión de nombramientos y retribuciones, se revisará dicho carácter por el consejo de administración, dando cuenta de ello en el informe anual de gobierno corporativo”.

Artículo 17.4.c) del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

c) Verificar anualmente la calificación de cada consejero (como ejecutivo, dominical, independiente u otra) al objeto de su confirmación o revisión ante la junta general ordinaria y en el informe anual de gobierno corporativo”.

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Esta recomendación se consigna como no aplicable al no ser escaso ni nulo el número de consejeras en el consejo de la Sociedad.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: C.1.19 y C.1.41

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

Es práctica consolidada del Banco que el presidente del consejo asuma las funciones contenidas en esta recomendación. Dicha práctica se explicita en el artículo 43.2 de los Estatutos sociales y en los apartados tercero y cuarto del artículo 8 y séptimo del artículo 19 del Reglamento del Consejo.

Artículo 43.2 de los Estatutos sociales

“Corresponde al presidente convocar el consejo de administración y dirigir los debates”.

Artículo 8.3 y 4 del Reglamento del Consejo

“3. El presidente procurará que los consejeros reciban con antelación a las reuniones información suficiente y dirigirá los debates en las reuniones del consejo.

4. El presidente organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones la evaluación periódica del consejo”.

El ejercicio de auto-evaluación continuada que lleva a cabo el consejo con el apoyo de la firma Spencer Stuart parte de un cuestionario y de entrevistas personales con los consejeros e incluye –de acuerdo con lo que recoge el Reglamento del Consejo– una sección especial para la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

Para mayor información, véase el apartado C.1.20 del presente documento.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

“El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año”.

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para

coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafes: C.1.22

Cumple **X** Cumple parcialmente Explique No aplicable

Cualquier consejero está facultado para solicitar la convocatoria de una reunión del consejo, estando el presidente obligado a aceptarla si dicha solicitud proviene de al menos tres consejeros.

Asimismo, todo consejero puede solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al consejo el propio presidente –artículo 46.1 y 2 de los Estatutos y 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo–.

Artículo 46.1 y 2 de los Estatutos sociales

“1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente. El presidente deberá convocar el consejo a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

2. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo”.

Artículo 19.2 y 3 del Reglamento del Consejo

“2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)”.

“3. El orden del día se aprobará por el consejo en la propia reunión. Todo miembro del consejo podrá proponer la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el presidente proponga al consejo”.

Según establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuar como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos. En la actualidad, dos de los tres vicepresidentes son externos independientes y el vicepresidente primero, consejero independiente, actúa como coordinador de los consejeros externos.

El consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una modificación estatutaria por la que se eleva a rango estatutario la figura del consejero coordinador previsto actualmente en el Reglamento del Consejo y se le faculta, entre otras cuestiones, para solicitar la convocatoria del consejo de administración.

Además, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, presidida en todo caso por un consejero independiente (artículo 17.3 del Reglamento del Consejo), informar el proceso de evaluación del consejo y sus comisiones y de sus miembros (artículo 17.4.m) del Reglamento del Consejo), con un alcance que comprende el funcionamiento de tales órganos, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados (artículo 19.7 del Reglamento del Consejo). Actualmente, el vicepresidente primero es el presidente de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 9 (tercer párrafo) del Reglamento del Consejo

“El vicepresidente o, cuando existan varios, uno de ellos, deberá reunir la condición de consejero independiente y actuará como coordinador de los consejeros de esta categoría y del resto de consejeros externos”.

Artículo 17.3 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente”.

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

m) Informar el proceso de evaluación del consejo y de sus miembros”.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

“El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año”.

Los Estatutos sociales establecen que el presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo y será considerado como superior jerárquico del Banco (artículo 48.1).

No obstante, no existe en el Banco una concentración de poder en una única persona –en los términos expresados en esta recomendación 16–, al haber una clara separación de funciones entre el presidente ejecutivo, el consejero delegado y el consejo y sus comisiones.

El presidente del consejo es el superior jerárquico del Banco (artículos 48.1 y 8.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Por su parte, el consejero delegado, bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Entidad (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo).

La estructura de órganos colegiados e individuales del consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El consejo y sus comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del presidente como del consejero delegado.
- El vicepresidente primero, que es externo independiente, preside la comisión de nombramientos y retribuciones y actúa como coordinador de los consejeros externos.
- El vicepresidente segundo, que es el presidente de la comisión delegada de riesgos, reporta directamente a la comisión ejecutiva y al consejo.
- Las facultades delegadas en el consejero delegado son iguales a las delegadas en el presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio consejo.

Por consiguiente, el consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo del Banco, que ha optado por la figura del presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias.

Por lo demás, el consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una modificación estatutaria por la que se explicita la regla general prevista en la reciente Directiva CRD IV, en virtud de la cual, el presidente no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejero delegado.

Artículo 48.1 de los Estatutos sociales

“El presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad. En atención a su particular condición, al presidente ejecutivo le corresponderán, entre otras que se establezcan en los presentes estatutos o en el Reglamento del Consejo, las siguientes funciones:

- a) *Velar por que se cumplan los estatutos sociales y se ejecuten fielmente los acuerdos de la junta general y del consejo de administración.*
- b) *Ejercer la alta inspección del Banco y de todos sus servicios.*
- c) *Despachar con el consejero delegado y con la dirección general para informarse de la marcha de los negocios”.*

Artículo 8.1 del Reglamento del Consejo

"El presidente del consejo de administración será elegido por éste entre los miembros del órgano de administración, tendrá la condición de presidente ejecutivo del Banco y será considerado como superior jerárquico de la Sociedad. En consecuencia, le serán delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la ley, los Estatutos y este reglamento y le corresponderá dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general y el consejo de administración en los ámbitos de sus respectivas competencias".

Artículo 10.3 del Reglamento del Consejo

"El consejero delegado, por delegación y bajo la dependencia del consejo de administración y del presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupará de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad".

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los estatutos de la sociedad y con los reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales (artículo 45.2) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.3) incorporan expresamente entre las funciones del secretario del consejo las contenidas en esta recomendación.

El procedimiento que se sigue para su nombramiento o cese que se refiere esta recomendación 17 consta en el artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo.

Artículo 45.2 de los Estatutos sociales

"Corresponde al secretario cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velar por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizar que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados".

Artículo 11.3 del Reglamento del Consejo

"El secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del consejo, velará por la observancia de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y garantizará que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados".

Artículo 17.4.d) del Reglamento del Consejo

"La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

- d) Informar, con carácter previo a su sometimiento al consejo, las propuestas de nombramiento o cese del secretario del consejo".

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo (artículo 19.1 y 2) establece que éste se reunirá con la periodicidad necesaria para el desempeño de sus funciones y que aprobará un calendario anual de sus reuniones, con un mínimo de nueve. Además, y como se ha indicado anteriormente, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

Durante el ejercicio 2013 el consejo se ha reunido en 15 ocasiones.

El consejo ha tenido en 2013 un conocimiento continuado y completo de la marcha de las diferentes áreas de negocio del Grupo, a través de los informes de gestión y de riesgos presentados, en cada caso, por el consejero delegado y el vicepresidente segundo, responsable de la división de riesgos, en las reuniones celebradas durante el ejercicio.

Durante el año también se trataron otros asuntos que forman parte del ámbito de supervisión del consejo de administración, habiendo sido asimismo informado de las conclusiones de las auditorías externa e interna.

Artículo 19.1 y 2 del Reglamento del Consejo

- "1. El consejo se reunirá con la periodicidad necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones, previa convocatoria del presidente.
2. El consejo aprobará el calendario anual de sus reuniones, que deberán celebrarse con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, con un mínimo

de nueve. Además, el consejo se reunirá siempre que el presidente así lo decida, a iniciativa propia o a petición de, al menos, tres consejeros.

(...)"

En la respuesta correspondiente a la recomendación 16 ha quedado reflejado que los consejeros tienen la posibilidad de proponer otros puntos del orden del día.

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

Conforme prevé el artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deben procurar que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables, pudiendo en caso de ausencia otorgar su representación a otro consejero con instrucciones.

El índice promedio de asistencia a las reuniones del consejo en el ejercicio 2013 ha sido del 91,0% (99% en términos de total de votos, según se indica en el epígrafe C.1.30 de este informe).

El número de reuniones celebradas durante 2013 por el consejo de administración y sus comisiones y la asistencia individual (presencial) de los consejeros a dichas reuniones, así como la estimación del tiempo dedicado por los consejeros a las reuniones de las comisiones del consejo se detallan en los epígrafes C.1.29 y C.1.30 del presente informe.

Artículo 20.1 y 2 del Reglamento del Consejo

- "1. El consejo quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros. Los consejeros procurarán que las inasistencias se reduzcan a casos indispensables.
2. Cuando los consejeros no puedan asistir personalmente, podrán delegar para cada sesión y por escrito en cualquier otro consejero para que les represente en aquélla a todos los efectos, pudiendo un mismo consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones".

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El artículo 11.2 del Reglamento del Consejo establece: "El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo".

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple Cumple parcialmente Explique

Desde que se llevó a cabo por primera vez la auto-evaluación del consejo en 2005, como respuesta a un compromiso asumido por el presidente ante la junta general de 19 de junio de 2004, se ha ampliado su ámbito –en línea con lo que propone esta recomendación 21–, incluyendo en los procesos realizados a partir de 2006 una sección especial con la evaluación individual del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros.

El Reglamento del Consejo (artículo 19.7) establece que éste evaluará una vez al año, además de su funcionamiento y el de sus comisiones, el desempeño individual de sus miembros, incluidos los del presidente y el consejero delegado.

Artículo 19.7 del Reglamento del Consejo

"El funcionamiento del consejo y de sus comisiones, la calidad de sus trabajos y el desempeño individual de sus miembros, incluido el presidente y el o los consejeros delegados, serán objeto de evaluación una vez al año".

El Reglamento del Consejo establece asimismo entre las funciones de la comisión de auditoría y cumplimiento y de la comisión de nombramientos y retribuciones la evaluación anual de su funcionamiento y de la calidad de sus trabajos. Además, la comisión de nombramientos informa el proceso de evaluación del consejo y sus miembros (artículos 16.4.q) y 17.4.l) y m)).

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

"La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

q) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos”.*

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

l) *Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.*

m) *Informar el proceso de evaluación del consejo y sus miembros.*

(...)”.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple X Explique

El Reglamento del Consejo (apartados 1 y 2 del artículo 26) confiere expresamente a los consejeros el derecho a informarse sobre cualquier aspecto del Banco y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y el de inspección, que les habilita para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar sus dependencias e instalaciones.

Los consejeros tienen derecho a recabar y a obtener, por medio del secretario, la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 26 del Reglamento del Consejo

“1. El consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones.

El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

2. *Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del secretario del consejo de administración, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que*

pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas”.

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafes: C.1.40

Cumple X Explique

El Reglamento del Consejo (artículo 27) reconoce expresamente el derecho de los consejeros y de las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones, pudiendo solicitar al consejo la contratación, con cargo al Banco, de asesores externos para aquellos encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten, solicitud que solo puede ser denegada por el consejo de forma motivada.

Durante 2013 el consejo ha encargado de nuevo a Spencer Stuart su asistencia en el proceso de auto-evaluación continuada. Asimismo, la firma Towers Watson ha colaborado con la comisión de nombramientos y retribuciones en la preparación de su informe de actividades de 2013, que incluye el informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Además, la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo y en la preparación del informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

Asimismo, entre las funciones del secretario está la de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarios.

Artículo 27 del Reglamento del Consejo

“1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. *La decisión de contratar corresponde al consejo de administración que podrá denegar la solicitud si considera:*

a) *Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;*

- b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o
- c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad”.

Artículo 11.2 del Reglamento del Consejo

“El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, incluyendo aquellas manifestaciones sobre las que se hubiese solicitado su constancia en acta, y de dar fe de los acuerdos del consejo”.

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

Como resultado del proceso de auto-evaluación del consejo efectuado en 2005, se puso en marcha un programa continuado de formación de consejeros.

Durante 2013 se han celebrado siete sesiones con una asistencia media de diez consejeros, que han dedicado aproximadamente una hora y media a cada encuentro. En dichas reuniones se abordaron en profundidad aspectos relacionados con la directiva CRD IV y los sistemas de decisión de riesgos y tendencias futuras, así como los negocios de Banca Privada, Polonia, Santander Consumer y la evolución tecnológica en tarjetas.

El programa de formación y de actualización continua dirigido a los consejeros y el contenido de esta recomendación 24 en lo relativo a los programas de orientación a los nuevos consejeros se recoge en el artículo 21.7 del Reglamento del Consejo.

Los últimos consejeros que se han incorporado al consejo han contado con dicho programa de orientación.

Artículo 21.7 del Reglamento del Consejo

“El consejo establecerá un programa de información para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno. El consejo mantendrá asimismo un programa de formación y actualización continua dirigido a los consejeros”.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple X Cumple parcialmente Explique

Conforme a lo previsto en el artículo 17.4.k) del Reglamento del Consejo, está previsto que la comisión de nombramientos y retribuciones, en su sesión de 17 de febrero de 2014, examine la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales para valorar si éstas pueden interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

A partir de dicha información, la comisión de nombramientos y retribuciones concluirá si las otras actividades de los consejeros externos no les impiden dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con el deber de diligente administración que prevé el artículo 30 del Reglamento del Consejo.

Entre las obligaciones y deberes de los consejeros, el Reglamento del Consejo (artículo 30) establece el deber de informar acerca de sus restantes obligaciones profesionales, remitiéndose, en cuanto al número máximo de consejos de administración a los que los consejeros podrán pertenecer, a lo establecido en la Ley 31/1968, de 27 de julio.

Artículo 17.4.k) del Reglamento del Consejo

“4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

- k) Examinar la información remitida por los consejeros acerca de sus restantes obligaciones profesionales y valorar si pudieran interferir con la dedicación exigida a los consejeros para el eficaz desempeño de su labor.

(...)”.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

“El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

- *Deber de diligente administración. Los consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Cada uno de los consejeros deberá informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. Los consejeros informarán a la comisión de nombramientos y retribuciones acerca de sus restantes obligaciones profesionales y en cuanto al número máximo de consejos a los que pueden pertenecer se estará a lo previsto en la Ley 31/1968, de 27 de julio.*

(...)"

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) **A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- b) **Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, con independencia de la categoría a la que se adscriban los consejeros, realizar las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros que se someten a la junta general previo acuerdo del consejo.

Aunque las propuestas de dicha comisión no tienen carácter vinculante, el Reglamento del Consejo establece que si el consejo se apartara de ellas habrá de motivar su decisión.

En la actualidad, todos los consejeros han sido nombrados o reelegidos a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, tal como ha quedado indicado en el apartado C.1.3 del presente informe.

Artículo 21.2 del Reglamento del Consejo

"Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, con independencia de la categoría a la que se adscriban, que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de la correspondiente propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta de la comisión contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de la propuesta de la co-

misión de nombramientos y retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones".

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) **Perfil profesional y biográfico;**
- b) **Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- c) **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;**
- d) **Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**
- e) **Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 61) recogen la obligación de mantener una página web que contenga, además de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la información y documentos que recoja el Reglamento del Consejo.

Entre esta información se encuentra aquélla a la que se refiere esta recomendación 27, al estar recogida en el artículo 34.4 del Reglamento del Consejo.

Véase el apartado B.7 para una descripción de la ruta de acceso en la página web corporativa a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre juntas generales.

Artículo 61 de los Estatutos sociales (apartados 1 y 3)

"1. La Sociedad tendrá una página web corporativa (www.santander.com) a través de la cual se informará a sus accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Sociedad.

(...)

- 3. *Sin perjuicio de cuanta documentación adicional venga exigida por la normativa aplicable, la página web de la Sociedad incluirá, como mínimo, la información y documentos que se recojan en el Reglamento del Consejo".*

Artículo 34.4 del Reglamento del Consejo

"En la página web de la Sociedad se hará pública y se mantendrá actualizada la siguiente información sobre los consejeros:

- a. Perfil profesional y biográfico.
- b. Otros consejos de administración a los que pertenezcan.
- c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros externos dominicales, el accionista al que representen o con el que tengan vínculos.
- d. Fechas de su primer nombramiento como consejero y de los posteriores.
- e. Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular”.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

En el caso del único consejero dominical de la Sociedad, D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O’Shea, durante el ejercicio 2013 no se han producido las circunstancias descritas en esta recomendación 28.

En el artículo 23.3 del Reglamento del Consejo se prevé expresamente que los consejeros dominicales deben presentar su dimisión cuando el accionista al que representan se desprenda de su participación o la reduzca de forma relevante.

Artículo 23.3 del Reglamento del Consejo

“Asimismo, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión, en el número que corresponda, cuando el accionista al que representen se desprenda de su participación o la reduzca de manera relevante”.

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio

en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple Explique

La práctica del Banco es mantener a los consejeros en sus cargos durante el período estatutario por el que han sido nombrados salvo renuncia o concurrencia de justa causa o alguna de las circunstancias previstas en la normativa aplicable.

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las citadas obligaciones de información y de dimisión de los consejeros se recogen en el artículo 56.2 de los Estatutos y en los artículos 23.2 y 30 del Reglamento del Consejo.

Artículos 56.2 de los Estatutos sociales y 23.2 del Reglamento del Consejo

“Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, lo considera conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos”.

Artículo 30 del Reglamento del Consejo

“El consejero deberá cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se hallen previstos en la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la junta general y del consejo de administración, incluyendo los siguientes:

(...)

- Deber de lealtad:

(...)

(iv) *Los consejeros deberán comunicar al consejo cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados”.*

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

Según las instrucciones para la cumplimentación del informe anual de gobierno corporativo, esta recomendación ha de consignarse como no aplicable para aquellas sociedades en las que sus consejeros no han considerado que haya habido propuestas contrarias al interés social, lo que ha sido el caso de la Sociedad durante el ejercicio.

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe: C.1.19

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

El artículo 23.4 del Reglamento del Consejo establece que cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

En la sesión de 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad y D. Manuel Soto renunciaron voluntariamente desde dicha fecha al cargo de consejeros del Banco.

A su vez, en la reunión del consejo de 16 de diciembre de 2013, Lord Burns presentó su renuncia al cargo de consejero con efectos desde el 31 de diciembre de 2013.

Al estar presentes y explicarse en dichas sesiones los motivos, personales, de la renuncia en cada caso, se entiende cumplido el objetivo, que es que el resto de los consejeros tengan conocimiento de los motivos del cese.

Artículo 23.4 del Reglamento del Consejo

“Cuando un consejero cese en su cargo, por dimisión u otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del consejo. De ello se dará asimismo cuenta en el informe anual de gobierno corporativo”.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

La política del Grupo prevé que de entre los consejeros solamente los ejecutivos pueden ser beneficiarios de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas. En tal supuesto, corresponderá al consejo someter la correspondiente propuesta a la decisión de la junta general.

El apartado A.3 del presente informe describe los programas retributivos vinculados a la acción del Banco de los que los consejeros ejecutivos eran partícipes a cierre de 2013.

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique No aplicable

Los artículos 58.1 y 2 de los Estatutos sociales y 28.1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo especifican los criterios que deben guiar la fijación de las remuneraciones de los consejeros externos.

Artículo 58.1 y 2 de los Estatutos sociales

“1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde

desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior consistirá en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución indicada tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y la forma de pago será hecha por el consejo de administración. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones”.

Artículo 28.1, 2 y 6 del Reglamento del Consejo

“1. Los consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su designación como meros miembros del consejo de administración, sea por la junta general de accionistas o sea por el propio consejo en virtud de sus facultades de cooptación.

2. La retribución a que se refiere el apartado anterior consistirá en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo podrá reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La indicada retribución tendrá dos componentes: (a) una asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y la forma de pago será hecha por el consejo de administración, previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones. A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

(...)

6. El consejo procurará que la retribución del consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad. En particular, procurará que la remuneración de los consejeros externos sea suficiente para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad exigidas para el desempeño del cargo”.

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable X

Los informes de auditoría de las cuentas individuales del Banco y consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2013 no contienen reservas ni salvedades.

En caso de haberse producido, el comité de evaluación de riesgos en las retribuciones, órgano formado por miembros de la alta dirección que son a su vez jefes de división de las áreas del Grupo directamente relacionadas con el proceso de generación de la información financiera y otras como riesgos, recursos humanos y secretaría general, habría tenido en cuenta dichas salvedades en el proceso de fijación de las retribuciones.

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple X Explique No aplicable

En 2014, la retribución de los consejeros ejecutivos se ajustará a los mismos principios que se aplicaron en 2013, descritos a continuación.

- Que las retribuciones sean congruentes con una gestión rigurosa de los riesgos sin propiciar una asunción inadecuada de los mismos, y que estén alineadas con los intereses de los accionistas, fomentando la creación de valor a largo plazo.
- Que la retribución fija represente una proporción significativa de la compensación total.
- Que la retribución variable recompense el desempeño atendiendo a la consecución de objetivos del Grupo. Además, en cumplimiento de la legislación sectorial aplicable a Banco Santander, desde 2014 existirá un límite máximo al porcentaje que los componentes variables de la remuneración podrán representar respecto de los componentes fijos.
- Que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos, facilitando la atracción, retención y una remuneración adecuada de los consejeros y directivos.

Una de las principales novedades respecto de la retribución variable de ejercicios anteriores consiste en la incorporación de un incentivo a largo plazo cuya cuantía se determinará en función del comportamiento relativo del retorno total

del accionista del Banco en relación con los de un grupo de referencia de 15 entidades de crédito.

Todo ello se explica en el informe anual de remuneraciones y en el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Ambos informes pueden consultarse en la página web del Grupo (www.santander.com).

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafe: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

La comisión ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo del Banco y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la comisión ejecutiva, con facultades delegadas generales, el consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha comisión a cuatro consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del consejo.

La comisión ejecutiva cuenta con una composición que el consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 8 consejeros, 4 ejecutivos y 4 externos. En la actualidad, todos los externos tienen el carácter de independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3. Por tanto, a cierre de 2013 el porcentaje de consejeros independientes en dicha comisión es del 50%, que es el mismo que el que existe en el consejo a tal fecha.

Además, según los Estatutos sociales (artículo 45.1 y 5) y el Reglamento del Consejo (artículo 11.1 y 4), el secretario del consejo será el secretario general y el secretario de todas las comisiones del consejo.

En consecuencia, el consejo estima que observa esta recomendación 37.

Artículo 14.2 del Reglamento del Consejo

"El consejo de administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del consejo".

Artículo 45.1 y 5 de los Estatutos sociales

"1. El secretario del consejo de administración será siempre el secretario general de la sociedad".

"5. El secretario general desempeñará igualmente la secretaría de todas las comisiones del consejo".

Artículo 11.1 y 4 del Reglamento del Consejo

"1. El secretario del consejo será siempre el secretario general de la Sociedad, sin que para desempeñar tal cargo se requiera la cualidad de consejero".

"4. El secretario general será también el secretario de todas las comisiones del consejo".

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

El contenido de esta recomendación 38 se recoge expresamente en los artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo.

Artículos 51.5 de los Estatutos sociales y 14.7 del Reglamento del Consejo

"La comisión ejecutiva informará al consejo de administración de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones y pondrá a disposición de los miembros del consejo copia de las actas de dichas sesiones".

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión;**

- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes;**
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;**
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explicar

La regulación de la comisión de auditoría y cumplimiento está contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 53 de los Estatutos sociales y 16 del Reglamento del Consejo. Además, los artículos 27 y 35 del propio reglamento contienen una regulación específica de algún aspecto de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 39 se recogen en los artículos 53.1, 2 y 3 de los Estatutos sociales y 16.1, 2, 3 y 8 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 53.1, 2 y 3 de los Estatutos sociales

- "1. La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*
- 2. Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.*
- 3. La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese".*

Artículo 16.1, 2, 3 y 8 del Reglamento del Consejo

- "1. La comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.*
- 2. Los integrantes de la comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el consejo de administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.*

- 3. La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.*
- 8. La comisión de auditoría y cumplimiento, a través de su presidente, informará acerca de sus actividades al consejo de administración. Este trámite de información se cumplimentará en las sesiones del consejo previstas al efecto. No obstante, si el presidente de la comisión lo considera necesario en atención a la urgencia e importancia de los asuntos tratados, la información se trasladará al consejo en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión.*

Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión".

Artículo 27.1 del Reglamento del Consejo

"Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones pueden solicitar, a través del secretario general, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño del cargo".

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

En la actualidad, los cuatro miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento son consejeros externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

Por lo que se refiere a los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento, todos ellos cuentan con los conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento.

En cuanto a la comisión de nombramientos y retribuciones, el artículo 54 de los Estatutos incluye una regulación básica, que es complementada y desarrollada por el artículo 17 del Reglamento del Consejo. Asimismo, los artículos 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 33 del propio reglamento contienen una regulación específica sobre algunos aspectos de su actividad.

En concreto, los aspectos relacionados con esta recomendación 39 se recogen en los artículos 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales y 17.1, 2, 3 y 7 y 27.1 del Reglamento del Consejo.

Artículo 54.1, 2, 3 y 4 de los Estatutos sociales

- “1. Se constituirá una comisión de nombramientos y retribuciones, a la que se encomendarán facultades generales de propuesta e informe en materia retributiva y de nombramientos y ceses de consejeros.
2. La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes.
3. Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.
4. La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente”.

Artículo 17.1, 2, 3 y 7 del Reglamento del Consejo

- “1. La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes”.
2. Los integrantes de la comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la comisión.
3. La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente.
7. La comisión de nombramientos y retribuciones, a través de su presidente, informará acerca de su actividad y trabajo al consejo de administración en la primera sesión que se celebre tras la reunión de la comisión. Los acuerdos de la comisión de nombramientos y retribuciones se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de esta comisión.

El informe de la comisión de nombramientos y retribuciones contiene más información sobre esta materia.

En la actualidad, los cuatro miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones son consejeros externos independientes, si bien D. Rodrigo Echenique Gordillo pasará a tener el carácter de externo, no independiente ni dominical, en caso de ser reelegido, según se indica en el apartado C.1.3.

Además, los consejeros miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones tienen una capacidad demostrada para desempeñar, con base en su experiencia en banca y a sus conocimientos en materia de retribuciones, los cometidos de la citada comisión.

En la página web del Grupo (www.santander.com) se recoge un resumen de la trayectoria profesional y formación académica de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al comité de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las comisiones de cumplimiento o de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple X Explique

Conforme se prevé en el artículo 16.4.I) del Reglamento del Consejo la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas de gobierno corporativo se atribuye a la comisión de auditoría y cumplimiento.

Tanto el artículo 53.5 de los Estatutos sociales como el artículo 16.6 del Reglamento del Consejo establecen que una de las reuniones de la comisión de auditoría y cumplimiento en el año se destine necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco.

Está previsto que, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 16.6 del Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 10 de febrero de 2014, formule un documento evaluando la eficiencia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno del Banco y revise la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

Artículo 16.4.I) del Reglamento del Consejo

“La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

I) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección”.

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

“La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual”.

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

“La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente (...) Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual”.

Para más información, véase además, el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento.

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique

En la actualidad, el consejero externo independiente D. Guillermo de la Dehesa Romero es el presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento. El apartado C.1.3 del presente informe recoge un breve resumen de su perfil profesional en el que se pone de manifiesto que concurren en él, así como en el resto de integrantes de la citada comisión, los requisitos de conocimientos y experiencia a los que se refiere esta recomendación.

Artículo 53.3 de los Estatutos sociales

“La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos (...)”.

Artículo 16.3 del Reglamento del Consejo

“La comisión de auditoría y cumplimiento deberá estar, en todo caso, presidida por un consejero independiente en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese”.

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple X Explique

La división de auditoría interna depende directamente del consejo de administración, siendo la comisión de auditoría y cumplimiento la encargada de la supervisión de la actuación de su actividad. Tiene como objetivo supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno, así como la fiabilidad y calidad de la información contable, estando bajo su ámbito de aplicación todas las sociedades, unidades de negocio, departamentos y servicios centrales del Grupo.

La división de auditoría interna es única para todo el Grupo Santander, estando su sede central en España y contando con delegaciones residentes en aquellos países donde la presencia del Grupo lo justifique.

La supervisión por la comisión de auditoría y cumplimiento de la función de auditoría interna está contemplada en el artículo 53.4 (ii) de los Estatutos sociales y se desarrolla en el artículo 16.4 d) del Reglamento del Consejo, en los siguientes términos:

Artículo 53.4 (ii) de los Estatutos sociales

“Las competencias de la comisión de auditoría y cumplimiento serán, como mínimo:

(...)

- (ii) Supervisar la eficacia del control interno del Banco, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría”.*

Artículo 16.4.d) del Reglamento del Consejo

“La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

(...)

- d) Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*

- (i) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
- (ii) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*

- (iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
- (iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*
- (v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
- (vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes”.*

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento incluye, como parte de la descripción de sus actividades en 2013, las relacionadas con la función de auditoría interna.

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La división de auditoría interna elabora todos los años un plan anual en función de su matriz de riesgos, estableciendo los trabajos que tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio.

El responsable de la auditoría interna del Grupo informó a la comisión, en su sesión de 13 de febrero de 2013, de la planificación del ejercicio.

A lo largo del año 2013, la comisión de auditoría y cumplimiento y el consejo en pleno han sido informados de los trabajos realizados por auditoría interna, conforme a su plan anual, y de otros asuntos relacionados con esta función, en 10 de las 12 reuniones celebradas por la comisión y en 2 de las 15 sesiones del consejo.

En la sesión de 20 de junio, la comisión propuso al consejo de administración el nombramiento de D. José Doncel Razola como nuevo responsable de la división de auditoría interna, en sustitución de D. Juan Guitard Marín, que ha pasado a ocupar la dirección general de riesgos. El consejo de administración aprobó dicho nombramiento en la sesión de 24 de junio de 2013.

El consejo, en su reunión del 27 de enero de 2014, fue informado de las actividades de auditoría interna en 2013. La comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión del 23 de enero de 2014, ha revisado el plan anual de trabajo de la división de auditoría interna para este ejercicio.

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o**

económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple Cumple parcialmente Explique

Los Estatutos sociales vigentes (artículo 52) recogen una regulación básica de la comisión delegada de riesgos, en los siguientes términos:

Artículo 52 de los Estatutos sociales

- “1. El consejo de administración constituirá una comisión delegada de riesgos, que tendrá carácter ejecutivo, a la que se encomendarán facultades relativas a la gestión de riesgos.*
- 2. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros.*
- 3. El Reglamento del Consejo regulará la composición, el funcionamiento y las competencias de la comisión delegada de riesgos.*
- 4. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo”.*

El Reglamento del Consejo (artículo 15) incorpora expresamente entre las funciones de la comisión delegada de riesgos los cometidos previstos en esta recomendación 44.

Artículo 15 del Reglamento del Consejo

- “1. La comisión delegada de riesgos estará compuesta por un mínimo de cuatro y un máximo de seis consejeros. La presidencia de la comisión recaerá sobre un vicepresidente con funciones ejecutivas.*

La comisión delegada de riesgos tendrá carácter ejecutivo y, por consiguiente, podrá adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el consejo.

- 2. La delegación de facultades en la comisión delegada de riesgos y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, dos tercios de los componentes del consejo.*

3. *La comisión delegada de riesgos dispondrá de las facultades delegadas específicamente previstas en el acuerdo de delegación y, con carácter general, asumirá las siguientes responsabilidades:*

- a) *Proponer al consejo la política de riesgo del Grupo, que habrá de identificar, en particular:*
 - (i) *Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales y reputacionales, entre otros) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros fuera del balance;*
 - (ii) *Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos;*
 - (iii) *La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;*
 - (iv) *Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse;*
- b) *Revisar sistemáticamente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.*
- c) *Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.*
- d) *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.*
- e) *Velar por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo previamente decidido y delegar en otros comités de rango inferior o directivos facultades para la asunción de riesgos.*
- f) *Resolver las operaciones por encima de las facultades delegadas a los órganos inferiores, así como los límites globales de preclasificaciones en favor de grupos económicos o en relación con exposiciones por clases de riesgos.*

4. *La comisión delegada de riesgos, como órgano responsable de la gestión global del riesgo, valorará el riesgo reputacional en su ámbito de actuación y decisión.*

5. *Igualmente, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la comisión”.*

En la nota 54 (Gestión del riesgo) de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander correspondientes al ejercicio 2013 se incluye información detallada sobre este aspecto.

El consejo de administración propondrá a la junta general ordinaria de 2014 una modificación estatutaria por la que se prevea, en cumplimiento de la reciente Directiva CRD IV, la constitución de una nueva comisión encargada de asistir al consejo en materia de riesgos, regulación y cumplimiento. Una vez se constituya esta comisión, la comisión delegada de riesgos conservará sus competencias en materia de gestión de riesgos.

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo en su artículo 16.4 recoge todas estas competencias.

Según el Reglamento del Consejo, la comisión de auditoría y cumplimiento debe asegurarse de que el Banco comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente.

En caso de renuncia del auditor de cuentas, el reglamento establece que la comisión de auditoría y cumplimiento debe examinar las circunstancias que la hubieran motivado (artículo 16.4.j)).

Durante el ejercicio al que se refiere el presente informe no se ha producido la renuncia del auditor de cuentas.

Artículo 16.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de auditoría y cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) *Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- b) *Proponer la designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento. La comisión favorecerá que el auditor de cuentas del Grupo asuma igualmente la responsabilidad de las auditorías de las compañías integrantes del Grupo.*
- c) *Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.*
- d) *Supervisar los servicios de auditoría interna y, en particular:*
 - (i) *Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna;*
 - (ii) *Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;*
- e) *Supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control. En particular, corresponde a la comisión de auditoría y cumplimiento:*
 - (i) *Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; y*
 - (ii) *Supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.*
 - (iii) *Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno que en su caso se detecten en el desarrollo de la auditoría.*
- f) *Informar, revisar y supervisar la política de control de riesgos establecida de conformidad con lo previsto en el presente reglamento.*
- g) *Servir de canal de comunicación entre el consejo y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. En concreto, procurará que las cuentas finalmente formuladas por el consejo se presenten a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría.*
- h) *Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.*
- i) *Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los*
 - (iii) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;*
 - (iv) *Proponer el presupuesto de ese servicio;*
 - (v) *Recibir información periódica sobre sus actividades; y*
 - (vi) *Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*

conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y la antigüedad del socio responsable del equipo de auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad. En la memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de auditoría.

En todo caso, la comisión de auditoría y cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas¹⁸.

Asimismo, la comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

- j) La comisión se asegurará de que la Sociedad comunique públicamente el cambio de auditor de cuentas y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor de cuentas saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y, en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- k) Informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
 - (i) La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.
 - (ii) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- l) Supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la comisión recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la alta dirección.
- m) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

n) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaria general de la Sociedad. Corresponde asimismo a la comisión:

- (i) Recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos.
 - (ii) Recibir de manera confidencial y anónima posibles comunicaciones de empleados del Grupo que expresen su preocupación sobre posibles prácticas cuestionables en materia de contabilidad o auditoría.
- o) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta al consejo de administración o a la comisión ejecutiva, salvo que se haya informado directamente a estos órganos, en cuyo caso se dará cuenta de ello a la comisión en la primera reunión posterior que ésta celebre. La comisión de auditoría y cumplimiento dará traslado al consejo de administración de la información recibida.
 - p) Informar las propuestas de modificación del presente reglamento con carácter previo a su aprobación por el consejo de administración.
 - q) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos
 - r) Y las restantes específicamente previstas en este reglamento".

El informe de la comisión de auditoría y cumplimiento contiene más información sobre esta materia.

En la sección F del presente documento se describe la relación de la comisión de auditoría y cumplimiento con los sistemas de información y control interno del Grupo a que hace referencia la primera parte de esta recomendación 45.

Como se ha indicado en el apartado C.2.3, la Directiva CRD IV (Directiva 2013/36/UE), en proceso de transposición en España, atribuye la facultad de supervisión de riesgos en el caso de entidades de crédito a una comisión específica que éstas deberán constituir. En cumplimiento de esa previsión, el consejo de administración propondrá a la junta general contemplar en los Estatutos sociales la creación de esa comisión por el consejo, a la que corresponderían algunas de las facultades que hoy se atribuyen a la comisión de auditoría.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

Está contemplado en los artículos 53.5 de los Estatutos sociales y 16.6 del Reglamento del Consejo. Su reflejo en la práctica puede comprobarse en el informe de la comisión de auditoría y cumplimiento en el que se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que dicha comisión mantiene un contacto fluido y constante con el auditor de cuentas y el equipo directivo del Grupo, asistiendo habitualmente a sus reuniones el interventor general, el director de cumplimiento y el responsable de la división de auditoría interna.

Artículo 53.5 de los Estatutos sociales

“La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual”.

Artículo 16.6 del Reglamento del Consejo

“La comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual”.

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o

domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo –en su artículo 16.4.k(i) transcrito en el comentario a la recomendación 45 anterior– especifica que es responsabilidad de la comisión de auditoría y cumplimiento informar al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de la información financiera que el Banco deba hacer pública periódicamente.

La comisión de auditoría y cumplimiento revisa las cuentas elaboradas por los servicios del Banco y de su Grupo.

Por lo que se refiere a las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2013, que se someterán a la junta general ordinaria de 2014, han sido certificadas por el Interventor General del Grupo y la comisión de auditoría y cumplimiento, en su sesión de 23 de enero de 2014, tras su correspondiente revisión, informó favorablemente su contenido antes de su formulación por el consejo, que ha tenido lugar el 27 de enero de 2014.

En las sesiones de 17 de abril, 17 de julio y 14 de octubre de 2013 y en la reunión de 23 de enero de 2014, la comisión de auditoría y cumplimiento informó favorablemente los estados financieros trimestrales cerrados a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2013, respectivamente, con carácter previo a su aprobación por el consejo y a su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión. En los informes financieros no auditados del Grupo, correspondientes al primer y tercer trimestre del ejercicio, se hace constar expresamente que la comisión de auditoría y cumplimiento ha velado por que la información financiera se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que los aplicados a las cuentas anuales.

El artículo 16.4.k(ii) del Reglamento del Consejo atribuye también a la comisión de auditoría y cumplimiento la función de informar al consejo con carácter previo a la adopción por éste de decisiones en relación con la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Por último, como ya se ha indicado anteriormente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Consejo, corresponde en el caso del Banco a la comisión de nombramientos y retribuciones la emisión de los informes a los que se refiere la letra c) de esta recomendación 47.

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

No se han producido reservas ni salvedades ni en las cuentas individuales del Banco ni en las consolidadas del Grupo.

Por lo que se refiere a la regulación de esta materia es de aplicación lo establecido en el artículo 62.3 de los Estatutos sociales y el artículo 35.5 del Reglamento del Consejo.

Artículos 62.3 de los Estatutos sociales y 35.5 del Reglamento del Consejo

“El consejo de administración procurará formular las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto”.

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos –o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola– sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

El artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales y el 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo prevén que la comisión de nombramientos y retribuciones se componga exclusivamente de consejeros externos, siendo su presidente un consejero independiente, como de hecho ocurre. En la actualidad, los cuatro miembros de dicha comisión son consejeros externos independientes, aunque, como se ha indicado en el apartado C.1.3, D. Rodrigo Echenique Gordillo perdería la condición de consejero independiente con ocasión de su reelección por la próxima junta general.

Además, durante el ejercicio 2013 ninguno de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones ha sido consejero ejecutivo, miembro de la alta dirección o empleado del Banco y ningún consejero ejecutivo o miembro de la alta dirección del Banco ha pertenecido al consejo (ni a su comisión de remuneraciones) de sociedades que hayan empleado a miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Artículo 54.2 y 4 de los Estatutos sociales

“2. La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes”.

“4. La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente”.

Artículo 17.1 y 3 del Reglamento del Consejo

“1. La comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes”.

“3. La comisión de nombramientos y retribuciones deberá estar en todo caso presidida por un consejero independiente”.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**
- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la recomendación 14 de este código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Reglamento del Consejo menciona expresamente las funciones a) y c) de esta recomendación 50 en sus artículos 17.4, letras a) y e).

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

- a) *Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la*

evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(i) Fijará los conocimientos y experiencia necesarios para ser consejero, valorando asimismo el tiempo y dedicación precisos para el adecuado desempeño del cargo.

(ii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros.

(...).

e) Proponer y revisar los procedimientos internos para la selección y evaluación continua de los directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de control interno u ocupen puestos clave para el desarrollo diario de la actividad bancaria, así como informar su nombramiento y cese y su evaluación continua.

(...)"

La regulación de los planes de sucesión del presidente y del consejero delegado a los que se refiere la letra b) de esta recomendación 50 se recoge en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

Artículo 24 del Reglamento del Consejo

"En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del consejo o de sus comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del presidente del consejo de administración o del o de los consejeros delegados así como en los demás cargos de dichos órganos, a petición del presidente del consejo o, a falta de éste, del vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la comisión de nombramientos y retribuciones, con objeto de que la misma examine y organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al consejo de administración la correspondiente propuesta. Esa propuesta se comunicará a la comisión ejecutiva y se someterá después al consejo de administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse".

El artículo 44.2 de los Estatutos contempla reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones de presidente del consejo en defecto de los vicepresidentes.

Anualmente, el consejo determina el orden de numeración correspondiente en función de la antigüedad en el cargo de los consejeros. En este sentido, el consejo, en su reunión de 29 de abril de 2013, acordó, para el ejercicio circunstancial de las labores de presidente, en defecto de los vicepresidentes del consejo, asignar a los actuales consejeros el siguiente orden de prelación:

1) D. Rodrigo Echenique Gordillo

2) D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

3) D. Abel Matutes Juan

4) D. Francisco Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea

5) D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga

6) D. Juan Rodríguez Inciarte

7) D. Ángel Jado Becerro de Bengoa

8) D. Vittorio Corbo Lioi

9) D^a. Esther Giménez-Salinas i Colomer

10) D. Javier Marín Romano

11) D. Juan Miguel Villar Mir

Artículo 44.2 de los Estatutos sociales

"El vicepresidente o vicepresidentes, por el orden correlativo establecido, y en su defecto, el consejero que corresponda por el orden de numeración establecido por el consejo sustituirá al presidente en caso de ausencia, imposibilidad o indisposición".

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El contenido de esta recomendación 51 forma parte de la práctica y de la regulación de la comisión de nombramientos y retribuciones (está previsto en artículos 17.4.a.(ii) y 17.5 del Reglamento del Consejo).

Artículo 17.4.a.(ii) del Reglamento del Consejo

"4. La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

a) Proponer y revisar los criterios y procedimientos internos que deben seguirse para determinar la composición del consejo y para seleccionar a quienes hayan de ser propuestos para el cargo de consejero, así como para la evaluación continua de los consejeros e informar dicha evaluación continua. En particular, la comisión de nombramientos y retribuciones:

(...)

(ii) Recibirá para su toma en consideración las propuestas de potenciales candidatos para la cobertura de vacantes que puedan en su caso formular los consejeros”.

Artículo 17.5 del Reglamento del Consejo

“El presidente y cualquier consejero podrán formular sugerencias a la comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de sus competencias”.

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Las funciones a) y b) de esta recomendación 52 aparecen expresamente mencionadas en el artículo 17.4, letras f) y g), respectivamente, del Reglamento del Consejo.

Artículo 17.4 del Reglamento del Consejo

“La comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes funciones:

(...)

f) Proponer al consejo:

- (i) La política retributiva de los consejeros y el correspondiente informe, en los términos del artículo 29 del presente reglamento.
- (ii) La política retributiva de los miembros de la alta dirección.
- (iii) La retribución individual de los consejeros.
- (iv) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.

(v) Las condiciones básicas de los contratos y la retribución de los miembros de la alta dirección.

(vi) La retribución de aquellos otros directivos que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

g) Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y miembros de la alta dirección establecida por la Sociedad.

(...)

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

El artículo 17.5 del Reglamento del Consejo recoge el contenido de esta recomendación 53.

Véase la transcripción de dicho artículo en el comentario a la recomendación 51 anterior.

H Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Banco Santander no presenta otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado por la Ley del Mercado de Valores, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, y la Circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV.

Banco Santander, S.A. está adherido desde 2010 al código de buenas prácticas tributarias, aprobado en el Foro de Grandes Empresas –órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal–, y cumple el contenido del mismo. Al igual que en años anteriores, y de acuerdo con los compromisos asumidos con ocasión de la adhesión al citado código, así como en aplicación del programa de cumplimiento y el Código General de Conducta del Grupo, el director de la asesoría fiscal ha informado a la comisión de auditoría y cumplimiento sobre las políticas fiscales del Grupo en España.

Asimismo, se hace constar que Banco Santander está adherido a iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (desde 2002) o los Principios del Ecuador (desde 2009).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27 de enero de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

Sí No X

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
-	-	-

INFORME DE AUDITOR REFERIDO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de
Banco Santander, S.A.:

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Banco Santander, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes ("el Grupo") contenida en el apartado f del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. Dicho examen incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2013, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, de acuerdo con el citado marco contable, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework.

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudiesen tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

La Dirección del Grupo es responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma ISAE 3000 Assurance Engagements Other than Audits or Reviews of Historical Financial Information emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) para la emisión de informes de seguridad razonable.

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Grupo Santander mantenía, al 31 de diciembre de 2013, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo de acuerdo con los criterios establecidos en las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework. Asimismo los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2013 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Este examen no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Banco Santander, S.A. y sociedades dependientes formuladas por los administradores del Banco de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, y nuestro informe de fecha 21 de febrero de 2014 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

DELOITTE, S.L.



Carmen Barrasa Ruiz
21 de febrero de 2014

MODELO DE
CONTROL INTERNO DE
GRUPO SANTANDER

Descripción del modelo de control interno de Grupo Santander

El modelo de control interno (en adelante, MCI) de Grupo Santander abarca el conjunto de procesos y procedimientos efectuados por la dirección, y resto de personal de la entidad, diseñados para proveer una seguridad razonable en relación al logro de las metas fijadas por el Grupo, cubriendo los objetivos de control sobre estrategia corporativa, efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.

En este contexto, el MCI de Grupo Santander cumple con todos los requerimientos legales y regulatorios y se ajusta a las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission (COSO) y en el Framework for Internal Control Systems in Banking Organizations emitido por el Banco Internacional de Pagos de Basilea (BIS).

Los principios en los que se basa el modelo de control interno del Grupo son los siguientes:

1. Cultura de control y supervisión de la alta dirección. Se concreta en los aspectos siguientes:
 - El consejo de administración es el responsable último de asegurar que existe y se mantiene actualizado un adecuado y efectivo sistema de control interno.
 - La alta dirección es responsable de establecer una adecuada política de control interno y asegurar su efectividad y monitorización.
 - El consejo de administración y la alta dirección son responsables de transmitir a todos los niveles de la organización la importancia del control interno. Todo el personal de la organización involucrado en los procesos de control interno debe de tener adecuadamente identificadas sus responsabilidades.
2. Identificación y valoración del riesgo. El sistema de control interno del Grupo asegura que todos los riesgos que puedan afectar al logro de los objetivos están adecuadamente identificados, valorados y existe un proceso continuo de valoración de nuevos riesgos.
3. Establecimiento de los controles adecuados y segregación de funciones. Está definida una estructura de control y asignación de responsabilidades y las funciones de control forman parte intrínseca de las actividades de negocio y soporte de la organización, asegurando una adecuada segregación de funciones que garantiza que no existe conflicto de responsabilidades.

4. Información y comunicación. Los procedimientos y sistemas del Grupo aseguran una información y comunicación exacta y comprensible en los ámbitos de información financiera, operacional y de cumplimiento.

5. Monitorización del sistema de control. Además de la revisión continua de las líneas de negocio y operacionales, hay establecida una evaluación periódica de las actividades de control y se reportan a la alta dirección y consejo de administración las conclusiones y los aspectos de especial seguimiento.

Uno de los aspectos importantes que tiene establecido el Grupo para conseguir estos objetivos es la adecuada documentación de su MCI. Para ello, mediante una metodología común y homogénea se describen los procesos, se identifican los riesgos, los controles y los responsables de la estructura organizativa y se asegura la inclusión de los controles relevantes que minimizan el impacto de los riesgos inherentes a la actividad.

La identificación de los riesgos potenciales que necesariamente deben ser cubiertos por el MCI se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la dirección tiene del negocio y de los procesos operativos, teniéndose en cuenta tanto criterios cuantitativos y de probabilidad de ocurrencia, como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad o a la propia estructura del negocio.

Documentación y mantenimiento actualizado

Entre las principales características de la documentación del MCI del Grupo Santander cabe destacar las siguientes:

- Es un modelo corporativo que involucra a toda la estructura organizativa con relevancia de control, mediante un esquema directo de responsabilidades asignadas de forma individual.
- La gestión del MCI está descentralizada en las unidades del Grupo. Además, existe un área corporativa que coordina y realiza el seguimiento de todas las unidades del Grupo y facilita criterios y directrices generales para homogenizar y estandarizar procedimientos, pruebas de evaluación, criterios de clasificación y adaptaciones normativas.
- El modelo documentado es amplio, de forma que se han incluido no sólo las actividades vinculadas a la generación de la información financiera consolidada, principal objetivo del mismo, sino también aquellos otros procedimientos desarrollados en las áreas de negocio y soporte de cada entidad, que sin tener repercusión directa en la contabilidad, sí pueden ocasionar posibles pérdidas o contingencias en caso de incidencias, errores, incumplimientos de normativa y/o fraudes.

- Es dinámico, evoluciona adaptándose en cada momento a la realidad del negocio y actividades de soporte del Grupo, identificando claramente los riesgos que afectan a la consecución de los objetivos y los controles que los mitigan.

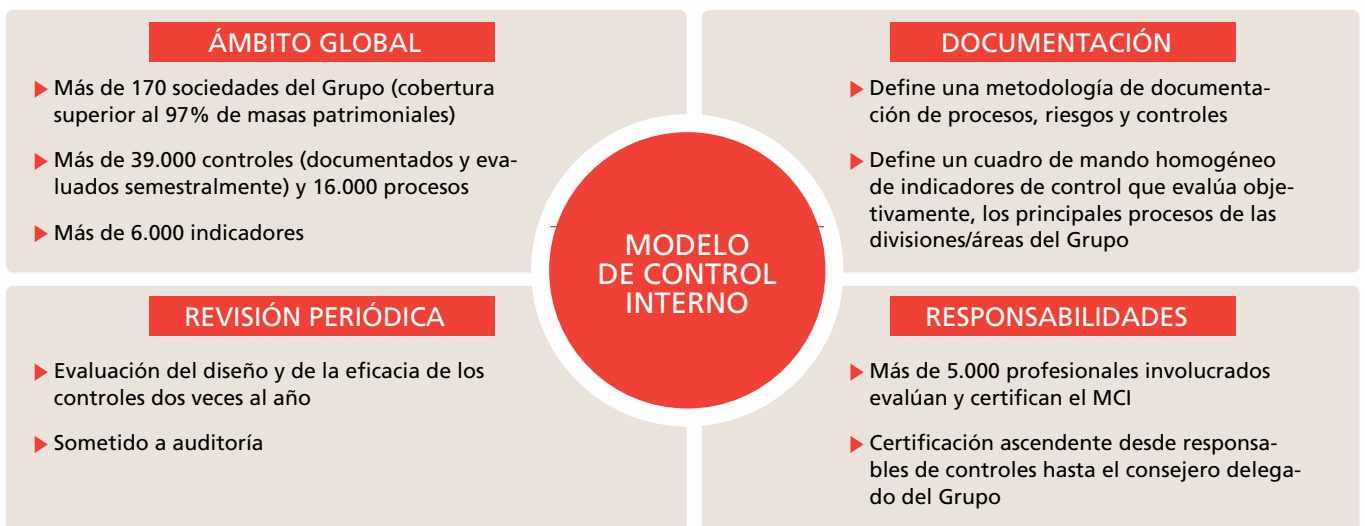
Incorpora descripciones detalladas de las transacciones, los criterios de evaluación del funcionamiento de los controles y las conclusiones de la evaluación de su funcionamiento.

Toda la documentación del MCI correspondiente a cada una de las sociedades del Grupo se encuentra recogida

en una aplicación informática corporativa. Esta aplicación permite la consulta y actualización de los procesos, riesgos y controles por el propio usuario en tiempo real, así como la revisión por los auditores externos u organismos supervisores. Esta herramienta sirve a su vez como soporte del proceso de evaluación del modelo de control interno, asegurando de forma automática la integridad del mismo.

El esquema de documentación y responsabilidades del modelo de control interno del Grupo es el siguiente:

■ **ESQUEMA DEL MODELO DE CONTROL INTERNO DEL GRUPO**



Uno de los aspectos clave en el MCI del Grupo es el mantenimiento actualizado de los descriptivos de los procesos, riesgos y controles y de la identificación de responsables.

En este sentido, en el año 2013 la documentación del MCI del Grupo ha evolucionado para recoger los nuevos requisitos regulatorios que han podido afectar a los procedimientos de las entidades y para reflejar los cambios de la organización, tanto los cambios en los negocios y en los procesos operativos como los cambios habidos en la estructura organizativa y societaria del Grupo.

La documentación y mantenimiento actualizado del MCI, no solo se realiza en las sociedades de negocio, también es un elemento clave en la identificación, documentación y evaluación de los riesgos y controles asociados a los procesos operativos externalizados en sociedades del propio Grupo.

En última instancia, el MCI es examinado por el auditor de cuentas del Grupo, que informa a la comisión de auditoría y cumplimiento y emite su opinión sobre la efectividad de los controles internos sobre la generación de la información

financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Santander al 31 de diciembre de 2013.

A su vez, el ámbito corporativo del MCI de Grupo Santander obliga a asegurar permanentemente un adecuado nivel de actualización, coordinación y formación de todos los niveles de la organización implicados en el mismo. Para ello, adicionalmente a la continua renovación de la información contenida en el portal corporativo de control interno, canal de comunicación entre los diversos usuarios del MCI, durante el año 2013 se han continuado desarrollando cursos de formación *online* y presenciales y se han realizado jornadas corporativas de control interno, con el objetivo de favorecer el intercambio de mejores prácticas y difundir la metodología corporativa, en las que han participado más de 100 responsables corporativos y de distintas entidades del Grupo.

Evaluación e integración en la gestión

Para verificar el funcionamiento del MCI y concluir sobre la efectividad de los controles, procesos y actividades establecidos, el Grupo cuenta con un proceso de evaluación y certificación que comienza por la evaluación de las actividades de control por sus responsables para, con arreglo a las

conclusiones de este proceso, llevar a cabo la certificación de subprocesos, procesos y actividades relacionados con la generación de la información financiera, de tal manera que, tras el análisis de todas estas certificaciones, el consejero delegado, el director financiero y el interventor general certifiquen la efectividad del MCI.

Durante 2013 se han realizado dos procesos de evaluación en el Grupo, la evaluación de la efectividad de los controles en el primer semestre, con el objetivo de anticipar incidencias que permitan su mejora antes del cierre del ejercicio y la evaluación anual de la efectividad de los controles (aproximadamente 39.000 en todo el Grupo) y de los procesos (aproximadamente 2.500).

Además del proceso de evaluación, el Grupo tiene definido a nivel corporativo un conjunto de más de 500 indicadores de control con el objetivo de sistematizar la valoración y seguimiento del funcionamiento de los controles. Estos indicadores se están midiendo mensualmente en las diferentes entidades del Grupo.

Además, con el objetivo de reforzar la integración en la gestión del control interno, durante este año 2013 se ha establecido un reporte ejecutivo de control interno mensual que permite un mayor seguimiento y cercanía a los aspectos relacionados con el control interno por parte de la dirección. Este informe integra la información relevante relacionada con control interno proveniente de la medición mensual de indicadores de control y de las evaluaciones semestrales, de la valoración de los informes y recomendaciones de auditoría interna, de los informes y *rating* de los supervisores y de los informes y valoraciones de las correspondientes áreas corporativas que tienen responsabilidades de control sobre las respectivas áreas de las distintas unidades del Grupo.

El modelo de control interno de Grupo Santander, garantiza que un grupo con una estructura internacional amplia, presente en numerosos mercados y geografías, cuente con mecanismos de control homogéneos, sobre procesos y procedimientos uniformes y con grados de exigibilidad únicos que le permiten la consecución de sus objetivos estratégicos, con efectividad y eficiencia operativa, garantizando la confiabilidad de la información financiera que se genera y dentro del cumplimiento de la leyes y normativas que le son de aplicación.

BALANCE Y CUENTA
DE RESULTADOS DE
BANCO SANTANDER, S.A.

BALANCE PÚBLICO CON DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Euros

ACTIVO	TOTAL
1. Caja y depósitos en bancos centrales	10.928.702.961
2. Cartera de negociación	63.927.624.056
2.1. Depósitos en entidades de crédito	-
2.2. Crédito a la clientela	24.878.430
2.3. Valores representativos de deuda	18.561.859.908
2.4. Instrumentos de capital	3.594.874.581
2.5. Derivados de negociación	41.746.011.137
Pro-memoria: Prestados o en garantía	7.229.192.903
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	19.945.232.287
3.1. Depósitos en entidades de crédito	9.017.906.083
3.2. Crédito a la clientela	10.927.326.204
3.3. Valores representativos de deuda	-
3.4. Instrumentos de capital	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	13.212.805.892
4. Activos financieros disponibles para la venta	32.904.100.916
4.1. Valores representativos de deuda	31.933.877.142
4.2. Instrumentos de capital	970.223.774
Pro-memoria: Prestados o en garantía	11.363.421.000
5. Inversiones crediticias	241.980.039.647
5.1. Depósitos en entidades de crédito	44.455.001.013
5.2. Crédito a la clientela	176.831.044.383
5.3. Valores representativos de deuda	20.693.994.252
Pro-memoria: Prestados o en garantía	4.238.952.916
6. Cartera de inversión a vencimiento	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-
7. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	115.035.985
8. Derivados de cobertura	4.611.561.196
9. Activos no corrientes en venta	1.387.940.668
10. Participaciones	70.527.372.927
10.1. Entidades asociadas	1.460.043.006
10.2. Entidades multigrupo	440.301.664
10.3. Entidades del grupo	68.627.028.257
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	1.896.260.901
13. Activo material	1.851.420.122
13.1. Inmovilizado material	1.704.441.645
13.1. 1. De uso propio	1.396.303.167
13.1. 2. Cedido en arrendamiento operativo	308.138.478
13.1. 3. Afecto a la Obra Social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-
13.2. Inversiones inmobiliarias	146.978.477
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	498.913.045
14. Activo intangible	330.193.744
14.1. Fondo de comercio	-
14.2. Otro activo intangible	330.193.744
15. Activos fiscales	6.936.688.325
15.1. Corrientes	1.831.905.203
15.2. Diferidos	5.104.783.122
16. Resto de activos	1.550.418.084
Total activo	458.892.591.820

PASIVO		TOTAL
1. Cartera de negociación		49.170.628.018
1.1. Depósitos de bancos centrales		-
1.2. Depósitos de entidades de crédito		-
1.3. Depósitos de la clientela		-
1.4. Débitos representados por valores negociables		-
1.5. Derivados de negociación		42.610.849.556
1.6. Posiciones cortas de valores		6.559.778.461
1.7. Otros pasivos financieros		-
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		18.802.499.770
2.1. Depósitos de bancos centrales		1.073.088.035
2.2. Depósitos de entidades de crédito		12.257.951.308
2.3. Depósitos de la clientela		5.471.460.427
2.4. Débitos representados por valores negociables		-
2.5. Pasivos subordinados		-
2.6. Otros pasivos financieros		-
3. Pasivos financieros a coste amortizado		330.518.641.542
3.1. Depósitos de bancos centrales		942.741.662
3.2. Depósitos de entidades de crédito		53.766.891.414
3.3. Depósitos de la clientela		207.373.322.988
3.4. Débitos representados por valores negociables		41.931.469.191
3.5. Pasivos subordinados		17.413.215.967
3.6. Otros pasivos financieros		9.091.000.319
4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		86.716.290
5. Derivados de cobertura		2.154.449.488
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-
8. Provisiones		7.700.193.826
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares		6.643.194.165
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		297.385.739
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		322.591.372
8.4. Otras provisiones		437.022.550
9. Pasivos fiscales		338.328.453
9.1. Corrientes		-
9.2. Diferidos		338.328.453
10. Fondo de la Obra Social (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		-
11. Resto de pasivos		1.846.715.686
12. Capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito)		-
Total pasivo		410.618.173.437
PATRIMONIO NETO		
1. Fondos propios		48.679.292.464
1.1. Capital/Fondo de dotación ^a		5.666.710.244
1.1.1. Escriturado		5.666.710.244
1.1.2. Menos: Capital no exigido		-
1.2. Prima de emisión		36.804.223.280
1.3. Reservas		6.069.451.168
1.4. Otros instrumentos de capital		145.577.553
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos		-
1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados (solo cajas de ahorros)		-
1.4.3. Resto de instrumentos de capital		145.577.553
1.5. Menos: Valores propios		(6.669.780)
1.6. Resultado del ejercicio		-
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones		-
2. Ajustes por valoración		(404.874.081)
2.1. Activos financieros disponibles para la venta		221.695.658
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo		22.542.611
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		79.099.765
2.4. Diferencias de cambio		-
2.5. Activos no corrientes en venta		-
2.7. Resto de ajustes por valoración		(728.212.115)
Total patrimonio neto		48.274.418.383
Total pasivo y patrimonio neto		458.892.591.820
PRO-MEMORIA		TOTAL
Riesgos contingentes		68.958.210.392
Compromisos contingentes		66.118.041.058

a. Esta partida se denominará "Capital" en los formatos de Bancos, Cooperativas de crédito y Establecimientos financieros de crédito y "Fondo de dotación" en los de Cajas de ahorros.

BALANCE PÚBLICO SIN DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Euros

ACTIVO	TOTAL
1. Caja y depósitos en bancos centrales	10.928.702.961
2. Cartera de negociación	63.927.624.056
2.1. Depósitos en entidades de crédito	-
2.2. Crédito a la clientela	24.878.430
2.3. Valores representativos de deuda	18.561.859.908
2.4. Instrumentos de capital	3.594.874.581
2.5. Derivados de negociación	41.746.011.137
Pro-memoria: Prestados o en garantía	7.229.192.903
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	19.945.232.287
3.1. Depósitos en entidades de crédito	9.017.906.083
3.2. Crédito a la clientela	10.927.326.204
3.3. Valores representativos de deuda	-
3.4. Instrumentos de capital	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	13.212.805.892
4. Activos financieros disponibles para la venta	32.904.100.916
4.1. Valores representativos de deuda	31.933.877.142
4.2. Instrumentos de capital	970.223.774
Pro-memoria: Prestados o en garantía	11.363.421.000
5. Inversiones crediticias	241.980.039.647
5.1. Depósitos en entidades de crédito	44.455.001.013
5.2. Crédito a la clientela	176.831.044.383
5.3. Valores representativos de deuda	20.693.994.252
Pro-memoria: Prestados o en garantía	4.238.952.916
6. Cartera de inversión a vencimiento	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-
7. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	115.035.985
8. Derivados de cobertura	4.611.561.196
9. Activos no corrientes en venta	1.387.940.668
10. Participaciones	70.527.372.927
10.1. Entidades asociadas	1.460.043.006
10.2. Entidades multigrupo	440.301.664
10.3. Entidades del grupo	68.627.028.257
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	1.896.260.901
13. Activo material	1.851.420.122
13.1. Inmovilizado material	1.704.441.645
13.1. 1. De uso propio	1.396.303.167
13.1. 2. Cedido en arrendamiento operativo	308.138.478
13.1. 3. Afecto a la Obra Social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-
13.2. Inversiones inmobiliarias	146.978.477
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	498.913.045
14. Activo intangible	330.193.744
14.1. Fondo de comercio	-
14.2. Otro activo intangible	330.193.744
15. Activos fiscales	6.936.688.325
15.1. Corrientes	1.831.905.203
15.2. Diferidos	5.104.783.122
16. Resto de activos	1.550.418.084
Total activo	458.892.591.820

PASIVO		TOTAL
1. Cartera de negociación		49.170.628.018
1.1. Depósitos de bancos centrales		-
1.2. Depósitos de entidades de crédito		-
1.3. Depósitos de la clientela		-
1.4. Débitos representados por valores negociables		-
1.5. Derivados de negociación		42.610.849.556
1.6. Posiciones cortas de valores		6.559.778.461
1.7. Otros pasivos financieros		-
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		18.802.499.770
2.1. Depósitos de bancos centrales		1.073.088.035
2.2. Depósitos de entidades de crédito		12.257.951.308
2.3. Depósitos de la clientela		5.471.460.427
2.4. Débitos representados por valores negociables		-
2.5. Pasivos subordinados		-
2.6. Otros pasivos financieros		-
3. Pasivos financieros a coste amortizado		330.048.014.427
3.1. Depósitos de bancos centrales		942.741.662
3.2. Depósitos de entidades de crédito		53.766.891.414
3.3. Depósitos de la clientela		207.373.322.988
3.4. Débitos representados por valores negociables		41.931.469.191
3.5. Pasivos subordinados		17.413.215.967
3.6. Otros pasivos financieros		8.620.373.204
4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		86.716.290
5. Derivados de cobertura		2.154.449.488
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-
8. Provisiones		7.700.193.826
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares		6.643.194.165
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		297.385.739
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		322.591.372
8.4. Otras provisiones		437.022.550
9. Pasivos fiscales		338.328.453
9.1. Corrientes		-
9.2. Diferidos		338.328.453
10. Fondo de la Obra Social (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		-
11. Resto de pasivos		1.846.715.686
12. Capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito)		-
Total pasivo		410.147.546.322
PATRIMONIO NETO		
1. Fondos propios		49.149.919.579
1.1. Capital/Fondo de dotación ^a		5.666.710.244
1.1.1. Escriturado		5.666.710.244
1.1.2. Menos: Capital no exigido		-
1.2. Prima de emisión		36.804.223.280
1.3. Reservas		5.916.408.314
1.4. Otros instrumentos de capital		145.577.553
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos		-
1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados (solo cajas de ahorros)		-
1.4.3. Resto de instrumentos de capital		145.577.553
1.5. Menos: Valores propios		(6.669.780)
1.6. Resultado del ejercicio		1.030.040.516
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones		(406.370.547)
2. Ajustes por valoración		(404.874.081)
2.1. Activos financieros disponibles para la venta		221.695.658
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo		22.542.611
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		79.099.765
2.4. Diferencias de cambio		-
2.5. Activos no corrientes en venta		-
2.7. Resto de ajustes por valoración		(728.212.115)
Total patrimonio neto		48.745.045.498
Total pasivo y patrimonio neto		458.892.591.820
PRO-MEMORIA		TOTAL
Riesgos contingentes		68.958.210.392
Compromisos contingentes		66.118.041.058

a. Esta partida se denominará "Capital" en los formatos de Bancos, Cooperativas de crédito y Establecimientos financieros de crédito y "Fondo de dotación" en los de Cajas de ahorros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA

Euros

1. Intereses y rendimientos asimilados	10.309.627.701
2. Intereses y cargas asimiladas	(7.177.377.028)
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo cooperativas de crédito)	-
A) margen de intereses	3.132.250.673
4. Rendimiento de instrumentos de capital	3.027.454.358
6. Comisiones percibidas	2.197.021.604
7. Comisiones pagadas	(436.948.083)
8. Resultados de operaciones financieras (neto)	2.029.939.198
8.1. Cartera de negociación	759.491.647
8.2. Otros instrum.Financ.A valor razonab.Con cambios en pyg	74.899.418
8.3. Instrum.Financ. No valorados a valor razonab.Con cambios en pyg	1.216.682.869
8.4 Otros	(21.134.735)
9. Diferencias de cambio (neto)	182.855.473
10. Otros productos de explotación	290.455.881
11. Otras cargas de explotación	(494.178.921)
B) margen bruto	9.928.850.183
12. Gastos de administración	(4.347.326.140)
12.1. Gastos de personal	(2.317.981.581)
12.2. Otros gastos generales de administración	(2.029.344.559)
13. Amortización	(221.007.687)
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(457.442.092)
15. Perdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(2.907.213.223)
15.1. Inversiones crediticias	(2.887.224.906)
15.2. Otros instrumentos finan.No valorados no valor. A valor razonab.Con cambios en pyg	(19.988.318)
C) resultado de la actividad de la explotación	1.995.861.041
16. Perdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(1.262.284.537)
16.1. Fondo de comercio y otro activos intangible	-
16.2. Otros activos	(1.262.284.537)
17. Ganancias (perdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	152.924.037
18. Diferencias negativas en combinaciones de negocio	-
19. Ganancias (perdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(248.245.505)
D) resultado antes de impuestos	638.255.037
20. Impuesto sobre beneficios	391.785.481
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-
E) resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.030.040.518
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
F) resultado del ejercicio	1.030.040.518

PROPUESTA DISTRIBUCIÓN BENEFICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Euros

Resultado antes de impuestos	638.255.037
Impuesto sobre beneficios	391.785.481
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.030.040.518
Distribución	
A reserva legal	-
A reserva voluntaria	153.042.854
A dividendo	876.997.664

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

A POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (*mix retributivo*).

Explique la política de remuneraciones

Por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, la retribución individual de los consejeros, ejecutivos o no, estará en función de los cargos desempeñados por los consejeros en el propio órgano colegiado y por la pertenencia y asistencia a las distintas comisiones.

Los principios de la política retributiva de los consejeros ejecutivos del Banco son los siguientes:

- Que las retribuciones sean congruentes con una gestión rigurosa de los riesgos sin propiciar una asunción inadecuada de los mismos, y que estén alineadas con los intereses de los accionistas, fomentando la creación de valor a largo plazo.
- Que la retribución fija represente una proporción significativa de la compensación total. En este sentido, a partir del ejercicio 2014 los componentes variables de la remuneración total de los consejeros ejecutivos no podrán exceder del 100% de los componentes fijos o del 200% de éstos para el caso de que la junta general así lo acuerde.
- Que la retribución variable recompense el desempeño atendiendo a la consecución de los objetivos del Grupo.
- Que el paquete retributivo global y su estructura sean competitivos, facilitando la atracción, retención y una remuneración adecuada de los consejeros y directivos.

Banco Santander realiza una revisión anual comparativa de la compensación total de los consejeros ejecutivos y altos directivos.

En el ejercicio 2013 se ha llevado asimismo a cabo un análisis retributivo de mercado.

El grupo de comparación se ha seleccionado por la comisión de nombramientos y retribuciones entre entidades financieras norteamericanas, británicas y de Europa continental.

De dicho análisis resulta, a juicio de la comisión, que la retribución total de los consejeros ejecutivos se sitúa en un rango razonable de mercado.

Durante el ejercicio 2013 no se han introducido cambios significativos en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior.

A la fecha del presente informe, no existen sistemas retributivos basados en opciones sobre acciones para los consejeros del Banco.

En el ejercicio 2013, la retribución variable de los consejeros ejecutivos representó de media un 123% de su retribución fija.

Finalmente, los apartados A.3 y A.4 del presente informe desarrollan en detalle los criterios utilizados para establecer la política de remuneraciones de los consejeros y los importes devengados durante el ejercicio 2013 por los componentes fijos y, en el caso de los consejeros ejecutivos, variables de su retribución.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato dado a la comisión de retribuciones, su composición y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Trabajos preparatorios e intervención de la comisión de nombramientos y retribuciones en la determinación de la política de remuneraciones

De conformidad con los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo del Banco, corresponden a la comisión de nombramientos y retribuciones, entre otras funciones, las siguientes:

- Proponer al consejo la política retributiva de los consejeros y formular el correspondiente informe.
- Proponer al consejo la retribución individual de los consejeros por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero.
- Velar por la observancia de la política retributiva de los consejeros y por la transparencia de las retribuciones y revisar periódicamente los programas de retribución.

La comisión de nombramientos y retribuciones, en su reunión de 17 de febrero de 2014, formuló el presente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, exigido por la Orden ECC/461/2013 y siguiendo el modelo establecido en la Circular 4/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de 2014 y será sometido a la votación de la misma con carácter consultivo y como punto separado del orden del día. En esa misma reunión, la comisión de nombramientos y retribuciones formuló su informe de actividades del ejercicio 2013. Ambos informes fueron aprobados por el consejo en la sesión celebrada el mismo día.

Comisión de nombramientos y retribuciones

A 31 de diciembre de 2013, la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones era la siguiente:

Presidente:

D. Fernando de Asúa Álvarez
(Vicepresidente primero del consejo)

Vocales:

D. Guillermo de la Dehesa Romero
(Vicepresidente tercero del consejo)
D. Rodrigo Echenique Gordillo
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga

Secretario:

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca

Los Estatutos y el Reglamento del Consejo prevén que la comisión de nombramientos y retribuciones se componga exclusivamente de consejeros externos y que su presidente sea un consejero independiente. A 31 de diciembre de 2013 todos los miembros de la comisión eran consejeros externos independientes.

Conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda de la orden ECC/461/2013, D. Rodrigo Echenique Gordillo será considerado consejero externo independiente hasta la finalización de su mandato con ocasión de la próxima junta general de accionistas, momento en que, de ser reelegido, pasará a tener la consideración de consejero externo no dominical ni independiente por haber permanecido en el cargo más de 12 años a la expiración de su mandato.

Durante 2013, el único cambio producido en la composición de la comisión ha sido el cese de D. Manuel Soto Serrano, que se ha producido como consecuencia de su renuncia a los cargos de consejero y vicepresidente cuarto del Banco el día 29 de abril de 2013.

Todos los consejeros miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones tienen una capacidad demostrada para desempeñar sus funciones en el seno de dicha comisión por su experiencia en banca y sus conocimientos en materia de retribuciones.

Según prevé su regulación, la comisión de nombramientos y retribuciones se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Durante 2013, se ha reunido en diecisiete ocasiones.

Asesores externos

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones la comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo han podido contrastar los datos relevantes con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dadas la dimensión, características y actividades del Grupo. La comisión de nombramientos y retribuciones y el consejo de administración han contado con la asistencia de Towers Watson como proveedor de información de mercado y asesor en el diseño de la política retributiva del Grupo, en la valoración de las cláusulas *malus* relativas a los pagos de retribuciones variables diferidas de ejercicios anteriores a 2013 y en la preparación del presente informe.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como

presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

A) Retribución fija de los consejeros por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada. Atenciones estatutarias

La junta general de 22 de marzo de 2013 aprobó modificar los Estatutos, de forma que la retribución de los consejeros por su condición de tales ha pasado a consistir en una cantidad fija anual determinada por la junta general. Dicha cantidad permanecerá vigente en tanto la junta no acuerde su modificación, si bien el consejo puede reducir su importe en los años en que así lo estime justificado. La retribución establecida por la junta para el ejercicio 2013 fue de 6 millones de euros, con dos componentes: (a) asignación anual y (b) dietas de asistencia.

La determinación concreta del importe que corresponde a cada uno de los consejeros por los conceptos anteriores se establece por el consejo de administración. A tal efecto, se tienen en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia al consejo y a las distintas comisiones.

El importe total devengado por el consejo en 2013 en concepto de atenciones estatutarias ha ascendido a 4,3 millones de euros, que es un 27,9% inferior al importe acordado por la junta y un 0,5% menor que lo abonado por el ejercicio 2012.

i) Asignación anual

Los importes percibidos individualmente por los consejeros durante el ejercicio 2013 en función de los cargos desempeñados en el consejo y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo han sido los siguientes:

Por ser miembros del consejo de administración 84.954 euros, los miembros de la comisión ejecutiva 170.383 euros, los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento 39.551 euros, los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones 23.730 euros y por ser vicepresidente primero o cuarto 28.477 euros en cada caso.

La asignación anual de cada consejero por su pertenencia al consejo y por ser vicepresidente primero o cuarto se corresponde con la casilla *Remuneración Fija* de la tabla incluida en el apartado D.1.a) i) de este informe, dado que la Circular 4/2013 define la remuneración fija como el importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea consolidable o no en el tiempo, devengada por el consejero por su pertenencia al consejo, con independencia de la asistencia efectiva del consejero a las reuniones del consejo.

ii) Dietas de asistencia

Asimismo, los consejeros perciben dietas por su asistencia como presentes a las reuniones del consejo de administración y de sus comisiones, excluida la comisión ejecutiva, ya que no existen dietas de asistencia para esta comisión.

La cuantía de dichas dietas de asistencia aplicables a las reuniones del consejo y a sus comisiones –excluida la comisión ejecutiva– ha sido la misma desde 2008 y se mantendrá en los mismos importes a partir del día 1 de enero de 2014. Dichas dietas fueron aprobadas por el consejo, en su sesión de 17 de diciembre de 2007, en los

siguientes importes:

- Consejo de administración: 2.540 euros para consejeros residentes y 2.057 euros para los no residentes.
- Comisión delegada de riesgos y comisión de auditoría y cumplimiento: 1.650 euros para consejeros residentes y 1.335 euros para los no residentes.
- Demás comisiones: 1.270 euros para consejeros residentes y 1.028 euros para los no residentes.

A efectos de la información contenida en la tabla del apartado D.1.a) i) de este informe: (i) bajo el concepto *Dietas* se incluye, conforme establece la Circular 4/2013 de la CNMV, el importe total de las dietas por asistencia a las reuniones del consejo y, en su caso, de la comisión delegada de riesgos, única comisión delegada de la que se perciben dietas. Asimismo, la Entidad ha optado por incluir bajo el concepto *Dietas* de la tabla señalada las percibidas por la asistencia a las comisiones de auditoría y cumplimiento, nombramientos y retribuciones, tecnología, productividad y calidad e internacional a fin de facilitar una información más completa del conjunto de las dietas percibidas por los consejeros; y (ii) bajo el concepto *Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo* (que se define como el importe de otros conceptos distintos a las dietas, de los que sean beneficiarios los consejeros por su pertenencia a comisiones delegadas o consultivas del consejo, con independencia de la asistencia efectiva del consejo a las reuniones de las referidas comisiones) se incluyen los importes percibidos por ser miembro de las comisiones ejecutiva, de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones.

B) Retribución fija por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos

El salario anual bruto de los consejeros ejecutivos correspondiente al ejercicio 2013, aprobado por el consejo el 28 de enero de 2013, a propuesta de la comisión, es el siguiente:

- D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos: 1.344 miles de euros;
- D. Javier Marín Romano: El importe anualizado del salario del consejero delegado es de 2.000 mil euros. No obstante, el importe efectivamente percibido en 2013 es de 1.600 mil euros, que es la suma de su retribución como director general del Banco para los primeros cuatro meses del año y de su retribución como consejero delegado para los restantes ocho;
- D. Matías Rodríguez Inciarte: 1.710 mil euros;
- D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea : 1.702 mil libras esterlinas (el contravalor en euros del importe original en libras esterlinas es de 2.005 mil euros);
- D. Juan Rodríguez Inciarte: 987 mil euros.

En el cuadro del apartado D.1 a) i) del presente informe se recoge de forma individual la retribución fija de los consejeros; en particular, en la columna *Sueldo* se incluye la cifra de salario anual bruto aquí indicada. En la columna de *Otros conceptos* de dicho cuadro se incluyen otros beneficios que no se satisfacen en efectivo que, en el caso del Banco, corresponden, entre otros, a la retribución en especie por seguros de vida, seguros médicos, vales de economato y la imputación por los préstamos para empleados concedidos a algunos consejeros.

Los parámetros por los que se otorgan los otros beneficios que no se satisfacen en efectivo son asimilables a los aplicados en la retribución de otros directivos del Banco.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Son beneficiarios de sistemas retributivos que incorporan una retribución variable (*bonus*) únicamente los consejeros ejecutivos. No existen remuneraciones en concepto de participación en beneficios ni sistemas retributivos basados en opciones sobre acciones.

Bono del ejercicio 2013

El bono del ejercicio 2013 correspondiente a los consejeros ejecutivos se ha instrumentado mediante el tercer ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada aprobado por el consejo de administración, cuya aplicación, en lo que respecta a la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por la junta general de 22 de marzo de 2013.

El importe de dicho bono se ha determinado atendiendo al cumplimiento de unos objetivos de beneficio neto presupuestado, Rorwa y factores cualitativos adicionales:

- a) **Objetivos cuantitativos.** Se ha evaluado la consecución de los objetivos anuales de beneficio neto y de Rorwa, ajustados ambos por los resultados extraordinarios. Se distingue entre los consejeros ejecutivos con funciones de gestión generales del Grupo y los que tienen encomendada la dirección de una división de negocio concreta, valorándose en los primeros el beneficio neto y el Rorwa del Grupo y primándose en los segundos los de la división bajo su gestión.
- b) **Factores cualitativos adicionales.** Con la finalidad de determinar el importe individual de la retribución variable de cada consejero, la calidad del beneficio obtenido, ya sea a nivel de Grupo o de división, se ha evaluado a la luz de los

siguientes factores: i) el ajuste por extraordinarios de los resultados; ii) la adecuada gestión del riesgo y el consumo eficiente de capital; iii) comparativa de la evolución de los resultados frente a los de entidades competidoras (*benchmarking* competitivo de resultados); y iv) la evolución del *core* capital, capital económico del Grupo y balance.

En el apartado D.2 de este informe se incluye información más detallada sobre estos criterios y sobre la evaluación de su grado de cumplimiento.

Forma de pago de la retribución variable de los consejeros ejecutivos:

- El 40% de la retribución variable se abona, por mitades y neto de impuestos (o retenciones), en metálico y en acciones, debiendo conservarse estas últimas durante un año.

Durante el mes de febrero de 2014 se ha procedido a pagar el efectivo y a entregar las acciones correspondientes a la parte de abono inmediato de la retribución variable de 2013.

- Diferimiento durante 3 años del 60% de la retribución variable, cuyo pago queda sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones (permanencia en el Grupo en los términos indicados en la nota que se incluye al final de este apartado y a la no concurrencia de cláusulas *malus*).

Del importe diferido, una vez descontados los impuestos (o retenciones) que correspondan, el neto resultante se satisfará, en su caso, en terceras partes, pagaderas en el primer, segundo y tercer aniversario de la fecha de pago de la parte de abono inmediato, un 50% en efectivo y el otro 50% en acciones Santander, que no se podrán vender hasta pasado un año en cada caso.

A continuación se indican los importes de retribución variable de 2013 de los consejeros ejecutivos que fueron aprobados por el consejo en su sesión de 27 de enero de 2014, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones:

- D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos (*): 1.412 miles de euros;
- D. Javier Marín Romano: 2.500 mil euros;
- D. Matías Rodríguez Inciarte: 2.308 mil euros;
- D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea: 1.878 mil libras esterlinas;
- D. Juan Rodríguez Inciarte: 1.480 mil euros.

(*) En 2012, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos renunció por su expreso deseo al 50% del bono que le hubiera correspondido. Y en 2013 ha renunciado a 415 miles de euros para mantener el mismo importe que en 2012.

Los importes de abono inmediato y diferido, en efectivo y en acciones, son los siguientes:

Abono inmediato:

- D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos: 282 miles de euros y 42.287 acciones;
- D. Javier Marín Romano: 500 miles de euros y 74.850 acciones;
- D. Matías Rodríguez Inciarte: 462 miles de euros y 69.092 acciones;
- D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea: 442 miles de euros (*) y 66.241 acciones; y
- D. Juan Rodríguez Inciarte: 296 miles de euros y 44.299 acciones.

Abono diferido (**)

- D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos: 424 miles de euros y 63.431 acciones;

- D. Javier Marín Romano: 750 miles de euros y 112.275 acciones;
- D. Matías Rodríguez Inciarte: 692 miles de euros y 103.639 acciones;
- D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea: 664 miles de euros (*) y 99.362 acciones; y
- D. Juan Rodríguez Inciarte: 444 miles de euros y 66.448 acciones.

(*) Contravalor en euros del importe original en libras esterlinas.

(**) En 3 años: 2015, 2016 y 2017 sujeto a la permanencia del beneficiario en el grupo, (en los términos indicados en la nota que se incluye al final de este apartado) y a la no concurrencia de *cláusulas malus*.

El número total de acciones indicado se encuentra dentro del límite máximo de 1.482.036 acciones autorizado por la junta de 22 de marzo de 2013, que se ha calculado sobre la base de la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas de la acción Santander en las quince sesiones bursátiles anteriores al día 27 de enero de 2014 –fecha en la que por el consejo se acordó el bono para los consejeros ejecutivos por el ejercicio 2013–, que ha resultado ser de 6,680 euros por acción.

El devengo de la retribución diferida queda condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo en los términos del reglamento del plan (véase la nota que se incluye al final de este apartado), a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y en cada caso, ninguna de las siguientes circunstancias durante el período correspondiente (*cláusulas malus*): i) deficiente desempeño (performance) financiero del Grupo; ii) incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo en particular la relativa a riesgos; iii) reformulación material de los estados financieros del Grupo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o iv) variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

Con ocasión de cada entrega de acciones y efectivo, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se abonará al beneficiario un importe en metálico igual a los dividendos pagados por dichas acciones y los intereses que se devenguen sobre el importe diferido en efectivo del bono anual desde la fecha de su concesión hasta el primer, segundo y tercer aniversario de la misma, respectivamente. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

Los beneficiarios que reciban acciones no podrán transmitir las ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas durante un año a contar desde que se haya producido cada entrega de acciones. Tampoco podrán los beneficiarios realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a la entrega de las mismas.

Importes diferidos de bonos de ejercicios anteriores pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2013:

A 31 de diciembre de 2013 también estaban pendientes de abono:

- Parte diferida del bono del ejercicio 2010. Este bono se instrumentó mediante el primer ciclo del plan de acciones de entrega diferida y condicionada aprobado por el consejo de administración, cuya aplicación, en lo que respecta a la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por la junta general de 11 de junio de 2010.

Los beneficiarios de este plan son los consejeros ejecutivos y aquellos directivos o empleados del Grupo cuya retribución variable o bono anual correspondiente a 2010 fuera superior, con carácter general, a 0,3 millones de euros brutos. Se difiere una parte de dicha retribución variable o bono durante un período de tres

años, para su abono en acciones Santander.

En febrero de 2012 y de 2013 se procedió a entregar, respectivamente, el primer y el segundo tercio de las acciones correspondientes al primer ciclo de este plan y en 2014 se ha abonado el tercer tercio de las acciones correspondientes.

- Parte diferida de los bonos de los ejercicios 2011 y 2012. Estos bonos se instrumentaron, respectivamente, mediante el primer y el segundo ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada, aprobados por el consejo de administración y cuya aplicación, en lo que respecta a la entrega de acciones a los beneficiarios del plan, fue autorizada por la juntas generales de 17 de junio de 2011 y de 30 de marzo de 2012.

Las características de dichos ciclos son análogas a las indicadas para el bono del 2013, salvo por las referencias al Rorwa (*return on risk weighted assets* o retorno sobre activos medios ponderados por riesgo) que deben ser sustituidas por el rorac.

Durante el mes de febrero de 2014 se ha procedido a pagar el efectivo y a entregar las acciones correspondientes al segundo tercio del primer ciclo y al primer tercio del segundo ciclo de este plan.

Explicación sobre la información incluida en los apartados D.1 y E:

En el cuadro del apartado D.1.a) i) de este informe se ha incluido bajo el concepto *Retribución variable a corto plazo* la totalidad del importe de abono en efectivo derivada del bono de 2013, incluyendo tanto la parte de abono inmediato como la parte de abono diferido. Ello se deriva de que la Circular 4/2013 establece que será retribución a corto plazo aquella que tenga un periodo de devengo igual o inferior a un año, definiendo periodo de devengo como plazo de tiempo durante el cual se mide el desempeño a efectos de determinar la remuneración del consejero, con independencia del modo o plazo estipulados para el pago de dicha remuneración o si el pago queda sometido a diferimiento, retención o cláusulas *malus*.

Del mismo modo, en el cuadro del apartado D.1.a) ii) se incluye en el concepto *Acciones entregadas durante el ejercicio 2013* la totalidad de las acciones derivadas del bono de 2013 (incluyendo tanto la parte de abono inmediato como la parte de abono diferido) y el precio tenido en cuenta para su cálculo (6,680 euros), siendo el producto de ese precio y ese número de acciones el que corresponde al concepto *Importe de las acciones otorgadas* del epígrafe *Retribución devengada en la Sociedad* del cuadro del apartado D.1.c).

Por lo demás, en el apartado E de este informe se incluye una tabla con información sobre las acciones correspondientes a la parte diferida de diversos planes que instrumentaron los bonos de ejercicios anteriores que estaban pendientes de entrega a 1 de enero de 2013 y, para cada uno de esos planes, se incluye el número de acciones efectivamente entregadas en dicho ejercicio, las acciones cuya entrega ha sido cancelada y las acciones pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2013.

Las acciones cuyo número se incluye en los citados apartados se han calculado sobre el importe bruto del bono correspondiente. Las acciones correspondientes a D^a. Ana Patricia Botín por la parte diferida del bono de 2010 están expresadas por su equivalente en acciones Santander a pesar de que fuesen otorgadas en acciones Banesto.

Nota:

Cuando la extinción de la relación laboral con Banco Santander u otra entidad de Grupo Santander tenga lugar por causa de jubilación, jubilación anticipada o

prejubilación del beneficiario, por causa de despido declarado judicialmente como improcedente, desistimiento unilateral por justa causa por parte del empleado (teniendo esta condición, en todo caso, las previstas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la relación especial de alta dirección, para los sujetos a este régimen), invalidez permanente o fallecimiento, o como consecuencia de que la entidad, distinta de Banco Santander, que sea empleador deje de pertenecer a Grupo Santander, así como en los casos de excedencia forzosa, el derecho a la entrega de las acciones y los importes en efectivo diferidos (así como los dividendos e intereses correspondientes) permanecerán en las mismas condiciones como si no hubiese ocurrido ninguna de dichas circunstancias.

En caso de fallecimiento, dicho derecho pasará a los sucesores del beneficiario.

En los supuestos de baja temporal justificada por incapacidad temporal, suspensión del contrato de trabajo por maternidad o paternidad, excedencia para atender al cuidado de hijos o de un familiar, no se producirá ningún cambio en los derechos del beneficiario.

En el caso de que el beneficiario pase a otra empresa de Grupo Santander (incluso mediante asignación internacional y/o expatriación), no se producirá ningún cambio en los derechos del mismo.

Cuando la extinción de la relación laboral tenga lugar por mutuo acuerdo o por obtener el beneficiario una excedencia no referida en ninguno de los apartados anteriores, se estará a lo pactado en el acuerdo de extinción o de excedencia.

Ninguna de las circunstancias anteriores dará derecho a percibir el importe diferido de forma anticipada. Cuando el beneficiario o sus causahabientes conserven el derecho a percibir la retribución diferida en acciones y en efectivo (así como los dividendos e intereses correspondientes), ésta se entregará en los plazos y condiciones establecidos en el reglamento del plan.

- A.5** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

Principales características de los sistemas de previsión

En el ejercicio 2012, en el marco de las actuaciones desarrolladas por el Grupo para reducir los riesgos derivados del mantenimiento de compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida con ciertos empleados, que dieron lugar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores para transformar los compromisos de prestación definida derivados del convenio colectivo en planes de aportación definida, se modificaron los contratos de los consejeros ejecutivos y de los restantes

miembros de la alta dirección del Banco –los altos directivos – que contaban con compromisos por pensiones en la modalidad de prestación definida para transformar éstos en un sistema de previsión de aportación definida, que fue externalizado con Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A. El nuevo sistema otorga a los consejeros ejecutivos el derecho a recibir una prestación por jubilación con ocasión de ésta, estén o no en activo en el Banco en ese momento, calculada en base a las aportaciones al indicado sistema, y sustituyó al derecho a percibir un complemento de pensión en caso de jubilación con que contaban hasta entonces, excluyéndose expresamente toda obligación del Banco frente a los consejeros ejecutivos distinta de la conversión del sistema anterior en el nuevo sistema de previsión que tuvo lugar en 2012 y, en su caso, de la realización de las aportaciones anuales que se describen más adelante (*). En caso de prejubilación y hasta la fecha de jubilación, los consejeros ejecutivos que no hubieran ejercitado la opción por percibir sus pensiones en forma de capital tienen derecho a percibir una asignación anual.

El saldo inicial que correspondió a cada uno de los consejeros ejecutivos en el nuevo sistema de previsión de aportación definida fue el correspondiente al valor de mercado de los activos en que estaban materializadas las provisiones correspondientes a las respectivas obligaciones devengadas en la fecha de transformación de los antiguos compromisos por pensiones en el nuevo sistema de previsión (**).

(*) Conforme a lo previsto en los contratos de los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección con anterioridad a su modificación, D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Matías Rodríguez Inciarte habían ejercitado la opción por recibir las pensiones devengadas –o cantidades asimiladas– en forma de capital –esto es, en una única contraprestación–, lo que supuso que dejaran de devengar pensiones desde entonces, quedando fijado el capital a percibir, que se actualizaría al tipo de interés pactado.

(**) En el caso de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Matías Rodríguez Inciarte, el saldo inicial fue el correspondiente a las cantidades que habían quedado fijadas con ocasión del ejercicio por su parte de la opción por percibir capital antes referida, incluyendo el interés que dichas cantidades habían devengado desde ese momento.

El Banco realiza anualmente desde 2013 aportaciones al sistema de previsión en beneficio de los consejeros ejecutivos y altos directivos, en proporción a sus respectivas bases pensionables, hasta que aquéllos abandonen el Grupo, o hasta su jubilación en el Grupo, fallecimiento o invalidez (incluyendo, en su caso, durante la prejubilación). No se realizan aportaciones respecto de los consejeros ejecutivos y altos directivos que habían ejercitado, con anterioridad a la transformación de los compromisos por pensiones de prestación definida en el actual sistema de aportación definida, la opción de percibir en forma de capital sus derechos por pensiones indicada en la nota (**) anterior.

Los términos del sistema de previsión regulan el impacto del diferimiento de la retribución variable computable en el pago de las prestaciones cubiertas por el sistema con ocasión de la jubilación, así como, en su caso, la retención en acciones de las que traen causa de aquélla.

Como consecuencia de su nombramiento como consejero delegado, se han introducido en el contrato de D. Javier Marín Romano cambios respecto a los compromisos por pensiones existentes en su contrato de alto directivo. La aportación anual al sistema de previsión social pasa a calcularse como el 80% de la suma de: (i) la retribución anual fija; y (ii) el 30% de la media aritmética del importe bruto de las tres últimas retribuciones variables. Asimismo, la base pensionable en relación con el régimen de fallecimiento e invalidez permanente previstos en su contrato de alto directivo pasa a ser el 100% de la retribución anual fija. En su contrato de alta

dirección, que se encuentra suspendido, la aportación anual es del 55% de su retribución fija y la base pensionable para los casos de fallecimiento e invalidez es del 80% de su retribución fija.

A continuación se indica el saldo a 31 de diciembre de 2013 correspondiente a cada uno de los consejeros ejecutivos en el sistema de previsión (*):

D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos: 25.864 mil euros;
D. Javier Marín Romano 4.346 mil euros; (**)
D. Matías Rodríguez Inciarte: 46.058 mil euros;
D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea (***): 37.202 mil euros; y
D. Juan Rodríguez Inciarte: 13.410 mil euros.

(*) Como se explica en la Nota 5.h) de la memoria del Grupo correspondiente al ejercicio 2013, en enero de 2013, con ocasión de su jubilación, D. Francisco Luzón López solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 65,4 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 21,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y las atenciones estatutarias y de 7,1 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación, ii) la inversión por el Sr. Luzón de esos 7,1 millones de euros en acciones Santander (1.144.110 acciones), que quedarán depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017 y iii) la inversión por el Banco del importe bruto restante de la pensión (6,6 millones de euros), calculado teniendo en cuenta la retribución variable no devengada, en acciones Santander (1.061.602 acciones), que se entregarán al Sr. Luzón (sujetas al mismo plazo de indisponibilidad indicado y netas de impuestos) o quedarán definitivamente en poder del Banco en función de si la retribución variable de la que traen causa se devenga finalmente o no. De las indicadas 1.061.602 acciones, se han entregado ya al Sr. Luzón 400.148, con ocasión del devengo de la retribución variable de la que traían causa, habiendo quedado depositadas con carácter indisponible hasta el 23 de enero de 2017. Asimismo, D. Alfredo Sáenz Abad cesó en su cargo de consejero delegado del Banco en abril de 2013, pasando a situación de jubilación. Con ocasión de su jubilación, el Sr. Sáenz Abad solicitó el abono en una única prestación de las pensiones que le correspondían (importe bruto de 88,5 millones de euros). A tal efecto, se procedió, en los términos contractual y legalmente previstos, a la liquidación de sus derechos por pensiones mediante: i) el pago en efectivo de 38,2 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución fija y de 12,2 millones de euros correspondientes al importe neto de la pensión calculada teniendo en cuenta la retribución variable ya devengada en la fecha de jubilación y ii) la inversión por el Sr. Sáenz de esos 12,2 millones de euros en acciones Santander (2.216.082 acciones), que han quedado depositadas en el Banco con carácter indisponible hasta el 29 de abril de 2018.

(**) Incluye los importes correspondientes a sus derechos bajo el sistema de pensiones del cual es partícipe en suspenso.

(***) Incluye los importes correspondientes al período de prestación de servicios en Banesto, externalizados con otra aseguradora.

Adicionalmente, en el apartado D.1.a) iii) del presente informe se indican las dotaciones efectuadas durante el ejercicio 2013 y los compromisos por pensiones que el Grupo mantiene con estos y otros consejeros. Las cifras recogidas en la columna *Ejercicio 2013* del epígrafe *Aportaciones del Ejercicio por la Sociedad*, incluyen las primas de seguro correspondientes a las prestaciones complementarias de viudedad, orfandad e invalidez permanente antes indicadas.

Sobre la compatibilidad de los sistemas de ahorro a largo plazo con cualquier tipo de indemnización véase el apartado A.7 del presente informe.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

Los contratos con los consejeros ejecutivos son de duración indefinida. La extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones por el consejero ejecutivo o por su libre voluntad no dará derecho a ninguna compensación económica. En caso de terminación del contrato por el Banco por cualquier otro motivo, los consejeros tendrán derecho únicamente a la indemnización legal que, en su caso, corresponda.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

Los términos y condiciones esenciales de los contratos de los consejeros ejecutivos son, además de los relativos a sus retribuciones, los que se indican a continuación:

a) Duración

Indefinida.

b) Primas de contratación

No existen.

c) Exclusividad y no concurrencia

Los consejeros ejecutivos no podrán celebrar contratos de prestación de servicios con otras empresas o entidades, salvo expresa autorización del consejo de administración, estableciéndose en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las del Banco y su Grupo consolidado.

Igualmente, los contratos de los consejeros ejecutivos prevén determinadas prohibiciones de competencia y de captación de clientes, empleados y proveedores que son exigibles durante 2 años tras su terminación.

d) Código de conducta

Se recoge la obligación de observar estrictamente las previsiones del código general y del código de conducta en los mercados de valores del Grupo, señaladamente

respecto a sus normas de confidencialidad, ética profesional y conflicto de intereses.

e) Prejubilación y jubilación

Los siguientes consejeros ejecutivos tendrán derecho a prejubilarse en caso de cese por razones distintas de su libre voluntad o del incumplimiento de sus obligaciones, en cuyo caso tendrán los derechos que a continuación se indican:

- D. Javier Marín Romano tendrá derecho a una asignación anual que, a 31 de diciembre de 2013, sería de 800 miles de euros anuales. Alternativamente, podrá optar por reincorporarse a su puesto de director general del Banco.
- D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola tendrá derecho a una asignación anual que, a 31 de diciembre de 2013, sería de 2.692 miles de euros anuales (2.645 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2012).
- D. Juan Rodríguez Inciarte tendrá derecho a una asignación anual que, a 31 de diciembre de 2013, sería de 987 miles de euros anuales (987 miles de euros anuales al 31 de diciembre de 2012).

En caso de que D. Javier Marín Romano, D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea o D. Juan Rodríguez Inciarte pasen a la situación de prejubilación, tienen derecho a optar por recibir las asignaciones anuales en forma de renta o de capital – esto es, en una única contraprestación– en todo pero no en parte.

Por su parte, los restantes consejeros ejecutivos podrán acceder a la jubilación en cualquier momento y, por tanto, reclamar de la aseguradora con la que está externalizado el sistema de previsión descrito en el apartado A.5 del presente informe las prestaciones que les corresponden bajo éste, sin que exista obligación alguna a cargo del Banco en tales supuestos.

f) Terminación

Véase el apartado A.6 anterior.

g) Seguros

El Grupo tiene contratados seguros de vida a favor de los consejeros del Banco, que tendrán derecho a percibir en caso de que se declare su invalidez, o sus herederos en caso de fallecimiento. Las primas pagadas por el Grupo se incluyen en la columna Otros conceptos de la tabla mostrada en el apartado D.1 i) del presente informe.

Asimismo, a continuación se proporciona información sobre el capital asegurado con respecto a los consejeros ejecutivos del Banco a cierre de 2013:

D. Javier Marín Romano: 2.400 mil euros;
D. Matías Rodríguez Inciarte: 5.131 mil euros;
D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea: 6.000 mil euros; y
D. Juan Rodríguez Inciarte: 2.961 mil euros.

h) Confidencialidad y devolución de documentos

Se establece un riguroso deber de confidencialidad durante la vigencia de la relación y también tras su terminación, en que deberán devolverse al Banco los documentos y objetos relacionados con su actividad que se encuentren en poder del consejero ejecutivo.

i) Plazos de preaviso o pago sustitutivo

El plazo de preaviso que contienen los contratos con los consejeros ejecutivos es de 4 meses tanto por decisión del Banco como del consejero y sin que se contemplen pagos sustitutivos de ese preaviso. Se excluyen los casos de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y D. Javier Marín Romano, en los que no existe previsión contractual al respecto.

- A.8** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Retribuciones a los miembros del consejo derivadas de la representación del Banco

Por acuerdo de la comisión ejecutiva, todas las retribuciones percibidas por los consejeros del Banco que le representen en los consejos de administración de compañías en las que participa el Banco y que correspondan a nombramientos acordados a partir del 18 de marzo de 2002 lo son en beneficio del Grupo. Durante los ejercicios 2013 y 2012, los consejeros del Banco no percibieron retribuciones derivadas de este tipo de representaciones.

Tres consejeros del Banco percibieron un total de 1.184 mil euros durante el ejercicio 2013 por su pertenencia al consejo de administración de sociedades del Grupo (1.317 mil euros durante el ejercicio 2012), según el siguiente desglose: 736 mil euros Lord Burns por la presidencia no ejecutiva del consejo de administración de Santander UK Plc; 42 mil euros D. Matías Rodríguez Inciarte como consejero no ejecutivo de U.C.I., S.A. y 406 mil euros D. Vittorio Corbo Lioi de los que 104 mil euros los percibió como consejero no ejecutivo de Banco Santander Chile, 284 mil euros por la prestación de servicios de asesoramiento a dicha entidad y 18 mil euros como consejero no ejecutivo de Grupo Financiero Santander México, S.A.B. de C.V.

- A.9** Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No se han realizado durante el ejercicio 2013 operaciones con condiciones ajenas a las habituales o a las de mercado salvo dos préstamos concedidos en condiciones de empleado cuyas condiciones se detallan en la tabla que se recoge en el apartado D.1 a) iv) del presente informe y que han dado lugar a los siguientes rendimientos en especie en el ejercicio 2013:

D. Javier Marín Romano: 2.500 euros; y
D. Juan Rodríguez Inciarte: 833 euros.

- A.10** Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie
En la columna de otros conceptos del cuadro del apartado D.1.a)i) del presente informe se incluye la retribución en especie devengada durante el ejercicio por los consejeros que, en el caso del Banco, corresponde a primas de seguros de vida, seguros médicos, vales de economato y a la imputación de rendimientos por préstamos concedidos en condiciones de empleado.

- A.11** Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero
No existen.

- A.12** Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos
No existen.

- A.13** Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

Véase en el apartado A.4 del presente informe una descripción de las métricas y condiciones de devengo y cobro de la remuneración utilizadas para alcanzar las finalidades que se indican en el enunciado para el caso de los consejeros ejecutivos, lo que incluye: la utilización de métricas que toman en consideración los niveles de riesgo asumidos (e.g. Rorwa); la consideración en la medición del desempeño de medidas financieras (objetivos cuantitativos) y no financieras (factores cualitativos adicionales); la aplicación de cláusulas *malus*, etc.

Por otra parte, la comisión propone al consejo la retribución de los directivos cuyas actividades pueden tener un impacto relevante en la asunción de riesgos significativos por el Grupo y la de aquellos otros directivos que ejercen funciones de control.

Los profesionales anteriores junto con los consejeros ejecutivos, los restantes miembros de la alta dirección y los empleados con remuneraciones similares a las de la alta dirección forman el denominado colectivo supervisado.

Cada año, la comisión de nombramientos y retribuciones revisa y, en su caso, actualiza el perímetro de dicho colectivo con la finalidad de identificar las personas de la organización que cumplen los parámetros señalados anteriormente.

Se hace constar que para el ejercicio 2014 la comisión ha actualizado los criterios de definición del colectivo supervisado, a efectos de adaptar dicha definición a la Directiva 2013/36/UE y al Real Decreto-ley 14/2013, así como al desarrollo previsto de la Directiva en esta materia, a cuyos efectos, el 13 de diciembre de 2013, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) formuló y remitió a la Comisión Europea para su aprobación una propuesta de *Regulatory technical standards on criteria to identify categories of staff whose professional activities have a material impact on an institution risk profile under Article 94(2) of Directive 2013/36/EU*.

A cierre de 2013 y teniendo en cuenta la actualización indicada, el citado colectivo estaba compuesto por 1.472 directivos de todo el Grupo, excluyendo a los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección no consejeros, lo que suponía un 0,8% de la plantilla.

Son aplicables a los directivos del colectivo supervisado distintos de los consejeros ejecutivos los mismos principios retributivos que para estos últimos —descritos en los apartados A.1 y A.4—, a excepción de los porcentajes de diferimiento que correspondan en función de su categoría y de que, al igual que se hizo con el bonus de 2011 y de 2012, la parte de la retribución variable de 2013 que se abona o difiere en acciones a los directivos del Grupo de Brasil, Chile, México y Polonia se entrega en acciones de las correspondientes filiales cotizadas. En el ejercicio 2014 el mismo régimen se aplicará a los directivos del Grupo de los citados países.

El importe agregado de la retribución de 2013 del colectivo supervisado, excluyendo el correspondiente a la retribución de los consejeros ejecutivos y del resto de directores generales —detallados en apartados anteriores del presente informe—, ha sido el siguiente:

Número de directivos: 259. Total de retribuciones: 205.512 miles de euros de los que son retribuciones fijas: 73.599 miles de euros; *bonus*: 122.866 miles de euros (de los que son de abono inmediato en efectivo 35.135 miles de euros y en acciones 35.135 miles de euros y diferido en efectivo 26.298 miles de euros y en acciones 26.298 miles de euros); y otras retribuciones: 9.047 miles de euros. Los porcentajes de aplicación general son del 30% para el bono de abono inmediato tanto para la parte en efectivo como en acciones y del 20% para el bono de abono diferido tanto para la parte en efectivo como en acciones. En algunos países los porcentajes a diferir pueden ser superiores para determinadas categorías de directivos, resultando también en una menor proporción de abono inmediato. El abono diferido se pagará 3 años: 2015, 2016 y 2017, estando sujeto a permanencia del beneficiario, con las excepciones previstas en el reglamento del plan, y a la no concurrencia de cláusulas *malus*.

Los importes anteriores fueron aprobados por el consejo, en su reunión de 27 de enero de 2014, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, que la formuló en su sesión de 23 de enero de 2014.

Finalmente, en lo que respecta al equilibrio entre los componentes fijos y variables de la remuneración, los componentes variables de la remuneración total de los consejeros ejecutivos y demás miembros del colectivo supervisado no podrán exceder del 100% de los componentes fijos, salvo en los casos en los que la junta general autorice que puedan ascender hasta un 200% de los componentes fijos.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

- B.1** Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones
<p>i) Principales características:</p> <p>En 2014, los consejeros, por su condición de tales, percibirán una retribución por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada por importe conjunto de hasta 6 millones de euros, de acuerdo con lo autorizado por la junta general de 22 de marzo de 2013, con dos componentes: asignación anual y dietas de asistencia. El importe concreto a satisfacer por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros y su forma de pago será acordado por el consejo de administración, para lo que tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada uno de ellos en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones del consejo.</p> <p>La retribución de los consejeros ejecutivos se ajustará a los mismos principios que se aplicaron en 2013, descritos en el apartado A.1 de este informe, teniéndose además en cuenta en relación con su retribución variable lo que se señala más adelante. A la fecha del presente documento, no se prevén cambios en las condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos ni en los sistemas de previsión.</p>
<p>ii) Salario anual bruto</p> <p>A propuesta de la comisión, los importes aprobados por el consejo de salario anual bruto de los consejeros ejecutivos para 2014 son los siguientes:</p> <p>D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos: 1.344 mil euros; D. Javier Marín Romano 2.000 mil euros; D. Matías Rodríguez Inciarte: 1.710 mil euros; D^a. Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea: 1.702 mil libras; y D. Juan Rodríguez Inciarte: 1.200 mil euros.</p> <p>El consejo, a propuesta de la comisión, ha acordado revisar el salario anual bruto de D. Juan Rodríguez Inciarte para reflejar adecuadamente su nivel de responsabilidad en el Grupo y ajustar, asimismo, su retribución a referencias de mercado de consejeros ejecutivos de otras entidades comparables.</p>
<p>iii) Retribución variable</p> <p>La política de retribución variable de los consejeros ejecutivos para el ejercicio 2014, que ha sido aprobada por el consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, se basa en los mismos principios que se indican en el apartado A.1, incluyendo, además, un nuevo elemento consistente en un incentivo a largo plazo basado en la evolución del Banco durante un periodo plurianual, con la finalidad de aumentar la alineación de la retribución variable con la creación de valor a largo plazo para el accionista. Se resumen a continuación las principales características de la política de retribución variable para 2014.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Componentes de la retribución variable.</u> La retribución variable total se compondrá de: (i) un "Bonus", a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en acciones, difiriéndose asimismo el cobro de parte del Bonus

durante un periodo de tres años; y (ii) un incentivo a largo plazo o "ILP" que, en su caso, se percibirá íntegramente en acciones y de forma diferida.

- Limitaciones de la retribución variable. Los componentes variables de la remuneración total de los consejeros ejecutivos (incluidos el Bonus y el ILP) por el ejercicio 2014 no podrán superar el 100% de los componentes fijos o, si la junta general ordinaria de 2014 así lo acuerda, el 200% de éstos.
- Fijación del Bonus. A principios de 2015, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, fijará, en su caso, el Bonus de 2014 de cada consejero ejecutivo partiendo del bonus autorizado (*) para el ejercicio 2013, teniendo en cuenta para ello determinadas métricas cuantitativas, así como factores cualitativos adicionales:

(*) En el caso de D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Rios, se considerará el bonus inicialmente autorizado según los criterios aprobados para el ejercicio 2013, que ascendía a 1.825.450 euros con carácter previo a la renuncia efectuada para mantener el mismo bono que el año anterior. En el caso de D. Juan Rodríguez Inciarte, se tendrá en cuenta la revisión del salario anual bruto que se ha mencionado al comienzo de este apartado.

a) Métricas cuantitativas:

- Un 75% del Bonus se fijará en función del BNO de 2014 (*), frente al registrado en 2013.

(*) El BNO es el beneficio neto ordinario atribuido, ajustado positiva o negativamente por aquellas operaciones que a juicio del consejo suponen un impacto ajeno al performance de los directivos evaluados, a cuyo efecto se valorarán las plusvalías extraordinarias, operaciones corporativas, saneamientos especiales o ajustes contables o legales que, en su caso, se produzcan en el ejercicio.

- Un 25% del Bonus se fijará en función del RORWA (*return on risk weighted assets* o retorno sobre activos medios ponderados por riesgo) en 2014, en comparación con el presupuestado y ajustado por el crecimiento anual del BNO.

A efectos de la aplicación de esas métricas, se considera el BNO y el RORWA del Grupo. Como excepción, en el caso de D.^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, se tendrán en cuenta tanto el BNO y el RORWA de Santander UK plc (con un peso del 70%) como los del Grupo (con un peso del 30%).

b) Factores cualitativos adicionales

A efectos de valorar la calidad de los resultados objeto de las anteriores métricas y de la determinación del bonus individual, también se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- La adecuada gestión del riesgo y el consumo eficiente de capital.
- Comparativa de la evolución de los resultados respecto a los de entidades competidoras (*benchmarking* competitivo de resultados).
- Comparación del nivel de satisfacción de clientes respecto al de entidades competidoras (*benchmarking* competitivo de la

satisfacción de clientes).

- La evolución del core capital, capital económico del Grupo, balance y otros factores relevantes de gestión.

c) Condiciones adicionales

Finalmente, para la determinación del Bonus se aplicarán también las siguientes reglas:

- Si el BNO del Grupo de 2014 es inferior en más de un 50% al del ejercicio 2013, la comisión de nombramientos y retribuciones analizará los resultados y determinará un Bonus que no será en ningún caso superior al 50% del Bonus autorizado para 2013.
- Si el BNO del Grupo fuera negativo, el Bonus será cero.

- Forma de pago del Bonus. El Bonus se abonará un 50% en metálico y un 50% en acciones, parte en 2015 y parte diferido en tres años, como sigue:

- a) Un 40% del Bonus se abonará en 2015, por mitades y neto de impuestos, en metálico y en acciones.
- b) El 60% restante queda diferido por terceras partes y se abonará, en su caso, en 2016, 2017 y 2018. En cada año, el correspondiente importe se abonará, neto de impuestos, mitad en metálico y mitad en acciones.

- Fijación del ILP. Igualmente, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones y en función del comportamiento relativo del Banco en 2014 en relación con un grupo de referencia, fijará, en su caso, un ILP para cada consejero ejecutivo partiendo de un importe del 15% de su bonus de referencia.

Para determinar el ILP que, en su caso, corresponda, se aplicarán los siguientes porcentajes al 15% del bonus de referencia en función del comportamiento relativo del retorno total para el accionista (RTA) del Banco en 2014 en relación con el RTA de un grupo de referencia de 15 entidades de crédito (el "Grupo de Referencia").

Posición del RTA de Santander: Del 1º al 8º, 100%; del 9º al 12º, 50%; y del 13º al 16º, 0%.

El RTA mide el retorno de la inversión para el accionista como suma de la variación de la cotización de la acción más los dividendos y otros conceptos similares (incluyendo el programa *Santander Dividendo Elección*) que pueda percibir el accionista durante el periodo considerado.

El Grupo de Referencia estará formado por las siguientes entidades: HSBC, BNP Paribas, Société Générale, JP Morgan, Citigroup, BBVA, Nordea, Unicredito, Intesa SanPaolo, Itaú-Unibanco, Bank of Nova Scotia, Deutsche Bank, Lloyds, Bradesco y UBS.

El ILP así fijado para cada beneficiario se denominará el "Importe Acordado del ILP", sin perjuicio de que su devengo y cuantía se encuentran vinculados al grado de cumplimiento de los objetivos plurianuales que se indicarán a continuación. El Importe Acordado del ILP determinará para consejero ejecutivo el número máximo de acciones que podrá, en su caso, recibir, que se calculará teniendo en cuenta la cotización de las 15 sesiones anteriores a la fecha en que por el consejo de administración se acuerde el Bonus correspondiente a 2014.

- Forma de abono del ILP. El ILP se abonará íntegramente en acciones y se diferirá por tercios para su abono, en su caso, en 2016, 2017 y 2018.
- Devengo del ILP. El devengo del ILP y su cuantía se condicionan a cuál sea el comportamiento relativo del RTA de Banco Santander en relación con el de las entidades del Grupo de Referencia durante un periodo plurianual. Así, anualmente, se determinará el importe que, en su caso, corresponda recibir a cada consejero ejecutivo en relación con el ILP (el "Importe Anual del ILP") aplicando al tercio del Importe Acordado del ILP de ese año el porcentaje que resulte de la siguiente tabla:

La posición del RTA de Santander se corresponde con los siguientes porcentajes a pagar: Del 1º al 4º, 100%; el 5º, 87,5%; el 6º, 75%; el 7º, 62,5%; el 8º, 50%; y del 9º al 16º, 0%.

Para el devengo del año 2016 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015, para el devengo del año 2017 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016 y para el devengo del año 2018 el RTA de referencia será el acumulado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

- Condiciones de permanencia y cláusulas *malus* aplicables al Bonus y al ILP. El devengo de la retribución diferida (tanto el ILP como la parte diferida del Bonus) está condicionado, además de a la permanencia del beneficiario en el Grupo (en los términos descritos en la nota del apartado A.4), a que no concurra, a juicio del consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, ninguna de las siguientes circunstancias durante el periodo anterior a cada una de las entregas como consecuencia de actuaciones realizadas en 2014:
 - deficiente desempeño (*performance*) financiero del Grupo.
 - incumplimiento por el beneficiario de la normativa interna, incluyendo, en particular, la relativa a riesgos;
 - reformulación material de los estados financieros del Grupo, cuando así se considere por los auditores externos, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable; o
 - variaciones significativas del capital económico o del perfil de riesgo del Grupo.

El consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, y en función del grado de cumplimiento de dichas condiciones, determinará el importe concreto a satisfacer del importe diferido del Bonus y del ILP.

- Otras reglas aplicables al Bonus y al ILP.
 - Se prohíben expresamente las coberturas del valor de las acciones Santander recibidas en los periodos de retención y diferimiento. Asimismo, se prohíbe la venta de las acciones otorgadas hasta pasado un año desde su recepción.
 - Con ocasión de cada entrega de acciones en 2016, 2017 y 2018 y sujeto a los mismos requisitos, se abonará a los consejeros ejecutivos un importe en metálico igual a los dividendos correspondientes a las citadas acciones y a los intereses que se devenguen sobre la parte del importe diferido del Bonus que corresponda abonar en efectivo, en ambos

casos, desde la fecha de pago del porcentaje de abono inmediato del Bonus y hasta la fecha de pago del Bonus o del ILP correspondiente. En los casos de aplicación del programa *Santander Dividendo Elección*, se pagará el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones.

- Las acciones a entregar en cada ocasión se determinarán teniendo en cuenta la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medidas ponderadas de la acción Santander en las 15 sesiones anteriores a la fecha en que por el consejo de administración se acuerde el Bonus correspondiente a 2014.

En la medida en que tanto el Bonus como el ILP conllevan la entrega de acciones del Banco, el consejo de administración someterá a la próxima junta general la aplicación del cuarto ciclo del plan de retribución variable diferida y condicionada, a través del cual se instrumentará el Bonus, y del primer ciclo del plan de *performance shares*, que servirá para instrumentar el ILP.

A la fecha actual y salvo por lo indicado en este apartado, no están previstas variaciones sustanciales en los principios básicos de la política retributiva de los consejeros que han quedado descritos en el apartado A.1 del presente informe, por lo que dichos principios continuarían aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales competentes decidan modificaciones a la vista de las circunstancias, ya sea por razones regulatorias, económicas, estratégicas o de otra índole. Con tal propósito, el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones, en el ejercicio de sus competencias, revisan periódicamente los principios de la política retributiva.

- B.2** Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

Para ejercicios futuros no se prevén variaciones sustanciales de lo descrito en el apartado A.2 del presente informe en relación con el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones de los consejeros.

- B.3** Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

Véanse los apartados A.4,A.13 y B.1. del presente informe. En cuanto a las novedades previstas para la remuneración del ejercicio 2014 (que completarían lo indicado en el apartado A.13), como se ha indicado en el apartado B.1 anterior, se prevé la inclusión de un nuevo elemento en la remuneración variable (el ILP) basado en la evolución del Banco durante un periodo plurianual, con la finalidad de aumentar la alineación de la retribución variable con la creación de valor a largo plazo para el accionista.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

El esquema retributivo de los consejeros para el ejercicio 2013 consta de una remuneración por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada, que ha sido descrita en el apartado A.3, y de la retribución que reciben los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones, que se basan en los principios expuestos en los apartados A.3 y A.4 del presente informe, en los que también se describe el resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de cada uno de los conceptos retributivos. Todas las retribuciones percibidas por los consejeros se devengan en la sociedad a excepción de las indicadas en el cuadro del apartado D.1.b) i),

Los conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio 2013 son los siguientes:

i) Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada. Atenciones estatutarias:

- Asignación anual

A efectos del detalle de las retribuciones individuales devengadas que se reflejan en la sección D, como se ha indicado, la asignación anual de cada consejero por su pertenencia al consejo y por ser vicepresidente primero o cuarto se corresponde con el concepto *Remuneración Fija* y los importes percibidos por ser miembro de las comisiones ejecutiva, de auditoría y cumplimiento y de nombramientos y retribuciones se incluyen en el concepto *Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo*.

- Dietas de asistencia

A efectos del detalle de las retribuciones individuales devengadas que se reflejan en la sección D, como se ha indicado, el importe total de las dietas por asistencia a las reuniones del consejo y, en su caso, de la comisión delegada de riesgos y de las demás comisiones del consejo se incluye bajo el concepto *Dietas*.

ii) Retribución de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas:

- Salario anual bruto (incluido en la sección D bajo el concepto *Sueldos*)

- Retribución variable derivada del tercer ciclo del Plan de retribución variable diferida y condicionada (incluida en la sección D bajo los conceptos *Retribución variable a corto plazo* –para el importe del bono a abonar en efectivo– y “*Nº Acciones afectadas*” dentro del epígrafe *Opciones asignadas durante el ejercicio 2013* –para el importe a abonar en acciones–, todo ello por las razones expresadas en el apartado A.4)

- Otros conceptos: retribución en especie por seguros de vida, seguros médicos,

vales de economato y la imputación por los préstamos para empleados concedidos a algunos consejeros (descritos en el apartado A.10).

Ha de tenerse en cuenta, además de los conceptos anteriores, el sistema de previsión que se describe en el apartado A.5 del presente informe.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Javier Marín Romano	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Fernando de Asúa Álvarez	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Matías Rodríguez Inciarte	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Guillermo de la Dehesa Romero	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
Lord Burns (Terence)	Otro Externo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Vittorio Corbo Lioi	Otro Externo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Abel Matutes Juan	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Juan Rodríguez Inciarte	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013
D. Juan Miguel Villar Mir	Independiente	Desde 07/05/2013 hasta 31/12/2013
D. Alfredo Sáenz Abad	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 29/04/2013
D. Manuel Soto Serrano	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 29/04/2013

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	1.344	85	38	706	0	170	0	1	2.344	2.355
D. Javier Marín Romano	1.600	57	18	1.250	0	115	0	51	3.091	--
D. Fernando de Asúa Álvarez	0	113	232	0	0	234	0	0	579	567
D. Matías Rodríguez Inciarte	1.710	85	191	1.154	0	170	0	265	3.575	3.820
D. Guillermo de la Dehesa Romero	0	104	69	0	0	221	0	0	394	320
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	2.005	85	29	1.106	0	170	0	339	3.734	4.017
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	0	85	28	0	0	0	0	0	113	108
Lord Burns (Terence)	0	85	19	0	0	0	0	0	104	106
D. Vittorio Corbo Lioi	0	85	21	0	0	0	0	0	106	106
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0	85	144	0	0	234	0	30	493	415
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	0	85	29	0	0	0	0	0	114	82
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	0	85	30	0	0	0	0	0	115	110
D. Abel Matutes Juan	0	85	45	0	0	40	0	0	170	169
D. Juan Rodríguez Inciarte	987	85	127	740	0	0	0	151	2.090	2.159
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	0	85	208	0	0	139	0	0	432	257

D. Juan Miguel Villar Mir	0	56	15	0	0	0	0	0	71	--
D. Alfredo Sáenz Abad	1.234	28	20	0	0	56	0	561	1.899	6.482
D. Manuel Soto Serrano	0	37	79	0	0	21	0	0	137	352

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

D. EMILIO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y GARCÍA DE LOS RÍOS

Tercer ciclo Plan de retribución diferida y condicionada (retribución variable de 2013)

Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2013				Opciones asignadas durante el ejercicio 2013					Acciones entregadas durante el ejercicio 2013	
	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº Precio	Importe
22/03/2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105.718 acciones a 6,68 euros a acción	706

Opciones ejercidas en el ejercicio 2013				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2013					
Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Beneficio bruto (€)	Nº de opciones	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio	

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

D. JAVIER MARÍN ROMANO

Tercer ciclo Plan de retribución diferida y condicionada (retribución variable de 2013)

Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2013				Opciones asignadas durante el ejercicio 2013					Acciones entregadas durante el ejercicio 2013	
	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº Precio	Importe
22/03/2013										187.125 a 6,68 euros por acción	1.250

Opciones ejercidas en el ejercicio 2013				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2013				
Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Beneficio bruto (€)	Nº de opciones	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio
0	0	0	00	0	0	0	0	0	0

D. MATÍAS RODRÍGUEZ INCIARTE

Tercer ciclo Plan de retribución diferida y condicionada (retribución variable de 2013)

Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2013				Opciones asignadas durante el ejercicio 2013					Acciones entregadas durante el ejercicio 2013	
	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº Precio Importe	
22/03/2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	172.731 a 6,68 euros por acción	1.154

Opciones ejercidas en el ejercicio 2013				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2013				
Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Beneficio bruto (€)	Nº de opciones	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio
0	0	0	00	0	0	0	0	0	0

D.^a ANA PATRICIA BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Tercer ciclo Plan de retribución diferida y condicionada (retribución variable de 2013)

Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2013	Opciones asignadas durante el ejercicio 2013			Acciones entregadas durante el ejercicio 2013
-----------------------	---	--	--	--	---

	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº Precio Importe	
22/03/2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	165.603 a 6,68 euros por acción	1.106

Opciones ejercidas en el ejercicio 2013				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2013					
Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Beneficio bruto (€)	Nº de opciones	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio	
0	0	0	0	0	0	165.603	0	0	0	

D. JUAN RODRÍGUEZ INCIARTE

Tercer ciclo Plan de retribución diferida y condicionada (retribución variable de 2013)

Fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2013				Opciones asignadas durante el ejercicio 2013					Acciones entregadas durante el ejercicio 2013	
	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	Nº Precio	Importe
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	110.747 a	

22/03/2013										6,68 euros por acción	740
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------	-----

Opciones ejercidas en el ejercicio 2013				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2013				
Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Beneficio bruto (€)	Nº de opciones	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/ Tipología/ Periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012 (*)
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	0	0	25.864	25.566
D. Javier Marín Romano	2.006	-	4.346	-
D. Fernando de Asúa Álvarez	0	0	2.743	2.841
D. Matías Rodríguez Inciarte	0	0	46.058	45.524
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.443	2.088	37.202	34.941
D. Rodrigo Echenique Gordillo	0	0	15.263	15.574
D. Juan Rodríguez Inciarte	609	78	13.410	12.824
D. Alfredo Sáenz Abad	0	0	0	88.174

(*) Se corresponden con las cifras del saldo inicial que correspondió a estos consejeros en 2012 al transformar sus compromisos de pensiones.

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre/Tipología	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventuales devueltos
D. Javier Marín Romano	0,343% (65% del Euribor, según convenio empleados Banco Santander)	Préstamo hipotecario empleados de importe 571 mil euros con vencimiento 14 de junio de 2033	13.803 euros (*)
D. Juan Rodríguez Inciarte	3%	Préstamo personal de importe 901 mil euros con vencimiento 30 de octubre de 2017.	52.616 euros (*)

(*) Importe amortizado en el año.

Nombre/Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
D. Javier Marín Romano	21	--	0	--
D. Matías Rodríguez Inciarte	118	137	0	0
D. ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	44	12	0	0
D. Rodrigo Echenique Gordillo	30	40	0	0
D. Juan Rodríguez Inciarte	61	64	0	0
D. Alfredo Sáenz Abad	263	324	0	0

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/Tipología/	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a	Retribución variable a	Remuneración por	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio	Total ejercicio
--------------------------	---------------	--------------------------	---------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------	----------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Periodo de devengo del ejercicio 2013				corto plazo	largo plazo	pertenencia a comisiones del consejo			2013	2012
Lord Burns (Terence)	0	736	0	0	0	0	0	0	736	708
D. Matías Rodríguez Inciarte	0	0	42	0	0	0	0	0	42	42
D. Vittorio Corbo Lioi	0	0	122	0	0	0	0	284	406	448

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

iv) Otros beneficios (en miles de €)

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros. En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre/Tipología	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del Grupo				Totales		
	Total retribución en metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total del ejercicio 2013 de la Sociedad	Total retribución en metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total del ejercicio 2013 del Grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistema de ahorro durante el ejercicio
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	2.344	706	0	3.050	0	0	0	0	3.050	3.061	0
D. Javier Marín Romano	3.091	1.250	0	4.341	0	0	0	0	4.341	-	2.006
D. Fernando de Asúa Álvarez	579	0	0	579	0	0	0	0	579	567	0
D. Matías Rodríguez Inciarte	3.575	1.154	0	4.729	42	0	0	42	4.771	5.196	0
D. Guillermo de la Dehesa Romero	394		0	394	0	0	0	0	394	320	0
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	3.734	1.106	0	4.840	0	0	0	0	4.840	5.140	1.443
D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	113	0	0	113	0	0	0	0	113	108	0
Lord Burns (Terence)	104	0	0	104	736	0	0	736	840	813	0
D. Vittorio Corbo Lioi	106	0	0	106	406	0	0	406	512	553	0
D. Rodrigo Echenique Gordillo	493	0	0	493	0	0	0	0	493	415	0
D.ª Esther Giménez-Salinas i Colomer	114	0	0	114	0	0	0	0	114	82	0
D. Ángel Jado Becerro de Bengoa	115	0	0	115	0	0	0	0	115	110	0

D. Abel Matutes Juan	170	0	0	170	0	0	0	0	170	169	0
D. Juan Rodríguez Inciarte	2.090	740	0	2.830	0	0	0	0	2.830	2.937	609
D.ª Isabel Tocino Biscarolasaga	432	0	0	432	0	0	0	0	432	257	0
D. Juan Miguel Villar Mir	71	0	0	71	0	0	0	0	71	0	0
D. Alfredo Sáenz Abad	1.899	0	0	1.899	0	0	0	0	1.899	8.237	0
D. Manuel Soto Serrano	137	0	0	137	0	0	0	0	137	352	0
Total:	19.561	4.956	0	24.517	1.184	0	0	1.184	25.701	28.317	4.058

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Respuesta
<p>La metodología de cálculo de la retribución variable se ha basado en el grado de consecución de los objetivos cuantitativos y factores cualitativos que se definieron en el informe de la política de retribuciones de los consejeros sometido al voto consultivo de la junta general de 22 de marzo de 2013.</p> <p>Los objetivos cuantitativos se correspondían con los niveles presupuestados de beneficio neto ordinario atribuido (BNO) y Rorwa, que se fijaron en función de la capacidad del Grupo de generar resultados de forma sostenible con una adecuada gestión del riesgo y un consumo eficiente de capital.</p> <p>La ponderación de las métricas anteriores en la determinación de la retribución variable ha sido la siguiente: el Beneficio neto ordinario atribuido (BNO) determina un 75% de la retribución variable y el Rorwa el 25% restante.</p> <p>A efectos de establecer la componente variable de la retribución se ha distinguido entre los consejeros ejecutivos con funciones generales en el Grupo y los que tienen encomendada la dirección de una división de negocio concreta, teniéndose en cuenta para los primeros el beneficio neto y el Rorwa del Grupo y primando en los segundos los de la división bajo su gestión (en un 70% los objetivos de la división y en un 30% los del Grupo).</p> <p>Los consejeros ejecutivos con funciones generales en el Grupo son D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, D. Javier Marín Romano, D. Matías Rodríguez Inciarte, y D. Juan Rodríguez Inciarte. Para la determinación de la retribución variable de la consejera ejecutiva D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea priman los resultados de la división de negocio de la que es responsable, Santander UK plc.</p> <p>En el ejercicio 2013 todos los consejeros ejecutivos han tenido desde comienzos del año una referencia estándar de bonus para el cumplimiento al 100% de los objetivos establecidos. En el caso de D. Javier Marín Romano la referencia estándar se fijó con motivo de su nombramiento como consejero delegado.</p> <p>Para retribuir la consecución de los objetivos presupuestados de BNO y Rorwa se utilizan escalas de logro que determinan, antes de factores cualitativos, el bonus de cada consejero ejecutivo en relación con su referencia de bonus. Estas escalas son distintas según se trate de objetivos del Grupo o de Santander UK plc. A nivel de Grupo, el <i>bonus</i> aplicable ascenderá al 85% de la referencia en caso de conseguirse el 100% de los objetivos de BNO y <i>Rorwa</i>. En el caso de Santander UK plc, ese porcentaje será del 90% para el cumplimiento del 100% de los objetivos.</p> <p>En ambas escalas, cada punto porcentual de exceso o defecto sobre el objetivo supone, respectivamente, un punto de más o de menos en el cálculo del bonus.</p> <p>A nivel consolidado, el Grupo ha obtenido en 2013 un BNO de 4.370 millones de euros, lo que supone un nivel de consecución del 92,0% del objetivo presupuestado. A su vez, el Rorwa alcanzado en 2013 fue de un 97,9% del presupuestado. Por lo tanto, el grado de consecución de los objetivos ha sido del 93,5% (*).</p> <p>(*) Este porcentaje se calcula ponderando al 75% el porcentaje de consecución del BNO respecto de lo presupuestado (92,0%) y al 25% el del Rorwa respecto de su objetivo (97,9%).</p>

Con la escala aplicable en 2013 a los consejeros ejecutivos con funciones generales en el Grupo, la consecución de objetivos del 93,5% habría supuesto un bono del 78,5% de la referencia estándar establecida para este ejercicio. A este resultado se le han aplicado los ajustes cualitativos (positivos y negativos) que se describen a continuación.

- Adecuada gestión del riesgo y el consumo eficiente de capital.

El comité de evaluación de riesgos en las retribuciones (CERR) es el órgano encargado de valorar los riesgos y controles del Grupo en su conjunto y de las divisiones de negocio y de proponer a la comisión de nombramientos y retribuciones el ajuste correspondiente.

En su valoración, el CERR ha tenido en cuenta la exposición a pérdidas por riesgos de crédito y de mercado, el riesgo operacional y reputacional, el riesgo de concentración, la gestión de la liquidez y del capital, el ambiente general de control y la calidad y recurrencia de los resultados.

- Comparativa de la evolución de los resultados frente a los de entidades competidoras (benchmarking competitivo de resultados).

Se ha realizado una comparación de los resultados de cada división de negocio y del Grupo consolidado con los de un grupo de comparación. Para la comparación de los resultados de los negocios se tienen en cuenta los de unidades equivalentes de entidades competidoras y para los resultados del Grupo los de la entidad competidora en su conjunto. Para la determinación de la retribución variable de 2013 el grupo de comparación ha estado compuesto por las siguientes entidades: Barclays, Bank of America, BBVA, BNP Paribas, HSBC Holdings, ING Group, Intesa Sanpaolo, Itaú, JP Morgan Chase, Mitsubishi UFJ, Nordea Bank, Royal Bank of Canada, Société Générale, Standard Chartered, UBS, UniCredit y Wells Fargo.

- Evolución del *core* capital, capital económico del Grupo, balance y otros factores generales de gestión del Grupo.

Se han valorado los aspectos más destacados de la gestión del Grupo durante el ejercicio, entre ellos, los siguientes:

i) Durante el ejercicio 2013 se ha continuado reforzando la posición de capital, habiéndose alcanzado un *core* capital de Basilea II del 11,7%, que supone un aumento de 1,38 puntos porcentuales respecto del año pasado; ii) en relación con el balance, también se ha reforzado la posición de liquidez, situándose la ratio de créditos sobre depósitos del Grupo en el 109%; y iii) se ha mantenido por quinto año consecutivo la retribución al accionista de 0,60 euros por acción.

Como consecuencia de los ajustes anteriores el bono se ha situado en un 82,3% de la referencia estándar, ascendiendo el agregado del bono para el conjunto de los consejeros ejecutivos a 10.327 miles de euros cuando el total de los bonos de referencia era de 12.548 miles de euros. No obstante, el presidente, por su expreso deseo, ha solicitado la reducción del bono que le había correspondido en 415 miles de euros para mantener así en 2013 el mismo importe que en 2012, habiendo aceptado la comisión esa petición. Como consecuencia de esa renuncia, el agregado del bono para el conjunto de los consejeros ejecutivos ha ascendido a 9.912 miles de euros.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	5.795.752.237	98,44%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	376.286.458	6,39%
Votos a favor	5.417.026.930	92,00%
Abstenciones	2.438.849	0,04%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 17 de febrero de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Bonos de ejercicio anteriores: acciones entregadas y pendientes de entrega

Consejero	Nombre del plan	Fecha implantación	Acciones 01/01/2013	Acciones entregadas en 2013	Acciones canceladas en 2013	Acciones pendientes de entrega en 2013
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos	Plan de acciones vinculado a objetivos I-13	11/06/2010	82.941	-	82.941	-
	Tercer ciclo del plan de acciones vinculado inversión obligatoria	19/06/2009	20.515	20.515	-	-
	Plan acciones entrega diferida y condicionada (bono 2010)	11/06/2010	62.897	31.448	-	31.449
	Primer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2011)	17/06/2011	149.327	49.776	-	99.551
	Segundo ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2012)	30/03/2012	109.879	43.952	-	65.927
	Tercer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2013)	22/03/2013	-	-	-	105.718
D. Javier Marín Romano	Plan de acciones vinculado a objetivos I-13	11/06/2010	54.744	-	54.744	-
	Tercer ciclo del plan de acciones vinculado inversión obligatoria	19/06/2009	11.092	11.092	-	-
	Plan acciones entrega diferida y condicionada (bono 2010)	11/06/2010	25.166	12.583	-	12.583
	Primer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2011)	17/06/2011	77.882	25.961	-	51.921
	Segundo ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2012)	30/03/2012	116.908	58.454	-	58.454
	Tercer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2013)	22/03/2013	-	-	-	187.125
D. Matías Rodríguez Inciarte	Plan de acciones vinculado a objetivos I-13	11/06/2010	105.520	-	105.520	-
	Tercer ciclo del plan de acciones vinculado inversión obligatoria	19/06/2009	25.849	25.849	-	-
	Plan acciones entrega diferida y condicionada (bono 2010)	11/06/2010	90.126	45.063	-	45.063
	Primer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2011)	17/06/2011	188.634	62.878	-	125.756
	Segundo ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2012)	30/03/2012	207.648	83.059	-	124.589
	Tercer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2013)	22/03/2013	-	-	-	172.731
D.ª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Plan de acciones vinculado a objetivos I-13	11/06/2010	56.447	-	56.447	-
	Tercer ciclo del plan de acciones vinculado inversión obligatoria	19/06/2009	18.446	18.446	-	-
	Plan acciones entrega diferida y condicionada (bono 2010)	11/06/2010	38.482	19.241	-	19.241
	Primer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2011)	17/06/2011	141.002	47.001	-	94.001

	Segundo ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2012)	30/03/2012	174.790	69.916	-	104.874
	Tercer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2013)	22/03/2013	-	-	-	165.603
D. Juan Rodriguez Inciarte	Plan de acciones vinculado a objetivos I-13	11/06/2010	60.904	-	60.904	-
	Tercer ciclo del plan de acciones vinculado inversión obligatoria	19/06/2009	15.142	15.142	-	-
	Plan acciones entrega diferida y condicionada (bono 2010)	11/06/2010	40.924	20.462	-	20.462
	Primer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2011)	17/06/2011	110.070	36.690	-	73.380
	Segundo ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2012)	30/03/2012	121.165	48.466	-	72.699
	Tercer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2013)	22/03/2013	-	-	-	110.747
	D. Alfredo Sáenz Abad ¹	Plan de acciones vinculado a objetivos I-13	11/06/2010	228.445	-	228.445
Tercer ciclo del plan de acciones vinculado inversión obligatoria		19/06/2009	49.000	49.000	-	-
Plan acciones entrega diferida y condicionada (bono 2010)		11/06/2010	208.300	104.150	-	104.150
Primer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2011)		17/06/2011	371.049	123.683	-	247.366
Segundo ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2012)		30/03/2012	273.028	109.211	-	163.817
Tercer ciclo Plan retribución variable diferida y condicionada (retribución variable 2013)		22/03/2013	-	-	-	-

1 Con fecha 29 de abril de 2013, D. Alfredo Sáenz Abad cesó en su cargo de consejero. En relación con el bono de 2010, y de acuerdo con el reglamento del plan, el Sr. Sáenz mantiene el derecho a recibir, en su caso, 104.150 acciones en 2014 sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan para su percepción. Asimismo, en 2012 y 2013 recibió 104.150 acciones, en cada ejercicio, correspondientes a número de acciones que le correspondían como consecuencia del devengo del primer y segundo tercio de la parte diferida de dicho bono. En cuanto a la retribución variable de 2011 y 2012, el abono de los importes diferidos, en efectivo (dos pagos brutos de 702 mil euros cada uno –correspondientes a la retribución variable diferida de 2011- y tres de 351 mil euros cada uno –correspondientes a la retribución variable diferida de 2012-) y en acciones (dos entregas de 123.683 acciones –correspondientes a la retribución variable diferida de 2011- y tres de 54.605 acciones –correspondientes a la retribución variable diferida de 2012-), correspondientes a la retribución variable diferida de los ejercicios 2011 y 2012 le serán abonados en los correspondientes vencimientos junto con las retribuciones correspondientes a las acciones (un importe en metálico igual a los dividendos e importes ofrecidos por los derechos de asignación gratuita en caso de aplicación del Programa Santander Dividendo Elección) y los intereses devengados por los importes en efectivo, sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en los correspondientes acuerdos de junta y reglamento de dichos planes así como a los restantes términos previstos en los mismos. La tabla anterior muestra las acciones abonadas en 2013 al Sr. Sáenz en relación con cada uno de esos planes, así como las acciones pendientes de abono a final del ejercicio, en los términos antes indicados.

2 Con fecha 23 de enero de 2012, D. Francisco Luzón López se prejubiló, cesando en sus cargos de consejero y responsable de la división América. En relación con el bono de 2010, y de acuerdo con el reglamento del plan, el Sr. Luzón mantiene el derecho a recibir, en su caso, 51.660 acciones en 2014 sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el plan para su percepción. Asimismo, en 2012 y 2013 recibió 51.660 acciones, en cada ejercicio, correspondientes a número de acciones que le correspondían como consecuencia del devengo del primer y segundo tercio de la parte diferida de dicho bono. En cuanto a la retribución variable de 2011 a percibir en efectivo y acciones Santander, el consejo acordó, a propuesta de la comisión, entregarle en concepto de abono inmediato 743 miles de euros y 130.996 acciones. El abono del importe diferido en efectivo y en acciones correspondiente al primer tercio se efectuó en febrero de 2013, procediendo, en su caso, el abono del resto, en las fechas y condiciones que acuerde el consejo y sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en el correspondiente acuerdo de junta y el reglamento del plan así como a los restantes términos previstos en los mismos (371 mil euros y 65.498 acciones del Banco en los años 2014 y 2015). Con ocasión de cada entrega de acciones, y sujeto, por tanto, a los mismos requisitos, se le abonará un importe en metálico igual a los dividendos pagados por dichas acciones y en el caso de aplicación del Programa Santander Dividendo Elección, el precio ofrecido por el Banco por los derechos de asignación gratuita correspondientes a las citadas acciones, así como los intereses que se devenguen sobre el importe diferido en metálico.